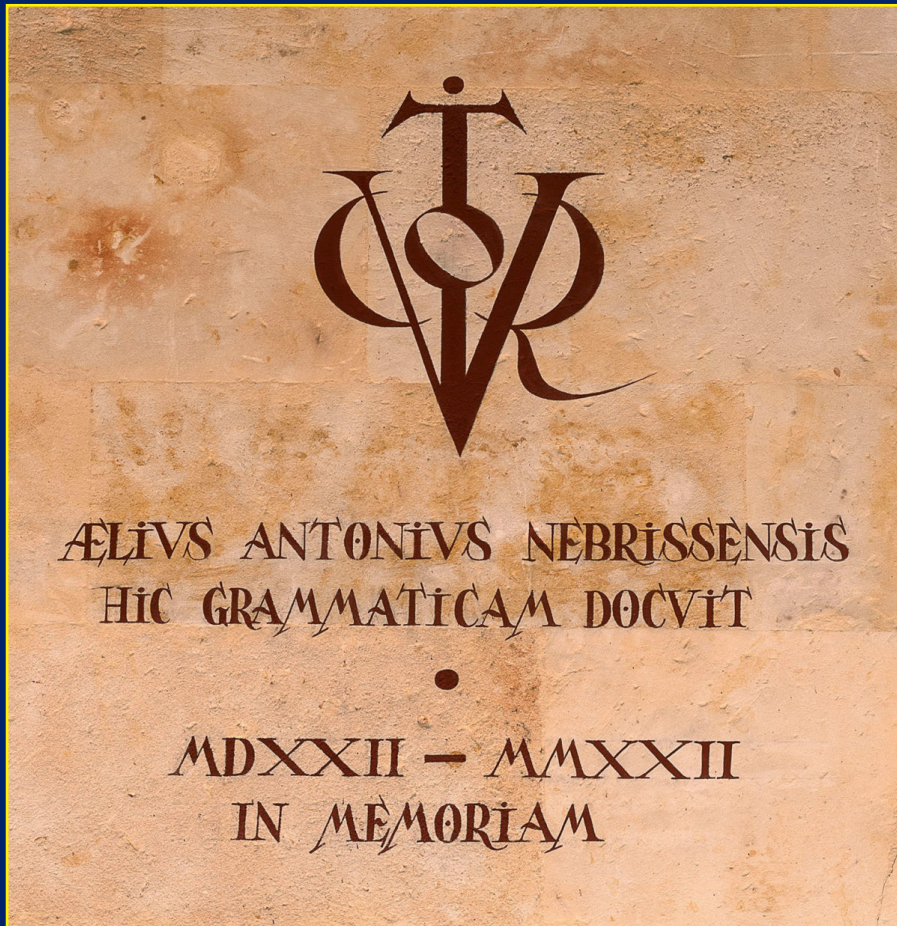


JOSÉ J. GÓMEZ ASECIO (Coord.)
CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE (Ed.)

ANTONIO DE LEBRIXA *GRAMMATICO*
EN SU MEDIO MILENIO



ANTONIO DE LEBRIXA *GRAMMATICO*
EN SU MEDIO MILENIO

JOSÉ J. GÓMEZ ASECIO (Coord.)
CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE (Ed.)

ANTONIO DE LEBRIXA *GRAMMATICO*
EN SU MEDIO MILENIO



Ediciones Universidad
Salamanca

AQUILAFUENTE, 325

© Ediciones Universidad de Salamanca
y los autores

Esta obra ha sido posible gracias al Centro Internacional del Español
y a la Cátedra de Altos Estudios del Español Antonio de Nebrija, de la Universidad de Salamanca

Motivo de cubierta: Santiago Santos / Universidad de Salamanca

1ª edición: mayo, 2022
ISBN: 978-84-1311-668-6 (PDF)
ISBN: 978-84-1311-669-3 (POD)
DOI: <https://doi.org/10.14201/0AQ0325>

Ediciones Universidad de Salamanca
Plaza San Benito s/n
E-37002 Salamanca (España)
<http://www.eusal.es>
eusal@usal.es


Hecho en UE-Made in EU


Maquetación y realización:
Cícero, S.L.U.
Tel.: +34 923 12 32 26
37007 Salamanca (España)


Impresión y encuadernación:
Nueva Graficefa S.L.
Teléfono: 923 26 01 11
Salamanca (España)



Usted es libre de: Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato
Ediciones Universidad de Salamanca no revocará mientras cumpla con los términos:

 Reconocimiento — Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

 NoComercial — No puede utilizar el material para una finalidad comercial.

 SinObraDerivada — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede difundir el material modificado.

«Obra sometida a proceso de evaluación mediante sistema de doble ciego»

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE
Unión de Editoriales Universitarias Españolas www.une.es



Catalogación de editor en ONIX accesible en <https://www.dilve.es/>

Índice

PRÓLOGO.....	9
NEBRIJA, USUARIO DE LA LENGUA	
<i>El castellano en la época de Nebrija</i> LOLA PONS RODRÍGUEZ	13
NEBRIJA, CODIFICADOR DE LA LENGUA	
<i>Las primeras ediciones salmantinas de los diccionarios nebrisenses: un enigma editorial</i> PEDRO MARTÍN BAÑOS.....	35
<i>Qué hay de la tradición latina y qué no en la Gramática sobre la lengua castellana: tradición latina y originalidad castellana</i> MARÍA LUISA HARTO TRUJILLO	67
<i>Latinización y deslatinización en la Gramática sobre la lengua castellana de Antonio de Nebrija</i> MIGUEL ÁNGEL ESPARZA TORRES	103
<i>Fonética y oralidad en la obra castellana de Nebrija (contrapuesto el sonido a las letras)</i> MARÍA TERESA ECHENIQUE ELIZONDO	143
<i>Etimología y dición en la obra castellana de Nebrija: los accidentes de especie y figura y su continuidad en la teoría gramatical</i> MARISA MONTERO CUIEL	167
EL EFECTO NEBRIJA	
<i>Las gramáticas del español de Flandes (1550-1560) y Nebrija. La herencia de Nebrija en la producción gramaticográfica «flamenca»</i> PIERRE SWIGGERS	203

<i>Nebrija en la gramaticografía italiana del español en el siglo XVI. Un capítulo controvertido de la historia de las gramáticas</i> CARMEN CASTILLO PEÑA.....	237
<i>Huellas nebrisenses en la gramaticografía española producida en Inglaterra y Francia (1586-1660)</i> CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE.....	257
<i>Nebrija en Portugal. La recepción de la Gramatica sobre la lengua castellana en la gramaticografía del portugués durante los siglos XVI (y XVII)</i> ROGELIO PONCE DE LEÓN ROMEO	291
<i>Nebrija en la gramaticografía autóctona del español. Siglos XVI y XVII</i> MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GAVILÁN	327
<i>Nebrija en la gramaticografía autóctona del español. Siglos XVIII-XIX</i> MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE	369
<i>Nebrija en la lexicografía bilingüe de los siglos XVI y XVII. La ordenación de las voces</i> MERCEDES QUILIS MERÍN	399
<i>Nebrija en la lingüística misionera: gramaticografía</i> EMILIO RIDRUEJO	429
<i>La «proyección sorprendente» de Nebrija en la lexicografía hispano-amerindia</i> ESTHER HERNÁNDEZ.....	471
<i>El Arte de lengua totonaca (1752) de José Zambrano Bonilla: El alcance del método nebrisense al reducir «todos los primores de un toscó y quasi barbaro Idioma» a las reglas de la latinidad</i> OTTO ZWARTJES	501
<i>Reflexiones glotopolíticas sobre la obra gramatical de Antonio de Nebrija</i> ELVIRA NARVAJA DE ARNOUX.....	541

PRÓLOGO

EN 1522 MUERE EL MAESTRO ANTONIO DE LEBRIXA en Alcalá de Henares y quinientos años después vive en Salamanca, en su universidad y en su ciudad de adopción, a juzgar por el mayor periodo de tiempo donde transcurrió su vida. Si de algo están seguros los especialistas en la historia de la lingüística hispánica y en la historia de nuestra lengua es de que, una vez finalizada la época oscura del olvido nebricense, su figura irrumpe con fuerza en la filología española, especialmente a partir del siglo xx. Desde entonces y desde distintas perspectivas e ideologías, la vida y la obra del primer *grammatico* del español se han revisitado sin pausa y en abundancia. El análisis cuantitativo de la *Bibliografía Temática de Historiografía Lingüística Española*, que examina las fuentes secundarias, no deja lugar a dudas: es el autor más trabajado y citado por los investigadores. La pregunta que surge enseguida es, por tanto: ¿Queda algo nuevo por decir sobre el maestro o se ha llegado al agotamiento analítico y a la reiteración?

La respuesta a esta pregunta la tiene el lector en sus manos. Estas 17 contribuciones ponen de manifiesto dos hechos incontestables: (a) la obra de Nebrija sigue mostrando al experto actual desafíos y sombras que solo pueden desentrañarse a través de un mejor conocimiento de las fuentes primarias (la vida de los textos en sus múltiples reediciones y versiones) y de interpretaciones procedentes del cruce con otras disciplinas y tradiciones lingüísticas; (b) queda Antonio para rato y para muchos. Su anhelada proyección de futuro, que impregna la descripción del latín y del español («Acorde ante todas las otras cosas reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano: para que lo que agora i de aqui adelante enel se escriviere pueda quedar en un tenor: i estender se en toda la duracion delos tiempos que estan por venir», Prólogo de la *Gramática sobre la lengua castellana*, 1492), puede comprobarse en estas páginas, que son presente pero que emplazan a una continuación del estudio de los asuntos nebrisenses.

Como cierre del curso 1512-1513, el 11 de junio de 1513, el maestro Nebrija leyó en Salamanca su *Repetitio nona de accentu latino aut latinitate donato*. Técnica-

mente, esta fue su última lección en el Estudio salmantino. Su siguiente aparición pública, a mediados de julio de ese mismo año de 1513, fue con motivo de la oposición postrera a la cátedra de *Gramática*, que no ganó, como es bien sabido. Nebrija abandona para siempre el Estudio y Salamanca. El 11 de junio de 2022 la Universidad de Salamanca vuelve, otra vez más, a Nebrija, para homenajear su magisterio durante más de 18 años de profesión en esta casa.

El coordinador de este volumen, el profesor José J. Gómez Asencio, consagró buena parte de su trayectoria intelectual a la figura del lebrijano. Con acercamientos técnicos —«La *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija desde la óptica de la coherencia», 1995; «Lo latino de las gramáticas del español», 2001; «La gramática castellana para extranjeros de Nebrija», 2006; «Terminología gramatical luso-castellana de los comienzos: de Antonio de Nebrija a João de Barros», 2015; por citar solo algunos de sus trabajos—, pero sin descuidar la difusión de la obra de Nebrija ante un público más amplio y no especializado. Suyas son dos lecciones con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, dos 28 de enero, el primero en 2005 en la Universidad Antonio de Nebrija y el segundo 17 años más tarde, este mismo año 2022 en su alma máter. Ambos discursos quedan en el recuerdo de los asistentes por su oratoria brillante, original, eficaz y directa, y por un mensaje en apariencia sencillo: «Nebrija vive. La gramática sigue» (una versión actualizada del primer discurso se ha preparado con el título *Nebrija vive 500 años después*, Fundación Antonio de Nebrija 2022; el segundo, «Repetitio prima. Las dos gramáticas castellanas (1492) de Antonio de Lebrixa *grammatico*», puede escucharse en línea). En ambas lecciones Gómez Asencio convence con rigor y cercanía de la vigencia de las ideas nebrisenses en el hispanismo lingüístico —presentes la mayor parte de las veces de manera indirecta en la tradición posterior—, de la importancia de conocer nuestro pasado gramaticográfico para entender la gramática actual, y ello siempre sin nostalgia. Con respeto, pero sin añoranza. Y advierte: «aquellos que olvidan su historia están condenados a repetirla: también en asuntos de gramática» (2006: 81).

Con motivo de los 500 años de la muerte de Nebrija, el profesor Gómez Asencio ha preparado una aportación original, cuidadosamente diseñada, que se suma a los fastos que durante este año 2022 se están celebrando en innumerables centros universitarios e instituciones. Su lema «Nebrija vive» late en la gestación de este volumen, a partir del cual surge una serie de interrogantes: ¿cómo es la *Gramática sobre la lengua castellana* y qué es lo que hace que siga viva?, ¿qué faceta del maestro —gramático del latín, del castellano, lexicógrafo, ortógrafo, etc.— está más presente en la tradición hispánica?, ¿late Nebrija de igual modo en los hispanismos europeos que en la lingüística misionera?, ¿cómo es la recepción americana de Nebrija? Para dar respuesta a todas estas cuestiones y tratar de ofrecer una perspectiva de conjunto completa y actualizada, ha reunido en este volumen a algunos de los mejores especialistas nacionales e internacionales en historia de la gramática, en

historia de la lengua y en asuntos nebriseses. Los autores se han dejado sugerir las propuestas temáticas del compilador, han planteado abordajes complementarios y han puesto todo su empeño y energía en preparar aportaciones novedosas e inéditas. Todos han remado a una hacia el rumbo elegido por Gómez Asencio, con la firme (y casi ciega) convicción de tener al mejor guía. Con esa seguridad de saberse respaldados y respetados.

Ellos saben bien, pero es de justicia reconocerlo aquí de nuevo, la gratitud inmensa del profesor Gómez Asencio por la inmediata e incondicional respuesta a su llamada, por aceptar el encargo. Asimismo, desde el proyecto embrionario allá por el verano de 2021 hasta el momento de tener en las manos este ejemplar, la coordinación y sintonía entre el Centro Internacional del Español y la Cátedra de Altos Estudios del Español Antonio de Nebrija de la Universidad de Salamanca han sido absolutas e imprescindibles para llevar a buen puerto esta empresa que en marzo de 2022 se vio repentina y tristemente truncada. Sin el empeño y la supervisión de la directora del Centro Internacional del Español, la profesora M.^a Nieves Sánchez González de Herrero, y sin la ayuda de Cristina de Miguel Martínez, muy posiblemente este proyecto no habría salido adelante.

Para mí, como para tantos otros discípulos y amigos, Nebrija y Pepe viven. Y este libro es una prueba de ello.

CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE
Universidad de Salamanca

EL CASTELLANO EN LA ÉPOCA DE NEBRIJA

LOLA PONS RODRÍGUEZ
Universidad de Sevilla, lolapons@us.es

RESUMEN

Se estudiarán las principales tendencias de cambio lingüístico que afectan al castellano del siglo xv como periodo de transición de la lengua medieval a la premoderna y se presentarán las opciones de Elio Antonio de Nebrija en los cambios lingüísticos que estaban en curso en su época.

ABSTRACT

We will observe the linguistic changes that occurred in Spanish language in this transition from medieval to pre-modern language, focusing on the 15th century and the changes that took place in that century. Nebrija decisions in each of the linguistic changes referred will be examined.

1. INTRODUCCIÓN¹

ES SIMBÓLICO recurrir al año 1453, momento de la caída de Constantinopla en manos del Imperio otomano, como jalón de final de la Edad Media; esa propuesta de cierre temprano debe matizarse acudiendo a otros factores que, lejos de Bizancio, hicieron que el occidente europeo siguiera viviendo en un entorno socioeconómicamente medieval después de 1453: la continuidad del régimen feudal, característica del Medievo, no se alteró ni por la crisis demográfica y eco-

¹ Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto Historia15 *La escritura elaborada en español de la Baja Edad Media al siglo xvii: lengua epistolar y cambio lingüístico* (Universidad de Sevilla, PID2020-113146GB-I00. Las citas a la *Gramática* de Nebrija así como a su *Epístola* al cardenal Cisneros proceden de la edición de Lozano (2011).

nómica de la peste negra europea en el xiv ni por el citado derrumbe del Imperio romano de oriente. Para el carácter fundacional, de apertura de época, del siglo xvi hay, en cambio, un mayor acuerdo: en el Quinientos, la conciencia de un tiempo naciente del que los humanistas como Elio Antonio de Nebrija (1444-1522) se esfuerzan por singularizarse como iniciadores, los movimientos de reforma y contrarreforma religiosa, la política imperial de los Austrias y el nuevo mapa mundial que supone la exploración atlántica abren, en efecto, una etapa nueva, que en la lengua y la literatura occidentales supone el surgimiento de tradiciones literarias *nacionales* basadas en figuras prestigiadas que construyen y fundan el canon. Nebrija es la figura que externamente hoy damos como iniciadora de un nuevo tiempo: su remoción del paradigma de enseñanza del latín en la Universidad, su originalidad en la publicación de una gramática del castellano, de dos diccionarios bilingües y las distintas circunstancias vitales en que muestra su carácter de *debelador de la barbarie* nos hacen hoy concebirlo como el mayor de los latinistas de este tiempo, precursor del cambio de paradigma que se vivirá en las letras españolas en los Siglos de Oro. Estos son para la literatura española la época central que conforma el núcleo de su historiografía literaria y la doble centuria en que se da por constituido el español como lengua con una norma ejemplar, con diccionarios y gramáticas que avanzan en su gramatización. Visto así el decurso histórico, la Baja Edad Media se convierte en el pórtico inevitable de la etapa áurea y se presenta convencionalmente como el estertor del castellano medieval al tiempo que la antesala del español que terminará consagrándose como el periodo de mayor prestigio literario en la lengua. En esa etapa se movió Nebrija, ejemplo del tránsito de la lengua medieval a la premoderna. En estas páginas contextualizaremos su época lingüística y lo caracterizamos dentro de las tendencias generales al cambio vivas en el español de su tiempo.

2. NEBRIJA ENTRE PERIODOS

La posición del siglo xv en la periodización general de la historia del español ha merecido una notable atención crítica. Si el español del xvi se tiene por *clásico* y el de la época alfonsí se concibe como el castellano medieval constitutivo, los siglos xiv y xv son vistos como parte de un periodo transicional entre los dos momentos que más repetidamente han sido estudiados como fundacionales para la lengua: el xiii como inicio de la construcción de un romance en el ámbito de la distancia comunicativa y el xvi como etapa de enaltecimiento literario y fijación gramatical. Esta etapa intermedia ha sido denominada en alguna ocasión *español medio* (así en Eberenz 1991) y fijada en su arranque cronológico de forma variable entre autores: 1450 para Eberenz (1991) o 1470-1492 para Girón (2004), entre otras propuestas.

¿Qué ocurre entre la lengua medieval y la del xvi para que empecemos a hablar de otro modelo de lengua en el Quinientos? Apuntemos a dos grandes líneas de

cambio que se abren en el siglo xv. Por un lado, en esta centuria se inician procesos de declive, de ascenso o de selección de formas que solo el Siglo de Oro terminará resolviendo entre 1500 y 1650. Por otro lado, los textos bajomedievales inician una transformación estilística que implica la incursión en la lengua de rasgos novedosos que imitan el latín y que, aun con desigual fortuna ulterior, suponen un movimiento de renovación en los modelos de inspiración cultural y en el catálogo de elementos lingüísticos en variación. Estas formas también ingresarán en los procesos de selección, descarte y ascenso de uso que ocurren del xv al xvi. Si la lengua del Quinientos nos parece más unitaria, más nivelada y menos variable que la del xv no es porque carezca de heterogeneidad interna sino porque consagra modelos de español donde esa variación no se refleja ya. Al menos en la nueva norma ejemplar urbana que la corte y los centros de poder estaban configurando en la época de Carlos I y Felipe II, un buen número de procesos de cambio fonético, de muerte morfosintáctica (no tanto de *reajuste sintáctico* como proponía Eberenz 1991 y matizaban Ridruejo 1993 y el propio Eberenz 2009) y de renovación léxica abiertos en el xv se precipitan en procesos de selección y depuración ya en buena medida anunciados por Nebrija; ello permite con toda claridad enfrentar la lengua del xiv y la de fines del xvi como la de dos épocas distintas. Caracterizaremos en lo que sigue la lengua del siglo xv deteniéndonos en primer lugar en su geografía de uso territorial y funcional y describiendo a continuación los principales fenómenos de pronunciación, gramática y vocabulario que en este periodo se desarrollan, así como el comportamiento de las elecciones lingüísticas de Nebrija en algunos de los cambios lingüísticos que se mencionan.

3. LA GEOGRAFÍA DEL CASTELLANO EN EL SIGLO XV

3.1. MAPA LINGÜÍSTICO

La tónica historiográfica ubica en la etapa áurea el momento de mayor expansión de la Corona de Castilla y tiende a asociar esa expansión con la difusión de la lengua española. Aunque en el siglo xv el mapa lingüístico del castellano está notablemente limitado si lo comparamos con el posterior periodo de los Austrias, resulta de enorme interés detenerse a considerar los espacios castellanohablantes en el periodo tardomedieval.

En el siglo xv se consolida el proceso de vernacularización del castellano en los territorios incorporados para Castilla en el XIII. Por ejemplo, la frontera del valle del Guadalquivir, que en siglos anteriores había sido la protagonista de campañas militares y del lento asentamiento de contingentes de repoblación, está ya dando en el xv muestras de génesis cultural y dialectal propia. Vemos cómo a principios del siglo xv un cenáculo sevillano reúne a Ferrán Manuel de Lando, Ruy Páez

de Ribera y otros miembros de la aristocracia municipal que son la génesis de la primera gran recopilación poética cancioneril, el *Cancionero de Baena*. El avance castellano se había acelerado en la primera mitad del siglo XIII, pero hasta el XV los ejércitos cristianos se estabilizan sin amenazar el reino de Granada, que se configura como una frontera no estable pero sí bastante regular en torno a la cual se conforma una típica de sociedad de límite, menos fija en su estratificación social, más móvil y tendente al cambio. El nacimiento de algunos rasgos de cambio lingüístico en el Reino de Sevilla se data también en este siglo XV, y hay de ello algún rastro externo que nos hace pensar en el inicial surgimiento de una conciencia lingüística (Mosé Arragel de Guadalajara en 1435 declara: «Por las letras e por modos de órganos [...] en Castilla sean cognoscidos leoneses e sevillanos e gallegos»); son apuntes históricos de la dialectalización interna del castellano que se estaba desarrollando en esta etapa. El XV es, en efecto, el primer momento de la historia del castellano en que vemos multiplicarse las referencias a contrastes dialectales internos dentro de los castellanohablantes, inicio de la formación de una conciencia que es informal aún y que no cristalizará hasta el XVI. Nebrija, que tan repetidamente hace alusión a su *Bethica mea* (Gil 2021: 50) en sus obras filtra en sus diccionarios algunos vocablos de adscripción andaluza occidental (caso del arabismo *aljofifar*, cf. al respecto también Becerra 2001).

Por otra parte, el XV es el siglo en que se vive la última gran repoblación asociada a la expulsión musulmana: tras la caída del reino nazarí (en cuya guerra muere, precisamente, uno de los hermanos de Nebrija, cf. Martín Baños 2019) se producirán importantes movimientos de población del oeste andaluz hacia el este y de la franja oriental al sur; quedan fuera de nuestro objetivo temporal este y otros hechos que, no obstante, conviene recordar como factores que hacen que el castellano salga de su solar ibérico a fines del siglo: la expulsión de los judíos en 1492 y la llegada a las Indias occidentales, aún no reconocidas como el nuevo lugar que fue América. Estos acontecimientos supondrán una modificación del papel del castellano en España y en el mundo, y explican una parte del proceso de cambio que asociamos al español áureo. La obra nebrisense se muestra hija de un tiempo donde la presencia árabe y judía es cercana en la sociedad y en la que el hebreo se estudia como lengua culta en la Universidad. Cuando en su *Gramática* comenta los usos de nombres propios, Nebrija acude a ejemplos de los griegos pero también de judíos y árabes; «Los judíos añaden el nombre del padre a los nombre propios, como *Josué ben Nun* quiere dezir ‘hijo de Nun’, *Simon bar Jona* quiere dezir ‘hijo de Jona’. Algunas vezes añaden el nombre del lugar como *Joseph de Arimathia*, *Judas de Scarioth*. Los moros esso mesmo añaden el nombre del padre como *Ali aben Ragel* quiere dezir ‘hijo de Ragel’, *aben Messue*, ‘hijo de Messue’» (*Gramática*, III.II: 82).

El castellano conocerá en el siglo XV también expansiones ajenas a la Reconquista. La muerte del monarca aragonés Martín el Humano sin descendencia se

resuelve con la instauración de una nueva casa real en la corona aragonesa: Fernando de Antequera, del linaje real castellano de los Trastámara (era tío de Juan II de Castilla), llegará al trono de Aragón en 1412. Aunque el nuevo rey mantiene la cancillería y los secretarios de su antecesor, con él se inicia una castellanización progresiva de la corte y los altos estratos urbanos, a costa del romance aragonés. Esto es particularmente llamativo si tenemos en cuenta que el aragonés contaba con una fecunda tradición literaria previa, a la que habían llegado modelos y fuentes textuales que no circulaban aún por Castilla como los mostrados en su amplia producción por el maestro Juan Fernández de Heredia. Pese a ello, la tradición literaria aragonesa se va agotando en favor de la castellana, que, paradójicamente, no duda en dejarse influir por las corrientes culturales que desde Italia y a través de Aragón llegaban a la Península.

En efecto, la corona catalano-aragonesa recibió antes que Castilla el aire de la renovación italiana desde sus territorios en Nápoles. Esa impronta italiana supone una reivindicación del vulgar y del buen latín, la regeneración de las fuentes textuales a la búsqueda de textos filológicamente fiables que transmitiesen la cultura grecolatina y la construcción de un estilo alto en romance que fuera equiparable al que las retóricas cifraban exclusivamente en el latín de la poesía épica. El ideal del *Quattrocento* llega a España muy mermado por las condiciones sociohistóricas peninsulares: deturpación del latín universitario y monástico, necesidad de traducciones para acceder a las fuentes clásicas originales, imposibilidad de renovación de los *studia humanitatis*... Solo con Nebrija (no tanto en 1492 sino antes, en 1481, fecha de la publicación de las *Introductiones latinae*) este panorama cambiará y se podrá empezar a hablar de Renacimiento en España.

Hasta entonces, lo que llega desde Italia se puede singularizar básicamente en la demanda de traducciones y el intento de construir un modelo de lengua romance elaborada que, con rasgos novedosos de gramática y de léxico, trata de alcanzar para el castellano el estilo alto que las retóricas daban como inexistente para las lenguas vulgares. Son cultismos morfosintácticos que responden a esa tendencia la introducción de la superlación con *-ísimo*, la copia en castellano de las estructuras de infinitivo no concertado (*Accusativus cum infinitivo*, del tipo «pensemos la oración ser un árbol intelectualmente entendido», Alonso de Cartagena; cf. Pons Rodríguez 2008), la introducción de participios de presente con valor verbal y sujeto propio, la adaptación a través de *como* e imperfecto de subjuntivo de un tipo de *CUM* causal latino, el gusto por la anteposición del adjetivo y por la posposición verbal... innovaciones gramaticales que en otro lugar (Pons Rodríguez 2006) llamé *cambios por imitación latina* y de los que Nebrija en general no participa. Estos cambios por imitación están en oposición a los otros cambios del siglo xv, los ocurridos en estructuras históricas en el idioma que se desarrollan en procesos de confluencia o diferenciación de forma gradual y que no están dominados por

la acomodación del castellano al latín. Unos cambios llegan desde arriba, otros se difunden gradualmente no por vía libresca, sino desde abajo. Ambos retratan el cruce de influencias característico de este siglo.

Las posesiones mediterráneas aragonesas (Sicilia, Montpellier, Nápoles) fueron administradas por secretarios y funcionarios cortesanos que establecen una suerte de cinturón de comunicación entre la nueva cultura cuatrocentista europea y la península ibérica; muchos de los contenidos nuevos que llegan a la Corona de Castilla acceden intermediados desde Aragón. El desplazamiento se explica a través de un componente humano fundamental para justificar no solo la llegada de neologismos sino su difusión más allá del círculo restringido de la corte: los funcionarios reales desplazados a la corte napolitana y la cancillería son enlaces fundamentales en la difusión de los nuevos gustos lingüísticos, hay una capilaridad textual desde la prosa documental (Lleal 1995) a la literaria, y de la lengua especializada a la lengua común a través de bandos, sermones y pregones. El aragonés y el catalán pueden funcionar incluso como lenguas puente para fenómenos concretos llegados al castellano; así, Lleal (1995) explica que el *CUM* causal con subjuntivo se copie en castellano con *como* y no con *con* debido a a «la proximidad fonética de *cum* y el catalán *com*» y el participio de presente concordado («e non consideran cómo en el mundial revolviendo, *él regnante por centanales de años e millares*, es causa de la sabieza» Alfonso de la Torre, *Visión deleitable*, cf. Pons Rodríguez 2015a: 406) es uno de esos rasgos latinizantes que se dan más entre otros autores influidos por el aragonés que entre los castellanos. Las actuales preposiciones impropias *durante*, *mediante* derivan de tales usos; fórmulas de naturaleza concesiva contrargumentativa como *no embargante* o *no obstante* además de *tocante* derivan de estos empleos, auspiciados por fórmulas latinomedievales crudas como *nemine non discrepante*.

Nebrija se postula ajeno a muchas de estas innovaciones; por ejemplo, no refleja el uso de *-ísimo* en español: «Superlativos no tiene el castellano, sino estos dos: *primero* i *postrimero*. Todos los otros dize por rodeo de algún positivo i este adverbio *mui* [...] como diximos que se hazían los comparativos con este adverbio *más*, como diziendo *bueno*, *más bueno*, *mui más bueno*» (*Gramática* III.III: 86) y, aunque en su *Epístola a Cisneros* use en un par de ocasiones el apelativo *reverendísimo*, no podemos perder de vista que es una carta no autógrafa conservada en una copia del primer tercio del xvi. Por otra parte, menciona en varias ocasiones el participio de presente en su *Gramática*, pero siempre como adjetivo o sustantivo y nunca con posible valor verbal.

La ausencia de una capitalidad estable que filtre o promocióne rasgos en la Castilla del xv y el hecho de que la corte se administre *in itinere* explica que en esta etapa lingüística aún no se haya configurado una norma ejemplar que consagre un modelo geolectal por encima de otros. El castellano no solo se nutre de lo aragonés. El protagonismo oriental que tiene la primera recepción de la renovación italiana

en Castilla se ve, en efecto, acompañado de la difusión de rasgos romances iniciados en Aragón o en la Castilla este: así, en lo léxico expresiones locativas como *en torno* o o *(de)bajo* (Octavio de Toledo 2016), voces como *ejército* (frente a *hueste*) o el reemplazo de *tañer* por *tocar* son cambios que se difunden de oriente a occidente, mismo patrón al que obedece la difusión en este tiempo de cambios gramaticales de gran calado (Fernández-Ordóñez 2011) como las formas pronominales *nosotros* y *vosotros* (frente a *nos* y *vos*) o los primeros indicios de cambio en la colocación proclítica de los pronombres átonos. Pero ello no frena que desde el occidente al centro se expandan también otros rasgos de lengua como el indefinido personal *alguien* (primitivamente *alguién*, desde *alquem* gallegoportugués) o *(en)cima* (frente al centroriental *somo*) para la expresión de la locación superior. Por último, desde variedades centrales se expandirán otros rasgos que en este siglo se decantan hacia su triunfo o pérdida definitivos: el posesivo con artículo, por ejemplo, progresivamente desaparecido del uso hablado en Castilla en el siglo xv, se conserva en los romances laterales al castellano, la innovación de su pérdida se difunde desde Navarra hacia Castilla oriental y el Bajo Aragón. Ante algunas de estas innovaciones Nebrija muestra su occidentalidad; así, da entrada a los pronombres personales *nosotros* y *vosotros* pero los concibe aún como enfáticos frente a *nos* y *vos* (Fernández-Ordóñez 2011: n. 99; Eberenz 2000: 69), aunque, en cambio, no da carta de naturaleza en castellano al artículo con posesivo.

3.2. MAPA FUNCIONAL

Es preciso también atender al mapa social de uso de la lengua en época nebricense, a los dominios funcionales en que esta circulaba sin restricción alguna y a aquellos en que era relegada en favor del latín. El siglo xv muestra en ese sentido una cartografía de relaciones entre el romance y el latín cambiante con respecto a etapas previas. Ya con Alfonso X se había dado ingreso al castellano en tradiciones de discurso secularmente asociadas a las lenguas de cultura (el latín pero también el hebreo, el árabe o el griego); tal proceso de intelectualización del castellano se consolida en la Baja Edad Media pero también se amplía funcionalmente, ya que el castellano comienza a emplearse en universos de discurso por los que apenas había transitado anteriormente. Así como continúa el empleo del castellano en el discurso historiográfico (cada vez más enriquecido internamente en subgéneros), en el legislativo y en el científico (donde se enseña del tipo textual del *tractatus* que acoge la más diversa temática: de la especulación escolástica a la disquisición religiosa, la prosa técnica y los contenidos metalingüísticos), el romance avanza hacia nuevos horizontes textuales: la poesía lírica, tradicionalmente escrita en gallegoportugués incluso entre castellanohablantes, el verso de arte mayor, el diálogo

de tradición humanística (muy distinto del género de la *disputatio* tan medieval) o la epistolografía.

Al tiempo que se produce este ensanchamiento funcional del castellano, con la ampliación de recursos lingüísticos que de ella se debe colegir, nos encontramos con el primer momento en que se inicia entre los resquicios de la ficción un camino de modelización del diálogo conversacional, sea dentro de obras escritas en prosa (el *Corbacho* del Arcipreste de Talavera), sea dentro de obras genéricamente dialógicas (*La Celestina*). Recordemos cómo esa corriente popular de creación literaria se manifiesta también en el siglo xv, a veces en los mismos autores (Marqués de Santillana o Juan de Mena) que se tienen por modelos de creación lingüística muy elaborada. Enraizado en la difusión y el gusto más popular, el fin del siglo xv es el periodo en que el romancero «estaba más en boga entre todas las clases sociales de la Península» (Menéndez Pidal 1939 [1958]: 14). Nebrija no duda en citarlo en algún ejemplo de su *Gramática*.

Los dominios de uso del castellano crecen, pues, en el xv en relación con etapas previas y varía también el tipo de autor que escribe en castellano y que se aficiona a la lectura y al cultivo literario. Ello tendrá una consecuencia también notable en la evolución lingüística. El mapa social de los autores que tratan de renovar el castellano y que intentan elaborar (en el sentido de *construir*) una versión romance del estilo alto latino son letrados como Juan de Mena, aristócratas como el marqués de Santillana (que protagonizará la primera de las aportaciones al largo debate hispánico entre armas y letras al defender que la ciencia «no embota el fierro de la lanza ni face floxa la espada») o miembros de la burguesía conversa como Alonso de Cartagena, traductor de los *Diálogos* de Séneca. Es un dato simbólico pero la corte entra en la lengua y en la producción cultural: es justamente desde el siglo xv que se documentan en castellano palabras como *festejar*, *banquete* o *regocijo* (ausentes de los diccionarios nebrisenses) junto con expresiones complejas como *fazer sala* ('organizar un acto de relieve en una sala'; Eberenz 2019: 68); al tiempo que la ceremoniosidad y un manierismo cortesano extremos se difunden entre las monarquías europeas, nos encontramos a reyes que piden traducciones de obras clásicas, que cuidan sus bibliotecas y que rodean de autores contemporáneos a los venerables *auctores* de sus bibliotecas.

La cultura autóctona castellana se enriquece en esta etapa finisecular por la afición de estos letrados, figuras individuales, más que escuelas o cortes, que se interesan por la antigüedad y buscan acceder a ella mediante la lectura de fuentes grecolatinas convenientemente traducidas al castellano. Esta renovación cultural coincide además con otros hechos que afectan a la cultura libresca, a la producción y al consumo de textos novedosos y ulteriormente a la lengua: el siglo xv es el primero en que la nobleza castellana colecciona libros y los compila en bibliotecas, la imprenta favorece la adquisición de obras y desde el xiv la lectura privada se

estaba legitimando entre la cortesanía y la aristocracia. Con Nebrija estos *auctores* renovados entran en la Universidad y él mismo se beneficia de las posibilidades de la imprenta. Autor de uno de los incunables más vendidos en su tiempo, las *Introductiones latinae*, Nebrija vivirá la experiencia de que la primera edición salmantina de su manual de latín (el 16 enero de 1481) conozca (Gómez Gómez 1997) en noviembre de ese mismo año, una nueva impresión ya con la inclusión de la frase «Possumque illud affirmare nullum esse hodie librum qui apud nos sit vendibidior» ('puedo afirmar que hoy no existe libro más vendido').

Por otro lado, cabe señalar la consecuencia lingüística que tuvo esa distinción que se busca en la posesión del conocimiento. El ideal que se construye en la práctica escritural de la elite cortesana es el de separación y alejamiento de la lengua común: no solo la injerencia de elementos latinos funciona como cercado simbólico sino también el abrazo de las variantes patrimoniales más prestigiadas por infrecuentes y propias de la distancia comunicativa (Octavio de Toledo 2017). Sea este el caso que podemos observar en una parte de los mecanismos de la junción oracional cuatrocentista. Bajo un marbete general que podríamos llamar de *evitación de que*, podemos ubicar tres fenómenos sintácticos que concurren en esta época y que se dirigen hacia el mismo efecto, el descenso de frecuencia de uso de *que* como subordinante. Así, el *que* completivo de las oraciones con verbos de percepción intelectual copia las estructuras calcadas del *Accusativus cum Infinitiuo* (AcI) latino que vernáculamente se habían heredado en los predicados de percepción sensible (*veo el niño venir*), la omisión de la conjunción *que*, viva desde orígenes, se incrementa en esta etapa aunque asciende mucho más poderosamente en el XVI, y el *que* relativo sufre una severa competencia en el ámbito literario por parte del relativo compuesto *el cual*. Estructuras históricas (*que* borrado, *el cual*) son favorecidas por un ideal de lengua que no evita introducir estructuras latinas (como AcI) que convergen en la misma dirección de distancia comunicativa. Lo mismo podemos señalar de las cláusulas absolutas: el gusto por la escisión sintáctica de la frase en unidades periféricas de encabezamiento o de cierre, con independencia verbal y prosódica, favorece el préstamo del participio de presente concordado, pero también el ascenso de la frecuencia de uso de cláusulas absolutas de participio o gerundio que ya existían en la lengua o la generación de subordinantes con núcleo participial como *dado que* y *visto que*, inicialmente con sentido concesivo y condicional.

La conciencia de individualidad y de cultivo propio irradia también a la forma de concebir el idioma. De una consideración medieval más bien generalista, que integraba a todos los romances bajo el marbete de *vulgares* y a todas las lenguas consideradas como cultas en el grupo de las reverenciadas por la transmisión librea de saberes, desde la Baja Edad Media observamos una mayor distinción interna entre romances, más acusada conforme avanza el siglo. En relación con ello, se puede situar una cuestión sin duda menor pero simbólica como el nombre de la lengua

(Eberenz 2006: 89; Ynduráin 1982: 23), el sintagma de *lingua castellana* crecerá en la segunda mitad del xv a costa de nombres genéricos como *romance* o *vulgar*. Aunque persiste, obviamente, mucha tópica en torno a la inferioridad del romance respecto al latín (Juan de Mena llama al castellano «rudo y desierto romance»), en el periodo que nos ocupa se despierta hacia el castellano una nueva sensibilidad lingüística basada en el desarrollo de una nueva intelectualidad. Nebrija es en ese sentido, obviamente, un pionero, que habla de la conveniencia de escribir «el arte del castellano» para «reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano» (Prólogo a su *Gramática*).

4. PRINCIPALES CAMBIOS LINGÜÍSTICOS EN EL CASTELLANO DEL SIGLO XV

4.1. INICIO DE LOS GRANDES PROCESOS DE CAMBIO FÓNICO

Los textos del xv avisan en sus grafías del inicio del macroproceso de cambio fónico que se desarrollará a lo largo del xvi y las primeras décadas del xvii en español y que dará lugar no solo al abandono de consonantes medievales usadas desde orígenes sino a la conformación de un doble sistema de pronunciación castellana que desgajará un español castellano-norteño fundado en los rasgos empleados en torno a Madrid y la corte y un español meridional (andaluz, canario, extremeño, americano) basado en los rasgos nacidos en el reino de Sevilla.

En el sistema fonético la divisoria entre la lengua medieval y la premoderna no se cifra en 1500: ya en el xv hay indicios claros de movimientos de cambio que serán masivos en extensión en el xvi. Sea el caso del sonido aspirado y de su pérdida: la aspiración de F-latina inicial sigue expandiéndose por el centro y sur de la península y sigue estando oculta en los textos; ahora bien, del xiv al xv el fenómeno conoce un cambio de concepción en cuanto a su posición en el haz de sonidos de su tiempo. La Baja Edad Media avanza hacia la consideración de la aspirada glotal en voces como *hambre* (lat. FAMINE), *hecho* (lat. FACTU) y similares no ya como mero alófono de /f/ sino como fonema distinto del labiodental. La introducción de numerosos cultismos léxicos en el castellano del xv, muchos de ellos con una F-inicial que por libresca no conocía la variante aspirada ayuda a disociar los dos sonidos en dos fonemas opuestos. Simultáneamente, la pérdida de la aspiración (del tipo /étʃo/ para *hecho*) se puede dar por extendida en la Castilla vieja para el siglo xv. Nebrija testimonia el empleo de la aspiración sin notación negativa: «La *h* no sirve por sí en nuestra lengua, mas usamos della para tal sonido qual pronunciamos en las primeras letras destas diciones *hago*, *hecho*» (*Gramática* I.V: 31).

Sin que se puede trazar una isoglosa fuerte entre el castellano norteño y el castellano de Castilla la Nueva, a la zona burgalesa cabe atribuir ya en la Baja Edad

Media ciertas peculiaridades fónicas no conocidas en la zona centro sur: la pérdida de la aspiración, la desfonologización de la oposición /b/- /β/ y la ausencia de variantes sonoras para las parejas de sibilantes y palatales que el castellano alfonsí había consagrado en la escritura: /ts/-/dz/ en las dentoalveolares, /s/-/z/ en las alveolares y /ʃ/-/ʒ/ para las palatales fricativas. Una vez más, en el xvi este patrón de variación se extenderá y consolidará, fundamentalmente por la bajada al centro de contingentes de población norteña. En esa misma época, el Reino de Sevilla muestra ya indicios claros de convergencia entre las sibilantes dentoalveolares y las alveolares; aún es pronto para hablar de seseo o ceceo pero la igualación gráfica permite atisbar los grandes cambios que se darán en el xvi en un macroproceso conocido como Revolución Fonológica de los Siglos de Oro que sin duda está ya anticipado en el siglo xv. Estos procesos no se mencionan aún en los escritos nebrisenses, donde tampoco queda claro (Echenique 2012 para la discusión al respecto así como capítulo en este mismo volumen) si el gramático sevillano aún daba por vivas variantes sonoras como /z/.

Por último, variantes fónicas muy extendidas en la Edad Media empiezan a ser rarezas en el siglo xv: *amos*, la forma antigua del indefinido, se repliega gradualmente ante el avance de *ambos*, que se extiende desde el occidente en el castellano literario; el formante adverbial *–mente* se generaliza en ese tiempo por encima de *mientras*, *mien* o *miente*; no hay en el xv *quiçab* y sí *quiçá* (y ya a finales de siglo *quiçás*), los finales consonánticos en dental sorda desaparecen a fines de siglo (*verdat*, *edat*) en favor de las variantes con dental sonora que históricamente había sido las privilegiadas; las palabras con labial implosiva decaen en favor de sus correlatos con vocalización (*cibdad* > *ciudad*; *debdá* > *deuda*) y en las primeras personas del presente de verbos con sufijos incoativos latinos como *conoscer*, *merescer* o *parescer* se produce en el ecuador del siglo la generalización de *zc* por encima de *sc* (*connosco* > *connozco*). Nebrija muestra en sus lematizaciones lexicográficas tendencias dispares respecto a estos patrones: son *ciudad*, *deuda* y *deudor* las formas que figuran en su *Vocabulario español-latino* aunque es la variante con *b* implosiva que aparece en toda la familia léxica de *cibdad* en la versión aumentada del *Vocabulario* de 1516 (Salamanca: Juan Varela); mantiene la forma aún sin *–s* en *quiçá* (vid. al respecto Gómez Asencio 2020 sobre la lista de adverbios, preposiciones y conjunciones que se listan en las obras metalingüísticas nebrisenses) y recoge con distancia la existencia de finales sordos en palabras como *grant* o *cient*: «En dos consonantes ninguna dición acaba, salvo si pronunciamos, como algunos escriven, *segund* por *según* i *cient* por *ciento*, *grand* por *grande*» (*Gramática*, I.IX: 42).

4.2. VARIACIÓN MORFOSINTÁCTICA

Desde el XIII al XV la gramática del castellano muestra un relevante conjunto de fenómenos gramaticales que pasan por procesos de variación. Muchos de ellos están resueltos completamente en los primeros decenios del XVI, por lo que el siglo XV se convierte en el momento en que el conflicto entre formas innovadoras y conservadoras dentro de la gramática se decanta, sea a favor de la selección de la variante novedosa, de la recategorización de la forma conservadora o de la muerte gramatical de una de ellas. Sin pretensión de exhaustividad, haremos una panorámica por los principales cambios en el paradigma pronominal, verbal, la configuración del sintagma nominal y la construcción discursiva del castellano cuatrocenista para entender cómo, de nuevo, también en este ámbito la época áurea pudo nivelar y homogeneizar lo que el castellano del siglo XV ya había enfrentado en variación.

En lo que se refiere a los pronombres, dos grandes cambios afectan al paradigma. Por una parte, se consolida la difusión de los pronombres largos *nosotros* y *vosotros* como formas de primera y segunda persona del plural en reemplazo de *nos* y *vos*. *Nos* y *vos* como plurales son ya recesivos a mediados del XV y *vos* se quedará usado como forma de cortesía para un interlocutor en un paradigma de trato directo que era aún binario: *vos* todavía no estaba desvalorizado, aunque se puede observar ya en el siglo XV su alto empleo dentro de clases sociales populares, lo que explica que altas dignidades reciban fórmulas de tratamiento (*vuestra señoría*, *vuestra merced*) y que se siembre el germen de la modificación en el uso pronominal reverencial que se ocurrirá en el XVI. Nebrija cita en su *Gramática* las formas cortas pero usa también las largas *nosotros* y *vosotros*, además del *vos* de cortesía, que no rehúye («Las personas del pronombre son tres: la primera, que habla de sí, como *io*, *nos*; la segunda, a la cual habla la primera, como *tú*, *vos*», *Gramática*, III.VIII: 97) pero que critica en su ambigüedad, seguramente preconizando el tuteo universal que postulaban los humanistas inspirados por la situación del latín (Eberenz 2000: 101). Igualmente, da cuenta del uso de *vuestra merced* como fórmula reverencial: «se convence el error delos que, apartándose dela común i propria manera de hablar, dizen *suplico ala merced de vos otros*, en lugar de dezir *suplico a vuestra merced*» (*Gramática*, III.VIII: 97).

En el paradigma de los pronombres átonos hay relevantes cambios fónicos: *vos* átono pierde su primer elemento labial y pasa a *os*; se da de manera muy rápida la sustitución de *ge* por *se* en las secuencias de dativo y acusativo procedentes de ILLI ILLUM > *gelo*, la forma novedosa, apoyada por los trueques de sibilantes y la existencia de secuencias con *se* reflexivo del tipo *se lo*, parece estar ya presente en la primera parte del XV pero en su último cuarto el cambio se acelera. Nebrija testimonia este uso, lo que da cuenta de la extensión que ya había alcanzado a final de siglo, pero no se adhiere a él: «Antíthesis es cuando una letra se pone por otra, como diziendo *io gelo dixé* por dezir *io se lo dixé*. I llama se *antíthesis*, que quiere dezir postura de

una letra por otra» (*Gramática*, IV.VI: 130); en cuanto al paso a *os*, su *Gramática* (IV.VII: 134) da sistemáticamente ejemplos de la forma sin erosión de la labial inicial, aunque no la trata explícitamente (Eberenz 2001: 214): «diziendo *buenos días* falta el verbo que allí se puede entender i suplir. el qual es *aidís* o *vos dé Dios*».

La distribución pronominal, por último, muestra la continuidad muy recesiva en la segunda mitad del xv de un rasgo medieval: la interpolación de elementos entre pronombre y verbo (*lo non veo*), y la tímida incorporación de novedades que no explotarán hasta el español del xvii: la tendencia a la proclisis del pronombre ante verbo conjugado (*yo lo vi*) y el ascenso de la duplicación pronominal (*me dijo a mí*). El orden de palabras es posiblemente el aspecto en mayor variación en el xv en relación con sus periodos precedente y siguiente, y, como se ve, en lo que se refiere a los pronombres hay modificaciones en la disposición lineal de estos en la frase. Nebrija no emplea la interpolación, que ya a finales de siglo debía de ser un rasgo arcaizante. En lo que se refiere a duplicación pronominal, Nebrija no la recoge ni prescriptiva ni proscripivamente en su obra: «Los casos en castellano son cinco. [...] El tercero llaman dativo, por que en tal caso se pone aqui en damos o aqui en se sigue daño o provecho con esta preposición *a*, como *io do los dineros ati*» (*Gramática*, III.VI: 94).

La configuración del sintagma nominal también sufre relevantes cambios. Por una parte, los significantes de los elementos a la izquierda del núcleo se estabilizan: *este* y *ese* inician su victoria definitiva sobre *aqueste* y *aquese* que, siempre variantes minoritarias, resisten aún en los Siglos de Oro en algunas tradiciones de discurso tendentes al arcaísmo. Nebrija declara como demostrativos a *este*, *esta*, *esto* y *esse*, *esa*, *esso* con todo su paradigma, no incluye las formas largas en sus listados pero sí las emplea en su *Gramática* al menos una docena de veces (Eberenz 2001: 250) e incluye en su *Vocabulario* (que no en su *Diccionario*) la entrada *aqueste*. Por otra parte, decrecen los sintagmas nominales escuetos y el artículo se hace cada vez más frecuente acompañando a sujetos preverbiales; cambian también las posibilidades de colocación del artículo con respecto a otros elementos: el posesivo con artículo (*la mi casa*) está ya en decadencia en el siglo xv en la lengua castellana común y Nebrija, como hemos dicho, no lo usa ni describe; será también ocasional el empleo del posesivo duplicador sin que se observe un notable descenso a lo largo del xv sino una constancia en un empleo de rango de frecuencia bajo.

En los indefinidos, las principales novedades se precipitan hacia mediados y final de siglo: tal es el momento en que *algo* y *un tanto* comienzan a presentar también valor adverbial, se expanden *alguien* y *nadie*, decrecen *ál* y *otrie* y se pierde el uso de *hombre* como impersonal. La *Gramática* nebrisense recoge la existencia de *alguien* y su competencia con *alguno*: «Este nombre *algún* o *alguno*, *alguna* tiene para el género neutro *algo*, i para los ombres i mugeres sola mente los antiguos dezían *alguien* por *alguno* i *alguna*, como *quien*» (*Gramática*, V.II: 153). En su uso

(Eberenz 2001: 416), muestra una notable preferencia por la estructura sintagmática *alguna cosa* frente a *algo*; usa *ninguno* «que es también el equivalente castellano de *nemo* en su *Diccionario*, si bien *nadie* cuenta con una entrada en su *Vocabulario*».

Es la época en que se estratifican los cuantificadores *asaz* y *harto* asociados a distinto nivel de prestigio: el primero ligado a la distancia comunicativa y el segundo a registros menos elaborados. También iniciada en el xiv es la pérdida de adverbios pronominales que son raros ya en el segundo cuarto del siglo xv: *ende* desaparece salvo en *por ende* y el adverbio *y* cae en favor de *ahí*.

Dentro del verbo se dan relevantes cambios, trascendentes tanto en el uso como en la fonética. La morfofonética verbal presenta ya muy avanzados procesos iniciados tiempo atrás: el desuso de los imperfectos y condicionales en *-ié*, confinado como rasgo geolocal (toledano) aun a principios del siglo xvii y la sustitución de *so*, *esto*, *do*, *vo*, *ha* por las mismas formas en *-y*. En este cambio, Nebrija se muestra en su *Gramática* valedor de las viejas formas («nos otros dezimos *io so amado*», «por lo que en el latín dezimos *eo venatum*, en castellano dezimos *vo a caçar*», «por aquí por donde *io estó*» *Gramática* III. XI, 103; III, XII: 106 y III.XVI: 113). En cambio, sí acoge el cambio que desde 1350 se estaba dando en el paradigma de terminaciones de segunda persona del plural. Estas terminaciones estaban variando por la pérdida de /d/ intervocálica, en un proceso de largo alcance que tarda dos siglos en resolverse. La etapa que consideramos se sitúa en un momento intermedio de avance: iniciado el cambio en el xiv para las formas verbales paroxítonas (*llegades*, *tenedes*, *salides*), los textos de fines del xv muestran ya la desaparición completa de esa consonante y la fluctuación entre las formas derivadas con diptongo (la etimológica *llegáis*, las analógicas *tenéis* o **saléis*, hoy viva pero subestándar) y las formas contractas derivadas (las etimológicas *tenés*, *salís* y la analógica *llegás*), que en el xvi se fijarán al uso del pronombre *vos*. Nebrija testimonia con total extensión la pérdida de la *-d-* verbal en las formas llanas con adopción de soluciones diptóngicas (*Gramática*, I.VIII: «en nuestra lengua ai algunas diciones en que se pueden coger tres vocales [...], en la primera *iai* como diziendo *aiáis*, *vaiáis*, *espaciáis*; la segunda *iei* como diziendo *ensuziéis*, *desmaiéis*, *aliviéis*») aunque da cuenta de la pervivencia residual de algunas formas llanas aún con /d/: «en la segunda persona del plural las más de las vezes hazemos síncope i, por lo que avíamos de dezir *amades*, *leedes*, *oides*, dezimos *amáis*, *leéis*, *oís*» (*Gramática*, V.VI: 167).

Variaciones como las derivadas de la construcción de futuros sintéticos de la segunda y tercera conjugaciones (*averé-avré*), las alternancias vocálicas en el radical de perfecto (*puse-posieron*) o la retención de *d* en formas como *vido* frente a *vio* siguen vivas en el xv y no hay decantación rápida de usos privilegiados frente a preteridos. En lo que se refiere a la variación de la morfofonética verbal de futuros y condicionales, Nebrija admite la variación con epéntesis, metátesis y asimilación en la formación de los futuros y condicionales simples: «hazemos en este tiempo

cortamiento o trasportación de letras en aquellos mismos verbos en que los hazíamos en el tiempo venidero del indicativo, como de *saber sabría* por *sabería*, de *cabrer cabría* por *cabrería*, de *poder podría* por *podería*, de *tener ternía* por *tenería* [...] de *querer querría* por *querería* [...] de *morir morría* por *moriría*» (*Gramática*, V.IX: 171) y da cuenta también de la pérdida de vocal intertónica en futuros de subjuntivo: «*vos amáredes*... cuando en este lugar hazemos cortamiento, queda el acento en la penúltima, como diciendo *cuando vos amardes* por *amáredes*» (*Gramática*, II.III: 55). El futuro analítico, siempre inferior en número al sintético, se mantiene aún en época nebrisense (dice el sevillano: «seguir se a otro no menos provecho que aquéste», *Gramática*, Prólogo: 10). En otras variaciones de morfología verbal, la preferencia nebrisense puede estar apoyada por su propio geolecto; sea el caso de los pretéritos *trajo*, *traje* que Nebrija prefiere a las formas con *u* (Gómez Asencio 2016: 6). Si bien la forma *truje* «se encuentra todavía en los clásicos de los siglos XVI y XVII y en el habla popular de algunas zonas hispánicas hasta hoy» (Lapesa 2000: 771), la dialectología actual nos da indicios de una preservación más oriental que occidental del perfecto con vocal cerrada en el radical (Pons Rodríguez 2021), lo que explicaría que el conense Juan de Valdés la prefiriera.

En los usos de tiempos y estructuras verbales, en el castellano bajomedieval se anticipan prácticamente todos los procesos que se resuelven en el XVI: el siglo XV es el último momento en que persiste viva la forma verbal en *-ra* (*cantara*) con su valor modal y temporal etimológico de pluscuamperfecto de indicativo, que en el XVI ya se decanta hacia el sentido contrafactual derivado de la introducción de *-ra* en prótasis de condicionales irreales. Los verbos fundamentales en la construcción de existencialidad, temporalidad y aspectualidad del español actual se fijan en el periodo premoderno, pero la etapa aquí considerada muestra no solo ya la variación viva sino, al menos en torno al ecuador del siglo, apuntes claros de cuáles serían las formas generalizadas un siglo después: así, en la auxiliación de tiempos compuestos, *ser* claramente decrece en favor de *haber*, mientras que este disminuye en favor de *tener* en el ámbito de la expresión de posesión y *estar* se irá difundiendo ya para la expresión de valor locativo, estativo y resultativo. Estos procesos estuvieron indudablemente orientados dialectológicamente: sabemos que los tiempos compuestos tuvieron su foco de desarrollo en el oriente peninsular, es orientalismo la frontalización del participio (*dicho he*), fue un rasgo norteño y nunca central ni meridional la interpolación de elementos en el interior de los tiempos compuestos (*dicho lo he*) y la concordancia entre participio y sujeto u objeto directo (*dichas las he*) es más extracastellana que castellana. De hecho, Nebrija la rechaza por antigua.

Donde el siglo XVI muestra una generalización progresiva de *haber* auxiliar y la fijación del orden e inmovilización actuales de los participios de tiempos compuestos, el siglo XV permite aún hacer la fotografía dialectal del ámbito de uso vivo y del ámbito de escasa propagación de esos rasgos: si compuestos como *he dicho* o *había*

dicho tienen difusión notable desde el XIII, en el XV el resto de tiempos compuestos muestran una frecuencia de uso aún bastante bajas y solo en zonas orientales se acredita mayor riqueza en el catálogo de formas compuestas.

La renovación de la junción oracional en la época nebrisense es notable; el repertorio de nexos conformado desde orígenes y asentado en la prosa alfonsí parece quedar agotado en la época y, sin que varíen las nociones asociadas a cada subgrupo oracional, sí se detecta una clara renovación de significantes: en las adversativas, siguen en convivencia *mas* y *pero* aunque este apunta ya al ascenso que vivirá en el XVI, al tiempo que *empero* decae y retiene sus usos en la prosa más conservadora de tipo técnico, administrativo o tratadístico; por su parte, *sino que* se generaliza en el habla del siglo XV. Si la concesividad se había expresado en la Edad Media típicamente con *maguer* (incluida como *maguera* en la lexicografía nebrisense), este va a ser ya a mediados del XV un nexo en regresión que cede terreno en favor del también antiguo pero sin duda menos explotado hasta entonces *aunque*, del muy prestigioso *comoquier* y de soluciones neológicas de inspiración cultista como *non embargante*. Mismos procesos de renovación de nexos vemos en las subordinaciones temporales (declive de *cada que*, *cuanto que*, *desque* o *deque* en favor de *siempre que* o *cada vez que*), modales (caída de *guisa* y reemplazo por *manera* y *modo* en subordinantes) y causales (pérdida de *ca*, ascenso de *porque* y *como*). La renovación del repertorio de nexos se explica en buena medida por el crecimiento en tipos textuales; las conjunciones adquieren pronto sentidos marcados (connotaciones técnicas o, por el contrario, poco elaboradas) que explican la apreciable especialización de usos que presentan ya en el XV. Funcionan en el plano supraoracional y enunciativo, pero son piezas léxicas los abundantes marcadores discursivos que se introducen en esta época; tienen especial interés los que se toman directamente por calco desde el latín (*así las cosas*, desde SIC STANTIBUS REBUS, cf. Pons Rodríguez 2015b).

Como advertíamos *supra*, los cambios en la disposición de los elementos son muy característicamente cuatrocentistas y este es quizá el rasgo más definitorio de mucha de la escritura del periodo: desde el hipérbaton más acusado de Villena o Rodríguez de Padrón a la preferencia por la anteposición del adjetivo, uso este menos agresivo a la sensibilidad del lector actual que ha quedado cimentado como parte de la tradicionalidad discursiva de la escritura literaria posterior. Nebrija testimonia un avance con respecto a ese modelo de elaboración tan fuertemente latinizante del primer Cuatrocientos. Así, critica a Enrique de Villena y a Juan de Mena por pasajes con hipérbatos: «Cacosyntheton es cuando hazemos dura composición de palabras, como Juan de Mena: *Ala moderna bolviendo me rueda*, por lo que la buena orden es *bolviendo me ala rueda moderna*. En esto erró mucho don Enrique de Villena no sólo en la interpretación de Virgilio, donde mucho usó desta figura, mas aun en otros lugares donde no tuvo tal necesidad» (*Gramática*, IV.VII: 135). Pese a ello, no evita la disposición pospuesta del verbo tan querida entre los más la-

tinizantes del Cuatrocientos: «después que io deliberé, con gran peligro de aquella opinión que muchos de mí *tienen*, sacar la novedad desta mi obra».

Aunque sea un pasaje que habla de número de conjugaciones, conviene recordar la declaración que Nebrija inserta en su *Gramática* al respecto de la independencia del castellano con respecto al latín: «Assí como en muchas cosas la lengua castellana abunda sobre el latín, assí por el contrario la lengua latina sobra al castellano» (*Gramática*, III.XI: 103).

4.3. RENOVACIÓN LÉXICA

En todas las etapas de las lenguas conviven procesos de innovación neológica con otros de muerte léxica. En el siglo xv esta doble tendencia puede singularizarse en dos movimientos identificables con claridad y complementarios. La primera es una corriente de innovación neológica latinizante que viene parcialmente a ocupar y enriquecer el espacio que deja la segunda corriente: el acusado declive de uso de palabras que habían sido muy comunes en el vocabulario básico.

En la caracterización global del léxico medieval, para el siglo xv se puede postular la existencia de un movimiento de *relatinización*, en el sentido de que tras la introducción de cultismos que se registra en la cuaderna vía de Berceo y en la prosa alfonsí, el siglo xiv parecía frenar en Castilla la tendencia a la novedad léxica de sostén latino. Frente a ello, en el siglo xv y al menos hasta que en la época de los Reyes Católicos se dé un cambio de estilo, el léxico castellano se llena de formas traídas desde el latín (sea el clásico o sea, en muy relevante medida, el latín medieval cf. Pons Rodríguez 2005). La diferencia con el xvi es mucha; el latín para estos cuatrocentistas es un modelo inspirador que funciona como «un repertorio de posibilidades para su tejemaneje poético en modo alguno aquel modelo augusto que veneró el humanismo del Renacimiento» (Lázaro Carreter 1972: 101).

Los cultismos cuatrocentistas, de gramática y vocabulario, pueden ser considerados como un capital que funciona, como mínimo, simbólicamente, dado que la creatividad inherente a este proceso es mayor que la voluntad de absorción e integración de estas formas en el habla común: solo una parte de ese capital se integró realmente en la lengua. En efecto, muchos de los neologismos cuatrocentistas quedaron limitados a lo literario o incluso quedaron confinados a ser meramente hápax: *soror* como ‘hermana’, *vulto* como ‘cara’, *esi* desde ETSI como conjunción concesiva (Pons Rodríguez 2013), todos insólitos en la escritura nebrisense. Otras voces, en cambio, fueron favorecidas y vernacularizadas: su introducción repentina fue modulada por una difusión gradual, a menudo lenta y solo verificada al completo en los Siglos de Oro. Es llamativo observar cómo en su día fueron palabras notablemente crípticas vocablos hoy propios del vocabulario básico de

nuestra lengua que comenzaron a documentarse en la Baja Edad Media: sea el caso de *existencia* que, tras alguna aparición en el corpus de Fernández de Heredia en el siglo XIV vuelve a figurar en textos elaborados castellanos del siglo XV y crece en documentación junto a otros elementos de su familia léxica a partir del siglo XVIII (Pountain y García Ortiz 2019: 55).

La novedad enriquece pero también desplaza a lo vernáculo. Una parte de los latinismos se integra rápidamente favorecido por la concepción de que los neologismos resultaban de inicio tecnicismos más precisos, certeros y categóricos que los vocablos transmitidos por el fondo léxico patrimonial heredado. Ello explica que palabras de gran frecuencia en los siglos previos experimenten en el XV una gradual caída de uso, reemplazadas a veces por latinismos, otras veces por palabras patrimoniales: *abondar* como ‘bastar’ decrece en favor de *abastar*, el adjetivo *flaco* mengua y aumenta *débil*, las voces *cuitado* y *mezquino* se pierden mientras se desarrolla *triste*, *fallecer* se verá sustituido por *faltar*, *fincar* como ‘quedarse, permanecer’ será relevado por *quedar* y *membrar* como ‘recordar’ es sustituido por *recordar* y *acordar*. La renovación léxica puede modificar grupos semánticos completos: si atendemos, por ejemplo, a los adverbios celerativos, vemos que formas como *improviso*, *pronto*, *rápido*, *(de) repente* y *(de) súbito* llegan para mudar por completo el paradigma. Las viejas formas *áiña*, *cedo* o *toste* pasarán a ser en el XVI voces en total desuso y locuciones que se usaban para aludir al inicio repentino de un evento (*a sobrevienta*, *de golpe*, *de rebata*, *de sobresalto* y *de rondón*) se marcarán como menos escriturales y más coloquiales que las nuevas (Rodríguez Molina 2006: 748). Determinadas palabras pudieron ser usadas en el Reino de Aragón y penetrar en los textos de autores que estuvieron ligados a la corte aragonesa de los Trastámara: tal es el caso del latinismo *dividir*, usado en Aragón antes de la Baja Edad Media y neologismo del castellano en el siglo XV que termina reemplazando a *departir* o *distinguir* (Pérez Pascual 1983: 343).

En el corpus lexicográfico nebrisense no figuran cultismos como los citados *débil*, *dividir* o *existencia*, como tampoco palabras que ya debían ser arcaísmos ignotos en su tiempo, caso de *toste*. Sí aparecen *áiña*, *cuitado* o *flaco* así como numerosas expresiones adverbiales (entre ellas, el referido anteriormente *encima*). Pero, por otra parte, Nebrija no parece reacio a la creación léxica ni al neologismo; de hecho en su *Gramática* admite que la innovación se hace aceptable si contribuye a la difusión: «como dize Tulio, en las palabras no ai cosa tan dura que usándola mucho no se pueda hazer blanda. Como si, a semejança de Cáceres *cacereño* quissiésemos hazer *Guadalupe guadalupeño* i *Mérida merideño*, aunque luego enel comienço esta derivación parezca áspera, el uso la puede hazer blanda i suave (*Gramática*, III.IV: 88). Cuestión menor, pero en algo emocionante, es observar la naturaleza de alguno de los ejemplos que desliza para ilustrar los contenidos sobre creación léxica. Al discurrir sobre los *nombres denominativos* (*Gramática*, III, 87) los ejemplos son en

buena medida de lugares vinculados biográficamente con él (*español, andaluz, sevillano, italiano, Plazencia, cordovés, extremeño, cacereño, alcantareño, guadalupeño*) y muy escasos los desligados de él, motivados en buena medida por ser portadores de sufijos relativamente raros como los acabados en *-isco* o *-esco*.

La cuestión de la creación terminológica nebrisense en el ámbito metalingüístico ha merecido notable atención bibliográfica, en todos los casos con la conclusión de que el maestro lebrijano tiende a romancear cuanto puede la terminología latina heredada, como al decir que un adjetivo es un *arrimado* («Adjetivo se llama por que siempre se arrima al sustantivo, como si le quisiésemos llamar arrimado», *Gramática*, III.II: 82) o al señalar que el que hoy llamamos pretérito perfecto compuesto es «pasado acabado por rodeo» (Gómez Asencio 2017). Ello es buen indicio de una actitud ante la elaboración de la lengua que apuesta por el romanceamiento y no por la latinización a toda costa.

La llegada de cultismos en el xv remueve también algunos principios de frecuencia prosódica del idioma, y ello es un proceso muy avanzando en la época en que Nebrija está dando clases: el esquema esdrújulo, común en la conjugación verbal pero escaso y ligado a cultismo en adjetivos, sustantivos y adverbios, crece en frecuencia en el siglo xv a través de este contingente novedoso de palabras allegadas: ligado al léxico científico llega *cráneo*, se extienden *bélico, ejército, estéril, límite, línea, magnífico, maxime, pálido, prólogo, próximo, último* (que barre a *postero* y *cabero*), *undécimo* elimina a *onceno*, ingresa *único*. La adaptación fonética que se practica sobre este caudal de palabras introducidas a lo largo del siglo xv es mínima: el mantenimiento del esquema esdrújulo se logra a veces con el mantenimiento sin apócope de la vocal final (como en las efímeras *débile, útile* o, como dice Nebrija en el prólogo a su *Gramática*, «mui difícil»), en otras ocasiones el latinismo desplaza a la variante patrimonial que circulaba ya por la lengua: *nítido* barre a *nidio*, *mente* va haciendo desaparecer a las variantes patrimoniales *mientras* o *miente* que ya no se usan en los adverbios. En general, el prestigio de las nuevas formas dará lugar no solo a la pérdida muy frecuente de las versiones vernáculas de estas voces (*antigo, contino, preigar*, entre otros, ceden paso a *antiguo, continuo* o *predicar*) sino al prestigio de determinadas soluciones fónicas frente a las más arraigadas en la fonética medieval (cfr. *supra* sobre los cultismos con F-latina inicial del tipo *fama, forma, fortuna*).

Si desde los tratados y la creación literaria se auspicia la introducción de numerosos neologismos de impronta clásica, hay también un movimiento en cierta medida complementario u opuesto al anterior que apuntará hacia la pérdida de arcaísmos que eran reconocibles como tales en favor de otros vocablos que competían con ellos y que eran de origen latino. *Alcatea, alfayate* o *aceche* (ninguno de los tres incluido en los diccionarios nebrisenses), por ejemplo, caerán en desuso en favor de *manada, sastre* o *alumbre* (las tres sí dentro de la lexicografía de Nebrija). El proceso

es más significativo ideológica que cuantitativamente. Además de un descenso en la escala admirativa castellana, hay modos de vida y productos comerciales que dejan de circular con la gradual confinamiento de los árabes al reino nazarí.

En el xv se apunta ya el inicio de lo que en los Siglos de Oro será un importante proceso de incorporación léxica devenidos de la expansión ultramarina y del crecimiento de la marina española. Ya a fines del siglo xv se documentan numerosos portuguesismos en el acervo léxico atlántico (Corbella 2019: 27), llega algún italianismo (*soneto, terremoto*) y a final de siglo ya hay algún americanismo en el diario de Colón, pero ello tiende puentes más con el nuevo tiempo del xvi que con las notas propias del xv. Nebrija, una vez más, es testimonio de esa nueva corriente léxica y en su diccionario incluye novedosamente la palabra americana *canoa* (Esparza Torres 2020).

5. CONCLUSIONES

El historiador Johan Huizinga acuñó el sintagma más poético y también más célebre para caracterizar al siglo xv europeo: *el otoño de la Edad Media*. Esta etapa otoñal lo es en la lengua si observamos fenómenos de pérdida: el inicio de la simplificación consonántica del castellano, la remodelación de las estructuras a la izquierda del núcleo nominal, los cambios de papeles funcionales en verbos de gran uso como *ser, haber* o *estar*, la desaparición de palabras muy arraigadas... Pero, a menos que desaparezcan los hablantes o sus textos, no hay fase en la historia lingüística que no sea, simultáneamente, etapa de caídas y de ganancias. Las del siglo xv tienen que ver con el aumento de los lectores y de la producción escritural, el ascenso en funciones del castellano a costa del latín y de otros romances, el incremento de la cantera de contenidos, de palabras y de estructuras traídas intencionalmente desde el latín. El periodo transicional lo es a nuestros ojos de sabedores de las costuras del español áureo. Sin el refrendo aún de las grandes figuras literarias que fundan la historia canónica de la literatura española (Garcilaso de la Vega, Fray Luis, Lope o Cervantes), los lectores españoles hasta el siglo xvi tuvieron por canónicos a dos andaluces: un autor cuatrocentista, Juan de Mena, que puso en verso el principio que podríamos invocar para toda lengua viva con su natural tendencia al cambio lingüístico: «ca tu firmeza es non ser constante» y un gramático como Nebrija que en su *Gramática sobre la lengua castellana* advertía del poder de la escritura para la reverencia y la memoria: «La causa dela invención delas letra primera mente fue para nuestra memoria i después para que por ellas pudiésemos hablar con los absentes i los que están por venir».

BIBLIOGRAFÍA

- BECERRA, Miguel (2001): «Arcaísmos de localización preferentemente occidental en el léxico de Nebrija: un dato más en torno a las críticas de Valdés al *Vocabulario*». *Anuario de Estudios Filológicos*. 24: 67-84.
- CORBELLA, Dolores (2019): «Fuentes archivísticas canarias». *Reescribiendo la historia de la lengua española a partir de la edición de documentos*. Ed. por Mónica Castillo Lluch y Elena Díez del Corral Areta. Berna: Peter Lang, 19-42.
- DWORKIN, Steven (2004): «La transición léxica en el español bajomedieval». *Historia de la lengua española*. Ed. por Rafael Cano. Barcelona: Ariel, 643-656.
- DWORKIN, Steven (2012): *A History of the Spanish Lexicon. A Linguistic Perspective*. Oxford: Oxford University Press.
- EBERENZ, Rolf (2000): *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*. Madrid: Gredos.
- EBERENZ, Rolf (2006): «Cultura lingüística y cultivo del castellano en el otoño de la Edad Media». *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Ed. por J.J. Bustos. Madrid: Arco Libros, 85-102.
- EBERENZ, Rolf (2009): «La periodización de la historia morfosintáctica del español: propuestas y aportaciones recientes». *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*. 32: 181-201.
- EBERENZ, Rolf (2019): «Fiestas cortesanas en las crónicas del siglo xv: representación discursiva y significación». *Reescribiendo la historia de la lengua española a partir de la edición de documentos*. Ed. por Mónica Castillo Lluch y Elena Díez del Corral Areta. Berna: Peter Lang, 61-84.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M. Teresa (2012): «La pronunciación de la lengua castellana según Nebrija». *Rumbos del hispanismo en el umbral del cincuentenario de la AIH*. Ed. por Patrizia Botta, Aviva Garribba, María Luisa Cerrón Puga y Debora Vaccari. Roma: Bagatto Libri, 10-16.
- ESPARZA TORRES, Miguel Angel (2020) «La palabra *cano* y la datación del *Vocabulario español-latino* de Antonio de Nebrija». *Orillas: Revista d'Ispanística*. 9: 819-868.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, Inés (2010): *La lengua de Castilla y la formación del español*. Madrid: Real Academia Española.
- GIL, Juan (2021): *Antonio de Lebrija. El sabio y el hombre*. Sevilla: Athenaica Breviarios.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2004): «Cambios sintácticos en el español de la Edad de Oro». *Edad de Oro*. XXIII: 71-93.
- GÓMEZ ASENCIO, José J; M. Luisa CALERO VAQUERA y A. ZAMORANO AGUILAR (2017): «La grammatización de *canté* y *he cantado* en la tradición gramatical española: gramáticas para hispanohablantes (1492-1800)». *Orillas. Revista d'Ispanística*. 9: 551-569.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2016): «Lengua hablada en gramáticas de la lengua escrita». *Orillas. Revista d'Ispanística*. 5: 1-34.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2020): «*Partezillas* en la obra del maestro Antonio de Lebrixa grammatico». *Orillas. Revista d'Ispanística*. 9: 769-801.
- GÓMEZ GÓMEZ, Margarita (1997): «Una edición desconocida de las *Introducciones latinae* de Nebrija (Sevilla, 10 de noviembre de 1481)». *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*. 4: 231-246.

- LAPESA, Rafael (2000): «Morfosintaxis histórica del verbo español». *Estudios de morfosintaxis histórica del español*. Madrid: Gredos, 730-888.
- LÁZARO CARRETER, F. (1972): «La poética del arte mayor castellano». *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, I. Madrid: Gredos, 343-378.
- LOZANO, Carmen (2011): *Gramática sobre la lengua castellana*. Madrid: Biblioteca Clásica de la Real Academia Española.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2019): *La pasión del saber. Vida de Antonio de Nebrija*. Huelva: Universidad.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1939 [1958]): *Los romances de América y otros estudios*. Madrid: Colección Austral-Espasa Calpe.
- OCTAVIO DE TOLEDO HUERTA, Álvaro (2016): *Los relacionantes locativos en la historia del español*. Berlín: De Gruyter.
- OCTAVIO DE TOLEDO HUERTA, Álvaro (2017): «Juan de Mena como traductor: aspectos lingüísticos del *Omero romançado*». *Romanische Sprachgeschichte und Übersetzung*. Ed. por S. Dessì; H. Aschenberg. Heidelberg: Winter Verlag, 53-113.
- PÉREZ PASCUAL, José Ignacio (1983): «A propósito de la edición de Ramón Santiago Lacuesta de la primera versión castellana de *La Eneida* de Virgilio». *Verba*. 10: 37-343.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2012): «La doble graduación *muy-ísimo* en la historia del español y su cambio variacional». *Estudios de filología y lingüística españolas. Nuevas voces en la disciplina*. Ed. por E. Pato y J. Rodríguez. Berna: Peter Lang, 93-133.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2013): «Frecuencia lingüística y novedad gramatical. Propuestas sobre el hápax y las formas aisladas, con ejemplos del xv castellano». *Iberoromania*. 78: 222-245.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2015a): «La lengua del Cuatrocientos más allá de *las Trescientas*». *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, septiembre de 2012)*. Ed. por J.M. García Martín. Madrid / Fráncfort: Iberoamericana / Vervuert, 393-433.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2015b): «Prejuicios y apriorismos en la investigación histórica sobre marcadores discursivos (con algunas notas sobre *así las cosas*)». *Les marqueurs du discours dans les langues romanes*. Ed. por M. Borreguero y S. Gómez-Jordana, Limoges: Lambert Lucas, 285-303.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2021): «Valdés, un hombre de la Mancha. Ejes dialectales del Quinientos en la prosa valdesiana». *Variación diatópica y Morfosintaxis en la historia del español*. Ed. por Blanca Garrido Martín, M^a. del Carmen Moral del Hoyo y Matthias Raab. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 315-347.
- POUNTAIN, Chris y I. GARCÍA ORTIZ (2019): «La investigación de las voces cultas a través de los corpus históricos». *Revista de Historia de la Lengua Española*. 14: 47-76.
- RIDRUEJO, Emilio (1993): «¿Un reajuste sintáctico en el español de los siglos xv y xvi?». *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*. Ed. por R. Penny. Madrid: Castalia, 49-60.
- RODRÍGUEZ MOLINA, Javier (2016): «Adverbios y locuciones adverbiales de manera». *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. 3 tomo 1. Ed. por C. Company, 733-937. México: Fondo de Cultura Económica.
- YNDURÁIN, Domingo (1982): «La invención de una lengua clásica. (Literatura vulgar y Renacimiento en España)». *Edad de Oro*. 1: 13-34.

LAS PRIMERAS EDICIONES SALMANTINAS DE LOS DICCIONARIOS NEBRISENSES: UN ENIGMA EDITORIAL

PEDRO MARTÍN BAÑOS

IES Carolina Coronado (Almendralejo), pmartinbanos@yahoo.es

RESUMEN

Se ofrece en este trabajo un análisis monográfico de las primeras ediciones del *Diccionario Latino-Español* y del *Vocabulario Español-Latino* de Antonio de Nebrija. Sabemos desde hace años que a las ediciones originales (de 1492 y hacia 1494) les siguieron otras dos que han sido denominadas como ‘falsificadas’ o ‘contrahechas’, pero a las que apenas se ha dedicado atención. Además del control de los ejemplares, se examinan estos desde un punto de vista tipobibliográfico, para concluir que el impresor Juan de Porras produjo hacia 1496-1499 una reimpresión fraudenta de los diccionarios, con la intención de burlar el privilegio de impresión que para ellas había solicitado Antonio de Nebrija.

ABSTRACT

This paper offers a monographic analysis of the first editions of Antonio de Nebrija's *Diccionario Latino-Español* and *Vocabulario Español-Latino*. We have known for years that the original editions (dated 1492 and around 1494) were followed by two others that have been called ‘forged’ or ‘counterfeit’, but to which little attention has been paid. Besides controlling the extant copies, these are examined from a typo-bibliographic point of view, to conclude that the printer Juan de Porras produced around 1496-1499 a fraudulent reprint of the dictionaries, with the intention of circumventing the printing privilege that Antonio de Nebrija had requested for them.

1. LAS CUATRO EDICIONES Y SUS EJEMPLARES

EN 1979, Germán Colón y Amadeo-J. Soberanas prologaban una todavía hoy utilísima edición facsímil del *Diccionario Latino-Español* de Antonio de Nebrija, estampado en 1492 en prensas de Salamanca, a tenor de lo que

dice su colofón (hoy sabemos, concretamente, que salió de las prensas de Juan de Porras, que durante mucho tiempo fueron conocidas como «segunda imprenta anónima salmantina»)¹. El ejemplar elegido para el facsímil fue el de la Biblioteca Universitaria de Barcelona (Inc. 481), aunque el folio inicial con la tasa, junto con los fols. B8 y D6, se tomaban del ejemplar más completo de la Biblioteca Nacional de España (Inc. 1778). En el estudio introductorio, Colón y Soberanas deslizaban una sorpresa de índole tipobibliográfica: de acuerdo con el análisis material que el gran especialista Jaime Moll estaba realizando de algunos ejemplares de la obra –probablemente los de la Real Academia, la Biblioteca Nacional de España, la Universidad de Barcelona, y quizá también el de la Biblioteca Pública de Évora– podía afirmarse que no solo existía una edición del *Diccionario Latino-Español* fechada en 1492, sino dos. Colón y Soberanas trasladaban a los lectores, así, un hallazgo ajeno que nadie había advertido hasta entonces, y saldaban el *problema bibliográfico* con el dictamen provisional de que una de esas ediciones era ‘auténtica’, en tanto que la otra, ‘falsificada’ o ‘contrahecha’, aun conservando el colofón de 1492, habría sido impresa en un tiempo posterior difícil de precisar. Enseguida vamos a repasar los fundamentos en que Moll basó la diferenciación de las dos ediciones del *Diccionario Latino-Español*, pero a esta primera sorpresa se añadía a continuación otra paralela, sobre la que se pasaba algo más por encima: Moll había descubierto que también el *Vocabulario Español-Latino*, aparecido *sine datis* en los mismos talleres de Porras, contaba con el doblete de una primigenia edición ‘auténtica’ y de otra ‘falsificada’ o ‘contrahecha’.

En apenas dos páginas del estudio antepuesto al facsímil, por tanto, Colón y Soberanas ponían al descubierto un auténtico *enigma editorial* del que Jaime Moll no llegó a ocuparse en ninguna publicación posterior, que sepamos, y sobre el que apenas se ha profundizado desde 1979; excepción hecha de un par de artículos de Lourdes García-Macho, escritos desde una perspectiva fundamentalmente lexicográfica y ortográfica, pero que sin embargo tampoco dejan lugar a dudas desde el costado de la bibliografía: de los primeros diccionarios nebrisenses no existen dos ediciones, sino dos pares de ediciones².

1.1. LAS FECHAS DE LAS EDICIONES ORIGINALES

En este estudio daremos por buenas dos fechas de partida para las llamadas ediciones ‘originales’: 1492 para el *Diccionario Latino-Español*, concediendo crédito

¹ Colón / Soberanas 1979: 33-36. Sobre la imprenta de Juan de Porras, véanse López Varea 2017, 2021 y 2022.

² García-Macho 1988 y 1992.

tanto a su colofón como a sus características tipográficas, y *ca.* 1494 (o acaso *ca.* 1495) para el *Vocabulario Español-Latino*. Esta última fecha es controvertida, aunque creemos que el *Vocabulario* de ningún modo puede datarse en 1492, como en el pasado se sostuvo, y como sigue defendiendo algún investigador³. Es cierto que en la glosa al epigrama *Ad artem suam*, aparecida por vez primera en las *Introductiones* salmantinas de 1501, Nebrija se refiere a sus dos diccionarios como «fratres gemellos... simul geniti atque editi»⁴, pero no es menos cierto que en el prólogo al *Vocabulario Español-Latino* se alude claramente al *Diccionario Latino-Español* como a una obra publicada con anterioridad («la cual obra dediqué a Vuestra Magnífica Señoría»), tal y como también sucede con la *Gramática castellana*, igualmente de 1492 («la qual dedicamos a la más esclarecida de todas las hembras e assí de los varones, la reina nuestra señora»; o «como más copiosamente disputé en el primero libro de aquella obra que publicamos de la castellana gramática»)⁵. Rufino José Cuervo fue el primero en darse cuenta de que, dado que contenía el indigenismo americano *canoa*, el *Vocabulario Español-Latino* había de ser necesariamente posterior al regreso de Colón de su primer viaje, en marzo de 1493⁶. En el prólogo del *Vocabulario* se mencionan asimismo «los commentos de la gramática que por vuestro mandado [esto es, por mandado de su protector don Juan de Zúñiga] tengo comenzados» (f. a3v), lo que nos sitúa antes del 30 de septiembre de 1495, fecha de publicación de la llamada *Recognitio* glosada de las *Introductiones*. Nebrija, en fin, manifiesta en el prólogo tener 50 años y estar a punto de cumplir 51. El *Vocabulario Español-Latino* habría de datarse, en consecuencia, en 1494 o a lo sumo 1495. En un reciente artículo que desmonta contundentemente los motivos para una datación anterior de la obra, y en especial las reticencias sobre el origen americano de la voz *canoa*, Miguel Ángel Esparza se ha decantado por ubicar el *Vocabulario* con anterioridad a 20 de noviembre de 1494, porque en esa data don Juan de Zúñiga –a quien Nebrija se refiere en su dedicatoria como maestro de Alcántara– firmó las capitulaciones del traspaso de la Orden a los Reyes Católicos y, en consecuencia, dejó de ser maestro como tal (para pasar a ser, técnicamente,

³ Sánchez Salor 2019.

⁴ Martín Baños 2014: 250. Debe notarse que *editare* no siempre es, en el uso nebrisense, equivalente a nuestro moderno *editar* ('publicar'), sino más bien a 'redactar', 'componer'.

⁵ Las citas en el *Vocabulario Español-Latino*, f. a3v. Otro argumento esgrimido es que en el prólogo de la edición de 1512 del *Dictionarium* se dice: «Nam cum abhinc annos circiter uiginti illa duo lexica cotidiano prope conuicio praesuli mei praecipitanter edidisse...» (f. []2r). Nótese, sin embargo, que la referencia cronológica es aproximada (*circiter*).

⁶ Cuervo 1930. Que *canoa* era americanismo para el propio Nebrija lo prueba la inclusión de la palabra, junto a otros muchos americanismos, en el léxico de *uocabula barbara* editado como apéndice de su edición de las *De orbe nouo decades* de Pedro Mártir de Anglería (Alcalá: Arnao Guillén de Brocar, 1516): «Canoa dicitur scapha», fol. i4v.

abad del convento alcantarino de Villanueva de la Serena)⁷. La precisión es muy pertinente, toda vez que, en efecto, las referencias a Zúñiga posteriores a noviembre de 1494 utilizan siempre la fórmula «maestre que fue de Alcántara»⁸. El propio Nebrija calcó al latín este formulismo en las dedicatorias de su comentario a Persio y de su *De vi ac potestate litterarum*, ambos de 1503: «Ad illustrissimum dominum do. Ioannem de Stunica cisterciensis militiae magistrum *quondam* Dalcantara» (la cursiva es nuestra). La fecha *ca.* 1494 se perfila, por consiguiente, como la más probable para datar la edición 'original' del *Vocabulario Español-Latino*.

1.2. LOS EJEMPLARES CONSERVADOS

Regresemos a las cuatro ediciones de los diccionarios. La primera tarea pendiente que quisiéramos abordar en este trabajo es la de controlar todos los ejemplares conocidos de cada una de estas ediciones. Aplazando todavía el porqué de la adscripción de los ejemplares a una u otra columna, en el inventario que sigue hemos utilizado los marbetes de edición 'original' (o A) y 'contrahecha' (o B), menos categóricos, creemos, que los de 'auténtica' y 'falsificada'⁹:

VOC. LATINO-ESPAÑOL ED. ORIGINAL-A (1492)	VOC. LATINO-ESPAÑOL ED. CONTRAHECHA-B	VOC. ESPAÑOL-LATINO ED. ORIGINAL-A (ca. 1494)	VOC. ESPAÑOL-LATINO ED. CONTRAHECHA-B
<i>Ejemplares aislados</i>			
		Biblioteca centrale, Palermo: Inc. 1028	
		Colección particular, Albacete (fragmentario)	
	Biblioteca Nacional de España: Inc. 1766		

⁷ Esparza Torres 2020.

⁸ Cf. el utilísimo apéndice documental en CDRom adjunto a López de Zuazo y Algar / Martín Nieto 2019.

⁹ No hemos podido incluir en el cuadro los ejemplares de ambos diccionarios de la Biblioteca del Santuario de Nuestra Señora de Aránzazu, en Oñate (signatura antigua: Archivo A-8-8), que se encuentra actualmente sin bibliotecario. A pesar de haberlo intentado, no hemos podido acceder a estos incunables, que en cualquier caso existen.

Emparejamientos A-A

Biblioteca del Monasterio, Santo Domingo de Silos: Ra-c/1-3(1)		Biblioteca del Monasterio, Santo Domingo de Silos: Ra-c/1-3(2)	
Biblioteca Nacional de España: Inc. 1778 (con tasa)		Biblioteca Nacional de España: Inc. 1778 (con tasa)	
Biblioteca de la Real Academia Española: Inc. 35(1) (con tasa)		Biblioteca de la Real Academia Española: Inc. 35(2) (con tasa)	
Biblioteca Universitaria, Barcelona: Inc 481(1)		Biblioteca Universitaria, Barcelona: Inc 481(2) (con tasa)	
The Newberry Library, Chicago (Illinois): Inc. 9564(1) (con tasa)		The Newberry Library, Chicago (Illinois): Inc. 9564(2) (con tasa)	
Biblioteca Universitaria, Génova: Rari B.III.19(1) (con tasa)		Biblioteca Universitaria, Génova: Rari B.III.19(2) (con tasa)	
Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele III, Nápoles: SQ IX F 24 (1)		Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele III, Nápoles: SQ IX F 24 (2) (con tasa)	

Emparejamientos B-B

	Biblioteca Pública, Évora: Inc. 494		Biblioteca Pública, Évora: Inc. 495
	Biblioteca Panizzi, Reggio Emilia: Inc. D/35(1)		Biblioteca Panizzi, Reggio Emilia: Inc. D/35(2) (con tasa)
	The Hispanic Society, Nueva York: Inc. 173(1) (con tasa)		The Hispanic Society, Nueva York: Inc. 173(2)
	British Library, Londres: G.7655(1) (con tasa)		British Library, Londres: G.7655(2) (con tasa)

Mezcla de ejemplares A-B

	Biblioteca Municipal D. Miguel da Silva, Viseu: Inc. (26-11)-9	Biblioteca Municipal D. Miguel da Silva, Viseu (con tasa): Inc. (26-11)-9	
--	--	---	--

Lo primero que llama la atención en este cuadro sinóptico es que, salvo dos ejemplares aislados (el Inc. 1766 de la Biblioteca Nacional de España y el Inc. 1028 de la Biblioteca centrale de Palermo), a los que se suma el muy fragmentario que se halla en manos privadas —son tan solo doce medias hojas—, todos los diccionarios se han transmitido junto con su pareja: encuadernados en un solo volumen, el *Diccionario Latino-Español* y el *Vocabulario Español-Latino* forman en la mayoría de los casos una unidad bibliotecaria, lo que hace sospechar que la primera comercialización de los ejemplares fue también conjunta. El «fratres gemellos» con que Nebrija aludía a sus dos diccionarios tiene mucho que ver, nos parece, con esta circunstancia. En el volumen de Génova, por ejemplo, un temprano poseedor de finales del siglo xv o de principios del xvi, un tal Didacus Mestanza de Fuentes, dejó testimonio de que manejaba ambas obras al estampar su nombre en la primera hoja del primer diccionario y en la última del segundo, debajo del colofón. En otro de los volúmenes, el que se custodia en la Biblioteca Pública de Viseu, se lee en la primera hoja, de nuevo en letra del siglo xv o xvi: «Iste liber pertinet huic communitati beati Ludovici Viseu»; que el cuerpo con ambos diccionarios permanezca aún hoy en Viseu parece indicio claro de que ambas piezas estaban juntas ya allí desde el principio.

Otro de los datos destacables es que solo uno de los volúmenes conservados, precisamente el mencionado de Viseu, ofrece una mezcla de ediciones A-B: en todos los demás casos, la edición A del *Diccionario Latino-Español* se empareja con la A del *Vocabulario Español-Latino*, y consecuentemente la B con la B. De haber sido más los volúmenes que exhibieran una combinación de ediciones podríamos haber deducido que las cuatro coincidieron durante un mismo lapso de tiempo en el almacén de los librerías; sin embargo, que solo un volumen de entre la docena de los conservados presente tal mezcla parece querer decir lo contrario, esto es, que las ediciones originales estaban ya agotadas cuando las ediciones contrahechas fueron puestas en circulación. Retomaremos enseguida ambas cuestiones: la de la transmisión conjunta de ambos diccionarios, y la de la posterioridad de las ediciones contrahechas.

2. ESTUDIO TIPOGRÁFICO

2.1. CUATRO EDICIONES DE JUAN DE PORRAS

Vengamos ahora a los argumentos tipográficos. Moll, por boca de Colón y Soberanas, señaló algunas de las discrepancias más obvias en su cotejo de las dos ediciones del *Diccionario Latino-Español*. La primera es el uso, en la edición original, de una *d* con el asta ascendente recta [ḏ], mientras que la edición contrahecha utiliza una *d* con el asta curva o uncial [ḑ]. La segunda disimilitud es que la edición

A emplea con bastante consistencia los dos signos especiales que en la *Gramática castellana* Nebrija había establecido para los fonemas palatales sordos fricativo [ʃ] y africado [çb] propios del castellano; en tanto que en la edición B el empleo de tales signos es mucho más irregular y esporádico.

En su exhaustivo cotejo de las ediciones original y contrahecha de ambos diccionarios, Lourdes García-Macho constató las mismas diferencias tipográficas, aunque con algunas matizaciones y ampliaciones. En el *Diccionario Latino-Español*, la profesora de la UNED verificó que, en efecto, la edición A es bastante sistemática en el empleo de los signos [ʃ] y [çb], si bien el segundo de estos signos no falta por completo en la edición B; y corrigió las observaciones de Moll sobre la *d*: la edición A utiliza de un modo predominante la [d] recta, pero hay también en ella ejemplos abundantes de [d̂] con asta curva; la edición B, en cambio, se sirve única y exclusivamente de la [d̂]. García-Macho, además, hacía extensibles estos dos rasgos tipográficos al *Vocabulario Español-Latino*.

Específicamente sobre este último, García-Macho añadía una interesante observación más: la edición original solamente usa de la *r* recta [r], pero en la edición contrahecha, además de esta *r* recta mayoritaria se documenta asimismo el empleo de una *r* de diseño tironiano [ʀ], y en algunos casos más esporádicos también de la *rr* doble denominada *rr perruña* [ʀʀ], tan característica de la imprenta hispana¹⁰.

Lo más notable de los trabajos de García-Macho, con todo, es que ensanchan el repertorio de las diferencias mucho más allá de lo tipográfico, poniendo de relieve que las ediciones A y B de ambos diccionarios discrepan, literalmente, en una miríada de detalles. Las ediciones contrahechas han sido producidas a plana y renglón a partir de las originales, que es evidente que tratan precisamente de imitar o contrahacer¹¹, pero basta una ojeada mínimamente atenta a cualquier página para advertir a cada paso las divergencias: A y B difieren en los espacios, a menudo en la segmentación de las líneas, en la amalgama o la separación de algunas palabras, en el uso de las abreviaturas, en la distribución de tipos equivalentes

¹⁰ García Macho 1992: 378-379. La autora solo habla aquí del *Vocabulario*, aunque hemos comprobado que en el *Diccionario Latino-Español* se cumple lo mismo, salvo la aparición de la *rr perruña*. Por nuestra parte hemos comprobado que [çb] se halla de forma ocasional en las ediciones B, en efecto, pero tenemos nuestras dudas sobre la ausencia absoluta del signo [ʃ]: hemos observado que en algunas palabras existe un tipo *x* que deja una mancha en la parte superior, aunque no siempre nítida o limpia, que bien podría ser el rasguito de la [ʃ]. Así por ejemplo, en el *Diccionario Latino-Español*, en las entradas *Amaracus* (*amoradux*), *Anticlea* (*Ulixes*), *Aqua mulsa* (*meloxa*), *Artaxerxes* (*Xerxes*), *Ascio* (*lexos*), *Asta* (*Lebrixa*), y un largo etcétera; y en el *Vocabulario Latino-Español*, en *Abraçar* (*amplexor*), *Abraçado* (*complexus*), *Alegre* (*exultans*), *Alegría* (*exultatio*), *afereza* (*vexilifera*), *Alfil* (*axedrez*), etc. etc.

¹¹ Es así incluso en la disposición de los cuadernos: véanse las precisiones de Julián Martín Abad en las fichas bibliográficas que proponemos al final de artículo.

(como *ae* o *e*, *i* o *j*, o las distintas clases de *s*, normal, alta o sigmática [s̄f̄s̄]), en la ortografía de decenas de palabras, tanto en latín como en castellano, en la corrección de errores previos, pero en la comisión de errores propios... El propósito con las ediciones contrahechas pudo haber sido, sin duda, el de crear ediciones virtualmente idénticas, intercambiables, con una misma compaginación y apariencia, pero la tecnología de la imprenta manual no permitía crear facsímiles perfectos, y en el cotejo las diferencias saltan una y otra vez a la vista, como decimos. Nuestro examen de los distintos ejemplares no ha sido todo lo exhaustivo que hubiéramos querido —amén del *pecado* de haber manejado reproducciones, de algunos volúmenes hemos podido acceder tan solo a un número limitado de imágenes digitales—, pero la conclusión no puede ser otra que la de considerar A y B como ediciones íntegramente distintas. No hemos detectado, por ejemplo, que ciertos pliegos de las ediciones A hubiesen podido reutilizarse para manufacturar ejemplares nuevos con la impresión de pliegos de B, e incluso en textos tan exigüos como los de las tasas son perceptibles algunas diferencias:

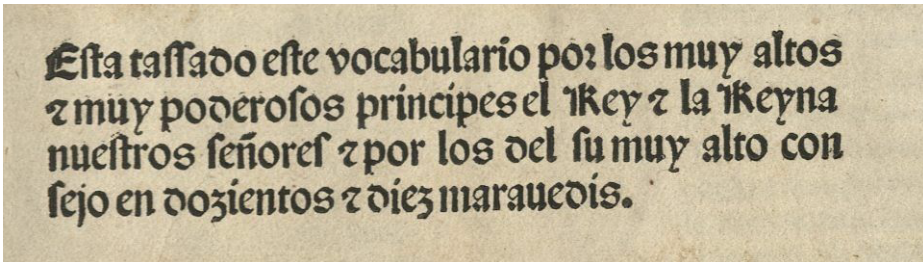


FIGURA 1. *Diccionario Latino-Español*. The Newberry Library, Inc. 9564(1), tasa.

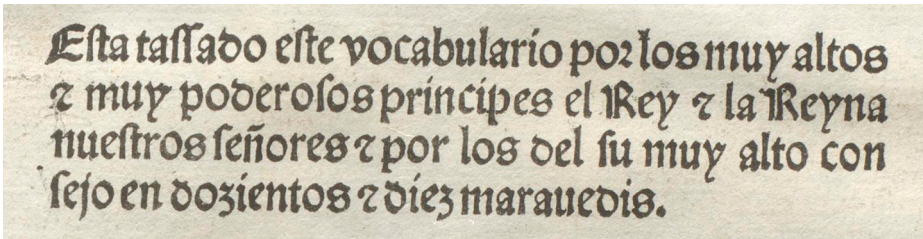


FIGURA 2. *Diccionario Latino-Español*. British Library: G.7655(1)
tasa (edición contrahecha)

Ha de insistirse, ahora bien, porque las etiquetas de ‘original’, ‘auténtica’, ‘falsificada’ y ‘contrahecha’ podrían despistarnos en una dirección equivocada, en que tanto las ediciones A como las B se confeccionaron con los mismos tipos góticos

de 91-92 mm/20 líneas (y 122 mm para la tasa) de Juan de Porras. Las expliquemos como las expliquemos, A y B son productos de la misma imprenta, o cuando menos se elaboraron con el mismo material tipográfico. Es sabido que otros impresores hispanos utilizaron también tipos góticos de esta misma medida y de diseños parecidos (en especial Brocar, de 1499 en adelante), pero no ha lugar a pensar en la hipótesis de una falsificación gestada con tipos ajenos a Juan de Porras. Las discrepancias tipográficas que hemos mencionado arriba solo sirven para discriminar las ediciones A de las ediciones B, pero la lettería empleada en unas y otras es, sin atisbo de dudas, la misma de la *officina* de Porras: todas y cada una de las variantes de A y B son documentables en la producción de este impresor.

2.2. LAS FECHAS DE LAS EDICIONES CONTRAHECHAS

Jaime Moll sospechó que las ediciones contrahechas pudieran haber sido impresas a finales del siglo xv o incluso en los primeros años del xvi, lo que no es disparatado desde un punto de vista tipográfico —y habríamos de ser muy osados para tildar de frívolo a Jaime Moll—, porque los tipos 91-92 G estuvieron en uso durante toda la vida del taller de Porras. En este sentido, un límite cronológico razonable para nuestras ediciones B debería ser 1505, fecha en que Porras comenzó a utilizar una lettería nueva, continuadora de la anterior, que Frederick J. Norton denominó 92 G bis. Las pocas ediciones posteriores a esta fecha que mantienen los tipos antiguos en un estado puro son, o bien de datación insegura, o bien demasiado tardías ya¹². Entre 1505 y 1510 hubo un cierto parón en la actividad del taller salmantino, y además sabemos a ciencia cierta —y vamos a recordarlo enseguida— que el control que Nebrija ejercía sobre las impresiones de su obra comenzó a partir de 1505 a ser extremadamente vigilante. Por todo ello, atribuir las ediciones contrahechas de los diccionarios a una fecha posterior a 1505 no parece sensato.

Por el otro extremo, 1496 se perfila como el *terminus post quem* más probable para ambas ediciones B, que debieron de ser planeadas y ejecutadas al mismo tiempo, como sugieren las afinidades tipográficas que hemos repasado arriba. Como mera conjetura cabría imaginar, desde luego, que una tirada exigua del *Diccionario Latino-Español* hubiese animado a Porras a reimprimir el libro de un modo casi inmediato: la edición B del mismo diccionario, con colofón también de 1492, podría haber sido, así, tan ‘auténtica’ como la A, aunque unos meses posterior a ella. Un caso precedente similar podría ser el de las dos primeras ediciones de las *Introductiones Latinae*, impresas en enero y luego en noviembre de 1481, obviamente

¹² Norton 1978: 165.

porque la demanda del librito era alta¹³. Se hace difícil pensar, ahora bien, que con el *Vocabulario Español-Latino* hubiese vuelto a ocurrir lo mismo: sencillamente, el impresor habría tenido que aprender de su error anterior –un error económicamente gravoso– y la experiencia le habría conducido a ajustar la nueva tirada a las necesidades reales del mercado. No tendría ningún sentido que Porras pudiera haber tropezado dos veces con la misma piedra, imprimiendo cicateramente una corta edición A del *Vocabulario Español-Latino* para tener que reimprimirlo meses después por falta de ejemplares. La secuencia más verosímil de los hechos debió de haber sido antes bien la que hemos avanzado arriba: agotadas ya las dos ediciones originales, la constatación de que seguía habiendo demanda para ambos diccionarios llevó al impresor a tomar la decisión de estamparlos otra vez, todo apunta a que conjuntamente y con la intención de hacer pasar los ejemplares de las nuevas ediciones por ejemplares de las ediciones anteriores.

La explicación que se antoja más plausible para este proceder de Porras (o del eventual librero o socio capitalista que recurrió a sus tipos) tiene que ver, como ya sugirió Reyes Gómez, con el privilegio real que debía de amparar la publicación de los diccionarios¹⁴. No se ha encontrado en los archivos certificación documental del privilegio, pero que los ejemplares lleven impresa la tasa en el primer folio es una prueba positiva de que la merced regia debió de existir. Si suponemos que el privilegio se solicitó y concedió en 1491-1492, con la antelación debida, y que su vigencia fue de un mínimo de cinco años, como en adelante se constata que fue frecuente (siempre incluyendo en el cómputo el año mismo de la concesión), 1495-1496 debió de haber señalado el término dentro del que los diccionarios pudieron haberse imprimido legalmente: hacerlo con todas las de la ley con posterioridad a estas fechas habría supuesto la solicitud de un nuevo privilegio, un tiempo de espera indeterminado a merced de la fastidiosa burocracia, y nuevos gastos aparejados a la nueva solicitud. De modo que este podría ser el marco que explica que ambas ediciones B trataran de contrahacer las ediciones privilegiadas A. Que Nebrija consintiera o no en el *fraude* –pues podemos hablar, ahora sí, de fraude: desde el principio, la intuición de Moll era muy atinada– es harina de otro costal, aunque nos inclinamos a pensar que no debió de ser consciente del interés de Porras por poner en el mercado más ejemplares de sus obras. De otro modo quizá no habría trasladado a Sevilla las dos ediciones subsiguientes de los diccionarios

¹³ Martín Baños 2014: 3. Ciertamente, la segunda de estas ediciones cambió de impresor y ciudad, pero la sospecha de que el encargo se trasladó a Sevilla por puras razones comerciales es muy vehemente.

¹⁴ Reyes Gómez 2001 y 2013. Véase también Bellido 2011.

(la primera de las cuales se ha datado entre 1495 y 1498)¹⁵. Años después, Juan Varela de Salamanca se comportó exactamente igual que ahora lo hacía Porras: en 1516 publicó una edición de ambos diccionarios en Sevilla, que contó con una cesión del privilegio de impresión por parte de Arnao Guillén de Brocar; pero esta edición sevillana autorizada se vio ‘amenazada’ por una nueva estampa *oficial*, revisada, que Brocar se aprestaba a publicar en Alcalá, en 1520, y Juan Varela trató de rentabilizar la demanda de la obra reimprimiéndola fraudulentamente con una nueva edición de idéntica apariencia a la anterior (y con idéntico colofón de 1516), que sin embargo ha de datarse hacia 1520¹⁶.

Volvamos una vez más a la tipografía, en busca de algún argumento suplementario que nos permita acotar de algún modo el decenio 1496-1505 que proponemos como arco temporal para la impresión de las dos ediciones contrahechas salmantinas de los diccionarios. Adelantemos que el escrutinio de las divergencias tipográficas entre A y B y su evaluación en el contexto global de la producción de Porras no han resultado demasiado rentables... salvo en un pormenor que sí juzgamos significativo.

Un elemento notable es la presencia, en las cuatro ediciones de los diccionarios, de espacios que funcionan a manera de punto y aparte, y de huecos para capitales (a veces con letras de aviso), destinados ambos a una decoración a posteriori por parte de los miniaturistas. En las láminas que siguen pueden observarse ejemplos de un mismo folio, con o sin decoración, de dos ejemplares distintos del *Diccionario Latino-Español*, y de dos de la *Compilatio Physicorum Aristotelis* de Jacobus de Alexandria, de hacia 1496 (ISTC ij00015900, GW 13804).

¹⁵ Sevilla: Meinardo Ungut y Estanislao Polono, *ca.* 1495-1498 (Od 88). Del único ejemplar conocido (y hoy no localizado: Biblioteca Pública, Évora) sobrevivía tan solo una hoja, pero la descripción es tan precisa que no cabe dudar de su existencia. La segunda edición sevillana es una edición conjunta de ambos diccionarios: Sevilla: Estanislao Polono y Jacobo Cromberger, 1503 (Od 89).

¹⁶ Véanse Norton 968 y 996; y Martín Abad *Post-incunables* 78 y 80.

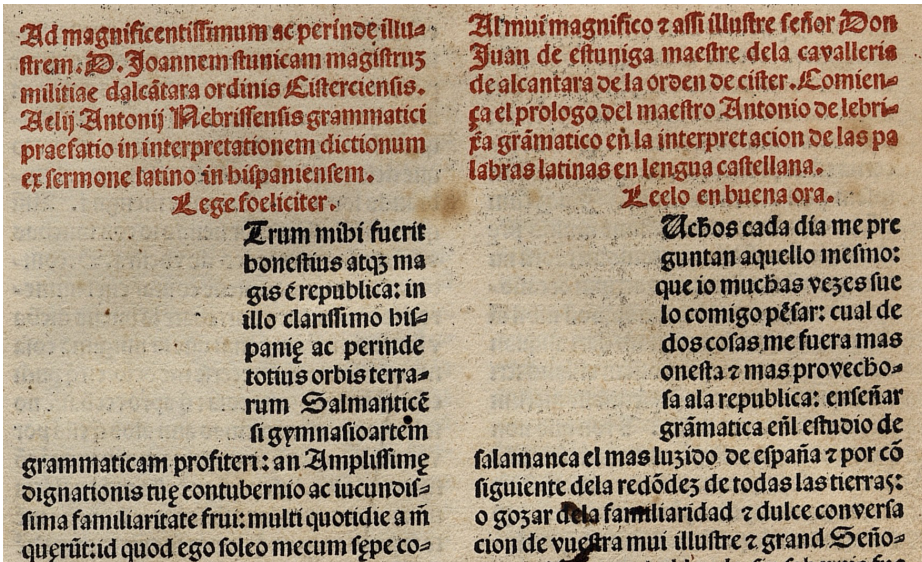


FIGURA 3. *Diccionario Latino-Español*. Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele III, Nápoles: SQ IX F 24 (1), f. a1r

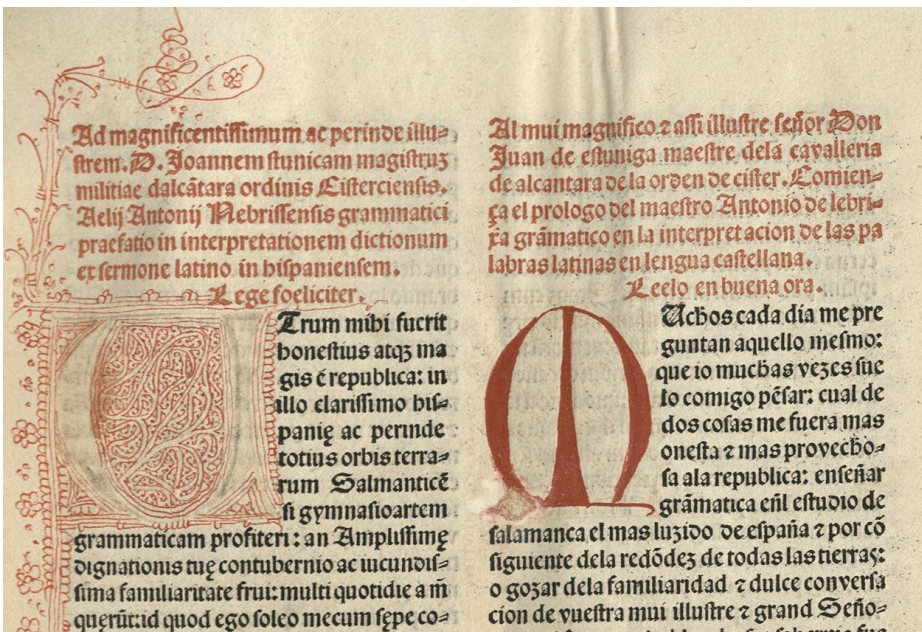


FIGURA 4. *Diccionario Latino-Español*. The Newberry Library, Inc. 9564(1), f. a1r

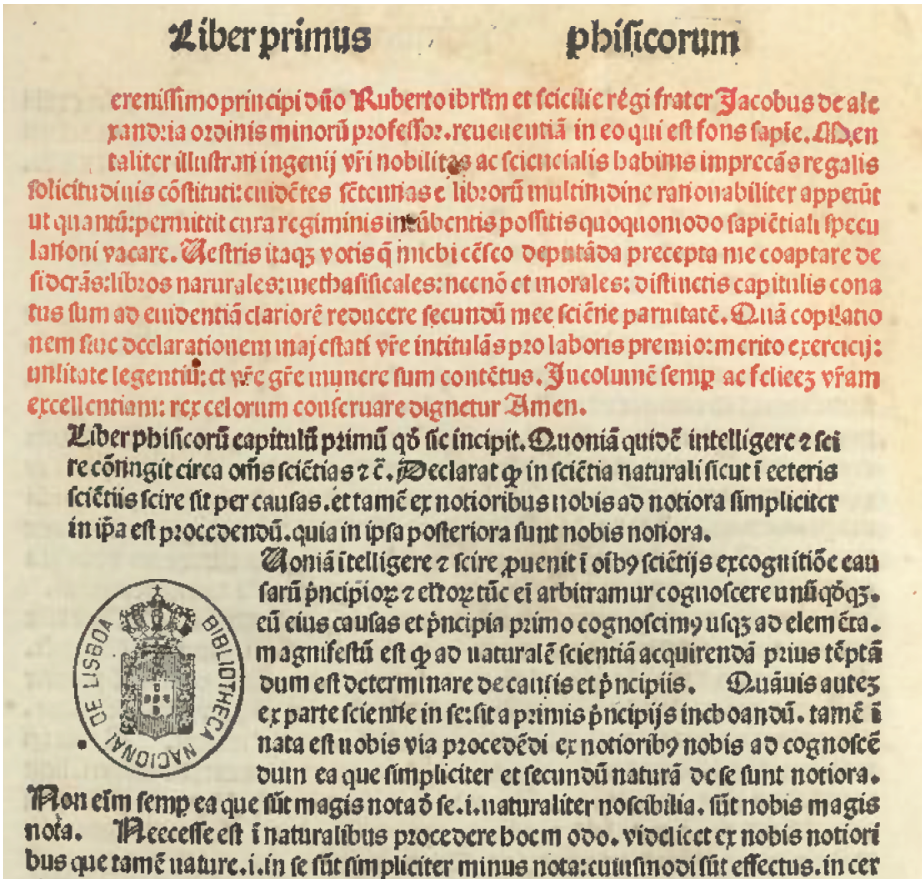


FIGURA 5. Jacobus de Alexandria, *Compilatio Physicorum Aristotelis*, Salamanca: Juan de Porras, ca. 1496 (Biblioteca Nacional de Portugal, Lisboa, Inc. 1418, f. a1r)

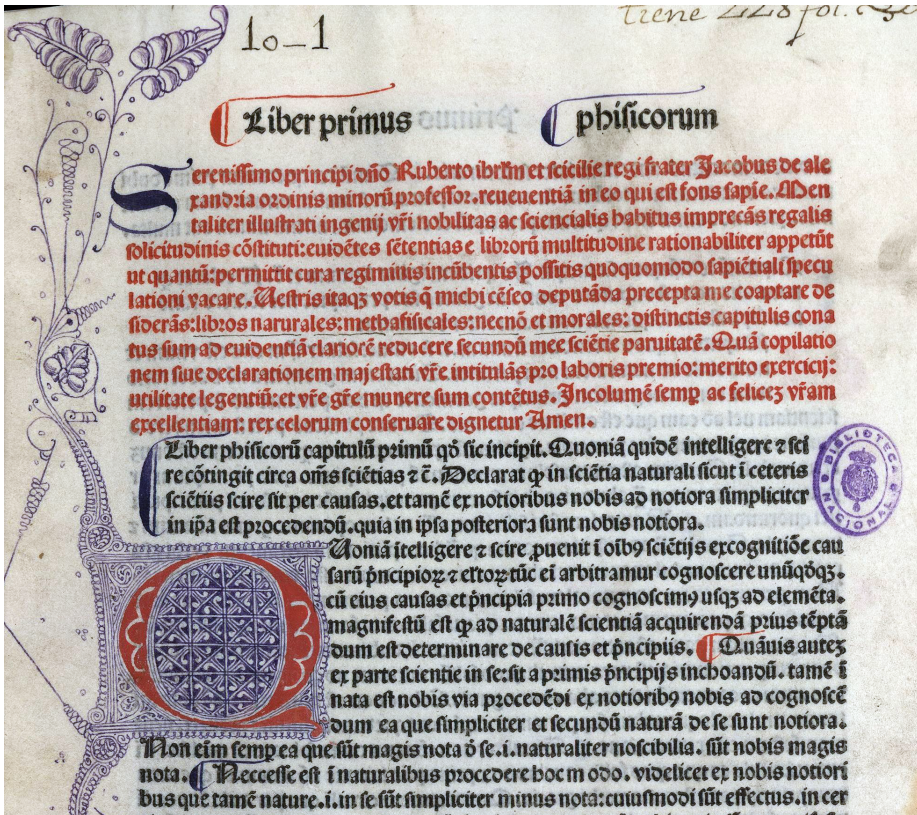


FIGURA 6. Jacobus de Alexandria, *Compilatio Physicorum Aristotelis*, Salamanca: Juan de Porras, ca. 1496 (Biblioteca Nacional de España, Madrid, Inc. 1163, f. a1r)

Este hábito tipográfico, que entronca con la época incunable primitiva, es perfectamente consonante con las fechas de las ediciones originales: 1492 y ca. 1494. En el taller de Porras, la presencia de calderones de imprenta y capitales xilográficas comienza en realidad temprano, con la *Crónica de España* de Valera, de 1493 (ISTC iv00016000, GW M49104), y con el *De pustulis quae Sahaphati nominantur* de Juan de Fogeda, de 1496 (ISTC if00238800, GW 10102), aunque ambos recursos no se impondrán de forma generalizada hasta 1498-1500, conviviendo incluso con espacios y huecos durante algunos años. No obstante, que podamos documentar tanto espacios como huecos y letras de aviso en las ediciones contrahechas de los diccionarios no demuestra nada, por cuanto la intención era justamente reproducir las ediciones originales en su apariencia formal. Aun suponiendo que las ediciones B hubiesen sido confeccionadas en época post-incunable, cuando en los talleres era ya una realidad cotidiana el empleo tanto de los calderones como

de las capitales, los componedores estaban obligados –pues bajo esa consigna se concibieron esas ediciones– a imitar en la medida de lo posible el aspecto, el diseño de la página de las ediciones originales, por más que ese diseño pudiese tener ya un sabor arcaizante. Es lógico, en consecuencia, que entre las ediciones A y B no haya discrepancias a este nivel *macroscópico*, como sí las hay, en cambio, al nivel *microscópico* de los tipos, más difícil de controlar, por mecánico, en textos tan extensos y complejos como los diccionarios.

Examinemos, pues, las divergencias en los tipos.

La distribución de las distintas clases de *d* tampoco es un rasgo discriminatorio. La *d* de asta curva [ḍ] es la *d* mayoritaria para toda la letrería gótica de Porras, de cualquier tamaño, considerando incluso los tipos que se utilizaron en el periodo previo de la llamada «primera imprenta salmantina». La *Gramática castellana*, verbigracia, emplea únicamente este diseño curvo de la *d*, como lo hace la inmensa mayoría de las obras estampadas por Porras en todas las épocas. Lo anómalo, de hecho, es la aparición de la *d* recta [d] –tanto es así que no está recogida en la letrería 91-92 G de Porras compilada en el *Gesellschaft für Typenkunde des xv. Jahrhunderts*–, una [d], por lo demás, que nunca es exclusiva, sino que se conjuga siempre con la [ḍ]. Fuera de los diccionarios nebrisenses, con los tipos 91-92 G tan solo hemos hallado la mezcla de ambas *d* en dos obras con fecha expresa, pero muy distantes entre sí: el *De quantitate syllabarum* de Pedro Gomial, de 1493 (ISTC ig00321300, GW 10954), y los *Commentarii in Politicorum libros* de Fernando de Roa, de 1502 (Norton 462), y a estos casos podemos agregar el *Destructorium repetitionis* de Gaspar de León, de datación imprecisa 1492-1500 (ISTC ig00109150, GW 1055250N), y una *Repetitio* post-incunable de Diego de Segura, ca. 1501-1508 (Norton 482). La práctica se hace algo más frecuente en años posteriores, aunque se produce ya con las nuevas fundiciones góticas.

Los signos [ḟ] y [cb] poseen una importancia excepcional –sobre la que vamos a insistir en breve–, por cuanto su vinculación con el pensamiento ortográfico de Nebrija es indiscutible, pero tampoco nos proporcionan, de nuevo, demasiada ayuda desde el punto de vista cronológico. En su utilización como signos diacríticos, [ḟ] y [cb] no comparecen en ninguna otra obra de la producción de Porras salvo en la *Gramática castellana* y en los diccionarios nebrisenses, tanto originales como contrahechas. Pero una cosa es el empleo ortográfico que se hace de los tipos, y otra son los tipos mismos, que seguirán en el chibalete a disposición de los cajistas, y que de hecho se emplearán como abreviaturas en muy distintos momentos: de manera muy abundante en el caso de la [b], para la que ya existía un tipo precedente similar en la «primera imprenta anónima»; pero también, en menor medida, en el caso de la [ḟ], que hemos documentado al menos una vez en la citada *Compilatio Physicorum Aristotelis* de Jacobus de Alexandria, de hacia 1496.

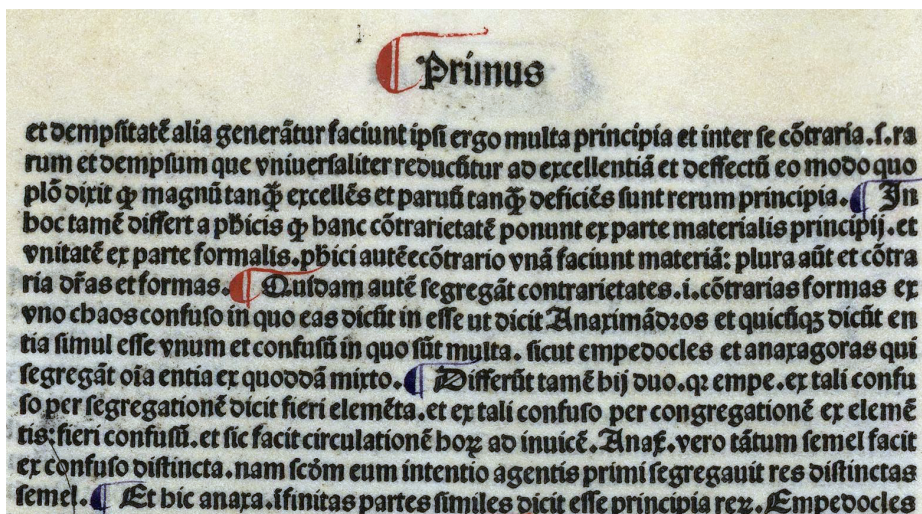


FIGURA 7. Jacobus de Alexandria, *Compilatio Physicorum Aristotelis*, Salamanca: Juan de Porras, ca. 1496 (Biblioteca Nacional de España, Madrid, Inc. 1163, f. a3v). En el cuarto renglón se aprecia un ejemplo de la [b], entre cientos otros que podrían aducirse; en el renglón once, un ejemplo la [f]

Llegamos, así, al examen del carácter que creemos más productivo: la *r*. Para empezar, las dos ediciones originales de los diccionarios utilizan, de manera única y exclusiva, la *r* recta [r]¹⁷. Esta es una peculiaridad que solo comparten, hasta donde alcanzamos, con la *Gramática castellana*: en absolutamente todas las ediciones de Porras que hemos analizado la mezcla de la *r* recta [r] con la *r* tironiana [ʀ] es la norma, de manera que parece que podría atribuirse este uso privativo de la [r] a una preferencia tipográfica de Nebrija. En las ediciones contrahechas, por el contrario, reaparece la inercia típica del taller, y ambas variantes se mezclan. Lo más revelador, en cualquier caso, es la presencia esporádica, en la edición contrahecha del *Vocabulario Español-Latino*, de la *rr* perruña [ʀʀ]¹⁸:

¹⁷ La única excepción es el texto de la tasa, compuesto con un tipo 122 G: véanse las figuras 1 y 2.

¹⁸ Documentamos el uso de este tipo solamente en los ff. c1v (*Blanchete perrita*), c1r (*Borras* y nueve entradas más), c7r (*Carreta* y doce entradas más), d4v-d5r (con abundantes ejemplos en ambos folios), m4v (*Sima... mazmorra* y *Simiente de puerros*), y n1v (*Torre pequeña* y tres entradas más).

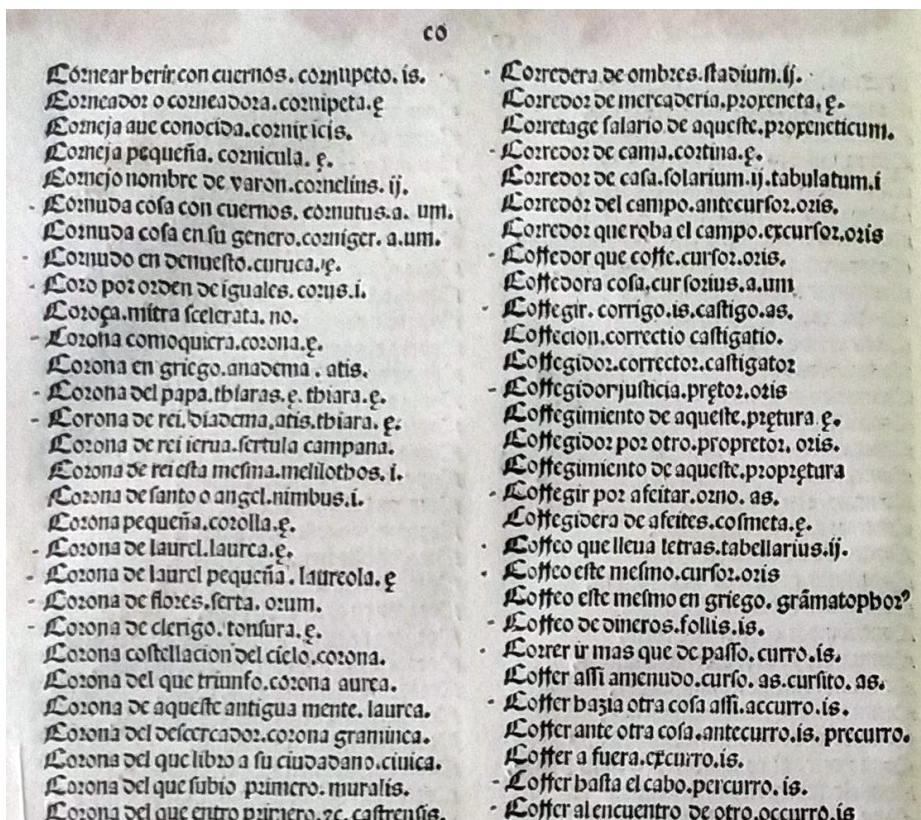


FIGURA 8. *Vocabulario Español-Latino*, Biblioteca Pública de Évora, Inc. 495, f. d4v (edición contrahecha)

Decimos que es un rasgo revelador porque este tipo concreto sí posee una cronología acotada en el tiempo. A excepción de esta edición del *Vocabulario*, hemos encontrado ejemplos de su uso tan solo en cinco obras más. Dos llevan la fecha cierta de 1493, y en ellas la [ff] se emplea de un modo sistemático y constante: la *Crónica de España* de Diego de Valera (ISTC iv00016000, GW M49104), y la *Postilla super epistolas et evangelia* de Guillelmus Parisiensis (ISTC ig00707300, GW 12025). Las otras tres obras son las *Coplas de Mingo Revulgo glosadas por Fernando de Pulgar y otras sus cartas*, edición fechada hacia 1498 (Martín Abad (2007: 343-351), en la que la [ff] se emplea de un modo escaso, irregular y anárquico (falta del todo en algunos cuadernos, en los que solo hay [r] y [z], mientras que en otros la observamos salpicada aquí y allá por las páginas); la *Crónica de España* de Valera de 1499 (ISTC iv00017500, GW M49108), con un uso parco pero regular a lo largo

de todo el volumen; y el *Tractado de la vida y estado de la perfección*, de 1499 (ISTC it00411000, GW M47445), en el que hemos topado un único, solitario y casi anecdótico caso en un infolio de unas 170 páginas de texto a dos columnas (f. 46r).

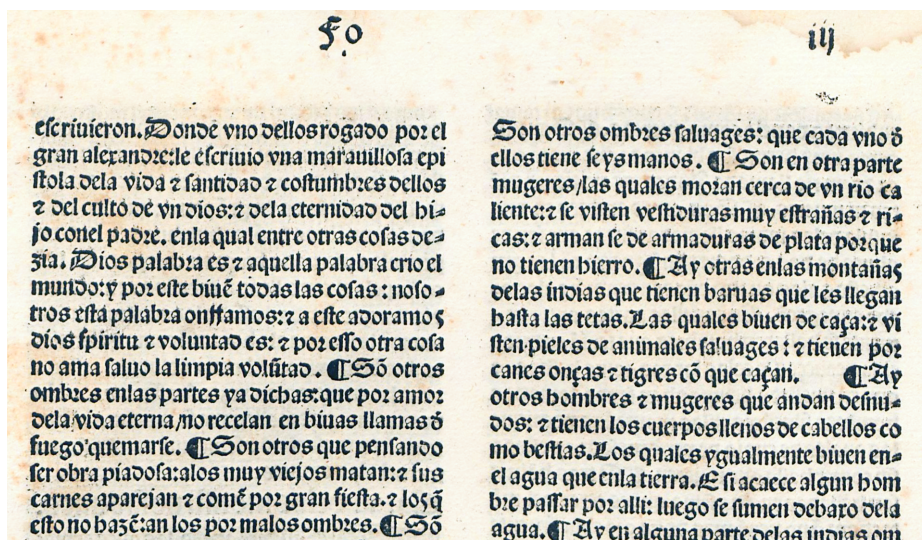


FIGURA 9. Diego de Valera, *Crónica de España*, 1499, Biblioteca Nacional de España, Inc. f. a3r (ejemplo de *rr* perruña en el renglón 8 de la primera columna)

corto la mano y la cabeça. qual quisiera mas morir de calen-
 turas algũos años antes o morir como mirrío viejo y de fie-
 ffo algunos años despues. Bien creo yo que aquellos ro-
 manos que allega bouieron bonffada velez. pero tan bien
 creo que el señor tulio escriuio las prosperidades que bouie-
 ron y dexo de dezir las angustias y dolores que sintieron / y
 sienten todos quantos mucho bien. Sabio y hõrrado fue
 Adã: pero sus dos fijos vido homicida el vno al otro. Justo
 fue noe pero vido perecer el mundo y el andruo en la tormẽ-
 ta delas aguas y vido se descubierta y escarnecida de su fijo

FIGURA 10. Fernando de Pulgar, *Letras*, ca. 1498, Biblioteca Nacional de España, Inc. 965, fol. a2r (dos ejemplos de *rr* perruña en los renglones tercero y cuarto)

Esta variante tan inconfundible de *rr* doble no estaba en la lettería de la «primera imprenta salmantina», y Porrás debió de haberla encargado expresamente, acaso a imitación de la lettería de Fadrique de Basilea, en la fundición de los nuevos tipos 91-92 G que nos ocupan. Su uso efectivo, sin embargo, se limita, como decimos, a dos obras de 1493 y a otras cuatro, *Vocabulario* incluido, en las que el empleo del tipo oscila entre escaso y casi azaroso. A diferencia de lo que arriba comentábamos que pudo haber ocurrido con los espacios, los huecos para las capitales y las letras de aviso, la aparición de la *perruña* en el *Vocabulario* hubo de haber sido un ‘tic’ espontáneo del cajista, máxime cuando en el original A que estaba transcribiéndose solo constaba la *r* recta [r]. De este modo, y dado que el carácter en cuestión tuvo una vida útil limitada, su aparición en el *Vocabulario* B semeja relevante, y en nuestra opinión indicio más o menos seguro de que las ediciones contrahechas no debieron de estar demasiado alejadas en el tiempo de sus hermanas originales.

Nuestra propuesta, armonizando todos los datos anteriores, es otorgar a las ediciones contrahechas la data *ca.* 1496-1499, seguramente más cerca de la primera fecha que de la segunda, y acaso en conexión con la publicación, entre 1495 y 1498, de una edición sevillana de los diccionarios. Retrasar las ediciones contrahechas a comienzos del siglo XVI es, en nuestra opinión, más arriesgado, por todo lo dicho y porque, sencillamente, no tendría demasiado sentido que, una década después, Porrás ofreciese a los compradores ejemplares *nuevos* de una edición antigua que ya se había comprobado que estaba agotada.

No obstante, podría invocarse un cierto asidero documental para defender la opción de una impresión post-incunable. Hacia 1506 o 1507, Nebrija solicitó del rey Fernando la confirmación o *sobrecarta* de un privilegio de impresión que, se nos dice, había sido concedido en 1505 para «ciertas obras de gramática»¹⁹. En el documento conservado, Nebrija denunciaba ante la autoridad real que algunas de esas obras suyas estaban siendo impresas por Andrea de Liondedei, «librero e estrangero que resyde en esta cibdad», que «ha fecho imprimir e imprime las dichas obras en su posada». En su escrito, nuestro autor exigía, naturalmente, que el rey procurase el embargo de esas ediciones dolosas. Tal vez, pues, podrían considerarse los diccionarios contrahechos tales ediciones fraudulentas de 1505, 1506 o 1507, sufragadas por Liondedei —de quien no se conoce actividad impresoria—, que podría haber recurrido a Porrás para la estampación. No es imposible, pero no nos parece probable, por lo tardío, aunque ciertamente el «ha fecho imprimir e imprime» podría aludir asimismo a ediciones previas a 1505 de las que Nebrija tuviera noticia. Sin más datos suplementarios, lo más prudente es mantener para las ediciones contra-

¹⁹ Martín Baños 2014: 403. Las citas que siguen pertenecen al mismo documento.

hechas el arco temporal completo 1496-1505, aunque nos inclinamos a pensar que se publicaron *circa* 1496-1499.

Y un apunte rápido final, antes de ofrecer las fichas catalográficas actualizadas de las cuatro ediciones. En realidad se trata de una cuestión de trascendental importancia, que deberíamos haber clarificado desde el principio, pero que hemos preferido dejar para la conclusión y evaluar con todos los datos ya sobre la mesa. Desde que Moll destapara el *enigma editorial* de las cuatro ediciones de los diccionarios, se han considerado determinados rasgos como ‘originales’ y otros como ‘contrahechos’, y consecuentemente se han asignado los distintos ejemplares a una u otra categoría, pero sería lícito preguntarse, aunque parezca perogrullesco, por qué las ediciones originales son las originales y no las contrahechas, y viceversa, sobre todo cuando desde la perspectiva puramente tipográfica no hay motivo alguno para establecer prelación entre unos rasgos y otros, entre unos ejemplares y otros. Para ello se ha recurrido desde Moll al peso de otras razones añadidas, que en este caso son fundamentalmente ortográficas: si suponemos que las ediciones A son las A es porque asimismo suponemos que Nebrija pudo ejercer sobre ellas, como autor, un control o supervisión que se tradujo en una mayor ‘pureza textual’. Hablamos no solo de los signos [f̄] y [cb], que en efecto se emplean con consistencia en la *Gramática castellana* y en los dos diccionarios originales –pero con menor consistencia en sus réplicas contrahechas–, sino también de las normas ortográficas en su conjunto: la extensa cala que realizó García-Macho es una guía segura, creemos, para establecer que las ediciones A muestran un mayor apego a los criterios ortográficos nebrisenses que las ediciones B. Como también determinó esta estudiosa, las ediciones originales están mucho más libres de errores mecánicos que las contrahechas, y a todo ello podríamos sumar, en fin, el barrunto de que el empleo de la [d] recta y la [r] recta, esta última utilizada de forma exclusiva en la *Gramática castellana* y en los dos diccionarios originales –algo inédito en la totalidad de la producción de Porras–, pudiera ser también reflejo de una preferencia tipográfica de Antonio de Nebrija.

3. FICHAS CATALOGRÁFICAS²⁰

[1]

Vocabulario (Dictionum ex sermone Latino in Hispaniensem interpretatio) (Interpretación de las palabras latinas en lengua castellana) (Lexicon, hoc est dictionarium ex sermone Latino in Hispaniensem)

²⁰ Téngase en cuenta lo dicho en la nota 9 sobre los ejemplares de la Biblioteca de Aránzazu.

Salamanca: [Juan de Porras], 1492

Fol. - 162 h. - Sign.: a⁸ a¹² b¹⁰ c⁸ d¹⁰ f⁰ g⁸ A-K⁸ L⁶ - Tipos: 122 G (tasa), 91-92 G - Texto a dos columnas - Huecos para capitales, con letras de aviso.

DICCIONARIO LATINO-HISPANO. EDICIÓN ORIGINAL

TASA: Esta tallado este vocabulario por los muy altos | τ muy poderosos principes el Rey τ la Reyna | nuestros señores τ por los del su muy alto con | sejo en dozientos τ diez marauedis.

DEDICATORIA: [*En rojo*] (col. A) Ad magnificentissimum ac perinde illu= | Itrem .D. Ioannem stunicam magiftruz | militiae dalcātara ordinis Ciftercienfis. | Aelij Antonij Nebriffenfis grammatici | praefatio in interpretationem dictionum | ex fermone latino in hispanienfem. | Lege foeliciter. | (col. B) Al mui magnifico τ affi illufre señor Don | Juan de estuniga maestre dela cavalleria | de alcantara de la orden de cifer. Comien= | ça el prologo del maestro Antonio de lebri= | ꝑa grāmatico en la interpretacion de las pa | labras latinas en lengua castellana. | Leelo en buena ora.

TÍTULO: [*En rojo*:] Lexicon hoc est dictionarium ex | fermone latino in hispaniense in | terprete aelio Antonio nebrissēfi

COLOFÓN: Aelij Antonij nebriffenfis grammatici | Lexicon ex fermone latino in hispanien | fem impressum Salmantice Anno a na | tali christiano. M.cccc.xc.ij.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: BMC X 49; Brunet III, p. 29; CCPB 000107686-8; Colón / Soberanas 1979 pp. 33-36; Esparza Torres 2009; Esparza Torres 2020; Esparza / Niederehe 16; *Exposición del libro nebricense* 96; Festanti 260; García-Macho 1988; GfT 361-362; Goff A899; Graesse IV, p. 654; Guerrero Ramos pp. 57-58; GW 2217; H(C) 11683 (I); Haebler *BI* 468; *IB* 799; *IBE* 451; *IBPort* 146; *IGI* 707; *ISTC* ia00899000; *Lamarca* 499; *Laurenti* 696; *Lemus* pp. 18-19; *Martín Abad Catálogo A-158*; *Od* 85; *Odriozola Castilla* 217; *Palau* 189165; *Pellen* 2009; *Penney* p. 29; *Plaza* 45; *Proctor* 9564 (I); *Rhodes* p. 12; *Salvá* 2349; *Vindel Arte* II, p. 48, n.º 30; *Vindel Manual* 3393. –NOTA: Cf. *Martín Abad Catálogo A-158*: «Respecto a la colación debe tenerse en cuenta lo siguiente: el primer cuaderno signatura a⁸ presenta impresas las signaturas .a.i., .a.ii., .a.iii. en las hojas 2 a 4; el segundo cuaderno a¹² tiene una primera hoja, presumiblemente en blanco (sin que pueda lograrse la seguridad de que se había previsto su anulación, lo que obligaría a indicar en la colación a¹²⁻¹), y presenta impresas las signaturas .a.i., .a.ii., .a.iii., .a.iv., .a.v. en las hojas 2 a 6».

EJEMPLARES:

✠ Biblioteca del Monasterio, Santo Domingo de Silos: Ra-c/1-3(1) (presenta manchas producidas por hongos y por el uso, y perforaciones de xilófagos; ex-libris mss. de Gabriel Ildefonso, de Juan Baquedano y de Carlos Ladrón de Guevara Estella; falto del primer cuaderno sign. a, con la tasa calcada de forma manuscrita en la hoja de guarda; el fol. sign. C3 parcialmente mutilado afectando al texto; encuadernado junto con Salamanca, ca. 1494^[2]).

✠ Biblioteca Nacional de España, Madrid: I-1778(1) (*olim* I-1281(1); mútilo del fol. sign. a12 y de F2 y F7; ex libris del siglo xvii de la comunidad de San Lorenzo de Montilla y sello de la Biblioteca Real; encuadernado junto con Salamanca, ca. 1494^[2]).

✠ Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele III, Nápoles: SQ IX F 24 (1) (falto de la primera hoja; encuadernado junto con Salamanca, ca. 1494^[2]).

✠ Biblioteca de la Real Academia Española, Madrid: I-35(1) (anotaciones mss; encuadernado junto con Salamanca, ca. 1494^[2]).

✠ Biblioteca Universitaria, Barcelona: Inc 481(1) (sin la tasa, algunos agujeros de parásitos, márgenes mutilados en fols. sign. a1 (primera serie), B8 y D6; ex libris ms. de la Biblioteca mariana del convento de Sant Francesc d'Assís de Barcelona en fol. sign. a1r [i.e. a2r] de la primera serie; encuadernado junto con Salamanca, ca. 1494^[2]).

✠ Biblioteca Universitaria, Génova: Rari B.III.19(1) (nota de posesión coetánea del volumen de Diego Mestanza de Fuentes: San Siro; ex libris de la Biblioteca de San Siro; encuadernado junto con Salamanca, ca. 1494^[2]).

✠ The Newberry Library, Chicago (Illinois): Inc. 9564(1) (falto de la hoja 14; encuadernado junto con Salamanca, Salamanca, ca. 1494^[2]).

FACSIMILES Y REPRODUCCIONES: *Diccionario Latino-Español* (Salamanca, 1492), estudio preliminar por Germán Colón y Amadeu-J. Soberanas, Barcelona: Puvill, 1979 (ejemplar de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, con folio 1, de la tasa y fols. sign. B8 y D6 tomados del ejemplar de la Biblioteca Nacional de España) | *Vindel Arte y Manual* reproduce tasa y colofón.

COPIAS DIGITALES: BDH (ejemplar de la Biblioteca Nacional de España) | BIPADI (ejemplar de Barcelona).

[2]

Vocabulario (Interpretación de las palabras castellanas en lengua latina) (Dictionum Hispaniensium in Latinum sermonem interpretatio) (Dictionarium ex Hispaniensi in Latinum sermonem) (Dictionum Hispanarum in Latinum sermonem translatio)

Salamanca: [Juan de Porras, ca. 1494]

Fol. - 106 h. - Sign.: a¹⁰ b-n⁸ (n8 en blanco) - Tipos: 122 G (tasa), 91-92 G - Texto a dos columnas - Huecos para capitales, con letras de aviso.

DICCIONARIO HISPANO-LATINO. EDICIÓN ORIGINAL

TASA: Esta taffaðo este vocabulario por los muy altos | τ muy poderofos principes el Rey τ la Reyna | nueftros señoref τ por los ðel fu muy alto con | fejo en cinco reales ðe plata.

DEDICATORIA: [*En rojo:*] (col. A) Al mui magnifico τ affi illustre señor Don | Juan de eftuniga maeftre dela caualleria | de alcantara dela orden de cifter. Comien= | ça el prologo del maeftro Antonio de lebrí= | ꝑa grāmatico en la interpretacion de las pala | bras caftellanas en lengua latina. | Leelo en buena ora. | (col. B) Ad magnificentiffimum ac perinde illu= | ftrem .D. Ioannem stunicam magiftruz | militiae dalcātara ordinis Ciftercienfis. | Aelij Antonij Nebriffenfis grammatici | praefatio in interpretationem dictionum | hispaniensium in latinum fermonem. | Lege foeliciter.

TÍTULO: Dictionarium ex hispanienfi in latinum ser | monē. interprete Aelio Antonio Nebrif= | fenfi. Lege foeliciter.

COLOFÓN: Aelii Antonij Nebrisseñ.grammatici dictio= | num hispanarum in latinum fermonem tranf= | latio explicita est:atq3 impreffa Salmantice.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: BMCX 49; Brunet III, p. 29; CCPB 000107684-1 y CCPB000107685-X; Esparza / Niederehe 24 y 25; *Exposición del libro nebrissense* 96; Festanti 259; Graesse IV, p. 654; Goff A897 y A898; García-Macho 1992; Guerrero Ramos pp. 58-59; GW 2219 y 2220; H 11683,2; H(C) 4395; Haebler *BI* 469; IBE 449 y 450; IBPort 145; IGI 706; ISTC ia00897000 y ia00898000; Lamarca 498; Lemus pp. 18-19; Martín Abad *Catálogo* A-157; Mendoza Díaz-Maroto 2008, 31; Od 86 y 87; Odriozola *Castilla* 232; Palau 189166; Pellen 2009; Penney p. 29; Plaza 46; Proctor 9564,2; Reichling 640; Rhodes p. 12; Salvá 2349; Vindel *Arte* II, p. 78, n.º 52; Vindel *Manual* 3394.

EJEMPLARES:

✠ Biblioteca centrale della regione Siciliana 'Alberto Bombace', Palermo: Inc. 1028 (falso de la hoja a1, con la tasa, y del. fol. sign. n8; con nota de posesión en fol. sign. a2r: «Collegii Montis Regalis Soc. Jesu»).

✠ Biblioteca del Monasterio, Santo Domingo de Silos: Ra-c/1-3(2) (hongos, manchas de humedad y perforaciones de xilófagos; los fols. sign. s3-4 están parcialmente mutilados, afectando al texto; el fol. sign. i3 parcialmente restaurado; ex-libris mss. en fol. sign. a2: «Miguel Ramon de Irigoyen natural de Nuez 29 de sepre. de 1779», y «Hanc quam despicias Manrique mater mea est»; y en fol. sign. a4: «Este libro es de D. Antonio Vaquedano, quien se lo allare que selo buelba, le dara de refrescar mui bien. Vezino del Lugar de Riezu»; en fol. sign. d5 se señala pertenencia a don Juan Miguel de Vaquedano, en fol. sign. d8 a don Francisco de Baquedano, «vezino de Riazu», en fol. sign. s1 a don Pedro de Landa, y en fol. sign. s6 a Jesús Marya Jorge; anotaciones mss. y etiqueta pegada en h. anterior a la h. de guarda final con calco ms.: «Esta tassado este vocabulario por los... en cinco reales de plata» y «Aelii Antonii Nebrissen. grammatici dictionum hispanarum in latinum sermonem tranlatio explicit... impressa salmanticae»; encuadernado junto con Salamanca, 1492^[1])

✠ Biblioteca Municipal D. Miguel da Silva, Viseu: Inc. (26-11)-9 (encuadernado junto la edición contrahecha Salamanca, ca. 1496-1505^[3])

✠ Biblioteca Nacional de España, Madrid: I-1778(2) (*olim* I-1281(2)) (mutilo de la última hija, en blanco; correcciones mss.; encuadernado junto con Salamanca, 1492^[1])

✠ Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele III, Nápoles: SQ IX F 24 (2) (falso de la última hoja; encuadernado junto con Salamanca, 1492^[1])

✠ Biblioteca de la Real Academia Española, Madrid: I-35(2) (en la portada: «Este vocabulario me lo dió D.^a Joaquina Romeo, viuda, vecina de Valtierra, y así es de la Comunidad de Carmelitas Descalzos de Tudela y por su verdad lo firmé en dicha Cruz a 31 de agosto de 1773»; firmado: frai Joseph del Espiritu; encuadernado junto con Salamanca, 1492^[aab1]).

✠ Biblioteca Universitaria, Barcelona: Inc 481(2) (falso del folio n8, en blanco; algunas anotaciones mss; con señales de humedad y agujeros causados por insectos; encuadernado junto con Salamanca, 1492^[aab1]).

✠ Biblioteca Universitaria, Génova: Rari B.III.19(2) (nota de posesión coetánea del volumen de Diego Mestanza de Fuentes: San Siro; ex libris de la Biblioteca de San Siro encuadernado junto con Salamanca, 1492^[1]).

✠ The Newberry Library, Chicago (Illinois): folio Inc. 9564(2) (encuadernado junto con Salamanca, 1492^[1]) |

✠ Colección particular (Albacete) (fragmento de 12 medias hojas).

FACSIMILES Y REPRODUCCIONES: Facsímil del ejemplar de la RAE: Antonio de Nebrija, *Vocabulario español-latino*, Madrid: RAE, 1951, con reedición en 1989 | Vindel *Manual* y Vindel *Arte* reproduce tasa y colofón | Vindel *Arte* VIII p. 140 reproduce fol. a1r del ejemplar de Évora (aunque incluye este folio, por error, entre las reproducciones de Salamanca, 1492^[aab1]) | Mendoza Díaz-Maroto 2008, pp. 141 y 143 reproduce fragmentos del ejemplar de Albacete.

COPIAS DIGITALES: BDH (ejemplar de la Biblioteca Nacional de España) | BIPADI (ejemplar de Barcelona).

[3]

Vocabulario (Dictionum ex sermone Latino in Hispaniensem interpretatio) (Interpretación de las palabras latinas en lengua castellana) (Lexicon, hoc est dictionarium ex sermone Latino in Hispaniensem)

Salamanca: [Juan de Porras], 1492 (pero *ca.* 1496-1505, quizá *ca.* 1496-1499)

Fol. - 162 h. - Sign.: a⁸ a¹² b¹⁰ c⁸ d¹⁰ f¹⁰ g⁸ A-K⁸ L⁶ - Tipos: 91-92 G - Texto a dos columnas - Huecos para capitales, con letras de aviso

DICCIONARIO LATINO-HISPANO. EDICIÓN CONTRAHECHA

TASA: Esta tassado este vocabulario por los muy altos | τ muy poderosos principes el Rey τ la Reyna | nuestros señores τ por los del su muy alto con | sejo en dozientos τ diez marauedis.

DEDICATORIA: [*En rojo*] (col. A) Ad magnificentissimum ac perinde illu= | strem .D. Ioannem stunicam magistruz | militiae dalcātara ordinis Cisterciensis. | Aelij Antonij Nebriffensis grammatici | praefatio in interpretationem dictionum | ex sermone latino in hispaniensem. | Lege foeliciter. | (col. B) Al mui magnifico τ affi illustre señor Dō | Juā de estuniga maestre de la caualleria | de alcantara de la ordē de cifer. Comien= | ça el prologo del maestro Antonio de lebzi= | řa grāmatico en la interpzetaciō de las pa | labras latinas en lengua castellana | Leelo en buena ora.

TÍTULO: [*En rojo*:] Lexicon hoc est dictionarium ex | sermone latino in hispaniensem in | terprete aelio Antonio nebrissēi

COLOFÓN: Aelij Antonij nebriffensis grammatici | Lexicon ex sermone latino in hispanien | sem impressum Salmanticę Anno a na | tali christiano. M.cccc.xcij.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: Colón / Soberanas 1979 pp. 33-36; Esparza Torres 2009; Esparza Torres 2020; Esparza / Niederehe 17; García-Macho 1988; IBPort 146; Lemus pp. 18-19; Martín Abad *Catálogo A-159*; Od 85. –NOTA: Cf. Martín Abad *Catálogo A-159*: «Respecto a la colación debe tenerse en cuenta lo siguiente: el primer cuaderno signatura a⁸ presenta impresas las signaturas .a.i., .a.ii., .a.iii. en las hojas 2 a 4; el segundo cuaderno a¹² tiene una primera hoja, presumiblemente en blanco (sin que pueda lograrse la seguridad de que se había previsto su anulación, lo que obligaría a indicar en la colación a¹²⁻¹), y presenta impresas las signaturas .a.i. [*sic*, por *a*], .a.ii., .a.iii., .a.iv., .a.v. en las hojas 2 a 6».

EJEMPLARES:

✠ Biblioteca Nacional de España, Madrid: I-1766 (*olim* I-1268, sin tasa, múmero de la primera hoja del segundo cuaderno, y del fol. sign. H7; en dos lugares aparece una firma del siglo xvii: «Fr. Josephus Briçuela»; al parecer perteneció al III Marqués de la Romana).

✠ Biblioteca Pública, Évora: Inc. 494 (falso del primer cuaderno; encuadernado junto con Salamanca, *ca.* 1496-1505^[4]).

✠ Biblioteca Panizzi, Reggio Emilia: Inc. D/35(1) (falso de a1 = tasa, a8, E6-7, I8; encuadernado junto con Salamanca, *ca.* 1496-1505^[4]).

✠ Biblioteca Municipal D. Miguel da Silva, Viseu: Inc. (26-11)-9 (falso de tasa; con inscripción en a1r: «Iste liber pertinet huic communitati beati Ludouici Viseu», en letra de los siglos xv o xvi; encuadernado junto con Salamanca, *ca.* 1494^[2]).

✠ British Library, Londres: G.7655(1) (*olim* IB.52816(1), falso de la primera hoja, suplida por copia manuscrita; encuadernado junto con Salamanca, *ca.* 1496-1505^[4]).

✠ The Hispanic Society of America, Nueva York: Inc. 173(1) (encuadernado junto con Salamanca, *ca.* 1496-1505^[4]).

FACSIMILES Y REPRODUCCIONES: Vindel *Arte VIII* pp. 140-142 reproduce fols. sign. a2r y L6r (ejemplar de Évora; por error, Vindel incluye también la reproducción del fol. sign. a1r del ejemplar de Évora de Salamanca, *ca.* 1496-1505^[4]).

[4]

Vocabulario (Interpretación de las palabras castellanas en lengua latina) (Dictionum Hispaniensium in Latinum sermonem interpretatio) (Dictionarium ex Hispaniensi in Latinum sermonem) (Dictionum Hispanarum in Latinum sermonem translatio)

Salamanca: [Juan de Porras, ca. 1496-1505 (quizá ca. 1496-1499)]

Fol. - 106 h. - Sign.: a¹⁰ b-n⁸ - Tipos: 122 G (tasa), 91-92 G - Texto a dos columnas - Huecos para capitales, con letras de aviso - Uso de rr perruña

DICCIONARIO HISPANO-LATINO. EDICIÓN CONTRAHECHA

TASA: Esta taffaðo este vocabulario por los muy altos | τ muy poderofos principes el Rey τ la Reyna | nueftros señores τ por los del fu muy alto confē | jo en cinco reales de plata.

DEDICATORIA: [*En rojo:*] (col. A) Al mui magnifico τ allí illustre señor Don | Juan de estuniga maestre de la caualleria | de alcantara de la orden de cister. Comien= | ça el pzoologo del maestro Antonio de lebzi= | xa grāmatico en la interpretacion de las pala | bras castellanas en lengua latina. | Leelo en buena oza | (col. B) Ad magnificentissimum ac perinde illustrez | D. Ioannem stunicam magistrū militiae | dalcantara ordinis Cisterciensis Aelij An | tonij Nebziffensis grammatici praefatio in | interpretationem dictionum hispaniensium | in latinum sermonem. | Lege foeliciter.

TÍTULO: Dictionarium ex hispaniensi in latinum ser | monem. interpzete Aelio Antonio Nebziffen | fi. Lege foeliciter.

COLOFÓN: Aelii Anthonij. Nebriffen. grāmatici dictionum hispanarū in latinum sermonē translatio | explicita est: atqz impzessa Salmantice.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: BMC X 49; Brunet III, p. 29; CCPB 000107684-1 y CCPB000107685-X; Esparza Torres 2009; Esparza Torres 2020; Esparza / Niederehe 24 y 25; Festanti 259; García-Macho 1992; GW 2219 y 2220; IBPort 145; IGI 706; ISTC ia00897000 y ia00898000.

EJEMPLARES:

✠ Biblioteca Pública, Évora: Inc. 495 (incompleto; encuadernado junto con Salamanca, ca. 1496-1505^[3]).

✠ Biblioteca Panizzi, Reggio Emilia: Inc. D/35(2), falto de los fols. sign. i1 e i8; encuadernado junto con Salamanca, ca. 1496-1505^[3].

✠ British Library, Londres: G.7655(2) (*olim* IB.52816(2)); encuadernado junto con Salamanca, ca. 1496-1505^[3].

✠ The Hispanic Society of America, Nueva York: Inc.173(2) (encuadernado junto con Salamanca, ca. 1496-1505^[3]).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BDH = *Biblioteca Digital Hispánica*, Biblioteca Nacional de España, Madrid (<http://bibliotecadigitalhispanica.bne.es>) [fecha de consulta: 20/02/2022].

BELLIDO, José / XALABARDER, Raquel / CASAS VALLES, Ramón (2011): «Commentary on Nebrija's Printing Privileges (1506)». *Primary Sources on Copyright (1450-1900)*. Eds. L. Bently, M. Kretschmer (<https://www.copyrighthistory.org>) [fecha de consulta: 20/02/2022].

BIPADI = Biblioteca Patrimonial Digital de la Universitat de Barcelona (<https://bipadi.ub.edu>) [fecha de consulta: 20/02/2022].

BMC = *Catalogue of books printed in the xvth century now in the British Museum* (1908-1971): Londres: Trustees of the British Museum, 12 vols.

Brunet = BRUNET, Jacques Charles (1860-1865): *Manuel du libraire et de l'amateur de livres*. París: Firmin Didot, 6 vols.

CCPB = *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español* (<http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/CCPB/>) [fecha de consulta: 20/02/2022].

Colón / Soberanas 1979 = NEBRIJA, Antonio de (1979): *Diccionario Latino-Español (Salamanca, 1492)*, estudio preliminar por Germán Colón y Amadeu-J. Soberanas. Barcelona: Puvill, 1979.

CUERVO, Rufino J. (1930): «Canoa». *Romania*. 56: 120-122.

ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2009): «Datos editoriales para la investigación de las ampliaciones y correcciones de los diccionarios nebrisenses hasta 1800». *Romanistik in Geschichte und Gegenwart*. 15-2: 161-186.

ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2020): «La palabra *canoa* y la datación del *Vocabulario español-latino* de Antonio de Nebrija». *Orillas*. 9: 819-868.

Esparza / Niederehe = ESPARZA TORRES, Miguel Ángel / NIEDEREHE, Hans-Josef (1999). *Bibliografía nebrisense. Las obras completas del humanista Antonio de Nebrija desde 1481 hasta nuestros días*. Amsterdam-Philadelphia: J. Benjamins.

Exposición libro zaragozano = Exposición del libro zaragozano en la época de Don Fernando el Católico (1952): Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Festanti = FESTANTI, Maurizio (2017): *Gli incunaboli della Biblioteca Panizzi*, Reggio Emilia: Biblioteca Panizzi (catálogo pdf consultable en línea en la Biblioteca Panizzi de Reggio Emilia) [fecha de consulta: 20/02/2022].

GARCÍA MACHO, María Lourdes (1988): «Estudio comparativo entre dos ediciones del *Diccionario latino-español* de Elio Antonio de Nebrija». *Actas del I Congreso Internacional*

- de Historia de la Lengua Española*. Eds. Manuel Ariza Viguera, Antonio Salvador Plans, Antonio Viudas Camarasa. Madrid: Arco-Libros, 845-858.
- GARCÍA MACHO, María Lourdes (1992): «Análisis contrastivo entre dos ediciones del *Vocabulario español-latino* de Elio Antonio de Nebrija». *Estudios Nebrisenses*. Ed. Manuel Alvar. Madrid: Cultura Hispánica, 377-395.
- GfT = *Gesellschaft für Typenkunde des XV. Jahrhunderts. Veröffentlichungen der Gesellschaft für Typenkunde des XV. Jahrhunderts* (1907-1939). Leipzig: E. Karras, 33 vols.
- Goff = GOFF, Frederick R. (1973): *Incunabula in American Libraries. A third Census of the Fifteenth-Century Books recorded in North American Collections*. Nueva York: Krauss Reprint.
- Graesse = GRAESSE, J. G. Théodore (1859-1869): *Trésor de livres rares et précieux*. Dresde: Kuntze, 8 vols.
- Guerrero Ramos = GUERRERO RAMOS, Gloria (1995): *El léxico en el Diccionario (1492) y en el Vocabulario (?1495?) de Nebrija*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- GW = *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*, Staatsbibliothek zu Berlin (<http://www.gesamtkatalogderwiegendrucke.de>) [fecha de consulta: 20/02/2022].
- H(C) = COPINGER, Walter Arthur (1895-1902): *Supplement to Hain's Repertorium bibliographicum, or collections towards a new edition of that work*. Londres: Sotheran, 2 partes en 3 vols.
- Haebler BI = HAEBLER, Konrad (1903-1917): *Bibliografía ibérica del siglo XV*. La Haya-Leipzig: Martinus Nijhoff-W. Hiersemann, 2 vols.
- IB = WILKINSON, Alexander S. (2010): *Iberian Books. Libros ibéricos (IB). Books Published in Spanish or Portuguese or on the Iberian Peninsula before 1601/Libros publicados en español o portugués o en la Península Ibérica antes de 1601*. Leiden: Brill.
- IBE = GARCÍA CRAVIOTTO, Francisco (1989-1990): *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*. Madrid, Biblioteca Nacional, 2 vols. († Martín Abad, Julián (1991-1994). *Adiciones y correcciones*. Madrid: Biblioteca Nacional, 2 vols.).
- IBPort = MENDES, Maria Valentina C.A. Sul (1995): *Os incunábulo das bibliotecas portuguesas*. Lisboa: Secretaria de Estado da Cultura, Instituto da Biblioteca Nacional e do Livro, 2 vols.
- IGI = *Indice generale degli incunaboli delle biblioteche d'Italia* (1943-1981). Roma: Libreria dello Stato, 6 vols.
- Incunabula Collection* = Hellinga, Lotte (1992-1995). *Incunabula Collection. The Printing Revolution in Europe 1455-1500*. Reading-Berkshire: Research Publications International, 79 vols.
- ISTC = *Incunabula Short Title Catalogue*, British Library (<http://www.bl.uk/catalogues/istc>) [fecha de consulta: 20/02/2022].
- Lamarca = LAMARCA, Montserrat (1995): *Catàleg dels incunables de la Biblioteca de la Universitat de Barcelona*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Laurenti = LAURENTI, Joseph L. (1989): *Hispanic rare books of the Golden Age (1470-1699) in the Newberry Library of Chicago and in selected North American Libraries*. Nueva York: Lang.
- Lemus = LEMUS Y RUBIO, Pedro (1913): «El maestro Elio Antonio de Lebrixa II». *Revue hispanique*. 29: 13-120.

- LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR, José María / MARTÍN NIETO, Dionisio (2019): *Don Juan de Zúñiga y Pimentel, maestre de la Orden de Alcántara*. Madrid: Fundación Luz Hispaniarum.
- LÓPEZ VAREA, María Eugenia (2017): «La imprenta incunable en Salamanca». *Doce siglos de materialidad del libro. Estudios sobre manuscritos e impresos entre los siglos VIII y XIX*. Ed. Manuel José Pedraza Gracia. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 265-279.
- LÓPEZ VAREA, María Eugenia (2021): *La imprenta incunable en Castilla y León: repertorio bibliográfico*. Tesis inédita. Madrid: Universidad Complutense.
- LÓPEZ VAREA, María Eugenia (2022): «Typography and Illustration in Fifteenth-Century Salamanca: the Porras Press». *Illustration and Ornamentation in the Iberian Book World, 1450–1800*. Leiden: Brill, 168-186.
- MARTÍN ABAD *Catálogo* = Martín Abad, Julián (2010): *Catálogo bibliográfico de la colección de incunables de la Biblioteca Nacional de España*. Madrid: Biblioteca Nacional, 2 vols.
- MARTÍN ABAD *Post-incunables* = Martín Abad, Julián (2001-2016): *Post-incunables ibéricos*. Madrid: Ollero & Ramos, 3 vols. (el vol. 2 es una *Adenda* y el vol. 3 una 2.^a *Adenda*).
- MARTÍN ABAD, Julián (2007): *El enredijo de mil y un diablos*. Madrid: Ollero y Ramos.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2014). *Repertorio bibliográfico de las 'Introducciones Latinae' de Antonio de Nebrija (1481-1599)*. Vigo: Academia del Hispanismo.
- MENDOZA DÍAZ-MAROTO, Francisco (2008): *La luz tras las tinieblas. Incunables en Albacete*. Toledo-Albacete: Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha-Instituto de Estudios Albacetenses 'Don Juan Manuel'.
- Norton = NORTON, Frederick J. (1978): *A descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal 1501-1520*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Od = ODRIOZOLA, Antonio (1947): *La caracola del bibliófilo nebrisenense. Extracto seco de bibliografía de Nebrija en los siglos XV y XVI*. Madrid: Imprenta Blass.
- ODRIOZOLA *Castilla* = Odriozola, Antonio (1982): «La imprenta en Castilla en el siglo xv». *Historia de la Imprenta Hispana*. Madrid: Editora Nacional: 91-220.
- Palau = PALAU Y DULCET, Antonio (1948-1977): *Manual del librero hispanoamericano. Bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos, con el valor comercial de los impresos descritos*. Barcelona: Librería Palau, 28 vols. (vols. 9-28 rev. por Agustín Palau; vols. 9 y 21-28, coed. con Oxford: The Dolphin Book Co.).
- PELLEN RENÉ (2009): «La referencia en la transcripción (informática) de los textos antiguos: ejemplos nebrisenenses». *Revista de filología española*. 89: 349-360.
- Penney = PENNEY, Clara Louisa (1965): *Printed books 1468-1700 in The Hispanic Society of America*. Nueva York: The Hispanic Society of America.
- Plaza = PLAZA ESCUDERO, Luis María (1950): *Catálogo de la exposición bibliográfica de Elio Antonio de Nebrija celebrada en conmemoración del V Centenario de su nacimiento (1444-1944)*. Barcelona: Imprenta-Escuela Casa Provincial de Caridad.
- Proctor = PROCTOR, Robert (1960): *An index to the early printed books in the British Museum from the invention of printing to the year 1500, with notes of those in the Bodleian Library*. Londres: The Holland Press.
- Reichling = REICHLING, Dietrich (1905-1911): *Appendices ad Hainii-Copingeri Repertorium bibliographicum. Additiones*. Munich: Rosenthal, 7 vols.

- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2000): *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Madrid: Arco/Libros, 2 vols.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2001): «Con privilegio: La exclusiva de edición del libro antiguo español». *Revista general de información y documentación*. 11: 163-200.
- REYES GÓMEZ, Fermín de los (2013): «El privilegio de los Diccionarios de Antonio de Nebrija (siglos XV-XVIII): otro enredijo de mil diablos»: *Corpus Eve* [en línea], *La défense de la langue vernaculaire en Espagne (XVe-XVIIIe siècles): paratextes et textes* (<http://eve.revues.org/850>) [fecha de consulta: 20/02/2022].
- Rhodes = RHODES, Dennis E. (1989): *Catalogue of books printed in Spain and of Spanish books printed elsewhere in Europe before 1601 now in the British Library*. Londres: British Library.
- Salvá = SALVÁ Y MALLÉN, Pedro (1872): *Catálogo de la biblioteca de Salvá*. Valencia: Impr. Ferrer de Orga, 2 vols.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2019): «La controvertida datación del *Vocabulario español-latino* de Nebrija. A propósito del término *canoas*». *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. 13: 123-137.
- Vindel Arte = VINDEL, Francisco (1945-1951): *El arte tipográfico en España durante el siglo XV*. Madrid: Dirección General de Relaciones Culturales, 9 vols.
- Vindel Manual = VINDEL, Francisco (1930-1934). *Manual gráfico-descriptivo del bibliófilo hispano-americano (1475-1850)*. Madrid: Impr. Góngora, 12 vols.

QUÉ HAY DE LA TRADICIÓN LATINA Y QUÉ NO EN LA *GRAMÁTICA SOBRE LA LENGUA CASTELLANA*: TRADICIÓN LATINA Y ORIGINALIDAD CASTELLANA

M^a LUISA HARTO TRUJILLO

Universidad de Extremadura, mlharto@unex.es

RESUMEN

En 1481 Nebrija publica unas *Introductiones Latinae*, la primera gramática latina renacentista en nuestro país. En ella el humanista recoge toda la tradición anterior. La obra se reeditó y amplió en los años siguientes, coincidiendo con la publicación en 1492 de su *Gramática de la lengua castellana*, obra también pionera, con la que Nebrija pretende codificar esta lengua vernácula. Lógicamente la tradición gramatical, que era latina, tiene que estar presente en esta gramática, si bien Nebrija modificó cuantos aspectos consideró necesarios en una gramática adaptada a las condiciones del vernáculo.

ABSTRACT

In 1481 Nebrija published some *Introductiones Latinae*, the first Latin Renaissance grammar in our country. In it the humanist used all the previous tradition. This work was reissued and expanded in the following years, coinciding in 1492 with the publication of his *Gramática de la lengua castellana*, a pioneering work too, with which Nebrija intends to codify the vernacular. Logically, the grammatical tradition, which was Latin, has to be present in this grammar, although Nebrija adapted all aspects he considered necessary to write a grammar appropriate to the conditions of the vernacular.

1. INTRODUCCIÓN¹

NEBRIJA VIVIÓ UNA ÉPOCA TRASCENDENTAL y especialmente agitada en la historia de nuestro país, pues asiste al inicio del Renacimiento y a los conflictos políticos, militares, religiosos y culturales que se dieron en la

¹ Para este trabajo hemos contado con la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de la Junta de Extremadura, mediante la aportación GR21005, concedida al grupo «Las artes de la Palabra de la Antigüedad al Renacimiento» (HUM002).

península a lo largo del siglo xv. Además, la situación no era mucho más tranquila desde el punto de vista de la lengua y de su enseñanza, pues se necesitaba una nueva gramática latina, que se alejara de los vicios de su antecesora medieval y que partiera de la premisa de que el latín no era ya una lengua conocida por los alumnos.

Y, por si eso fuera poco, la consolidación de la nueva monarquía, con el fortalecimiento y la expansión del castellano, conllevaba también la necesidad de una gramática castellana que, si bien nacería con fuerte influjo de su antecesora latina, tenía que adaptarse a las condiciones de la lengua vernácula, para fijarla y enseñar su funcionamiento y sus normas tanto a sus propios hablantes como a los extranjeros.

Así pues, la figura de Nebrija es clave, por una parte, en el inicio de la gramática latina renacentista y, por otra, en el de la castellana, pues a él le debemos los primeros tratados publicados en ambos campos: sus *Introductiones Latinae* de 1481² y su *Gramática castellana* de 1492.

De este modo, en su obra confluyen el pasado, el presente y el futuro: el pasado, con una gramática latina que había dominado la educación desde la antigüedad, y que partía de unos objetivos, metodología y características bien definidas. El presente, con la aparición de una nueva gramática, tanto latina como castellana, que debía adaptarse a las necesidades del momento. Y el futuro, que se abría esperanzador en todos los ámbitos y del que Nebrija será, sin duda, guía necesario y destacado.

Vamos a intentar desentrañar, pues, en estas páginas esa confluencia de perspectivas temporales en la *GC* de Nebrija.

2. NEBRIJA Y LA TRADICIÓN LATINA

En el prólogo de sus *IL* de 1481, Nebrija afirma que, desde que comenzó a enseñar gramática latina, se planteó qué autores proponer a sus alumnos como modelo, ya que, en ese momento, el latín no era ya la lengua hablada y, por lo tanto, debía seleccionar las fuentes (usos y *auctoritates*) sobre las que basar su tratado, pues su objetivo era que sus alumnos, que partían del castellano, entendieran la lengua latina, conocieran sus reglas y aprendieran a expresarse en un latín elegante.

² De hecho, es la primera gramática latina renacentista escrita fuera de Italia (cf. Fontán 1986: 210; Keith Percival 1994: 64). A lo largo del trabajo, por brevedad, nos referiremos como *IL* a las *Introductiones* y como *GC* a la *Gramática castellana*.

Para eso, necesitaba una *noua ratio*, un Arte distinto de los de la antigüedad y de los medievales, porque tenía que adaptarse a las nuevas condiciones del Renacimiento³.

Él conocía bien la gramática latina de la antigüedad y a autores como Quintiliano, Diomedes, Donato o Prisciano, quienes escribieron unas *Artes* didácticas y normativas, que ofrecían a los alumnos paradigmas, listas, clasificaciones, ejemplos y normas que memorizar, pues pretendían enseñar los rudimentos de la lengua latina a unos alumnos que pasarían ya, posteriormente, a recibir nociones de retórica, dialéctica, etc.⁴

Todos partían de la distinción de Quintiliano (*Inst.* I 9,1) entre dos tipos de gramática: metódica o normativa, e histórica o de análisis retórico, ya que el objetivo del gramático era tanto describir el funcionamiento de la lengua latina, como analizar usos elegantes, propuestos a los alumnos para su comentario e imitación⁵.

Eran todos, pues, tratados similares, que utilizaban métodos como el erotemático de preguntas y respuestas, y que abordaban un contenido relacionado, esencialmente, con la fonética y la morfología, pero también con la prosodia, la métrica, la estilística o, en el caso de Prisciano, con la sintaxis⁶.

Al estar destinados para alumnos, normalmente, hablantes de latín, seguían un orden lógico o natural, que avanzaba desde la letra, sílaba y palabra, hasta llegar

³ Utilizamos el concepto de *noua ratio* para recoger la indicación de Nebrija, en el prólogo de sus *IL*, en el sentido de que necesitaba un nuevo método para adaptar la gramática latina a las condiciones de su época: *Nos uero, qui plurimum a sermone Latino descuiimus, noua quadam ratione fuimus inducendi* (*Introd.* 1481, f. 1r, citamos por la edición facsímil de Salamanca 1981).

⁴ Sobre su base latina, vid. Quilis (1980: 20), quien apunta cómo Nebrija se basa en Prisciano, Diomedes, Donato y Quintiliano, si bien a veces discrepa de ellos, como cuando, en las *IL* (f.l.), critica la definición de persona ofrecida por Prisciano. A pesar de esta objeción, como indica C. Codoñer: «Las *IL*, hay que decirlo, permiten en la parte dedicada a las *partes orationis*, una lectura paralela a Prisciano» (1983: 121).

⁵ Esta distinción es explicada así por Diomedes: *Grammaticae partes sunt duae, altera quae uocatur exegetice, altera horistice... Tota autem grammatica consistit praecipue intellectu poetarum et scriptorum et historiarum prompta expositione et in recte loquendi scribendique ratione* (*G.L.K.* I, 426).

⁶ Baratin y Desbordes insisten en este carácter común: «Leur contenu est ainsi essentiellement centré sur le classement des sons et des mots d'après leurs différentes caractéristiques. Ensuite ces traités héritent de la normativité qui découlait de l'effort de systématisation de ce mode de description... La normativité de ces analyses est encore renforcée par le fait que les grammairiens n'oublient pas dans ces traités l'autre face de la grammaire, qui consiste entre autres à donner accès aux grands textes... par là... la normativité de type rationnel se charge en plus d'une normativité de type esthétique, les grands textes classiques servant de corpus essentiel à ces analyses. Un grammairien latin du IV^e siècle déterminera ainsi volontiers la correction de la langue latine en se fondant sur des textes de Térence, de Cicéron ou de Virgile» (1981: 57).

a la oración⁷. Además, si bien pueden establecerse distinciones entre ellos por su longitud o su organización concreta, en general, contaban todos con una estructura similar:

1. Una 1ª parte, muy breve, como introducción al *ars grammatica* y a los sonidos y letras de la lengua latina (*de uoce, de littera, de syllaba*).
2. Una 2ª parte –mucho más extensa–, dedicada a la morfología, en la que se definen las 8 partes de la oración⁸, detallándose sus características y sus accidentes⁹.
3. Una 3ª parte, en la que, como preparación a estudios posteriores, se analizan los *uitia uirtutesque orationis*, es decir, aquellas construcciones que se alejaban de la norma, ya por ser defectos de expresión (barbarismo y solecismo), o ya por tratarse de figuras y construcciones elegantes (*uirtutes, metaplasmo, tropos...*).

Ya hemos mencionado que será Prisciano quien, en el s. VI d.C., introduzca la sintaxis en la gramática latina, completando así la progresión apuntada desde la letra hasta la oración¹⁰.

Pero Nebrija recibe también el bagaje de la gramática latina medieval. En ella, por una parte, encontramos tratados como el *Doctrinal* de A. de Villadei, que utiliza el recurso del verso para facilitar la memorización de reglas, declinaciones y paradigmas. Su contenido era similar al de las Artes anteriores, si bien, como indica C. Codoñer, elimina las definiciones y no avanza gradualmente desde la letra, sino que se atiene «a una simple enumeración lineal» de la materia, por lo que, al final, se convierte en un recuento de irregularidades y excepciones, expuestas sin un orden fijo (1983: 108-9).

Según los estatutos, Nebrija tenía que explicar en clase esta obra, que seguiría en nivel a la de Donato y precedería a la de Prisciano (Olmedo 1944: 30)¹¹.

⁷ Este hecho es evidente en Prisciano, el introductor de la sintaxis en Roma gracias a los dos últimos libros de sus *Institutiones*. No obstante, la progresión habría sido ya citada por Apolonio Díscolo (*Synt.* I 2-13) o, en la gramática latina, por Diomedes (*GLKI*, 426-7).

⁸ Los gramáticos latinos mantuvieron las 8 partes establecidas por Aristarco y Dionisio de Tracia, si bien eliminaron el artículo y añadieron la interjección. Esta división fue la que recibió Nebrija y la que, como indica Colombat, ha constituido el «núcleo duro» de la tradición gramatical (1997: 89 y 98).

⁹ Baratin (1989: 164) concreta este esquema, recibido también por Nebrija: «L'analyse de chaque catégorie de mots est divisée en autant de sections que cette catégorie comporte de caractéristiques (*accidentia*)».

¹⁰ La ausencia de sintaxis en las *Artes* latinas se debería, entre otros motivos, al empeño de estos tratados por describir y clasificar las partes de la oración y sus accidentes.

¹¹ También Calvo y Esparza (1993: 162), o Esparza (2006: 60) apuntan que, a finales de la Edad Media, los alumnos comenzaban por Donato, seguían con textos medievales en verso como el *Doctrinal*, para terminar ya con Prisciano y sus comentaristas, reservados para los estudios universitarios.

Igualmente, en esta compleja tradición medieval, destacan, por su importancia para el nacimiento de las gramáticas vernáculas, los tratados *prouerbiandi*, que alcanzaron un desarrollo importante en Italia o España (cf. Esparza 1995)¹².

Así mismo, la pervivencia de las Artes de la antigüedad y de sus métodos es evidente en gramáticos que están a caballo entre la Edad Media y el Renacimiento, y que influyen bastante en Nebrija. Nos referimos a autores como Pastrana, quien en su *Compendium* utiliza el recurso al castellano de las gramáticas *prouerbiandi*, o el método erotemático de preguntas y respuestas ya usado por Donato en el s. iv¹³.

Frente a estos métodos, de finalidad claramente didáctica, encontramos también en la Edad Media comentarios a los gramáticos de la antigüedad, así como tratados especulativos modistas, que serán criticados una y otra vez en el Renacimiento por sus ejemplos inventados, su latín bárbaro y su compleja reflexión teórica y lógica sobre gramática y pensamiento. Así pues, como vemos, la Edad Media ofrecía a Nebrija un repertorio muy variado de métodos, objetivos, estructuras y tratados, de todos los cuales tomará algún aspecto nuestro humanista para sus gramáticas.

Pero además, junto a ese conocimiento de la gramática latina anterior –antigua y medieval–, no podemos olvidar que Nebrija estudió durante varios años en Bolonia, donde se empapó del humanismo italiano y conoció las primeras gramáticas renacentistas, como los tratados de Mancinelli, Valla o Perotti¹⁴.

¹² Era un género escolar que recogía listas de verbos o frases en ambas lenguas. En él, primaba el orden lógico o natural (letra, sílaba, palabra, oración). Su esquema básico era: definición y división de la *grammatica*; *littera*; *syllaba*; *dictio*; *oratio*; *octo partes orationis* con su desarrollo; *figurae*; *supletio* (maneras de decir en latín expresiones castellanas de difícil traducción en esa lengua), así como algún apartado sobre *regimen*, *suppositum*, *appositum*, *de absolutis*, etc. (cf. Esparza 2006: 63 ss., Calvo y Esparza 1993: 171; Esparza y Calvo 1994 y 1996: XVIII ss.). Incluyen el mismo contenido que las Artes de la antigüedad, pero adaptado al desarrollo del vernáculo y al aprendizaje del latín partiendo de ese desarrollo. Y es que, como apunta Ridruejo: «No cabe ninguna duda de que los principiantes en el estudio del latín no podrían entender a Donato sin introducciones en su lengua materna» (1977: 52). Para Calvo y Esparza, estos tratados «constituyen el antecedente inmediato de la labor de Nebrija» (1993: 149).

¹³ En efecto, a pesar de las críticas humanistas contra obras como el *Mammotrectum* de Marchesi, o el *Compendium* de Pastrana, lo cierto es que comparten métodos, contenido, finalidad didáctica e influencias. Nebrija se jacta en su *Diccionario Latino Español* (o *DLE*) de haber librado de esa barbarie a los alumnos: «Y que ia casi del todo punto desarraigué de toda España los Dotrinales, los Pedros Elías, y otros nombres aún más duros, los Galteros, los Ebrardos, Pastranas y otros no sé qué apostizos y contrahechos grammáticos no merecedores de ser nombrados Y que si cerca de los hombres de nuestra nación alguna cosa se halla de latín, todo aquello se a de referir a mi» (f.a.i.r., col.2, citado por Quilis, 1980: 14). Sin embargo, como afirma Sánchez Salor, la gramática de Pastrana «es breve, pero no bárbara» (2000: 205).

¹⁴ Él mismo dice que fue a Italia «para que por la ley de la tornada, después de luengo tiempo restituisse en la possessión de su tierra perdida los autores del latín, que estavan ia, muchos siglos

2.1. LA TRADICIÓN LATINA EN LAS *INTRODUCCIONES*

Con todo ese bagaje, tras su regreso de Italia y una estancia en Sevilla, desde 1475, Nebrija enseña en Salamanca poesía, oratoria y, ya en 1476, gramática latina, ante lo cual se dispuso a escribir, también él, un tratado gramatical. Su objetivo era eliminar la oscuridad y la barbarie medieval¹⁵, y escribir una gramática similar a las que habían surgido ya en Italia (cf. Sánchez Salor 2002: 302). Entre sus características, estarían:

- a) Rechazo de lo medieval, por sus ejemplos inventados, su latín bárbaro, o la pura especulación modista¹⁶. Nebrija pretende recuperar la pureza del latín clásico, pues es consciente de que era una lengua muerta, diferente de la hablada. Por ello, enseña paradigmas, rudimentos y elegancias¹⁷, para lo cual se basa en el *usus* y *auctoritas* de los autores latinos, tal como se aprecia en su definición de gramática –inspirada en Quintiliano (*Inst.* I 4,5)–: *Quid est grammatica? Scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum uirorum usu atque auctoritate collecta* (*IL* III 1, en la edic. bilingüe de 1488, p.94)¹⁸.
- b) Además, si para establecer los usos elegantes se basa en *auctores* como Cicerón o Virgilio, en las cuestiones gramaticales, vuelve sus ojos a comenta-

avía, desterrados de España» (*Vocabulario Español Latino* o *VEL*, f.a.ii.,v). Entre las gramáticas renacentistas que pudo conocer Nebrija, estarían las *Regulae* de Guarino de Verona (1418), los *Rudimenta* de Perotti (c. 1468) o las *Elegantiae* de Valla (1471), a quien nuestro humanista cita en varias ocasiones en sus *IL*. De estos humanistas italianos tomaría, por ejemplo, aspectos relacionados con las figuras (cf. Roldán 1994: 97).

¹⁵ «Nunca dexé de pensar alguna manera por donde pudiesse desbaratar la barbaria por todas las partes de España tan ancha y luenga mente derramada... Assí io, para desarraigar la barbaria de los ombres de nuestra nación no comencé por otra parte sino por el estudio de Salamanca» (*VEL*, f.a.ii.i.r). Ya en la dedicatoria al cardenal Mendoza, en 1481, afirmó: «Si (...) logro vencer a los enemigos de la lengua latina, a los cuales declaro la guerra con este libro, te ofreceré agradecido las décimas del botín» (Quilis 1980: 12).

¹⁶ En el prólogo de las *IL*, Nebrija expone que quiere evitar tanto a los que acumulan reglas y ejemplos en laberintos inextricables, como a los que realizan manuales compendiosos y fáciles, que no logran realmente su objetivo (cf. Fontán 1986: 215, Brevia Claramonte 1991: 48, Sánchez Salor 2002: 51ss., 353 ss.).

¹⁷ De ahí los títulos de primeros tratados humanistas: *Regulae*, *Rudimenta*, *Introductiones*, *Ars* o *Elegantia*.

¹⁸ Para Nebrija, la *ratio* se reduce a los usos de los autores latinos, unos usos que sirven para establecer normas y que, a su vez, deben ajustarse a esas normas. Así lo indica en una glosa de la *Recognitio* o 3^a edic. de las *IL*: *Nos tantum iis de rebus praecepta tradere quae sunt in usu Latini sermonis probatissimo* (1495: 21).

ristas y gramáticos como Servio, Donato y Prisciano¹⁹. Ahora bien, como indica Nebrija en el prólogo, estas gramáticas antiguas no sirven ya en el Renacimiento, porque enseñaban latín cuando era hablado por los alumnos, frente a lo que ocurría en la España del s. xv²⁰.

- c) Al ser el primer escalón en el aprendizaje del latín y dar paso a estudios posteriores de retórica, las *IL* se subordinan a este arte y acumulan elementos dispersos de léxico, ortografía, métrica..., pues tienen pretensiones de totalidad y van añadiendo materiales para alumnos de distintos niveles²¹.
- d) Al incluir elementos de retórica y considerarse la gramática como puerta de entrada al resto de artes (*IL*, 1488: 5), se mantiene un carácter enciclopédico, perceptible ya en la antigüedad, pues el gramático asume las dos tareas apuntadas por Quintiliano: metódica e histórica²². Las *IL* son así tanto un manual de normas y reglas, como un arte lexicográfico y de composición. Esto supondrá que la obra se complicara, con un contenido copioso y lleno de listas, reglas, ejemplos y excepciones, que el alumno debía memorizar. Aparecen, pues, muchas definiciones y pocas explicaciones²³.

¹⁹ Cf. Padley 1985: 55 o Codoñer 1983: 110. Así, por ejemplo, la definición de verbo de las *IL* remonta a Prisciano: *Verbum est pars orationis declinabilis cum modis et temporibus, sine casu, agendi uel patiendi significatiua* (Prisc, *GLK* II 369 y Nebrija *IL*, edic. c.1488: 109).

²⁰ Los humanistas se quejan del nivel tanto de alumnos como de profesores, que «explicaban en romance, no pocos barbarizaban de lo lindo en latín y solos dos o tres lo hablaban a las derechas» (Olmedo 1944: 124).

²¹ En este sentido, para Sánchez Salor, en la 3ª edición de las *IL*, Nebrija dedica a los alumnos noveles la 1ª parte de su obra (rudimentos, declinaciones...), la ortografía y el vocabulario latino-castellano; a los de nivel intermedio una morfología más extensa, la ortografía y la sintaxis. Y ya a los de nivel más avanzado, apartados retóricos como los del barbarismo y solecismo, elegancias, *cola* o *commata* (2002: 404 ss.).

²² «No se puede pasar a otros autores si no es por la puerta de la gramática», dirá Cervantes por boca del Licenciado Vidriera. Y esta idea se repite en prólogos, cartas, notas y glosas de las obras de Nebrija. Cf. Fontán (1986:220-1), que apunta cómo los humanistas partían de sus conocimientos de gramática latina y los aplicaban a la historia, al derecho, al análisis bíblico, la medicina, las lenguas vernáculas, etc. En realidad, este carácter «iniciático» de la gramática se daba ya en la antigüedad y así, para Varrón, era la primera de las *nouem disciplinae* (Collart 1954: 53-4).

²³ Por ejemplo, para explicar el uso del genitivo, Nebrija enumera clases como la del genitivo con la 2ª especie de verbos activos, con la 2ª de verbos neutros, con la 1ª de los deponentes, con la 1ª de los impersonales... causando así –imagino– el horror del alumno que tuviera que memorizar todos estos tipos. Como indica Sánchez Salor: «Cuando una gramática es solo normativa, es decir, cuando es un conjunto de reglas gramaticales, corre el peligro de convertirse en oscura y farragosa; si esas reglas se atomizan, se multiplican, y se les añaden además excepciones y contra-excepciones, la Gramática se convierte, en efecto, en algo oscuro y farragoso» (2002: 311).

Todas estas características se reflejan en la estructura de las *IL*, que pretendían ofrecer esa totalidad buscada por las primeras gramáticas humanistas²⁴. En efecto, si obviamos sus distintas ediciones y revisiones, podemos resumir así dicha estructura:

Libro I	Paradigmas de declin. y conjug. / breve apartado sobre la construcción de las partes de la oración.
Libro II	Formación del género y declin. de los nombres, así como de los pretéritos y supinos de los verbos.
Libro III	<i>Erotemata</i> o compendio gramatical sobre la definición de gramática, su división, etc.
Libro IV	Sintaxis.
Libro V	Prosodia.

Como la obra estaba destinada a alumnos sin conocimientos de latín, parte de los paradigmas o de particularidades del nombre y del verbo, que el alumno memorizaría porque, solo así, podría iniciarse en la lengua latina. Con ello Nebrija altera el esquema de las Artes de la antigüedad, que seguían un orden progresivo desde la letra a las unidades superiores (cf. Codoñer 1983: 114-5). Tras los dos libros iniciales, se pasa ya al estudio de las partes de la oración (morfología), la construcción de esas partes (sintaxis) y, finalmente, métrica y prosodia. Así mismo, el nivel de los alumnos y el objetivo del autor, que pretende que esos alumnos se expresen en un latín elegante imitando a los clásicos, lleva a que no sea una obra dada a la reflexión teórica, sino a la descripción y enseñanza de reglas y paradigmas, utilizando para ello esos métodos tradicionales que favorecían la memorización: el verso o los *erotemata*.

Es muy significativo en este sentido cómo, en la 2ª edición, Nebrija recurre al verso en el libro II, porque la edición anterior no había gustado mucho a los que estaban acostumbrados al verso alejandrino (cf. Sánchez Salor 2002: 122-3 y Olmedo 1944: 30). E, igualmente, en el libro III, recurre a explicar mediante preguntas y respuestas reglas generales de la gramática. Además, cada vez utiliza más el castellano en los ejemplos y, en las ediciones de 1493 y 1494, empiezan a aparecer comentarios, práctica muy utilizada en la Edad Media, ya para completar lagunas o para explicar aspectos de más difícil comprensión²⁵.

²⁴ Para C. Codoñer: «Nebrija ha pretendido ofrecernos un *ars* total (...) El estudiante disponía así en un pequeño volumen de todos aquellos elementos que le son imprescindibles para el aprendizaje del funcionamiento de una lengua, incluido el diccionario» (1983: 120).

²⁵ Como indican Calvo y Esparza, «podían ser suplementos independientes o estar insertados en el texto que comentaban» (1993: 162).

Por otra parte, a pesar de las críticas lanzadas contra Pastrana, la organización de las *IL* es similar a la del *Compendium*, que comenzaba también con unas notas sobre rudimentos y paradigmas, tras lo cual seguía la morfología, la *diasintáctica* o *constructio*, la ortografía y, finalmente, la prosodia (cf. Esparza 2006: 71).

Es decir, tanto Nebrija como Pastrana, siguiendo los consejos de Quintiliano (*Inst.* I 4,22), comienzan por paradigmas y rudimentos que los alumnos aprendían de memoria, en un orden artificial, apropiado para iniciarse en una lengua que no es la materna. A esto se unen elementos propios de esta etapa renacentista, como la búsqueda de la totalidad, el uso del vernáculo en ejemplos y notas para llegar mejor a los alumnos, el incluir apartados retóricos, el ofrecer reglas sobre el orden de palabras, o sobre prosodia y métrica...

Las *IL* son, pues, la primera gramática latina del Renacimiento castellano, una obra protagonista de una *noua ratio*, pero que recoge toda la tradición anterior²⁶, utilizada ahora en función de las necesidades de Nebrija, lo que le lleva a comenzar por declinaciones y conjugaciones, o a distinguir entre gramática metódica e histórica, tal como habían hecho los gramáticos latinos de la antigüedad. El esquema aparecía ya en Pastrana o Perotti; los *erotemata* en Donato, y también Pastrana o Perotti; el verso en el *Doctrinal*. La exposición gramatical del libro III o la sintaxis del libro IV se basan en Prisciano. Sin embargo, se apunta a Donato y sus comentaristas en relación con la prosodia, la métrica y las figuras; a Valla o Perotti en la preocupación por el léxico; o a las gramáticas *prouerbiandi* y a autores a caballo entre la Edad Media y el Renacimiento como Pastrana, Nepote, Cerezo o Sisó por la utilización de ejemplos, paradigmas y explicaciones en lengua vernácula.

Hay análisis concretos que apuntan también al pasado, como la distinción de los cinco *genera uerbi* que venían señalándose desde la antigüedad (activos, pasivos, neutros, comunes y deponentes). Además, conserva el orden sujeto-verbo-objeto y seguimos encontrando terminología medieval, como *persona agens, patiens, suppositum, ante se, post se...* (cf. Manzano 2014: 413). Relacionado también con el orden, en la sintaxis, Nebrija trata de la construcción del verbo antes que de la del nombre, esquema que cambiará ya con el padre Álvarez, De la Cerda y la gramática racional, que siguen un orden mucho más lógico, al tratar primero del nombre y sus categorías, y después del verbo²⁷.

²⁶ Cf. C. Codoñer (1983), V. Bonmatí (1988), M.A. Esparza (1995 y 2006) o Esparza y Calvo (1996: XXV).

²⁷ Incluso Pastrana lo hace así, estando además su sintaxis más incardinada en la obra, pues no supone un apéndice. En ella, se eliminan listas y tipos de verbos, o se relacionan mejor la construcción intransitiva con la concordancia y la transitiva con el régimen (cf. Sánchez Salor 2000: 188 ss., 2002: 416-7, 2004: 44 ss.).

Y, por supuesto, no encontramos aún la famosa distinción linacriana entre *constructio iusta* y *figurata*, esa distinción que, una vez establecida en el *De emendata* (1524), marcará el camino de la gramática racional, y que será ya recogida, incluso, por el padre Álvarez, De la Cerda y, por supuesto, por el Brocense²⁸.

Esa es la razón por la que, al final de la primera edición de las *IL*, Nebrija introdujo un capítulo –tomado de Donato– sobre el barbarismo y el solecismo, porque para él, al igual que para los gramáticos de la antigüedad, esas construcciones solo podían considerarse, o bien errores, o bien recursos retóricos, si aparecían en un autor reconocido. Es decir, en 1481, no encontramos nada sobre las figuras de construcción²⁹.

Así pues, como vemos, las *IL* y la *noua ratio* nebrisense son un compendio de todo lo anterior, pero también un intento de adaptación de todo ello a su época.

Por eso, junto a esa mirada al pasado, hay datos que apuntan al Renacimiento, como el que, a partir de la segunda edición, la sintaxis cuente con un libro independiente –aunque se dedique mucho más espacio a las *partes orationis*–³⁰. Es aún una sintaxis normativa, centrada en describir la construcción de nombre y verbo, pero se distinguen tres tipos de concordancia (adjetivo-sustantivo, nominativo-verbo y relativo-antecedente)³¹ y, en cuanto a la rección, Nebrija distingue dos tipos de construcción, la del sujeto con el verbo y la del verbo con sus complementos³².

²⁸ Sin embargo, Nebrija distingue solo entre *constructio bona* y *mala*: *Quid est sintaxis? Scientia qua bona constructio a mala dignoscitur* (*IL* 1481: 63v., 1488: 127 y *Recognitio* 1495: 99r.).

²⁹ Habrá que esperar a la *Recognitio* (1495: f.28r) para encontrar las figuras, y en concreto la elipsis, como un recurso usual en la lengua, cuando afirme que *profluens*, *confluens* o *torrens* son masculinos porque se sobreentiende *fluuius*, o que *oriens* y *occidens* lo son porque se sobreentiende *sol*. Sánchez Salor (2002: 25-6) menciona que, en una edición de las *IL* de Logroño de 1510, aparecen ya en el capítulo III 16 –separadas por tanto de las demás figuras– dos páginas, en las que se habla de las figuras de construcción y, modificando un tanto la definición de Quintiliano, se las caracteriza así: *Aliqua ratione nouatus dicendi modus, qui circa grammaticas constructiones uersatur*, con lo cual, si bien las figuras gramaticales siguen siendo un *uitium* o construcción alejada de la norma, al menos ya empiezan a integrarse en la sintaxis. Y lo mismo aparece en la edición de Venecia de 1512 (III, 14, p.167). Cf. Lozano 2011: 446.

³⁰ La edición de 1481 dedica 25 folios (1v-25v) a la morfología y 6 a la sintaxis (25v-31v). Sin embargo, en la de 1508, el libro IV ocupa ya 19 folios. Por otra parte, es renacentista el que su definición de *constructio* es la misma que la de Perotti o Manucio: *Est itaque constructio debita dispositio partium orationis in ipsa oratione* (cf. Manzano 2014: 412).

³¹ Igualmente, en la edición de 1482-3 (f.52v), apunta que, quien quiera pasar una frase del castellano al latín, ha de mantener estas tres concordancias.

³² *Verbum actiuum exigit nominatiuum pro re agentis, accusatiuum pro re patientis* (1481: 8-9; 1488: 130). También en la sintaxis, habla de esas dos «combinaciones», (f.28): *Prima igitur combinatio est nominatiui cum uerbo (...). Secunda combinatio est uerbi et illius casus cum quo uerbum post se construitur*. Este rasgo recordaría a los modistas, tanto por la terminología como por el contenido,

Sería también «moderno» el que, a medida que avanzan las ediciones, Nebrija niegue la consideración de impersonales a verbos que se habían planteado tradicionalmente como tales, ya que, según afirma, pueden tener un sujeto expreso o elíptico (1495: 115v-116r). Así, verbos como *accidit, oportet o delectat*. Incluso, en la edición bilingüe de 1488, apuntó que los verbos impersonales de naturaleza, en realidad, podrían construirse como personales (*non uideo cur non recipiant omnes numeros et personas, ut ego sereno, p.137*).

De este modo, como vemos, Nebrija fue revisando sus *IL* y, por ejemplo, su sintaxis se volvió más teórica y reflexiva, algo menos centrada en ejemplos y normas, y un poco más en la explicación aportada por los comentarios en torno al texto. Sin embargo, esto supuso que las *IL* se complicaran a medida que Nebrija sumaba revisiones, contenidos y comentarios, que pronto se convirtieron en una amalgama de informaciones que aburría a los alumnos.

Por ello, si las *IL* pretendieron ser un tratado breve, claro y apto para todos los niveles, lo cierto es que terminaron siendo un auténtico monstruo, difícil de digerir y de memorizar, muestrario, pues, de muchos de los errores que habían intentado erradicar, lo cual motivará que, ya en las primeras décadas del *xvi*, se escucharan contra él voces que, curiosamente, reclamaban la misma claridad, brevedad y utilidad que el propio Nebrija había exigido a las gramáticas medievales³³.

El debelador de la barbarie medieval se habría convertido, pues, en «el pecado original de la barbarie»³⁴. No obstante, no puede negarse que escribió la primera gramática latina de nuestro Renacimiento, una obra que, recogiendo toda la tradición anterior, codificaba y describía la lengua latina, en un intento de ofrecer a los alumnos usos y autores que imitar, para que pudieran expresarse en un latín elegante.

y fue recuperado en el Renacimiento por Sulpicio Verolano o Despauterio. Puede interpretarse esta distinción entre la construcción *ante se* y *post se* del verbo como semejante a la establecida luego por Linacro entre la construcción intransitiva y la transitiva (cf. Sánchez Salor 2010: 94, Manzano 2014: 413).

³³ En este sentido, Diego López –discípulo del Brocense–, critica la gramática de Nebrija por su dificultad y elogia las nuevas doctrinas: «El padre Juan Luis, al que están en grande obligación los que dependen Gramatica, pues los aliuio de muchos preceptos falsos y sin provecho, como eran tantos generos de verbos, tantas especies y otras muchas cosas, ninguna de las quales sirve para entendimiento de los autores latinos, para cuyo fin y no para otro alguno se enseña y depende su Gramatica, antes servían de gastar el tiempo y de entretener un estudiante en cosas sin prouecho ni fruto alguno» (citado por Sánchez Salor 2012: 371).

³⁴ No en vano, para Palmireno (*Latino de repente*, 1573, 2ª parte, p.168), si Nebrija consiguió apartar la piedra que estorbaba la entrada en el baño de la gramática, no logró quitarla, por lo que tuvieron que venir otros para continuar su tarea (Sánchez Salor 2002: 152-3 o 2005: 169 ss.; Quilis, 1980: 62-3 y Gil 1997: 110-116).

3. NEBRIJA Y LA ORIGINALIDAD CASTELLANA

Pero Nebrija no se conformó con enseñar gramática latina mirando al pasado y al presente, sino que, atendiendo a las necesidades del momento y pensando en el futuro que se le avecinaba a la corona y a la lengua castellana, quiso establecer también las normas de esta lengua. ¿Cómo llegó a esta decisión?

3.1. EL PROCESO HASTA LA ESCRITURA DE SU *GC*

Lo cierto es que el Nebrija patriota había aparecido ya en las *IL* pues, en el prólogo de la edición bilingüe del 88, al igual que en el de la *Recognitio*, aparecían unas extensas *laudes Hispaniae*, en las que, tras alabar a nuestro país, dice que a este solo le faltaba conocer bien la lengua latina, que es la puerta a todas las artes:

Que para el colmo de nuestra felicidad τ cumplimento de todos los bienes, ninguna otra cosa nos falta sino el conocimiento dela lengua en que esta, no sola mente fundada nuestra religion τ republica christiana, mas avn el derecho ciuil τ canonico...la medicina...el conocimiento de todas las artes que dizen de humanidad por que son propias del ombre en quanto ombre. Y como este sea el primer principio τ entrada para todas ellas... (1488: 5).

Para Nebrija, solo dominando la gramática latina –que, no olvidemos, era la base del *trivium* medieval– se puede acceder bien a la religión, al derecho, a la medicina y a todo el conocimiento. Por eso él, que domina y enseña esta gramática, escribe diccionarios de derecho civil o de medicina, y por eso se interesará también por la interpretación bíblica. La gramática latina es la base de todo. Ahora bien, cada vez es más consciente del desarrollo alcanzado por la lengua castellana y de que, para aprender latín, los alumnos debían partir de ese vernáculo que habían aprendido en el uso desde niños, y que precisaba ya una enseñanza reglada y seria, así como una codificación que regulara su funcionamiento.

No en vano, en las distintas revisiones de las *IL*, aumentaron progresivamente las explicaciones y ejemplos en ambas lenguas, para facilitar el aprendizaje de los alumnos³⁵. Además el incluir en las revisiones de las *IL* paradigmas verbales en latín y vernáculo permitía comparar ambos sistemas y enseñar a los alumnos que las

³⁵ Como indicamos anteriormente, esta mezcla se había dado ya en las gramáticas *prouerbiandi*, en el tratado de Pastrana o en las primeras gramáticas latinas del Renacimiento italiano, como en las *Regulae* de Guarino o en un tratado de Mancinelli, donde aparecen listas de verbos o declinaciones con sus equivalencias en vernáculo, así como traducciones en ambos sentidos (Esparza y Calvo 1996: xxi; 1993: 163 ss. o 179).

lenguas funcionan por analogías, atendiendo a paradigmas y normas que, una vez aprendidos, pueden extenderse al resto de lenguas.

Igualmente, un paso previo, pero seguramente necesario, en el proceso de elaboración de su *GC* lo constituyó esa versión bilingüe de las *IL* de 1488, que, según cuenta Nebrija en el prólogo de la *Recognitio*, le había encargado la reina Isabel a través de su confesor, Hernando de Talavera, amigo de Nebrija³⁶.

Como indican Esparza y Calvo, la edición bilingüe constituía un paso intermedio en el intento nebrisense de adaptar el castellano a la enseñanza gramatical:

Existía en la mente de Nebrija una relación entre la enseñanza de la lengua latina y la necesidad de «inventar» la primera gramática de la lengua castellana, de hacer apto el castellano para una exposición gramatical completa —aquí desempeña su papel la bilingüe como enorme ejercicio de interpretación— y poder después explicar y precisar los conceptos gramaticales referidos a la propia lengua de los alumnos, al mismo castellano, papel reservado a la *Gramática castellana* (1996: XIII).

No obstante, en el prólogo del *Vocabulario de romance en latín* (f.1v), Nebrija afirmó que, para él, traducir las *IL* fue una mera tarea de intérprete, sin demasiado mérito³⁷. Por contra, como indica en el prólogo de la *GC*, sí habría presentado a la Reina un proyecto para escribir una *Gramática castellana*, a pesar de que ella no vio su utilidad³⁸.

Frente a la opinión peyorativa inicial del propio Nebrija hacia lo que suponía su gramática bilingüe, en el prólogo de esta obra (1996 [1488]: 6) afirma, en cam-

³⁶ Cf. Quilis (1980: 14), Esparza y Calvo (1996: X), Calvo y Esparza (1993: 158), Bonmatí (1992: 413) o Ridruejo (1994: 486-7). Su objetivo era «por que las mujeres religiosas y vírgenes dedicadas a Dios, sin participación de varones pudiesen conocer algo de la lengua latina» (f.a.ii.r.), lo cual refleja las dificultades de los alumnos para aprender latín con gramáticas escritas en latín. Por eso, como destacan Brea Claramonte (1991: 59-60), Padley (1985: 148) o Niederehe (2004: 51), a medida que avanzó el Renacimiento, algunos humanistas intentaron que sus alumnos aprendieran en lengua vernácula preceptos de gramática latina, pues su objetivo era enseñarles a expresar en un latín elegante frases castellanas.

³⁷ «No quiero agora contar entre mis obras el arte dela grammatica que me mando hazer su alteza contraponiendo renglón por renglón el romance al latín: porque aquel fue trabajo de pocos días: i porque mas use alli de oficio de interprete que de autor» (citado por Ridruejo 1994: 488).

³⁸ «Que quando en Salamanca di la muestra de aquesta obra a vuestra real majestad, τ me preguntó que para qué podía aprovechar, el mui reverendo padre Obispo de Avila me arrebató la respuesta; τ respondiéndome por mí, dixo que después que vuestra Alteza metiese debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros τ naciones de peregrinas lenguas, τ con el vencimiento aquellos ternían necesidad de recibir las leyes quel vencedor pone al vencido, τ con ellas nuestra lengua, entonces, por esta mi Arte, podrían venir en el conocimiento della, como agora nos otros dependemos el arte de la gramática latina para deprender el latín» (seguiremos la edición de Quilis, 1980: 101-2).

bio, que, aunque al iniciar su tarea, pensaba que la lengua castellana era tan pobre en palabras que no podría expresar todo el artificio recogido en su *Arte* latina, sin embargo, su obra le había satisfecho hasta tal punto que, ahora, lo que le pesaba era no haber hecho antes esa edición bilingüe, pues había percibido que, si sus *IL* eran muy útiles para los alumnos que contaran con una buena formación, la edición bilingüe sería útil tanto para los que ya sabían, como para los que querían saber, para los que enseñaban y aprendían, para los que habían olvidado lo que supieron, los noveles y los que no tenían mucha conversación con maestros (es decir, para todo tipo de receptores)³⁹.

Y es que el Nebrija humanista, entregado a la gramática latina y a su enseñanza, así como a componer todo tipo de obras que complementaran o que partieran de dicha enseñanza (léxicos, tratados de ortografía, de métrica...), se habría decidido a escribir su *GC*. La edición bilingüe no era suficiente, porque, además, Nebrija distingue entre lo *hispaniense* y lo *hispano*, de manera que, si la edición del 88 le sirve para llevar al léxico castellano lo apuntado en su gramática latina, no era sin embargo una gramática española, nacida en España y sobre su lengua⁴⁰.

No sería, pues, la *GC* un oasis, un error, una casualidad o una rareza en la obra del latinista. Creemos que Nebrija se percató de su necesidad a medida que fue avanzando en la enseñanza de la gramática latina, y llevado también por la situación política y lingüística del país. La gramática latina era básica pero, en su enseñanza plena, intervenían también cuestiones léxicas, métricas, de pronunciación, de retórica... y ahí cobran sentido obras gramaticales complementarias como la *GC*, que ayudaría a los alumnos en el aprendizaje del latín. Y es que Nebrija partía de unas premisas, fundamentales para él, que irremediablemente unieron sus *Artes* latina y castellana:

- a) En primer lugar, con sus *IL*, él pretendió renovar la educación y enseñar gramática latina mediante un Arte normativo y descriptivo, que codificara bien esa lengua, algo que se había logrado en la antigüedad pero que, en el Renacimiento, necesitaba una *noua ratio*, pues los alumnos desconocían la lengua latina.

³⁹ Para Quilis, posiblemente, la traducción de las *IL* ayudó a que Nebrija apreciara la conveniencia de escribir un Arte castellano, lengua con aspectos diferentes al latín y aún no sometida a reglas (1980: 79).

⁴⁰ Como dice en las glosas de la *Recognitio*: *Hispanienses uero dixit, non hispanas: quia introductiones illas in hispanum sermonem non usque adeo migrare potuerunt: ut non maximam latinitatis partem retinuerunt. Nam hispanum est quod in Hispania atque ex Hispania est: hispaniense uero quod non penitus hispanum: sed aut in Hispania ab externis geritur* (citado por Calvo y Esparza 1993: 158).

- b) Al ir revisando esta obra, se reafirmó en la utilidad de usar la lengua castellana, pues los alumnos aprendían latín con más facilidad si partían de ejemplos y construcciones en su lengua materna.
- c) La gramática bilingüe supuso un paso más, pues le permitió traducir al castellano la terminología y la doctrina gramatical latina, además de facilitar el acceso a esa enseñanza a alumnos que tenían dificultades ante un tratado escrito solo en latín.
- d) El siguiente paso era escribir un Arte castellano, que le permitiera codificar y regular también esta lengua, una lengua que los alumnos utilizaban desde niños, pero que necesitaba esa codificación para perdurar como lo había hecho la latina.
- e) Además, aprender de manera teórica las normas de la lengua castellana facilitaría a los alumnos el aprendizaje de la propia lengua latina⁴¹.

3.2. OBJETIVOS DE LA GC

Así pues, la *GC* se convirtió en parte necesaria de la *noua ratio* nebrisense, de su proyecto de enseñanza completa y renovada de la gramática latina, puerta de todas las artes. Además, no podemos olvidar que las *IL* son una obra en continuo cambio y ampliación desde 1481 hasta la muerte de Nebrija, de manera que el humanista alternó su composición con la de la propia *GC*, por lo que hay incluso apuntes en su obra vernácula con los que Nebrija corrige sus propias afirmaciones de las primeras ediciones de las *IL*, o que solo aparecen en la *GC* y en glosas de la *Recognitio*, como si Nebrija hubiera reflexionado sobre diversos aspectos en ambas lenguas y los hubiera plasmado en las nuevas ediciones de su Arte latina y en su nueva Arte castellana⁴².

¿Pudo influir también en su escritura el que Nebrija, cansado de la docencia salmantina (1476-1487), hubiera buscado ampliar horizontes llegando a más lectores y alumnos? Esto podría reflejar el prólogo del *Diccionario Latino Español*:

Toda aquella mi industria de enseñar estava dentro de mui estrechos términos apretada. Porque como gastase casi todo mi tiempo en declarar los autores ocupado cada

⁴¹ Esta idea apuntada por Nebrija se mantendrá a lo largo del s. xvii en el prólogo de otras Artes castellanas como las de Correas o Villar. Cf. Martínez Gavilán (2006: 227 y 229).

⁴² Así sobre las aspiradas y semivocales (*GC*, p.117); sobre el orden de las vocales (p.123 y glosa en 1495 a III 2, f.73v.); de las consonantes (p.128 y 1495, f.74); la descripción de *tetrasropho* (p.159 y 1495, f.162); sobre la definición del género (p.175 y 1495, f.81); sobre las diferencias en los tiempos o en las voces del verbo en latín y castellano (1495, glosa a I 5); sobre los adverbios de lugar (p. 198 y glosa a III 10, f.96), etc.

día cinco o seis oras en cosa no menos difcile que enojosa, quiero decir la verdad, que no era todo aquel negocio de tanto valor que oviessen de emplear tan buenas oras en cosa que parecía tocar al provecho de pocos, siendo por aventura nacido con maior fortuna y para obras maiores y que fuessen a los nuestros mucho más provechosas (*DLE*, fol.a.i. r. y v.)⁴³.

Parece que Nebrija se había cansado de buscar autores latinos para imitar –su objetivo del prólogo de las *IL* en 1481–, que quería llegar a más discípulos y con mayor utilidad, algo que le ofrecería una obra como su *GC*, necesaria pues por sí misma, pero sobre todo en relación con el devenir personal de Nebrija y con sus *IL*.

Ya en el prólogo de la *GC* son evidentes las premisas que relacionan ambas obras:

[La lengua castellana] hasta nuestra edad anduvo suelta τ fuera de regla, τ a esta causa a recebido en pocos siglos muchas mudanças (...) I por que mi pensamiento τ gana siempre fue engrandecer las cosas de nuestra nación (...) acordé ante todas las otras cosas reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para que lo que agora τ de aquí en adelante en él se escriviere pueda quedar en un tenor, τ estender se en toda la duración de los tiempos que están por venir, como vemos que se a hecho en la lengua griega τ latina, las cuales por aver estado debaxo de arte, aun que sobre ellas an passado muchos siglos, toda vía quedan en una uniformidad. (...) I seguir se a otro no menor provecho que aqueste a los ombres de nuestra lengua que querrán estudiar la gramática del latín; por que después que sintieren bien el arte del castellano, lo qual no será mui difcile, por que es sobre la lengua que ia ellos sienten, quando passaren al latín no avrá cosa tan oscura que no se les haga mui ligera, maior mente entreveniendo aquel Arte de la Gramática que me mandó hazer vuestra Alteza, contraponiendo línea por línea el romance al latín, por la cual forma de enseñar no sería maravilla saber la gramática latina, no digo io en pocos meses, más aún en pocos días, τ mucho mejor que hasta aquí se deprendía en muchos años (100-1)

Así pues, el objetivo esencial de la *GC* no era enseñar castellano a los castellanos, que ya lo hablaban; era, en primer lugar, regular esta lengua, pues solo así, al igual que ya estaba regulado y pacificado el reino, el castellano podría perdurar a lo largo de la historia como lo había hecho el latín. Ese era el empeño de Nebrija, que le lleva a escribir esta obra adelantándose quizás a su tiempo e impulsando un proyecto del que ni siquiera la Reina veía su utilidad. Pero, para Nebrija, la grandeza alcanzada por la corona española debía ir acompañada también por una lengua

⁴³ Como indica Quilis: «Debió de pensar que su labor en las aulas salmantinas no tenía un alcance demasiado amplio y que su actividad podría dirigirla hacia otra vertiente, de tal modo que pudiese influir en el mayor número posible de personas» (1980: 14).

fijada, regulada y bien aprendida por todos, tal como podría reflejar la idea de la lengua compañera del Imperio con la que se inicia el prólogo de la Gramática⁴⁴.

Además, aprender estas normas de la lengua castellana será fácil y ayudará a sus hablantes en su aprendizaje del latín, idea que repite en el prólogo del libro V (p. 227)⁴⁵.

Así pues, tres son los objetivos en los que insiste Nebrija en estos dos prólogos:

1. Regular y fijar la lengua castellana⁴⁶.
2. Ayudar a los que quieren aprender latín, enseñándoles primero las normas y el andamiaje gramatical de su propia lengua castellana.
3. Y, por último, enseñar la lengua castellana a los extranjeros.

Todos estos objetivos relacionan las Artes latina y castellana, pues, en el caso del primero, era compartido con el que le movió en las *IL*: fijar las normas del latín correcto y elegante. Y a objetivo similar, métodos similares, ya que, si en las *IL* había fijado y descrito normas en función del *usus* y *auctoritas* tanto de los gramáticos como de los autores latinos, ahora serán también el uso y la *auctoritas* de escritores como Alfonso X, Juan de Mena o el Marqués de Santillana lo que le permita establecer la norma para la lengua castellana⁴⁷.

Eso sí, como indicó Bustos, las citas de estos autores aparecen en los capítulos dedicados a métrica, figura y tropos, por lo que su uso no sería muy representativo y lo que pretendía, realmente, Nebrija era basarse en el uso de hablantes cultos y

⁴⁴ Lo que Valla había apuntado en el prefacio de sus *Elegancias* para el latín y el imperio romano (*Ibi namque Romanum imperium est, ubicumque Romana lingua dominatur*) sería ahora transferido por Nebrija a la lengua y la corona castellana (Keith Percival 1994: 66; Asensio 1960; Quilis 1980: 81). Mazzoco (1994: 368) niega en cambio la correlación lengua-estado en este pasaje y plantea que habría que rastrear la fuente del interés de Nebrija por codificar el vernáculo en la escuela florentina de Alberti, Landino y Lorenzo. En cualquier caso, la controvertida finalidad de esa mención excede del objeto de nuestro trabajo.

⁴⁵ «Para tres géneros de ombres se compuso el arte del castellano; primera mente para los que quieren reduzir en artificio τ razón la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron; después, para aquellos que por la lengua castellana querrán venir al conocimiento de la latina, lo cual pueden más ligera mente hazer, si una vez supieren el artificio sobre la lengua que ellos sienten (...) Agora (...) daremos introducciones de la lengua castellana, para el tercero género de ombres, los cuales de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra» (p.227).

⁴⁶ También en el prólogo del *VEL* expone la necesidad de regular el castellano: «Añadimos tan bien la quinta obra en que apretamos debaxo de reglas i de preceptos la lengua castellana que andava suelta i fuera de las leyes del arte» (citado por Quilis 1980: 15, o Calvo y Esparza 1993: 153).

⁴⁷ Como indica Quilis, Nebrija recurre a Juan de Mena, «el más latinizante de todos los escritores que podía utilizar» (1980: 82), pues eso le serviría para igualar ambas lenguas (cf. Niederehe 1994).

con autoridad (1983: 213. Cf. Esparza 2006: 81). Y otra diferencia respecto a las *IL* es que, en el castellano, no había gramáticos anteriores a quienes acudir para fijar la norma. De ahí que Nebrija tuviera que recurrir a la tradición gramatical existente, que no era otra que la latina, punto de partida inevitable para el armazón teórico, la terminología, la estructura y, por supuesto, el contenido de la *GC*⁴⁸.

En cuanto al segundo objetivo de la *GC*, ayudar a los alumnos en su aprendizaje del latín, esto podría indicar que Nebrija pretendía hacer ciencia teórica y mostrar conceptos generales y universales que rigen el funcionamiento de las lenguas y que se darían, por tanto, en latín y castellano. Nos referimos a nociones teóricas y contenido sintáctico o de organización de la frase, como la caracterización y división de la gramática, las partes de la oración, la relación entre esas partes mediante tres tipos de concordancia, reglas sobre acentuación, sobre el orden de palabras, etc.⁴⁹

En efecto, hay nociones teóricas compartidas entre las *IL* y la *GC*, como la división de la gramática en metódica e histórica, división tomada de Quintiliano, ya apuntada en las *IL* (1488: 94 o 1495, III 1) y traducida ahora como *doctrinal* y *declaradora*: la doctrinal, que «contiene los preceptos τ reglas del arte; la cual, aunque sea cogida del uso de aquellos que tienen autoridad para lo poder hacer, defiende que el mismo uso no se pueda por ignorancia corromper» (p.105), y la declaradora, que «expone τ declara los poetas τ otros autores por cuja semejança avemos de hablar» (*ibid.*).

Y entre los apuntes sintácticos compartidos, sirva de ejemplo la concordancia, de la que Nebrija afirma que es universal y semejante en latín y castellano, si bien con distinciones en el orden de las partes en la oración:

Este concierto de las partes de la oración entre sí es natural a todas las naciones que hablan, por que todos conciertan el adjetivo con el substantivo, τ el nominativo con el verbo, τ el relativo con el antecedente; mas, assí como aquestos preceptos son a todos naturales, assí la otra orden τ concordia de las partes de la oración es diversa en cada lenguaje (p.204).

⁴⁸ Gómez Asencio intenta librar así de connotaciones negativas el adjetivo «latinizante» atribuido a las primeras gramáticas castellanas: «¿Cómo habrían de ser, si no, estas gramáticas?, ¿sobre qué otro modelo podían haberse construido? (...) Las gramáticas se insertan, y no puede ser de otro modo, en el paradigma científico o en el marco teórico de que dispone cada gramático en el momento de elaborarla» (2001: 37-8).

⁴⁹ Por ejemplo: «Cualquiera palabra, no sola mente en nuestra lengua, mas en cualquiera otra que sea, tiene una sílaba alta, que se enseñorea sobre las otras» (p. 138). O bien, sobre las partes de la oración: «Entre algunas partes de la oración ai cierta orden casi natural τ mui conforme a la razón, en la cual las cosas que por naturaleza son primeras o de maior dignidad, se an de anteponer a las siguientes τ menos dignas» (p.205). Cf. E. Ridruejo (1994: 494), Esparza (2000: 206-7); Martínez Gavilán (2006: 228).

Sirvan estas palabras de Martínez Gavilán, aunque relativas al Arte de Villar, para entender el planteamiento de Nebrija y su *GC* en este sentido de enseñar latín partiendo de la gramática castellana:

En el carácter teórico de la disciplina gramatical, que proporciona el conocimiento científico de las lenguas, fundamenta Villar la segunda utilidad del Arte de la Lengua Española, que concibe como una herramienta al servicio del aprendizaje del latín. Para ello adopta e introduce en su obra el corpus de conceptos teórico-gramaticales procedentes de la gramática latina, pues de este modo la gramática castellana puede actuar como soporte y vía de transmisión de las categorías usadas para la enseñanza del latín. Esta manera de proceder está plenamente justificada en tanto que los conceptos gramaticales relativos a los elementos constitutivos del armazón de las lenguas son comunes a todas ellas, son susceptibles de ser proyectados y aplicados a cualquier lengua y, por tanto, se pueden trasvasar del latín al castellano. Y tiene además una clara utilidad práctica, pues permite ir anticipando desde la gramática castellana el conocimiento de las categorías de la gramática latina, preparando así al alumno a su enfrentamiento posterior a esta y facilitando su comprensión por medio de su exposición desde la lengua materna (2006: 236).

Si la gramática latina era antes puerta de acceso al resto de artes, la gramática castellana servirá ahora de puerta de acceso al latín. Ahora bien, ¿podemos entender entonces que Nebrija está dando pasos hacia la consideración de la gramática como ciencia y hacia la gramática racional, al aceptar la existencia de una estructura lógica común a todas las lenguas?

Creemos que no, porque, tanto en la *GC* como en las *IL*, cuando Nebrija habla de la «razón» que justifica sus afirmaciones, se refiere a las normas establecidas por los gramáticos partiendo del uso de los autores, unas normas que, una vez establecidas, sirven de «razón» para regular los usos⁵⁰. Por tanto, el que nuestro humanista mencione categorías universales y elementos comunes no significa que se inserte en una línea racionalista, porque la razón y la lógica no operan aún como principio normativo. Él es consciente de que hay elementos compartidos por las lenguas, pero en las *IL* pretende enseñar latín y, en la *GC*, pretende fijar las normas de esta lengua vernácula, describir y enseñar su funcionamiento y, al hacerlo, crear un tratado útil tanto para los que aprendan castellano como latín, sin que le interese exponer universales lingüísticos presentes en un nivel lógico del lenguaje, como veremos ya en la *Minerva* sanctiana.

⁵⁰ «Para los que quieren reducir en artificio τ razón la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron» (p. 227). O bien, acerca del solecismo: «aquello que en ninguna lengua puesta en artificio τ razón se puede sufrir» aunque «en alguna manera sea tolerable, τ se pueda escusar algunas veces por auctoridad» (p. 205).

Por otra parte, no podemos olvidar el tercer objetivo señalado por Nebrija para su *GC*: enseñar esta lengua a extranjeros, dato esencial para entender la estructura de la obra, y que establecerá un elemento diferenciador entre sus Artes latina y castellana.

3.3. DEL LATÍN AL CASTELLANO: ESTRUCTURA DE LA *GC*

En efecto, en los cuatro primeros libros de la *GC*, Nebrija sigue «la orden natural», ya que avanza desde el elemento menor (letra) hacia el mayor (oración), tal como habían hecho los gramáticos latinos de la antigüedad, o las gramáticas *prouerbiandi*⁵¹.

La *GC* trata así, en el libro I, sobre las letras, la pronunciación y la ortografía. En el II, pasa a las sílabas, la prosodia y la métrica. Ya en el III, llega a declinaciones y conjugaciones, junto con el estudio de las partes de la oración. Por último, el libro IV, dedicado a la oración, sigue siendo el libro de la sintaxis –al igual que en las *IL*–, y termina con tres capítulos dedicados al barbarismo, solecismo y las figuras, que repiten lo apuntado en el apartado del barbarismo en las *IL* y que están tomados de Donato (cf. Roldán 1994: 86 ss.).

Pero, además, para poder enseñar la lengua castellana a los extranjeros, Nebrija introduce un libro V, separado por un prólogo independiente y en el que, a manera de compendio, encontramos rudimentos sobre las letras, sílabas, palabras, oración... es decir, es un resumen de lo aportado en los cuatro primeros libros, pero desprovisto de explicaciones y ofrecido solo a modo de rudimentos y paradigmas para los extranjeros (cf. Lozano 2011: 407).

Es decir, si bien estamos de acuerdo con Ridruejo en que la estructura de la *GC*, «en lo que tiene de ordenado y completo sólo se entiende suficientemente en el marco organizativo de las *IL*» (1994: 490), creemos que, en la *GC*, Nebrija altera el orden de esas *IL*, porque en ellas, siguiendo un orden artificial –si obviamos las diferencias entre las ediciones–, Nebrija comenzaba por rudimentos y contenidos que los alumnos aprendían de memoria, antes de pasar a las partes de la oración y a la sintaxis, apareciendo finalmente la ortografía, figuras, prosodia y métrica. Esta estructura se debía a que los alumnos se adentraban en una lengua desconocida, por lo que debían memorizar primero paradigmas e irregularidades (es lo mismo

⁵¹ Cf. Esparza y Calvo (1996: xxii y 1994: 51 ss.), Esparza (1995: 119-123), Martínez Gavilán (2006: 241), Fontán (1986: 219), Calvo y Esparza (1993: 170 ss.), o Kukenheim (1951: 71 ss.).

que aparece en el libro V de la *GC* dedicado a los extranjeros: nociones introductorias y paradigmas)⁵².

Él mismo reconoce esta relación en el prólogo de este libro V de la *GC*:

I por que, como dize Quintiliano, los niños an de començar el artificio de la lengua por la declinación del nombre τ del verbo, pareció nos, después de un breve τ confuso conocimiento de las letras, τ sílabas, τ partes de la oración, poner ciertos nombres τ verbos por proporción τ semejança de los cuales todos los otros que caen debaxo de regla se pueden declinar. Lo cual, esso mesmo hezimos por exemplo de los que escrivieron los primeros rudimentos τ principios de la grammática griega τ latina. Assí que primero pusimos la declinación del nombre, a la cual aiuntamos la del pronombre; τ después la del verbo con sus formaciones τ irregularidades (p. 227)

Es decir, Nebrija utiliza un orden artificial en las *IL* o en el libro V de la *GC*, frente a un orden natural en los cuatro primeros libros de esta obra, que avanzan progresivamente en su contenido, tal como hicieron también los gramáticos latinos de la antigüedad, cuando enseñaban latín a hablantes de latín⁵³.

3.4. DEL LATÍN AL CASTELLANO: CONTENIDO DE LA *GC*

Pero no solo se altera el orden de los libros, sino también el contenido. Y así, el libro IV de la *GC* es algo más teórico y sistemático que el de las *IL*, pues comienza con la concordancia y el orden de las partes en la oración, y solo después pasa ya a la construcción del verbo y del nombre —que es lo que recoge el libro IV de las *IL*—, incluyendo también el tratamiento del barbarismo, solecismo y las figuras. Sin duda, al ser la primera gramática castellana, Nebrija tenía que explicar algunos aspectos generales sobre la organización de la frase antes de centrarse en la construcción de verbo y nombre.

Estamos, pues, de acuerdo con Quilis, cuando afirma que Nebrija estructuró su *GC* desde la lengua vulgar, pues la adaptó a los objetivos y al contenido de su obra vernácula (1980: 83). De ahí que no utilice, por ejemplo, recursos como el verso o los *erotemata*, apropiados para los que desconocen una lengua y han de memorizar.

⁵² Es muy significativo que el libro V de la *GC*, «De las introducciones de la lengua castellana», repita el título general de las *IL*, pues tanto ese último libro como su *Arte latina* introducen al alumno en una lengua antes desconocida para él. La *GC* en conjunto no son unas *Introducciones*, pues la mayoría de los alumnos conoce la lengua por el uso, pero el libro V sí lo es, al ser extranjeros sus destinatarios.

⁵³ Esparza y Calvo (1996: XXIII) consideran que los cuatro primeros libros de la *GC* constituyen el desarrollo del corpus teórico-gramatical del libro III de las *IL*, aplicado ahora a la descripción de la lengua castellana.

En este caso, los alumnos conocían la lengua, de manera que su objetivo esencial no era enseñarla –al menos los 4 primeros libros–, sino codificarla y exponer sus normas como base también para aprender latín. Eso sí, como indicábamos antes, tanto desde el punto de vista histórico y genético, como epistemológico, necesariamente, la *GC* ha de asentarse sobre la base de la gramática latina, tanto de la gramática de la antigüedad como de esa gramática medieval que, por ejemplo, con la mezcla de latín y castellano, constituye una fuente evidente para la gramática nebrisense⁵⁴.

Desde luego, esa base latina –antigua y medieval– se advierte con gran nitidez en las cuestiones generales y teóricas, en conceptos lingüísticos de validez universal planteados en la *GC*. Así, encontramos la misma división de la gramática en cuatro partes que ya mencionó Nebrija en las *IL* (ortografía, prosodia, etimología y sintaxis) y, por supuesto, también las definiciones de esas partes están tomadas de los gramáticos latinos⁵⁵.

Semejante y tradicional es también el tratamiento de la morfología, centrado en establecer las partes de la oración, definir las y caracterizarlas describiendo sus accidentes. Ahora bien –y aquí estaría la originalidad castellana–, si en latín, siguiendo a los gramáticos de la antigüedad, Nebrija establece ocho partes: nombre, verbo, participio, pronombre, preposición, adverbio, interjección y conjunción (1481: f.9; 1488: 35; 1495: 119), sin embargo, en la *GC* (p.163), distingue diez partes, ya que añade el artículo, el gerundio y el nombre participial infinito –que es creación suya–, eliminando sin embargo la interjección, incluida ahora dentro del adverbio.

⁵⁴ Como indican Calvo y Esparza: «En la tradición lingüística y gramatical está la explicación de lo supuestamente inexplicable: si naturalmente nació nuestro castellano del latín, ¿es ingenuo pensar que tan naturalmente surgió la reflexión gramatical sobre el romance de los nuevos caminos que, lentamente, abrían los maestros medievales de la gramática latina, obligados por la necesidad de hacerse entender por sus alumnos y al calor de una teoría lingüística que, algunos de aquellos después denostados bárbaros, sí fueron capaces de aplicar a la didáctica de la lengua?» (1993: 152).

⁵⁵ La de la ortografía, «sciencia de bien τ derecha mente escribir» (p.105), retoma la de Quintiliano (I 7, 1) o la de las *IL* (1481: 35) *Orthographiam qui latine interpretantur recte scribendi scientiam appellat*. La de la prosodia, «nos otros podemos la interpretar acento...» (p.105), responde a Quintiliano (I 5,22), que la identifica con el acento, como el propio Nebrija en *IL* (1481: 49): *Prosodias graeci quidam uoculationes, quidam tonos, alii tenores, alii accentus interpretati sunt*. En cuanto a la etimología, en la *GC* (p.106), se define como «verdad de palabras. Ésta considera la significación τ accidentes de cada una de las partes de la oración», semejante a lo que aparece en *IL* bilingües: *Scientia ostendens ueram dictionum originem cum reliquis illarum accidentibus* / Ciencia que demuestra el verdadero nacimiento de las diciones con los otros accidentes», repetido luego en *IL* (1495: 118). En cuanto a la definición de sintaxis, en su *GC* (p.106), apunta Nebrija: «nos otros podemos la llamar orden. A ésta pertenece ordenar entre sí las palabras τ partes de la oración», que responde a lo afirmado en *IL* (1481: 28): *Hanc alii structuram, alii constructionem appellant. Est itaque constructio debita dispositio partium orationis in ipsa oratione*.

Como indica Gómez Asencio, la mención del artículo y del nombre participial infinito demostraría que Nebrija supo adaptar la herencia latina a la realidad del castellano, ya que incluyó categorías cuando así era necesario:

Nebrija, como no podía ser menos, ofició otra vez de pionero. Consideró el artículo, que no podía hacer acto de presencia en las gramáticas del latín, como clase autónoma de palabras del español: eso era deslatinizar y adecuarse descriptivamente al español. Como lo fue el inteligentísimo hecho de detectar que en las hoy llamadas formas compuestas del verbo que «traducían» los valores de ciertas formas sintéticas del verbo latino aparecían unas palabras terminadas en *-do* que aparentemente eran idénticas a las del participio pero que no se comportaban del mismo modo ni soportaban las mismas pruebas. Los moldes categoriales del modelo grecolatino no ofrecían hueco para estas formas participiales de los tiempos compuestos. Nebrija percibió esa nueva categoría verbal desconocida por «el griego, latín, ebraico y arábig» y no se achantó ni para incorporarla a un sistema pretendidamente inmanente de clases de palabras ni a la hora de bautizarla con un nombre propio: el nombre participial infinito (2001: 48-9).

Eso sí, en la caracterización de las partes de la oración, se apoya en las definiciones latinas –basadas a su vez en Donato y Prisciano–. Así, por ejemplo, define el verbo diciendo «que se declina por modos τ tiempos, sin casos» (p.184), y en latín había apuntado: *Verbum est pars orationis declinabilis cum modis et temporibus sine casu agendi uel patiendi significatiua* (1481: 21; 1488: 109; 1495: 137)⁵⁶. En cuanto al nombre: «se declina por casos, sin tiempos τ significa cuerpo o cosa» (p.164), definición tomada de la latina: *Nomen est pars orationis declinabilis corpus aut rem proprie communiterue significans*» (1481: 9; 1488: 101; 1495: 120)⁵⁷. Y algo similar podríamos concluir sobre el resto de las partes de la oración.

A la semejanza en el tratamiento de las partes de la gramática o de la oración, se une también la semejanza en la caracterización de los accidentes que afectan a esas partes, ya que, por ejemplo, si los accidentes del nombre son seis para Donato (GLK IV, 355): *qualitas, comparatio, genus, numerus, figura* y *casus*, o cinco para Prisciano (GLK II, 57): *species, genus, numerus, figura* y *casus*, en las *IL* aparecen los mismos que en Prisciano (1481: 9) y ya, en la edición bilingüe o en la *Recognitio*,

⁵⁶ Al eliminar en castellano la categoría de la voz, en la definición del verbo de la *GC*, Nebrija prescinde de lo relativo al significado de acción o pasión (Gómez Asencio 1995: 302).

⁵⁷ Esta definición recuerda a la de Donato: *Nomen est pars orationis cum casu corpus aut rem proprie communiterue significans* (GLK IV, 373). También procede de la gramática latina el unir dentro de la categoría nominal el adjetivo («arrimado») y el sustantivo («por sí mismo»). No obstante, Nebrija siempre introduce particularidades castellanas, como la sustitución del *praenomen* latino por el «don» castellano (p.164).

apunta los seis que reaparecen en la *GC*: *qualitas, species, genus, numerus, figura, casus cum declinatione* (1488: 101, 1495: 121 y *GC*: 24 ss.).

Así pues, como vemos, lo común en el contenido de las gramáticas latina y castellana se encuentra sobre todo en preceptos generales, definiciones y conceptos sobre las partes de la oración o sus accidentes, mientras que lo que cambia es sobre todo lo que afecta a las particularidades de cada lengua.

No podemos criticar a Nebrija por utilizar esa parte común, por «latinizar» su *GC*, ya que, en el siglo xv, hubiera sido imposible la originalidad total. Nebrija partía de la gramática latina –la única existente–, para codificar una lengua que era «hija» de la latina, de manera que, necesariamente, tenía que partir del marco conceptual, la terminología, el método, la estructura y las categorías de la gramática latina. Ahora bien, él adaptó ese marco a las condiciones de la lengua vernácula, para lo cual habría utilizado dos métodos distintos (cf. Gómez Asencio 2001: 45 ss.; Lozano 2011: 434):

- a) Desechó piezas o categorías que no eran apropiadas para el castellano, como el orden entre los accidentes de la preposición⁵⁸, o los casos 6º y 7º de la declinación⁵⁹.
- b) Introdujo nuevos elementos adaptados al vernáculo. Así, además de incluir el artículo y el nombre participial infinito como partes de la oración, se detiene en aspectos propios del castellano, como la pasiva refleja⁶⁰, las perífrasis verbales y maneras de indicar los tiempos⁶¹, las preposiciones impropias o las locuciones preposicionales (pp.195-6), o bien distingue también en la construcción del verbo cuando «passan en otra cosa, o passan en el segundo caso», apuntando aquí al suplemento (p.207).

Es decir, como indica Gómez Asencio (2001: 44), Nebrija no podía renunciar al uso de categorías y conceptos como el género, la conjunción, el nombre propio,

⁵⁸ «Los accidentes de la preposición son tres; figura, orden τ caso. Mas por que en la lengua castellana siempre se prepone τ nunca se postpone, no pornemos la orden por accidente de la preposición» (p.195).

⁵⁹ «Sexto τ séptimo caso no tiene nuestra lengua, pero redúzense a los otros cinco» (p.177).

⁶⁰ «Dize esso mesmo las terceras personas de la boz passiva por las mesmas personas de la boz activa, haciendo retorno con este pronombre *se*, como dezíamos del verbo impersonal, diziendo *ámase Dios; ámanse las riquezas*, por *es amado Dios; son amadas las riquezas*» (p.187).

⁶¹ «τ aun algunos tiempos de los que tiene propios dize tan bien por rodeo» (p.188). Para Calvo y Esparza (1993: 173) fue el capítulo de la *supletio* de las gramáticas *prouerbiandi*, que buscaba la equivalencia entre construcciones vernáculas y latinas, el que pudo dejar su huella en pasajes como estos, en los que Nebrija trata los circunloquios del verbo, la manera de reflejar en castellano la pasiva latina, etc.

el superlativo, la persona o los modos; no podía renunciar a decir que el verbo significa acción, que la preposición va delante, que los verbos tienen régimen, que *libro* es un nombre, *porque* una conjunción, *allí* un adverbio o que, en el sintagma *la cocina*, el artículo y el sustantivo conciertan en género y número. Eso formaba parte de la tradición latina, la única, que era válida en gran medida para la gramática castellana. Ahora bien, Nebrija adaptó esa tradición deslatinizando, por primera vez, un Arte castellano en la historia de nuestra gramática. Esa es su originalidad castellana, su mérito, el haber sido un pionero y haberlo hecho, creemos, de manera brillante.

Así, deslatinizó e innovó al indicar los sufijos que se utilizan en castellano para formar sustantivos (*GC*, p.167 ss.), como, por ejemplo, *-ez* para los patronímicos, *-ano*, *-es*, *-eño* o *-isco* para los nombres gentiles, o *-azo* para los aumentativos, categoría que, como destaca Nebrija, nombra él por primera vez en castellano, ya que existe en esta lengua, pero no en griego, latín o hebreo: «τ por que este género de nombres aún no tiene nombre, osemos le nombrar aumentativo»⁶².

Igualmente, indica que en castellano no hay sufijos de superlativo, ya que esta categoría se refleja en nuestra lengua mediante «rodeo», y solo contaríamos con los superlativos *primero* y *postrimero* (p.169).

Más trascendencia tienen, para nosotros, las distinciones que estableció Nebrija en los conceptos de declinación en el nombre, y *genus* y voz en el verbo.

Así, en cuanto a la declinación, Nebrija admite su existencia de forma general en castellano, refiriéndose a la variación formal que experimenta el nombre en singular o en plural (cf. Gómez Asencio 1995: 294 y 2001: 46 ss.)⁶³. Así mismo, y relacionado con ello, advierte que, en castellano, pueden establecerse prototipos de nombres en función de su terminación y de cómo forman el plural (*-o/-os*, *-a/-as*, *-consonante/-es*)⁶⁴. Ahora bien, si esto es común a castellano y latín, Nebrija especifica lo propiamente castellano: «Pero la significación de los casos distingue por

⁶² Del mismo modo, toma de Prisciano su definición de diminutivo, pero indica los sufijos castellanos (*-ico*, *-illo*, *-ito*), afirmando que nuestra lengua supera en esto a la latina y a la griega (p.168). Igualmente (cf. Quilis 1980: 27) toma de los gramáticos latinos la distinción de nombres sencillos y compuestos, si bien, en la *GC* (p.175), especifica tipos de compuestos propios del castellano como «torcecuello, vaivén, puxavante, perfil». O bien distingue, como en latín, los números singular y plural, pero especifica cómo se forma el plural en castellano (p.176). O cómo se pasa de 4 conjugaciones latinas a 3 castellanas (p.186).

⁶³ «Declinación del nombre no tiene la lengua castellana, salvo del número de uno al número de muchos» (p. 176).

⁶⁴ «Assí, que pueden se reducir todos los nombres a tres formas de declinación: La primera, de los que acaban el singular en *a*, añadiendo *s*, embían el plural en *as*...» (pp.176-177).

preposiciones» (p.176) y, si en latín aprecia siete casos, en español tan solo cinco: nominativo, genitivo, dativo, acusativo y vocativo (p.177).

En cuanto al estudio del verbo y los conceptos de *genus* y de voz, encontramos también una diferencia esencial entre sus Artes latina y castellana. Y es que, en las *IL*, Nebrija mantiene los cinco *genera uerbi* apuntados por la tradición (activos, pasivos, neutros, comunes y deponentes), manteniendo también su carácter (Prisciano *GLK* II, 369; *IL* 1481: 22), así como los criterios en los que se basaba esa distinción: morfológico (terminación *-o/-or*), morfosintáctico (transformación activa-pasiva) y semántico (significado de acción o pasión).

Ahora bien, en la *GC*, al perderse las desinencias pasivas que caracterizaban a verbos deponentes, pasivos y comunes, Nebrija admite solo dos *genera*, activos y absolutos, que serían equivalentes a los activos y neutros del latín: «Activo verbo es aquél que passa en otra cosa; como diziendo *io amo a Dios*, esta obra de amar passa en Dios. Absoluto verbo es aquél que no passa en otra cosa; como diziendo *io bivo, io muero*» (p.185)⁶⁵.

Pero además, en la *GC*, encontramos una noción que apenas fue mencionada por los gramáticos latinos de la antigüedad y que, a partir del Renacimiento y del desarrollo de las gramáticas vernáculas, se convertirá en trascendental. Es la noción de voz. Así, si en las *IL* Nebrija no la menciona para el verbo, sin embargo, en la *GC*, apunta: «El latín tiene tres bozes: activa, verbo impersonal, passiva. El castellano no tiene sino sola el activa» (p.187). Como vemos, en esta distinción, Nebrija parte de un criterio formal, que le hace apreciar tres voces en latín (activa, pasiva e impersonal), y solo la activa en castellano, donde los valores impersonal y pasivo se expresan mediante formas activas (*córrrese, corren*), o compuestas (*soy amado*)⁶⁶.

Es decir, las diferencias entre los paradigmas latino y castellano hacen que asistamos a la distinción entre *genus* y voz. Para Nebrija, en latín, había cinco *genera* y tres voces; en castellano dos géneros y una sola voz. En latín, recurre a criterios morfológicos, semánticos y morfosintácticos, mientras que, en castellano, para la distinción de géneros, parte de un concepto sintáctico y semántico (si la acción pasa o no a otra cosa), mientras que, para la voz, se basa tan solo en un concepto formal.

⁶⁵ La denominación latina *neutro* (ni uno ni otro) se transforma en *absoluto*, ya que este no es ya la negación de activo y pasivo. En cualquier caso, ya en la 2ª edición de las *IL*, aparecen diferencias entre latín y castellano: «Todos los romances o son de actiua o de passiua o de uerbo impersonal...» (edic. 1482-3, f.52 v., citado por Calvo y Esparza 1993: 176-7).

⁶⁶ Ya en la versión de 1482-3 de las *IL*, había indicado (fol.52v): «Un solo romance se halla con el verbo impersonal el qual significa universalidad, así como: corren, curritur».

Como vemos, pues, en la morfología, Nebrija adapta la doctrina gramatical latina a las condiciones de la lengua castellana, de manera que, como indica Rídruejo:

Es en la Etimología donde reciben un desarrollo más extenso los contenidos específicamente dedicados al castellano: aparecen listas de componentes morfológicos al tratar de las especies del nombre, listas de sufijos patronímicos, de derivados nominales y verbales y clasificaciones de los nombres según el género (1994: 495-6).

Pero esta «originalidad castellana» la encontramos también en la pronunciación o en la métrica. Así, en la pronunciación, Nebrija parte en el capítulo III de las letras y pronunciación en latín, para pasar ya en el V a ese mismo contenido en castellano, indicando cómo el vernáculo parte de las letras y figuras latinas, pero innova, debido a influjos como el de la lengua árabe⁶⁷. Incluso, critica Nebrija a los que se dejan llevar por el latín y escriben mal en castellano «illustre» o «síllaba» (p.131).

Y, en cuanto a la prosodia y la métrica, Nebrija establece reglas para la acentuación en castellano⁶⁸ y es consciente, por ejemplo, de que en esta lengua, frente a la latina, existen triptongos (p.126), o de que se ha perdido la distinción entre sílabas largas y breves (pp.135-6 y 146-148), por lo que se ha pasado de un ritmo cuantitativo en la métrica a un ritmo intensivo y a la rima. De ahí que se dedique más espacio al acento que a la cantidad, o que establezca las particularidades de la sinalefa mediante ejemplos de Juan de Mena (pp.149-150). Eso sí, a pesar de esta adaptación, como indica Quilis, Nebrija «no se desprende del todo en sus ideas métricas de la servidumbre latina, y así, en su terminología, y en el ir computando el número de sílabas por pies, sigue apegado a la tradición latina» (1980: 73. Cf. Lozano 2011: 424).

Pero es que, repetimos, en el siglo xv, era imposible anular lo latino en la que era la primera gramática castellana y la primera gramática vernácula en el

⁶⁷ «Esso mesmo, esto que nos otros escrivimos con x, assí es pronunciación propria de moros, de cuiua conversación nos otros la recebimos, que ni judíos, ni griegos, ni latinos, la conocen por suia» (p.112). E igualmente, vid. p.117 sobre la *ç* o la *g*; p.118 sobre *ll*; pp.120 y 121 sobre la *g* y la *l*, acerca de la que dice, por ejemplo, que tiene dos oficios, «uno proprio, que traxo consigo del latín; otro prestado, quando la ponemos doblada». A estos ejemplos se añade el capítulo VII, sobre la «corrupción» de las letras en el paso del latín al castellano. O bien particularidades sobre el orden de las consonantes (cap. IX). En realidad, al igual que en el resto de materias, Nebrija quería unificar la ortografía castellana (Quilis, 1980: 52-53).

⁶⁸ «Proprio es de la lengua castellana tener el acento agudo en la penúltima sílaba, o en la última, quando las diciones son bárbaras o cortadas del latín, τ en la ante penúltima mui pocas vezes, τ aun común mente en las diciones que traen consigo en aquel lugar el acento del latín» (p.141).

continente⁶⁹. Por eso, cuando Pellen y Tollis afirman que Nebrija no llega «a liberarse enteramente de los paradigmas del latín» (2018: 118), creemos que están utilizando un matiz peyorativo bastante injusto.

Finalmente, queremos referirnos a otro elemento compartido entre ambas gramáticas, el léxico, en el que, lógicamente, Nebrija parte de la terminología latina, que él traduce en gran medida –como ya hizo en la edición bilingüe– y, en general, con gran acierto (Esparza y Calvo 1996: XVI)⁷⁰. Para crear un léxico gramatical castellano, Nebrija reduce los latinismos y utiliza *venidero* por *futuro*, *rodeo* por *perífrasis*, *letrado* por *gramático*, *doctrinal* y *declaradora* por *metódica* e *histórica*, *mezclado* y *dudoso* por *epiceno* y *ambigüo*, *cortamiento* por *contracción*, o *partezilla* por *partícula*⁷¹.

Si en las *IL* Nebrija apuntó que «cualquier que oviere de convertir cosa puesta en castellano en latin a de conocer: Lo primero el romance» (1482-3: f.52v), ahora, en su *GC*, debía enseñar en romance los usos del romance. Pero ¿qué usos? Porque si en las *IL* enseñaba el latín culto de los autores latinos fijado por los gramáticos de la antigüedad, ¿enseñará ahora usos cultos castellanos? Pero... ¿fijados por quién?

Pues bien, ciertamente, Nebrija se sirve en la *GC* de citas de autores reconocidos como Juan de Mena, el marqués de Santillana o Gómez Manrique (cf. Bahner 1966: 47). Pero, en el castellano, la lengua culta no estaba aún fijada –ese era precisamente su objetivo–. Por eso, él alude a la autoridad de la reina y de los que tienen poder para conformar el uso: «No entreviene el autoridad de vuestra Alteza, o el común consentimiento de los que tienen poder para hazer uso» (p.120)⁷².

⁶⁹ De hecho, Fontán indica que hasta 37 años después no aparecería una gramática italiana y solo después las portuguesas o francesas (1986: 218). Cf. Rídruejo (1994: 486 y 497), Esparza (1995: 246), Martínez Gavilán (2006: 229), Quilis (1980: 80) o Pellen y Tollis (2018: 217). Este último trabajo plantea la debatida cuestión de si la *GC* de Nebrija es o no la primera gramática vernácula, algo que, para Niederehe no ofrece dudas, pues él sitúa la gramática italiana de L. Battista Alberti hacia 1450 (2004: 41). Así lo recogen también Rico (1983: 11) o Mazzocco (1994: 370). No obstante, esta gramática era parcial y tuvo escasa difusión (Keith Percival 1994: 61-2 o Lozano 2011: 402).

⁷⁰ Como indica Rídruejo, si comparamos la terminología técnica, gramatical y filológica empleada por Nebrija en la bilingüe y en la *GC*, se advierte que los términos básicos son los mismos, pero que en la *GC* hay «mayor amplitud en el vocabulario especializado», utilizándose nuevos términos romances, como «próthesis, redobladura, síncopa, tmesis, onomatopeia, apocope o cortamiento», hecho que podría deberse también a las diferencias en el nivel teórico de cada tratado (1994: 489).

⁷¹ Para Gómez Asencio (2015: 113), esta terminología «deslatinizada» no triunfó por el «fracaso» general de la *GC*. Cf. Gómez Asencio 2020a: 350 y 2020b, Gómez Asencio y Gonçalves, 2015 o Bustos 1983: 210.

⁷² Bustos (1983: 214-6) insiste en que, para Nebrija, la lengua castellana ha alcanzado ya «su cumbre» y, si rechaza los cultismos morfosintácticos, es tanto por alejarse de los gramáticos latinos, como por su valoración positiva del vernáculo. Por ello, citaba a los autores de la corte de Juan II para

De ahí que, para fijar el uso, exponga el paradigma de los verbos, la formación de los nombres compuestos, de los derivados, los comparativos... son construcciones del uso cotidiano, que Nebrija debe describir, fijar y enseñar. Un ejemplo claro en este sentido nos lo ofrece al establecer que hay un orden natural y lógico entre las partes de la oración, pero que la lengua castellana tiene algunas particularidades, más o menos literarias o «viciosas», aunque termina aceptando el uso, porque «a la fin, como dize Aristóteles, avemos de hablar como los más τ sentir como los menos» (p.206)⁷³.

En relación con este aspecto de los modelos utilizados por Nebrija, tanto en la teoría general, como en los detalles o en los usos, Gómez Asencio distingue tres tipos de latinización posibles en una gramática vernácula (2001: 38-40):

1. Latinización teórica, que consiste en aplicar un marco teórico o conceptual, una metodología propia de las gramáticas clásicas.
2. Latinización descriptiva, o uso de unidades, categorías o elementos sueltos de la gramática latina aplicados a la lengua vernácula.
3. Latinización de uso, que consiste en ofrecer prototipos o modelos de construcción basados en determinados autores, que con gran frecuencia son latinizantes.

Pues bien, todos estos tipos de latinización se darían en la *GC* de Nebrija, pero ninguno lo haría de manera absoluta, ya que, si nuestro humanista toma de la gramática latina su marco teórico, determinados conceptos y categorías, o modelos de construcciones y usos, siempre lo hace con el objetivo final de analizar, explicar, regular y enseñar la gramática y la lengua castellana. De ahí que a veces elimine algunas categorías (como la voz pasiva), que las adapte (como la declinación), que cree algunas nuevas (como el artículo), o que proponga ejemplos tomados del castellano de su época⁷⁴.

describir la lengua literaria, pero, para la codificación del castellano, partía de la lengua hablada, una lengua que él quería nivelar y fijar, atendiendo al uso de los doctos y a la autoridad de los poderosos.

⁷³ Para Escavy (1994: 233), Nebrija situaba la autoridad «en el uso entendido como consenso de los eruditos frente a lo que opinaba entre otros Valdés que lo entendía como uso general de los hablantes, o como lo entendía Aldrete como uso individualizado».

⁷⁴ Entre las novedades de la *GC* frente a la tradición latina, Lope Blanch (1990: 55) elogia la determinación de las categorías basada en razonamientos gramaticales y no semánticos, el capítulo I,7 como el primer intento de gramática histórica en castellano, el análisis de las perífrasis verbales, el concepto fonético de la ortografía, o la utilización de usos y autoridades castellanas. Vid. también Niederehe (2004: 45) o Roldán (1994: 98 ss.) acerca de la creación de un metalenguaje retórico en castellano a partir de la edición bilingüe de 1488.

Frente a las *IL*, la *GC* no tenía como objetivo esencial enseñar la lengua, pues los hablantes ya la conocían, sino abstraer del uso –mayoritariamente el culto– una serie de normas y reglas generales, para que así la lengua quedara fijada y regulada. De ahí que, normalmente, en la *GC*, Nebrija generalice y simplifique su exposición frente a la gramática latina, escribiendo una obra de extensión bastante menor.

4. CONCLUSIONES

Iniciábamos nuestro trabajo aludiendo al hecho de que, en Nebrija, se mezclan el pasado, el presente y el futuro. El pasado, en su dominio de todo un legado clásico del que recogía fuentes y métodos, pero del que pretendía debelar lo medieval y anticuado para que ese pasado pudiera adaptarse a las necesidades del presente y del futuro, pues se abría una nueva época para la gramática y para el mundo⁷⁵.

Desde luego, la tarea era ingente, muy difícil y prometedora a la vez.

Pues bien, como gramático latino, Nebrija será siempre referencia obligada, porque supuso el inicio del Renacimiento y de sus métodos en nuestro país, con unas *IL* que recuperaron el latín clásico, sus citas y autores, sus ejemplos y la metodología de los gramáticos de la antigüedad, en un Arte descriptivo, completo, didáctico y normativo, que pretendía enseñar a hablar y escribir en un latín elegante. Esta materia era esencial para Nebrija, pues solo dominando la gramática latina podía accederse al resto del conocimiento, que estaba expresado básicamente en latín.

El éxito de las *IL* fue total. Como indica L. Gil (1997: 100), a la ingente tarea nebrisense de debelar la barbarie y enseñar gramática, se unieron el patriotismo del momento, los intereses económicos y los problemas en la educación, factores que convirtieron esta obra en una especie de «Biblia gramatical», el «primer best seller en la historia de la bibliografía española», algo tal vez por encima de lo pretendido por el propio autor. No obstante, estamos de acuerdo con C. Lozano cuando afirma que las *IL* «fueron la obra básica de Nebrija y se convirtieron en el núcleo del que emanan las restantes obras del autor –incluida la gramática castellana–» (2011: 389).

De hecho, a la composición y revisión de sus *IL* dedicó el humanista la mayor parte de su vida académica –desde 1481 hasta su muerte–. Ahora bien, esa obra tenía que ser apuntalada por otras complementarias, como léxicos, tratados de ortografía, de métrica, de pronunciación... pues había que completar y renovar la for-

⁷⁵ Como indica Fontán, cuando Nebrija escribe sus gramáticas aún no se había descubierto el Nuevo Mundo, pero desde mediados del xv era notorio el desarrollo de la lengua castellana y la conciencia de una nueva monarquía (1986: 224).

mación de los alumnos. Y es ahí donde Nebrija se muestra plenamente consciente de su presente y de la necesidad de una gramática castellana. Vivía un momento en el que, también, había que enseñar castellano a gentes que no lo tenían como lengua materna, pues la corona iba englobando tierras y pueblos que no lo hablaban. Además, el castellano estaría ya en la cumbre desde el punto de vista lingüístico y literario, por lo que había que fijar sus normas y someterlo a leyes, para que pudiera perdurar como había hecho la lengua latina. Por otra parte, y esto era esencial para Nebrija, dadas las dificultades que los alumnos tenían para aprender latín, ya desde la Edad Media, se había recurrido cada vez más al vernáculo en la enseñanza de la gramática latina, de manera que conocer bien las normas y paradigmas del castellano y de su gramática serviría también a los que pretendían aprender latín.

De este modo, la *GC* constituía un instrumento para introducir al alumno en el andamiaje teórico de la gramática latina, pues, una vez adquiridos con facilidad en el vernáculo generalidades y conceptos, sería más fácil su abordaje en la lengua clásica.

Esta percepción de la necesidad de una gramática castellana, a la que llegó Nebrija como gramático latino preocupado por la enseñanza del latín, va a convertirle nuevamente en un pionero, aquel que abrió el camino para codificar y dar carácter de lengua madura a la que, hasta entonces, era tan solo evolución de la lengua latina en una parte de la península. Él es consciente de que el castellano no es sino latín corrompido y, por eso mismo, por el origen de nuestra lengua, y por su propia formación como latinista, al escribir su *GC*, parte de los tratados latinos, de su estructura, conceptos generales, metodología, léxico y objetivos. Todo ello se mantiene, en gran medida, en esta obra vernácula.

No en vano, el prólogo empieza con una cláusula de tipo ciceroniano («Cuando bien conmigo pienso») y, ya en la primera página, encontramos etimologías clásicas, una cita de Quintiliano y la división latina de la gramática en cuatro partes.

Pero, como afirma también en el prólogo, él quería echar la primera piedra y ser el inventor de una obra que consideraba necesaria, porque la lengua castellana estaba ya en la cumbre. Por ello, toda esa base latina tenía que adaptarse a las particularidades de la nueva lengua, tanto en cuanto a terminología, como en cuanto a pronunciación y ortografía, prosodia, morfología o sintaxis. De ahí que Nebrija innovara para crear, o para adaptar léxico, categorías, paradigmas, accidentes y descripciones al castellano. Su objetivo era que las particularidades de esta lengua quedaran ya codificadas y unificadas gracias a su obra⁷⁶. Por eso, a esa tarea de descripción y fijación, se une también la cita de autores castellanos, o la utilización

⁷⁶ Algo impensable para autores como Valdés: «Ya sabéis que las lenguas vulgares de ninguna manera se pueden reducir a reglas de tal suerte que por ellas se pueden aprender; y siendo la castellana

de una estructura adecuada tanto para los hablantes de esa lengua vernácula como para los extranjeros.

De este modo, Nebrija llega a la *GC* partiendo de su formación como latinista y de su obstinación por enseñar la gramática latina y todo lo relacionado con ella. Pero también parte de la situación de la corona y de la lengua castellana. Quería fijar sus normas, darle el rango que merecía en la historia y poder enseñarla tal como se había hecho antes con la lengua latina. Todo eso era original en Nebrija. Los cimientos y la estructura de su edificio eran latinos, latina era la argamasa de su obra y, en buena medida, el latín era también su objetivo. Pero el edificio era una construcción castellana, para moradores de esta lengua y para los que necesitaban llegar a ella.

Por eso, no consideramos su *GC* como una simple versión de la latina, ni como un verso suelto, pues pensamos que encaja perfectamente en el proyecto gramatical que Nebrija fue concibiendo y completando a lo largo de su vida, en esa mirada nebrisense al pasado, al presente y al futuro en la que, obsesionado por la enseñanza total y renovada de la gramática latina, fue encajando piezas latinas y castellanas.

Ciertamente, ni la propia reina Isabel ni sus contemporáneos entendieron bien el significado de esta obra, que se consideraba innecesaria y copia de la latina⁷⁷, «una empresa malograda, un fracaso casi total» (cf. Niederehe 2004: 42).

Si la gramática latina era la puerta de acceso al resto de artes, si el latín era la lengua de la cultura, mientras que la enseñanza de la lengua castellana no formaba parte aún de los planes de estudio, ¿cómo supeditar ahora el estudio del latín al aprendizaje de la gramática castellana?, ¿dónde quedaban entonces ese latín clásico, y esos Quintiliano, Donato o Prisciano que tanto había costado recuperar tras la Edad Media? De ahí el fracaso de la *GC*, que apenas se reeditó⁷⁸, al igual que las *IL* en su versión bilingüe.

Una vez llegado el Renacimiento y recuperado el latín clásico, costaba partir del castellano. Si se había defendido que la gramática latina era básica, parecía me-

mezclada de tantas otras, podéis pensar si puede ninguno ser bastante a reducirla a reglas (citado por Niederehe 2004: 46). Otros pasajes similares en Bustos (1983: 206).

⁷⁷ Así lo expresa Villalón en su *Gramática castellana* (edic. de C. García, 1971, p.6): «Antonio de Nebrija tradujo a la Lengua Castellana el arte que hizo de la Lengua Latina. Y por tratar allí muchas cosas impertinentes dexa de ser arte para Lengua Castellana y tiénese por traducción de la Latina: por lo cual queda nuestra lengua según común opinión en su prístina barbaridad» (recogido por Bustos 1983: 206).

⁷⁸ No volvió a editarse hasta el XVIII, dando pie a la burla de Valdés: «Porque nunca pensé tener necesidad dél, y porque nunca lo he oído alabar; y en esto podéis ver cómo fue recibido y cómo era provechoso que, según entiendo, no fue imprimido más que una vez» (*Diálogo de la Lengua*, ed. de C. Barbolani, pp.29-30).

jor entonces apostar por la tradición latina que por la originalidad castellana. De hecho, el propio Nebrija partió de esa premisa y llegó a sus trabajos gramaticales castellanos partiendo de la enseñanza y la obsesión por renovar y completar la educación en gramática latina. Pero él sí supo adaptar el pasado a las necesidades del presente y, sobre todo, del futuro.

La *GC* pudo fracasar en su momento, pero ha tenido una repercusión extraordinaria, señalando el camino para todo lo que vino después. Y así, si en el prólogo de su *Recognitio*, y siguiendo a Quintiliano (*Inst.* I 4,5), Nebrija dijo que la gramática es buena compañera en cualquier etapa de la vida y que solo la muerte podría interrumpir su dedicación a ella, hoy, 500 años después y conmemorando esa muerte, podemos decir que, en 1522, terminó la dedicación de Nebrija a la gramática, pero ello no impide que, en 2022, sigamos estudiando y valorando, por todos sus méritos, la dedicación humanista, pionera y excepcional, de Nebrija a la gramática, latina y castellana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES

- KEIL, H. (1857-1878): *Grammatici Latini*, 7 vols. Leipzig: Teubner.
- NEBRIJA, A. de (1981 [1481]): *Introducciones Latinae*. Salamanca: edic. facsímil talleres de Gráficas Visedo.
- NEBRIJA, A. de (1996 [c.1488]): *Introducciones Latinae contrapuesto el romance al latín* [edición, introducción, traducción y notas de M.A. Esparza, V. Calvo]. Münster: Nodus Publikationen.
- NEBRIJA, A. de (1495): *In recognitionem Commentariosque introductionum suarum quas de sermone latino bis ediderat*. Salamanca.
- NEBRIJA, A. de (1980 [1492]): *Gramática de la lengua castellana* [ed. por A. Quilis]. Madrid: Editora Nacional.
- NEBRIJA, A. de (2011 [1492]): *Gramática de la lengua castellana* [edición, estudio y notas de C. Lozano]. Madrid: RAE.

ESTUDIOS

- ASENSIO, E. (1960): «La lengua compañera del Imperio. Historia de una idea de Nebrija en España y Portugal». *Revista de Filología Española*. 43: 399-413.
- BAHNER, W. (1966): *La lingüística española del Siglo de Oro: Aportaciones a la conciencia lingüística en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Ciencia Nueva.
- BARATIN, M. y Desbordes, F. (1981): *L'analyse linguistique dans l'Antiquité Classique*. París: Klincksieck.
- BARATIN, M. (1989): *La naissance de la syntaxe à Rome*. París: Les éditions de Minuit.

- BONMATÍ, V. (1988): «Les grammairiens anciens et modernes dans les *Introductiones latinae* d'Antonio de Nebrija». *L'héritage des grammairiens latins de l'antiquité aux lumières*. Ed. por I. Rosier. París: Peeters-Société pour l'information grammaticale, 293-302.
- BONMATÍ, V. (1992): «Las tres corrientes del humanismo español en Antonio de Nebrija». *Humanitas, in honorem A. Fontán*. Madrid: Gredos, 405-415.
- BREVA Claramonte, M. (1991): «El uso y la copia en el método de Pedro Simón Abril (1530-1600)». *Rev. Esp. Ling.* 21.1: 47-64.
- BUSTOS, E de. (1983): «Nebrija, primer lingüista español». *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*. Ed. por V. García de la Concha. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 205-222.
- CALVO, V. y ESPARZA, M.A. (1993): «Una interpretación de la *Gramática Castellana* de Nebrija a la luz de la tradición gramatical escolar». *CFC. Estudios latinos*. 5: 149-180.
- CODOÑER, C. (1983): «Las *Introductiones latinae* de Nebrija: tradición e innovación». *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*. Ed. por V. García de la Concha. Salamanca: Universidad, 105-122.
- COLLART, J. (1954): *Varron grammairien latin*. París: Les Belles Lettres.
- COLOMBAT, B. (1997): «Les manuels de grammaire latine des origines à la Révolution: constantes et mutations». *Histoire de l'éducation*. 74: 89-114.
- ESCAVY, R. (1994): «El orden de palabras en la *Gramática* de Nebrija». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 221-235.
- ESCAVY, R. et alii (1994): *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992*. 3 vols. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia.
- ESPARZA, M.A. (1995): *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus Publikationen.
- ESPARZA, M.A. (2000): «La lingüística española en tiempos de Fernando de Rojas. Ideas, autores, obras». *El mundo como contienda. Estudios sobre La Celestina* [Anejo XXXI]. Ed por P. Carrasco. *Analecta Malacitana*, 185-219.
- ESPARZA, M.A. (2006): «El camino hacia Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical* [Vol. I]. Ed. por J.J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 57-88.
- ESPARZA, M.A. y CALVO, V. (1994): «La *grammatica prouerbiandi* y la *noua ratio Nebrissenis*». *Historiographia Linguistica*. 21: 39-64.
- ESPARZA, M.A. y CALVO, V. (1996): «Estudio introductorio de *Introductiones Latinae contrapuesto el romance al latín*. Münster: Nodus Publikationen, V-XXII.
- FONTÁN, A. (1986): «El humanismo español de Antonio de Nebrija». *Homenaje a P. Sáinz Rodríguez* [Vol. II]. Madrid: Fundación Universitaria Española, 209-228.
- GARCÍA DE LA CONCHA, V. (1983). *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- GIL, L. (1997)²: *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Madrid: Tecnos.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (1995): «La *Gramática de la Lengua Castellana* de Nebrija desde la óptica de la coherencia». *Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en*

- América y España*. Ed. por M^a T. Echenique et aliae. Valencia: Universitat de Valencia, 293-304.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (2001): «Lo latino de las gramáticas del español». *Actas del II Congreso Internacional de la SEHL*. Ed. por M. Maquierira et alii. Madrid: Arco/Libros, 35-54.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (2006): *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (2020a): reseña de R. Pellen & F. Tollis, *La «Gramática castellana» d'Antonio de Nebrija. Grammaire d'une langue, langue d'une grammaire*. BRAE. Tomo c, c. Cccxxi: 327-352.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (2020b): «Partezillas en la obra del maestro Antonio de Lebrixa gramático». *Orillas*. 9: 769-801.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. y GONÇALVES, M^a F. (2015): «Terminología gramatical luso-castellana dos inícios: de Antonio de Nebrija a João de Barros». *Confluência*. 49: 68-118.
- KUKENHEIM, L. (1951): *Contributions à l'histoire de la grammaire grecque, latine e hébraïque à l'époque de la Renaissance*. Leiden: Brill.
- LOPE BLANCH, J.M. (1990): *Estudios de historia lingüística hispánica*. Madrid: Arco/Libros.
- LOZANO, C. (2011): «Antonio de Nebrija y la Gramática sobre la lengua castellana». *Gramática sobre la lengua castellana*. RAE. Madrid: 345-452.
- MANZANO, V. (2014): *La sintaxis del verbo en la gramática Latina*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M^a D. (2006): «El cierre del ejercicio: la obra de Juan Villar». *El castellano y su codificación gramatical* [Vol. II]. Ed. por J.J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 219-76.
- MAZZOCO, A. (1994): «Los fundamentos italianos de la Gramática de la Lengua Castellana de Nebrija». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 367-376.
- NIEDEREHE, H.J. (1994): «Los ejemplos de la Gramática de la Lengua Castellana de Elio Antonio de Nebrija», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 413-423.
- NIEDEREHE, H.J. (2004): «La Gramática de la lengua castellana (1492) de Antonio de Nebrija», *Boletín de la SEHL* 4: 41-52.
- OLMEDO, F.J. (1944): *Nebrija en Salamanca (1475-1513)*, Madrid: Editora Nacional.
- PADLEY, G.A. (1985): *Grammatical theory in western Europe 1500-1700: Trends in Vernacular Grammar I*. Cambridge: Cambridge University Press.
- PELLEN, R. y TOLLIS, F. (2018): *La Grammaire castillane de Nebrija (1492). Un pas décisif dans la grammatisation de l'espagnol*. Limoges: Lambert-Lucas.
- PERCIVAL, W.K. (1994): «La obra gramatical de Nebrija en el contexto de la hegemonía mundial europea». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 59-84.

- QUILIS, A. (1980): Estudio introductorio a *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Editora Nacional, 9-92.
- RICO, F. (1978): *Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del humanismo*. Salamanca: Universidad.
- RICO, F. (1983): «Lección y herencia de Elio Antonio de Nebrija». *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*. Ed. por V. García de la Concha. Salamanca: Universidad, 9-16.
- RIDRUEJO, E. (1977): «Notas romances en gramáticas latino-españolas del siglo xv». *RFE*. 59: 47-80.
- RIDRUEJO, E. (1994): «De las *Introductiones Latinae* a la *Gramática Castellana*», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 485-498.
- ROLDÁN, A. (1994): «Las *Introductiones Latinae* y la *Gramática Castellana*: propuesta romance de metalenguaje retórico». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 85-118.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2000): «Nebrija contra Pastrana en Portugal en el 1500». *Congreso internacional do Humanismo Português*. Coimbra-Lisboa-Évora: Centro de Estudos Clássicos, 185-206.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2002): *De las elegancias a las causas de la lengua: retórica y gramática del humanismo*. Alcañiz/Madrid/Cádiz: Ediciones del Laberinto.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2004): «La modernidad de la gramática del padre Alvarez». *RPH*. 8, 1/2: 27-57.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2005): «Comentarios a la gramática latina de Nebrija. Su significado y contenido. *Ad amicam amicissime scripta: homenaje a la profesora M^a J. López de Ayala*. Coord. por J. Costas. 2: 169-180.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2010): «La gramática de Nebrija y su doctrina (1481-1603)». *Post tenebras spero lucem. Los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*. Ed. por A.M. González. Granada: 77-104.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2012): *La gramática en Europa durante el siglo xvii. Dispersión doctrinal*. Alcañiz-Madrid: Ediciones del Laberinto.

LATINIZACIÓN Y DESLATINIZACIÓN EN LA *GRAMÁTICA SOBRE LA LENGUA CASTELLANA* DE ANTONIO DE NEBRIJA

MIGUEL ÁNGEL ESPARZA TORRES

Universidad Rey Juan Carlos, miguelangel.esparza@urjc.es

RESUMEN

Este trabajo aborda el problema de los procesos de latinización / deslatinización en la *Gramática sobre la lengua castellana* de Antonio de Nebrija (1444?-1522) y la posición singular de este texto en el conjunto de la obra gramatical de este autor. Para ello, en primer lugar, se realizan una serie de precisiones de carácter conceptual, propias de una orientación historiográfica. A partir de esas consideraciones y de la situación de la gramática como disciplina en la época de Nebrija, se analizan algunos aspectos de las ideas lingüísticas y gramaticales del autor que son fundamentales para entender la *Gramática sobre la lengua castellana*.

ABSTRACT

This paper aims to study the problem of the Latinization / de-Latinization process in Antonio de Nebrija's *Grammar on the Castilian Language* (1444?-1522), and its unique position in the whole author's grammatical work. To achieve this, firstly, a series of clarifications of a conceptual nature is made accordingly to a historiographical orientation. Secondly, based on these considerations, and the situation of grammar as a discipline in Nebrija's Epoque, some aspects of his linguistics and grammatical ideas, which are essential to understand the *Grammar on the Castilian language*, are analyzed.

1. INTRODUCCIÓN

EL OBJETO DE ESTAS PÁGINAS es abordar el problema de los procesos de latinización / deslatinización en la *Gramática sobre la lengua castellana* de Antonio de Nebrija (1444?-1522) en su peculiar ubicación entre las distintas versio-

nes de las *Introductiones latinae*, anteriores y posteriores a su publicación en 1492, o, si se prefiere, en el conjunto de la producción gramatical nebrisense.

El proceso de latinización / deslatinización de la gramática es un asunto bastante complejo, que requiere comenzar haciendo una serie de precisiones de carácter general que, por más que a veces parezcan acercarse a la obviedad, no dejan de ser necesarias.

Por otra parte, para entender y evaluar la aportación gramatical de Nebrija es preciso considerar el contexto específico en el que se desarrolla su obra. El proceso de deslatinización de la gramática había comenzado tiempo antes en la Península y examinar cómo se desarrolló nos facilitará el marco para comprender bien el alcance de los logros de Antonio de Nebrija. A partir de este marco, y teniendo siempre presente aquellas precisiones conceptuales, intentaremos en lo que sigue esclarecer la aportación del gramático.

2. EL FENÓMENO DE LA LATINIZACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA HISTORIOGRÁFICA

2.1. 'LATINIZANTE' COMO ETIQUETA DENIGRATORIA

La palabra «latinizante» se usa muy frecuentemente como arma arrojadiza y como etiqueta afrentosa que se aplica a una gramática para desacreditarla. En realidad, no se emplea solo para catalogar tal o cual gramática, sino toda una corriente gramatical o, sin más, todo lo que hubo antes de quien usa tal etiqueta. El calificativo «latinizante» va unido de manera inextricable a otros nada lisonjeros como puedan ser los de «acientífico» o, más piadosamente, «precientífico». Y estos, sin embargo, se suelen unir a otros que tienen poco que ver entre sí o, paradójicamente, vienen a significar casi lo contrario. Por ejemplo: «atomista» pero «compilatorio», «anomalista» pero «clasificador», «logicista» y «analítico» pero «incoherente».

Todas estas caracterizaciones de la llamada «gramática tradicional» hacen sospechar que no se ha guardado una norma básica de prudencia intelectual que Robins (1921-2000) formuló de la siguiente manera:

Es tentador y halagador para los contemporáneos de una época ver la historia de una ciencia como el descubrimiento progresivo de la verdad y el logro de los métodos correctos. Pero esto es una falacia. Los objetivos de una ciencia varían en el curso de su historia y la búsqueda de normas objetivas para juzgar los fines de distintos períodos es fácilmente fugaz. Los «hechos» y la «verdad» no se establecen por anticipado como la solución de un crucigrama, a la espera de que se complete el descubrimiento (Robins 1992: 17).

En otro lugar me he referido con detalle a estas cuestiones (Esparza 2004). En esta ocasión tiene interés recordar lo que se refiere a la etiqueta «latinizante» y a la batalla entre antiguos y modernos. Porque uno podría pensar que es cosa solo de comienzos del siglo pasado, pero no es así. Desde antes de Nebrija hasta nuestros días los gramáticos de nuestra tradición han tenido por costumbre distinguirse de los que les precedieron y acusarlos de no saber latín o, por el contrario, de ser latinizantes y de no saber captar la propiedad de la lengua romance, o de ignorar los principios generales que subyacen en cualquier lengua: depende de la época o de la fase que estuviera atravesando la gramática como disciplina.

En el ámbito hispánico, la distinción entre gramáticos antiguos y modernos viene de muy lejos. En una gramática *proverbiandi* con abundantes notas en valenciano fechada en 1427 (Madrid BN, ms. 8950), por ejemplo, se distingue entre gramáticos antiguos y modernos al explicar los verbos comunes:

Quot sunt verba comunia? Dico quod, secundum modernos, sunt nouem, ut dicit Doctrinale: largior, experior, ueneror, moror, osculor, ortor criminor, amplector tibi sunt comunia lector, et si bene numeres interpretor addere debes. Et dixi «secundum modernos» et, quia multa uerba que in usu modernorum sunt deponencia, scilicet transitia apud «antiquos» erant uerba comunia, unde dicit Priscianus libro undecimo: sed sciendum quod uerbis quoque plurimis que nunc in usu deponencia sunt (fol. 55v).

Como vemos, la distinción entre «antiguos y modernos» estaba ya presente antes de Nebrija. También él, cuando comenta en la tercera redacción de sus *Introductiones* (1495) su propio Prólogo, distingue entre los autores antiguos y modernos en los que se basa para la configuración de los contenidos gramaticales de su obra:

Antiquorum: puta Diomedis, Phocae, Seruii, Prisciani, Donati. *Iuniorum*: puta Alexandri, Ebrardi, Catholici, et ex iis qui supersunt Perotti, Verulani, Nigri (Nebrija 1495: fol. a 5r).

Para nuestro autor hay ya algunos gramáticos «más modernos» que los que configuraban el canon de gramáticos nefastos (Rico 1978), de manera que tenemos «antiguos», «modernos» y contemporáneos.

Otra cuestión interesante que encontramos en Nebrija es el rechazo a los gramáticos que le precedieron, no ya por su lejanía de la latinidad, sino por no saber captar la propiedad de la lengua castellana, es decir: por ser «latinizantes». El gramático se refiere explícitamente a la degradación del romance en ciertos ejemplos de textos gramaticales anteriores:

Los participios del futuro cuanto io puedo sentir aunque los usan los gramaticos que poco de nuestra lengua sienten: aun no los a recibido el castellano: como quiera que a començado a usar de algunos dellos: τ assi dezimos tiempo venidero que a de venir: cosa matadera que a de matar. cosa hazedera que a de ser hecha: queso assadero que a de ser assado. mas aun hasta oi ninguno dixo amadero. enseñadero. leedero (Nebrija 1992 [1492], fols. 40v-41r).

En la recepción de la obra gramatical castellana de Nebrija se repite la acusación de que él tampoco fue capaz de discernir la propiedad del romance y por ello fue igualmente acusado de latinizante, aunque también de «científico».

Efectivamente, Juan de Valdés (1509-1541) se refiere en muchas ocasiones de manera despectiva a Nebrija y critica tanto el *Vocabulario español-latino* (1494?) como la *Gramática castellana* o la versión bilingüe de las *Introducciones* (1996 [c.1488]) –de hecho creo que el *Diálogo de la lengua* (1873 [1534-1540?]) es el primer testimonio documental de confusión ente ambas obras:

Marcio. Según eso, ¿no debéis de haber leído el arte de la gramática castellana, que diz que compuso nuestro Antonio de Lebrija para las damas de la serenísima reina doña Isabel, de inmortal memoria?

Valdés. Así es verdad, que no lo he leído.

Marcio. ¿Por qué?

Valdés. Porque nunca pensé tener necesidad dél, y porque nunca lo he oído alabar. Y en esto podéis ver cómo fue recebido, y cómo era provechoso, que según entiendo, no fue impreso más de una vez (Valdés 1873 [1534-1540?]: 41-42).

Valdés acusa a Nebrija de ser «docto en latín», pero incapaz de reconocer la propiedad del castellano, tanto por su origen andaluz como por tener en mente, ante todo, la lengua latina. Bastan un par de citas del *Diálogo* para comprobarlo:

Valdés. ¿Por qué queréis que me contente? ¿Vos no veis que aunque Lebrija era muy docto en la lengua latina, que esto nadie se lo puede quitar, al fin no se puede negar que era andaluz, y no castellano, y que escribió aquel su vocabulario con tan poco cuidado, que parece haberlo escrito por burla? (Valdés 1873 [1534-1540?]: 10).

Valdés. [...] mas quiero que sepáis que aun hay otra cosa por que no estoy bien con Lebrija en aquel vocabulario, y es ésta: que parece que no tuvo intento á poner todos los vocablos españoles, como fuera razón que hiciera, sino solamente aquellos para los cuales hallaba vocablos latinos ó griegos que los declarasen (Valdés 1873 [1534-1540?]: 11).

Hay otras declaraciones de Valdés que se refieren a la imposibilidad de «dar cuenta» del castellano a través del arte gramatical:

Valdés. Porque he aprendido la lengua latina por arte y por libros, y la castellana por uso; de manera que de la latina podria dar cuenta por el arte y por los libros en que la aprendí, y de la castellana no, sino por el uso común del hablar; por donde tengo razon de juzgar por cosa fuera de propósito que me querais demandar cuenta de lo que está fuera de toda cuenta (Valdés 1873 [1534-1540?]: 7).

De un modo claro y tajante, Valdés rechaza, con palabras que pone en boca de Marcio, que sea posible someter a la gramática la lengua «que nos es natural y que mamamos en las tetas de nuestras madres» (Valdés 1873 [1534-1540?]: 7): «porque no soy tan letrado ni tan leido en cosas de ciencia quanto otros castellanos, que muy largamente podrian hacer lo que vos quereis» (Valdés 1873 [1534-1540?]: 9). Nebrija, por el contrario, poniendo su gramática al amparo de la Reina, sí afrontó la tarea de sujetar el castellano a las reglas de la gramática:

I assi después que io delibere con gran peligro de aquella opinión que muchos de mi tienen: sacar la novedad desta mi obra dela sombra τ tinieblas escolásticas ala luz de vuestra corte: a ninguno mas justa mente pude consagrar este mi trabajo: que a aquella: en cuiá mano τ poder no menos esta el momento dela lengua: que el arbitrio de todas nuestras cosas (Nebrija 1992 [1492], fol. 3v).

El licenciado Villalón (¿1510?-¿1562?) es autor de una gramática castellana que se publicó en Lovaina en 1558 y que, por definirla usando palabras de Gómez Asencio, podríamos catalogar como una «gramática rara»: se publica fuera de España, pero sus diferencias con las gramáticas para la enseñanza del español a extranjeros son tales que resulta difícil pensar que fuera escrita para ese fin. Villalón censura, en el contexto de una mirada al pasado, al gramático andaluz, aunque tampoco estamos seguros de si distingue la *Gramática castellana* de la versión bilingüe de las *Introductiones*:

Marauillandome de tanto varon cuerdo y sabio que ha criado esta Castilla con su lengua natural no huuiesen intentado restituir la en su honra, satisfiziendo la con sus ingenios de aquella injuria que sele ha hecho hasta aquí [...] Antonio de Nebrixa traduxo a la lengua Castellana el arte que hizo dela lengua Latina. Y por tratar allí muchas cosas muy impertinentes dexa de ser arte para lengua Castellana y tienesse por traduccion dela Latina: por lo qual queda nuestra lengua en su pristina barbaridad, pues con el arte se consiguiera la muestra de su perfeçion (Villalón 1558: 5-6).

Villalón, como Valdés, hace también sus valoraciones sobre los criterios de uso y ‘propiedad’ de la lengua vulgar, que están íntimamente relacionados con lo que se ha llamado conciencia lingüística.

Palabra pura Castellana sera sino fuere traída nueuamente de otras lenguas: porque aunque sea Latina la tal palabra no la aprobamos: porque no es buena mezcla de Castellano y Latín, ni de otra lengua alguna por estimada que sea entre los hombres: que la tal manera de hablar por ser barbara la llamaron los doctos antiguos Macarronea. Deuese de huyr esto por los cuerdos Cortesanos: pues en su lengua Latina lo reprehendieron Tullio y los Latinos oradores. Ello acostumbran hazer muchos idiotas, echa cueruos, charlatanes... (Villalón 1558: 52).

Casi un siglo después, en 1651, Juan Villar (1596-1660), que, como Villalón, parece aprovechar ideas presentes en el prólogo de la *Gramática* de Nebrija, olvida citar a uno y a otro. El *Arte de gramática española* de Villar se presenta como la primera genuinamente castellana. En una de las Décimas que sirven de prólogo poético al nuevo *Arte*, se afirma taxativamente: «Qvejosa a vivido España / sin arte, cuyos primores / descubriessen los errores / con que el uso indocto engaña...». Villar se plantea en su *Gramática* la diferencia entre construcción intrínseca y extrínseca, según cuál sea el objetivo del gramático la construcción española en sí misma o facilitar el acceso a la latina (Esparza 2002: 95-96).

En 1769, algo más de cien años después, publica Benito de San Pedro (1732-1801) su *Arte del romance castellano* y, después de grandes ponderaciones, emite, sin embargo, un juicio más bien negativo sobre «nuestros Mayores»:

Este es el methodo que me e propuesto seguir imitando al de Francisco Sanchez de las Brozas en su Minerva sobre la union de las partes de la oracion Latina [...] E observado con cuidado i aprecio, para dar los principios con mayor determinacion a nuestro Romance, las Artes de la Lengua, que doctamente compusieron Antonio de Lebrija, i despues con mas extension el Maestro Juan Miranda con las de Bartholomè Ximenez Paton, i Gonzalo Correas que resumieron a Lebrija: I sobre todas la de Don Benito Martínez Gómez Gayoso digno de todo elogio. Tiene principalissimo lugar en esta classe D. Gregorio Mayàns por muchos escritos suyos utilissimos a este fin, i señaladamente por su Rhetorica Española obra de inestimable precio para la elegancia Castellana. Por el contrario están llenas de graves errores las Gramáticas de Francisco Sobrino, i las Francesas de Cesar Oudin, i la de M. de Vayrac hechas para aprender la lengua Española a uso de los Estrangeros.

No obstante estas gloriosas fatigas de nuestros Mayores en el cultivo de la lengua, están todas las Gramaticas mui defectuosas en reglas, en observaciones, i especialmente en principios generales... (San Pedro 1769: XI-XII).

Vemos que a San Pedro le molesta la desatención a los principios generales. Pues bien, si pasamos al siglo XIX, nos encontramos con la postura crítica de Vicente Salvá (1786-1849). El gramático valenciano, como ha mostrado Lliteras (1992: 25), «distingue su disciplina –la gramática de la actual lengua castellana (§ [0.28])– de la gramática latina aplicada al español, porque cada lengua requiere descripciones

diferentes y, por tanto, responde a sus propias normas». Para Salvá, no son válidas las descripciones de Nebrija o Jiménez Patón (1569-1640), afirma Lliteras (1992: 25). Sobre el gramático andaluz, «citando textualmente a Mayans (1699-1781), advierte que «los preceptos de la [*Gramática castellana*] de Lebrija son casi todos comunes a nuestra lengua y a la latina, y no peculiares de aquella, como debería ser». Y juicio semejante le sugieren las *Institutiones* de Patón, «pues nada hay realmente en ellas que variados los ejemplos no vinieran bien a otras lenguas».

Al servicio de Salvá trabajó un tiempo alguien que llegaría a convertirse en uno de sus más acérrimos detractores, Pedro Martínez López (1797-1867). Este gramático y lexicógrafo dedicó su vida a amargársela al autor de la *Gramática castellana según ahora se habla* con una crítica pertinaz, agría y constante. Véase, por ejemplo, esta censura relativa al descuido de los principios generales en favor del uso:

La Gramática tiene sus leyes generales, eternas; es de todas las lenguas no menos que de todos los tiempos, y usan de los preceptos que ella asienta aun aquellos mismos á quienes tal nombre les es enteramente desconocido.

Que estos preceptos se vean postergados ante lo que otros preciados de gramáticos llaman uso es verdaderamente necio. Seamos esclavos del uso en tanto que este siga sumiso la vereda acertada y segura del arte, pero alcémonos contra, cuando, prostituido y descompuesto, se obstina en robar á la palabra la pureza y la claridad (Martínez López 1841: XXXI).

En definitiva, la historia de la gramática está llena de acusaciones o prevenciones hacia un pasado latinizante y de reivindicaciones del presente. Y, sin embargo, frente a la recurrente acusación de latinización, advierte Gómez Asencio (2001: 50):

Ni la perspectiva histórica ni el punto de vista epistemológico autorizan a sostener que la persistencia de lo latino en la gramática vaya necesariamente ligada a actitudes conservadoras o rutinarias de especial afecto a la tradición o –su correlato– que la deslatinización esté siempre vinculada a la innovación, al desapego o a la creación.

Según Gómez Asencio (2001: 52), el proceso de deslatinización es un complejo mecanismo que presenta, al menos, estas tres facetas:

- a) Borrado de categorías y parámetros latinos que resultan inaplicables.
- b) Remodelación de categorías y parámetros latinos que se pueden adaptar.
- c) Creación de categorías y parámetros nuevos y específicos inexistentes en latín.

Más adelante examinaremos con detalle cómo se dan estos procesos y algún otro en la *Gramática castellana* de Nebrija. Ahora, para entender la complejidad de

este mecanismo es preciso, entre otras cosas, detenerse en lo que podríamos llamar el juego de relaciones inter- y metalingüísticas que se producen en el seno de un texto gramatical.

2.2. CARACTERIZACIÓN DE LAS GRAMÁTICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA METALINGÜÍSTICO

Una gramática es un tipo de texto especializado que tiene por objeto el estudio de una lengua con un fin o unos fines determinados. Tal estudio se lleva a cabo en consonancia con una cierta concepción del lenguaje y las lenguas, un criterio de selección de datos lingüísticos, que aflora de manera particular en los ejemplos que se esgrimen, y, naturalmente, mediante la aplicación de un elenco de herramientas de análisis, de clasificación y de formulación de reglas.

En ese texto que tiene por objeto el estudio de una lengua y que llamamos gramática pueden intervenir no solo una, sino varias lenguas, representando distintos papeles. En primer lugar, tenemos la lengua objeto, que es aquella que se estudia. En segundo lugar, tenemos la metalengua, que es la lengua que usa el gramático para llevar a cabo la descripción o el análisis de la lengua objeto. En una gramática puede darse el caso de que haya más de una lengua, cumpliendo la función de metalengua. Por ejemplo, en la versión bilingüe de las *Introducciones* de Nebrija, el latín, que es también la lengua objeto, cumple la función de metalengua, junto con el castellano desde su columna contrapuesta a la latina. Finalmente, es normal que en las gramáticas aparezcan otras lenguas que se usan, de forma implícita o explícita, en procesos de comparación y de identificación de particularidades específicas. Esas lenguas no son metalengua ni lengua objeto, sino que su papel podría quedar relativamente bien definido con la denominación de lenguas de referencia.

El hecho de que las fuentes gramaticales y las herramientas descriptivas de la tradición occidental provengan del latín, a partir de una herencia griega, no convierte al latín en metalengua, ni tampoco convierte necesariamente la lengua objeto en un reflejo distorsionado del latín. Otra cosa es que esta circunstancia no deje alguna huella en las gramáticas. El latín, en el caso de la primera gramática del castellano, tiene el papel, no exclusivo, de lengua de referencia: no es metalengua ni lengua objeto.

La conciencia de la lengua objeto, «sentir» la lengua –por usar una expresión de Nebrija–, es el primer requisito de «identidad» de una gramática castellana y la primera e imprescindible prueba de deslatinización de la gramática. Entre los muchos ejemplos que se podrían esgrimir, veamos este que hace evidente que el latín no es lengua objeto en la *Gramática* de Nebrija, sino que la lengua objeto es única y exclusivamente el castellano:

Primogenito nombre es aquel: que assi es primero: que no tiene otro mas antiguo de donde venga por derivacion. como monte: assi es primogenito τ principal en nuestra lengua: que no tiene en ella mesma cosa primera de donde se saque τ decienda: aunque venga de mons montis latino: Por que si tal decendimiento llamassemos derivacion: τ a los nombres que se sacan de otra lengua derivados: a penas se hallaria palabra en el castellano que no venga del latin: ó de alguna delas lenguas con que a tenido conversación (Nebrija 1992 [1492]: fol. 29 v).

Ni siquiera el hecho de que Nebrija conciba su *Gramática castellana* como un modo de facilitar el acceso a la lengua latina convierte en lengua objeto al latín en este texto. Porque, como veremos, lo que le importa a Nebrija es facilitar el aprendizaje de los conceptos gramaticales a partir de la lengua conocida por el alumno.

Una última observación sobre este juego entre lengua objeto, metalengua y lenguas de referencia me parece importante, si pensamos en la tradición gramatical latina. La lengua objeto y la metalengua pueden «deslatinizarse», aun siendo ambas el latín, en la medida en que tanto una como otra se alejen de un cierto modelo canónico o reconocido de lengua culta y autorizada. Pueden entonces quedar ambas como contaminadas. Dejamos aquí esta anotación para desarrollarla más adelante.

2.3. LA GRAMÁTICA COMO CAJA DE HERRAMIENTAS

Aquí hemos definido el término 'gramática' como un tipo de texto. En los orígenes, «gramática» llega a abarcar el conjunto de los saberes sobre el lenguaje. Nebrija, claro está, quien se presentaba a sí mismo, ante todo, como 'gramático', ofrece su propia definición y tiene su propia concepción de la gramática. Pero el término gramática ha circulado desde la antigüedad en ámbitos tan distintos como la lógica, la filosofía, la estética... con muchas acepciones diferentes y con empleos metafóricos de lo más dispares. Hoy nos resulta normal encontrar el término gramática en plural («gramáticas») para referirse a distintas teorías, corrientes o modelos y se combina con otros términos, de manera que tenemos «teoría de la gramática», «niveles de gramática», «modularidad de la gramática», etc. La aparente familiaridad del término esconde, como explica Simone (2001), una enorme complejidad.

La «gramática» es para Nebrija el trasunto de la lengua en forma de conocimiento, que se materializa, ante todo, en un método de hacer explícito ese conocimiento. Por eso nos habla del «artificio sobre la lengua» al explicar los fines de su *Gramática sobre la lengua castellana*:

Como dijimos en el prologo desta obra: para tres generos de ombres se compuso el arte del castellano. Primera mente para los que quieren reduzir en artificio τ razon la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron. Despues para aquellos que

por la lengua castellana querran venir al conocimiento dela latina: lo cual pueden mas ligera mente hazer: si una vez supieren el artificio sobre la lengua que ellos sienten. I para estos tales se escriuieron los quatro libros passados. en los cuales siguiendo la orden natural dela grammatica: tratamos primero dela letra τ silaba: despues de las diciones τ orden delas partes dela oracion. Agora eneste libro quinto siguiendo la orden dela doctrina daremos introducciones dela lengua castellana para el tercero genero de ombres: los cuales de alguna lengua peregrina querran venir al conocimiento dela nuestra (Nebrija 1992 [1492]: fol. 54r-54v).

Vemos en esta cita que el conocimiento gramatical es saber el artificio sobre una lengua. ¿Qué es el artificio? El artificio de la gramática es un conjunto de unidades y reglas –de categorías y parámetros, en palabras de Gómez Asencio– y el artificio sobre la lengua es el resultado de su aplicación. La gramática es como una caja de herramientas que pone a disposición del gramático un conjunto de instrumentos. Es verdad que esta acepción de gramática raramente se define de una manera precisa en la tradición gramatical. Sin embargo, puede inferirse con facilidad y se hace tanto más explícita cuanto más ha de justificar el gramático que las herramientas que tiene a disposición le sobran o se le quedan escasas para la lengua que ha de «reducir», «sujetar» o «someter».

Por ejemplo, cuando Nebrija explica la cantidad silábica, nota que ese parámetro, esa herramienta, no lo puede aplicar ni en el castellano ni en el latín tardío:

Los que compusieron versos en ebraico. griego τ latin: hizieronlos por medida de silabas luengas τ breues. Mas despues que con todas las buenas artes se perdio la grammatica: τ no supieron distinguir entre silabas luengas τ breues: desataronse de aquella lei τ pusieronse en otra necesidad de cerrar cierto numero de silabas debaño de consonantes. Tales fueron los que despues de aquellos santos varones que eñaron los cimientos de nuestra religion: compusieron himnos por consonantes: contando sola mente las silabas: no curando dela longura τ tiempo dellas. El cual ierro con mucha ambicion τ gana los nuestros arrebataron (Nebrija 1992 [1492]: fol. 21v).

Aunque pueda parecer improcedente, me voy a apoyar en algunas citas de otro gramático en dificultades que conocía bien a Nebrija y se declara seguidor suyo: en Andrés de Olmos (1490-1570?), autor de la primera gramática del náhuatl que conservamos. Olmos declara la preeminencia de la «lengua objeto» sobre lo que denomina la «gramática» en varias ocasiones; por ejemplo, en el comienzo de la segunda parte de la obra, al tratar de la conjugación:

Primeramente se porna la conjugacion, no como en la grammatica, sino como la lengua lo pide y demanda, porque algunas maneras de dezir que nosotros tenemos en nuestra lengua, o en la latina, esta no las tiene (Olmos 2002 [1547]: 59).

Creo que esta cita aclara bastante ese concepto de gramática que estoy intentando aflorar. Incluso es fácil que a alguien le hayan venido a la memoria estas palabras de Nebrija:

La maior dificultad dela gramatica, no sola mente castellana mas aun griega τ latina, τ de otro cualquier lenguaje que se oviessse de reduzir en artificio esta en la conjugación del verbo: τ en como se podra traer por todos los modos, tiempos, numeros τ personas. (Nebrija 1992 [1492]: fol. 61v).

Esos modos, tiempos, números y personas, así en general, hemos de pensar que son parámetros que se encuentran en la caja de herramientas del gramático. En concreto, una de las cuitas de Nebrija es que no puede aplicar enteramente el conjunto de esos instrumentos al castellano de una manera propia, sino que identifica, como veremos, circunloquios o expresiones por rodeo que suplen las inexistentes formas o expresiones gramaticales propias.

Otro ejemplo muy interesante a este respecto es la explicación de Nebrija sobre el artículo en español:

Todas las lenguas quantas he oido tienen una parte dela oracion: la cual no siente ni conoce la lengua latina. los griegos llaman la. arzon. los que la bolvieron de griego en latin llamaron le articulo: que en nuestra lengua quiere dezir artejo: el cual enel castellano no significa lo que algunos piensan que es una coiuntura o fñudo delos dedos: antes se an de llamar artejos aquellos ueessos de que se componen los dedos. Los cuales son unos pequeños miembros a semejança delos cuales se llamaron aquellos articulos que añadimos al nombre para demostrar de que genero es (Nebrija 1992 [1492]: fol. 36v).

Olmos, como Nebrija en el latín, tampoco encuentra artículos en el náhuatl, «como los ay en la gramática», nos dice:

Tampoco se hallan en esta lengua articulos distintos para denotar masculino o femenino, etcetera, como los ay en la gramática, ni los adjetivos tienen terminaciones diuersas. (Olmos (2002 [1547]:16)

¿Qué es «la gramática»? No es el latín, claro. Tampoco «la gramática» es la gramática del latín. Eso que Olmos, seguidor de Nebrija, llama «la gramática» es un conjunto de instrumentos que se pueden aplicar a las lenguas, potencialmente a todas, aunque de hecho no todas las lenguas presentan los fenómenos a los que se aplican los instrumentos de los que la «gramática» dispone.

En definitiva, vemos como «gramática», para Nebrija, significa «orden o método» de exposición («orden de la gramática»), «conocimiento del lenguaje» y «caja de herramientas» que contiene las unidades e instrumentos que permiten «sujetar»

una lengua. Si las fuentes y autoridades gramaticales son latinas y los mecanismos conceptuales y de análisis disponibles en la caja de herramientas son, en su mayoría, de origen griego y latino, es imposible que «lo latino» no esté presente en la gramática: lo está en la concepción de la gramática y lo está en la terminología, incluso cuando se intenta liberar del punto de vista latino. De hecho, la evolución terminológica es una de las facetas en las que se pueden plasmar las operaciones de deslatinización a las que se refiere Gómez Asencio.

2.4. EL POSO DE LO UNIVERSAL Y GENERAL EN LA GRAMÁTICA

Otro matiz importante para entender bien el proceso de construcción de este conocimiento gramatical que, con Nebrija, hemos llamado el artificio de la gramática, tiene que ver con un hecho que no se debe pasar por alto: la inmensa mayoría de las herramientas del artificio de la gramática provienen en su origen remoto de la filosofía griega. Es decir, la perspectiva filosófica y general está presente desde el inicio de la gramática. A través de un larguísimo proceso de decantación esos instrumentos se llegaron a fijar con una significación propiamente gramatical, pasaron del mundo griego al latino y, desde la antigüedad latina, fundamentalmente a través de Donato y Prisciano, llegaron a la Edad Media. En esta época, la gramática experimentó una intensa y progresiva reorientación hacia esa perspectiva general con el latín, lengua de la ciencia y del saber, erigido en modelo universal de lengua. Se produce entonces la revolución científica de la gramática: a Roger Bacon se atribuye por primera vez la afirmación de que «Grammatica una et eadem est secundum substantiam in omnibus linguis, licet accidentaliter varietur».

La propia dinámica interna de la gramática como disciplina, que cambia de intereses a lo largo de la historia, entre lo general y lo particular, va dejando un poso de carácter universal. Ciertamente, la evolución de la gramática nos muestra lo que podríamos describir como un efecto pendular: encontramos momentos en los que se pone en primer plano la atención hacia lo más concreto y particular de la lengua y otros en los que el foco se desplaza hacia los aspectos más generales, racionales o lógicos del lenguaje. El movimiento hacia el extremo de lo general va dejando un poso que tiñe de universalidad, racionalidad o logicismo algunos planteamientos fundamentales de la «ciencia gramatical» y de los instrumentos conceptuales que se guardan en la caja de herramientas gramaticales.

La analogía con el movimiento pendular es algo imperfecta, como ha de suceder con cualquier analogía, pero lo cierto es que la revolución científica que se produjo en la gramática medieval deja también huella en las ideas lingüísticas de Nebrija, por más que la meta a la que consagró su vida nuestro gramático fuera la recuperación del latín de los autores con la mentalidad propia del humanismo latino.

En plena Edad de Oro de la filología castellana, cuando la gramática latina de Nebrija era el manual más difundido, se produjo un movimiento hacia las causas de la lengua (latina) y, así, en el momento en que va a hacerse más y más patente la contienda entre las lenguas vulgares y el latín, la gramática volvió a teñirse de racionalidad con las obras de Sánchez de las Brozas. Este proceso dejó tal impronta en el proceso de reforma de la gramática latina de Nebrija, que el texto resultante se alejó bastante del original nebrisense (cf. al respecto Martínez Gavilán 2007 o Esparza 2011).

En definitiva, se ha producido en varios momentos de la historia que la gramática se nos ha hecho «universalmente latina» y es innegable que ello ha reforzado también esa latinización de la gramática. Esto no debería sorprender en exceso, toda vez que en épocas más recientes sabemos que la gramática tendió a hacerse «algo francesa» o, aún más recientemente, en ciertas investigaciones, según algunos, hasta «demasiado inglesa».

Lo que a nosotros nos interesa aquí, en todo caso, es que la idea de que los instrumentos gramaticales son potencialmente aplicables a cualquier lengua está justificada plenamente de acuerdo con el curso de la historia de la ciencia gramatical. Sin ese componente universal no existe contraste posible entre lenguas y el contraste es uno de los procesos fundamentales de la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija.

2.5. CONCIENCIA LINGÜÍSTICA Y DESLATINIZACIÓN

Una gramática no es solo un conocimiento, un constructo o un artificio. Por una parte, ya se ha señalado que la conciencia de la lengua objeto es el primer requisito de «identidad» de la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija. Por otra, una gramática exige necesariamente la capacidad de discernimiento del gramático acerca de la lengua y la toma de una serie de decisiones sobre los modelos y los criterios de autoridad idiomática y de uso. En el contexto de la moderna historiografía lingüística, las primeras investigaciones sólidas acerca de los precedentes de Nebrija en lo que respecta a su codificación del castellano tienen más que ver con el desarrollo de lo que se ha llamado la ‘gramática literaria’ que con lo relativo a la aplicación al castellano de las herramientas gramaticales. En este sentido, se pueden recordar publicaciones como las de Bustos (1983), Gómez Moreno (1989) o Niederehe (1992 y 1993).

Ciertamente, para que pueda hablarse de gramática castellana o española es preciso que exista un cierto grado de reflexión sobre la lengua, que atañe tanto a las formas de expresión comunes consagradas popularmente como a las propias del cultivo literario. Para que pueda nacer una gramática de la lengua vulgar es preciso

que la corriente propiamente gramatical y la corriente literaria se desarrollen y lleguen a fusionarse de alguna manera. Nebrija desempeña un papel esencial en ese proceso en la tradición española.

Es cierto que pueden hacerse valoraciones sobre el auténtico éxito de esa fusión en la gramática de Nebrija: sobre su coherencia al llevarla a cabo, sobre el equilibrio entre el sentir del gramático y el empleo de las fuentes literarias, sobre el acierto en la selección de esas fuentes y sobre el grado en que tales fuentes «empapan» toda la gramática de una manera homogénea. Por ejemplo, Bustos (1983) incidió en el hecho de que donde más aparece el recurso a las fuentes literarias es en los apartados donde el gramático contaba con una tradición que le permitía aprovecharlos con más facilidad: ortografía, prosodia y sintaxis figurada. Pero estas valoraciones pueden hacerse porque Nebrija, por primera vez en la historia de nuestra tradición gramatical, lo ha intentado y, al menos hasta cierto punto, lo ha conseguido, por eso se puede convenir con Bustos que es el «primer lingüista español».

Pues bien: este proceso puede entenderse también como un proceso de deslatinización, en el sentido de que es de la lengua objeto, en su uso autorizado (mediando el parecer del gramático), de la que comienzan a brotar los ejemplos y sirve para establecer criterios genuinos de uso.

Desde el mismo punto de vista, podría pensarse también que lo latino puede estar presente en una gramática como la de Nebrija, de algún modo, si ciertos cánones «clasicistas», latinizantes, se hallan en el fondo del criterio por el que se escogen unas autoridades literarias y unos modelos de uso. Quizá sí puedan hacerse valoraciones críticas en ese sentido, pero lo radicalmente importante es que Nebrija comenzó un proceso sin el cual la elaboración de una gramática castellana es imposible.

3. LOS ESTUDIOS GRAMATICALES EN EL MOMENTO EN QUE NEBRIJA COMIENZA SU MAGISTERIO COMO GRAMÁTICO

Para describir la situación en la que se encuentra Nebrija en el momento de comenzar su magisterio como gramático, podemos retomar aquella observación que hicimos sobre la diferencia entre lengua objeto, metalengua y lenguas de referencia. Comentamos, efectivamente, que la lengua objeto y la metalengua pueden «deslatinizarse», aun siendo ambas el latín, si tanto una como otra se alejan de tal modo de un cierto modelo reconocido de lengua que quedan como contaminadas. Pues bien, puede afirmarse que este fenómeno es el que se produce inmediatamente antes de que Nebrija comience su labor como gramático.

A las prácticas escolares dominantes en la enseñanza del latín a lo largo de los siglos XIV y XV me he referido en varias ocasiones (Esparza 1999, 2001, 2006 o

2008) y no es cuestión aquí de repetir lo ya dicho: solo me limitaré a describir la situación en pocas palabras, para ir a lo que aquí importa, la cuestión del metalenguaje.

Efectivamente, en el «Otoño de la Edad Media» surge un género de obras gramaticales que se caracteriza por el empleo sistemático de la lengua vulgar. Los investigadores las han denominado *grammaticae proverbiandi*. Este método de enseñanza tuvo una gran difusión en las escuelas de gramática bajomedievales, no solo para principiantes, sino también en niveles superiores. En la Península Ibérica, mediante las glosas romances, en catalán, aragonés, valenciano y castellano, pretendían los autores de estos textos buscar soluciones didácticas a un problema que, cada vez más, se mostraba difícil de resolver: la lengua latina era vista como una lengua extraña por los estudiantes —es de temer que también por los maestros.

La lengua vulgar se usa en estas gramáticas de dos maneras: en la traducción directa del latín y en la traducción inversa. La traducción directa se emplea, por ejemplo, en las listas de verbos latinos de diversos tipos con su significado romance o en ciertos pasajes, como la explicación del comparativo latino. La traducción inversa se produce cuando el maestro explica la construcción latina a partir de frases en romance, lo que es muy frecuente, por ejemplo, en explicaciones sobre los verbos y, en particular, sobre los participios.

Además, comienzan a incorporarse en estas gramáticas epígrafes dedicados específicamente a comentar el modo correcto de suplir en latín aquellas construcciones romances en que, desde un punto de vista sintáctico, la traducción ofrece dificultades. Se trata de una originalidad que define este tipo de textos.

La mayor parte de las *grammaticae proverbiandi* que conocemos responde más o menos a un mismo esquema que, en último término remite a Prisciano, y que es muy aproximado a lo que Nebrija denomina método u orden natural, que sigue en la *Gramática sobre la lengua castellana*: definición y división de la gramática, *littera, syllaba, dictio, oratio, octo partes orationis (nomen, pronomen, verbum, participium, adverbium, praepositio, coniunctio, interiectio), figura, suppletio*. Y se incluyen, además, epígrafes sobre *regimen, suppositum et appositum, de absolutis, interrogatio*, etc., que no siempre responden al mismo orden.

Estos textos gramaticales, intentando resolver el problema de que el latín es ya percibido con claridad como lengua ajena, recurren al romance como lengua de referencia. Para facilitar el aprendizaje se introduce además la explicación de las construcciones romances de tal manera que, ocasionalmente, la lengua objeto es también la lengua romance, aunque da la sensación de que se está produciendo un uso forzado, con construcciones manipuladas para que puedan cumplir mejor su función de ejemplo que conduce hacia la construcción latina. A esta manipulación se ha referido Ridruejo (1997) con la denominación de «artefactos lingüísticos».

En conclusión: la lengua objeto no es un latín «autorizado» en el sentido de tener un criterio normativo que lo ajuste a un modelo de uso culto clásico. La metalengua tampoco responde a un uso «pulido» del latín. Asomándose al fondo tanto de la lengua objeto como de la metalengua, está también el propio romance. Y, por si eso fuera poco, el mismo romance se manipula para que cumpla mejor su función auxiliar de explicar la construcción latina.

Por ejemplo, en la llamada *Gramática de Prisciano y castellano*, que es la primera gramática que conservamos con notas en romance castellano, encontramos textos como el que sigue:

Nota quod quando venit tale romancium per participium presentis temporis intrinsece, ut cum dicimus: **tañente se la campana, vino Pedro**, debemus ire ad preteritum imperfectum coniunctivi. Romancium predictum fiat sic: *cum pulsaretur campana, venit Petrus* /fol. 4r/; similiter ad romancium similem: ita, scilicet, **tañente se a bisperas, Maria me enoja**, fit sic: *cum pulsaretur ad vesperos, Marie tedet me*. Nota quod dicit Petrus Helie in primo minoris quod participium presenti temporis vocis pasive retinet significacionem quam verbum a quo descendit. Et sic patet quod si verbum deponens retineat significacionem activam quod participium preteriti retineat eandem significacionem, si participium decendit ab ipso. Et sic de singulis. Si quis dixerit quod dicit Eberardus quod verba deponencia que antiquitus fuerunt comunia participia preteriti temporis ab eis decendencia habent duplicem significacionem, ut *locutus*, **fablante** et **fablando** (...) (Calvo Fernández / Esparza Torres 1999: 143-144).

Así se explica cómo traducir al latín construcciones castellanas de participio de presente cuando éste falta en latín. De la lectura del texto se desprende claramente que de lo que se trata es de enseñar a trasladar al latín construcciones romances. La calidad del latín está a la vista. Las autoridades gramaticales, que se citan explícitamente, son los gramáticos nefastos a los que Nebrija declaró la guerra.

Veamos un último ejemplo sobre un asunto al que se refiere Nebrija en la *Gramática castellana*, el caso del participio de futuro latino:

De utroque datur exemplum: de participio futuri active vocis, isto modo: **el mestro por leer la lecion sta aquí**, fit sic: *magister lecturus leccionem stat hic*. Et ratio est quia nihil est id dicere, quia si diceretur: **el mestro leederor la lecion sta aquí**, cum utramque significacionem, et componitur sic: *magister lecturus leccionem stat hic* (Calvo Fernández / Esparza Torres 1999: 139).

4. LA PRIMERA REDACCIÓN DE LAS *INTRODUCCIONES* (1481)

Antes de 1481, fecha de la impresión de la primera edición de las *Introductiones latinae*, el manual más exitoso en Castilla parece ser el de Juan de Pastrana, blanco

de las invectivas de Nebrija, junto con otros gramáticos de difusión más general en Europa con los que configura su conocido canon de gramáticos nefastos:

I que ia casi del todo punto desarraigue de toda España los doctrinales. los pedros elias. τ otros nombres aun mas duros los galteros. los ebrardos. pastranas: τ otros no se que apostizos τ contrahechos gramáticos no merecedores de ser nombrados (Nebrija 1492 [1979]: fol. .a.i.).

En Pastrana hay huellas de la tradición anterior, aunque donde más se nota la influencia de los maestros del género *proverbiandi* es en el comentario de Fernando Nepote que se le añadió al texto de Pastrana. Sobre Pastrana contamos afortunadamente ya con unos cuantos estudios serios e incluso con ediciones como los de Lozano Guillén (1998), Codoñer (2000 y 2001) o Fernandes (2021), por citar solo algunos.

¿Qué supone la publicación de las *Introductiones latinae* en 1481 en relación con la situación anterior? La respuesta a esta pregunta nos sirve para resumir los logros fundamentales de Nebrija en esta obra. La gramática latina de Nebrija supone un cambio metodológico radical, el retorno a una versión autorizada de una lengua objeto más pulida, la depuración de la metalengua y una mayor precisión en la selección y el uso de las herramientas gramaticales. Por otra parte, Nebrija resuelve el problema del batiburrillo lingüístico con la limitación del romance en la exposición gramatical, cuyo papel queda restringido a la traducción del paradigma verbal y al léxico latín-español que cierra la obra. Por supuesto, presenta Nebrija su nuevo método con la renovada organización de contenidos. Visto así, razón no le falta a Nebrija cuando dice:

Por que hablando sin soberbia fue aquella mi doctrina tan notable: que aun por testimonio delos embidiosos τ confession de mis enemigos todo aquello se me otorga: que io fue el primero que abri tienda dela lengua latina: i ose poner pendon para nuevos preceptos (Nebrija 1492 [1492]: fol. .a.i.).

La primera redacción de las *Introductiones*, la que Nebrija llama 'prima editio', registra otras ediciones: en Sevilla (1481)¹ y Salamanca (1482 y 1483). El cambio que nos interesa en estas ediciones salmantinas radica en la aparición de un breve apéndice al final, inmediatamente antes del colofón, redactado en castellano, al que nos hemos referido en otras ocasiones (cf. por ejemplo Esparza 2006). Se trata de un texto que ofrece instrucciones básicas para convertir de «romance en latín» y que conecta con la tradición gramatical anterior:

¹ Esta edición no aparece recogida en Odriozola ni en BINE. La ha descrito pormenorizadamente Gómez (1997)

El que dize o haze por obra o pensamiento estara por uno de los quatro modos primeros en nominatiuo, si fuere uerbo que significa action. Cuya es la cosa estara en genitiuo. A quien uiniere daño o prouecho estara en datiuo. Lo que hizieremos en accusatiuo por cualquier uerbo que significa action. Los que llamamos en uocatiuo. De los que nos apartaremos en ablatiuo.

Cualquier que oviere de convertir cosa puesta en castellano en latin a de conocer. Lo primero el romance, lo segundo el modo, lo tercero el tiempo, lo quarto la persona, lo quinto el numero.

Todos los romances o son de actiua o de passiua o de uerbo impersonal. Si de actiua son dos. El primero quando uiene persona que haze y que padesce con el uerbo, así como Antonio lee el Virgilio, Antonius legit Virgiliium. El segundo de actiua es quando uiene persona que haze con el uerbo solo, diziendo: Tulio scribe, Tullius scribit.

El primero romance de passiua es quando uiene persona que haze y que padesce con el uerbo, y la que haze trae consigo esta señal o romance de, así como: yo soy acusado de ti, ego acuso a te. El segundo es quando uiene persona que padesce sola con el uerbo, así como: acusan a ti o tu eres acusado, tu acusaris.

Un solo romance se halla en el uerbo impersonal el qual significa universalidad, así como: corren, curritur.

El que quiere de convertir de romance en latín tres reglas a de guardar. La primera la conveniencia del nominatiuo con el uerbo. La segunda del adiectivo con el substantiuo. La tercera la del relatiuo con el antecedente (Nebrija, *Introductiones Latinae* 1482-83, fol.52v)

Textos de este mismo tipo se encuentran en gramáticas anteriores y posteriores a las *Introductiones*. La primera versión de un texto de este estilo de la que tenemos noticia se encuentra en la *Gramática de Prisciano y castellano*, a la que antes hemos aludido. Es un epígrafe intercalado, escrito por otra mano, cuyo contenido no concuerda con lo anterior ni con lo posterior, y sigue el método erotemático —es decir, de preguntas y respuestas— como el libro III de las *Introductiones*. Se trata de unas «reglas para componer, en romance», que comienzan en castellano y continúan en latín con otra serie de indicaciones de concordancia:

Quien faze o quien dize nominativo caso es. Cuius es la cosa genitivo caso es. A quien damos o a quien dezimos dativo caso es. Lo que damos o lo <que> dezimos acusativo caso es. Por vocativo llamamos. Por ablativo nos de partimos.

Substantivum et adiectivum, in quibus debent convenire? Debent convenire in quatuor. In quibus? In numero et in genere et in casu et in regimine. Quomodo in numero? Quod sint eiusdem numeri. Quomodo in genere? Quod sint eiusdem generis. Quomodo in casu? Quod sint eiusdem casus. Quomodo in regimine? Quod regatur ab eadem parte{m}.

Nominativus et verbum, in quibus debent convenire? In tribus. In quibus? In numero et in persona et in debita rectitudine. Quomodo in numero? Quod sint eiusdem numeri. Quomodo in persona? Quod sint eiusdem persone. Quomodo in debita rectitudine? Quod nominativus precedatur et verbum subsequatur.

Relativum et antecedens, <in> quibus debent convenire? <In tribus>. In quibus? In numero et in genere et in persona. Quomodo in numero? Quod sint eiusdem numeri. Quomodo in genere? Quod sint eiusdem generis. Quomodo in persona? Quod sint eiusdem persone (Calvo Fernández & Esparza Torres 1999: 154-155).

Si comparamos ambos textos, salta a la vista el cambio que ha obrado Nebrija: desaparece la mezcla entre latín y castellano. Nebrija nos presenta un texto en castellano en el que el latín queda reservado a los ejemplos. Además, reorganiza la síntesis de las reglas que hay que seguir para pasar del castellano al latín, de manera que se presentan separados de la gramática latina propiamente dicha.

El texto de las *Introductiones*, en todo caso, prueba que el gramático ya se planteaba, desde el comienzo, el problema del conocimiento de la gramática a través del castellano. Por el prólogo de la *Gramática castellana* sabemos que Nebrija presentó un proyecto a la Reina Isabel, suponemos que hacia 1486, y que el resultado de su propuesta no fue el que él esperaba, sino que se concretó, por mandato de la reina, en una obra que él no tenía intención de emprender: la versión bilingüe de las *Introductiones*.

5. LA VERSIÓN BILINGÜE DE LAS *INTRODUCTIONES* (C.1488)

5.1. EL PROBLEMA DE LOS APRECIOS

La versión bilingüe de las *Introductiones* es una obra que suscita ciertas dudas. Hay dudas sobre la fecha de publicación de las dos ediciones incunables que conocemos (la de Salamanca y de Zamora, por Centenera) y hay dudas sobre el aprecio real que Nebrija sentía por ese trabajo.

En varios de sus escritos, expresa Nebrija que tiene una concepción unitaria de su obra. Por ejemplo, en el prólogo al *Vocabulario español-latino* (c.1494), al hacer la cuenta de sus obras, nos habla de varias obras en una, hechas bajo el amparo de Juan de Zúñiga, y se refiere también a otras dos, una cuyo valor pondera sin reservas y otra que rehúsa añadir al conjunto: es precisamente la versión bilingüe de las *Introductiones*:

Añadimos tan bien la quinta obra en que apretamos debaxo de reglas τ preceptos la lengua castellana que andava suelta delas leies del arte. La qual dedicamos a la mas esclarecida de todas las hembras τ assi de los varones la reina nuestra señora. No quiero agora contar entre mis obras el arte dela grammatica que me mando hazer su

alteza contraponiendo renglon por renglon el romance al latin: por que fue trabajo de pocos días: τ por que mas usé allí de oficio de interprete que de autor (Nebrija, *VEL*, c.1494, fol. a.iii v).

Este comentario tan poco positivo contrasta, sin embargo, con las declaraciones que hizo en el prólogo de la versión bilingüe:

Vengo agora muy esclarecida Reyna y Señora alo que Vuestra Alteza por sus letras me mando, para algun remedio de tanta falta que aquellas Introducciones dela lengua latina que yo auia publicado & se leyan ya por todos vuestros reynos: las boluiesse en lengua castellana contrapuesto el latin al romance. Quiero agora confessar mi error, que luego enel comienço no me pareció materia en que yo pudiesse ganar mucha honrra, por ser nuestra lengua tan pobre de palabras: que por uentura no podria representar todo lo que contiene el artificio del latin. Mas despues que començe a poner en hilo el mandamiento de Vuestra Alteza, contentome tanto aquel discurso, que ya me pesaua auer publicado por dos uezes una mesma obra en diuerso stilo, & no auer acertado desde el comienço en esta forma de enseñar, mayor mente los ombres de nuestra lengua [...] De donde alo menos se siguiua aquel conocido prouecho que de parte de Vuestra Real Magestad me dixo el muy reuerendo Padre y Señor el Obispo de Auila: que no por otra causa me mandaua hazer esta obra en latin & romance, sino por que las mugeres religiosas & uirgenes dedicadas a Dios, sin participacion de varones pudiesen conocer algo dela lengua latina (Nebrija, 1996 [c.1488]: 5-6).

En la *Gramática castellana*, aparecida entre el *Vocabulario español-latino* y la versión bilingüe de las *Introducciones*, Nebrija sí le asigna a esta obra un papel en su método, en consonancia con una de las finalidades de aquella primera codificación del castellano:

I seguir se a otro no menor provecho que aqueste a los ombres de nuestra lengua: que querran estudiar la gramatica del latin. Por que despues que sintieren bien el arte del castellano: lo cual no sera mui dificile por que es sobre la lengua que ia ellos sienten: cuando passaren al latin no avra cosa tan escura: que no se les haga mui ligera: maior mente entreviniendo aquel arte dela gramatica que me mandó hazer vuestra alteza contraponiendo linea por linea el romance al latin (Nebrija 1992 [1492]: fol. 3r).

Por último, en la poesía *Ad artem suam*, Nebrija (1495: fol. ai v.), que abre la *tertia editio* de sus *Introducciones*, de la que luego hablaremos, Nebrija se refiere a estas dos gramáticas:

Inuenies illic ab eadem stirpe sorores,
 Quae te subcollent excipiantque sinu:
 Altera, qua nostro mutatur sermo Latinus;
 Altera, quae Hispanae nectere verba docet.

Vemos que aquí ha desaparecido el tono desdeñoso con que Nebrija se refiere a la versión bilingüe de las *Introducciones* en el *VEL*, ambas gramáticas, la castellana y la bilingüe ocupan el papel de hermanas de *la tertia editio* de su gramática latina.

5.2. LA DISTINCIÓN HISPANO / HISPANIENSE / LATINO

En el Prólogo propiamente dicho de la *Recognitio* (Nebrija 1495, fols. 8-9) y en las glosas correspondientes, se halla la explicación última, de las dudas de Nebrija en relación con la traducción que le pide la Reina:

Nam quid ego referam quas ad me litteras ab hinc septennium celsitudo tua dedit. Quas praeterea mihi Archiepiscopus Illiberritanus: ex tuis verbis atque sententia reddendas curauit: ut introductiones meas quas de sermone latino edideram: eregione uersuum Hispanienses faceremus.

La glosa a *eregione uersuum Hispanienses*, introduce la distinción ‘hispano’ / ‘hispaniense’ / ‘latino’ que nos explica lo que supone tanto la versión bilingüe de las *Introducciones* como la *Gramática castellana* en el progreso de su *noua ratio*:

Hispanienses uero dixit, non Hispanas: quia Introductiones illae in Hispanum sermonem non usque adeo migrare potuerunt, ut non maximam Latinitatis partem retinuerint. Nam Hispanum est quod in Hispania atque ex Hispania est, Hispaniense uero quod non penitus Hispanum, sed aut in Hispania ab externis geritur.

Y ejemplifica esta precisión del siguiente modo:

Vt ‘Bellum Hispaniense’: quod ab Romanis in Hispania, aut extra Hispaniam ab Hispanis, ut ‘Collegium Hispaniense’: quod est Bononiae.

Parece indudable que, cuando Nebrija no quiere contar entre sus obras la bilingüe, no pierde de vista en ningún momento su plan de redacción de una *Gramática castellana*. Ésta sí le parece un hito fundamental desde el punto de vista pedagógico en su *noua ratio*.

En lo que respecta a la gramática bilingüe, por el contrario, se esfuerza, no con mucha convicción, en defender su carácter latino, porque juzga que conserva éste en su mayor parte. Y no parece difícil de creer que realmente pusiera en su momento gran interés por realizarla; de hecho, no debe olvidarse que este trabajo pertenece a la época en que Nebrija establece la estructura definitiva de sus *Introducciones*. Sin embargo, no era tan adecuada didácticamente como la *Gramática castellana* para conseguir que quienes deseen aprender la lengua latina no encuentren «cosa tan oscura, que no se les haga mui ligera», después «que sintieren bien el arte del cas-

tellano, lo cual no sera mui difficile por que es sobre la lengua que ia ellos sienten» (Nebrija 1992 [1492]: fol. 3r).

A la *Gramática castellana* quedaba reservado, en definitiva, un papel fundamental en el nuevo método que perseguía desde que en 1481 publicó por vez primera las *Introductiones Latinae*, pues ofrecía la posibilidad de aprender los conceptos teórico-gramaticales necesarios para el aprendizaje de la gramática, del modo más asimilable por los alumnos, esto es, no sólo referidos o aplicados a su propia lengua y ni siquiera en su propia lengua, sino nacidos de su propia lengua.

5.3. CARACTERIZACIÓN METALINGÜÍSTICA DE LA VERSIÓN BILINGÜE DE LAS *INTRODUCTIONES*

Desde un punto de vista textual, la principal característica de la versión bilingüe de las *Introductiones* es que la metalengua aparece duplicada, en latín en la columna izquierda y en castellano en la columna paralela que traduce a la derecha el texto latino, pero no así la lengua objeto que es siempre la misma: el latín. Esto provoca continuos «conflictos» cuando los fenómenos gramaticales que se explican en la columna latina no guardan correspondencia con la gramática castellana en la traducción.

A continuación, para empezar con un caso sencillo, vemos un caso de contradicción que se limita al género de los sustantivos en latín y en castellano. En la columna castellana se afirma que son femeninos nombres que, en realidad, son masculinos en castellano (Nebrija, 1996 [c.1488]: 41):

Nomina arborum generis sunt foeminini, ut.	Los nombres delos arbores son del genero femenino, como.
<i>Prunus. pruni.</i>	<i>Por el ciruelo.</i>
<i>Cerasus. cerasi.</i>	<i>Por el cerezo.</i>

El artículo nos «demuestra de qué género es» el sustantivo castellano, muy en consonancia con las ideas gramaticales de Nebrija. La preposición ‘por’ actúa como elemento indicativo de que el lector está ante una «interpretación» y de que no hay una doble gramática, latina y castellana. El uso constante de ‘por’ convierte de hecho esta gramática en un extenso repertorio lexicográfico latín-castellano, con el mismo procedimiento empleado por Nebrija en el *Lexicon* (1495)²: «Cerasus.i. por el cerezo arbol»; «Prunus.i. por el ciruelo arbol».

² Este procedimiento no se aplica de esta manera sistemática en los pequeños léxicos de las *Introductiones*, donde encontramos otros recursos como «Titio uulgo quod dicitur tizon»o «Titili est

La diferencia de género entre las palabras femeninas latinas y las correspondientes castellanas, que son masculinas, no supone un problema particularmente serio, pero sí que pueden resultar las cosas más confusas en otros casos, por ejemplo, cuando se trata de la construcción de los verbos (Nebrija, 1996 [c.1488]: 110):

–Genera uerborum quot sunt?	–¿Quantos son los generos delos uerbos?
Quinque: actiuum, passiuum, neutrum, deponens, commune.	Cinco: actiuo, passiuo, neutro, deponente, comun.
–Quod est uerbum actiuum?	–¿Qual es uerbo actiuo?
Quod desinit in -o et habet passiuum in -or, ut amo, amor.	El que acaba en ‘-o’ & tiene passiuo en ‘-or’, como yo amo, yo so amado.
–Quod est uerbum passiuum?	–¿Qual es uerbo passiuo?
Quod desinit in -or et habet actiuum in -o, ut amor, ab amo.	El que acaba en ‘-or’ & tiene actiuo en ‘-o’, como yo so amado, de amo.
–Quod est uerbum neutrum?	–¿Qual es uerbo neutro?
Quod desinit in -o et non habet passiuum in -or, ut seruio.	El que acaba en ‘-o’ & no tiene passiuo en ‘-or’, como yo siruo.
–Quod est uerbum deponens?	–¿Qual es uerbo deponente?
Quod desinit in -or et habet actiui significationem, ut loquor.	El que acaba en ‘-or’ & tiene signification de actiuo, como yo hablo.
–Quod est uerbum commune?	–¿Qual es uerbo comun?
Quod desinit in -or et retinet actiui et passiui significationem, ut amplector.	El que acaba en ‘-or’ & tiene signification de actiuo & passiuo, como yo abraço & so abraçado.

Esta explicación de los verbos, si se mira aisladamente la columna castellana, manifiesta claramente la dificultad de ejemplificar los verbos neutros, deponentes y comunes. De hecho, en la *Gramática castellana* se redefine el concepto de género del verbo:

Genero enel verbo es aquello por que se distingue el verbo activo del absoluto. Actiuo verbo es aquel que passa en otra cosa. como diziendo io amo a dios. esta obra de amar passa en dios. Absoluto verbo es aquel que no passa en otra cosa como diziendo io bivo. io muero. Esta obra de bivar τ morir no passa en otra cosa despues de si: salvo si figurada mente passasse enel nombre que significa la cosa del verbo.

hazer coxquillas», por ejemplo.

como diciendo io bivo vida alegre. tu mueres muerte santa (Nebrija 1992 [1492]: fol. 37v-38 r.).

En definitiva, para el propósito de Nebrija, traducir la gramática latina, lejos de resolver el problema insalvable de carácter metalingüístico (la mera traducción no explica las diferencias con el castellano), le creaba otros de carácter didáctico y, en este sentido, es lógico que siguiera empeñado en sacar adelante su proyecto de «gramática sobre la lengua castellana», como veremos más adelante.

5.4. EXPANSIÓN TERMINOLÓGICA CASTELLANA EN LA VERSIÓN BILINGÜE DE LAS *INTRODUCCIONES*

No obstante lo dicho, la versión bilingüe de las *Introductiones* supuso un paso decisivo en la creación de un metalenguaje gramatical romance que se expande por primera vez en nuestra tradición gramatical a todos los ámbitos de la gramática.

Sería interesante contar con un análisis exhaustivo de las semejanzas y diferencias de criterio que se puedan encontrar entre las elecciones terminológicas que adopta Nebrija en la versión bilingüe de las *Introductiones* y en la *Gramática castellana*. El asunto ha sido, en todo caso, abordado por Ridruejo (1994), que concluye que hay una mayor riqueza en la terminología de la *Gramática castellana*. También contamos con estudios de algún aspecto concreto, como el que dedicó Roldán (1994) al metalenguaje retórico, que se centra en los tres últimos capítulos del Libro IV de la *Gramática*.

Creo que se puede convenir que el lector de una y otra gramática no encontrará diferencias muy notables entre las elecciones terminológicas castellanas que realiza Nebrija en uno y otro texto. Tampoco en general en las palabras empleadas en las definiciones de los términos:

IL c.1488 (Nebrija, 1996 [c.1488]: 98)

–Quid est syllaba?

Comprehensio litterarum enunciata, quae uno accentu et uno spiritu indistanter profertur

–¿Que cosa es syllaba?

Ayuntamiento de letras pronunciado, el qual se pronuncia sin interualo por vn spiritu

GC 1492 (Nebrija 1992 [1492]: fol. 16v-17 r.)

Silaba es un aiuntamiento de letras: que se pueden coger en una herida dela boz τ debaño de un acento.

IL c.1488 (Nebrija, 1996 [c.1488]: 127)

–Quid est Syntaxis?

Scientia qua bona constructio a mala dignoscitur

–¿Que cosa es construcion?

Sciencia por la qual la buena construcion se distingue de la mala.

GC 1492 (Nebrija 1992 [1492]: fol. 4v)

La cuarta los griegos llamaron syntaxis: los latinos costrucion: nos otros podemos la llamar orden. a esta pertenece ordenar entre sí las palabras τ partes de la oración

IL c.1488 (Nebrija, 1996 [c.1488]: 110)

–¿Qual es el modo indicatiuo?

Por el qual mostramos que algo se haze, como yo amo.

GC 1492 (Nebrija 1992 [1492]: fol. 38r)

Indicativo modo es aquel: por el cual demostramos lo que se haze. por que indicare enel latin es demostrar, como diziendo io amo a Dios.

El estudio de diferencias sutiles, dudas o cambios de criterio aislados es algo que debería analizarse con más detalle. En estas citas, que hemos usado como ejemplo, apreciamos pequeños matices: como por ejemplo la alternancia ‘mostrar’-‘demostrar’ para referirse al modo indicativo. Se aprecia también un cambio de más entidad, como el uso de ‘acento’ en lugar de ‘espíritu’ en la *Gramática castellana*, que sigue usando ‘espíritu’ con otro significado:

Por que las vocales suenan por sí no hiriendo alguno delos instrumentos con que se forman las consonantes: mas solamente colando el espiritu por lo angosto de la garganta: τ formando la diversidad dellas en la figura de la boca (Nebrija 1992 [1492]: fol. 8r).

Lo más interesante, con todo, no es la forma que adopta la terminología gramatical en la *Gramática castellana*, sino el modo en el que Nebrija se detiene en la definición de cada término. En la versión bilingüe de las *Introductiones* estamos ante una traducción de términos y de definiciones latinas; en la *Gramática castellana* nos hallamos ante una explicación, a veces palabra por palabra, de los términos y de los conceptos gramaticales que intervienen en la definición.

6. LA GRAMÁTICA CASTELLANA Y LA NOVA RATIO NEBRISSENSIS

6.1. EL RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA PROPIA: IDENTIDAD Y FILIACIÓN

Nebrija dedica un espacio importante a la filiación del castellano en la *Gramática castellana*, porque se trata de una cuestión necesaria y elemental a la que nos hemos referido ya en los epígrafes 2.5 (conciencia lingüística y deslatinización) y 5.2 (La distinción hispano / hispaniense / latino). Nebrija necesitaba expresar la

idea del cambio lingüístico en los términos propios de una explicación gramatical: de ahí el largo capítulo sobre la corrupción del latín en castellano que incorpora a su *Gramática* (cf. Esparza 1997).

Cierto que el castellano no es otra cosa que latín corrompido, pero latín y castellano son lenguas distintas. Cuando Nebrija habla de aquellas obras hermanas (sus gramáticas latina y castellana) hijas de madres distintas, el asunto queda bien claro. Sin la sujeción de la gramática, la lengua se corrompe irremediabilmente, como nos explica Nebrija en el prólogo de la *Gramática castellana*. Porque la corrupción de la lengua es un fenómeno natural que responde a un accidente concreto de la letra: el parentesco. «-¿Que cosa es parentesco en la letra?», pregunta Nebrija en los *erotemata* de la ortografía; y responde: «una cercanidad por la cual vna se muda en otra» (Nebrija, 1996 [c.1488]: 96).

Por otra parte, Nebrija pretende terminar con esa inapropiada «mezcla de lenguas» de las gramáticas que le preceden. Desde su posición de gramático procura reconducir el latín hacia un uso autorizado y ensaya, por primera vez sobre el castellano, la aplicación completa de las herramientas gramaticales con una finalidad última de carácter didáctico.

6.2. LA GRAMÁTICA COMO CIENCIA

Nebrija concibe la gramática no sólo como un conjunto de reglas capaz de «sujetar» una lengua particular, sino como una ciencia que remite a principios y causas universales. Este es el fundamento último de su metodología.

En sus comentarios destinados a profesores, en las glosas de la *Recognitio* se halla una clara división de las ciencias y la determinación del objeto de la gramática:

Nam omnes artes siue scientiae aut sunt de rebus aut de sermonibus. De rebus aut sunt practicae, quarum finis est actio siue opus, aut theoricae, quarum finis est contemplatio, quo in genere sunt physica, mathematica, theologia. Circa sermones quoque tres uersantur: grammatica, dialectica, rhetorica (Nebrija 1495: fol. 6).

Esta división le permite ubicar la gramática y diferenciarla de las restantes ciencias; también de las agrupadas bajo la denominación de lógicas o *sermocinales*. La gramática es aquella ciencia que «circa sermonis congruitate uersat, quemadmodum rhetorica circa ornatum, dialectica circa ueri falsique dissertationem». (Nebrija 1495: fol. 6).

La inclusión de la gramática en el ámbito de las ciencias comporta la existencia de universales lingüísticos que pueden ser determinados en cada una de las «consideraciones» de la gramática metódica. Nebrija divide la gramática en ortografía, prosodia, etimología y sintaxis. Cada una de estas partes se identifica con una

unidad concreta: letra, sílaba, dicción y oración respectivamente. Obviamente aquí aparecen enumerados los primeros universales lingüísticos.

Además, cada uno de esos elementos está compuesto de unos accidentes. Así, a la letra corresponden los accidentes nombre, figura, poder, parentesco y orden; a la sílaba tenor, espíritu, tiempo y número; a la dicción, finalmente, significación, etimología, figura y orden (Nebrija 1996 [1488?]: 98-99). Esta es una segunda serie de universales lingüísticos. Evidentemente, a Nebrija le causa muchos problemas el reconocimiento de los accidentes de la sílaba cuando explica la prosodia en castellano, y de ahí las peculiaridades de ese capítulo. A esos universales hay que añadir otros, por ejemplo, los que Nebrija denomina preceptos o concordias naturales o universales: nominativo-verbo, adjetivo-sustantivo, relativo-antecedente (Nebrija 1992 [1492]: fols. 44v-45r).

Toda lengua, en fin, está compuesta de letras con las que se pueden formar sílabas y, mediante ellas, palabras que, adecuadamente ordenadas, producirán oraciones perfectas. De entre los accidentes anteriormente citados hay uno en cada nivel que es especialmente relevante. Así, el poder o fuerza de cada letra la determina como tal y la diferencia de las demás como «sustancia de pronunciación» (Nebrija 1992 [1492], fol. 9r); el acento configura los distintos tipos de sílabas; la significación de la dicción produce las distintas partes de la oración.

En este punto comienzan las particularidades de cada lengua. Obviamente, las lenguas en parte coincidirán en sus letras («sustancias de pronunciación», que podemos entender como un concepto análogo al de fonemas), en las posibles formaciones silábicas, en las partes de la oración y en su orden en la oración.

El planteamiento de Nebrija no es otro que el de configurar la lengua al modo en que la metafísica estructura la realidad. Esto no debe causar extrañeza ninguna: en una obra mucho más accesible que la *Recognitio*, en el Prólogo al *Vocabulario Español-Latino* (fol. 3v), defiende Nebrija la tesis sobre la materia y la forma de la lengua:

Assi que como toda el arte de hablar sea compuesta de materia i forma: llamo io materia los nombres i verbos i otras partes dela oracion: llamo forma los accidentes de aquellas partes i orden entre si.

Estos planteamientos hunden sus raíces en la especulación medieval sobre el lenguaje; después se generalizaron y pasaron a formar parte de un sustrato de conocimientos indiscutidos. Se trata de ese poso de «universalidad» de la gramática al que antes nos referíamos. La división de las ciencias se debe originariamente a Robert Kilwardby y la aplicación de los conceptos de materia y forma, según Thurot (1896:156), a Michel de Marbais. Esta distinción guarda una cierta analogía con aquella por la que hoy definimos gramática en oposición a léxico. Aunque la

analogía deja una desemejanza relevante que sirve para entender la íntima relación existente entre las obras gramaticales y lexicográficas de Nebrija: gramática y diccionario caen para Nebrija bajo la jurisdicción del gramático.

6.3. LO UNIVERSAL COMO JUSTIFICACIÓN DEL MÉTODO CONTRASTIVO

6.3.1. *Sobre los pasos de la deslatinización*

La *Gramática sobre la lengua castellana* de Antonio de Nebrija es un inmenso ejercicio contrastivo que se fundamenta en la universalidad de la gramática. Evidentemente, este ejercicio se nos muestra, ante todo, como un procedimiento de deslatinización de la gramática, aunque, como veremos, no hay solo deslatinización.

Se señaló, citando a Gómez Asencio, que el proceso de deslatinización constaba, al menos, de aquellos tres pasos, que enumeramos con la formulación que les da el propio Gómez Asencio. Veamos ahora qué conclusiones podemos extraer al intentar aplicar estos pasos:

- a) Borrado de categorías y parámetros latinos que resultan inaplicables.

En la *Gramática castellana* se pueden documentar bastantes ejemplos de omisión de categorías y parámetros gramaticales que se encuentran en la gramática del latín, pero no en el castellano. En estos casos, Nebrija explicita, junto con el borrado, el procedimiento por el que se suple esa ausencia. Un ejemplo, podría ser el ‘borrado’ del supino en la gramática del castellano. En el capítulo primero del libro tercero, donde resume las partes de la oración que tienen griego, latín y castellano, Nebrija no nos habla del supino, pero sí lo hace después, en el capítulo XII que trata sobre el gerundio:

Tienen esso mesmo los latinos otra parte de la oracion que ellos llaman supino: la cual no tiene el griego. ni el castellano. ni otra lengua de quantas io e oido. mas quando la bolvemos de latin en castellano: en lugar del primer supino ponemos esta preposicion .a. conel presente del infinitivo. τ por lo que enel latin dezimos eo venatum. en castellano dezimos. voi a caçar. Por el segundo supino ponemos esta preposicion .de. conel presente del infinitivo de la passiva. τ por lo que en el latin se dize mirabili dictu. nos otros dezimos cosa maravillosa de ser dicha (Nebrija 1992 [1492]: fol. 40r).

La explicación inicial de Nebrija sobre el supino nos permite caer en la cuenta de que los parámetros gramaticales que emplea Nebrija no son los exclusivos de la lengua latina: es decir, ni se está comparando solo con el latín, ni la caja de herramientas del gramático está compuesta en exclusiva de parámetros latinos.

Otros casos de borrado de parámetros pueden implicar la constatación de alguna excepción aislada. Así sucede, por ejemplo, con el superlativo. Nebrija, efectivamente, no considera que se dé el superlativo desinencial en castellano, aunque identifica lo que él interpreta como dos excepciones:

Superlativos no tiene el castellano sino estos dos primero τ postrimero. todos los otros dize por rodeo de algún positivo τ este adverbio mui (Nebrija 1992 [1492]: fol. 30v).

Como advierte Serradilla (2005: 359-360), el superlativo desinencial desapareció en el tránsito a las lenguas romances y fue sustituido por formaciones perifrásticas; solo más tarde se reintrodujo por vía culta en italiano, portugués y español; Mena (1411-1556) y Santillana (1398-1458) casi no lo usan todavía y es una forma «que Nebrija de hecho no menciona en su *Gramática*, por no sentirla del idioma».

El ámbito en el que más se condensan las desemejanzas entre latín y castellano es en el del verbo, que para Nebrija es el más complicado con diferencia de la gramática:

Assi como en muchas cosas la lengua castellana abunda sobre el latín: assi por el contrario la lengua latina sobre el castellano. como en esto de la conjugacion. El latín tiene tres bozes activa. verbo impersonal. passiva. El castellano no tiene sino sola el activa... (Nebrija 1992 [1492]: fol. 38v).

Obviamente es aquí donde muchas formas propias que sí ofrece la conjugación latina han de ser suplidas en el castellano por otras formas de expresión a las que Nebrija denomina formas por rodeo (en oposición a las formas propias) o circunloquios. El problema no solo afecta a las voces, sino también a los tiempos:

Tiene ta bien el castellano en la boz activa menos tiempos que el latin: los cuales dize por rodeo deste verbo .e. .as. τ del nombre verbal infinito: del cual diremos abaño en su lugar. τ aun algunos tiempos delos que tiene propios: dize tan bien por rodeo (Nebrija 1992 [1492]: fol. 39r).

Para Nebrija, todo aquello que en una lengua no se expresa por medio de un procedimiento formal específico, ajustado a los parámetros disponibles en esa virtual y universal caja de herramientas gramaticales, no desaparece sin más de la descripción gramatical, sino que pasa a explicarse por medio del mecanismo distinto y equivalente por el que se expresa: esas son las formas «por rodeo» o «circunloquios».

b) Remodelación de categorías y parámetros latinos que se pueden adaptar.

Un caso típico de remodelación o adaptación es el de declinación. Nebrija inaugura la larga tradición de gramáticos que niegan la existencia de declinación en castellano, pero la incorporan, modificado el concepto, a los accidentes del nombre. Vemos que se trata de un caso de redefinición limitadora del parámetro, por describirlo de alguna manera:

Declinacion del nombre no tiene la lengua castellana, salvo del numero de uno al numero de muchos. pero la significacion de los casos distingue por preposiciones. Assi que pueden se reduzir todos los nombres a tres formas de declinacion (Nebrija 1992 [1492]: fol. 34r).

Un caso interesante nos plantea el diminutivo. Nebrija constata la existencia del diminutivo en castellano. Pero añade un fenómeno inexistente en latín o en griego, el «diminutivo de diminutivo», de manera que la redefinición es, en este caso, amplificadora:

Diminutivo nombre es aquel: que significa diminucion del principal de donde se deriva: como de ombre ombrezillo que quiere dezir pequeño ombre. de muger mugercilla, pequeña muger. En este genero de nombres nuestra lengua sobra a la griega τ latina: por que haze diminutivos de diminutivos: lo cual raras vezes acontece en aquellas lenguas como de ombre ombrezillo. ombrezico. ombrecito. de muger, mugerzilla, mujercica. mujercita (Nebrija 1992 [1492]: fol. 30r).

Nebrija pondera la enorme facilidad con que el castellano «haze diminutivos de diminutivos» e identifica tres sufijos, cuyo significado interpreta de acuerdo con una escala de «grado de disminución»:

—	grado de 'disminución'	+
-illo/a	-ico/a	-ito/a

Como vemos, Nebrija no deja de consignar aquellos matices que identifica en castellano, pero no en latín o —y esto es importante— en cualquier otra lengua. Estos fenómenos suponen, en cierto modo, una adaptación amplificadora en grado de complejidad del parámetro gramatical.

c) Creación de categorías y parámetros nuevos y específicos inexistentes en latín.

El último paso del que nos habla Gómez Asencio es el que se refiere a la acuñación de nuevas categorías o parámetros. En este ámbito el ejemplo prototípico es

el del nombre participial infinito, una nueva parte de la oración que el castellano aporta a la caja universal de herramientas gramaticales:

Una otra parte dela oracion tiene nuestra lengua: la cual no se puede reducir a ninguna delas otras nueve: τ menos la tiene el griego. latin. ebraico. τ aravigo. E por que aun entre nosotros no tiene nombre: osemos la llamar nombre participial infinito. Nombre por que significa substancia τ no tiene tiempos. Participial por que es semejante al participio del tiempo passado. Infinito por que no tiene generos. ni numeros. ni casos. ni personas determinadas. Esta parte fue hallada para que con ella τ con este verbo. e. as. ove. se suplan algunos tiempos delos que falta el castellano del latin. E aun para dezir por rodeo algunos delos que tienen: segun que mas larga mente lo diximos enel Onzeno capitulo deste libro (Nebrija 1992 [1492]: fol. 41r).

El nombre participial infinito no es el único caso de creación de nuevas categorías. Por citar otro caso, podemos recordar el aumentativo:

Tiene esso mesmo nuestra lengua otra forma de nombres contraria destos: la cual no siente el griego: ni el latin: ni el ebraico. El aravjgo en alguna manera la tiene. τ por que este genero de nombres aun no tiene nombre: osemos le nombrar aumentativo: por que por el acrecentamos alguna cosa sobre el nombre principal de donde se deriva. como de ombre ombrazo. de mujer mugeraza. Destos alas vezes usamos en señal de loor: como diziendo es una mugeraza: por que abulta mucho. alas vezes en señal de vituperio. como diziendo es un cavallazo: por que tiene alguna cosa allende la hermosura natural τ tamaño de cavallo. Por que como dize Aristoteles: cada cosa en su especie tiene ciertos terminos de cantidad: delos cuales si sale: ia no esta en aquella especie: o alo menos no tiene hermosura enella (Nebrija 1992 [1492]: fol. 30r-30v.)

6.3.2. *Algunas matizaciones*

Toda la gramática castellana es un inmenso ejercicio contrastivo. El primer paso, que hemos dado por asumido, consiste en la identificación de aquello que es común a latín castellano y otras lenguas de referencia, comenzando por las unidades de cada nivel: letra, sílaba, dicción, oración. A partir de ahí comienza la tarea de establecer las semejanzas y las desemejanzas.

Aunque podría esperarse que el papel de protagonista exclusivo lo tiene el latín y que el contraste se produce solo con esta lengua, no es así. Lo acabamos de ver al recordar la definición de la nueva categoría nombre participial infinito: «τ menos la tiene el griego. latin. ebraico. τ aravigo».

El griego está muy presente, tanto que quedaría mejor descrita la mayor parte del elenco de herramientas gramaticales de las que dispone el gramático si usamos

el término grecolatino. Hay, ciertamente muchas referencias al griego. Por ejemplo, el griego es la referencia primera en la determinación de las partes de la oración:

Los griegos comun mente distinguen ocho partes dela oracion. Nombre. pronombre. articulo. verbo. participio. preposicion. adverbio. conjuncion. Los latinos no tienen articulo: mas distinguen la interjecion del adverbio: τ assi hazen otras ocho partes dela oracion. Nombre. pronombre. verbo. participio. preposicion. adverbio. conjuncion. interjecion. Nos otros con los griegos no distinguiremos la interjecion del adverbio: τ añadiremos con el articulo el gerundio: el cual no tienen los griegos: τ el nombre participial infinito: el cual no tienen los griegos ni latinos (Nebrija 1992 [1492]: fol. 28r).

Entender el proceso de nacimiento de la gramática castellana como un estricto proceso de deslatinización, puede inducir a error: se desdibuja el carácter universal de la gramática que es lo que en el fondo hace posible el contraste entre lenguas, no solo con el latín. Lo acabamos de leer: «todas las lenguas cuantas he oído». De hecho, en no pocas ocasiones, Nebrija acude al hebreo o el árabe, particularmente en el libro dedicado a la ortografía:

Mas aun que las bozes sean al ombre connaturales: algunas lenguas tienen ciertas bozes: que los ombres de otra nacion: ni aun por tormento no pueden pronunciar. E por esto dize Quintiliano que assi como los trepadores doblegan & tuercen los miembros en ciertas formas desde la tierna edad: para después hazer aquellas marauillas: que nos otros los que estamos ia duros no podemos hazer: assi los niños mientras que son tiernos se an de acostumbrar a todas las pronunciacio nes de letras: de que en algun tiempo an de usar. Como esto que en nuestra lengua comun escriuimos con doblada .l. assi es boz propria de nuestra nacion: que ni judios. ni moros. ni griegos. ni latinos la pueden pronunciar: & menos tienen figura de letra para la poder escreuir (Nebrija 1992 [1492]: fol. 6r-6v).

Lo cierto es que en la gramática se encuentra incluso una referencia aislada a italiano, francés y catalán:

Nuestra lengua no tiene tales prenombrés: mas en lugar dellos pone esta partezilla don cortada deste nombre latino. dominus. como los italianos ser τ misér por mi señor. Los franceses mosier. los aragoneses mosen. los moros abi. cid. mulei. (Nebrija 1992 [1492]: fol. 28v).

6.4. LAS LENGUAS SON CORRUPTIBLES... Y PERFECTIBLES

Las lenguas no son para Nebrija instrumentos estáticos: pueden, como hemos visto, corromperse —«que no es otra cosa la lengua castellana, sino latín corrompi-

do»—, pero también perfeccionarse. En realidad, que hay corrupción y perfeccionamiento en las lenguas queda claro en el prólogo de la *Gramática* a través de la exposición de las ideas de las edades de las lenguas.

¿Cómo se perfecciona una lengua? Por la explicación de carácter general que ofrece Nebrija en el prólogo se ve que tiene que ver con factores internos y externos, como sucede con la corrupción. El factor externo por excelencia es el poder: «que siempre la lengua fue compañera del imperio; i de tal manera lo siguió, que junta mente comenzaron, crecieron i florecieron, i después junta fue la caída de entrambos». El momento del poder se manifiesta en la floración de una literatura sublime, consecuencia y causa del esplendor de lengua. Nebrija, que ve en ese momento algo providencial, considera que es también el momento del gramático:

I por que mi pensamiento τ gana siempre fue engrandecer las cosas de nuestra nación: τ dar a los ombres de mi lengua obras en que mejor puedan emplear su ocio: que agora lo gastan leyendo novelas o istorias embueltas en mil mentiras τ errores: acorde ante todas las otras cosas reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano: para que lo que agora τ de aqui adelante enel se escriviere pueda quedar en un tenor: τ estender se en toda la duración delos tiempos que estan por venir. Como vemos que se a hecho enla lengua griega τ latina: las cuales por aver estado debaxo de arte: aun que sobre ellas an pasado muchos siglos: toda via quedan en una uniformidad (Nebrija 1992 [1492]: fol. 2v-3r).

El gramático lleva a cabo el consenso entre los autores, de acuerdo con la concepción bipartita de la gramática que Nebrija fundamenta en Quintiliano:

Esta segun Quintiliano en dos partes se gasta. La primera los griegos llamaron methódica: que nos otros podemos bolver en doctrinal: por que contiene los preceptos & reglas del arte. La cual aun que sea cogida del uso de aquellos que tienen autoridad para lo poder hazer: defiende que el mesmo uso no se pueda por ignorancia corromper. La segunda los griegos llamaron istórica: la cual nos otros podemos bolver en declaradora: por que expone & declara los poetas & otros autores por cuija semejança avemos de hablar (Nebrija 1992 [1492]: fol. 4r).

Hay otro lugar en la *Gramática castellana* en el que Nebrija deja en manos del gramático otro procedimiento sutil de perfeccionamiento. La lengua es capaz de incorporar, con el adecuado cultivo y gracias a la intervención del gramático, elementos que se encuentran disponibles en eso que hemos llamado la caja de herramientas del gramático, pero no se verifican aún en el uso de la lengua.

Por ejemplo, hay que suponer que cuando Nebrija afirma que el castellano «aun no ha recibido» los participios de futuro, es porque podría «recibirlos». Pero esto queda más claro en los capítulos de la versificación, cuando Nebrija sugiere que el

castellano podría llegar a desarrollar la cantidad silábica, como el latín y el griego, según él piensa, llegó a desarrollar el hebreo:

Tiene esso mesmo la silaba longura de tiempo: por que unas son cortas: τ otras luengas: lo cual sienten la lengua griega τ latina. [...] Mas el castellano no puede sentir esta diferencia: ni los que componen versos pueden distinguir las silabas luengas de las breues: no mas que la sentian los que compusieron algunas obras en verso latino en los siglos passados: hasta que agora no se por que providencia divina comiença este negocio a se despertar. I no desespere que otro tanto se haga en nuestra lengua: si este mi trabajo fuere favorecido delos ombres de nuestra nacion. I aun no parara aqui nuestro cuidado: hasta que demostremos esto mesmo en la lengua ebraica (Nebrija 1992 [1492]: fols. 16r-17v).

Precisamente por la referencia al hebreo no creo que deba entenderse este comentario como un anhelo de latinización del castellano, sí de perfeccionamiento, entendiendo por tal la riqueza gramatical de la lengua, el número de distinciones, de accidentes y de formas gramaticales de expresión propias y no suplidas³.

7. UNANOTASOBRELA GRAMÁTICA CASTELLANAYEL CASTELLANO EN LA RECOGNITIO

Como se dijo, en 1495 ve la luz una nueva edición de las *Introductiones*. Nebrija la llama *tertia editio* y es conocida también bajo el título de *Recognitio*. En ella el gramático vuelca todo su conocimiento gramatical comentando el texto elemental establecido en la *secunda editio* línea por línea, por medio de glosas. Esta nueva versión de las *Introductiones* no ha sido todavía, por desgracia, objeto de una edición y un estudio detallado a la altura de lo que la obra merece.

Ya hemos visto que Nebrija no era partidario de mezclas inapropiadas de lengua objeto y metalengua. El castellano, por tanto, no representa en esta obra un papel especial, más allá de las traducciones de los paradigmas verbales (en las glosas de la parte correspondientes del libro I) y de los ejemplos en la construcción de los verbos (en el texto comentado del libro IV).

Pero hay en esta obra una página que supone toda una excepción en relación con la presencia del castellano. La *Recognitio* tiene una página en castellano en la que el maestro recuerda la importancia de entender bien la conjugación verbal

³ Pero no es menos cierto, en todo caso, que probablemente esos comentarios sobre la versificación y algunos otros son los que podrían justificar las alusiones descalificatorias de humanistas posteriores como Valdés o Villalón, con otra sensibilidad sobre la propiedad de la lengua vulgar, aunque no sabemos a ciencia cierta qué conocieron realmente de la Gramática castellana de Nebrija.

latina en relación con la conjugación verbal castellana. Nebrija remite a lo que ya dejó escrito en su *Gramática castellana*, explica sucintamente de nuevo su planteamiento contrastivo, con la distinción entre tiempos propios y suplidos o por rodeo, y justifica la necesidad de escribir en castellano este ejercicio contrastivo con el castellano, puesto que el objeto de esa explicación concreta no es propiamente el latín, sino el castellano⁴:

Como quiera que en aquella arte de grammatica en que puse de baxo de artificio el lenguaie castellano: mas copiosamente disputé lo que agora quiero decir: por que en ninguna cosa: no sola mente los ombres de nuestra nacion mas aun de todas las otras lenguas quantas io e oido: pecaron mas que cerca de los sesos dela coniugacion latina: parecio me traer a este lugar lo mesmo que alli dixé: i esto en castellano: por mas testificar el error en que todos hasta agora estauan. I aun por que esta no era cosa que se podia assi expressa mente dezir en latin. I por que para ello auemos de coteiar entrambas ellas dos lenguas: pues que la coniugacion dela legua latina ia esta esparzida por bozes modos: tiempos: numeros i personas: desemboluamos agora que es aquello que dela coniugacion del uerbo tiene el romance castellano: porque de alli mas claro parecerá en que nos uence el latin: i en que lo sobramos.

I primeramente digo assi: que de tres bozes que tiene el latin enel uerbo: que son actiua. i uerbo impersonal i passiua nuestro castellano tiene solamente el actiua: i aun en aquella no todos los tiempos que tiene el latin. por que todo aquello en que la uence dize por rodeo destes uerbos so eres. fue. e. as. oue. enla forma que abaxo diremos [...].

Todo el uerbo impersonal dize por rodeo delas terceras personas del plural de cada tiempo i modo con este nombre todos qual demuestra la propria significacion del uerbo impersonal: que pertenece a todos o alos mas: como diziendo todos aman.

La passiua dize por rodeo deste uerbo so.eres:fue: i del participio del tiempo passado del uerbo cuiu coniugacion hazemos: como mas copiosa mente la dispute enel arte que publique sobre la lengua castellana (Nebrija 1495: fol. b5).

Esta edición de la que Nebrija afirmaba que daba por concluida su labor gramatical fue, sin embargo, objeto de una nueva revisión en 1508, según ha mostrado Martín Baños (2014). Entre los distintos cambios, que afectan muy seriamente a los comentarios, hay uno que es particularmente destacable, pues supone una modificación del paradigma verbal, al reconocer Nebrija el futuro perfecto de indicativo, «quo ostendimus aliquid factum fore ut ad duas horas legero». De esta manera

⁴ Nebrija introduce, no obstante, alguna pequeña modificación a lo dicho en la Gramática castellana: distingue en el imperativo tiempos presente e instantáneo y amplía las posibilidades por rodeo del infinitivo (cf. Esparza 1995: 213).

el modo indicativo pasa de cinco a seis tiempos. En esta edición el castellano desaparece de la traducción de los paradigmas y, como consecuencia de la reelaboración de las glosas, desaparece también aquella página castellana de la *Recognitio*.

8. A MODO DE CONCLUSIÓN: MÉTODO NATURAL Y MÉTODO ARTIFICIAL EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA

Un cotejo de los índices de los cuatro primeros libros de la *Gramática Castellana* y de las *Introductiones Latinae* o el *Libro V* de la *Gramática Castellana* revela interesantes diferencias en lo que se refiere al orden de la exposición. Tales diferencias son advertidas por el mismo Nebrija en el Prólogo que abre el citado libro V de la *Gramática Castellana*:

Como diximos en el prologo desta obra: para tres generos de ombres se compuso el arte del castellano. Primera mente para los que quieren reduzir en artificio τ razón la lengua que por luengo uso desde niños dependieron. Despues para aquellos que por la lengua castellana querran venir al conocimiento dela latina: lo cual pueden mas ligera mente hazer: si una vez supieren el artificio sobre la lengua que ellos sienten. I para estos tales se escriuieron los quatro libros passados. en los cuales siguiendo la orden natural dela grammatica: tratamos primero dela letra τ silaba: despues de las diciones τ orden delas partes dela oracion. Agora eneste libro quinto siguiendo la orden dela doctrina daremos introduciones dela lengua castellana para el tercero genero de ombres: los cuales de alguna lengua peregrina querran venir al conocimiento dela nuestra (Nebrija 1992[1492]: fols. 54r-54v).

Nebrija considera que existen dos distintos métodos para la enseñanza de la gramática de una lengua. El método natural es un sistema de exposición ascendente que conduce desde el estudio de las unidades menores a la mayor, desde la letra hasta la oración, deteniéndose en el estudio de cada uno de los accidentes de la letra, de la sílaba y de la dicción. Este método solo es posible en el caso de que la lengua «sujeta a reglas» haya sido aprendida por el uso: la lengua materna. La denominación de natural hace innecesario precisar que para Nebrija este método ofrece considerables ventajas.

Por el contrario, *el orden de la doctrina o artificial*, que resulta de seguir «el exemplo de los que escriuieron los primeros rudimentos i principios de la gramática griega i latina» es aquel que basándose en un «breve i confuso conocimiento de las letras i silabas i partes de la oración, presenta ciertos nombres i verbos por proporción i semejança de los cuales, todos los otros que caen debaño de regla se pueden declinar» (Nebrija 1992[1492]: fol. 54v).

El *método natural* de explicación de la gramática podía ser solamente aplicado sobre la lengua materna de los alumnos. El método natural supone el cumplimien-

to exacto de la premisa que Nebrija se había impuesto como condición de su labor docente. La *Gramática castellana* era, en definitiva, para Nebrija una pieza clave en la elaboración de su nuevo método.

Que la finalidad última de la *Gramática castellana* fuera facilitar el acceso a la lengua latina, no obliga a descartar la sinceridad en el planteamiento de las otras dos finalidades que Nebrija detalla en el prólogo de la *Gramática castellana* y en el prólogo que encabeza el Libro V de esta gramática. Por lo que toca a la fijación del castellano, hemos visto que Nebrija considera que, cuando el gramático construye el artificio gramatical sobre una lengua, esta queda también, en cierto modo, a salvo de la corrupción: no hay detrás solo un tópico ni un mero flirteo con el poder. En cuanto a la finalidad introductoria del libro V, bien como *praexercitamenta*, bien como resumen para extranjeros, el solo hecho de que aparezca claramente singularizado este libro en el conjunto de la *Gramática* la justifica. En todo caso, Nebrija, en la ejecución de cualquiera de los tres fines, se adelantó a su tiempo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BUSTOS, Eugenio de (1983): «Nebrija, primer lingüista español.» *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España. Actas de la III Academia Literaria Renacentista. Universidad de Salamanca, 9, 10 y 11 de diciembre de 1981*. Ed. por Víctor García de la Concha. Salamanca: Universidad de Salamanca, 205-222.
- CALVO FERNÁNDEZ, Vicente / ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1999): «El «Arte de Prisciano y Castellano»: una gramática medieval con notas romances». *Romanistik in Geschichte und Gegenwart*. 5/2: 135-158.
- CODOÑER, Carmen (2000): *Gramáticas latinas de transición: Juan de Pastrana, Fernando Nepote*. Introducción y edición crítica de Carmen Codoñer. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- CODOÑER, Carmen (2001): *Gramática latina de Juan de Pastrana. «Materies grammaticae» de Ferdinandus Nepos*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1995): *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1997): «La reflexión nebrisense sobre el cambio lingüístico». *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*. 7.1: 35-61.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2002): «De la 'noticia' a la 'proposición': notas sobre la doctrina sintáctica de Juan Villar (1651)». *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7-10 de febrero de 2001*. Tomo I: Gramaticografía. Ed. por Miguel Ángel Esparza Torres, Benigno Fernández Salgado, Hans-Josef Niederehe. Hamburg: Helmut Buske Verlag, 93-108.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2004): «De antiguos y modernos: gramática tradicional, tradición gramatical y análisis gramaticográfico». *Nuevas aportaciones a la historiografía*

- lingüística*. [Tomo I.] Ed. por Cristóbal Corrales Zumbado et al. Madrid, Arco/Libros, 456-468.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2006): «El camino hacia Nebrija» *El castellano y su codificación gramatical, I: De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto castellano y leonés de la lengua, 57-88.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2006): «Sobre metalenguaje e historiografía lingüística». *Discurso, lengua y metalenguaje: Balance y perspectivas*. Ed. por Ramón González Ruiz, Manuel Casado Velarde, Miguel Ángel Esparza Torres. Hamburg: Helmut Buske Verlag, 63-87.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2011): «La recuperación de la obra gramatical de Nebrija en el siglo XVIII». *El castellano y su codificación gramatical III. De 1700 a 1835*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto castellano y leonés de la lengua, 99-124.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel / CALVO FERNÁNDEZ, Vicente (2001): «La *grammatica proverbiandi* y la *nova ratio nebrissensis*». *History of Linguistics in Spain / Historia de la Lingüística en España. Volume II*. Ed. por E.F.K. Koerner / Hans-Josef Niederehe. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 35-56.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel / CALVO FERNÁNDEZ, Vicente (2008): «Las notas en aragonés del manuscrito gramatical 153 Ripoll». *Gramma-Temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical*. Ed. por Marina Maquieira / María Dolores Martínez Gavilán. León: Universidad de León, 43-74.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel / NIEDEREHE Hans J. (1999): *Bibliografía nebricense. Las obras completas del humanista Antonio de Nebrija desde 1481 hasta nuestros días*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- FERNANDES, Gonçalo (2021): «Juan de Pastrana: Grámatica Pastrane or Thesaurus Paupe-rum sive Speculum Puerorum». *Handbuch frühneuzeitlicher Grammatiken* [Handbook of Early Modern Grammars]. Ed. por Aino Kärnä et al. Wolfenbüttel: Herzog August Bibliothek. [Consultado en: <http://diglib.hab.de/ebooks/ed000171/start.htm>].
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2001): «Lo latino de las gramáticas del español». *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística, León, 2-5 de marzo de 1999*. Ed. por Marina Maquieira Rodríguez & al. Madrid: Arco/Libros, 35-55.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2006): *Nebrija vive*. Madrid: Fundación Antonio de Nebrija.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2012): «A vueltas con la Gramática sobre la lengua castellana de Antonio de Nebrija». *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*. 88/2: 429-450.
- GÓMEZ MORENO, Ángel (1989): «Gramática castellana de Palacio: Un nuncio de Nebrija». *Revista de Literatura Medieval*. 3: 41-51.
- LLITERAS, Margarita (1992): *La teoría gramatical de Vicente Salvá*. Madrid: SGEL.
- LOZANO GUILLÉN, Carmen (1998): «El «Compendium» de Juan de Pastrana, una gramática de la España prerrenacentista». *Gli Umanesimi medievali. Atti del II Congresso dell'Internationale Mittellateinerkomitee. Firenze, Certosa del Galluzzo, 11-15 settembre 1993*. Ed. por Claudio Leonardi. Tavarnuzze: Sismel-Edizioni del Galluzzo, , 343-354.

- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2019): *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija*. Biblioteca biográfica del Renacimiento español. Huelva: Publicaciones de la Universidad de Huelva.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2007): «Racionalismo y tradición escolar en el «Arte» de Nebrija reformado por el P. Juan Luis de la Cerda». *Península. Revista de Estudios Ibéricos*. 4: 327-346.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Pedro (1841): *Principios de la lengua castellana ó prueba contra todos los que asienta D. Vicente Salvá en su gramática. Segunda edición, notablemente aumentada, y mejorado el plan de enseñanza*. Madrid: Calleja, viuda e hijos.
- NEBRIJA, Antonio de (1481): *Introducciones latinae*. Salamanca: s.n.
- NEBRIJA, Antonio de (1482): *Introducciones latinae*. Salamanca: s.n.
- NEBRIJA, Antonio de (1483): *Introducciones latinae*. Salamanca: s.n.
- NEBRIJA, Antonio de (1488): *Introducciones latinae*. Salamanca: s.n.
- NEBRIJA, Antonio de (1492 [1992]): *Gramática Castellana*. Introducción y notas de Miguel Ángel Esparza Torres y Ramón Sarmiento. Madrid: Fundación Antonio de Nebrija / S.G.E.L.
- NEBRIJA, Antonio de (1492): *Lexicon hoc est dictionarium ex sermone latino in hispaniensem*. [Lexicon]. Salamanca: s.n.
- NEBRIJA, Antonio de (1494?): *Dictionarium ex hispaniensi in latinum sermonem*. [VEL]. Salamanca: s.n.
- NEBRIJA, Antonio de (1996 [c.1488]): *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín (c. 1488)*. Miguel Ángel Esparza & Vicente Calvo (eds.). Münster: Nodus.
- NEBRIJA, Antonio de. 1495. *Introducciones latinae* [Reconocimiento]. Salamanca: s.n.
- NIEDEREHE, Hans-J. (1992): «El castellano y la gramática, objetos de estudio antes de la Gramática de Nebrija». *Estudios Nebrisenses (= Antonio de Nebrija, Gramática de la lengua castellana; 3)*. Ed. por Manuel Alvar. Madrid: Cultura Hispánica, 97-115.
- NIEDEREHE, Hans-J. (1993): «Corrientes primarias y secundarias en la prehistoria de la Gramática de la lengua castellana de Nebrija». *Anuario de Letras*. 31: 265-293.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2006): «La metalengua en romance: el castellano de las primeras gramáticas latino-castellanas». *El castellano y la gramática en la Biblioteca Universitaria de Salamanca (Siglos XV-XVIII)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 43-66.
- RICO, Francisco (1978): *Nebrija frente a los bárbaros: el canon de los gramáticos nefastos en las polémicas del humanismo*. Salamanca: Universidad.
- RIDRUEJO, Emilio (1994): «De las *Introducciones latinae* a la *Gramática castellana*». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario*. Ed. por R. Escavy et al. Murcia: Universidad de Murcia, I, 485-498.
- RIDRUEJO, Emilio (1997): «Lengua real y artefactos lingüísticos: sobre el romance de Daniel Sisó». *Homenaje al Prof. Antonio Roldán Pérez*. Ed. por Ricardo Escavy Zamora et al. Murcia: Universidad de Murcia, 511-522.
- ROBINS, Robert H. (1992): *Breve historia de la lingüística*. Madrid: Paraninfo.
- ROLDÁN PÉREZ, Antonio (1994): «Las *Introducciones latinae* y la *Gramática castellana*: Una propuesta romance de metalengua retórica». *Actas del Congreso Internacional de Histo-*

- riografía Lingüística. Nebrija V Centenario*. Ed. por Ricardo Escavy *et al.* Murcia: Universidad de Murcia, I, 85-118.
- SAN PEDRO, Benito de (1769): *Arte del romance castellano dispuesto segun sus principios generales*. Valencia: Benito Monfort.
- SERRADILLA CASTAÑO, Ana (2005): «Evolución de la expresión del grado superlativo absoluto en el adjetivo: las perífrasis sustitutivas del superlativo sintético en español antiguo». *Cauce, Revista Internacional de Filología y su Didáctica*. 28: 357-385.
- SIMONE, Raffaele (2001): *Fundamentos de lingüística*. Barcelona: Ariel.
- VALDÉS, Juan (1873 [1534-1540?]): «Diálogo de las lenguas». En Gregorio Mayans y Siscar, *Orígenes de la lengua española*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1-148.
- VILLALÓN, Cristóbal de (1558): *Gramática castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escribir en la lengua castellana congrua y decentemente*. Amberes: Guillermo Simón.
- VILLAR, Juan (1997 [1651]): *Arte de Gramática Española*. Estudio Introductorio Manuel Peñalver Castillo. Jaén: Diputación Provincial.

FONÉTICA Y ORALIDAD EN LA OBRA CASTELLANA DE NEBRIJA (CONTRAPUESTO EL SONIDO A LAS LETRAS)

MARÍA TERESA ECHENIQUE ELIZONDO

Universitat de València y Universidad Complutense de Madrid

(Instituto Universitario «Seminario Menéndez Pidal»), Teresa.Echenique@uv.es

RESUMEN

Este trabajo reúne noticias documentadas sobre la oralidad de la lengua castellana en época de Nebrija, principalmente en el ámbito de la fonética, al tiempo que revisa críticamente, a la luz de nuevos datos, los numerosos trabajos que a ello han dedicado filólogos de todo tiempo. Sobre ambas bases se ha aplicado el método filológico para perfilar la interpretación que permite reconstruir la pronunciación en tiempo de Nebrija, momento caracterizado por marcada variación y diferentes normas en el español peninsular, determinando el modelo seguido en su obra castellana para su codificación futura.

ABSTRACT

This article presents information, data and notes on Orality of the Castilian language at the time of Antonio de Nebrija, in the field of the Phonetics and the Pronunciation. Also examines, summarizes and evaluates the hole of the both previous and outstanding research about the Castilian work by Nebrija. The application of philological method in order to describe the pronunciation at this time, characterized by different geographical norms, allows to build the profile he choose in order to stablish a code for the Castilian Language in the future.

1. PAUTAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ORALIDAD EN TIEMPO DE NEBRIJA¹

MIS CONSIDERACIONES SOBRE LA OBRA DE NEBRIJA parten de «la visión del humanismo percibido desde uno de los lados posibles», que «hace real la colaboración entre dos filologías [latina e hispánica] complementarias», según palabras de Carmen Codoñer (2000: 9). Me sitúo, por tanto, en la perspectiva de la filología hispánica, dejando a la filología latina como telón de fondo, sin renunciar a su ayuda, como tampoco a la construcción de un tronco común para una Filología erasmianamente entendida como unidad de sabiduría², siendo consciente de que asomarse a Nebrija y al mundo que le rodeó es caer en la cuenta de la ignorancia –irremediable– que acompaña al investigador.

En el contexto circunscrito a «oralidad contrapuesta a escritura» anunciado en el título, es obligado mencionar la dificultad que entraña establecer un corte en la circularidad que liga oralidad con escritura, sonidos con letras, que en la obra nebrisense quedan apresadas en algo parecido al círculo de tiza brechtiano. Teniendo en cuenta que se puede estirar más hacia un lado o más hacia el flanco opuesto, declaro que me sitúo en el lado de la oralidad y estiraré, por lo tanto, hacia los sonidos y oralidad en general, y menos hacia la ortografía en sí misma (si es que esto es posible). Pero lo hago sin mayores pretensiones, porque nos hallamos ante un círculo cerrado, completo, sin comienzo ni final: la realidad que hay que desvelar queda enmascarada en la máxima circularidad y solo la reconstrucción filológica puede ayudarnos a levantar el velo para descubrir lo que esconde una obra en la que el autor juega a despertar la posición crítica del espectador a través de la suya propia, ya que tanto Nebrija como sus lectores somos a la vez escribientes. Ahora bien, la cuestión no es plantear la cuadratura del círculo buscando alguna rendija por la que escabullirse a la hora de decidir sobre el dilema de cuál de ambas realidades es anterior, pues me sumo a las palabras, inmarcesibles en mi sentir, de Emilio Alarcos:

¹ Con sentimiento unánimemente compartido ante la inesperada y dolorosa pérdida del Prof. Gómez Asencio emprendo la redacción final de este trabajo como muestra de homenaje a su apreciada, y por todos admirada, memoria.

² De acuerdo con la visión aportada por Felipe González-Vega (2020: 155) a propósito de su comentario al libro *La pasión de saber* de Pedro Martín Barrios, según la cual la obra de Nebrija se considera «continuadora del humanismo racionalista y filológico (de Valla, Beroaldo, Battista Pio, etc.), hasta que ocupe la escena el humanismo abiertamente reformista y religioso encarnado por Erasmo de Rotterdam». Es importante esta referencia que pondera desde una perspectiva nueva la relación, no solo intelectual, sino también personal, entre ambos personajes, algo olvidada en años anteriores.

Para nosotros, el lenguaje tiene una manifestación normal y primaria que es fónica; la escritura o representación gráfica es una manifestación secundaria, que desde el punto de vista lingüístico, no debe estudiarse en sí, sino en sus relaciones con la primera (Alarcos Llorach 1965: 17),

A ello cabe añadir que «cualquier sistema de escritura, de la época que sea, está lejos de ser un espejo fiel y unívoco de la pronunciación» (Michelena 2011 [1963]: I, 367). Por lo tanto, como manifestación secundaria, todo texto escrito es portador de mucha reflexión previa, muy sopesada si, además, pretende erigirse en norma de alcance general en una lengua. Y lo cierto es que «Nebrija comenzó su *Gramática castellana* con la parte más pequeña del lenguaje, el sonido» (Niederehe 2006: 18).

Es, asimismo, importante no olvidar la existencia de una tradición oral de carácter popular que cumplía una función esencial en la cultura del momento. Menéndez Pidal (1953, II: 184) recordó que, justamente en el año 1520, Hernán Cortés acostumbraba a intercalar en su conversación versos de romances (probablemente aprendidos de las mujeres de la familia, que eran por lo general las transmisoras de la tradición oral) y la reacción de sus soldados de responderle de la misma manera. Que la oralidad formaba parte del bagaje cultural común, de la que participaba también Nebrija, se corrobora en la mención de un romance, concretamente el de *Lancelot y el ciervo del pie blanco*, que cita en dos ocasiones para ejemplificar dos características métricas de los romances viejos: la asonancia y el verso de «diez e seis sílabas» con dos rimas diferentes, probablemente musicado, que afluyó a su mente cuando lo rememora «como en aquel romance antiguo» (en la primera cita) o «como en este romance antiguo» (la segunda vez que lo menciona). Los romances transmitidos por vía tradicional gozaban en ocasiones de gran popularidad y pervivían en la memoria compartida colectivamente, como es el caso de *Lancelot*, muestra de la acogida que tuvieron en la península episodios artúricos. Resulta claro, además, que Nebrija atribuye los romances a la tradición oral, al margen todavía de su incorporación a la escritura en un contexto cortesano, lo que queda corroborado por el hecho de que este romance, del que hay versión completa en el *Cancionero de Romances* de Amberes (1550), no vuelva a registrarse hasta el siglo xx³.

³ Nebrija aporta en su *Gramática castellana* los siguientes versos: *Digas tú el ermitaño, que hazes la vida santa: / Aquel ciervo del pie blanco ¿dónde haze su morada? / Por aquí pasó esta noche, un ora antes del alva* (fol. 22 v.). *Digas tú el ermitaño, que hazes la santa vida / Aquel ciervo del pie blanco ¿dónde haze su manida?* (fol. 25 r), ya mencionado por Diego Catalán en «Lanzarote y el ciervo del pie blanco», *Romancero de la cuesta del Zarzal*, XVI, 29 de noviembre de 2006 (<http://cuestadelzarzal.blogia.com/>). El romance, impreso en versión completa en el *Cancionero de Romances* de Amberes de 1550, no se vuelve a registrar hasta el siglo xx, donde reaparece en versiones canarias, además de otras en Almería, Segorbe (Castellón), Beas de Segura (Jaén) y en una braña de Luarca, Argumosoín (Asturias) asturiana recogida tardíamente (1992) por Jesús Suárez, que documentan (Diego Catalán 1986)

No obstante, limitaré aún más mi atención en el día de hoy, fijándome en el sonido contrapuesto a las letras en la obra nebricense, teniendo en cuenta que Nebrija tuvo que partir de la oralidad viva para determinar el sonido que correspondía a las letras que él proponía para la ortografía o, también, para determinar qué letra debía emplearse para las diferentes articulaciones ya romances.

No es ocioso empezar con un reconocimiento a quienes nos han precedido. Releer hoy las «Disquisiciones sobre antigua ortografía y pronunciación castellanas» de Rufino José Cuervo equivale a observar lo poco que se ha avanzado en este punto frente a lo mucho que sabían nuestros maestros pese a las pocas facilidades de trabajo con las que contaban y la, a todas luces, menor información que tenían⁴.

Frente al «magno estilo de la colectividad personificada», como definió Menéndez Pidal al resultado de la tradición oral⁵, Amado Alonso afirmaba que:

El hablante hace siempre valer su individualidad en medio de todas las concesiones a la lengua común... La lengua es la suma, nunca cerrada, de las conquistas individuales de expresión que logran la adhesión de la comunidad. Por eso la inmovilidad solo es posible en las lenguas muertas» (1935: 114-115).

ampliamente la tradición que perpetúa un escenario propio de la novelística artúrica. Federico de Onís recogió una versión del Lanzarote en la frontera con Portugal. Onís recogió más de un centenar de romances en el interior de las provincias de Salamanca y Ávila. De la «cosecha recogida de solo dos buenos recitadores de romances» (Antonio Cid 2011: 61), que «proporciona una lista con los *incipit* y una breve indicación de contenido de los primeros veintinueve textos, los recogidos el 15 de septiembre de 1910, el tema romancístico que figura con el número 15 es una versión de *Lanzarote y el ciervo del pie blanco*». Añade Cid (2011: 65) con acierto, también a propósito de la oralidad, que «una sintaxis devenida arcaica produce ocasionalmente sinsentidos» en las versiones orales de romances del Romancero viejo tradicional, lo que es, a mi entender, una muestra de la ligazón existente entre oralidad, de una parte, y transmisión romancística y fraseológica, de otra, pero esto nos llevaría muy lejos, y también muy lejos de Nebrija, centro y núcleo medular en estos días, por lo que queda excluido de la tarea de hoy. Sí parece en todo caso pertinente señalar que Nebrija, en el capítulo sexto de su *Gramática castellana* («De los consonantes, τ cuál τ qué cosa es consonante en la copla») atribuye la tradición oral «a nuestros mayores» (fol. 22v.), a quienes parece conceder cierta autoridad. Por otra parte, añadamos también, como recuerda Di Stefano (2010, 51) que «Nebrija, y casi un siglo después el músico Salinas, al citar *rr*. los escriben en versos de dieciséis sílabas».

⁴ Es también difícil sustraerse a la admiración que despierta el hecho de que Rafael Lapesa redactara una «Loa en honor de Nebrija» siendo un escolar de 13 años, su primer trabajo, publicado el 21 de mayo de 1922 cuando ya había cumplido los 14 en *El eco de Alcalá (Periódico defensor de los intereses morales y materiales de la ciudad, de su distrito, de noticias y anuncios)* en la que tres personajes, la lengua latina, la fama y el tiempo dialogan en impecables endecasílabos asonantados en los versos pares en rima alternante.

⁵ «[...] el esmerado trabajo de la tradición logra el magno estilo impersonal, que es el estilo de la colectividad personificada» (Menéndez Pidal 1953: I, 62).

Esta es la razón por la que Nebrija buscaba el patrón inmóvil del latín también a la hora de ser leído-pronunciado, buscando con las armas de la erudición la adhesión de la comunidad contra los bárbaros que lo corrompían, lo que no fue óbice para que se modificara a sí mismo, como en el conocido caso de la pronunciación de *cognosco* recientemente recordado por Juan Gil (2020: 679). Jesús de Bustos Tovar (2006: 16), citando a Eugenio de Bustos Tovar, afirmaba que, en el caso de las *Introducciones latinae*, Nebrija operaba sobre un corpus de textos estable (es decir, inmóvil), mientras que en la *Gramática castellana* tenía únicamente como referencia su propia conciencia lingüística, añadiendo que seguramente el hecho de no distinguir entre lengua viva (castellano) y lengua muerta (latín) era lo que determinaba que la descripción gramatical no respondiera a una visión dinámica del sistema. Ahora bien, lo que, en mi sentir, sucedía es que, al describir la lengua castellana, Nebrija buscaba proyectarla hacia el futuro ahormándola en la codificación que él consideraba modélica en su momento y tal como quería que fuera interpretada en el futuro una vez quedara apresada en un corpus ya inmóvil, de igual modo a como el latín escrito neutralizaba, ocultándolas en gran medida, las diferencias de pronunciación; a fin de cuentas, la reconstrucción de la pronunciación latina solo puede hacerse a partir de la edición de textos. Y, de ese modelo, la lengua literaria quedaba al margen, como demuestra el hecho de que apelara a obras de autores como Juan de Mena, el Marqués [de Santillana] o «don Jorge Manrique» al tratar de cuestiones métricas⁶.

Lo que en realidad trato de hacer es recordar las vías y recursos filológicos con que se cuenta para contraponer sonidos a las letras en la obra castellana de Nebrija, es decir, para reconstruir la pronunciación de Nebrija y de su época. Hay en esa tarea de *reconstrucción de la pronunciación* dos vertientes distintas: por un lado, los datos con los que contamos para determinar cómo era la pronunciación en época de Nebrija, que, como en toda lengua viva, constituía un verdadero mosaico de articulaciones, y, por otro, los indicios que en la obra castellana de Nebrija, con el concurso del método filológico, permiten reconstruir cómo percibía la pronunciación, tanto la de su sociolecto originario como la de los muchos lugares peninsulares por los que transitó, y en qué forma la modeló para que quedase codificada con carácter ejemplar.

Un somero repaso de las fuentes con que contamos para reconstruir la oralidad en tiempo de Nebrija nos conduce a las explicaciones que aporta el propio Nebrija

⁶ V. los capítulos V al X del Libro Segundo y los capítulos VI-VII del Libro Cuarto de la *Gramática sobre la lengua castellana*.

sobre los sonidos que se contraponen a las letras al aplicarlas a ejemplos aducidos en su obra castellana, que fueron objeto de estudio detallado por Amado Alonso⁷.

Cuestión importante es tomar la ortografía como elemento estructurador de su *Vocabulario español-latino*, a la que me he acercado en otra ocasión (Echenique Elizondo 2012 y 2013), vía metodológica para desentrañar el valor representado por la escritura de la que aún no se han obtenido todas las consecuencias que cabe extraer, esto es, la ordenación alfabética del diccionario, que tiene como guía la pronunciación. Como he expuesto en los trabajos anteriormente citados, servirá de pauta para diccionarios posteriores a Nebrija, ya que, en efecto, el «orden del abc» adoptaba el criterio fonético de la disposición alfabética de las voces, frente al puramente ortográfico, con importante repercusión en el futuro (Quilis Merín 2019).

A todo ello hay que sumar las referencias actualizadas de gramáticos que se sitúan en su estela inmediata (Gómez Asencio 2006), así como los estudios y otras noticias indirectas sobre la lengua de su tiempo: a los trabajos esenciales de Menéndez Pidal o Alarcos Llorach se añade ahora la aportación de estudios que extraen de la métrica y rima de poetas contemporáneos a Nebrija conclusiones de alcance fonológico (Pla Colomer 2020 y en prensa a), de los que cabe esperar aún importantes resultados en el futuro.

Es verdad que la reconstrucción del componente fónico de la lengua ha dejado, desafortunadamente, de constituir centro de interés en el estudio filológico hispánico. Pocos se afanan hoy en reconstruir, al leerlos, la pronunciación correcta de los textos renacentistas y áureos, que, si se moderniza, como suele ser lo más habitual, queda fuera de contexto en una escenografía a la que, en cambio, acompaña por lo general cierta fidelidad o, al menos, deseo de fidelidad, en el vestuario o la atmósfera recreados. Convendría esforzarse en restituir la pronunciación del momento histórico pertinente, como en todo tiempo se ha hecho con la lengua latina, para no caer en notas de nuevo barbarismo. Que hubiera variedad en la pronunciación de su momento no disculpa la desatención o indiferencia, mucho menos el desconocimiento, hacia el estado de la lengua en ese tiempo; tampoco justifica su modernización, a no ser en entornos de carácter divulgador.

A principios del siglo xvi la lengua castellana no había cumplido la transformación fonológica que le condujo a separarse de portugués, catalán y francés, y, menos, de gallego, asturiano o aragonés, donde no hay, por ejemplo, articulaciones sibilantes sonoras y donde las similitudes en el vocalismo están muy próximas, cuando no son exactas. Por lo tanto, y aunque es verdad que todo ello será más hacedero cuando se haya completado el perfil de la transformación fonológica cor-

⁷ A ellos he dedicado también yo misma trabajos a los que remito (Echenique Elizondo 2012, 2013 o 2019).

tesana a través de las rimas de los poetas (Pla Colomer, en prensa a), cuando recreamos la pronunciación en un ámbito de estudio filológico, convendría contraponer a la letra escrita la oralidad, la voz, que le corresponde, y ello en cualquiera de sus normas coetáneas, esto es, proyectando hacia el pasado la mirada panhispánica⁸. Sirvan estas disquisiciones para rescatar la recta pronunciación de los textos clásicos del Siglo de Oro español.

El siglo XVI ha sido siempre un tiempo de difícil concreción a la hora de reconstruir la pronunciación de la lengua castellana: el estándar castellano medieval ha estado bien reconstruido, pero el tránsito del español medieval al renacentista y, sobre todo, al áureo, está lleno de dificultades. No es ajeno a ello la existencia de las varias normas (tres, en concreto), además de las variedades propias del español en tanto sistema lingüístico. De todos modos, la lengua estándar de época nebrisense en lo que a pronunciación se refiere queda envuelta en una cierta indefinición y no ofrece facilidades al detalle de la reconstrucción. Claro que no es sólo un problema de reconstrucción de un momento histórico cualquiera, sino de la complejidad en la que seguramente estaba entonces inmersa la lengua. Ya Alarcos (1990: 53) lo había subrayado con contundencia: «De modo que debieron coexistir, en el período que consideramos [siglo XVI], los usos nuevos y los hábitos fónicos antiguos, e incluso otros que no prosperaron». Los detalles los he estudiado en trabajos anteriores, por lo que me limito a remitir hoy a ellos⁹.

Que Nebrija se interesaba por la pronunciación de las lenguas queda patente en el breve tratado sobre fonética hebrea (*De litteris Hebraicis*) y un diccionario de acentuación latina de vocablos de origen hebreo que elaboró al final de su vida (*De accentu Hebraico*), como recuerda Pablo Martín Baños (2019: 462). Herrero de Jáuregui, a su vez, (2020: 114) trae a colación importantes contribuciones a la

⁸ Del mismo modo que, hoy, se recoge institucionalmente las posibilidades de lectura de una palabra latina como *incipit*, que en el *Diccionario panhispánico de dudas* académico dice: «La pronunciación que le corresponde en español es [ínsipit, ínzipit] [sic], pero es frecuente oír la pronunciación latinizante [ínkipit]» ([fecha de consulta: 18/02/22]).

⁹ Reproduzco lo que escribí en 2019: «Era, pues, económico abandonar la distinción, tan poco utilizada: *espesso / espeso, deçir / dezir, fixo / fijo* (Alarcos Llorach 1990: 52). Vuelvo a citar palabras decisivas de Alarcos: «Funcionalmente (aparte ahora el ensordecimiento de las sonoras), no hubo ninguna modificación en el proceso fonético de sustitución gradual de [tʃ] > [ʃ] > [θ] en el español castellano: se realizasen como africadas (los más conservadores), como fricativa dental o como interdental, su identidad quedaba asegurada frente a la ápicopalveolar [s]. De ahí que: «[sea] por ello bastante bizantina la discusión acerca de la exacta articulación de las antiguas africadas» (Alarcos Llorach 1990: 54). Recuérdese el ejemplo nebrisense: «decimos *lazrado*, por *lazerado*»: ¿habría que pronunciar [lats.rá.do], [laʃ.rá.do] o [laθ.rá.do]? No era pertinente, según Alarcos; y no lo era para Nebrija, en mi sentir, en el sentido de que ello no estorbaba a la unidad de la lengua» (Echenique Elizondo 2019: 22).

fonética griega, «anticipando la pronunciación erasmiana del griego antiguo que pervive aún hoy en día».

Como he planteado en otro lugar (Echenique Elizondo 2019), cuando se refiere a la pronunciación, Nebrija ejemplifica con palabras y lo hace porque el sonido, esto es, el segmento fónico, necesita un contexto reconocible por la oralidad: la palabra pronunciada, la palabra para que el lector pueda pronunciarla y ensayarla cuantas veces quiera, no solo la escrita. También para el latín se había anticipado a señalar, antes de que lo hiciera Erasmo, que la <c> ante e, i. debía articularse velarmente, seguramente como consecuencia de la lectura de textos latinos en voz alta en el aula. Recuerda Juan Gil (2020: 700) el ejemplo de lo sucedido con la ortografía del nombre del Papa Nicolás V, esto es, si Nicholas debía ser escrita (según la pronunciación) con «aspirada [ch]» o Nicolas, con «sotil [s]»: tuvo más votos la ignorancia y, precisa Nebrija, «començaron a escreuir *Nicholaus*»¹⁰.

Es cierto que la afirmación de Amado Alonso: la autoridad de Nebrija en materia de pronunciación «ha sido un espejismo» (1955: 110) cayó como una losa, pero no es menos cierto que, paradójicamente, en sus trabajos tuvo muy en cuenta el testimonio nebrisense. Y no carece de fundamento la afirmación de Amado; lo que sucede es que la obra de Nebrija no es la del dialectólogo interesado en describir las variedades de la lengua, sino la del codificador preocupado por «unir, y mantener unido en la escritura, lo que la pronunciación separaba y podía llegar a fragmentar» (Echenique Elizondo 2019: 28). De manera que hay que entender en su contexto las afirmaciones de Amado Alonso sobre esta cuestión (1955: 110), pues lo cierto es que la presencia en la obra castellana de Nebrija de los vocablos *pronunciación* y *dicción* es extremadamente alta, lo que no deja de ser significativo en una obra notoriamente parca en detalles y exenta de elementos superfluos.

Hay también ambigüedad y contradicciones entre los tratadistas del xvi y del xvii en relación con la determinación exacta del momento en que la velaridad triunfa como norma y desaparecen las realizaciones palatales, así como en el orden cronológico entre el fenómeno de velarización y el de igualación de la sorda y la sonora antiguas. Por lo menos entre los cultos, las palatales se mantenían inalteradas durante el xv, según muestran las equiparaciones con otras lenguas, pero coexistirían ya variantes con articulación retraída al velo del paladar por la comparación con la <χ> griega de la que es objeto y recordó en su día Rafael Lapesa seguramente al hilo de un estudio de Ignacio Errandonea (1945). En efecto, el hecho de que Nebrija se anticipara a Erasmo en reconstruir la pronunciación del griego y del latín clásico, además de haber sido el primero en publicar una gramática de una lengua moderna, son los méritos por los que Nebrija ocupa tradicionalmente su

¹⁰ Cita Juan Gil a Nebrija por la edición de Antonio Quilis, Bogotá (1977).

prominente lugar. Hoy se ha constatado que tales procesos estaban ya en marcha desde tiempo atrás (Pla Colomer, en prensa a).

En su *Vocabulario español-latino*, Nebrija establece diferencia gráfica en romance entre <i> o <y> frente a <j>, con pronunciación, respectivamente, [i] en el caso de las grafías <i> e <y>, y [ʒ] o [ʃ] (quizá también [x]) en el caso de la grafía <j>. La difusión de la variedad castellana norteña, adoptada por la corte y los cultos, se iba abriendo paso en las zonas centro-meridionales, más conservadoras y aferradas a la norma literaria de Toledo, que resultó efímera a pesar del prestigio del que gozó en su tiempo. Y no hay que olvidar que Nebrija escribe la *Gramática sobre la lengua castellana* a las puertas del siglo xvi y las *Reglas* ya más que iniciado el siglo: tuvo tiempo, por lo tanto, de ir advirtiendo la evolución de los procesos a lo largo de esos años, teniendo en cuenta su periplo vital. Es importante, por tanto, subrayar que su criterio no varió de una a otra obra, y ello tras haber sido muy dinámico el itinerario de su existencia¹¹.

Digamos también que en su propuesta no están especificadas ni la [z] sonora apical (*cozer*), ni la [z] sonora dentoalveolar (*cozer*); sí lo está, en cambio, la prepalatal [ʒ] ([ko.ʒér], sin mayores explicaciones), para la que propone las grafías <g> (ante *e, i*) y <j> (ante *a, o, u*), sobre lo que algo se dirá luego. Lo interesante es que en el *Vocabulario español-latino* nebrisense queda claramente reflejada la trilogía gráfica <coger>, <cozer>, <coser>, «trío de ases» esencial y utilizado por cuantos se han ocupado de la reorganización de sibilantes en español clásico (Echenique Elizondo 2019). No interesaba a Nebrija su carácter sonoro, pero sí la descripción de la prepalatal (sonora) [ʒ] o algún sonido originado a partir de ella, distinta de la prepalatal fricativa sorda, que sería en ese momento, por la comparación con la [χ] griega de la que es objeto, indicadora de velarización, cosa que queda de manifiesto en su propio connombre (Echenique Elizondo 2019) y que ha podido ser constatada en trabajos recientes (Pla Colomer, en prensa b). Que la pronunciación ha estado en todas las épocas vinculada a circunstancias de carácter sociolectal resulta claro en anécdotas recordadas por Nebrija (bien es verdad que en su obra latina), como en el caso del pasaje bíblico del *Libro de los Jueces* sobre la pronunciación de la palabra *shibboleth* por los efraítas, que los delataba ante los galaaditas con funestas consecuencias¹².

Ya Rafael Lapesa, en el prólogo a la edición de Clásicos Ebro había razonado sobre lo injusto de la crítica de Juan de Valdés a Nebrija, como advierte en nota

¹¹ Hasta el punto de que, como recuerda Pedro Martín Baños «es casi imposible [...] reconstruir pormenorizadamente todas las idas y venidas de nuestro humanista» (2019: 235).

¹² Los efraítas la pronunciaban con *samec*, no con *shin* [ʃ] como los galaaditas, y por ello eran reconocidos y degollados en el acto

en la edición del *Diálogo de la lengua* publicada con motivo del centenario de su muerte (Lapesa 2008: 103) y Guitarte (1993: 176) argumentaba con razón que Nebrija traduce bien *cecear* y *ceceoso* por *balbutire* y *balbus*, por lo que la causa de la crítica de Valdés no reside en error alguno de Nebrija. Sobre los motivos de tal crítica escribió Diego Catalán páginas insuperables (1989 [1956-57]), en las que llegaba a conclusiones distintas a las aportadas por Guitarte.

El derroche argumentativo del mejor tenor filológico desplegado sobre la cuestión a partir, al menos, de Cuervo en sus «Disquisiciones», ha ido pasando por filólogos de la talla de Menéndez Pidal, Amado y Dámaso Alonso, Rafael Lapesa, Álvaro Galmés, Guillermo Guitarte, Diego Catalán..., entre otros muchos, en todos y cada uno de los cuales hay razones de peso y datos que producen hoy asombro para inclinar la balanza hacia un lado o hacia el otro. Todo ello conduce a la conclusión de que lo verdaderamente importante es el hecho de que triunfara en la corte con tanta celeridad y eficacia una norma que provenía del norte frente a la prestigiosa toledana, porque lo que verdaderamente demuestran todos estos razonamientos de gran valor es la existencia de una pronunciación diversa en los espacios peninsulares, unida a la conciencia reflexiva de que tal pronunciación quedaba apesada en normas de bloques rivales entre sí. La crítica de Valdés a Nebrija era producto de esa rivalidad, y no es descabellado pensar que, además, con gran probabilidad veía en Nebrija un factor de consolidación castellano-vieja, pues no hay en la obra castellana nebrisense un modelo de base meridional (por mucho que Valdés achaque a Nebrija a cada paso su origen andaluz), así como tampoco fundamentada en el castellano nuevo.

El magno esfuerzo interpretativo de los autores citados exige, además de respeto, un acercamiento sólido y consistente al problema, que se da en un momento nuclear en la evolución de la lengua castellana en su fonología. Nebrija se sitúa en plena tormenta, y, como dice Guitarte, «[...] las noticias sobre sonidos que nos da el *shibboleth* de Nebrija» son «testimonio de la vida e ideas de una época», y «se desprenden de él valiosas informaciones fonéticas y culturales» (1988: 695).

Lo cierto es que la elección nebrisense en cuestiones gráficas reveló su sagacidad con el paso del tiempo, pues el hecho de que publicara al final de su vida las *Reglas de orthographía* era, sin duda, el resultado de larga meditación. Bien es verdad que tales consideraciones le habían acompañado a lo largo de su vida, pues el contenido de las *Reglas* está en muy gran medida anticipado en su *Gramática castellana*, pero finalmente, y esto debe ser considerado relevante, creyó necesario publicarlas como obra independiente. Reitero y me ratifico, en todo caso, en la interpretación de la obra nebrisense como una propuesta lúcida destinada a crear una ortografía común, así como a la par eficaz para representar la variación y la pluralidad de normas de la lengua castellana de aquel momento (Echenique Elizondo 2019), que estaba pasando a ser también insular, continental, atlántica y transatlántica. A

todo ello se anticipó Nebrija: aspiraba a dibujar la manera modélica, ejemplar si se quiere, a la hora de pronunciar el español, de la misma manera que los latinistas de todo tiempo se han esforzado por establecer la forma en que debe ser correctamente pronunciado el latín, sin que tal afán haya pretendido que así lo pronunciaran todos los hablantes latinos en el pasado, sino cuál era el modo en que debería de ser pronunciado modélicamente y por el cual habría de ser reproducido con mirada retrospectiva. No debe olvidarse, además, que Nebrija y los doctos de su tiempo luchaba también contra la huella que lenguas posteriores al latín imprimían en su pronunciación, huellas que, según la latitud originaria de los estudiosos, se contemplaban de forma muy variada: como recordó Bataillon en *Erasmus y España* (1950: 95 y 115-116), Erasmo ironizaba sobre la pronunciación del latín al modo español, recordando que los españoles añadían una vocal inicial a *espero* y *especto*, inexistente en latín *spero* y *specto*¹³. Esta contienda terminaba por alcanzar a cuestiones que trascendían las meramente gramaticales, como muestran los furibundos ataques de los que fue objeto el propio Erasmo, que adquirieron mayor calado en el caso de Luis Vives o Miguel Servet, que por las mismas o cercanas fechas compartían el marco de una cultura humanista común que alcanzaba a ámbitos como el de la medicina en la misma pasión de saber¹⁴.

El paso de Nebrija por Bolonia debió ser también decisivo para ampliar ese afán de sabiduría a otros campos. Nebrija fue admitido en el Real Colegio de España el 2 de marzo de 1465; en 1470 solicitó un permiso para ausentarse por seis meses, y parece que ya no volvió a Bolonia. En el Real Colegio de España tuve la fortuna de contemplar la letra con firma manuscrita del propio Nebrija en la solicitud de permiso para ausentarse de Bolonia, cosa que hizo al menos en una ocasión en 1470 (una licencia para seis meses, que podría haber renovado por otra igual, lo que no sucedió porque volvió ya a España). Diré al paso que no recuerdo haber visto mencionado el recuerdo que guardan las gentes de Bolonia sobre el papel desempeñado por el pozo del Colegio, cuya prestancia en el claustro frente a la portada de la capilla de San Clemente se aprecia bien, pozo que no se contaminó en tiempo de la peste («se non é vero, é ben trovato») y permitió suministrar abundante agua a la ciudad mientras los colegiales, Nebrija entre ellos, permanecían en una finca situada fuera del condado de Bolonia, como ha recordado Pedro Martín Baños (2019:

¹³ Lo que sigue siendo tendencia invariable tras los varios siglos transcurridos. Recordaba también que las fuentes griegas concordaban en «dar la lección Σπανία» (Bataillon 1950: 115) para el antecedente de Hispania o España.

¹⁴ No deja de ser curioso que Miguel Servet publicara en 1535 (primero, y después en 1541) la *Geografía* de Ptolomeo y que Nebrija hubiera introducido «la obra de Ptolomeo en España a través de la Universidad de Salamanca» (como muestra de su «pasión de saber»), como escribe Antonio Sánchez (2011).

134): mencionado sea esto en un país como el nuestro, tan poco dado a ponderar elogios patrios, cuando no dado a menospreciarlos; fuera ello cierto o no, el caso es que el Colegio irradia hoy simpatía, al menos en algunos focos de la ciudad.

No es difícil imaginar las reflexiones que la diversidad del uso oral de la lengua italiana, paraíso de la dialectología, debió suscitar en Nebrija; no tenemos constancia de que visitara otros lugares concretos, pero es fácil suponer que advertiría al menos las peculiaridades del italiano hablado por cuantos acudían a Bolonia desde otros puntos, incluidos los propios maestros: Galeotto Marzio, por ejemplo era de Narni, Umbría, bien es verdad que había estudiado en Ferrara y enseñado en Padua antes de ir a Bolonia, ciudad entonces cosmopolita, como estaba llegando también a ser Sevilla en ese tiempo; pero Nebrija encarna el perfil más alejado a lo que entendemos por un dialectólogo. En lugar de interesarse por la variedad inherente a toda lengua, se fijó el propósito de erigirse en el creador de una norma común para la lengua castellana escrita, al igual que defendía una norma culta para el latín.

2. NEBRIJA EN EL CONTEXTO CULTURAL DEL ESPAÑOL Y SUS NORMAS

Nebrija era un personaje enraizado en su momento histórico. La biografía de Pedro Martín Baños nos ha ofrecido una contextualización majestuosa, iluminando aspectos hasta ahora oscuros, pese a lo cual sigue quedando aún alguna nebulosa. Su condición de gramático y buen conocedor del latín en primera instancia y del griego después le condujo a participar en acontecimientos culturales de primer orden que le pusieron en contacto con personajes y empresas de gran relieve. Señala Gómez Asencio (2020: 522-523), en la cuenta del recorrido vital de Nebrija basada en Pedro Martín Baños, que «frecuentaba los círculos cortesanos», «frecuentación» que, como se observa atinadamente, en absoluto fue «impuesta» y llegó a hacerse habitual en sus últimos veinte años, «se codeó con arzobispos y cardenales» y «fue nombrado cronista regio en 1509», al tiempo que resume muy bien su periplo vital: de Lebrija a Salamanca, Bolonia, Sevilla, Segovia, Extremadura, Alcalá de Henares, con períodos en Medina del Campo, Brozas, Logroño, Granada... El rosario de lugares en que vivió o que visitó de forma más o menos permanente nos faculta para pensar que debía percibir con nitidez la diversidad castellana hispánica¹⁵.

¹⁵ En su recuento, nos dice Gómez Asencio (2020: 522-523) que Antonio de Nebrija pasó 14 años en su Lebrija natal, 23 años en Salamanca (discontinuos, con interrupciones: 5+11+3+4: cinco años de estudiante, dieciocho años de profesor y catedrático), 5 años en Bolonia (1465-1470), 4 años en Coca (Segovia) (1470-1473), 17 años en Extremadura (en Alcántara y en la comarca de La Serena, tanto en Zalamea de la Serena como en Villanueva de la Serena, 1487-1504), 2 años en Sevilla en

Por entonces, Sevilla se había convertido en la ciudad más importante de Andalucía y era centro del imperio colonial español, como consecuencia de lo cual era también el núcleo de nivelación lingüística de las variedades del español, que por aquel tiempo mantenían una gran rivalidad de normas: dos norteñas (una de Castilla la Vieja y otra de Castilla la Nueva) y una meridional (andaluza-extremeña). Al proceso de nivelación se habrían sumado también los «vizcaínos» asentados en Andalucía, muchos de los cuales sesearían con [s] de tipo meridional al hablar castellano, pues en euskera existían (al igual que ahora) las dos articulaciones prototípicas: la [s] castellana y la [s] digamos «andaluza»: *su* – *zu*, como en alguna zona del portugués norteño, oposición muy viva en el siglo xvi, como estudió Alarcos Llorach (1990).

Convivirían también con el español meridional las propias variedades portuguesas de la colonia lusa establecida en Sevilla, y su integración sería relativamente fácil, pues, por una parte, el portugués de entonces no se había distanciado del español tanto como lo ha hecho después y, además, en su norma triunfaron desde un principio rasgos meridionales como el seseo, que en aquel momento era todavía *çeçeo-zezeo* (Catalán 1989 [1956-57]), sin olvidar que ya por entonces se constata el *xexeo* (Pla Colomer, en prensa b). El siglo xvi, siglo en el que se producen en la lengua castellana cambios importantes, culmina con el triunfo de la norma de Castilla la Vieja frente a la norma de Toledo, pero es también momento en que de Andalucía parte la lengua rumbo a América por la ruta que Diego Catalán dibujó como «puente flotante de madera» del español meridional (Catalán 1989 [1958]: 129), con escala en Canarias.

Conocedor de la situación de la lengua en sus varias normas, es razonable pensar que Nebrija buscara apresar la ejemplaridad cortesana proclamada por Cervantes (*Quijote* II, 19) («de los discretos cortesanos») en boca del Licenciado, afirmación a la que González Ollé (2002: 154) ha creído necesario añadir la advertencia del propio Licenciado relativa a que «[el Licenciado] ha estudiado una carrera universitaria en Salamanca», con lo que «deja entrever la validez de otro criterio para

1490 y 1498 (norma meridional), y los 10 últimos años en Alcalá de Henares. Añado (Pablo Martín Barrios 2019: 103-123): alguna estancia en Sevilla en 1521 a resguardo de las turbulencias vividas en Alcalá con motivo de las *Comunidades*. Tuvo algunos períodos sin localización precisa con estancias en Medina del Campo, en Brozas (en casa de su hijo Marcelo pasó breves temporadas entre 1518 y 1522), Logroño (en 1507 para supervisar con el impresor Arnao Guillén de Brocar su *Apología*) y en Granada en el año 1500, ciudad donde radicó su hijo Sancho de Nebrija. Por otra parte, y aunque es verdad que lo hace desde otra perspectiva, mencionó alguna diferencia en su *Gramática sobre la lengua castellana*: «I cierto assí es que no sola mente los enemigos de nuestra fe, que tienen necesidad de saber el lenguaje castellano, mas los vizcainos, navarros, franceses, italianos τ todos los otros que tiene algún trato τ conversación e España τ necesidad de nuestra lengua...» (fol. 3 v.). Cito por la edición de Antonio Quilis (1980).

apreciar la excelencia idiomática». Bien es verdad que Salamanca «no había sido residencia real desde tiempos remotos», como recuerda González Ollé (2002: 154), pero sí contó con la residencia temporal de la Corte en determinados períodos, como sucedió entre noviembre de 1486 y enero de 1487 con motivo de la firma del acuerdo entre Fernando el Católico y Felipe el Hermoso (Bataillon 1950: 29), al tiempo que Nebrija entabló relaciones con dignatarios y gentes que la frecuentaban por caminos diversos, como el trato que estableció con la Casa de Alba a propósito de las cortes nobiliarias (Martín Baños 2019: 213) o, como recuerda el mismo autor, cuando Nebrija fue a Valladolid en persona en 1509 a presentar sus respetos al rey Fernando y a agradecerle personalmente el nombramiento de *cronista*, lo que «propició el acercamiento de nuestro humanista a una personalidad más del entorno de la Corte, el secretario real Miguel Pérez de Almazán, a quien es posible que conociera de tiempo atrás» (Martín Baños 2019: 386), además de sus años de cronista regio (ya mencionados), en los que era normal «que Nebrija rondase la Corte» (Martín Baños 2019: 439) y en la que atisbaba futuro para sus propios hijos.

En realidad, González Ollé en 2002 da suficientes argumentos para legitimar la idea de que Nebrija buscaba un criterio propio a la hora de crear el modelo de la lengua, criterio que le llevó a alejarse de la supuesta excelencia de la norma toledana y fue por ello objeto de los ataques de Juan de Valdés. Ese criterio bien pudo haber sido el de Salamanca, entendido como el de la Universidad de Salamanca, distinto, claro está, al castellano hablado en otros ámbitos leoneses.

No es imposible pensar, por otra parte, que Nebrija eliminara la parte romanizada de sus *Introducciones* en las ediciones posteriores a la edición castellana de las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (1486) porque no le pareciera una versión suficientemente depurada¹⁶. Y lo hace porque afirma haber sido para ello simplemente un «intérprete» (¿acaso no lo fue al volver las palabras latinas al español o las españolas al latín?). Le incomodó, sin duda, recibir el encargo real para ser traductor de su propia obra y es probable que no le satisficiera el resultado para legarlo a la posteridad.

3. RESULTADO CONTRASTIVO

Cuando Guillermo Guitarte se refería a las críticas de Juan de Valdés a Nebrija en torno a las equivalencias latinas de *cecear* y *ceceoso*, afirmaba: «Bien me doy cuenta de que este trabajo requiere la colaboración de tres especialistas: un filólogo

¹⁶ Cabría hacer un análisis pormenorizado de esta obra, a la par que contrastivo con el resto de su obra castellana, bajo este prisma, pues la traducción «contrapuesta» no es equiparable en algunos pasajes al exquisito cuidado que observó en las demás.

hispanista, un latinista y un logopeda». Añado la puntualización de que el hispanista tendría que ser historiador de la lengua y estar, además, familiarizado con la pronunciación antigua. Parafraseando a Guitare, a la hora de recrear los pasajes nebrisenses castellanos se necesitaría: un lebrijano, un salmantino y un cortesano, si no fuera porque hablar de norma cortesana plantea equívocos que no pueden ser zanjados en unas pocas líneas. Si leyéramos en voz alta cualquiera de los párrafos del prólogo de su *Vocabulario español-latino* según la norma medieval (koiné castellana), según la norma renacentista (con sus variedades: toledana, de un lado, y castellana vieja, de otro), según la norma áurea (donde habría ya una variedad meridional con generalización de seseo y ceceo, sin olvidar el resultado del *xexeo*) y, finalmente, según la norma moderna (con sus variedades), advertiríamos la impronta de la obra nebrisense en la koiné académica de la lengua española actual que, admitiendo variedades propias del ancho mundo panhispánico, se mantiene unida en la escritura, como quiso y consiguió Nebrija.

Frente a la variedad sociolectal, Nebrija persiguió para el futuro que la lengua «[pudiera] quedar en un tenor», de acuerdo con su tantas veces comentado pasaje del prólogo a su *Gramática sobre la lengua castellana*. Digamos al paso que la voz *tenor* reúne, en su *Vocabulario español-latino*, tanto el latín TENOR como ACCENTVS, y queda ligada a la continuación ordenada o constitución u orden firme y estable de algo irresolublemente dependiente del tiempo, como en los versos de Boscán escritos justamente entre 1514-1542:

El tiempo en toda cosa puede tanto
que aun la fama, por él, inmortal, muere.
No ay fuerça tal que 'l tiempo, si la hiere,
no le ponga señal d' algún quebranto.

No es perpetuo el plazer ni lo es el llanto.
Si esto es assí, ¿por qué mi dolor quiere
que mientras más en mí se 'nvejeciere,
esté más firme *en un tenor* su canto?¹⁷

(Juan Boscán, Soneto LXXXVIII)¹⁸

¹⁷ La cursiva es mía.

¹⁸ Tomado del *CORDE* el 20/02/22. Por otra parte, en la versión electrónica del *Diccionario del español medieval* de Bodo Müller (*DEMe*) en línea recién abierto al acceso de los investigadores (<https://demel.uni-rostock.de/>), junto a otros casos en que *tenor* se equipara a otros registros lexicográficos, hay uno de *thenor* con el valor de 'acuerdo, convención' en el *Tucidides romanceado* de Juan Fernández de Heredia (2ª mitad del siglo XIV), primera traducción de las arengas de Tucídides a una modalidad ibérica en manuscrito que fue luego a parar a la biblioteca del marqués de Santillana, que creo es el sentido que quiere darle Nebrija. Lástima que no resulte claro el valor que se le asigna al texto herediano.

Queda patente en ellos que es el tiempo quien posee el don de la inmortalidad, no la fama, por eso hay que *dejar en un tenor*, es decir, firme y estable la lengua castellana para los tiempos venideros. No es solo el afán renacentista de la fama, el que claramente el que opera sobre Nebrija, sino, y sobre todo, el deseo de vencer al tiempo, que es quien decide la inmortalidad.

4. ALGO MÁS SOBRE EL NOMBRE *ANTONIO DE NEBRIJA* A PARTIR DE LA PRONUNCIACIÓN

La forma misma en que Nebrija escribía su nombre es buena muestra de la polémica que sigue despertando todo lo relativo a su egregia figura hasta el punto de que aún es posible plantear matices de no poca monta¹⁹, uno de los cuales merece atención y consideración especial por la argumentación de altura filológica en la que está basado.

Escribe Juan Gil (2020) que en 1458 debió llegar a Salamanca «un quinceañero llamado todavía Antonio Lebrixa» (¿pronunciado con [ʃ] o [con h]?), que firmaba en vulgar, con «majestuosa letra humanística nítida y clara» como «Antonio de Librixa» (dejando, al mismo tiempo, constancia de la vacilación de las vocales átonas, que no estaban aún fijadas en la lengua castellana). Opina también Juan Gil (2020: 667, nota 3,) que: «Todavía en el Siglo de Oro se pudiera disculpar el uso de *Nebrixa* por la similitud fonética que *ss* y *x*, no así en la actualidad». Esta afirmación puede ser objeto, en mi sentir, de varias objeciones:

- a) Por una parte, conviene precisar que la similitud no se producía entre las grafías, sino entre los sonidos que las grafías <ss> y <x> trataban de reflejar en el Siglo de Oro. Ahora bien, en tanto en cuanto formaban parte del inventario fonológico de la lengua, la diferencia articulatoria era sustancial, tan sustancial que su derivación posterior fue bien distinta: [s] para el sonido representado con <ss> frente a [x] para el representado con <x>. Es verdad que esta solución final conllevó una mayor claridad en la distinción de ambas articulaciones, como bien estudió Alarcos, pero las confusiones que se daban entre *SAPONE* > *xabón* [ʃa.bón] > *jabón* [xa.βón], *SEPIA* > *xibia* [ʃi.bja] > *jibia* [xi.βja] y otros casos no eran debidas a la proximidad entre ambas, sino a que el sistema fonológico de la lengua castellana se encontraba ya en trance de transformación hacia otro tipo de oposiciones, como

¹⁹ Así, cuando Adelino Álvarez (2019) establece comparaciones entre articulaciones castellanas y portuguesas, utiliza el adjetivo *nebrijense* para referirse al gramático, con grafía que refleja pronunciación romanizada paralelamente a *lebrijense*, porque el nombre de Nebrija ha tenido su propia historia, aún inacabada, evolucionando con el paso del tiempo como significante vivo.

los numerosos casos documentados de lo que Pla Colomer (en prensa b) ha denominado *xexeo*. Buena prueba de ello es que la diferencia entre [s] y [ʃ] en lenguas como el portugués o el francés se sigue manteniendo con firmeza, como había sucedido en la lengua castellana en anteriores siglos.

- b) Precisamente esa generalización del cambio en la fonología castellana del siglo XVI se daba en un momento en que había varias normas en la propia lengua, una de las cuales, la norma meridional, ha terminado siendo con el tiempo mayoritaria en la pronunciación del español, aunque no haya sido aceptada como normativa por la Academia (razón por la cual no encuentra reflejo en la ortografía académica). En esa misma norma se produjo la confluencia con el resultado de la [ʃ] (escrita <x> en el Siglo de Oro), lo que quizá explicase, entre otras cosas, que el propio Nebrija prefiriese escribirlo en su versión latinizada *Nebrissa*, evitando con ello su lectura [ne.brí.ha], tras haberse familiarizado con la norma castellana y considerar, quizá, que no era suficientemente prestigiosa²⁰. Vendría en apoyo de esta idea que en la *Tabla de la diuersidad de los días y horas y partes de hora* (ca. 1516-1517), una de sus últimas obras, publicada en Alcalá, figure «Compuesta por el Maestro Antonio de Nebrissa», aun siendo obra escrita en castellano²¹.

²⁰ En 2019 escribí: «Pues bien, para que de *Nebrissa* o *Nebressia* haya salido Nebrija y Lebrija, la pronunciación de la sibilante intervocálica tuvo que ser palatal antes que velar, pronunciaciones ambas que coexistían en su tiempo [...] y, respecto al connotbre, marca su preferencia por la <s>, la doble <ss> o la <x>, esto es, la grafía latina (*Nebrixense* o *lebrixense*); pero ya ha explicado con rotundidad la pronunciación que corresponde a la <x> latina: [ks]. Digamos, por utilizar sus palabras, que «las palabras antiguas... dan al razonamiento mucha magestad con alguna delectación», majestad en mi opinión claramente buscada por él. No quería para la <x> de <Nebrixa> la pronunciación romance («Darémosle aquel son que arriba diximos nuestra lengua haber tomado del arábigo» (*Reglas de orthographia* fol.7r). Por otra parte, dice expresamente en su *Gramática castellana* fol. 34v.): «Esso mesmo, en las palabras que acaban en x, como *relox*, *balax*, mas parece que en el plural suena j consonante, que no, x como *relox*, *relojes*; *carcax*, *carcajes*». A la vista de ello: ¿cuál era la pronunciación de la x final de *relox*: tal vez simplemente [s], como ha propuesto González Ollé en el artículo mencionado?, es decir [ne.brí.ʃa], o [ne.brí.sa / ne.brí.ha], que después se estabilizará como realización normal del re fonologizado fonema /x/ (en ambas Castillas fue el sonido velar o uvular fricativo [ne.brí.xa]; en las zonas donde perduraba la aspiración, los dos fonemas coincidieron en una misma realización [h], que, no lo olvidemos, era tenida en principio por vulgar; también lo sería en [ne.brí.ha]). Porque, cuando dice que en el plural de *relox*, «mas parece que suena <j> consonante, que no x», seguramente quiere decir que no es una aspiración [re.ló.hes], ni tampoco vocal [re.lo.ies], ni corresponde a la pronunciación latina [re.lók.ses]. Por lo tanto, ni [ne.brík.sa], ni [ne.brí.sa]-[ne.brí.ha], ni [ne.brí.ia], sino [ne.brí.ʒa], [ne.brí.ʃa] o [ne.brí.xa] (Echenique Elizondo 2019: 25-26).

²¹ Denominar a nuestro insigne gramático «Antonio de Lebrixa», por otra parte, supondría actualizar tanto el vocalismo como el consonantismo de *Librixa* en *Lebrija*. Quizá fuera más ajustado que recibiera la denominación «Antonio de Nebrissa», pero a estas alturas parece innecesario.

Por otra parte, *Librixa* se pronunciaría entonces con [ʃ] en las normas castellanas, articulación que iba camino de la velarización y que, en sí misma, quedaba tildada de «morisca» cuando sustituía a la [s]: por lo tanto, [li.bri.ʃa], que en la norma andaluza sería ya [li.bri.ha], resultaría muy marcado a oídos salmantinos o complutenses, cuando se establecía la equivalencia con *Nebrissa*. En todo caso, y como atañe a todo cuanto está relacionado con Nebrija, no es este un capítulo cerrado, por lo que dará aún lugar a muchas conjeturas y, probablemente, también discrepancias.

5. RECAPITULACIÓN Y CONCLUSIONES

El Nebrija cortesano, oriundo de Andalucía, había modelado su ideal de lengua en la Universidad de Salamanca y en la de Alcalá. Sin sentirse interesado por la oralidad, que no desconoce, sus preferencias se alejaban de la minuciosidad descriptiva de un dialectólogo o de un estudioso de variedades lingüísticas en general, razón por la que la lengua «viva» de su momento no aflora en sus escritos. Así como Juan de Valdés se interesó por el uso de la lengua y los refranes conservados por la «colectividad personificada», por utilizar palabras de Menéndez Pidal, Nebrija centraba su atención en el modelo de la lengua y su codificación. Y no hay duda de que consiguió su empeño: a partir de su obra proliferaron las gramáticas, ortografías y diccionarios del español: la mirada de los estudiosos hacia la lengua se gramatizó, en tanto la dialectología tardó en surgir.

Nebrija buscaba el tenor de la lengua castellana, el orden duradero para el futuro, tal como él mismo promovió para la lengua latina, fijar la lengua en un tenor, apresar el tenor duradero y el orden perdurable, «afán de perpetuidad, netamente renacentista» (Lapesa 1981⁹). Lo importante para él no era la oralidad, sino la letra escrita, además impresa, que es la que llega al futuro, la que vence al tiempo, la que se perpetúa como oralidad clausurada. Martín Baños (2019: 423-424) ha dibujado bien la dimensión que adquiere «la conciencia de la página impresa» en Nebrija, fehaciente compañera de su obra. Por todo ello, tan solo nos es dado rescatar su oralidad y la de su momento a través de la labor filológica de reconstrucción, a partir de sus textos y de los estudios sobre la lengua del momento. En Nebrija se hace más verdad que en ningún otro autor el corolario de que «los textos ayudan a la interpretación de otros textos».

Escribía Tomás y Valiente en su contribución al homenaje ofrecido a Luis Michelena-Koldo Mitxelena, miembros ambos del claustro salmantino, que «El Derecho es una técnica que no busca vencer con la evidencia, sino persuadir con el discurso», añadiendo una reflexión que bien podría valer para la filología:

[...] sobre los textos se escriben comentarios y como «el lenguaje lleva en sí mismo su principio interior de proliferación», sobre unos comentarios surgen otros, buscando entre textos y textos, o entre textos y hechos o problemas, nuevas relaciones de adecuación o semejanza» (Tomás y Valiente 1985: 1451).

Michelena había escrito algo que puede ser considerado muy similar:

La comparación, la ayuda que unos textos pueden aportar a la interpretación de otros, no está lejos de ser la esencia misma del método filológico [...] Si se posee la paciencia necesaria –y se tiene, además, un poco de suerte–, se acaba por encontrar textos paralelos y más claros que precisan el valor de los pasajes oscuros o ayudan al menos a delimitarlo y configurarlo con menos vaguedad. El sentido [...] está lejos de ser una entidad inmediata, concreta y casi palpable [...] El método que menos sujeto está a objeciones es el que trata de determinar el sentido en términos de contexto, o sea, con los elementos con que uno dado puede asociarse y por las relaciones formales, que pueden tener expresión inconfundible, entre unos y otros (Michelena Elissalt, 2011 [1963]: 9-10).

Se interprete de uno u otro modo a Nebrija, lo cierto es que no fue ajeno a una disciplina como el Derecho; no en vano Bolonia era en su tiempo centro reconocido por sus estudios jurídicos.

Nebrija busca clausurar la lengua en su escritura para apresar un modelo futuro. Me ratifico en lo que dije hace ya algunos años (Echenique Elizondo 2006 y 2019). No hay confusión en la obra de Nebrija; lo que hay es una propuesta muy concreta, fruto de una mente lúcida: seleccionó los problemas que le parecieron importantes y se ciñó a ellos, al tiempo que pasó por alto cuanto no le pareció esencial, al menos para que fuera reflejado con carácter normativo. El problema, como decía Alarcos, residía en la confusión que realmente había en la lengua de su tiempo. En esa búsqueda de equilibrio entre la oralidad (realidad compleja, variada e inabarcable) y la escritura, Nebrija fue un maestro y así ha terminado reconociéndolo la historia.

En 2021 se han conmemorado los 700 años de la muerte de Dante. Con tal motivo se ha rebuscado en sus textos y el clamor ha sido general ante un hápax del «Sommo Poeta» que ha traspasado fronteras disciplinares: en el decimoséptimo canto del *Paradiso* escribe Dante *infuturarsi*, neologismo formado sobre el adjetivo *futuro* ‘prolongarse en el futuro’²². Teniendo en cuenta, de acuerdo con el recordatorio formulado por Embid Irujo en la recensión a un libro de reciente publica-

²² Verbo que ha dejado su estela en autores como Gabriele D’Annunzio, Eugenio Montale o Pier Paolo Pasolini.

ción²³, que existe en español el adjetivo *futurizo*²⁴, añadido que Nebrija, al igual que Dante, escribe para los lectores del futuro (nosotros somos la prueba, y lo serán los de siglos venideros), favorecido por la creación de la imprenta, que le permitió legar al futuro el texto fijado según su criterio. La obra de Nebrija fue y sigue siendo una obra futuriza y futurizada, esto es, volcada hacia el futuro.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1965): «Representaciones gráficas del lenguaje». *Archivum*. 15: 5-58.
- ALARCOS LLORACH, Emilio (1990): «De nuevo sobre los cambios fonéticos del siglo XVI». *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la lengua española (Cáceres 1987)*. Ed. por Manuel Ariza Viguera y Antonio Salvador Plans. Madrid: Arco-Libros, 34-59.
- ALONSO, Amado (1935): *El problema de la lengua en América*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ALONSO, Amado (1955 y 1967): *De la pronunciación medieval a la moderna en español* (Preparado y dispuesto para la imprenta por Rafael Lapesa). Madrid: Gredos.
- ÁLVAREZ, Adelino y David CARRASCOSA (2019): «La fonética del español en la *Bibliotheca Hispanica* de Richard Perceval». *Revista de Filología Española*. XCIX: 9-25.
- BATAILLON, Marcel (1950): *Erasmus y España*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (2006): «Lengua común y lengua del personaje en la transición del siglo XV al XVI». *El personaje literario y su lengua en el siglo XVI*. Ed. por Consolación Baranda Leturio y Ana Vian Herrero. Madrid: Universidad Complutense, 13-40.
- CATALÁN, Diego (1989 [1956-57]): «El çeçeço-zezeo al comenzar la expansión atlántica de Castilla». *El español. Orígenes de su diversidad*. Madrid: Paraninfo, 53-75.
- CATALÁN, Diego (1989 [1958]): «Génesis del español atlántico (ondas varias a través del océano)». *El español. Orígenes de su diversidad*. Madrid: Paraninfo, 119-125.
- CATALÁN, Diego (2006): «Lanzarote y el ciervo del pie blanco», *Romancero de la cuesta del Zarzal*, XVI (<http://cuestadelzarzal.blogia.com/>) [fecha de consulta 18/02/22].
- CID, J. Antonio (2011): «Caza y castigo de Don Jorge frente a Lanzarote y el ciervo de pie blanco. El *fragmentismo* y los *romances-cuento*». *La Corónica*. 39/2: 61-94.
- CODOÑER, Carmen (2000): Presentación a la edición del *Ivris civilis lexicon* de Antonio de Nebrija. Ed. por José Perona. Salamanca: Universidad de Salamanca.

²³ J. M. Embid Irujo (en prensa), Nota-resena a *Diritto delle imprese e intelligenza artificiale. Dalla Fintech alla Corptech* (Niccolò Abriani y Giulia Schneider, Bologna, Il Mulino, 2021).

²⁴ Acuñado por Julián Marías sobre la máxima orteguiana de que «la vida se hace hacia adelante». Marías caracterizaba al hombre como un «ser futurizo» y aportó al adjetivo al diccionario académico con fecha de nacimiento documentada. El *Fichero general* de la Real Academia Española tiene 7 papeletas para *futurizo*, todas las cuales remiten a Julián Marías. Una de ellas aporta un recorte del *ABC* de fecha de 29 de diciembre de 1970 en la que se anuncia que Marías pensaba llevar el término a la Academia, como así fue, y ahora está ya recogido en el diccionario.

- CUERVO, Rufino José (1895-1898): «Disquisiciones sobre antigua ortografía y pronunciación castellanas. Parte I». *Revue hispanique*. II: 1-69. Parte II. *Revue hispanique*. V: 273-313.
- DI STEFANO, Giuseppe (2010): *Romancero (edición, introducción y notas)*. Madrid: Castalia.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M.^a Teresa (2012): «Consideraciones sobre la pronunciación de la lengua castellana en época de Nebrija a la luz de su *Vocabulario español-latino*». *Estudios de Lingüística española. Homenaje a Manuel Seco*. Ed. por Félix Rodríguez González. Alicante: Universidad de Alicante, 197-214.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M.^a Teresa (2013): «Fuentes y vías metodológicas para el estudio de la pronunciación castellana a través de su historia. De Amado Alonso al siglo XXI». *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Ed. por María Teresa Echenique Elizondo y Fco. Javier Satorre Grau. Valencia: Tirant Humanidades, 31-59.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M.^a Teresa (2019): «La huella de la oralidad en la obra de Nebrija». *Nebrija en Bolonia. V Centenario de las Reglas de orthographía de la lengua castellana*. Ed. por María J. Rodrigo Mora. Bolonia: Bononia University Press, 13-32.
- ERRANDONEA, Ignacio (1945): «¿Erasmus o Nebrija? Vicisitudes de la pronunciación del griego en las escuelas». *Emerita*. XIII: 65-96.
- GIL FERNÁNDEZ, Juan (2020): «Antonio de Lebrija. El sabio y el hombre». Real Academia Española. *Crónica de la lengua española 2020*. Barcelona: Planeta, 666-706.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (dir.) (2006): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2020): «La cuenta de la vida de Antonio de Nebrija *grammatico*». *Revista de Filología Española*. C/2: 513-527.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1996): *El habla toledana, modelo de la lengua española*. Toledo: Diputación Provincial.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (2002): «El habla cortesana, modelo principal de la lengua española». *Boletín de la Real Academia Española*. LXXXII: 153-231.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (2016): «Observaciones de Ambrosio de Morales sobre el pronunciar y el escribir en castellano (con un excursus sobre prop(r)io)». *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*. Ed. por Araceli López Serena, Antonio Narbona Jiménez y Santiago del Rey Quesada. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1119-1136.
- GONZÁLEZ-VEGA, Felipe (2020): «Los cambiantes rostros del sabio. A propósito de Pedro Martín Baños, La pasión de saber: Vida de Antonio de Nebrija». *Etiópicas. Revista de letras renacentistas*: 155-155 (<http://uhu.es/revista.etiopicas/>) [fecha de consulta: 12/01/22].
- GUITARTE, Guillermo L. (1988): «Los pasajes de Nebrija sobre los ceceosos». *Nueva Revista de Filología Hispánica*. 36/2: 657-695.
- GUITARTE, Guillermo L. (1993): «Las críticas de Valdés a las equivalencias latinas de *cecear*, *ceceoso* que da Nebrija». *Anuario de letras*. 31: 161-182.
- HERRERO DE JÁUREGUI, Miguel (2020): «De un rebusco, gran bodega: Nebrija helenista». *Nebrija en Bolonia. V Centenario de las Reglas de orthographía de la lengua castellana (1517)*. Ed. por María J. Rodrigo Mora. Bolonia: Bononia University Press, 111-135.

- LAPESA, Rafael (1956): «Sobre el seseo y ceceo en Hispanoamérica». *Revista Iberoamericana*. XXI/41-42: 409-416.
- LAPESA, Rafael (1981⁹): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LAPESA, Rafael (2008): Edición del *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés. Valencia: Tirant lo Blanch.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2019): *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija*. Huelva: Universidad de Huelva.
- MARTÍNEZ ALCALDE, M.^a José (2010): *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Berna: Peter Lang.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1953): *Romancero hispánico (Hispano-portugués, Americano y Sefardí). Teoría e historia*. Madrid: Espasa-Calpe.
- MICHELENA, Luis (2011 [1963]): *Lenguas y protolenguas. Obras Completas. I*. Ed. por Joseba A. Lakarra e Íñigo Ruiz Arzalluz. San Sebastián / Vitoria: Seminario de Filología Vasca «Julio de Urquijo» (Anejos LIV-LXVIII) / Diputación Foral de Gipuzkoa / Universidad del País Vasco.
- NEBRIJA, Elio Antonio (1980 [1492]): *Gramática de la lengua castellana*, edición y estudio de Antonio Quilis. Madrid: Editora Nacional.
- NEBRIJA, Elio Antonio (1951 [1494]): *Vocabulario español-latino*, edición facsímil de la Real Academia Española, Madrid: Real Academia Española / Arco-Libros.
- NIEDEREHE, Hans-Josef (2006): «Recursos para la investigación sobre gramaticografía del español del siglo XVI». *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 13-31.
- PLA COLOMER, Francisco P. (2020): «Aportaciones a la evolución castellana de f- latina en su contexto románico: del signo lingüístico al signo poético». *Zeitschrift für Romanische Philologie*. 136/2: 475-506.
- PLA COLOMER, Francisco P. (en prensa a): «Juzgar lo hemos según el común uso del hablar o según viéremos quel pie lo requiere: métrica y reconstrucción del componente fónico de la lengua castellana». *Sistematicidad y variación en la fonología el español*. Lugo: Axac.
- PLA COLOMER, Francisco P. (en prensa b): «Evolución de las sibilantes castellanas en su contexto iberorrománico: una historia latente en los testimonios poéticos». *Romance Philology*.
- QUILIS MERÍN, Mercedes (2019): «La influencia de la ortografía de Nebrija en la lexicografía del español». *Nebrija en Bolonia. V Centenario de las Reglas de orthographía de la lengua castellana (1517)*. Ed. por María J. Rodrigo Mora. Bolonia: Bononia University Press, 137-173.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA, *Diccionario panhispánico de dudas* (<https://www.rae.es/>) [fecha de consulta: 18/02/22].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Banco de datos CORDE (Corpus Diacrónico del Español)* (<https://www.rae.es/banco-de-datos/corde>) [fecha de consulta: 18/02/22].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Fichero general* (<https://www.rae.es/>) [fecha de consulta: 18/02/21].

- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Antonio (2011): «Cosmografía y humanismo en la España del siglo XVI: la *Geographia* de Ptolomeo y la imagen de América». *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. 15: 348-386.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco (1985): «La codificación, de utopía a técnica vulgarizada». *Symbolae Ludovico Mitxelena septvagenario oblatae*. Vitoria: Veleia (anejo n.º 1). II, 1451:1460.
- VALDÉS, Juan de (2008): *Diálogo de la lengua*. Ed. por Rafael Lapesa. Valencia: Tirant lo Blanch.

ETIMOLOGÍA τ DICIÓN EN LA OBRA CASTELLANA DE NEBRIJA: LOS ACCIDENTES DE ESPECIE Y FIGURA Y SU CONTINUIDAD EN LA TEORÍA GRAMATICAL

MARISA MONTERO CURIEL

Universidad de Extremadura, lmontero@unex.es

RESUMEN

El presente estudio proyecta realizar un acercamiento a los conceptos de *especie* y *figura* en la obra gramatical castellana de Elio Antonio de Nebrija, como términos que sirven al maestro andaluz para organizar ciertas modificaciones (*accidentes*) que se producen en algunas de las partes de la oración y que hoy por hoy, como denominaciones, han desaparecido de los estudios gramaticales, al menos con el sentido con el que él los utilizó. Trazar el camino de esos dos términos y conocer la transcendencia de los conceptos a los que nombraron en algunos tratados posteriores será la tarea que nos permitirá constatar que, en buena medida, ambos siguen muy presentes en la gramática actual, estudiados hoy dentro de la formación de palabras como procesos de *derivación* y *composición*.

ABSTRACT

The present study plans to make an approach to the concepts of *species* and *figure* in the Castilian grammatical work of Elio Antonio de Nebrija, as terms that serve the Andalusian teacher to organize certain modifications (*accidents*) that occur in some of the parts of the sentence, and that today, as denominations, have disappeared from grammatical studies, at least in the sense in which he used them. Tracing the path of these two terms and knowing the transcendence of the concepts they named in some subsequent treatises will be the task that will allow us to verify that, to a large extent, they both are still very present in current grammar, studied today within the formation of words as *derivation* and *composition* processes.

1. INTRODUCCIÓN

LA LECTURA de la *Gramática de la lengua castellana*¹ de Elio Antonio de Nebrija (1444-1522), publicada en 1492, sorprende al demostrar que una obra pionera en su género, y de cuya primera edición se cumplen ahora 530 años, sigue vigente en muchos aspectos de la teoría gramatical contemporánea. Además, cuesta creer que cayera tan pronto en el olvido y no mereciera una segunda edición hasta el siglo XVIII y que hoy, cuando pretendemos acercarnos a ella y consultar algunos de los estudios que ha propiciado, el volumen de investigaciones que la rodean resulte inabarcable², pues, como afirmó Lope Blanch, la *Gramática* de Nebrija es «la obra de carácter lingüístico más y mejor conocida de todas las que se escribieron a lo largo del Siglo de Oro español» (1999: 10). Con este punto de partida intentamos justificar los escollos a los que nos exponemos frente un texto que ha sido tan analizado, investigado y diseccionado, y sobre el que se antoja difícil proyectar una aportación original.

Para acercarnos a la *Gramática de la Lengua Castellana* (GLC) fijaremos la mirada en el Libro III, titulado «Etimología τ dición», nombres con los que Nebrija se refiere a lo que en las gramáticas se denominó también «Analogía»³ y a lo que en la actualidad se engloba bajo la designación de «Morfología». Es la sección más amplia de la GLC: en los 17 capítulos que la integran, analiza las diez partes de la oración que descubre en la lengua castellana, consideración muy sugerente que incrementa el inventario establecido por la mayoría de los autores clásicos: «Assí que serán por todas, diez partes de la oración en el castellano: nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio, conjunción» (p. 175).

Todo este tercer libro, al igual que el resto de la obra, demuestra la enorme competencia lingüística y el gran conocimiento gramatical que atesoraba el sevillano

¹ Todas las referencias el trabajo han sido tomadas de la edición de la *Gramática de la Lengua Castellana* [Abreviamos como GLC], realizada por Antonio Quilis en 1989.

² Como muestra, citamos el *Corpusnebrissense*, que recoge un enorme repertorio de textos y estudios sobre el autor andaluz: <http://corpusnebrissense.com/> [consultado 15/01/2022]. Se trata de un proyecto personal del profesor Pedro Martín Baños, que está en constante actualización y que, como indica su autor, tiene como objetivo convertirse en «una guía de referencia en los estudios sobre el humanista español Antonio de Nebrija». De todos modos, también conviene considerar que la mayoría de los trabajos son de finales del siglo XX y y del siglo XXI; Julio Casares se quejaba de la falta de estudios de la *Gramática*: «yo quisiera y debiera daros alguna idea de esa *Gramática castellana* de Nebrija que, al parecer, casi nadie ha leído más allá del famoso prólogo» (1947: 346).

³ El término *analogía* perduró durante siglos; así lo mantuvo la Real Academia en diferentes ediciones de su Gramática, hasta la de 1931 (en cambio, en el *Esbozo* de 1973 habla de *Morfología*) o el valenciano Vicente Salvá (1830), quien dividió la *Gramática* en *Analogía, sintaxis, ortografía y prosodia*.

a finales del siglo xv, reflejado también en sus textos latinos, en los que el propio Nebrija aclara qué entiende por *Etimología* y por *Dición*; así, en el Libro Tercero de sus *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (c. 1488), sitúa la etimología dentro de la gramática, para definir más adelante cómo concibe esta «sciencia»:

– ¿Quantas son las partes dela grammatica que da preceptos?

Quatro. Orthographia, ala qual responde la letra. Prosodia, ala qual responde la syllaba. Etymologia, ala qual responde la palabra. Syntaxis, ala qual responde la construcion dela oracion (1996: 94).

– ¿Que cosa es etymologia?

Sciencia que demuestra el verdadero nascimiento delas diciones con los otros accidentes.

¿De donde se dize etymologia? De ‘*etymon*’, que es «verdad», & ‘*logos*’, «palabra», como «verdad de palabra» (1996: 99-100).

Desde esta perspectiva, *etymologia* (término con el que Nebrija sigue a los gramáticos griegos) o *verdad de palabra* (denominación que él propone) entronca con los significados que la baja Edad Media otorga a este vocablo una vez que ha abandonado su sentido clásico, «ciencia que estudia el origen de las palabras», para adquirir connotaciones más amplias en referencia a la parte de la gramática que «estudia las palabras como elementos del enunciado (*partes orationis*) y las propiedades de éstas (*accidentia*), es decir, todo lo relativo a la forma de la palabra» (Carmen Lozano 2011:79, nota 1). Con este sentido se acerca al concepto actual de Morfología, vinculado también con la Morfosintaxis, que para el sevillano representaba el estudio del «verdadero nascimiento delas diciones con los otros accidentes», y que, en la *Gramática Castellana*, interpreta según una deducción etimológica muy sencilla: «Dición se llama así, por que se dize; como si más clara mente la quisiésemos llamar palabra; pues ia la palabra no es otra cosa sino parte de la oración» (GLC: 75).

Sentadas estas bases, el presente trabajo indagará en lo que actualmente se entiende por «Morfología derivativa», y que Nebrija incluyó bajo las denominaciones de «especie» y «figura», como dos de los accidentes gramaticales que afectan a distintas partes de la oración –especialmente al sustantivo, al adjetivo y al verbo– según una terminología inspirada por las gramáticas clásicas. Este acercamiento a los dos términos, traducción castellana de los latinos *species* y *figura*, y su trascendencia posterior ayudarán a descubrir en qué momento de la historia gramatical ambas denominaciones desaparecen y son reemplazadas por otras. Para ello, se hace necesaria la revisión de varias fuentes que, de un modo u otro, las han abordado tangencialmente o con mayor amplitud, desde los autores latinos en los que se pudo inspirar Nebrija, hasta las gramáticas castellanas más relevantes que le sucedieron. Esta revisión permitirá entender que, a pesar de que Nebrija se ocupó de

estos dos «accidentes gramaticales» en varios capítulos de su obra, las designaciones elegidas por él no han hallado continuidad en la mayoría de las gramáticas ni en las obras lexicográficas posteriores. Pese a ello, los contenidos que bajo esas etiquetas se esconden pueden atisbarse en otros gramáticos y, de hecho, han llegado hasta hoy, donde son estudiados como procesos de *derivación* y *composición* entre los mecanismos de la formación de palabras.

2. LOS CONCEPTOS DE *ESPECIE* Y *FIGURA* EN LAS FUENTES GRAMATICALES LATINAS DE NEBRIJA

La *Gramática de la Lengua Castellana* fue concebida con un gran apego a la gramática latina, a las gramáticas clásicas de las que Nebrija había asimilado su formación lingüística. Es esta una circunstancia normal en aquel contexto, como explican Taboada Cid y Gómez Asencio cuando apuntan, en sus respectivos trabajos, que las gramáticas antiguas de las lenguas romances tuvieron que ajustarse a unos moldes bien asentados en la tradición:

El estudio de las lenguas romances viene, y no podía ser de otra manera, desde los autores y tratadistas de las lenguas clásicas; eso, quiérase o no, es un lastre; aunque se intente presentar la gramática castellana con independencia de la latina, los moldes teóricos estaban hechos ya, y la facilidad de aplicación reducía el trabajo (Taboada Cid 1984: 28).

Toda gramática anterior al nacimiento del llamado «estructuralismo lingüístico» (y muchas posteriores a este movimiento) es, en efecto, (greco-latinizante): genéticamente no pudo ser de otra manera; epistemológicamente no ha sido de otro modo; históricamente es así (Gómez Asencio 2001: 37).

Las fuentes directas del gramático andaluz para su obra castellana hay que buscarlas en sus propios textos dedicados al estudio del latín, entre los que destacan sus *Introductiones Latinae* (1481), *Materies grammaticae* (1485) o las *Introductiones Latinas contrapuesto el romance al latín* (c. 1488), todos anteriores a la *Gramática Castellana* (1492). En ellos se adivina el magisterio de autores clásicos, medievales y de la primera etapa humanista, como Donato, Quintiliano, Prisciano, Diomedes, Valla o Perotto⁴, tanto en la orientación que guía sus obras, como en la disposición

⁴ Vid. el apartado titulado «Fuentes» en el estudio introductorio que Miguel Á. Esparza y Vicente Calvo hacen en su edición de las *Introductiones latinæ contrapuesto el romance al latín* (c. 1488), donde, a partir de los trabajos de Codoñer (1983) y Bonmatí (1988), afirman que «las fuentes de las que bebe nuestro autor son, en cualquier caso, de dos tipos: los *grammatici antiquiores* (Quintiliano, Donato, Prisciano, Servio, Diomedes, Carisio) y los *grammatici iuniores* (Valla, Mancinelli, Perotto)» (1996: xxv-xxvi). Por su parte, Luis Alberto Hernando Cuadrado afirma que «su fuente más directa

y en los mensajes gramaticales que encierran. No es nuestro propósito indagar en los contenidos que Nebrija tomó de sus predecesores, pero sirva como muestra para acercarnos al tema observar que, en la mayoría de ellos, los términos *especie* y *figura* estaban muy arraigados. En este sentido, la consulta de las gramáticas del corpus editado entre 1855 y 1880 por el filólogo alemán Heinrich Keil, *Grammatici Latini*, pone de relieve que en los gramáticos de la antigüedad la *species* y la *figura* fueron conceptos manejados para referirse a los *accidentia*, es decir, a los cambios formales de las diferentes partes de la oración. Un excelente panorama sobre lo que acaba de apuntarse lo traza María Luisa Harto Trujillo (2007: 38), cuando examina los accidentes considerados para el verbo por todo el conjunto de gramáticos reunidos por Keil. Entre ellos, podemos comprobar que la *especie* y la *figura*, en referencia al verbo, están presentes en casi todos los autores: de la *figura* hablan Charisio, Diomedes, Prisciano, Probo, Sergio, Consencio, Asper, Victorino, Mario Plotio Sacerdos, Pompeyo o Donato; señala Harto Trujillo que «para la práctica totalidad de los gramáticos de Keil la *figura* se refiere a la formación del verbo, distinguiendo si es *simplex* (*scribo*) o *composita* (*inscribo*)» y añade que este accidente «por una parte, puede afectar también a otras partes de la oración y, por otra, supone una variación semántica en el verbo a partir del añadido de un morfema» (2007: 43).

En cambio, el accidente de la *especie*, aplicado al verbo, solo lo mencionan Prisciano, Probo o Sergio. El primero sostiene «que el verbo, por su formación, puede ser un término simple o derivado, y reconoce que este accidente es común también a todas las partes de la oración», según afirma Harto Trujillo (2007: 41), inspirada por las palabras de Prisciano:

Species sunt uerborum duae, primitiua et deriuatiua, quae inueniuntur fere in omnibus partibus orationis. Est igitur primitiua, quae primam positionem ab ipsa natura accepit, ut lego, ferueo...; deriuatiua, quae a positiuis deriuantur, ut lecturio, feruesco... Sunt igitur deriuatiuorum diuersae species, ut inchoatiua calesco... alia species deriuatiuorum in to uel so uel xo desinens, quae frequentiam actus significant... scripto...

En definitiva, el análisis de ambos accidentes era contenido habitual en buena parte de los tratados gramaticales de los clásicos que sirvieron a Nebrija, y a muchos otros autores, como herramientas iluminadoras. Es indiscutible que el gramático

son los gramáticos latinos Diomedes, Donato y Prisciano, sin olvidar a Quintiliano, al que a veces llama maestro. Su sólido conocimiento de las doctrinas de estos y su concepción particular de la teoría lingüística y de la idiosincrasia de la lengua castellana lo llevan a elegir en cada caso la solución que considera más adecuada, tanto si la toma de las fuentes como si es de acuñación propia» (2008: 104).

sevillano, en la parte dedicada a la *Etimología* dentro de sus *Introducciones Latinae*⁵, maneja ya los dos conceptos que nos ocupan en su estudio de las partes de la oración, donde *species, genera, numerus, figura* y *casus* son accidentes aplicados al latín por el lebrijano, en los que el término *accidentia* servía tanto para las variaciones propias del estudio de la morfología flexiva como de la derivativa:

No existió en la gramática grecolatina una delimitación entre las categorías flexivas y las derivativas (englobamos en éstas tanto la derivación como la composición). La práctica común consistía en fijar una serie de rasgos que contribuyera a caracterizar cada clase de palabras, rasgos que pertenecían tanto a la morfología flexiva como a la derivativa (González Ruiz 1994: 272).

Si tomamos como ejemplo la primera edición de las *Introducciones*, publicada en 1481, podemos confirmar que el contenido, como indica Eustaquio Sánchez Salor, tiene «aparentemente cinco partes, que, si se analizan con detenimiento, se reducen a dos, más un apéndice». Así, en lo que consideramos la primera parte, encontramos una «etimología rudimentaria», dedicada al estudio de «las declinaciones, las conjunciones, una lista de preposiciones, una lista de adverbios, una lista de interjecciones, una lista de conjunciones» (Sánchez Salor 2003: 632), además de una etimología o, según la terminología actual, una morfología más amplia; esta se localiza en la segunda parte, en la que el autor andaluz trata por extenso la definición y las categorías de cada una de las ocho partes de la oración de la lengua latina (nombre, pronombre, verbo, participio, preposición, adverbio, interjección y conjunción), en varias de las cuales menciona algunos accidentes que las modifican y donde aparecen, una vez más, *la especie, el género, el número, la figura* o *el caso*.

Por otro lado, en sus *Introducciones Latinas contrapuesto el romance al latin*, obra datada hacia 1488⁶, y cuya intención pareció ser la de convertir al castellano en vehículo para la enseñanza del latín, se produce el primer paso hacia la *Gramática Castellana*, a la que «quedaba reservado, en definitiva, el papel de piedra angular en el nuevo método que perseguía desde que en 1481 publicara por primera vez las *Introducciones Latinae*» (Esparza y Calvo 1996: xv-xvi).

No hay que olvidar que en esta gramática bilingüe se encuentran también los primeros y más firmes pasos hacia la *Gramática Castellana*. Un simple cotejo de la materia que incluye el maestro de Lebrija en sus *Introducciones* y en la *Gramática*

⁵ Tuvieron muchísimas reediciones, varias de ellas con adendas importantes que las convertían en textos muy renovados (en contra de lo que sucedió con su *Gramática*); en el siglo xv fueron varias y durante todo el siglo xvi continuaron editándose (Vid. Sánchez Salor 2003: 631-632).

⁶ El año 1488 es la fecha propuesta por Rico (1981) y aceptada por Miguel Ángel Esparza y Vicente Calvo en su edición de la obra (1996). Gómez Ascencio (2020b) prefiere un arco temporal más amplio y sitúa la primera edición entre 1486-1488.

muestra que en los contenidos de esta última están muy presentes las obras latinas, aunque con un reparto desigual. Esparza y Calvo contraponen ambos textos y apuntan que «los cuatro primeros libros de la *Gramática castellana* deben ser considerados como el desarrollo del *corpus* teórico-gramatical contenido en el Libro III de las *Introductiones Latinae*» (1996: xxiii). El texto bilingüe, además, sella también la introducción de la terminología gramatical en lengua castellana, pues permitió a Nebrija comprobar que la lengua de Castilla disponía de vocabulario y estructuras suficientes para redactar un tratado de esas características. En la obra, una vez más, los conceptos y los términos que analizamos son empleados con soltura, tanto en latín como en el romance de Castilla, con una traducción literal, según muestra el texto en el que refiere los accidentes del nombre:

<p>– Omini quot accidunt? – Sex: qualitas, species, genus, numerus, figura, casus cum declinatione.</p>	<p>– Cuántos accidentes son del nombre? – Seys: qualidad, specie, genero, numero, figura, caso con declinacion. (<i>Introductiones</i>: 101)</p>
---	--

Puede afirmarse que la versión bilingüe sería, tal vez, el eslabón capaz de «explicar la anomalía que supone para un gramático humanista la redacción de una gramática de la lengua vulgar»⁷ (Emilio Ridruejo 1994: 487). Sea como fuere, lo cierto es que la *Gramática* en lengua castellana marcó un hito tanto en la producción del maestro sevillano, como en la historia de las gramáticas en lenguas romances, de lo que el autor fue consciente, como se lee en su prólogo, cuando confiesa que, en la metafórica zanja abierta para explicar el funcionamiento interno de esta lengua vulgar, quiso «echar la primera piedra, τ hazer en nuestra lengua lo que Zenodoto en la griega τ Crates en la latina». Este paralelismo le llevó a aceptar la posibilidad de que también su obra cayera en el olvido; pero eso no le restó valor, pues la historia los juzgaría entre «los primeros inventores de obra tan necesaria» (GLC: 113).

3. LOS CONCEPTOS DE ESPECIE Y FIGURA EN LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA DE NEBRIJA

La *Gramática de la Lengua Castellana* organiza los contenidos en cinco libros, de acuerdo con el modelo de las gramáticas latinas medievales: el primero se ocupa

⁷ Sobre este punto hay controversia. Francisco Rico (1981) considera que, si bien la publicación de la *Gramática Castellana* es posterior a las *Introductiones latinas contrapuesto el romance al latín*, el proyecto de la obra en lengua vulgar fue anterior.

de la ortografía; el segundo, de la prosodia; el tercero se dedica a la etimología; el cuarto, a la sintaxis; y, por último, el quinto, con una concepción distinta casi de texto independiente, se ocupa de contenidos presentes en todos los capítulos anteriores, pero destinados a los estudiantes extranjeros, a aquellos que «de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra» (p. 239).

Ofrece el material, como el propio Nebrija confiesa, en un «orden natural», es decir, desde el elemento más pequeño (la letra, la ortografía, en el primer libro) hasta el elemento mayor de la gramática (la oración, en el cuarto libro), pasando por el estudio de las partes de la oración en el libro tercero, que era el planteamiento dictado por la tradición gramatical. No encontramos una explicación minuciosa de los paradigmas, sino más bien una descripción, repleta de ejemplos, de los procesos gramaticales, que permite hablar de concisión a la vez que de profundidad. En este sentido, se descubre también el afán pedagógico del autor, que reduce las formulaciones abstractas y enrevesadas a favor de una gramática más atenta a la norma, más clara, en la que sacrifica la erudición en beneficio de sus aplicaciones didácticas⁸, una «obra singular de espíritu netamente renacentista [...] que confirió a nuestro idioma jerarquía equiparable a la propia de las lenguas clásicas: latín, griego y hebreo» (Lope Blanch 1999: 9). No en vano, el maestro andaluz atribuye al castellano una calidad suficiente para relacionarse con el latín clásico y para ponerse a su altura. Por ello evita «la pedantería científica, buscando a toda costa la naturalidad y la llaneza de expresión [...] y aún, con este amable lenguaje casero, va exponiendo todo el mecanismo gramatical», como argumenta Julio Casares (1947: 347). Esta manera de expresarse añade el mérito de hacerlo más cercano a un mayor número de lectores y potencia la capacidad de observación de los hechos que demuestra Nebrija y que le ha convertido en inmortal.

En la *Gramática de la Lengua Castellana* asoman los contenidos siguiendo el método trazado por Nebrija en sus textos dedicados a la enseñanza del latín; los conceptos *especie* y *figura* forman parte, como ya se ha dicho, del capítulo III, dedicado a la «Etimología τ dición», y con ellos Nebrija abre el camino hacia el estudio de la formación de palabras en castellano, pues ambos términos se refieren

⁸ No había sido así el texto de sus *Introducciones Latinae*, pues, según afirma Sánchez Salor, su afán por revisar la obra hizo que proliferaran «las ediciones, con adiciones y comentarios que van engordando poco a poco la obra. Estas adiciones y comentarios determinaron que la Gramática Latina de Nebrija terminara por ser una obra farragosa y prolija, lo que aprovecharon sus enemigos y los gramáticos que pretendían hacer valer su propia gramática frente a la de Antonio para criticarla duramente» (2003: 636). Sin embargo, en su *Gramática castellana* la crítica ha destacado «la claridad, el orden, la jerarquización de conceptos, la aplicación científica de las leyes analógicas, la múltiple ejemplificación, lógica expositiva y los recursos analíticos y sintéticos» sin que ello le impidiese el rigor científico (Hernández Vicente 1993: 153). Desde este punto de vista se comprende el afán pedagógico de la *Gramática*.

a los procesos de derivación y composición, respectivamente, que estudiamos hoy dentro de la morfología derivativa o léxica. La deuda que guarda la *Gramática Castellana* con sus antecedentes latinos la convierte, además, en una gramática contrastiva y vinculada al latín, que pone de manifiesto lo que une y lo que separa a ambos sistemas lingüísticos. Como indica Gómez Asencio, «sabemos que la *Gramática sobre la lengua castellana* es obra medio extemporánea, medio descolgada, y que podría no representar sino otro paso instrumental dado en pro de ese macroproyecto latinista» (2020b: 516).

A pesar de ello, no puede decirse que la *GLC* sea un mero calco de la obra latina, ya que, como muy bien explica Emilio Ridruejo, «el nivel teórico es claramente superior, más extenso y ordenado en la obra castellana y, en consonancia con ello, también es más rica la terminología gramatical que la introducida en la versión bilingüe de la gramática latina» (1994: 497). Podemos considerar que la *Gramática*, a pesar de no ser una obra muy extensa, sí es un texto equilibrado, pues todas sus partes mantienen un mismo tono que no decae en ningún momento. Cuesta creer que, con el valor que hoy se reconoce a este texto de 1492, no gozara de la consideración que merecía entre sus coetáneos.

3.1. EL CONCEPTO DE *ESPECIE* EN LA *GRAMÁTICA* DE NEBRIJA

En las explicaciones de todos los conceptos que trata, Nebrija sigue un mismo orden: definición, explicación y clasificación, con múltiples ejemplos vinculados a su propio conocimiento de la lengua. Así, cuando explica el término *especie* en diferentes apartados de su *Gramática*, podemos adivinar dos significados:

- a) Por un lado, *especie* es sinónimo de ‘clase’, de ‘tipo de’, uso que coincidiría con el sentido actual, con la primera acepción con que se define en el diccionario académico («1. f. Conjunto de elementos semejantes entre sí por tener uno o varios caracteres comunes», *DLE* 2014, s.v):

Por que, como dize Aristóteles, cada cosa en su especie tiene ciertos términos de cantidad, de los cuales, si sale, ia no está en aquella especie, o a lo menos no tiene hermosura en ella (*GLC*: 180).

Mas diziendo *io tengo tres tierras*, entiendo tres pedaços della; & assí, diziendo *vino*, entiendo todo el linaje del vino; mas diziendo *tengo muchos vinos*, digo que tengo diversas especies de vino (*GLC*: 191).

- b) Por otro lado, el sustantivo *especie* muestra un valor distinto, como *accidente* gramatical que afecta al sustantivo, pronombre y adjetivo (*GLC*: 176), verbo (*GLC*: 196) y adverbio (*GLC*: 209). Es, por tanto, una auténtica categoría gramatical, es decir, una alteración morfológica. Esta es la acepción

que nos interesa en estos momentos, reflejada en varias ocasiones dentro del tercer libro.

Cabría preguntarse cómo concibe Nebrija, desde un punto de vista terminológico, el accidente gramatical de la *especie* en su *Gramática*. La respuesta no es fácil. En varias ocasiones intenta dejar claro su concepto de *especie*, aunque la definición más amplia la realiza en la parte dedicada al estudio del nombre (recordemos que, fiel a la tradición gramatical grecolatina, habla de *nombre* para referirse al *nombre adjetivo* y *nombre substantivo*)⁹:

El segundo accidente del nombre es especie; la cual no es otra cosa, sino aquello por que el nombre derivado se distingue del primogénito. Primogénito nombre es aquél que assí es primero, que no tiene otro más antiguo de donde venga por derivación; como *monte*, assí es primogénito τ principal en nuestra lengua, que no tiene en ella mesma cosa primera de donde se saque τ decienda, aunque venga de 'mons', 'montis' latino; por que si tal decendimiento llamásemos derivación, τ a los nombres que se sacan de otra lengua, derivados, a penas se hallaría palabra en el castellano que no venga del latín ó de alguna de las leguas [sic] con que a tenido conversación. Derivado nombre es aquél que se saca de otro primero τ más antiguo, como de *monte*, *montesino*, *montaña*, *montañés*, *montón*, *montero*, *montería*, *montaraz*. Nueve diferencias τ formas ai de nombres derivados: patronímicos, possessivos, diminutivos, aumentativos¹⁰, comparativos, denominativos, verbales, participiales, adverbiales (*GLC*: 179).

En esta teoría gramatical, la *especie* es el accidente que permite diferenciar entre palabras *primogénitas* y palabras *derivadas*, definición que después aplicará a cada una de las demás partes de la oración que tienen en común esta modificación gramatical, tal y como había hecho en las *Introducciones latinas* bilingües, con los mismos ejemplos y el mismo orden en la exposición. Además, delimita las «nueve diferencias τ formas» de los nombres derivados, y aquí se observa el bosquejo de

⁹ En las *Introducciones latinas* contrapuesto el romance al latín leemos [solo anotamos la parte castellana]: «-¿Qué cosa es especie en el nombre? / Aquello por que el nombre primitivo se aparta del derivatiuo. / - ¿Quantas son las especies de los nombres? / Dos: primitiua, que de otra parte no se deriua, como *monte*; deriuatiua, que de otra parte se deriua, como *montañés*, de *monte*» (1996: 102).

¹⁰ Nebrija considera que el *aumentativo* es formación nueva en castellano e incluso parece que se adjudica el mérito de haber acuñado el nombre: «Tiene esso mesmo nuestra lengua otra forma de nombres contraria destos, la cual no siente el griego, ni el latín, ni el ebraico; el arábigo en alguna manera la tiene. τ por que este género de nombres aún no tiene nombre, osemos le nombrar aumentativo, por que por él acrecentamos alguna cosa sobre el nombre principal de donde se deriva; como de ombre, *ombrazo*; de muger, *mugeraza*. Destos, a la vez usamos en señal de loor, como diziendo *es una mugeraza*, por que abulta mucho; a las vezes, en señal de vituperio, como diziendo *es un cavallazo*, por que tiene alguna cosa allende la hermosura natural τ tamaño de caballo» (*GLC*: 180).

algunos de los elementos que aún hoy estudiamos dentro de la sufijación y que igualmente había expuesto en sus *Introducciones*¹¹. Sobre el término *primogénito* aclara Carmen Lozano que «traduce el *primigenium* de la primera edición de las *Introducciones*, frente al utilizado en las sucesivas, *primitivum*», y más adelante afirma que «las fórmulas utilizadas para las definiciones de *primogénito* y *derivado* repiten sin variación el texto de las *Introducciones*» (2011: 84, nota 1 y nota 3). Vemos, pues, que tanto *primogénito* como *primitivo* son voces que se han enfrentado desde Nebrija y durante siglos al término *derivado*.

Este mismo concepto lo aplica al estudio del pronombre, del verbo y del adverbio, según reflejan los párrafos siguientes, repletos de datos sobre formación de palabras:

[PRONOMBRE] Las especies del pronombre son dos, como dijimos del nombre: primogénita τ derivada. De la especie primogénita son seis pronombres: *io, tú, sí, éste, ese, él*. De la especie derivada son cinco: mío, tuio, suio, nuestro, vuestro, τ tres cortados: de mío, mí; de tuio, tú; de suio, su (*GLE*: 192).

[VERBO] Las especies del verbo son dos, así como en el nombre: primogénita, como *amar*; derivada, como de armas, *armar*. Cuatro formas o diferencias ai de verbos derivados: aumentativos, diminutivos, denominativos, adverbiales. Aumentativos verbos son aquéllos que significan continuo acrecentamiento de aquello que significan los verbos principales de donde se sacan, como de blanquear, *blanquecer*; de negrear, *negrecer*; de doler, *adolecer*. Diminutivos verbos son aquéllos que significan diminución de los verbos principales de donde deciden por derivación, como de batir, *baticar*; de besar, *bescar*; de furtar, *furgicar*; e en esta misma figura sale de balar, *balitar*. Denominativos verbos se llaman aquellos que se derivan τ deciden de nombres, como de cuchillo, *acuchillar*; de pleito, *pleitear*; de armas, *armar*. Adverbiales se llaman aquellos verbos que se sacan de los adverbios, como de sobre, *sobrar*; de encima, *encimar*; de abajo, *abañar*; por que las preposiciones, cuando no se aiuntan con sus casos, siempre se ponen por adverbios (*GLE*: 196).

[ADVERBIO] Las especies del adverbio son dos, así como en el nombre: primogénita, como *luego, mas*; derivada, como *bien*, de bueno; *mal*, de malo (*GLE*: 209).

Como puede apreciarse en los diferentes contextos, el término *especie* encierra en la gramática nebrisense el valor de accidente gramatical que permite diferenciar entre palabras primitivas, «primogénitas» dice él, y derivadas. Pero, por los ejemplos que ofrece, no se refiere solo a lo que en los estudios actuales serían los

¹¹ En las *Introducciones Latinas* bilingües pregunta: «¿Quantas son las diferencias delos nombres deriuatiuos? / Nueue: patronímico, possessiuo, denominatiuo, diminutiuo, comparatiuo, superlatiuo, uerbal, participial, aduerbial» (p. 102).

morfemas afijales que permiten hablar de palabras derivadas, frente a las primitivas carentes de afijos, sino también a una derivación distinta, como la que presentan el pronombre o el adverbio, categorías que, lejos de sufijarse, acaban convirtiéndose en voces acortadas («cortadas» dice Nebrija): *mío* > *mí*, *tuio* > *tú*, *malo* > *mal*. Entre esas derivadas, tal y como se desprende de los ejemplos con los que ilustra la explicación, no se encontrarían las voces prefijadas que –como se verá– conforman la composición¹². En cualquier caso, Nebrija, sin desviarse de sus obras clásicas de referencia¹³, identifica «las formas y los procedimientos que constituyen la derivación española y en esta tarea supera a esas gramáticas en riqueza de datos y calidad de interpretación», como afirma Elisabeth Beniers (1993: 31-32). Aquí radica, en cierto sentido, la originalidad de su planteamiento.

3.2. EL CONCEPTO DE *FIGURA* EN LA *GRAMÁTICA* DE NEBRIJA

Unido al concepto de *especie* encontramos en Nebrija el de *figura*, que puede definirse con tres valores:

- a) Por un lado, con el sentido actual, según la primera acepción de la 23.^a edición del diccionario académico «1. f. Forma exterior de alguien o de algo»:

De manera que no es otra cosa la letra, sino figura por la cual se representa la boz (*GLC*: 123).

La *x*, aun que en el griego τ latín, de donde recibimos esta figura, vale tanto como *cs*, por que en nuestra lengua de ninguna cosa nos puede servir, quedando en su figura con una tilde (*GLC*: 133-134).

¹² Señala Assumpció Rost Bagudanch que «pese a que el término parasíntesis se remonta a la tradición gramatical griega (...) no aparece en la obra de Nebrija, que sigue los criterios de los gramáticos latinos, en especial de Prisciano». Y añade que «En la clasificación de los accidentes verbales (género, especie, figura, modo, tiempo, persona, número y conjugación clásicos), Nebrija sí que sigue los parámetros de la gramática de tradición aristotélica de Donato y, especialmente Prisciano (...), sin embargo, se ha visto que modifica la clasificación de la figura, lo que supone la desaparición de la parasíntesis» (2016: 731-733). Parece que Nebrija reconoció el concepto de parasíntesis para el latín, pero no lo describe en el castellano.

¹³ Elisabeth Beniers señala a Prisciano como uno de los autores más influyentes en las teorías del profesor salmantino; así recoge un párrafo en el que este autor clásico habla de los accidentes del nombre: «Accidunt igitur nomini quinque: species, genus, numerus, figura, casus. Species sunt tam propriorum quam appellativorum duae, principalis et derivata. principalis, ut 'Iulus', 'mons', derivata, ut 'Iulius', 'montanus', sub qua sunt alia multae» [Prisciano, KEIL II 57: 8] (1993: 32, nota 1).

- b) Por otro lado, en el sentido retórico, con el valor que la decimoctava acepción del *DLE* define como «f. Ret. Forma del discurso que se aparta de la más habitual con fines expresivos o estilísticos», y que se aprecia en:

Trocas τ pocas son diversas partes de la oracion, τ acaban en una manera. A esta figura los gramáticos llaman homeotéleuton (*GLC*: 159).

A esta figura, los griegos llaman sinalepha, los latinos compresión; nos otros podemos la llamar ahogamiento de vocales (*GLC*: 161).

Esta figura los grammáticos llaman sinédoche, de la cual τ de todas las otras diremos de aquí adelante (*GLC*: 222).

- c) Finalmente, Nebrija utiliza el concepto de *figura* con un valor propiamente morfológico, ausente hoy del diccionario académico y de las obras gramaticales. Así, *figura* es otro de los accidentes gramaticales que afecta a distintas partes de la oración y, al igual que la especie, atañe al nombre, pronombre, verbo y adverbio; pero, además, está presente en el participio, en la preposición y en la conjunción, en los que el autor también aprecia cambios formales:

[PARTICIPIO] Los accidentes del participio son seis: tiempo, significación, género, número, figura, caso con declinación (*GLC*: 203).

[PREPOSICIÓN] Los accidentes de la preposición son tres: figura, orden τ caso (*GLC*: 207).

[CONJUNCIÓN] Los accidentes de la conjunción son dos: figura τ significación (*GLC*: 211).

Con estas bases cabe preguntarse qué es para Nebrija el accidente gramatical de la *figura*. La respuesta puede encontrarse en la definición que proporciona, una vez más, al estudiar el nombre¹⁴:

El tercero accidente es figura, la cual no es otra cosa sino aquello por lo cual el nombre compuesto se distingue τ aparta del senzillo. Senzillo nombre se llama aquél que no se compone de partes que signifiquen aquello que significa el entero. Como *padre*, aunque se componga de *pa*, *dre*, ninguna destas partes significa por sí cosa alguna de lo que significa el entero. Compuesto nombre es aquél que se compone de

¹⁴ Como en el caso de *species*, el concepto de *figura* ya está definido en sus obras dedicadas al estudio del latín; de nuevo reproducimos el texto en el que define el concepto en sus *Introducciones Latinas* bilingües: «- ¿Que cosa es figura en el nombre? / Aquello por que el nombre simple se distingue del compuesto. / ¿Quantas son las figuras de los nombres? / Dos. Senzilla, que no se puede partir en partes que signifiquen lo que significaua el entero» (pp. 104-105).

partes, las cuales significan aquello mismo que significa el entero, como esta dición *compadre*, compónese de *con τ padre*, *τ* significan estas dos partes lo que el entero, que es *padre con otro* (GLC: 187).

También descubre las posibilidades de este accidente en el pronombre, el verbo, el adverbio, la preposición y la conjunción:

[PRONOMBRE] Las figuras del pronombre son dos, así como en el nombre: simple *τ* compuesta. Simple, como *éste, ésse, él*; compuesta, como *aquéste, aquésse, aquél*. Esta partezilla *mesmo* compónese con todos los otros pronombres, como *io mesmo, tú mesmo, él mesmo, sí mesmo, este mesmo, esse mesmo, él mesmo; mesmo* no añade sino una expression *τ* hemencia que los griegos *τ* gramáticos latinos llaman *emphasi*; *τ* por esta figura dezimos *nos otros, vos otros* (GLC: 192).

[VERBO] Las figuras del verbo, así como en el nombre, son dos: sencilla, como *amar*; compuesta, como *desamar* (GLC: 197).

[ADVERBIO] Las figuras son dos, como en el nombre: sencilla, como *aier*; compuesta, como *antier*, de *ante τ aier* (GLC: 209).

[PREPOSICIÓN] Así que serán las figuras, dos, así como en el nombre: sencilla, como *dentro*; compuesta, como *dedentro* (...). Pueden las preposiciones componer se unas con otras, como diciendo *acerca, de dentro, adefuera* (GLC: 207-208).

[CONJUNCIÓN] Las figuras de la conjunción son dos, así como en el nombre: sencilla, como *que, ende*; compuesta, como *porque, por ende* (p. 211).

Como se ha indicado antes con el concepto de *especie*, el de *figura* es también morfológico y sirve a Nebrija para diferenciar entre palabras *senzillas* (simples) y palabras *compuestas*, aunque en los ejemplos de estas últimas la mayoría tiene prefijos, de manera que puede decirse que el punto de partida del concepto de la prefijación como proceso ligado a la composición, tan arraigado hasta épocas recientes en los estudios gramaticales, tiene su origen para el castellano en esta gramática pionera, en la que parece que Nebrija consideró el prefijo como una partícula independiente y, por ello, próxima a la palabra (desde luego vinculada también a la preposición); de ahí que pudiera formar compuestos¹⁵. Otros ejemplos, además, nos llevan a hablar de una composición «sintagmática», entre ellos las formas *vos otros, nos otros* (en aquella época aún sin fusión gráfica, como corresponde a su origen, es decir, a

¹⁵ Este criterio también, como casi todo, lo toma Nebrija de los latinos; en este sentido, Margarita Lliteras sostiene que la prefijación fue considerada composición y «la doctrina latina sobre la *figura compuesta* mediante preposición y nombre o verbo determinó que, desde Nebrija, se admitieran como compuestas (y no como derivadas) las formaciones que hoy suelen denominarse prefijadas» (1993: 103-104).

la unión de los pronombres personales de primera y segunda persona, *nos* y *vos*, con el adjetivo *otro*), o a las combinaciones *por ende*, *de dentro*, en la misma jerarquía.

Como primera conclusión podemos apuntar que, en contraste con los estudios actuales, el término *especie* puede identificarse con las palabras derivadas, o mejor, con las palabras sufijadas, mientras que la *figura* se relacionaría con las compuestas (y con las prefijadas). Puede hablarse de asistematicidad en muchas de las explicaciones, incluso puede criticarse la falta de diferenciación entre lo que hoy conocemos como morfología flexiva y morfología derivativa, que suelen aparecer entremezcladas en la obra nebrisense, pero nunca se le negará el mérito de haber sentado las bases de la teoría gramatical en lengua castellana en el ámbito de la derivación y la composición bajo unas etiquetas que en castellano pronto cayeron en el olvido. Coincidimos con Elisabeth Beniers cuando dice que Nebrija no ignoraba prácticamente ninguna de las funciones del sistema derivacional español, aunque «su inventario de afijos no puede ser el mismo de la lengua actual» (1993: 49). A esto hay que sumar su extraordinaria capacidad de establecer reglas a partir de los distintos usos, mediante una fina observación del castellano de finales del medioevo.

Llegados a este punto, podemos lanzar una reflexión sobre la ausencia de los conceptos morfológicos relativos a la derivación y a la composición y de todo lo concerniente a ellos en el libro V de la *Gramática*, destinado a los estudiantes extranjeros, en el que no se descubre ni un atisbo de las modificaciones a las que conducen la *especie* y la *figura*. ¿Pensaría el maestro sevillano que es materia no apta para la enseñanza a no nativos? ¿Consideraría que es un asunto complicado? ¿Encontraría ya en estos conceptos dificultades de sistematización? ¿O, en este quinto libro que, como él mismo afirma, sigue el «orden de la doctrina» no tenía cabida este contenido por ser exclusivamente «un sumario fonético y morfológico de la lengua castellana (Niederehe 2004: 449)?». Son preguntas que seguimos planteándonos, pues la formación de palabras como capítulo independiente ha estado ausente en un buen número de tratados gramaticales posteriores hasta fechas muy recientes¹⁶, incluso sigue siendo hoy una parcela de la morfología casi ajena a los manuales de ELE. Quizá también en esa decisión haya pesado el enfoque que dio Nebrija a este último libro, en el que redujo las explicaciones teóricas y presentó una gramática elemental y esquematizada¹⁷, pues en buena medida sus patrones se repitieron en numerosas obras posteriores, tanto en las destinadas a hablantes

¹⁶ Puede verse sobre el tratamiento de la formación de palabras en las gramáticas de los siglos XIX y XX el trabajo de Montero Curiel (1998).

¹⁷ Carmen Lozano observa que, en el Libro V, Nebrija se aleja «de las directrices pedagógicas de Quintiliano ideadas para la instrucción de los niños y ha tenido en cuenta la ordenación de las *Institutiones* de Prisciano (siglo VI), escritas igualmente para un público que debía perfeccionar una lengua que ya conocía» (2011: 413).

nativos, como en las enfocadas a la enseñanza a estudiantes extranjeros. Es un tema sugerente sobre el que sería necesario profundizar.

4. ESPECIE Y FIGURA DESDE NEBRIJA HASTA LA GRAMÁTICA ACADÉMICA DE 1771: PRESENCIA DE LOS CONCEPTOS EN ALGUNOS GRAMÁTICOS

A partir de lo expuesto, intentaremos reflexionar sobre la vigencia que tuvieron esos dos términos –y los conceptos a los que se refieren– en textos gramaticales castellanos posteriores. Lógicamente analizar este punto con la profundidad que merece es difícil, por limitaciones de espacio. Por ello, es preciso seleccionar una serie de obras y tratados gramaticales relevantes para descubrir si estos dos términos de la etimología nebrisenense siguieron vigentes o empezaron a desgastarse hasta ser sustituidos por otros antes de caer definitivamente en el olvido¹⁸.

4.1. NEBRIJA Y VALDÉS

Una de las obras más próximas cronológicamente a Nebrija es el *Diálogo de la Lengua*, escrita en 1535 por Juan de Valdés (1509-1541), aunque no vio la luz hasta 1737, cuando la publicó don Gregorio Mayáns y Siscar. Es un texto que se enmarca dentro de la corriente renacentista que procuraba dignificar las lenguas «vulgares», con una intención similar a la que movió a Nebrija al escribir su *Gramática Castellana*. Según afirma Lope Blanch, tras defender que la doctrina gramatical contenida en el *Diálogo* es muy pobre, el valor de esta obra es discutible, pues «no era Juan de Valdés, en efecto, un gramático, ni se ocupó nunca sistemáticamente en cuestiones filológicas» (1978: 13). Es un texto escrito a la manera de los tratados humanistas de carácter pedagógico dialogados, de estilo catequético, ajeno a las intenciones de Nebrija, cuyas ideas son criticadas sin pudor, tanto en su faceta de lexicógrafo como en la de gramático (Calvo Pérez 1994; Terracini 1994).

Valdés, en el polo opuesto a Nebrija, expresa su particular visión sobre cuestiones relativas a la formación de palabras, en un fagmento en el que responde a la pregunta de Marcio sobre «si esta sílaba *des* en principio de parte haze lo que el *dis* griego»:

¹⁸ Por cuestiones de espacio solo podemos hacer unas calas en algunos de los gramáticos más ilustres: Villalón, Sánchez de las Brozas, Jiménez Patón, Gonzalo Correas y la primera Gramática de la Real Academia Española, que nos servirán para comprobar qué permaneció de esta terminología gramatical nebrisenense en textos posteriores. La selección de autores ha venido guiada por la propia tradición gramatical académica, en cuya primera edición cita como fuentes directas a algunos de estos gramáticos.

VALDÉS. Muchas vezes he mirado en ello y hallo entrélllos muy gran conformidad, porque dezimos *amparar* y *desamparar*: *No haze Dios a quien desampara*; también dezimos *esperar* y *desesperar*: *Quien espera, desespera*, y de la mesma manera *amar* y *desamar*: *Quien bien ama, bien desama*; y *atar* y *desatar*: *Quien bien ata, desata*; dezimos también *desgraciado*, *desvergonçado*, *desamorado*, *descuidado* y *desordenado*, etc.; que todos ellos sinifican en mala parte (p. 115).

Como se observa, Valdés alude al valor semántico del prefijo, pero, por el carácter de su obra, se echa de menos la teoría gramatical (sacrificada en favor de la claridad expositiva, en buena medida semántica, de cada uno de los vocablos). No obstante, esa teoría se puede entrever, pues, mientras que Nebrija incluyó las voces prefijadas dentro de la composición (y, por tanto, descubría en los prefijos una independencia próxima a la de la palabra), Valdés habla de «sílabas», elemento más próximo al prefijo actual, al menos desde el punto de vista de la dependencia de la raíz, pero en ningún momento acude al término *figura* o prefijación, a pesar de que interpreta sus mecanismos.

4.2. NEBRIJA Y VILLALÓN

Cercano en el tiempo a Nebrija, Cristóbal de Villalón (principios del siglo XVI-después de 1588), escribe la *Gramática Castellana* (Amberes, 1558), como declara en la carta preliminar al licenciado Santander, con el deseo de «reduçir a arte la lengua Castellana, en imitaçion dela Latina y Griega» (1971: 3), mérito que, por otra parte, había alcanzado ya el nebrisense en 1492. Estamos, por tanto, ante un continuador de la tarea iniciada por el maestro andaluz, pero no de su enfoque, como indica en el «Prohemio al lector»:

Antonio de Nebrija traduxo a la lengua Castellana el arte que hizo dela Lẽgua Latina. Y por tratar allí muchas cosas muy impertinentes dexa de ser arte para lengua Castellana y tienesse por traduçion de la Latina: por lo qual queda nuestra lengua según común opinion en su pristina barbaridad pues con el arte se consiguiera la muestra de su perfeçion (1971: 6).

En otras muchas ocasiones alude al maestro sevillano con el afán de criticarlo, a pesar de que en algunos de sus párrafos —como afirma Constantino García¹⁹—, lo siguió al pie de la letra: «La relación de dependencia en que se halla Villalón de Nebrija es aquí tan directa como que constituye plagio» (1971: xxv).

¹⁹ La edición de Constantino García (1971) pretende contrastar la obra de Nebrija con la de Villalón en diferentes planos: elogio de la lengua castellana, origen, norma lingüística, estructura de la gramática, morfología (verbo, partículas), sintaxis, ortografía, pronunciación.

El Licenciado Villalón quiere hacer «arte para el puro Castellano muy desasido del Latin» (p. 11), en una gramática de estructura similar a la de Nebrija, en la que, tras excluir la prosodia, mantiene una división tripartita: morfología, sintaxis y ortografía. Como novedad muy sugerente en la descripción de una lengua romance, distingue solo tres partes de la oración (nombre, verbo y artículo), planteamiento que autores más tardíos, como El Brocense y Correas, asumirán en sus obras.

La lectura del tratado de Villalón lleva a un texto diferente al de Nebrija; basta con descubrir la sistematización enorme en el estudio del género gramatical para darse cuenta de ello. Es un texto teórico-descriptivo del castellano, en el que los términos *especie* y *figura* ya no se leen en ninguna página, pese a que la terminología que utiliza es, mayormente, la empleada por Nebrija (a su vez calcada del latín):

No nos podremos del todo escusar de nos aprouechar de algunos nombres y vocablos dela lęgua Latina: porque enel proçesso y orden nos demos mejor a entender. Como destos vocablos, nombres, verbos, declinaçion, conjugaçion: genero, masculino, femenino, neutro: y otros semejantes que enel discurso se ofreçeran (p. 11).

De hecho, cuando Villalón emplea, en contadas ocasiones, la palabra *figura* se refiere a ‘tropo’, elemento que él define con un sentido muy diferente (que coincide con otra de las acepciones que vimos en Nebrija): «Delas quales figuras, o tropos ay siete maneras. La primera se llama Methaphora: y es quando passamos el vocablo de su proprio significado a sinificar otra cosa q no tiene vocablo proprio» (p. 53). Sorprende que Villalón se ocupe de casi todos los contenidos que había tratado Nebrija en su *Gramática*, con la excepción de los relativos a *especie* y *figura*, que no menciona ni siquiera para hablar de diminutivos, aumentativos o patronímicos. Villalón quiso alejarse de la estructura de la obra de Nebrija²⁰ y «desviarse del camino latino» (Gómez Ascencio 2001: 47) y, hasta cierto punto, lo consiguió, tanto en la estructuración de su gramática como en los accidentes que definió para las partes de la oración, aunque, en el fondo, no lograra desprenderse por completo del bagaje heredado del sevillano.

4.3. NEBRIJA Y EL BROCENSE

Francisco Sánchez de las Brozas, el Brocense (1523-1600), con la publicación de su *Minerva o De Causis Linguae Latinae* en el año 1587, sitúa la oración en el centro del estudio gramatical, vuelco que, salvando las distancias, podría convertirlo en un lejano precursor de teorías generativas de los siglos xx y xxi. Sánchez

²⁰ Manuel Peñalver Castillo (1994) ofrece un interesante trabajo sobre las ideas lingüísticas de Villalón en buena medida contrastadas con las ideas de Nebrija.

Salor, en la introducción a la edición de la obra, no cree —en contra de lo que se ha repetido— que el gramático extremeño fuera el padre de la gramática teórica, pero sí lo considera «un continuador aventajado y profundo» de unas ideas que habían sido ya esbozadas por Apolonio Díscolo o Prisciano y que tratan «de buscar los esquemas racionales desde los que se explican los diferentes usos de la lengua latina» (1995: 9-10), pero aportando originalidad a sus planteamientos.

Es cierto que el grueso de la obra del Brocense se centra en el estudio de la lengua latina y que, aunque nuestro trabajo mira hacia las gramáticas castellanas, no podemos ignorar a este autor por la gran relevancia que ha tenido en textos posteriores y porque, para nuestros intereses, dedica un lugar relevante al estudio de la *especie* y la *figura*. Es indudable que la obra del Brocense traspasa los límites de la lengua latina, ya que su enfoque es aplicable a muchas otras, de ahí el interés que puede tener su consulta para el castellano, pues el gran mérito del gramático cacereño es haber sabido aunar el estudio de la lengua latina con el de la teoría gramatical o lingüística, según indica Sánchez Salor:

En esa búsqueda de esquemas racionales trasciende sin duda las fronteras de la lengua latina, para llegar hasta una gramática efectivamente general. Y es que esos esquemas racionales, al menos los más generales, son válidos no sólo para el latín, sino también para todas las lenguas (1995: 10).

El influjo de Nebrija en Sánchez de las Brozas ha sido cuestionado por las opiniones que el extremeño manifiesta en la dedicatoria «A la ínclita Universidad de Salamanca Madre cariñosa» (pp. 35-37); la cita a «Lorenzo Valla y a sus seguidores», de los que dice que «cómo serán los ríos que manan de una fuente tan cenagosa y turbia», parece referirse al propio Nebrija con una opinión muy crítica (Maestre, 1988-1990), que contrasta con la referencia al maestro de Lebríja un poco después: «Estaban, pues, postradas las buenas letras, cuando hace ahora cien años nuestro Antonio de Nebrija intentó castigar a estos rebeldes»²¹. A lo largo de las páginas de la *Minerva* descubrimos más referencias al autor andaluz, por ejemplo, cuando delimita las partes de la oración (p. 49), que para Sánchez de las Brozas son solo tres (*nombre, verbo y partícula*), según los argumentos de Platón, Plutarco o San Agustín (también lo hizo Villalón), en contraste con las diez establecidas por Nebrija.

La relación del Brocense con Nebrija en estos momentos se enjuicia solo para conocer hasta qué punto el primero trabaja con los conceptos relativos a los términos de *especie* y *figura* en esta obra en la que, según él mismo declara, pretende

²¹ Se refiere por «rebeldes» a «los Mamotretos, Catolicones y Pastranas», es decir, a Marchesini, J. Balbu o de Janua y a Juan de Pastrana. Vid. Sánchez Salor (*La Minerva* 1995: 37).

mostrar que las reglas gramaticales son racionales y fáciles: «Quia Minerua tota in hoc est, ut regulas illas tum ueras, tum facillimas esse perdoceat» (p. 36). La primera referencia a los conceptos sobre formación de palabras la encontramos en el capítulo III del Libro I (pp. 53-57), dedicado a «De accentu, figura, specie» («Sobre el acento, la figura y la especie»), como accidentes comunes a todas las palabras. No es muy extensa la explicación que proporciona, pero imprescindible para constatar que, en 1587, seguían presentes estos conceptos y sus designaciones, como podemos comprobar en un párrafo en el que diserta sobre los orígenes y los usos del término *figura*:

El término figura viene de *fingere*; y *fingere* es expresar una cosa lo más fielmente posible mediante la imitación. Así hablamos de «figuras» en los cuadros y en las estatuas. De ahí que en lengua se llame *similitudo*, cuando de dos o más palabras hacemos una. Yo no encuentro que haya «figura» en una palabra simple. Por ello, en esta parte, a mí no me agrada mucho hablar de «figura», ya que, antes de que se inventara la composición, está claro que las palabras simples no tenían ninguna figura (p. 55).

El Brocense se apoya en Quintiliano para establecer una tipología de las palabras «compuestas», en las que considera tanto las que se forman de dos «cuerpos» como las que tienen preposiciones (muchas de ellas son hoy prefijos) y no acepta palabras compuestas «de tres elementos». Llama la atención que todo el párrafo dedicado a este accidente sea una cita literal de Fabio Quintiliano, sin aportar ideas propias al respecto.

Muy interesante resulta también, por algunos de los aspectos que comenta, la parte en la que se refiere al accidente de la *especie*:

Especie deriva del antiguo *specio*; se llama también «forma» y «figura». De ahí que los gramáticos utilicen a veces estos términos confusamente. Llamemos, pues, especie a lo que llaman especie los lógicos: las partes derivadas y sometidas al género²². Así, en lengua, son especies las formas derivadas de otra, como *legens*, *lectio* y *lector* derivados de *lego*. A este tipo de flexión o derivación Varrón la llamó más de una vez declinación, dando a este término una extensión mucho mayor que la que le da el resto de los gramáticos [...]. Podríamos aquí considerar como especies de palabras las formas *cursito*, *sorbillo*, *calesco*, de las cuales pienso no pertenecen a la gramática, ya que su diferencia está sólo en el significado (p. 57).

²² Está claro que el Brocense se refiere a los conceptos de *género* y *especie* desde el punto de vista lógico, no gramatical.

Este párrafo bien merece una interpretación más extensa, ya que en él se resumen algunos de los factores que siguen siendo debatidos al hablar de la formación de palabras: en primer lugar, la confusión terminológica entre *especie* y *figura*, que puede explicar, en parte, la desaparición de esos conceptos en épocas posteriores, al entremezclarse dos procedimientos distintos, la derivación-sufijación y la composición-prefijación; en segundo lugar, Sánchez de las Brozas introduce en el mismo grupo la *flexión*, la *derivación* e incluso la *declinación*, procesos que hoy por hoy conforman bloques diferentes de la morfología; y, en tercer lugar, y quizá lo más relevante, es que para el autor de Brozas las formas derivadas (sufijadas todas ellas) no forman parte de la gramática, sino que deben ser estudiadas por disciplinas que se ocupen del significado, por ejemplo, la lexicología y la semántica²³. Este último punto es muy importante, pues aún hoy la formación de palabras es un terreno de nadie, un terreno que navega constantemente entre la morfología, la semántica e incluso la sintaxis. Y, si vamos más allá, podremos afirmar que durante mucho tiempo ha sido una parcela excluida de las gramáticas, punto en el que quizá opiniones como las del Brocense hayan tenido mucho que decir. Lo cierto es que los términos siguieron utilizándose (siempre en latín, no lo olvidemos), pero el espacio que se les dedicó fue muy inferior al que les había destinado Nebrija, tal vez porque en la doctrina sanctiana no eran aspectos propiamente gramaticales.

Sin embargo, hay algo que sorprende tras una lectura más atenta de la *Minerva*, pues más adelante, en el capítulo VIII de ese primer libro, ofrece nuevos planteamientos que, lejos de la afirmación de que la *especie* es solo significado y no gramática, nos sitúan ante elementos derivativos estudiados como parte gramatical destacada: nos referimos a los conceptos de *aumentativos* o *diminutivos* que, citando a Varrón, incluye Sánchez de las Brozas dentro de la declinación. Después dedica el capítulo X (pp. 78-81) íntegramente a los diminutivos, estudio que comienza con una apreciación destacada:

Habríamos explicado ya todos los accidentes del nombre, si no quedaran otros tipos de declinación que, con otro nombre, se llama derivación. Son muchos los tipos de derivación; pero yo sólo trataré aquellos que olvidan los gramáticos: los diminutivos y comparativos y los superlativos. Ahora hablaré de la derivación de los diminutivos y comparativos; de los otros hablaré en la sintaxis.

Es muy sugerente que los sufijos que intervienen en la formación de diminutivos sí sean considerados «derivación» y que se integren dentro del estudio grama-

²³ Dice González Ruiz (1994: 275) que «el maestro extremeño es consciente de que a través de los procesos de derivación y de composición se crea una nueva unidad léxica y por tanto un nuevo significado, hecho que no ocurre con otras modificaciones sufridas por las palabras».

tical, como parte de la morfología²⁴; al relacionarlos directamente con el género, afirma que «si se duda del género de una palabra –no ocurre lo mismo con el tema flexional, que no es descubierto por el diminutivo–, se puede mirar un diminutivo de esa palabra; así, de *funis* sabemos que es masculino por *funiculus*» (p. 79).

Otro aspecto destacado es su modo de intuir la doble sufijación del diminutivo, pues «se engaña también Valla cuando cree que a los diminutivos no se les puede añadir una disminución» y aporta para corroborar su existencia ejemplos de Cicerón (*minutis interrogatiunculis*), de Terencio (*Pisciculos minutos*) o de César (*Nauiculam paruum*). Según se aprecia, en este un capítulo repleto de ejemplos intenta demostrar su teoría, frente a las de otros autores a los que ataca por no compartirla, como Lorenzo Valla, a quien vuelve a juzgar con acritud. Recordemos aquí que también Nebrija habló de doble diminutivo, aunque los ejemplos ilustrativos quizá no sean los más acertados, pues parece mezclar la doble derivación diminutiva con el polimorfismo que los sufijos diminutivos muestran en castellano:

Diminutivo nombre es aquél que significa disminución del principal de donde se deriva; como de ombre, *ombrezillo*, que quiere dezir pequeño ombre; de mujer, *mugercilla*, pequeña muger. En este género de nombres, nuestra lengua sobra a la griega τ latina, por que haze diminutivos de diminutivos, lo cual raras vezes acontece en aquellas lenguas; como de ombre, *ombrezillo*, *ombrezico*, *ombrezito*; de mujer, *mugercilla*, *mujercica*, *mujercita* (GLC: 180).

Lo que acabamos de apuntar nos presenta a un Brocense que, en su obra latina, sigue hablando de *especie* y *figura* y aporta nuevos datos relativos a la formación de palabras, aunque con recelos –mayores que los de Nebrija– sobre si este aspecto forma parte de la gramática o es una cuestión de significado.

4.4. NEBRIJA Y JIMÉNEZ PATÓN

Entre la extensa producción que nos ha legado Bartolomé Jiménez Patón (1569-1640), sus *Instituciones de la Gramática* (Baeza, 1614) nos interesan de manera especial. Esta obra, en la que manifiesta un estilo «sencillo y muy personal», según afirman sus editores, Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas, presenta a Jiménez Patón como un gramático «escueto, pero tremendamente preciso cuando se trata de dar un concepto que a él le interese destacar, como muchos de su *Gramática*» (1965: LXXVIII). *Instituciones de la Gramática Española* es un texto breve en el que

²⁴ Sobre este punto, González Ruiz ofrece unas acertadas palabras cuando afirma que aun hoy la afijación apreciativa «representa uno de los escollos para la morfología en cuanto a su inclusión en la morfología derivativa o en la flexiva» (1994: 276).

sorprende la claridad de ideas y, si bien sigue en muchos de los aspectos a Nebrija, también es cierto que resulta innovador en muchas ocasiones. La concisión y la claridad que demuestra el autor manchego pueden justificarse por el propósito de su obra, pues confiesa que la escribe pensando en los posibles destinatarios extranjeros:

Y porque estas *Instituciones* y los demás preceos que acerca desta lengua se podrán dar, no son para nosotros, sino para los estrangeros que la desean sauer, y el medio más común que entre nosotros y ellos ay para entendernos es la lengua latina, por eso, para comunicarles la nuestra la vamos equiparando en lo que es posible, aduiriendo en lo que tiene[n] diferencia, porque así les será más fácil esta doctrina, como ta[m]bién lo es la gramática griega a los que primero supieron latín (pp. 106-107).

La lectura de las *Instituciones* de Jiménez Patón nos sitúa ante un texto en el que los términos *especie* y *figura* y la teoría que estos contienen no se manejan. Tan solo podemos atisbar las nociones que encierran en los escasos momentos en los que el autor trata los diminutivos, los patronímicos y cuando alude, de forma muy tenue, a la «derivación». Por ejemplo, al hablar del nombre se refiere al diminutivo con términos que recuerdan al texto nebrisense:

También ay nombres diminutiuos, y aún tienen más terminaciones que entre los latinos, como de *ombre*, *ombrecito*, *ombrecillo*²⁵; de *santo*, *santito*, *santillo*, *santico*, y aún *santuelo*; de *Pedro*, *Perico*, *Periquito*, *Periquillo*, que también se halla la diminución en los nombres propios, los quales son los que sinifican cosa propia y determinada (pp. 97-98).

Más adelante, trata sobre los patronímicos, con una somera definición del concepto, pero con numerosos ejemplos; lo destacado del párrafo que se reproduce es que en dos ocasiones el autor emplea la palabra «diriuan», en referencia a la derivación morfológica, aunque sin citar los términos que tanto había empleado Antonio de Nebrija muchos años atrás:

De los nombres propios de varón se diriuan los patronímicos, de que está llena la lengua española como la griega. Porque antiguamente, aunque los primeros nombres propios se hicieron comunes con auer muhos de vn nombre, *Pedros*, *Ioannes*, *Franciscos*, para la distinción necesaria al conocimie[n]to, decían: *Alonso hijo de Pedro*, *Pedro de Fernando* (...) Después, a imitació[n] de los griegos (de quien lo tomaron los poetas latinos) vsaron de patronímicos, diciendo: *Alonso Pérez*, *Pedro*

²⁵ Nebrija, al hablar del diminutivo, los primeros ejemplos que ofreció fueron también *ombre*, *ombrezillo*, *ombrezico* y *ombrezito*, según hemos visto antes.

Fernández, Fernando Martínez (...) De nombres de hembras no se deriuan patronímicos (p. 98).

Una última alusión a la derivación se recoge en el apartado que dedica al pronombre, cuando considera que

Porque a ser la dotrina contraria verdadera, también fueran pronombres *maestro, doctor, capitán, rey, duque, &c*, porque se ponen por los nombres de los que tienen estos oficios, grados o superioridad (...) Los posesiuis salidos de nombres propios fueran pronombres, como *pompeianus, ciceronianus*, porque se ponen por los nombres propios de quien se deriban (p. 100).

Cabe observar, a partir de los ejemplos anteriores, que las *Instituciones de la Gramática Española* de Jiménez Patón no se ocupan con detenimiento del estudio de los procesos de derivación y composición y que su autor en ningún momento menciona los términos nebrisenses –y clásicos– de *especie* y *figura*. Pero, por las escasas alusiones que hace a la derivación, se percibe que el concepto sigue presente. Tal vez no trató el tema por considerarlo de cierta complejidad o inadecuado para la enseñanza de la lengua castellana a extranjeros; desde esta perspectiva, su tratado tendría mayor relación con el Libro V de la *Gramática* de Nebrija que con el resto de la obra, por ese abandono compartido en ambos textos del estudio de la formación de palabras.

4.5. NEBRIJA Y CORREAS

Tras Bartolomé Jiménez Patón, vamos a explicar cómo la *Gramática Castellana* de Nebrija ilumina la obra de otra de las figuras señeras del Siglo de Oro, Gonzalo Correas (1571-1631), creador del *Arte Kastellana*²⁶ (1627). Es un autor que, por decirlo con las palabras de Manuel Taboada Cid, «sobresale entre sus contemporáneos porque supo conjugar su aplicación al estudio de las lenguas clásicas (hebreo, griego y latín) con el de la lengua romance castellana» (1984: 9). En este sentido, es un continuador de la obra iniciada por Nebrija, con las comprensibles distancias cronológicas, y un gramático muy enraizado en las ideas lingüísticas de su maestro,

²⁶ Citamos por el *Arte Kastellana. Trilingve de tres lenguas Castellana, Latina, i Griega, todas en Romanze* (Salamanca en 1627), ya que la conocida como *Arte Grande (Arte de la lengua española castellana)*, de la que esta parece ser un resumen, no vio la luz hasta que el Conde de Viñaza la dio a conocer en 1903. En cualquier caso, el *Arte Kastellana* recoge las ideas fundamentales del humanista extremeño. Resulta muy interesante la introducción que realiza Taboada Cid (1984), por las numerosas ocasiones en las que acude al contraste entre Nebrija y Correas para explicar los planteamientos de este último.

el Brocense. A pesar de ello, el influjo de Nebrija recorre numerosos apartados de su producción, aunque hay que aplaudir la originalidad de Correas, sobre todo en el «Aviso al Letor», que inicia con una afirmación destacada, al reducir las partes de la oración a tres (las mismas que estableció Sánchez de las Brozas), con el consiguiente distanciamiento de las diez partes que había fijado Nebrija: «todas las palabras de las lenguas se rreduzen a tres generos, al *nonbre*, al *verbo*, a la *partícula*. (...) i si dezimos que las maneras de palabras de una lengua son tres, nadie lo dudará, ni contradirá, porque no ai mas» (p. 112).

Una vez que nos adentramos en la lectura del *Arte Kastellana* percibimos que, de nuevo, los conceptos tan repetidos por Nebrija de *especie* y *figura* faltan en esta obra del gramático extremeño²⁷, al menos con el uso que les otorgó Nebrija. Por ejemplo, al definir el nombre solo menciona los accidentes de *género*, *artículo*, *caso*, según leemos: «Nombre es aquella palabra, i boz con que se nonbra cada cosa, i tiene genero, artículos, números, casos, o diferencias de casos, con preposiciones» (p. 112). Solo encontramos la alusión a *especies* con el valor de ‘clasificación de la palabra’ cuando afirma que «el nombre se divide primeramente en sustantivo, i adjetivo; despues cada uno en otras sus espezies, i subdivisiones» (p. 122) o «el adjetivo se divide en pronombre i relativo, en positivo, comparativo, superlativo (...): i en otras espezies de menos cuenta, que se consideran suxetas a estas» (p. 126).

Sin embargo, aunque los dos términos no asoman en la obra con el valor de «accidentes gramaticales» que les dio Antonio de Nebrija, hay que decir que Correas sí es consciente de la derivación de palabras (sobre todo de la sufijación), que trata en varios epígrafes: *Del aumentativo*, *De los diminutivos*, *Patronímicos*, *o sobrenombres*, *Denominativos*, *Gentilicos* [sic] *o posesivos y verbales*, clasificación que —según apuntamos en páginas anteriores— está ya en la *Gramática* nebrisense, casi en el mismo orden. En el caso de los *aumentativos*, al igual que Nebrija, considera que son formas nuevas en castellano, ajenas al latín y, aunque no habla de *derivación*, se intuye el concepto y llega incluso a ofrecer una escueta relación de sufijos:

Formanse tanto de sustantivos, como de adjetivos, mudando la vocal ultima del positivo o primero, en varias formas, i terminaziones, o añadiéndolas al que acaba en consonante: de su gran variedad estas son las mas ordinarias formas *on*, *ote*, *azo*, *aton*, *eton*, *acho*, *ato*, *arron* (p. 145).

Al definir el *diminutivo*, el *patronímico*, el *denominativo* y los *gentiticos* o *posesivos* sí se refiere con claridad a la «derivación»:

²⁷ En cambio, en el *Arte Grande de la Lengua Castellana* (1903: 140) sí localizamos esos términos. Remitimos al trabajo de González Ruiz (1994), que ofrece un excelente análisis de las relaciones entre las obras de Nebrija y Correas en este aspecto concreto.

Diminutivo es el nombre derivado que significa la cosa disminuidamente, i es no menos fecunda la lengua kastellana en formas diminutivas, que en aumentativas. Las mas ordinarias son estas *ito, ico, illo, zillo, exo, ete, uelo, ino, axo, arro* (p. 146). De la misma manera, define los *verbales* como «los que nazen de verbos, los quales salen en varias, i diversas maneras, i casi todos se forman del infinitivo, que es la rraiz i fuente de los verbos (p. 151).

Finalmente interesa señalar que Correas en su *Arte Kastellana* redacta un breve epígrafe que titula «De los verbos conpuestos» (p. 185), donde explica, en contraste con el latín, lo que sería la *figura*, aunque sin nombrar el término:

Muchos verbos tenemos latinos conpuestos, que aca son i deven ser tenidos por simples: los que nosotros conponemos al modo kastellano con preposizion, i verbo simple son pocos. Los demas que conponemos con particulas conpositivas, i los que se forman con estas quatro partezillas *a, des, en, rre*, son muchos, i todos sighen a los simples. *Es* parece particula conpositiva por corruzion *estirar, esparcir, escoxer, espantar, esfriar*, por *enfriar*. Con nonbre i verbo se conponen algunos, *maniatar, perniquebrar*: i en tal conposizion el nonbre acaba en *i*, como en nonbre con nonbre *manirroto, patituerto*.

Como en Nebrija, la composición está relacionada aquí tanto con la de dos palabras simples (*nombre i verbo / nombre con nombre*) como con la unión de «partícula conpositiva» (utiliza el término *partezilla*²⁸, que Nebrija no empleó en este contexto prefijal) y palabra, lo cual significa que también para Correas la prefijación forma parte de la composición.

A pesar de esto, sorprende que en el *Arte Grande de la Lengua Castellana*, base de esta *Arte Kastellana*, Correas sí maneja con claridad los conceptos y los términos *especie y figura* con un sentido afín al de Nebrija, según descubrimos en varios fragmentos de la obra²⁹, como sinónimos de *derivados y compuestos*:

Los accidentes del Verbo son 8: jénero, espezie, figura, tiempo, persona ó cadencia, número, modo, conjugazion.

Las espezies del Verbo son dos, ansi como en el Nombre, primitiva ó primojénita, como *amo, temo*; derivada, como *armo, armas, de armas; sopear, de so i pies*.

Destos derivados hai 5 derivados, hai 5 formas i diferencias: *frecuentativos, aumentativos, continuativos, diminutivos (ó desminuidores), denominativos, adverbiales* (...) (p. 195).

²⁸ Sobre el concepto de *partezilla* en Nebrija, cf. Gómez Asencio (2020a).

²⁹ De hecho, Correas remite directamente a su *Arte Grande* para completar los accidentes del nombre: «El capitulo de los azidentes del nonbre rremito al *Arte Grande*» (1984: 155).

Las figuras en el Verbo, bien así como en el Nombre, son dos: *senzilla ó simple*, como *hago, amo*. Compuesta, como *desamo, deshago* (p. 197).

Como se aprecia, entre la obra de Nebrija y la de Correas hay una relación clara en el análisis de los términos analizados, pues, si bien Correas en el *Arte Kastellana* solo los trata de forma superficial, sí hemos podido constatar que en el *Arte Grande* se ocupó de ellos con planteamientos similares a los de su predecesor andaluz.

4.6. NEBRIJA Y LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Casi un siglo y medio después del *Arte* de Correas, aparece la primera edición de la *Gramática de la Lengua Castellana*, publicada por la Real Academia Española en 1771, designada en 1780 como texto oficial por el rey Carlos III. Es interesante, para nuestro propósito, observar qué términos y qué contenidos de la obra de Nebrija sobre el tema de la *especie* y la *figura* llegaron a la gramática de la corporación, pues de ello dependerá, en gran medida, lo que se transmitió en los estudios gramaticales posteriores³⁰. Encontrar todas las fuentes de las que se nutre la *Gramática* académica es un trabajo titánico que, en buena medida, realizó ya el profesor Ramón Sarmiento en el estudio introductorio a la edición de la obra en 1984 (pp. 29-38). Sin embargo, sí nos quedamos con las palabras que la propia Academia escribe en el prólogo de su obra sobre la deuda que guarda con la tradición anterior³¹:

Ha tenido presente, entre otras, la Gramatica de la Lengua Castellana de *Antonio de Nebrixa*, (el primero que abrió entre nosotros este camino) dedicada á la Reyna Católica, é impresa en Salamanca el año de 1492 en un tomo en 4.º

La que *Bartolomé Ximenez Paton* imprimió en Baeza en un tomo en 8.º el año de 1614 con título de *Instituciones de la Gramática española*, al fin de su *Ortografía latina y castellana*

Y la de *Gonzalo Correas* impreso en Salamanca en un tomo en 8.º el año de 1627 con título de *Gramática de las tres lenguas castellana, latina, y griega* (1984: 102-103).

³⁰ Resulta interesante el trabajo de Alberto Hernando García-Cervigón (2011), que hace un repaso de los diferentes aspectos en los que Nebrija influyó en la redacción de la primera gramática de la Corporación.

³¹ No siempre ha sido un hecho nombrar a los autores que han servido de fuente a las obras gramaticales académicas, como estudian Gómez Asencio y Zamorano Aguilar (2015: 513-514), pero la primera edición de la *Gramática* académica sí lo hizo y lo mantuvo hasta la quinta edición de 1854. Después esa costumbre cayó en desuso y desde la sexta edición de la gramática de 1858 hasta hoy ya no hay citas a autoridades precedentes.

Esta primera Gramática académica está dividida en dos partes y cada una de ellas en distintos capítulos, pero en ningún momento alude a los términos «etimología» ni «analogía»; tan solo habla «De la Gramática en general», «De las palabras o partes de la oración», como contenidos de la primera parte (p. 92) y, ya en la segunda, «De la sintaxis o construcción en general» (p. 95-96). Una vez que nos adentramos en el estudio del nombre, observamos que la Academia se ocupa de los accidentes de esta parte de la oración en estos términos:

Dividido ya el nombre en sustantivo y adjetivo: el sustantivo en comun y propio; y declaradas las terminaciones del adjetivo, y sus excepciones, conviene tratar del género, número, y declinación de los nombres, ántes que de otras especies, y diferencias de sustantivos, y adjetivos (p. 127).

Parece que el sustantivo *especies* no se utiliza en este contexto como nombre denominador de un accidente gramatical concreto, sino como palabra genérica, equivalente a 'clase', 'tipo' de nombre. Incluso en el capítulo VII, titulado «De varias diferencias, ó especies de nombres», vemos que *especies* es un sinónimo claro de 'diferencias', de 'clase', 'tipo', 'naturaleza'. Sin embargo, también llama la atención que precisamente este capítulo lo dedique a estudiar los nombres *primitivos*, *derivados*, *colectivos*, *verbales*, *compuestos* y *numerales*, pues, aunque lejos del uso que dio Nebrija a *especie*, analiza formas que se encuentran en el mismo ámbito e incluso aprovecha muchos de los ejemplos de la *Gramática* nebrisense. Se aprecia, sin duda, una cierta confusión terminológica.

Mientras Nebrija hablaba de «nombres primogénitos», la Academia en esta edición *princeps* habla de *primitivos* para referirse a «los nombres que no nacen de otros de nuestra lengua» (p. 143). Después estudia los *derivados* que son aquellos «que nacen de los primitivos» (p. 143) y es significativo ver las palabras con las que ejemplifica este tipo de nombres: «de tierra, *terreno*, *terrestre*, *terrenal*, *terruño*. De monte, *montesino*, *montero*, *montería*, *montaraz*». Estos últimos calcan los ejemplos de la gramática de 1492: «Derivado nombre es aquél que se saca de otro primero τ más antiguo, como de *monte*, *montesino*, *montaña*, *montañés*, *montón*, *montero*, *montería*, *montaraz*» (GLC: 179).

Además, la RAE reproduce, casi de manera literal, la clasificación realizada por Nebrija de los nombres derivados. Recordemos, otra vez, que el autor andaluz escribió: «Nueve diferencias τ formas ai de nombres derivados: patronímicos, possessivos, diminutivos, aumentativos, comparativos, denominativos, verbales, participiales, adverbiales» (p. 179); párrafo que la Academia aprovecha con estos términos: «En los nombres derivados se comprehenden los gentílicos, ó nacionales, patronímicos, aumentativos, y diminutivos» (p. 143). La lectura de cada uno de estos tipos recuerda demasiado a la descripción que hizo Nebrija. La relación resulta evidente en este punto.

El capítulo III de la Parte I de la *Gramática* académica de 1771 está dedicado al estudio de los *Compuestos*; es un párrafo amplio, que reproducimos por la relevancia que ofrece con respecto a la obra de Nebrija:

Llámanse nombres *compuestos* los que se componen de palabras castellanas enteras, ó con alguna mutación, como de dos sustantivos: *catricofre*: de dos adjetivos, *verdinegro*: de sustantivo, y adjetivo, *boquifruncido*, *boquituerto*, *cabizbaxo*, *cañilavado*, *cuellicorto*, *cuellilargo*, *perniquebrado*, *rostrituerto*: de verbo, y nombre, *portacartas*, *portapaz*: de verbo y adverbio *pujavante*: de preposicion y nombre *traspie*: de dos verbos y conjuncion, *vayven*.

Estos, y otros semejantes son verdaderos nombres compuestos en nuestra lengua, porque constan de palabras castellanas, aunque algo desfiguradas en la composicion. Otros que llaman compuestos, como: *adhesion*, *exáltacion*, *reduccion*, *conduccion*, *persuasion*, *influencia*, no lo son respecto de nosotros, sino respecto de los latinos de quienes los tomamos (p. 149).

Este capítulo marca un gran contraste con la teoría de Nebrija. Para empezar, el término *figura* no aparece en la obra de la corporación, que directamente habla de *compuestos*³². Por otro lado, no habla de *palabras sencillas*, como hizo Nebrija, sino de «palabras castellanas enteras»³³, ó con alguna mutación». Y, tal vez, lo más sorprendente es la diferencia que establece la Academia (ausente en Nebrija) entre lo que denomina «verdaderos nombres compuestos» que son los que unen esas dos palabras «enteras».

Si cotejamos las afirmaciones de Nebrija sobre los tipos de compuesto con las de la Academia, constatamos otra vez la enorme deuda que esta guarda con el autor sevillano, incluso a la hora de reproducir los ejemplos de manera literal, como puede verse:

El castellano muchas vezes compone dos palabras, mas tres, pienso que nunca; assí, que haze composicion de dos nombres en uno, como *república*, *arquibanco*; de verbo τ nombre, como *torcecuello*, *tirabraguero*, *portacartas*; de dos verbos, como *vai vén*, *alçaprime*, *muerdehuie*; de verbo τ de adverbio, como *puçavante*; de preposicion τ nombre, como *perfil*, *traspie*, *tracol*, *pordemás* (p. 187).

³² Encontramos alusiones a «figura» en el cap. VI de la primera parte (p. 217 y p. 281) dedicado al verbo: «Advertencia sobre la diferente figura de los verbos regulares en antiguo», pero nada tiene que ver con la composición de palabras, sino con las distintas terminaciones verbales: «En lo antiguo eran diferentes de las que hoy usamos las terminaciones de las segundas personas del plural» y ejemplifica con *amades / amais*, *amábades / amabais*, etc.

³³ Nebrija también se refirió a «palabras enteras».

Las voces *portacartas* y *puñavante / pujavante* se repiten en los ejemplos de los dos textos. La RAE afirma que «otros que llaman compuestos [...] no lo son respecto de nosotros, sino respecto de los latinos de quienes los tomamos», y aquí puede leerse entre líneas una crítica a la consideración de las palabras prefijadas como compuestas, pues, según los ejemplos que ofrece (*adhesion, exáltacion,...*), todos con prefijo, estos no serían interpretados por la Academia como verdaderos compuestos castellanos, mientras que para Nebrija sí lo eran.

Sobre esta apreciación vuelve la Academia en el estudio del verbo (recordemos que también Nebrija se ocupó de la especie y la figura en varias partes de la oración y por separado), en un capítulo que resulta mucho más claro que el del nombre; nos referimos al artículo XIX del capítulo VI de la primera parte, que titula «De otras denominaciones de los verbos», donde establece una diferencia, ausente en Nebrija, entre «verbos compuestos propios» y «verbos compuestos improprios». Los primeros son los que «se forman, ó componen de un verbo, y de otra parte de la oracion: v.g. *hacer* y *decir* son verbos simples; pero *contrahacer* y *maldecir* son verbos compuestos». Más adelante añade que «en la misma clase pueden comprenderse algunos en que está algo desfigurada la parte que entra en composicion con el verbo, como, *maniatar, perniquebrar*» (pp. 288-289). En cambio, habla de «compuestos improprios» para los que «se forman de un verbo simple, y de alguna de las partículas que llaman de composicion, que por sí solas no tienen uso en nuestra lengua, como: *des, dis, in, re*: v.g. *deshacer, distraer, indisponer, retraer*». Aquí la Academia disiente de la teoría de Nebrija, quien para la composición verbal escribió: «Las figuras del verbo, assí como enel nombre, son dos: senzilla, como *amar*; compuesta, como *desamar*» (p. 197).

Consideramos que estos ejemplos son suficientes para constatar que, si bien la Real Academia en su *Gramática de la Lengua Castellana* de 1771 pudo tomar como base la obra de Antonio de Nebrija y la siguió en muchos de sus capítulos, también es cierto que en otros fue muy crítica con las teorías del andaluz, tomó un camino distinto y buscó innovaciones.

5. CONCLUSIONES

Tras el cotejo de dos de los accidentes gramaticales desarrollados por Elio Antonio de Nebrija en su *Gramática Castellana* y en sus obras latinas, hemos podido comprobar que el tema que hoy estudiamos dentro de la formación de palabras ya estuvo presente en los textos gramaticales castellanos más primitivos, que en buena medida continuaron la estela del autor andaluz. Es posible que los términos *especie* y *figura*, aplicados a la derivación y a la composición, respectivamente, falten en un buen número de textos posteriores, pues su desaparición fue progresiva, pero la teoría que encierran continúa muy vigente en ellos, a pesar de que la obra de

Nebrija no gozara en su época de mucho renombre y las ediciones hasta el siglo xx fueran contadas.

En las páginas anteriores hemos intentado mostrar cómo llegaron las ideas gramaticales de dos conceptos morfológicos desde Antonio de Nebrija hasta la primera edición de la Gramática académica, haciendo calas en algunos de los autores más destacados: por un lado, Valdés, casi coetáneo de Nebrija, no utiliza su obra, sino que la critica, pero sí se refiere de pasada a los conceptos que nos interesan; por otro lado, autores de tratados gramaticales del siglo xvii (Jiménez Patón o Gonzalo Correas) continuaron en buena medida con la labor del maestro andaluz, para fijar y sistematizar la lengua castellana. Y, finalmente, Villalón, que no siguió a Nebrija, pero que fue continuador de su libro V, dedicado a extranjeros, imprimió a su obra un carácter más práctico y didáctico que las gramáticas que le precedieron; y, al sacrificar la teoría a la práctica, se acercó al Libro V de la *Gramática* de Nebrija cuyos conceptos morfológicos asimiló en buena medida.

Muy útil para nuestro propósito nos ha resultado la consulta de la *Minerva*, obra en la que el Brocense aporta ideas relevantes cuando entiende que la derivación es más propiamente objeto de estudio de la semántica, pues él la considera solo significado. Además, deja clara su postura ante la prefijación, como proceso compositivo, por los vínculos observados entre prefijos y preposiciones (teoría que también arrancó del propio Antonio de Nebrija). La inclusión que hace el Brocense del estudio de los aumentativos y diminutivos como elementos relevantes y gramaticales dentro del tema de la declinación del nombre nos permite afirmar que el gramático de Brozas situó el estudio de la formación de palabras entre la flexión y la derivación.

Y, por último, hemos visto cómo los conceptos (que no los términos) llegaron a la Real Academia Española en su primera *Gramática* de 1771 con matices y variantes de la teoría de Antonio de Nebrija, que siguió muy presente en aquel último tercio del siglo xviii. Esta referencia pone fin a un recorrido que contiene los capítulos o epígrafes centrados en la derivación y la composición como mecanismos de creación de palabras en castellano. Queda claro que, en el Siglo de las Luces, la terminología de Nebrija relativa a *especie* y *figura* se vio desdibujada a favor de las nuevas designaciones, *derivación* y *composición* (presentes también en esa primera gramática del castellano) con las que seguimos nombrándolos en la actualidad.

Las razones de la desaparición de estos dos términos con valor de accidente o morfema gramatical hay que buscarlas, tal vez, en su amplitud significativa, pues, como ya apuntamos, el propio Nebrija los utilizó como vocablos polisémicos que tal vez podían conducir a errores conceptuales. Es solo una hipótesis, pero lo cierto es que desaparecieron sin dejar huellas en la teoría gramatical actual ni en las obras

lexicográficas³⁴, hecho que no ocurrió con las denominaciones de los demás accidentes con los que trabajó Nebrija. El desgaste de los elementos denominativos no es más que un proceso lógico de «deslatinización» del que habla Gómez Asencio (2001) y que ha venido caracterizando a los diferentes gramáticos.

Las gramáticas actuales siguen siendo, en buena medida, deudoras de la obra de Elio Antonio de Nebrija, ya que los textos de carácter gramatical posteriores se nutrieron de sus ideas o, si no fue así, al menos las tomaron como referencia, para criticarlas o para seguirlas, pero siempre con la convicción de que fue el primero en sentar las bases de la teoría gramatical de la lengua castellana con un criterio normativo que aún hoy tiene muchos seguidores. A Nebrija le debemos la creación de la primera terminología gramatical que, con lógicas transformaciones, aún conserva su funcionalidad. Puede decirse que el andaluz abrió el camino para el análisis de la derivación y de la composición como recursos de ampliación léxica muy productivos en castellano, pues él inició el estudio de los componentes morfológicos que intervienen en la creación de diminutivos, patronímicos, derivados nominales, verbales, gentilicios, etc., tratados en casi todas las obras gramaticales y amparados en la suya bajo las desaparecidas etiquetas de *especie* y *figura*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BENIERS, Elisabeth (1993): «La morfología derivacional en la *Gramática castellana* de Nebrija». *Anuario de Letras*. 32: 31-52.
- BONMATÍ, Virginia (1988): «Les grammairiens anciens et modernes dans les Introductions Latinae d'Antonio de Nebrija». *L'héritage des grammairiens latins de l'antiquité aux lumières. Actes du Colloque de Chantilly*. Ed. por Irène Rosier. París: Société pour l'information grammaticale, 293-302.
- CALVO PÉREZ, Julio (1994): «Valdés contra Nebrija: el otro fondo de la polémica». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística* [vol. III]. Ed. por Ricardo Escavy, José Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 141-150.
- CASARES, Julio (1947): «Nebrija y la *Gramática Castellana*». *BRAE*. XXVI: 335-367.
- CODOÑER, Carmen (1983): «Las *Introducciones Latinae* de Nebrija: tradición e innovación». *Nebrija y la Introducción del Renacimiento en España. Actas de la III Academia Renacentista (1981)*. Ed. Víctor García de la Concha. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 105-122.

³⁴ Aunque no forma parte del interés de este trabajo ver el reflejo de los dos términos en la lexicografía española, sí podemos afirmar que, con el significado que les dio Antonio de Nebrija, los términos *especie* y *figura* no aparecen en obras emblemáticas como los diccionarios de *Covarrubias*, *Terrerros* o el *Diccionario de Autoridades*, lo que demuestra que fueron términos que, con el valor de accidente gramatical, pronto cayeron en desuso.

- CORREAS, Gonzalo (1903): *Arte Grande de la Lengua Castellana* [<https://archive.org/details/artegrandedelale00corruoft/page/142/mode/2up?view=theater&q=nombre>] [Fecha de consulta 16/01/2022].
- CORREAS, Gonzalo (1984): *Arte Kastellana (1627)*. Introducción, edición y notas de Manuel Taboada Cid. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1995): *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus.
- GÓMEZ ASECIO, José J. (2001): «Lo latino de las gramáticas del español». *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. Ed. Marina Maquieira Rodríguez, M.^a Dolores Martínez Gavilán, Milka Villayandre Llamazares. Madrid: Arco/Libros, 35-54.
- GÓMEZ ASECIO, José J. (2020a): «Partezillas en la obra del maestro Antonio de Lebrixa grammatico». *Orillas. Rivista d'ispanistica*. 9: 769-801.
- GÓMEZ ASECIO, José J. (2020b): «La cuenta de la vida de Antonio de Nebrija *Grammatico*». *Revista de Filología Española*. Julio-diciembre: 513-527.
- GÓMEZ ASECIO, José J. y ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2015): «Contribución al estudio de las fuentes de la *GRAE* de 1917». *Estudios de Lingüística del Español*. 36: 511-526
- GONZÁLEZ RUIZ, Ramón (1994): «Apuntes sobre el tratamiento de la formación de palabras en las primeras gramáticas españolas». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística* [vol. I]. Ed. por Ricardo Escavy, José Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 271-287.
- HARTO Trujillo, María Luisa (2007): *El verbo en la gramática latina. Etimología, definición, accidentes y tipología*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- HERNÁNDEZ VICENTE, Esteban (1993): «En torno a Nebrija y el V Centenario de su Arte de la Lengua Castellana (Gramática)». *B.I.F.G.* Tomo LXV/206: 141-157.
- HERNANDO CUADRADO, Luis Alberto (2008): «Nebrija y la etimología». *AnMal*. XXXI/1: 79-105.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, Alberto (2011): «La influencia de la *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija en la primera edición de la *GRAE*». *Dicenda*. 29: 145-170.
- JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé (1965): *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la Gramática Española*. Edición y estudio de Antonio Quilis y Juan Manuel Rozas. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Lingüísticas.
- KEIL, H. (1857-1878): *Grammatici latini* (7 vols.). Leipzig: Teubner.
- LLITERAS, Margarita (1993): «La doctrina de Nebrija sobre formación de palabras». *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*. Madrid: Castalia, 99-111.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1999): *La Gramática de la Lengua Española. Visión histórica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MAESTRE, José M. (1988-90): «El Brocense contra Nebrija: nuevos datos sobre el prólogo dedicatoria de la Minerva». *Alor Novísimo*. 16-18: 22-32.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro: <http://corpusnebrissense.com/> [Fecha de consulta 15/01/2022].

- MONTERO CURIEL, María Luisa (1998): «Gramáticas y formación de palabras». *Lusitana et Romanica. Festschrift für Dieter Woll*. Edit. Martin Hummel y Chistina Ossenkop. Marburg, Gießen(Alemania): Helmut Buske Verlag: 293-302.
- NEBRIJA, Antonio de (1981): *Introductiones Latinae*. Salamanca: Facsímil talleres de Gráficas Visado.
- NEBRIJA, Antonio de (1989): *Gramática de la Lengua Castellana*. Estudio y edición de Antonio Quilis. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- NEBRIJA, Antonio de (1996): *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín (c. 1488)*. Editado por Miguel Ángel Esparza, Vicente Calvo. Münster: Nodus Publikationen.
- NEBRIJA, Antonio de (2011): *Gramática sobre la Lengua Castellana*. Edición, estudio y notas de Carmen Lozano. Madrid: Real Academia Española.
- NIEDEREHE, Hans J. (2004): «La Gramática de la lengua castellana (1492) de Antonio de Nebrija». *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. 4: 41-52.
- PEÑALVER CASTILLO, Manuel (1994): «Las ideas gramaticales de Villalón», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística* [vol. III]. Ed. Ricardo Escavy, José Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 503-516.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española*. Madrid: Don Joaquín de Ibarra, Impresor de Cámara de S.M. [Fecha de consulta 16/01/2022].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1796): *Gramática de la Lengua Castellana compuesta por la Real Academia Española*. Madrid: Viuda de Don Joaquín Ibarra. (<https://www.cervantesvirtual.com/obra/gramatica-de-la-lengua-castellana--4/>) [Fecha de consulta 16/01/2022].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la Lengua Española (DLE)*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RICO, Francisco (1981): «Un prólogo al Renacimiento español. La dedicatoria de Nebrija a las *Introductiones Latinae*. 1488». *Seis lecciones sobre la España de los siglos de Oro. Homenaje a Marcel Bataillon*. Ed. por Pedro M. Piñero Ramírez, Rogelio Reyes Cano. Sevilla: Universidad de Sevilla / Bordeaux, Université de Bordeaux, 59-94.
- RIDRUEJO, Emilio (1994): «De las *Introductiones latinae* a la *Gramática castellana*». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística* (vol. I). Ed. Ricardo Escavy, José Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 485-498.
- ROST BAGUDANCH, Assumpció (2016): «Los deverbales en [a_ecer] en la obra lexicográfica de Nebrija: primera aproximación». *BRAE*, xcvi/cccxiv, julio-diciembre: 725-769.
- SALVÁ, Vicente (1935): *Gramática de la Lengua Castellana según ahora se habla*. Valencia: Librería de los SS. Mallen y sobrinos. (<https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=11571>) [fecha de consulta 27/12/2021].
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco (1995): *Minerva o de Causis Linguae Latinae*. Editado por Eustaquio Sánchez Salor, César Chaparro. Cáceres: Institución Cultural El Brocense y Universidad de Extremadura.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2003): «La segunda edición de las *Introductiones latinae* de Nebrija. El ejemplar de don Juan de Zúñiga». *Revista de estudios extremeños*. 59: 631-660.

- TERRACINI, Lore (1994): «El andaluz Nebrija en el «Diálogo de la Lengua» de Valdés». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística* [vol. III]. Ed. Ricardo Escavy, José Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 591-603.
- VALDÉS, Juan de (1978): *Diálogo de la Lengua*. Editado por Juan M. Lope Blanch. Madrid: Clásicos Castalia.
- VILLALÓN, Cristóbal de (1971): *Gramática Castellana* [Edición facsimilar de 1558 y estudio de Constantino García]. Madrid: Consejo Superior de Investigación Científicas - Clásicos Hispánicos. (https://books.google.es/books?id=Ud07AAAAcAAJ&pg=PP5&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q=Nebrija&f=false) [Fecha de consulta 15/01/2022].

LAS GRAMÁTICAS DEL ESPAÑOL DE FLANDES (1550-1560) Y NEBRIJA. LA HERENCIA DE NEBRIJA EN LA PRODUCCIÓN GRAMATICOGRÁFICA «FLAMENCA»

PIERRE SWIGGERS

*Universidad de Lovaina (KUL) y Universidad de Lieja (ULiège),
pierre.swiggers@kuleuven.be*

RESUMEN

Después de la publicación pionera de la *Gramática de la lengua castellana* (1492) de Nebrija, las primeras gramáticas del español que aparecieron se publicaron en Flandes. Tres gramáticas castellanas aparecieron en los Países Bajos meridionales durante la década 1550-1560: una gramática anónima trilingüe (español, latín y francés), impresa en Lovaina en 1555 por Bartolomé Gravio; la gramática redactada por el humanista español Cristóbal de Villalón, publicada en Amberes en 1558 por Guillermo Simón; y una segunda gramática anónima (muy probablemente la obra de Fadrique Furió Ceriol), que se imprimió en Lovaina en 1559, también por Gravio. Las tres gramáticas adoptan posturas divergentes frente a la «herencia de Nebrija», es decir el conjunto de sus obras gramaticales sobre el castellano y el latín, pero coinciden en el esfuerzo de reducir la lengua española a reglas y principios, y de exponer la estructura de la lengua. La presente contribución se concentra en la morfología y la sintaxis a través de un estudio comparativo de las distintas aproximaciones descriptivas, que conllevan estrategias de clasificación, argumentación gramatical y terminología. Además se examina el componente «ideológico» de las gramáticas del «foco flamenco» en su relación con el posicionamiento de Nebrija.

ABSTRACT

After Nebrija's pioneering publication of his *Gramática de la lengua castellana* (1492), the first Spanish grammars to appear were published in Flanders. Three grammars of Spanish were published in the southern Low Countries within the decade 1550-1560: an anonymous trilingual grammar (in Spanish, Latin, and French), printed in Louvain in 1555 by Bartolomeus Gravius; the grammar composed by the Spanish humanist Cristóbal de Vil-

lálón, printed in Antwerp in 1558 by Guillermo Simón; and a second anonymous grammar (probably authored by Fadrique Furió Ceriol), published in Louvain, in 1559, also by Gravius. The three grammars take different stands with regard to the «heritage of Nebrija», i.e. his grammatical works on Spanish and Latin, but they coincide in their efforts to put the Spanish language into rules and principles, and to exhibit the structural patterning of the language. In this contribution we concentrate on morphology and syntax, comparing the respective descriptive accounts in terms of classification strategies, grammatical argumentation and terminology. In addition we examine the «ideological component» of the «Flemish grammars» in relation to Nebrija's position.

1. INTRODUCCIÓN¹

1.1. LA GRAMÁTICA DEL CASTELLANO DE NEBRIJA Y SU POSTERIDAD EN FLANDES

EN 1492 Antonio de Nebrija publicó su gramática del castellano en Salamanca, la primera gramática impresa de una lengua vernácula. Fue seguida en las primeras décadas del siglo XVI por las primeras gramáticas de otras lenguas modernas de Europa: gramáticas del italiano (1516), del francés (1530), del checo (1533), del portugués (1536) y del húngaro (1539).

La *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija es realmente una gramática doble; los cuatro primeros libros son una gramática para españoles (de hecho, para adultos de habla española), mientras que el libro quinto² constituye una gramática aparte: destinada a niños hablantes del español, a los que a través de la gramática castellana quieren estudiar latín, y también a los extranjeros³. El quinto libro es una gramática que contiene una exposición pormenorizada de paradigmas gramaticales, pero hace la economía de la teorización gramatical que se encuentra en los cuatro libros que preceden. Faltan en esta gramática para niños y para extranjeros el tratamiento de las partes de la oración indeclinables, una discusión de los principios de la sintaxis (orden de las palabras; observaciones sobre la construcción), así como la exposición de los defectos de construcción y de las figuras o tropos.

¹ El título y el objeto de esta contribución han sido sugeridos por Pepe Gómez Asencio; dedico este trabajo a la memoria del querido amigo.

² Para un análisis pormenorizado del Libro Quinto, véase Gómez Asencio (2006b).

³ Nebrija (1492 [1989]: 239) tenía en mente tres públicos: «los que quieren reducir en artificio & razón la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron»; «aquellos que por la lengua castellana querrán venir al conocimiento de la latina, lo cual pueden más ligera mente hazer, si una vez supieran el artificio sobre la lengua que ellos sienten»; «el tercero género de ombres, los cuales de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra»; cf. Gómez Asencio (2006b: 121-128).

En el siglo XVI la gramaticografía de la lengua española⁴ se convierte en una gramaticografía «fuera de casa»; las gramáticas del castellano que se publican aparecen fuera de España: en Flandes, en Italia (a partir de los años 1560), en Inglaterra (a partir de 1580) y en Francia (a partir de los últimos años del siglo). La tierra de Flandes, bajo el reinado de Carlos V (Carlos I) y durante los primeros años del reinado de su hijo Felipe II, acogió la gramaticografía española y a los autores implicados en el estudio del castellano.

En 1520 y 1530 el impresor amberino Willem Vorsterman⁵ imprimió un *Vocabulario* trilingüe, que incluye, por primera vez, al lado del francés y del flamenco, el español. En 1550 el bachiller Thamara publicó un tratado de gramática (*Suma y erudición de Grammatica en metro Castellano muy elegante y necesaria para los niños que oyen Grammatica, o la han de oyr*, 1550), impreso por el impresor Martín Nucio⁶ de Amberes: su gramática del latín se abre con una breve exposición de principios fundamentales de gramática.

En 1551 el impresor Bartolomé Gravio⁷ sacó a la luz una edición del vocabulario políglota de Noel de Berlaimont, donde aparece por primera vez el español. En el prólogo a esta edición de una obra que procuraba facilitar en aquel tiempo la comunicación entre las personas de diferente nacionalidad en los Países Bajos, Gravio destaca la relevancia del contexto plurilingüe:

à cause de diuerses nations, qui sont tant à la court de la Maiesté Impériale, & de son filz Philippe d'Austrice, prince d'Espagne, et de pays de pardeça: que à la tresfameuse Vniversité de Louuain, là ou sont toutes nations de gens, & en Anuers marchans de tous pays⁸.

⁴ Para una documentación bibliográfica sobre la gramaticografía y lexicografía del español en el siglo XVI, véase Niederehe (1994). Para un estudio de las ideas lingüísticas en el Siglo de Oro, cf. Bahner (1966). El trabajo de Kukenheim (1932) coloca la gramaticografía del español en el contexto europeo del siglo XVI. Sobre las primeras gramáticas del español, del portugués y del italiano, véase Swiggers y Vanvolsem (1987).

⁵ Sobre la biografía y la actividad editorial de Vorsterman (ca. 1480-1543), véase Rouzet (1975: 239-240).

⁶ Martín Nucio [nombre latinizado Martinus Nutius] (ca. 1515-1558) se llamaba en flamenco Maarten Nuyts; fue un impresor muy activo, que imprimió muy a menudo para otros libreros y editores; cf. Rouzet (1975: 161-162).

⁷ Sobre Bartolomé Gravio (Bartholomaeus de Gra(e)ve/van Gra(e)ve, ca. 1500-ca.1578), impresor oficial de la universidad, véanse Van Even (1876) y Rouzet (1975: 81-82). En 1546 Gravio obtuvo el privilegio real para imprimir biblias en latín, francés y flamenco (cf. Van Buyten 1965).

⁸ Cito el texto según la edición en Verdeyen (ed. 1925-1935: I, XX).

Las causas de la presencia internacional en los Países Bajos señaladas por Gravio se sitúan en tres ámbitos: la política⁹, la ciencia y la economía.

La presencia de varias nacionalidades provocó la necesidad de aprender lenguas, situación que dio lugar a la publicación de una serie de vocabularios y gramáticas que aspiraban a favorecer la comunicación entre personas de diferente nacionalidad. En la década 1550-1560 Gravio publicó cuatro ediciones del vocabulario políglota de Berlaimont (1551, 1556, 1558, 1560), una edición de la gramática italiana de Acarisio (*Gramatica Volgare de M. Alberto de Gl'Acharisi daCento*, 1555), y dos gramáticas anónimas del español, en 1555 y 1559.

Así pues, en 1555 apareció en tierra de Flandes la segunda gramática impresa del español, medio siglo después de la *Gramática* del maestro Antonio de Nebrija (1492)¹⁰. El impresor Gravio puso al inicio de esta obra anónima una carta dirigida al lector («*Au bening lecteur*»), en la que pone de relieve la importancia de conocer el español.

Ie ne te fay point de peface Amy Lecteur, pour toy remonstrer combien il est, & doresnauant sera vtile, voire necessaire en ce pais de scauoir la langue Castillane, presupposant que de toy mesme tu l'entens assez (1555: Aiii^r).

Si se toma en cuenta la fecha (1555) y el lugar de publicación (Lovaina) de la gramática, esta carta de Gravio es otra indicación más – al lado de otros testimonios y al lado de una impresionante actividad de impresión de obras en español – que el conocimiento del español en los Países Bajos en el siglo XVI era imprescindible¹¹.

⁹ «Es por estas fechas cuando el Emperador intuye una nueva concepción del Imperio – desgraciadamente irrealizable –: un imperio-potencia como en 1550, un imperio supranacional o territorial no sólo europeo, sino mundial, atlántico: España como núcleo espiritual y humano, las Indias como soporte económico y los Países Bajos (desvinculados de su herencia germánica) como el gran centro comercial marítimo y financiero. Si añadimos que en 1553 ha casado a su hijo Felipe con la católica María Tudor, se cierra el poderoso eje del soñado imperio atlántico: Sevilla (receptora del oro y plata de Indias), Valladolid (corte impulsora), Medina (primer mercado nacional y ruta de la lana hacia los Países Bajos), Amberes (corazón de la banca mundial) y Londres (el puerto de mayor actividad). Incluso Carlos V piensa dar libertad a los flamencos para traficar directamente con América» (Roldán 1976: 218).

¹⁰ Sobre esta gramática y la contribución gramatical de Nebrija en general, véanse Casares (1947), algunas contribuciones en García de la Concha (ed. 1983) – por ejemplo, Bustos Tovar (1983), Gil (1983) y Rico (1981/1983) – y varios capítulos en Gómez Asencio (ed. 2006) – por ejemplo Esparza Torres (2006), Ridruejo (2006) y Gómez Asencio (2006b) –, así como las monografías de Rico (1978), Lope Blanch (1994), Esparza Torres (1995) y Gómez Asencio (2006a); sobre la carrera de Nebrija, véanse los trabajos de Olmedo (1943, 1944).

¹¹ Cf. el artículo de Roldán (1976) a propósito de las motivaciones que se esgrimen para el estudio del español en el siglo XVI: la moda (cortesana), el intercambio espiritual y social (junto a las

Entre 1551 y 1560 Gravio publicó cuatro diccionarios políglotas incluyendo el español y dos gramáticas del castellano:

1551. *Vocabulaer in vier spraken Duytsch, Francois, Latijn, ende Spaensch, profitelijck allen den ghenen die dese spraken leeren willen. / Vocabulaire en quatre langues, Flamengue, Françoise, Latine, Espagnole, à tous ceulx qui les voudront apprendre tresutile. / Dictionarium quadrilingue, Teutonicum, Gallicum, Latinum, Atque Hispanicum, eas linguas discere volentibus utilissimum, D. Cornelio Valerio Traiectensi interprete. / Vocabulario de quatro lenguas, Tudesco, Frances, Latino, y Español, muy provechoso para los que quisieren aprender estas lenguas.* A Louvain. Par Bartholomy de Graue, Imprimeur iuré.

1555. *Util, y breve Institution, para aprender los principios, y fundamentos de la lengua Hespañola. Institution tresbriue & tresutile, pour apprendre les premiers fondemens, de la langue Espagnole. Institutio breuissima & utilissima, ad discenda prima rudimenta linguæ Hispanicæ. Boni consules amice Lector, si è regione linguæ Hispanicæ alias velut interpretes non posuerim, nam angustia cartæ non permisit. In sole posuit tabernaculum suum.* Lovanii, Ex officina Bartholomæi Grauij.

1556. *Dictionarium Quatuor Linguarum, Teutonicae, Gallicae, Latinae, & Hispanicæ, eas linguas discere volentibus utilissimum, Cornelio Valerio Ultraiectino interprete: Cui diligenter hac recenti editione recognito accesserunt: Interpretatio quatuor partium orationis indeclinabilem, Et Orthographia linguæ Gallicae, Et modus legendi atque scribendi linguam Hispanicam [...].* Lovanii. Par Bartholomy de Graue, Imprimeur iuré.

1558. *Vocabulario De Quatro Lingue, Francese, Latina, Italiana, & Spagnuola, Vtilissimo à ciascaduno desideroso d'impararle. Dictionarium Quatuor Linguarum, Gallicae, Latinae, Italicae & Hispanicæ, eas linguas discere volentibus utilissimum [...].* Lovanii. Par Bartholomy de Graue, Imprimeur iuré.

1559. *Gramatica dela Lengua Vulgar de España. In sole posuit tabernaculum suum.* Impresso, en Lovaina por Bartholomé Gravio.

1560. *Colloquia Familiaria Cum Dictionario Quatuor Linguarum, Teutonicae, Gallicae, Latinae, et Hispanicæ, eas linguas discere volentibus utilissimum, Cornelio Valerio Ultraiectino interprete latino [...].* Gheprint tot Louen in die gulden Sonne, by my Bartholomeus van Graue, ghesworen boeck drucker.

necesidades de saber y alcanzar honores), el valor intrínseco de la lengua, el comercio, la valorización política de la lengua («la lengua al servicio del Imperio»).

Entre las dos gramáticas de Lovaina aparecieron, en Amberes, una gramática del castellano redactada por el licenciado Cristóbal de Villalón¹² e impresa por Guillermo Simón¹³, y la primera edición (con título francés)¹⁴ de un manual multilingüe de conjugaciones verbales, impreso por Waesberghe y compuesto por el maestro de lenguas Gabriel Meurier¹⁵.

1558. *Gramatica Castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escrevir en la lengua Castellana congrua y deçentemente*. Por el Liçençado Villalon. En Anvers. En casa de Guillermo Simon, ala enseña del Abestruz.

1558. *Coniugaisons, regles, et instructions, mout propres et necessairement requises, pour ceux qui desirent apprendre François, Italien, Espagnol, & Flamen: dont la plus part est mise par maniere d'Interrogations & Responses*. En Anvers. Chez Ian van Waesberghe, sur le Cemitiere nostre Dame, à l'écu de Flandres, sur le marché des Toyles.

1.2. LAS GRAMÁTICAS ESPAÑOLAS IMPRESAS EN FLANDES: LOS LUGARES DE IMPRESIÓN

Como se desprende de las indicaciones bibliográficas, las gramáticas del castellano impresas en Flandes se publicaron en dos ciudades: Lovaina y Amberes. En el siglo XVI ambas ciudades eran centros comerciales y culturales, hogares de multilingüismo y de actividad editorial.

En Lovaina, antigua capital del Brabante y ciudad universitaria, famosa por su *Collegium Trilingue*, las gramáticas anónimas de 1555 y del 1559 fueron impresas por el impresor oficial de la universidad, Bartolomé Gravio. Este se valió de los ser-

¹² Sobre la gramática de Villalón, véase la introducción de García (ed. 1971: XI-LXI) y Lliteras y García Jalón de la Lama (2006).

¹³ Sobre Guillermo Simón (Willem y Guillaume Simons) (ca. 1530-ca.1580), véase Rouzet (1975: 203).

¹⁴ En 1568 se publicó una segunda edición, con título español: *Coniugaciones, arte, y reglas muy proprias y necessarias para los que quisieren deprender, Español y Francés*. Por Gabriel Meurier, A Anvers, Chez Iean Waesberge sur le cemitiere nôtre Dame, à l'Escu de Flandres, sur le Marché des Toiles. Al mismo tiempo Waesberge sacó a la luz un libro de diálogos didácticos: *Coloquios familiares muy convenientes y mas provechosos de quantos salieron fasta agora, para qualquiera qualidad de personas desseosas de saber hablar y escribir Español y Frances*. Por Gabriel Meurier.

¹⁵ Con referencia a la obra didáctica de Meurier, se puede consultar De Clercq (2001). Visto que el trabajo de Meurier no es una gramática sino un inventario de paradigmas verbales no tomaremos en cuenta esta obra en la presente contribución, salvo en la Figura 3 (véase el Apéndice), donde hemos incluido su terminología particular de los tiempos del indicativo. Hemos analizado la terminología de Meurier en un estudio comparativo de la terminología de los tiempos del pasado en las gramáticas de Flandes; cf. Swiggers (2021).

vicios de eruditos españoles para poder sacar a la luz la edición integrando el texto español del vocabulario políglota de Berlaimont, y las dos gramáticas. Estas son anónimas, pero el estudio reciente de Almenara, Ferragut y Grau (2021) aporta argumentos convincentes para atribuir la segunda gramática, de 1559, al humanista valenciano Fadrique Furió (i) Ceriol (1527-1592). La gramática de 1555 se ha atribuido a Francisco de Villalobos, pero su autoría queda en duda¹⁶.

Gravio, que tenía su taller¹⁷ de imprenta enfrente del *Collegium Trilingue*, publicó numerosas obras en distintas lenguas clásicas y modernas. Como hemos apuntado, las dos gramáticas del español completaban sus cuatro ediciones¹⁸ del vocabulario políglota de Berlaimont.

Amberes, metrópoli comercial¹⁹ que había tomado la sucesión de Brujas, no tenía universidad, pero contaba con más talleres de imprenta que Lovaina, y con gran cantidad de maestros de lengua²⁰. En Amberes Roland/Roelant van den Dorpe²¹ y Willem Vorsterman imprimieron a inicios del siglo XVI vocabularios multilingües. A partir de los años 1530 algunos impresores se especializaron en la impresión de obras españolas. De los talleres de Nucio y de Steelsio²² salieron decenas de obras españolas o traducciones en español. Guillermo Simón (Willem/Guillaume Simons), el impresor de la gramática de Villalón, tuvo una actividad mucho más modesta. Imprimió en 1555 una edición del *Lazarillo* y el *Libro de la vida y chronica de Gonçalo Hernandez de Cordoba*, y en 1556 una edición de la *Summa de Doctrina Christiana* de Ponce de la Fuente²³. Parece que Simón era más activo como editor y librero que como impresor²⁴. Es posible que a través de sus relaciones con impresores y correctores en Amberes (sabemos que Juan Cordero trabajó como co-

¹⁶ Véanse Alonso (1951) y Roldán [Pérez] (ed. 1977: XXIX-XXXI).

¹⁷ La imprenta de Gravio se encontraba en la casa «*De gulden sonne*» ('el sol dorado') en la *Schipstraete* ('calle de la nave'), en la primera parte de la actual *Mechelsestraat* ('calle de Malinas').

¹⁸ Véase Pablo Núñez (2010: vol. II, 206-207, 210-212, 215).

¹⁹ Sobre Amberes como ciudad plurilingüe e importante centro de producción de manuales de lengua, véase Swiggers, Szoc y Van Hal (2018).

²⁰ La vasta obra didáctica de Gabriel Meurier fue impresa por Plantín y sobre todo por Jan van Waesberghe; de los talleres de Waesberghe salieron las *Conjugaciones* y los *Coloquios familiares* de Meurier. Sobre la actividad impresora de Jan (I) van Waesberghe (ca. 1528-1591), véase Rouzet (1975: 243-244).

²¹ Sobre el impresor van den Dorpe (ca. 1460-ca. 1500), véase Gessler (1932) y Rouzet (1975: 57-58).

²² De la oficina de Steelsio (Jan Steels, nombre latinizado: Joannes Steelsius) (ca. 1500-1562) salieron más de 300 libros (en latín, español o francés). Parece que Steelsio recurría muy a menudo a otros impresores y que era más editor y librero que impresor; cf. Rouzet (1975: 208-209).

²³ Cf. Peeters-Fontainas (1933: 58 número 563; 72 número 724; 75 número 751).

²⁴ Entre 1558 y 1564 Simón tenía su taller en la casa *In den Gulden Struys* ('en el avestruz dorado'), en la *Cammerstraete*.

rector en el taller de Nucio), Simón haya podido entrar en contacto con Villalón. Las circunstancias y las razones detrás de la impresión amberina de la gramática del licenciado Villalón quedan por elucidar.

2. NEBRIJA Y «SU RECEPCIÓN FLAMENCA»

Las tres primeras gramáticas consecutivas a la obra pionera de Nebrija invitan a preguntarse en qué medida y hasta qué punto las concepciones, las decisiones descriptivas y la terminología del maestro salmantino han sido adoptadas, o en otros términos: ¿qué repercusión tuvo la obra nebricense? Responder a esta interrogación necesitaría un trabajo mucho más amplio y más detallado de lo que pueda ofrecer en el espacio disponible. Espero que esta modesta investigación pueda servir de estímulo para trabajos más pormenorizados²⁵.

Antes de emprender el estudio comparativo de Nebrija y de su «posteridad flamenca» cabe insistir sobre dos puntos.

(1) Al analizar la recepción – o herencia – de Nebrija en la posteridad (y esa posteridad incluye más que las gramáticas del castellano)²⁶ es importante tener en cuenta que en la obra de Nebrija la *Gramática de la lengua castellana* ocupa una posición secundaria y, desde el punto de vista comercial, un rango marginal. Nebrija ejerció su influencia principalmente a través de su obra gramatical (y lexicográfica) ligada a la lengua latina. Y, en el campo de la descripción del castellano, sus *Reglas de Orthographía* han marcado una pauta.

(2) La segunda observación se refiere al corpus «flamenca» que iremos arrasando. De las tres gramáticas publicadas en Flandes entre 1555 y 1559 solo una menciona a Nebrija: se trata de la gramática de Villalón. Ahora bien, Villalón cita a Nebrija solo para criticarlo y lo hace ya en el *Prohemio al lector*, donde acusa a don Antonio de haber escrito un arte «latinizado» del castellano. En el texto de la gramática critica a Nebrija por la multiplicación injustificada²⁷ de los tiempos verbales

²⁵ Citaremos los textos de las gramáticas de Flandes en las ediciones originales (utilizamos las fechas de publicación: 1555, 1558, 1559), respetando la grafía del original (hemos regularizado la distinción *u/v*). No teniendo acceso a la edición de Esparza Torres / Sarmiento (1992), citaremos el texto de la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija (1492) en la edición de Quilis (1989), utilizando como referencia «1492 [1989]» (hemos cambiado el signo τ en la edición de Quilis por &). Hemos desarrollado las abreviaturas (indicadas en letra cursiva).

²⁶ Pienso no solamente en la «lingüística misionera», sino también en la gramaticografía europea, tanto de lenguas clásicas como de lenguas modernas.

²⁷ «Por solos estos tres tiempos dize todo su habla y continua su conversacion el Castellano. Aunque Antonio de Nebrixa en su arte de Gramatica Latina añadió dos preteritos y dos futuros, perfecto y imperfecto y plusquamperfecto. Pero esto fue porque ansi lo hallo en la elegancia Latina: y

y por la calificación errónea de ciertos verbos como «neutros»²⁸. Las gramáticas de Lovaina nunca mencionan el nombre de Nebrija.

2.1. LA ARQUITECTURA DE LA GRAMÁTICA

La *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija, en su concepción «doctrinal», se compone de cuatro partes: Ortografía (la letra y el sonido), Prosodia (la sílaba), Etimología (la *dición*) y Sintaxis (la oración). Ninguna de las gramáticas «flamencas» aplica esta división²⁹. La gramática anónima de 1559 la menciona pero no la pone en práctica, ya que omite la prosodia y la sintaxis³⁰. La gramática de 1555 contiene una parte ortográfica, pero es esencialmente un tratamiento de las partes de la oración. Villalón excluye la prosodia de su gramática y coloca la parte ortográfica al final.

De las tres gramáticas publicadas en Flandes, solo la de Villalón incluye una parte de sintaxis. Como Nebrija Villalón presenta reglas de concordancia —no son totalmente las mismas, ni tampoco su formulación es idéntica—, pero lo importante es que Villalón aporte una innovación con respecto a Nebrija. De hecho, sus

ansi lo puso el preceptivamente, para que ofrecido el verbo en algun auctor lo entendiesse el que lo leya en su verdadera sinificación y intinçion. Pero nuestra lengua Castellana no tiene neçesidad desta multiplaçion de tiempos. Aunque alguna vez use dellos, todos se incluyen en tiempo passado, o si son futuros van debajo y se incluyen enel tiempo que esta por venir» (1558: C1^v-C2^r).

²⁸ «El terçero genero de verbos de *que* usa la lengua Castellana es delos neutros. Y estos son los que en su sinifiçacion no son activos, ni passivos: porque no denotan que alguna persona haga ni padezca en si alguna obra. Como estos verbos carezco, abundo, suplico, allego. Y otros semejantes a estos. Por lo qual me pareçe que no todos los verbos *que* Antonio de Nebrija llama neutros, lo son enel Castellano. Porque el pone por neutros estos verbos, obedezco, faborezco, sirvo, perdono: y otros muchos que son semejantes a estos: los quales sinifican action quando dezimos, yo obedezco, yo sirvo, yo perdono. Pues sinifican que yo exerçito esta obra de obediencia: y esta obra de favor: y esta obra de servicio: y esta obra de perdon. Y enestas clausulas Castellanas, yo soy servido de Pedro, yo soy obedecido de Pedro, yo soy perdonado de Pedro, yo soy faborecido de Pedro, se denota y sinifica passion: lo qual no se ofrece tan espresamente hablando enel Castellano con estos verbos carezco, abundo, suplico y los semejantes: los quales por ninguna manera de hablar Castellano denotan action, ni passion. Por lo qual solos estos y los semejantes si algunos huviere se diran verdaderamente neutros. Y los de mas no lo seran propriamente conforme ala sinifiçacion del nombre, neutro: aunque enel Latin los pre[ç]eptores los llamen ansi: alomenos no lo son conforme ala verdadera ethimologia del vocablo» (1558: C 4^{r-v}).

²⁹ Véase la Fig. 1 en el Apéndice.

³⁰ «Desta pues quiero dar al presente tales reglas i preceitos, *que* todo hombre de qualquier nacion que fuere, pueda mui facilmente, i en breve tiempo hablarla, i escribirla mas *que* medianamente: lo qual, para bien i perfetamente hazerse, devia tratarse en quatro maneras dichas Ortografia, Etimologia, Sintaxe, i Prosodia; pero io, dexando estas dos postreras partes al uso comun, dedo se aprenderan mejor i mas facilmente; solo trataré de las dos primeras» (1559: Aiv^r).

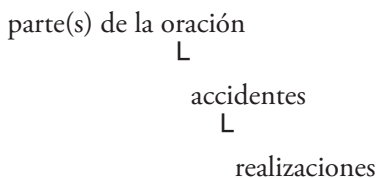
observaciones (cierto, no tan originales) acerca de la *oración* o *clausula* perfecta o imperfecta anticipan la distinción entre «proposición» (o ‘esquema de predicación saturada’) y «sintagma» (o ‘grupo de palabras’)³¹.

2.2. MACRO- Y MICROESTRUCTURA DE LA PARTE MORFOLÓGICA

La macroestructura de la parte morfológica – la «etimología» –, que es el núcleo de las gramáticas examinadas aquí está regida por la distinción de las partes de la oración y de sus accidentes. Nebrija había reconocido diez partes de la oración, colocando la interjección dentro del adverbio (como lo hacían los gramáticos griegos), pero añadiendo el «gerundio» y el «nombre participial infinito». Sus dos innovaciones tuvieron poco éxito: los autores posteriores no tuvieron dificultad en identificar el participio en la construcción de los tiempos compuestos, pero no dan el paso de erigir esta forma en parte de la oración.

Lo que se mantiene de manera estable es el esquema tradicional, con partes de la oración que se dividen fundamentalmente en clases nominales, clases verbales (/semi-verbales) y clases indeclinables. Esta macroestructura se desarrolla después en una microestructura que vuelve alrededor de los rasgos característicos y de su implementación en distinciones formales: es la microestructura de los accidentes y de sus realizaciones.

Como se desprende de la Figura 2 (en el Apéndice)³² el formato macro- y microestructural está fundamentalmente presente en las gramáticas de Flandes. Quizás la diferencia más tangible con Nebrija, es que el gramático salmantino explicita justamente esta macro- y microestructura y construye «linealmente» su gramática según la estructura en forma de «escalera»:



³¹ Sobre esta aportación de Villalón véase Lope Blanch (1990: 103-109).

³² En la Figura 2 hemos agrupado los accidentes; para una especificación de los accidentes de cada una de las partes de la oración en las dos gramáticas anónimas de Lovaina, cf. Swiggers (2006: 182-185).

No obstante, dentro de este formato estable se puede observar cierta variación, y a veces una variación muy interesante. Tomaré el ejemplo del pronombre, que comentaré sucintamente³³.

Nebrija había definido el pronombre y había reconocido seis accidentes:

Pronombre es una de las diez partes de la oración, la cual se declina por casos, & tiene personas determinadas. E llámase pronombre, por que se pone en lugar de nombre propio; por que tanto vale *io* como Antonio [...] Los accidentes del pronombre son seis: especie, figura, género, número, persona, declinación por casos³⁴ (1492 [1989]: 192).

Villalón también ofrece una definición del pronombre³⁵, lo que no es el caso de las gramáticas anónimas de Lovaina. En su brevísimo capítulo dedicado al pronombre (1558: A8^r-C1^r) Villalón afirma que en castellano hay doce pronombres (*yo, tu, aquel, nosotros, vosotros, aquellos, mio, tuyo, suyo, nuestro, vuestro, de aquellos*) y se limita a señalar los dos números, los tres géneros, y las tres personas. Falta del todo aquí la distinción (de «especie») entre pronombres primitivos y pronombres derivados o derivativos.

Las dos gramáticas anónimas de Lovaina (y particularmente la de 1555) ofrecen un tratamiento mucho más detallado, con integración del accidente de la «especie» y con la separación de las subclases de pronombres relativos y demostrativos. Las descripciones respectivas de ambas gramáticas no son idénticas, pero las dos demuestran la dificultad, en el siglo XVI, de lograr una descripción sistemática del conjunto de los pronombres³⁶.

El autor de la gramática de 1555 distingue las subclases siguientes:

³³ Para un análisis más detallado, véase Swiggers (2006: 191-195); sobre la terminología, en relación con la (sub)clasificación, de la descripción del pronombre en la historia de la gramática española, véase Quijada Van den Berghe y Swiggers (2011). Sobre las clasificaciones del pronombre en las antiguas gramáticas del castellano, véanse Marquant (1967) y Maqueira Rodríguez (1990).

³⁴ En cuanto a la «declinación por casos», Nebrija refiere a su lector al Libro Quinto: «assi, que el esparzimiento de la declinación del pronombre guardarlo emos para otro lugar, donde trataremos de las *Introducciones* para esta nuestra obra» (1492 [1989]: 193).

³⁵ «Pronombre es una diçion, o vocablo Castellano que se pone en lugar del *nombre* proprio. Como estos vocablos: yo, tu, aquel» (1558: B8^r).

³⁶ Cf. las apreciaciones: «confusión» (Roldán ed. 1977: 6), «complejidad» (Ramajo Caño 1987: 127), «caos» (Gómez Asencio 1988: 861). Hay que subrayar que la descripción estructural y funcional de los distintos pronombres sigue presentando desafíos a los lingüistas; cf. Escavy Zamora (1987), Molina Redondo (1978), Olza Zubiri (1973).

Pronombres primitivos

De la primera persona – *yo*³⁷, *nos(otros)*De la segunda persona – *tu, vos(otros)*De la tercera persona – *se*+ dicción de *reciprocation* – *mesmo*

Pronombres demostrativos

De la primera y segunda persona – *este*De la tercera persona – *el, aquel**esse**el, ella, el mesmol-a*

Pronombres derivativos

*mi, mio**tu, tuyo**su, suyo**de nosotros es, de vosotros es**ambos, y entranbos*

Pronombre relativo

quien, que, qual

Comparamos ahora con la clasificación³⁸ de la gramática de 1559:

Pronombres de la primera persona – *io, nos(otros)*Pronombres derivados – *mi, mio, nuestro*Pronombres de la segunda persona – *tu, vos(otros)*Pronombres derivados – *tu, tuió, huestro*Pronombre de la tercera persona – *se*Pronombre derivado – *su, suio*Pronombres demostrativos «del primer orden» – *este, aqeste*Pronombre demostrativo «de la segunda orden» [sic] – *esse*Pronombres demostrativos «de la tercera orden» – *aquel, el*Pronombres relativos – *que, el qual*

Los pronombres primitivos y derivados, que ya se distinguieron en la gramática grecolatina, son los mismos en las dos gramáticas, salvo que las formas de los pronombres derivados de la primera y segunda persona plural no son idénticas: en la gramática de 1555 encontramos las formas *de nosotros es, de vosotros es*, mientras que la de 1559 presenta las formas *nuéstro* y *huéstro* (= *vuestro*). El gramático de 1555 habla de la posibilidad de añadir la palabra *mesmo* a los pronombres primitivos: de esta manera se expresa la idea de «*reciprocation*».

³⁷ El autor precisa: «yo, y mi sed rusticè» (1555: Bv^v).

³⁸ Para el detalle de las variantes gráficas, véase Swiggers (2006: 192-193).

Nebrija también había hecho la distinción entre los pronombres primitivos y derivados:

Las especies del pronombre son dos, como diximos del nombre: primogénita & derivada. De la especie primogénita son seis pronombres: *io, tú, sí, éste, ésse, él*. De la especie derivada son cinco: *mío, tuio, suio, nuestro, vuestro*, & tres cortados: de *mío, mí*; de *tuio, tús*; de *suio, su* (1492 [1989]: 192).

Los pronombres *este, esse* y *el*, que en la gramática de Nebrija tienen el estatuto de pronombres primitivos están clasificados como pronombres demostrativos en las dos gramáticas de Lovaina.

La clasificación de los pronombres demostrativos en las gramáticas anónimas de Lovaina plantea ciertos problemas. Estos pronombres muy a menudo han sido insertados en el grupo de los pronombres primitivos. En las gramáticas de Lovaina la clasificación parece estar basada en las relaciones de proximidad y lejanía. En la gramática de 1555 leemos que el pronombre demostrativo de la primera y segunda persona *este* corresponde a los pronombres latinos *hic* ('*este, aquí*') e *iste* ('*este, ahí*'). Esto significa que, según el autor, el pronombre español *este* puede expresar dos niveles de proximidad. Por consecuencia, el pronombre *esse* queda sin atribución personal y está relacionado con el pronombre *ipse* ('mismo'), solución que – aunque sea históricamente correcta – no parece muy adecuada. El autor afirma que se puede utilizar *aqueste* en lugar de *esse* (Nebrija había calificado *aqueste* como forma compuesta de *este*). *El* y *aquel* son los pronombres de la tercera persona y responden al pronombre latino *ille*.

Si comparamos la clasificación de la gramática de 1555 con la de la obra de 1559 constatamos que la clasificación encontrada en la segunda gramática es más clara. En el primer nivel están los pronombres *este* y *aqueste*, que muestran «una cosa de cerca» (1559: Ciii^v) y que corresponden a *hic*. *Esse* es el pronombre del segundo orden, que corresponde a *iste*. El tercer orden es el de los pronombres *el* y *aquel*, que corresponden al pronombre latino *ille*.

1555	1559
De la primera y segunda persona – ESTE	del primer orden – ESTE, AQUESTE
HIC (éste aquí), ISTE (éste ahí)	HIC (éste aquí)
(sin identificación de persona) – ESSE (AQUESTE)	del segundo orden – ESSE
IPSE (mismo)	ISTE (éste ahí)
de la tercera persona – EL, AQUEL	del tercer orden – EL, AQUEL
ILLE (éste allí)	ILLE (éste ahí)

La cuarta subclase es la de los pronombres relativos. En la gramática de 1555 se encuentra un paradigma muy extraño: el autor distingue las formas «masculina» *quien*, «femenina» *que* y «neutra» *qual*. Esta división de los pronombres relativos

no tiene fundamento. El autor de la gramática de 1559 distingue entre «dos Relativos»: *qué* y *el qual*. Para el singular de *el qual*, *la qual*, *lo qual*, señala la división en género:

Delas bozes del primero Numero, la primera es masculina; la segunda, feminina; la tercera neutra (1559: Cv^v).

2.3. PROBLEMAS DE CLASIFICACIÓN Y DE SUBCLASIFICACIÓN

En la posteridad «flamenca» de Nebrija se encuentran algunos casos de divergencia respecto a problemas de (sub)clasificación descriptiva. Para la subclasificación de los tiempos las Figuras 3 – 14 en el Apéndice ofrecen un inventario de divergencias en la organización de los hechos lingüísticos. Me limitaré en esta sección a apuntar tres áreas de divergencia descriptiva.

(A) *La declinación nominal*³⁹

Nebrija había rechazado la declinación en los nombres:

Declinación del nombre no tiene la lengua castellana, salvo del número de uno al número de muchos, pero la significación de los casos distingue por preposiciones (1492 [1989]: 188)⁴⁰.

Según Villalón y la gramática anónima de 1559 no hay realmente declinación en castellano, pero sí hay una correspondencia con los casos del latín a través de la combinación con las preposiciones (Villalón utiliza el término *articulo*).

Ansi como aconteçe que enel nominativo dezimos en castellano, Pedro: y enel genitivo, de pedro; y enel dativo, para pedro: y enel acusativo, a pedro: y enel vocativo, o pedro: y enel ablativo dezimos: esto quite a pedro. De manera que vemos por esperiençia deste exemplo, como en ningun caso por la mudança de la sentençia no se varia el nombre quazto a la letra final. Pero mudasse el proposito y sentençia por la variaçion del articulo que ala continua lleva el nombre, o vocablo junto asi. Como, de, para, a, o. Por las quales letras y diçiones differençiamos la sinifiçacion o proposito enel hablar. De manera que pues en ningun nombre, ni vocablo dela lengua castellana no ay variaçion no es menester poner declinaçion (1558: A7^v-A8^r).

³⁹ Para un análisis de la parte de la oración «nombre» y sus accidentes en las gramáticas anónimas de Lovaina, véase Swiggers (2006).

⁴⁰ En el Libro Quinto Nebrija (1492 [1989]: 242) utiliza el término *declinación* para referirse a los tipos de relación entre la forma del singular y la forma del plural (*a – as*, *o – os*, letra final *d/e/i/l/l/n/r/s/x/z – (e)s*).

No se varían [los nombres] por Casos, como dicho tengo; pero tienen su correspondencia con los Casos Latinos de aquella misma manera que los Artículos; que es, con las dos preposiciones De, A (1559: Ci^r).

En la gramática anónima de 1555 encontramos la afirmación de que los casos se distinguen por el artículo, pero al mismo tiempo se habla de *siete terminaciones*.

Las terminaciones de los nombres varias son. Casos tienen siete⁴¹, mas no differen en la inflexion, pero conoçense, y distingüense por los articulos, y numeros el caso, y numero del nombre [*sic*] (1555: Av^r)⁴².

(B) *La diátesis verbal*

Si todos los autores son conscientes de que no se puede mantener la división tradicional entre voz activa, voz pasiva, voz neutra, voz común, voz deponente y voz impersonal, los posicionamientos divergen en lo que se refiere al número de voces que se reconocen.

Nebrija, siguiendo en su *Gramática de la lengua castellana* una pauta «formalista», empieza por reconocer solo la voz activa. La expresión de un padecimiento se hace normalmente por la construcción «*ser* + participio del pasado». Nebrija reconoce también la expresión de una significación pasiva a través de una construcción (activa) con el pronombre reflexivo. De manera análoga, reconoce que la construcción de un verbo en la tercera persona singular con el pronombre *se* puede corresponderse con la voz impersonal del latín (*se dice = dicitur*).

La gramática anónima de 1555 mantiene una voz activa y una voz pasiva, apuntando que esta última se expresa por medio de auxiliares. De la voz «neutra» se dice que «*pocas veces se hallará*» (1555: Cv^r), pero no se dan ejemplos. Se hace mención de un «impersonal» (1555: Cv^r), sin más explicaciones.

En Villalón encontramos la gama más amplia, ya que el licenciado adopta una perspectiva «semanticista». Villalón reconoce la voz activa, la voz neutra (verbos intransitivos), una voz pasiva, limitada (léxicamente) a tres verbos –*padecer*, *morir*, *ser*– y (sintácticamente) a las construcciones «*ser* + participio del pasado»; además Villalón reconoce una voz impersonal.

⁴¹ Esta afirmación (que se encuentra también en los textos francés y latín) en la gramática trilingüe de 1555 no viene confirmada por los paradigmas (de los nombres / del artículo definido), donde se distinguen solo 6 (para los nombres, ya que se incluye el vocativo) o 5 (para el artículo) casos. La mención de «siete casos» parece ser una herencia de la gramática latina de Nebrija, en la que se distinguen siete casos: *nominativus*, *vocativus*, *genitivus*, *dativus*, *accusativus*, *ablativus*, y *effectivus* (= el caso instrumental).

⁴² El texto correcto debería ser (cf. la versión francesa y la versión latina): «distingüense por los articulos, y por el número».

La posición más nítida es la que se encuentra en la gramática anónima de 1559. Para el autor, la «lengua vulgar de España» tiene solo el activo como voz propiamente dicha: la expresión de la pasiva se hace *por circunloquio/por rodeo*.

portanto digo, que cada lengua tiene sus particularidades, diferentes las unas delas otras todas; i que esto no embargante, tiene ciertos modos i maneras de hablar por rodeos, o sin ellos, de tal manera, que mui lindamente se respondan ellas entre si las unas alas otras. i assi lo es esta Vulgar, que aunque no tiene la Boz Paciente, ni los mas que Perfetos Tiempos; todavia tiene por circu[n]loquios manera de responderles; i aun mas, que en los Indicativos, desta mesma manera, añade un otro Tiempo Perfeto, i en el Comun, un Venidero. Io pues (por allanar mas el camino alos amadores desta lengua; aunque nolo requiere el arte) quiero mostrar el modo de añadirle a esta lengua los Tiempos que en la Boz Activa sele pueden añadir; i como se haga por rodeo la Paciente (1559: Diii^r).

(C) *El modo verbal*

En la cuestión de los modos verbales encontramos más conformidad. Tanto en la gramática anónima de 1555 como en la de Villalón se mantienen los cinco modos distinguidos por Nebrija: indicativo, imperativo, optativo, subjuntivo, infinitivo. A esta línea tradicional se opone el autor de la gramática anónima de 1559, que defiende un posicionamiento descriptivo y terminológico innovador. Como término alternativo de «modos» el autor utiliza el término *compañias* (1559: Cvi^r) y en su clasificación defiende una posición original: al lado del indicativo, del imperativo, del subjuntivo (los empleos «condicionales», en prótasis o en apódosis) y del infinitivo, propone una unificación del subjuntivo y del optativo bajo la designación (*modo*) *Comun*.

El cuarto Modo es por mi llamado Comun, porque todos sus tiempos son comunes i dedicados para declarar aquellos dos Modos que los Latinos dizen Optativo, i Subjuntivo, que en la lengua Latina todos los gramaticos nesciamente han repetido, poniendo unos mesmos Tiempos en diversos Modos, do no era menester (1559: Cvii^r).

2.4. CUESTIONES DE TERMINOLOGÍA

Un estudio global y exhaustivo de la terminología de las gramáticas publicadas en Flandes en comparación con la de Nebrija tendría que ser el objeto de un estudio autónomo. En las Figuras 2 – 14 (véase el Apéndice) hemos recogido un eslabón, con respecto a la terminología de las partes de la oración y de sus accidentes, y con respecto a la terminología de los modos y tiempos (Fig. 3 – 14); estos inventarios pueden servir para estudios analíticos.

Me limitaré a destacar algunas observaciones de relevancia general:

(1) La primera observación –que no tiene nada de sorprendente– es que la terminología de las partes de la oración y de los accidentes tanto en Nebrija como en las gramáticas «flamencas» es fundamentalmente la terminología de la gramatocografía (greco)latina. Pero lo interesante es que esta terminología se ha prestado a un empleo flexible: se sigue hablando de ‘caso’, pero no con referencia a desinencias cambiantes de formas nominales o pronominales, sino a la expresión de funciones correspondientes⁴³ a los casos latinos. Otro ejemplo, más espectacular, de esta flexibilidad es el empleo de ‘artículo’ en Villalón con referencia a elementos ligadores⁴⁴. De hecho, Villalón, bajo la influencia de la gramática hebrea⁴⁵, concibe otro tipo de clasificación morfosintáctica que el que regía la gramatocografía grecolatina.

(2) La segunda observación es que, cuando entramos en el campo de la terminología de las realizaciones de los accidentes –por ejemplo, en lo que se refiere a los géneros o a los tiempos⁴⁶ (es menos el caso para los modos)– se nota una variedad terminológica considerable; cf. las Figuras 2 – 14.

(3) Mi tercera observación concierne a la innovación terminológica propiamente dicha. Dejando de lado la terminología «(grafo)fonética» utilizada en la gramática de 1559, apuntaré tres particularidades terminológicas:

- El uso del término *reciprocation* en la gramática de 1555 para definir el valor semántico de la forma *mismo*⁴⁷.

⁴³ El reconocimiento de correspondencias funcionales se destaca de pasajes como los siguientes: «Casos no tienen los Artículos, i por esso hazen mal, los que fuera, antes contra su naturaleza, los quieren declinar por Casos. bien es verdad, que ia que no tienen Casos, no les falta cierta manera, conque responden a los mismos Casos de la lengua Latina en virtud; i esto por medio destas dos Preposiciones –de, a» (1559: Bvii^o); «No se varían por Casos, como dicho tengo; pero tienen su correspondencia con los Casos Latinos de aquella misma manera que los Artículos; que es, con las dos preposiciones -De, A» (1559: Ci^o).

⁴⁴ «que yo llamo a todas aquellas diçiones y vocablos que el Latino llama indeclinables» (1558: A6^o). No obstante, Villalón utiliza también *artículo* para referirse a los pronombres demostrativos (1558: A6^o; B1^o). De esta manera emplea el término de la misma manera que ciertos gramáticos latinos (cf. Denecker y Swiggers 2018).

⁴⁵ Cf. Lliteras y García Jalón de la Lama (2006).

⁴⁶ Sobre la terminología de los tiempos y de los modos en las antiguas gramáticas del castellano, véanse Rojo (1978) y las contribuciones en Gómez Asencio y Quijada Van den Berghe (ed. 2021).

⁴⁷ «Es de notar que esta diction, MESMO, añadiola [*sic*] en singular a qualquiere de los tres pronombres en qualquiere caso, y en el numero plural añadiendo [*sic*] Mesmos, significa reciprocation en qualquiere caso y numero, declinando assi [...] Il faut noter que ceste diction Mesmo, ioincte avec les pronoms primitifz, & au nombre pluriel Mesmes, en tout case & nombre signifie reciprocation en ceste maniere [...] Notabis hanc dictionem, Mesmo, additam pronomibus primitivis, & in numero plurali, Mesmos, in quovis casu & numero reciprocationem significare» (1555: Bvii^o; véase también

- El uso del término *compañia* en la gramática de 1559 para los modos⁴⁸.
- El uso del término *orden*, también en la gramática de 1559, para la distinción de niveles deicticos (*primer / segundo / tercer orden*).

(4) La última observación, en cierto sentido «metaterminológica», se refiere al posicionamiento del gramático con respecto a su terminología. Es muy raro que en las gramáticas del Renacimiento se encuentre una reflexión teorizante a propósito de la terminología⁴⁹, ya que en general los autores se contentan con adoptar una terminología existente, o, lo mejor, proponen un nuevo término, pero sin entrar en una discusión terminológica.

En el corpus de las gramáticas «flamencas» he encontrado un pasaje, quizás no tan profundo pero bastante interesante, en la gramática de Villalón. El licenciado, a pesar de su ambición de escribir un arte realmente «castellano», reconoce la necesidad de recurrir a la terminología latina, evitando así una duplicación (un «*pliego de papel*») en la lengua vernácula.

no nos podremos del todo escusar de nos aprovechar de algunos nombres y vocablos dela lengua Latina: porque enel proçesso y orden nos demos mejor a entender. Como destos vocablos, nombres, verbos, declinaçion, conjugaçion: genero, masculino, femenino, neutro: y otros semejantes que enel discurso se ofreçeran. Y esto no por mas, que por ser vocablos que en suma y en brevedad tienen gran sinificaçion. Lo qual si cada vez se huviesse de dezir que del tal vocablo se tuvieste neçesidad era a cada passo neçesario un pliego de papel. Y pues en este arte se deve tratar de la naturaleza y sinificaçion delos vocablos en si. Si convienen a machos, o a hembras: si hazer, o padeçer para el orden y constituçion dela buena oraçion, o clausula castellana. Era necesario fingir semejantes vocablos que sinificassen nuestros conçeptos con brevedad. Y pues los tenemos ya fingidos y compuestos aunque por la lengua latina tomemos se los que ella nos los prestara (1558: A5^{r-v}).

3. LA GRAMÁTICA, LOS GRAMÁTICOS Y SU(S) IDEOLOGÍA(S)

Una gramática no es un objeto inocente: conlleva una dimensión ideológica⁵⁰ vinculada tanto al objeto de descripción como al objetivo del gramático y a su personalidad. Muy a menudo la dimensión ideológica queda implícita o se perfila

Bviii^r). En la gramática de Nebrija, el término *reciprocación* se utiliza en la descripción de los verbos «impersonales» (*corre se; está se*; 1492 [1989]: 220).

⁴⁸ «La primera [declinación], es de aquellos Verbos, que tienen la terminacion o final de su Infinitivo en –ar; como amar, hablar, saltar: cuiá variacion (i también de todas las otras formas sobredichas) se estiende por cinco compañías, que los Latinos llamaron Modos» (1559: Cv^{r-vi}); «El quinto Modo, es solo sin compañía de Numero, ni personas, i por esso lo nombramos Infinitivo» (1559: Cvii^r).

⁴⁹ Una excepción muy notable es Julio César Escalígero (*De causis linguae Latinae*, 1540).

⁵⁰ Véanse las distintas contribuciones en Escudero Paniagua, Villanueva García, Quijada Van den Berghe y Gómez Asencio (ed. 2019).

de manera indirecta. En esta sección examinaremos algunos reflejos de posicionamientos ideológicos que conectan la obra de Nebrija con las gramáticas publicadas en Flandes.

3.1. LA IDEOLOGÍA DE LA LENGUA

En lo que concierne al objeto de descripción, se pueden distinguir por lo menos tres puntos de relevancia ideológica: el etiquetaje de la lengua descrita, la visión de su desarrollo histórico y las perspectivas que se abren para la lengua.

(A) *El nombre de la lengua*⁵¹

Para Nebrija, la lengua descrita en su gramática de 1492 es el *castellano*: el objeto de sus esfuerzos es «este nuestro lenguaje castellano» (1492 [1989]: 112).

El castellano Villalón se sitúa en la misma línea: de manera constante y unívoca, se sirve de la palabra ‘castellano’: *lengua Castellana* (1558: A7^r; A8^v; B1^v, ...), *nuestra lengua Castellana* (1558: A3^v; A5^v; C2^r, ...), (el) *Castellano* (1558: A6^r; B3^r; B3^v; B8^v, ...), *el hablar Castellano* (1558: D1^v), *puro Castellano* (1558: A5^v), *palabra pura Castellana* (1558: D1^r), *pronunçacion Castellana* (1558: E8^r).

Encontramos una terminología diferente en las gramáticas anónimas de Lovaina. En la gramática de 1555 la lengua descrita viene designada como «(h)española»⁵², aunque el autor reconoce que sería más correcto (desde el punto de vista etnolingüístico o glotopolítico) llamarla «castellana»:

Esta lengua dela qual damos aqui preçeptos, se llama Hespañola: llamasse assi, non porque en toda Hespaña se hable una sola lengua, que sea universal à todos los habitadores della, porque ay otras muchas lenguas; sino, porque la mayor parte de Hespaña la habla. Laqual de poco tiempo aca ha florescido, y se ha pulido por muchos escritos. Ciertamente esta lengua propriamente se deve llamar Castellana, porque es propria a la nacion que llaman Castellana, que los Romanos antiguamente, contaban por Hespaña Tarraconense. Esto baste quanto ala declaracion del vocablo (1555: Aii^v).

El autor de la gramática de 1559 adopta una posición terminológica particular, para la que ofrece una argumentación circunstancial. Menciona las denominacio-

⁵¹ Sobre esta cuestión terminológica, véase Alonso (1938).

⁵² Se encuentra, en la versión española de la gramática, una sola vez la grafía «Española» (1599: Aii^r); en los demás casos siempre se utiliza «Hespañola».

nes «*lengua española*» y «*lengua castellana*», pero expresa su preferencia por la designación reivindicada por él, que figura en el título de la obra: «*lengua vulgar*».

El quarto lenguaje, es aquel que io nuevamente llamo, Lengua Vulgar de España, porque se habla i entiende en toda ella generalmente, i en particular tiene su asiento en los reinos de Aragón, Murcia, Andaluzía, Castilla la nueva, i vieja, Leon, i Portugal, aunque la lengua Portuguesa tiene tantas, i tales variedades en algunas palabras, i pronunciaciones, que bien se puede llamar lengua de por si: toda via no es apartada realmente de aquella, que io llamo vulgar, antes son una mesma cosa, manaron de una mesma fuente, tienen en todo, i por todo una mesma descendencia, salvo que la Portuguesa se parece algo mas con la madre de entrambas, la lengua Latina. [...] A esta, que io nombro Vulgar, algunos la llamaron lengua Española, en lo qual, a mi parecer, erraron, pues vemos que en España hai mas de una lengua; i otras mas antiguas, que no es esta, i de mas lustre, por los mas escritores, que han tenido. Otros la llamaron Castellana, dandole el nombre dela provincia de Castilla, donde (segun se dize) ella mas floresce: loqual, aunque no parece desafortado, todavia es nombre ambicioso, i lleno de imbidia, pues es mas claro que la luz del sol, que los reinos de León, y Aragón tienen maior y mejor derecho en la lengua Vulgar, que no el reino de Castilla [...] Por las quales causas, i otras que adrede callo, me parecio nombrarla no Española ni Castellana, sino Vulgar, como siempre la llamaré en toda esta obra: porque siendo la mas vulgar, la mas usada, i la que mas tierra ocupa en toda España, fue necessario hallarle un nombre conforme alo que ella es (1559: Aii'-Aiii').

(B) *El desarrollo de la lengua*

Si las dos gramáticas anónimas de Lovaina insisten sobre la idea de que la lengua española es una corrupción del latín⁵³, Nebrija había alabado⁵⁴ su elaboración

⁵³ Véanse los pasajes siguientes: «Esta lengua tubo origen dela Latina, salvo que ha degenerado algo, por la *communicacion*, y señorío que naciones *extrangeras* han traido sobre ella, Como, Moros, Carthaginenses, Godos, Vandalos, Cartos, Hunos, y Alanos. La qual quedò tan mudada, que perdio la puridad de la lengua Latina. Aunque todavia han quedado algunos rastros della, y grande similitud. De tal manera que la lengua Española, no es otra cosa, que latina corrupta: Aunque no tanto, que no quedò siempre muy semejante ala Latina» (1555: Aii'); «Esta lengua Vulgar tiene su origen dela Latina, sinoque con el comercio i aun con el imperio de muchas i mui peregrinas naciones, como Africanos, Godos, Vandalos, Unos, Alanos i otras, queda tan mudada, i deshecha de su propiedad, i natural ser, admitiendo en su habla palabras, *acentos*, i pronunciaciones *extrangeras* que han resultado, i venido a hazerse una lengua de por si, compuesta dela Latina, i de las sobredichas; de tal manera que tenga mui mucho mas delo Latino, que delas otras, tanto que claramente [*sic*] sele parezca ser aquella mesma, que antiguamente se usava en Roma: pordonde no sin causa se puede llamar esta *nuestra* Vulgar, lengua Latina alterada, i coròrpida [*sic*]» (1559: Aiii'-Aiv').

⁵⁴ «Lo que diximos de la lengua ebraica, griega & latina, podemos mui mas claramente mostrar en la castellana que tuvo su niñez en el tiempo de los jueces & reies de Castilla & Leon, & començo a mostrar sus fuerças en tiempo del muy esclarecido & digno de toda eternidad el rei don Alonso el

progresiva desde los tiempos de Alfonso X el Sabio. En su gramática Villalón reproduce casi literalmente el texto de Nebrija:

Esta nuestra *lengua* Castellana tubo principio delos Reyes de Castilla y Leon: y començo a mostrar su valor y fuerças en tiempo del muy alto y muy poderoso rey don Alonso el Sabio digno de eternidad. Por cuyo mandado se escriuieron en esta felicissima lengua las Siete Partidas y general historia de España (1558: A3^r).

(C) *Las perspectivas para la lengua*

Nebrija había esbozado una larga expansión, territorial y cultural, de la lengua castellana. Además, al dedicar su trabajo a Isabela la Católica, dejaba en manos de la reina de Castilla «el momento de la lengua» (1492 [1989]: 114)⁵⁵.

En las dos gramáticas anónimas de Lovaina no se entra en una visión de futuro, aunque el impresor Gravio, en el prólogo de la gramática de 1555, destaca la importancia de conocer el español.

Villalón recoge esta idea y, más de medio siglo después de Nebrija, apunta el progreso cumplido por «esta dichosa lengua»:

Tambien me movio a este trabajo ver que estamos en edad que es neçesario: pues vemos que se preçian en todas las naçiones muy sabios varones escrevir en sus lenguas vulgares: y ansi lo usan varones Castellanos muy eminentes que pudieran en elegante estilo Latino escrevir: forçome por el consiguiente a esta empresa ver el comun de todas las gentes inclinadas a esta dichosa lengua: y que les aplaze mucho y se preçian de hablar en ella. El Flamenco, el Italiano, Ingles, Françes. Y aun en Alemania se huelgan dela hablar: aunque se presume que sea alguna parte de causa ver que el nuestro Emperador Carlos se preçia de Español natural (1558: A3^v-A4^r).

3.2. LA IDEOLOGÍA DE LA FIGURA DEL GRAMÁTICO

No es raro que los autores de una gramática inviertan su papel con una carga ideológica. Esto fue el caso de Nebrija, en su autoatribución de tres misiones: (a) la de codificar y fijar la lengua; (b) la de contribuir a un alzamiento intelectual; (c) la de enriquecer la nación.

Sabio, por cuio mandado se escreuieron las Siete Partidas & la General Istoría, & fueron trasladados muchos libros de latin & aravigo en nuestra lengua castellana» (1492 [1989]: 112).

⁵⁵ «a ninguno más justa mente pude consagrar este mi trabajo que a aquella en cuiá mano & poder, no menos está el momento de la lengua que el arbitrio de todas nuestras cosas» (1492 [1989]: 114).

acordé ante todas las otras cosas reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para que lo que agora & de aqui adelante en él se escriviere pueda quedar en un tenor & estender se en toda la duración de los tiempos que están por venir (1492 [1989]: 112-113).

dar a los ombres de mi lengua obras en que mejor puedan emplear su ocio que agora lo gastan leyendo novelas o istorias embueltas en mil mentiras & errores [...] I seguir se a otro no menor provecho que aqueste a los ombres de nuestra lengua que querrán estudiar la gramática del latín; por que después que sintieren bien el arte del castellano, lo cual no será mui dificile, por que es sobre la lengua que ia ellos sienten, cuando passaren al latín no avrá cosa tan escura que no se les haga mui ligera (1492 [1989]: 112-113).

I por que mi pensamiento & gana siempre fue engrandecer las cosas de nuestra nación (1492 [1989]: 112).

Tales ambiciones están ausentes de las dos gramáticas anónimas de Lovaina: su función es facilitar el aprendizaje del español por parte de usuarios extranjeros. Pero Villalón, autor de una gramática destinada a un público español, es consciente del «valor» y de la «elegantia y perfeccion» (1558: A2^r) del castellano, y se atribuye, tras las huellas de Nebrija, la misión de reglar la lengua, de «engrandeçer» la nación y de contribuir al prestigio de la lengua:

vine a soñar este borron: enel qual presumo reducir a arte la lengua Castellana, en imitacion dela Latina y Griega (1558: A1^r [Carta para el licenciado Sanctander]); por estas razones intente sujetar la arte con reglas y leyes (1558: A3^v).

porque en fin hagamos con nuestra posibilidad del estudio de todos juntos una cosa con que enoblezcamos nuestra lengua y naçion (1558: A4^v).

Y ansi agora yo como siempre procure engrandeçer las cosas de mi naçion: porque en ningun tiempo esta nuestra lengua se pudiesse perder dela memoria delos hombres, ni aun faltar de su perfeccion, pero que ala continua fuesse colocandosse y adelantandose a todas las otras y tambien porque la pudiessen todas las naçiones aprender (1558: A3^v).

4. CONCLUSIÓN

Las gramáticas del castellano publicadas en Flandes en la década 1550-1560 nos colocan en la continuidad 'material' directa de la obra de Nebrija. Pero la continuidad factual —es decir, el hecho de ser las primeras gramáticas que siguen a la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija— no conlleva una continuidad doctrinal, en el sentido de una herencia transparente. De hecho, si no se puede negar cierta repercusión de la obra de Nebrija en la producción «flamenca», cabe

poner de relieve que se trata de una recepción mezclada, difusa, fragmentaria y a veces crítica.

Mezclada, porque observamos huellas tanto de la gramática latina de Nebrija (es claramente el caso en la gramática anónima de 1555) como de la gramática del castellano y de las *Reglas de Orthographia* del maestro andaluz. Y, con referencia a la *Gramática de la lengua castellana*, importa subrayar que su Libro Quinto ha sido más útil para los autores de las gramáticas anónimas de Lovaina que los cuatro primeros libros.

Difusa, porque la doctrina gramatical de Nebrija no llegó como modelo cerrado y operativo a los autores de las gramáticas publicadas en Flandes. Ninguno de ellos adoptó el procedimiento estándar de Nebrija en la aproximación de las partes de la oración: definición - explicación etimológica - enumeración de los accidentes - especificación de los accidentes. Trozos —y cabe insistir sobre eso: trozos— de estos tipos de información aparecen en cada una de las gramáticas «flamencas», pero nunca de manera sistemática y coherente.

Fragmentaria, porque, en combinación con la recepción difusa, observamos un empleo parcial del modelo nebrisense. La cuádrupartición de la gramática en la obra de Nebrija viene mencionada solo en la gramática anónima de 1559, pero en la práctica el autor prescinde de las partes prosódica y sintáctica. La gramática de 1555 ni siquiera alude a una división de la materia gramatical y se limita a la exposición de las partes de la oración (es decir, se restringe a la «etimología»). Villalón trata de ortografía (desplazada al final de su gramática), de etimología y de sintaxis, omitiendo la prosodia. De manera global, las cuatro partes en las que se divide la obra de Villalón son a la vez una distorsión, una fragmentación (en la «etimología») y una modificación conceptual de la obra de Nebrija.

Crítica, y eso tanto de manera explícita como de manera implícita. La crítica explícita la encontramos en Villalón, quien cita a Nebrija, reprochándole su sesgo latinizante⁵⁶. Además Villalón propone una clasificación de las partes de la oración muy divergente de la de Nebrija. A este propósito cabe realzar que la proposición

⁵⁶ «Y por esto dizen todos, que las lenguas Hebrea, Griega, y Latina son de mas perfeçion. Lo qual me lastimo tanto que de afrenta enmudeçi: maravillando me de tanto varon cuerdo y sabio que ha criado esta Castilla con su lengua natural no huviessen intentado restituir la en su honrra, satisfaziendo la con sus ingenios de aquella injuria que sele ha hecho hasta aqui. Y prinçipalmente quando vine a considerar que la falta no estava en nuestra lengua pues de su parte y copiosidad tiene todo lo que otra para acomodarasse a aquella regla y orden de genero y pronunçiaçion que la quieren dar. Antonio de Nebrija traduxo a la lengua Castellana el arte que hizo de la lengua Latina. Y por tratar alli muchas cosas muy impertinentes dexa de ser arte para lengua Castellana y tienesse por traduçon de la Latina: por lo qual queda nuestra lengua segun comun opinion en su pristina barbaridad pues con el arte se consiguiera la muestra de su perfeçion» (1558: Prohemio al lector, A2^{r-v}).

de Nebrija de reconocer diez partes de la oración no tuvo éxito. Críticas implícitas nos parecen ser el abandono de la distinción de siete géneros para los nombres y la no admisión de cinco casos nominales (salvo en la gramática anónima de 1555 que los mantiene).

Como lo demuestran las distintas organizaciones de las series de pronombres y de los paradigmas verbales en las gramáticas de Lovaina y de Amberes (y, en las gramáticas para italianos, ingleses y franceses que se publicaron después), la obra gramatical de Nebrija no ha sido una camisa de fuerza inflexible, sino un dispositivo de almacenamiento abierto –bien pensado, pero abierto a retoques y a cambios más profundos. Ahí mismo reside el mérito del gramático salmantino.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMENARA, Miquel, FERRAGUT, Concepción y GRAU, Ferran (2021): «La *Gramática de la Lengua Vulgar de España* (Lovaina, 1559), ¿anónima?». *Revista de Filología española*. 101: 33-63.
- ALONSO, Amado (1938): *Castellano, Español, Idioma Nacional. Historia espiritual de tres nombres*. Buenos Aires: Instituto de Filología de la Universidad. [3ª edición, 1958]
- ALONSO, Amado (1951): «Identificación de gramáticos españoles clásicos». *Revista de Filología española*. 35: 221-236.
- [ANÓNIMO] (1555): *Util, y breve Institution, para aprender los principios, y fundamentos de la lengua Hespañola. Institution tresbriue & tresutile, pour aprendre les premiers fondemens, de la langue Espagnole. Institutio breuissima & utilissima, ad discenda prima rudimenta linguae Hispanicae*. Lovanii: Ex officina Bartholomaei Grauij.
- [ANÓNIMO] (1559): *Gramatica dela Lengua Vulgar de España*. Lovaina: Impresso por Bartholomé Gravio.
- BAHNER, Werner (1966): *Lingüística española del Siglo de Oro*. Madrid: Ed. Ciencia Nueva.
- DE BALBÍN, Rafael y ROLDÁN [PÉREZ], Antonio (eds.) (1966): *Gramática de la lengua vulgar de España, Lovaina 1559*. Edición facsimilar y estudio. Madrid: C.S.I.C.
- BUSTOS TOVAR, Emilio de (1983): «Nebrija, primer lingüista español». *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España (Academia literaria renacentista III: Nebrija)*. Ed. por Víctor García de la Concha. Salamanca: Universidad de Salamanca, 205-222.
- CASARES, Julio (1947): «Nebrija y la Gramática castellana». *Boletín de la Real Academia Española* 26. 335-367.
- DE CLERCQ, Jan (2001): «La *Grammaire françoise* (1557) de Gabriel Meurier». *Grammaire et enseignement du français 1500-1700*. Ed. por Jan De Clercq, Nico Lioce y Pierre Swiggers. Leuven & Paris: Peeters, 237-276.
- DENECKER, Tim y SWIGGERS, Pierre (2018): «The *articulus* according to Latin Grammatarians up to the Early Middle Ages: The complex interplay of tradition and innovation in grammatical doctrine». *Glotta*. 94: 127-152.
- ESCAVY ZAMORA, Ricardo (1987): *El pronombre. Categorías y funciones pronominales en la teoría gramatical*. Murcia: Universidad de Murcia.

- ESCUADERO PANIAGUA, Francisco, VILLANUEVA GARCÍA, Carlos, QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen y GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (ed.) (2019): *Ideologías en obras sobre la lengua española (ss. xv-xx)* (= *Circula. Revue d'idéologies linguistiques* 8).
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1995): *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2006): «El camino hacia Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I: De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos & Salamanca: Fundación Instituto Castellano de la Lengua, 57-88.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel y SARMIENTO, Ramón (ed.) (1992): *Antonio de Nebrija: Gramática sobre la lengua castellana*. Madrid: SGEL.
- GARCÍA DE LA CONCHA, Víctor (ed.) (1983): *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España (Academia literaria renacentista III: Nebrija)*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GESSLER, Jan (1932): «Over Roland van den Dorpe en het 'Vocabulaer' door hem gedrukt». *De Gulden Passer*. 10: 41-50.
- GIL, Luis (1983): «Nebrija y el menester del gramático». *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España (Academia literaria renacentista III: Nebrija)*. Ed. por Víctor García de la Concha. Salamanca: Universidad de Salamanca, 53-64.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (1998): «Los anónimos de Lovaina del siglo xvi juntos y en contraste». *Estudios en honor del profesor Josse De Kock*. Ed. por Nicole Delbecque y Christian De Paepe. Leuven: Leuven University Press, 855-869.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (2006a): *Nebrija vive*. Alcalá de Henares: Fundación Antonio de Nebrija.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (2006b): «La gramática castellana para extranjeros de Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I: De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos & Salamanca: Fundación Instituto Castellano de la Lengua, 117-142.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (ed.) (2006): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I: De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Burgos & Salamanca: Fundación Instituto Castellano de la Lengua.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús y QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (ed.) (2021): *Historiografía y gramatización de los pretéritos perfectos simple y compuesto en las tradiciones hispánicas*. Madrid: Visor.
- KUKENHEIM, Louis (1932): *Contributions à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la Renaissance*. Amsterdam: Noordhollandsche Uitgeversmaatschappij.
- LLITERAS, Margarita y GARCÍA JALÓN DE LA LAMA, Santiago (2006): «El foco vallisoletano: el caso Villalón y la recepción de las artes hebreas». *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I: De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos & Salamanca: Fundación Instituto Castellano de la Lengua, 215-238.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1990): *Estudios de historia lingüística hispánica*. Madrid: Arco Libros

- LOPE BLANCH, Juan M. (1994): *Nebrija cinco siglos después*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MAQUIEIRA RODRÍGUEZ, Marina (1990): «Clasificaciones y subclases del pronombre en los tratados gramaticales del siglo XVI». *Estudios humanísticos. Filología*. 11: 175-195.
- MARQUANT, Hugo (1967): «La función sustitutiva del pronombre en la gramática española de los siglos XVI y XVII». *Orbis*. 16: 202-224.
- MOLINA REDONDO, José Andrés (1978): «El pronombre como categoría funcional». *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. III. Oviedo: Univ. de Oviedo, 237-253.
- NEBRIJA, Antonio de (1492): *Gramatica de la lengua castellana*. Salamanca. Estudio y edición de Antonio Quilis. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1989.
- NIEDEREHE, Hans-Josef (1994): *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español. Desde los comienzos hasta el año 1600*. Amsterdam: Benjamins.
- OLMEDO, Félix G. (1943): «Nuevos datos y documentos sobre Nebrija». *Razón y Fé*. 128: 121-135.
- OLMEDO, Félix G. (1944): *Nebrija en Salamanca (1475-1513)*. Madrid: Editora Nacional.
- OLZA ZUBIRI, Jesús (1973): *El pronombre. Naturaleza, historia y ámbito de una categoría gramatical*. Caracas: Univ. Católica 'Andrés Bello'.
- PABLO NÚÑEZ, Luis (2010): *El arte de las palabras. Diccionarios e imprenta en el Siglo de Oro*. Mérida: Editora Regional de Extremadura. (2 volúmenes)
- PEETERS-FONTAINAS, Jean (1933): *Bibliographie des impressions espagnoles des Pays-Bas méridionaux*. Louvain: J. Peeters-Fontainas; Anvers: Musée Plantin-Moretus.
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen y SWIGGERS, Pierre (2011): «La terminología del pronombre en la gramática española, de Nebrija (1492) a Bello (1847): Algunos apuntes». *Res Diachronicae*. 7: 263-292.
- QUILIS, Antonio (ed.) (1989): *Antonio de Nebrija: Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Editora Nacional; Centro de Estudios Ramón Areces.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- RICO, Francisco (1978): *Nebrija frente a los bárbaros*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- RICO, Francisco (1981/1983): «Lección y herencia de Elio de Nebrija». *El País*, 16 de enero de 1981. 24. [Versión adaptada en *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España (Academia literaria renacentista III: Nebrija)*. Ed. por Victor García de la Concha. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1983, 9-15]
- RIDRUEJO, Emilio Alonso (2006): «La gramática latina y la gramática castellana de Nebrija, juntas y en contraste». *El castellano y su codificación gramatical. Volumen I: De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José Jesús Gómez Ascencio. Burgos & Salamanca: Fundación Instituto Castellano de la Lengua, 89-115.
- ROJO, Guillermo (1978): «Las primeras descripciones del verbo castellano». *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. III. Oviedo: Univ. de Oviedo, 281-304.
- ROLDÁN [PÉREZ], Antonio (1976): «Motivaciones para el estudio del español en las gramáticas del siglo XVI». *Revista de Filología española*. 58: 201-229.

- ROLDÁN [PÉREZ], Antonio (ed.) (1977): *Vtil y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola, Lovaina 1555*. Edición facsimilar con estudio e índice. Madrid: C.S.I.C.
- ROUZET, Anne (1975): *Dictionnaire des imprimeurs, libraires et éditeurs des XV^e et XVI^e siècles dans les limites géographiques de la Belgique actuelle*. Nieuwkoop: De Graaf.
- SWIGGERS, Pierre (2006): «El foco 'belga': Las gramáticas españolas de Lovaina (1555, 1559)». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos & Salamanca: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 161-214.
- SWIGGERS, Pierre (2021): «El 'hispanismo flamenco' frente al problema del pretérito perfecto simple vs. pretérito perfecto compuesto. El tratamiento de los tiempos del pasado en las primeras gramáticas hispanoflamencas». *Historiografía y gramatización de los pretéritos perfectos simple y compuesto en las tradiciones hispánicas*. Ed. por José Jesús Gómez Asencio y Carmen Quijada Van den Berghe. Madrid: Visor, 161-189.
- SWIGGERS, Pierre, SZOC, Sara y VAN HAL, Toon (2018): «Multilinguisme vertical et multilinguisme horizontal: la complexité des rapports de langues en Flandre au XVI^e siècle / Vertikale und horizontale Mehrsprachigkeit: Komplexität der Sprachbeziehungen in Flandern im 16. Jahrhundert». *Villes à la croisée des langues (XVI^e-XVII^e siècles): Anvers, Hambourg, Milan, Naples et Palerme / Städte im Schnittpunkt der Sprachen (16.-17. Jahrhundert): Antwerpen, Hamburg, Mailand, Neapel und Palermo*. Ed. por Roland Béhar, Mercedes Blanco y Jochen Hafner. Genève: Droz, 179-203.
- SWIGGERS, Pierre y VANVOLSEM, Serge (1987): «Les premières grammaires vernaculaires de l'italien, de l'espagnol et du portugais». *Histoire Épistémologie Langage*. 9/1: 157-181.
- VAN BUYTEN, Leon (1965): «Het kontrakt van Bartholomeus Gravius, Anthonis-Maria Bergaigne en Jan Wan voor het drukken van de 'Leuvense Bijbels' (1547)». *Mededelingen van de Geschied- en Oudheidkundige Kring voor Leuven en Omgeving*. 5/2: 83-95.
- VAN EVEN, Édouard (1876): «De Grave (Barthélemy)». *Biographie nationale [de Belgique]*, t. V. Bruxelles: Bruylant-Christophe & C^o, [col.] 112-114.
- VERDEYEN, René (ed.) (1925-35): *Colloquia et Dictionariolum septem linguarum gedrukt door Fickaert te Antwerpen in 1616*. [3 partes] Antwerpen: Nederlandsche Boekhandel / 's Gravenhage: Nijhoff.
- VILLALÓN, Cristobal de (1558): *Gramatica Castellana. Arte breue y compendiosa para saber hablar y escreuir enla lengua Castellana congrua y decentemente*. Anvers: En casa de Guillermo Simon.

APÉNDICE

1. ORGANIZACIÓN DE LA GRAMÁTICA

<p>– <i>Nebrija 1492</i>⁵⁷</p> <p>Libro I: En que trata de la Orthographia Libro II: En que trata de la Prosodia & Sílabas Libro III: Que es de la Etimología & Dición Libro IV: Que es de Sintaxi & Orden de las diez partes de la oración Libro V: De las introducciones de la lengua castellana para los que de estraña lengua querrán depender</p> <p>– <i>Anónimo de 1555</i></p> <p>Principios, para hablar, y escribir, la lengua española [con una parte grafofonética] [La partes de la oración]: Artículo; Nombre; Pronombre; Verbo; Particípio; «De quatuor partibus orationis indeclinabilibus» De los Comparativos, Superlativos[,] diminutivos, y patronimicos Reglas generales para conocer algunos nombres peregrinos, en la lengua H Española [Textos] Epistola Latina et Hispanica</p> <p>– <i>Villalón 1558</i></p> <p>I. Primera parte: La naturaleza del Nombre y sus anejos y allegados II. Siguesse la segunda parte, o libro dela Gramatica Castellana. En la quel se trata del verbo y sus açidentes. III. Siguesse el terçero libro: enel qual se trata de la composiçion delas clausulas y oraçiones: que el Latino llamo Construçion; y el Retorico Eloquçion IV. Siguesse la quarta parte, y libro final dela Gramatica Castellana. En la qual se trata de la Orthographia: que es el orden que se deve guardar para bien escrevir en la lengua Castellana</p> <p>– <i>Anónimo de 1559</i></p> <p>Libro Primero [Introducción; «Ortografía» = parte grafofonética] Libro Segundo [«Etimología»: artículo; nombre; verbo] «Peroracion»</p>

FIGURA 1. La división de la gramática: Nebrija y su «posteridad flamenca»

⁵⁷ Cf. Nebrija (1492/1989: 117-118): «Aquella [parte] que diximos doctrinal en quatro consideraciones se parte: la primera los griegos llamaron Orthographia, que nos otros podemos nombrar en lengua romana, sciencia de bien & derechamente escribir. A ésta esso mesmo pertenece conocer el número & fuerça de las letras, & por qué figuras se an de representar las palabras & partes de la oración. La segunda los griegos llaman Prosodia; nos otros podemos la interpretar acento, o más verdadera mente, quasi canto. Ésta es arte para alçar & abaxar cada una de las silabas de las diciones o partes de la oración. A ésta se reduce esso mesmo el arte de contar, pesar & medir los pies de los versos & coplas. La tercera los griegos llamaron Etimologia; Tullio interpretóla anotación; nos otros podemos la nombrar verdad de palabras. Ésta considera la significación & accidentes de cada una de las partes de la oración, que, como diremos, en el castellano son diez. La quarta los griegos llamaron Syntaxis, los latinos costrucción; nos otros podemos la llamar orden. A ésta pertenece ordenar entre sí las palabras & partes de la oración».

2. LOS CUADROS ORGANIZADORES DE LA MORFOLOGÍA EN LAS GRAMÁTICAS DE FLANDES

	AN. 1555	Villalón	AN. 1559
PARTES DE LA ORACIÓN	artículo nombre pronombre verbo participio preposición adverbio interiection coniunction	«artículo» nombre pronombre verbo [nombre verbal] preposición adverbio interiection coniunction	artículo nombre pronombre verbo [nombre verbal] preposición /
ACCIDENTES	genero caso figura numero persona tiempo modo genero manera conjugacion significacion	genero caso/declinacion / numero persona tiempo modo conjugacion	genero caso / numero persona tiempo modo / compañia voz conjugacion / declinacion
REALIZACIONES			
Género ^N	masculino feminino neutro	masculino/macho femenino/hembra comun de dos neutro	macho/masculino/varonil/viril hembra/feminino/mugeril neutro
Caso	nominativo vocativo genitivo dativo acusativo ablativo	nominativo vocativo genitivo dativo acusativo ablativo	nominativo vocativo genitivo dativo acusativo ablativo
Figura	primitiva derivativa	/	/ derivada
Número	singular plural	singular plural	singular plural
Persona	prim(i)era segunda tercera	primera segunda tercera	primera segunda tercera
Género ^V	activo passivo neutro comun deponente	activo passivo neutro impersonal	(voz) activa (voz) pasiva/paciente
Manera ^N		substantivo adje(c)tivo	
Manera ^V	personal impersonal		
Conjugación	primera segunda tercera	primera segunda tercera	primera segunda tercera
Significación	action passion	/	/

FIGURA 2. Organización y terminología de las partes de la oración y sus accidentes⁵⁸

⁵⁸ Manera^N = el accidente «manera» en los nombres; Manera^V = el accidente «manera» en los verbos. Los términos tachados indican realizaciones de uno u otro accidente que el autor menciona, pero no admite para el castellano.

3. LOS MODOS Y SUS TIEMPOS⁵⁹

	Nebrija	An. 1555	Villalón	An. 1559	Meurier 1568
amo	presente	presente	presente	presente	presente
amaba	passado no acabado	passado y no cumplido	/	imperfeto (tiempo segundo)	imperfeto
ame	passado acabado	perfecto pasado ya cumplido}}	passado	perfeto (tiempo tercero)	indefinido
he amado	passado acabado por rodeo}}	perfecto pasado ya cumplido}}	/	perfeto	perfectamente pasado {}
hube amado	passado acabado por rodeo en otra manera}}	perfecto pasado ya cumplido}}	/	/	item perfectamente pasado {}
habia amado	passado mas que acabado	passado y mas que cumplido	/	mas que perfeto	/
amare	venidero	esta por venir	venidero	venidero (tiempo quarto)	futuro
habre amado	→ SUBJ	futuro perfecto	→ SUBJ		

FIGURA 3. Los tiempos del indicativo

soy amado	An. 1555 presente
era amado	imperfeto
fui amado he sido amado hube sido amado	perfecto
habia sido amado	pluscuamperfecto
sere amado	futuro imperfeto
habré sido amado	futuro perfecto

FIGURA 4. Los tiempos del indicativo de la voz pasiva

⁵⁹ Para no complicar la presentación se menciona solamente la forma gráfica (de cada tiempo) más frecuentemente usada en las gramáticas. El símbolo {} indica que la misma designación se utiliza dentro de una misma gramática para otra serie verbal. Las formas encuadradas con línea discontinua no entran según el autor de la gramática anónima de 1559 en la «etimología», sino en la sintaxis.

	Nebrija	An. 1555	Villalón	An. 1559
ama tu	presente	presente	presente	imperativo
amaras tu	/	futuro {}	venidero	/
ama tu despues		futuro {}		

FIGURA 5. Los tiempos del imperativo

	An. 1555
se tu amado luego	presente
se tu amado despues	futuro

FIGURA 6. Los tiempos del imperativo de la voz pasiva

	Nebrija	An. 1555	Villalón	An. 1559
o si amase	presente	presente	presente	comun presente
o si amara	passado	imperfecto ?	/	comun imperfecto
o si haya amado	/	passado ya cumplido	passado	{comun perfeto}
o si hubiera amado o si hubiese amado	passado por rodeo {}	passado y mas que cumplido {}	/	{comun mas que perfeto {}}
oxala ame	venidero	venidero	por venir	comun promiscuo (passado/venidero)
hubiere amado	/	/	/	{comun venidero}
amaria	/	/	/	/

FIGURA 7. Los tiempos del optativo

	An. 1555
o si yo fuese amado	presente
o si yo fuera amado	imperfecto
o si yo haya sido amado	preterito perfecto
o si yo hubiera/hubiese sido amado	preterito plusquamperfecto
oxala yo sea amado	futuro

FIGURA 8. Los tiempos del optativo de la voz pasiva

	Nebrija	An. 1555	Villalón	An. 1559
como ame	presente	presente	presente	«promiscuo»
como amase	passado no acabado	passado y no cumplido {}	/	/
como amaria	passado no acabado por rodeo	passado y no cumplido {}	/	presente
como haya amado	passado acabado por rodeo {}	passado ya cumplido	passado	/
como amara	passado mas que acabado	passado y no cumplido {}	/	/
como habria amado	passado mas que acabado por rodeo {}	/	/	/
como hubiera amado	passado mas que acabado por rodeo {}	passado y mas que cumplido {}	/	/
como hubiese amado	passado mas que acabado por rodeo {}	passado y mas que cumplido {}		
como amare	venidero	futuro/esta por venir {}	por venir {}	venidero
como habre amado	passado acabado por rodeo {}	futuro/esta por venir {}	por venir {}	
como hubiere amado	passado acabado por rodeo {}	futuro/esta por venir {}	por venir {}	

FIGURA 9. Los tiempos del subjuntivo

	An. 1555
como yo sea amado	presente
como yo fuera/ seria/fuese sido amado	imperfecto
como yo haya sido amado	preterito perfecto
como yo hubiera/ hubiese sido amado	preterito pluscuamperfecto
como yo sere/fuere hubiere/habre sido amado	futuro

FIGURA 10. Los tiempos del subjuntivo de la voz pasiva

	Nebrija	An. 1555	Villalón	An. 1559
amar	presente	presente presente	infinito y indeterminado	
haber amado	passado por rodeo	preterito	passado	
haber de amar	venidero por rodeo	futuro {}	por venir {}	
esperar de amar	/	futuro {}	por venir {}	

FIGURA 11. Los tiempos del infinitivo

	An. 1555
ser amado	presente
haber sido amado	preterito
haber de ser amado	futuro {}
esperar de ser amado	futuro {}

FIGURA 12. Los tiempos del infinitivo de la voz pasiva

	Nebrija	An. 1555	Villalón	An. 1559
amado	participio		nombre verbal	
amado	nombre participial			
el que ama	/	/	participio presente	
el que ha/espera de amar	/	/	participio venidero	
el que ha de ser amado	/	participio futuro passivo	/	

FIGURA 13. Participios, «nombre participial» y «nombre verbal»

	Nebrija	An. 1555	Villalón	An. 1559
amando	gerundio			
de amar/en amando siendo amado/a amar		gerundio	gerundio	
a amar/de ser amado			supino	

FIGURA 14. Gerundio y supino

NEBRIJA EN LA GRAMATICOGRAFÍA ITALIANA DEL ESPAÑOL EN EL SIGLO XVI. UN CAPÍTULO CONTROVERTIDO DE LA HISTORIA DE LAS GRAMÁTICAS¹

CARMEN CASTILLO PEÑA
Università di Padova, carmen.castillo@unipd.it

RESUMEN

La revisión bibliográfica sobre la influencia de la *Gramática castellana* en las gramáticas del español publicadas en Italia en el s. XVI ha puesto de relieve la centralidad del Nebrija gramático en este tipo de estudios, a la vez que el limitado interés de la crítica por ahondar nuevas vías que exploren la influencia que en estas primeras obras han tenido las *Introducciones latinas*, el *Vocabulario español-latino* y el *Diccionario latino-español* del humanista sevillano. En el trabajo se discuten algunas de las conclusiones que han ido conformando la concepción historiográfica de la *Gramática* como canon de lecturas implícito para proponer un marco interpretativo global del valor canónico de las obras de Nebrija.

ABSTRACT

A bibliographical review of the influence of the *Gramática castellana* on the Spanish grammars published in Italy in the 16th century has highlighted the centrality of the grammatical work of Nebrija in this type of scholarly work, as well as the limited interest of the critics in new ways of exploring the influence of the *Introducciones latinas*, the *Vocabulario español-latino* and the *Diccionario latino-español* on these these early Spanish grammars for Italian speakers. The paper discusses some of the conclusions that have developed a historiographical conception of the *Gramática castellana* as an implicit internal canon in order to propose a comprehensive interpretative framework of the canonical value of Nebrija's works.

¹ Este trabajo nació gracias al estímulo, la paciencia y el afecto de José J. Gómez Asencio. Sirva como humilde homenaje a su magisterio y su bonhomía. Gracias, Pepe.

1. INTRODUCCIÓN

CASI UN SIGLO después de la recepción solemne del joven Antonio Martínez de Cala y Xarana en el Colegio de San Clemente de Bolonia (2 de marzo de 1465)², se publican las primeras gramáticas de español para hablantes italianos: de 1560 es el *Paragone della lingua castigliana e toscana* de Mario Alessandri d'Urbino (Alessandri 1560) y de 1566 las *Osservazioni della lingua castigliana* de Giovanni de Miranda (Miranda 1566). Habían pasado sesenta y ocho años desde la publicación de la *Gramática Castellana* del humanista sevillano hasta la primera y única edición de la obra de Alessandri d'Urbino y setenta y cuatro hasta la primera de la influyente gramática de Giovanni Miranda.

La historiografía contemporánea parece estar de acuerdo en que ambos gramáticos, sobre todo Miranda, utilizaron, tuvieron en cuenta o de algún modo conocieron la obra gramatical castellana de Nebrija. Aceptar la impronta nebrisense en estas primeras gramáticas españolas para italianos nos ofrece la sugestiva imagen de un periplo historiográfico: las nuevas ideas aprendidas en Bolonia sobre la renovación de la gramática viajan a España de la mano del joven Nebrija y regresan a Italia gracias al influjo que la *Gramática castellana* tendría en el *Paragone* y en las *Osservazioni*³. Imagen sugestiva y a la vez paradójica, si se atiende a la escasa difusión que tuvo la *Gramática*⁴.

Dicha paradoja se ha ido resolviendo con oportunas constataciones de prudencia ante la existencia de probables fuentes comunes, esto es los gramáticos latinos (Donato, Prisciano) o con el uso de términos como *coincidencia* o *parecido*, de muy distinto alcance historiográfico, como se puede convenir, respecto al más comprometido de *influencia*. No faltan, por último, interpretaciones apasionadas y militantes, que resumimos con palabras de Girón Alconchel (2001: 676):

² A partir de esta fecha inicia el decenio que Nebrija declara haber pasado en Italia. Para una discusión documentada del tiempo que el lebrijano estuvo efectivamente en la cuna del humanismo, véase Martín Baños 2010.

³ Mazzocco (1994) y Rodrigo (2012 y 2014) sostienen que el influjo del humanismo italiano no solo es rastreable en el Nebrija latinista, sino que también se manifiesta en la génesis de la *Gramática* castellana. Según estos autores, Nebrija habría recibido de las escuelas florentinas de Biondo Flavio, Leon Battista Alberti y Guarino Veronese la necesidad de la normativización y gramatización del vulgar, la concepción del castellano como vernáculo derivado del latín y la correlación entre lengua y Estado. Se trata de ideas adquiridas en algún viaje a Toscana que Nebrija habría hecho durante su estancia en Bolonia o en la propia Bolonia, gracias a la circulación que tenían las obras de Biondo Flavio. Todo ello refuerza aún más la imagen del periplo.

⁴ Recordamos que Ramajo (1987: 36) y Ridruejo (2006: 92) convienen en que la inexistencia de reediciones no implica necesariamente que pasasen inadvertidas la innovación y la importancia de la *Gramática*.

La influencia que ejerce la gramática de Nebrija en las gramáticas del español es enorme, desde sus contemporáneos e inmediatos seguidores en España y en el extranjero hasta las gramáticas modernas [...] Y ello a pesar de que la *Gramática Castellana* no se vuelve a editar hasta el s. XVIII. O quizá por eso mismo. Lo señaló Pascual Galindo. Todos atacan a Nebrija y todos ignoran su gramática porque todos le imitan y todos se inspiran en ella⁵.

El hecho es que en la bibliografía sobre estas primeras gramáticas para italianos abundan las referencias a la influencia del sevillano, ya para afirmarla con seguridad (se hablará incluso de *literalidad*), ya para sugerirla como posibilidad prudente. En lo que sigue propongo una revisión crítica de cómo se ha construido la idea del influjo de Nebrija en las primeras gramáticas para italianos, sobre todo deteniéndome en el caso de Miranda, por ser el más comentado y por su valor canónico para los gramáticos posteriores.

2. NEBRIJA Y ALESSANDRI

En los albores del hispanismo italiano contemporáneo, Giovanni Maria Bertini⁶ dedica una breve nota (Bertini 1953) al *Paragone* de Mario Alessandri d'Urbino. Se trata de un trabajo significativo, no tanto por la cantidad o la calidad de las noticias que aporta, sino porque se publica en una época en la que la historiografía lingüística despertaba un interés muy limitado (Ridruejo 2012: 18)⁷. De hecho, la atención que Bertini dedica a esta primera gramática del español para italianos probablemente se debió más a su voluntad de homenajear con un trabajo lingüístico de corte diacrónico al maestro Menéndez Pidal que a una vocación real por la historia de la gramática del español en Italia.

En esta nota de apenas ocho páginas, si bien se reconoce el valor inaugural del *Paragone*, se critica acremente a su autor por su posición de empirismo «acientífico», «por su conocimiento rudimental» de la gramática, carente de «sustrato humanístico», escandaloso, según Bertini, al compararlo con la *Gramática* de Nebrija, y explicable solo a partir del manifiesto desconocimiento que el gramático italiano muestra de la tradición gramatical.

⁵ Es la misma tesis que habían sostenido Galindo y Ortiz: «o le imitan, o se inspiran en sus teorías, o seguían su método, y acaso sea esta la más poderosa razón de que la *Gramática* padeciera la póstuma afrenta del olvido en la reimpresión» (*apud* Ramajo 1987: 36).

⁶ Barcelona, 1900 – Turín, 1995, fundador y director de la revista *Quaderni Ibero-Americani* y académico correspondiente en el extranjero de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona.

⁷ Como avisa el mismo Bertini, al *Paragone* habían dedicado algunas líneas B. Croce (1895 y 1917), E. Mele (1914) y A. Croce (1948).

Dos décadas después, Anna Maria Gallina, discípula de Bertini, publica un trabajo (Gallina 1975) con la finalidad de estudiar los medios de los que disponían los italianos del siglo XVI para aprender español,⁸ como un capítulo de las relaciones culturales entre España e Italia, es decir, en un marco metodológico más propio de la historia de la cultura que de la historiografía gramatical propiamente dicha. Desde la primera página, la autora quiere dejar clara su distancia con Bertini y su propósito: la *Gramática* de Nebrija (incluido su libro V) tenía un planteamiento «demasiado» teórico, «excesivamente» apegado a la gramática latina, por lo que, a diferencia del *Paragone*, no era idónea para el aprendizaje del español como lengua extranjera. De ahí que justifique la oportunidad de una reinterpretación y revalorización de la figura de Alessandri d'Urbino, «uomo di buona cultura» (p. 27) y de su obra.

Gallina defiende la obra de Alessandri poniendo en tela de juicio la legitimidad de la comparación con Nebrija: la gramática de este es una obra teórica, mientras que la de aquel es un manual práctico; se trata de dos tipos de texto cuya finalidad los hace necesariamente distintos. Asimismo, examina el *Paragone* poniendo de relieve aciertos específicamente gramaticales (Alessandri es el primer gramático que trata el relativo *cuyo*, «completamente trascurato sia dal Nebrija sia dal Villalón»), y subrayando un punto en común con Nebrija (el modelo de tres conjugaciones verbales), que le permite deducir que Alessandri conocía la obra del nebrisense «del resto nota anche in Italia» (Gallina 1975: 29). Su juicio conclusivo no deja lugar a dudas:

L'autore aveva certamente una buona competenza della lingua spagnola e, pur non ignorando probabilmente la grammatica del Nebrija né quella del Villalón capisce che deve scostarsi decisamente se vuol fare opera utile ai connazionali (Gallina 1975: 31).

Esta única coincidencia entre ambos gramáticos es suficiente para el objetivo de la autora, que no consiste en demostrar la influencia de Nebrija sino en reconocer el valor de esta primera gramática del español para italianos. Para los inicios de la historiografía gramatical del español en Italia, Nebrija se convierte en una especie de aval, necesario para rescatar al primer gramático italiano del español, elevándolo a la condición de autor letrado, crítico, selectivo, que conscientemente se aleja del modelo. Se trata de una operación de ideología historiográfica basada en un solo dato, la coincidencia en el número de conjugaciones, insuficiente para poder ha-

⁸ La autora se había ocupado ya de los glosarios y diccionarios en un trabajo que todavía hoy es de obligada referencia (Gallina 1959).

blar de influjo, si recordamos que son también tres las conjugaciones en obras precedentes como las de Villalón (1558) o los Anónimos de Lovaina (1555 y 1559).

3. NEBRIJA Y MIRANDA

El reconocimiento de la trascendencia de la obra de Giovanni Miranda para la gramaticografía del español en Italia –y en toda Europa– durante los siglos XVI y XVII corre parejo a una interpretación historiográfica que identifica la *Gramática castellana* de Nebrija como una de las fuentes más importantes de las *Osservazioni della lingua castigliana*. Para la historia de la gramaticografía del español en Italia ha resultado crucial demostrar esta influencia por dos motivos, uno intrínseco a la obra y otro extrínseco, relacionado con la proyección del texto en Europa.

De una parte, las *Osservazioni* representan el mejor y mayor esfuerzo tras la *Gramática* de Nebrija por dar al español un «verdadero código gramatical», (Lope Blanch 1998: x), lo cual las situaría en un lugar de privilegio, históricamente sucesivo a Nebrija. Efectivamente, con respecto a las precedentes gramáticas para extranjeros, Miranda supera el esquematismo de la *Útil y breve institution* (Anónimo 1555), desarrolla las reglas y preceptos de la Ortografía y de la Etimología con más detalle que la *Gramática vulgar de España* (Anónimo 1559), la *Gramática castellana* (Villalón 1558) o el *Paragone* (Alessandri 1560) y proporciona un extraordinario aparato de ejemplos. Aun no siendo una gramática teórica, no elude la parte doctrinal, definiendo conceptos, clasificando categorías, gramatizando unidades y, en ocasiones, comentando sus fuentes.

Por otra parte, el influjo que el propio Miranda ejerció en las gramáticas del español publicadas en Francia en el siglo XVII (Lépinette 2006, Quijada 2017) convierte a las *Osservazioni* en la primera vía a través de la cual se habría amplificado el eco del magisterio nebrisense:

En los gramáticos de los siglos XVI y XVII [Nebrija] dejó su sello a través de su gramática latina y de los gramáticos extranjeros Giovanni Miranda y César Oudin (Girón Alconchel 2007: 60).

Probablemente es Ramajo Caño (1987) el primero⁹ en reivindicar el papel de Nebrija como fuente de Miranda, entablando una polémica con Lope Blanch,

⁹ En Kukenheim (1932) se dan abundantes noticias sobre Nebrija y Miranda, pero no hay, por motivos metodológicos, ninguna evaluación o indicación sobre fuentes o influencias: «notre thèse sera plutôt une étude comparée qu'une recherche d'influences et de sources.» (1932: 8). Tampoco Gallina (1975) se refiere a Nebrija como fuente de Miranda, aunque, por las razones que he dado arriba, sí lo había hecho para Alessandri (1560).

quien años antes había asegurado que «la mayoría de los lingüistas del Renacimiento solían aludir únicamente a sus obras latinas, en especial a sus *Introducciones*» (Lope Blanch 1958: 402).

Creemos que el esquema general subyacente en el libro italiano proviene de Nebrija. Incluso, en puntos mas concretos tal vez puede hallarse eco del primer gramático (Ramajo Caño 1987: 38).

En respuesta a Ramajo Caño, Lope Blanch precisará su posición aclarando que Miranda es uno de los pocos gramáticos que no formaba parte de esa «mayoría» y conviniendo con la apreciación general de Ramajo Caño copiada arriba, pero precisando el modo en el que sería necesario acotar la idea del «esquema general subyacente»:

[Miranda] conoció sin duda la *Gramática* de Nebrija y se sirvió de ella en buena medida [...] adaptándola a su propósito docente: amplía unas informaciones de Nebrija, modifica otras de acuerdo con su criterio personal, añade otras muchas propias, y reduce o inclusive elimina otras (Lope Blanch 1993: 243).

Añade, además, el gran filólogo mexicano que la dependencia es manifiesta en algunos casos concretos, como la clasificación de los adverbios, aunque registra algunas diferencias «extrañas» entre ambos gramáticos (Lope Blanch: 1993: 244). Cinco años después, en su introducción a la edición facsimilar de las *Osservazioni*, el mismo Lope Blanch (1998) identifica no ya en Nebrija, sino en la gramática italiana de Dolce (1560) la fuente en la que Miranda se ha basado para la clasificación de los adverbios. Esta rectificación se debe al estudio de las fuentes que María Carreras (1994, 1996) propuso para las *Osservazioni*.

Por su parte, Ramajo Caño (1987: 38-39) había reconocido en otros puntos de las *Osservazioni* la fuente nebrisense: la doctrina sobre los acentos, el término *conviene* empleado en la definición de los nombres comunes y propios y, por último, la de los nombres derivados en *-oso* y en *-ero*¹⁰.

Tanto Ramajo como Lope Blanch, sin embargo, insisten en la prudencia con la que habría que proceder en la atribución de tales influencias, ya que ellos mismos reconocen que podrían depender de una fuente común latina o de otra obra de Nebrija, mucho más conocida en Europa, como las *Introducciones* (Nebrija 1481).

La materia es compleja y abarca distintos planos que no siempre han sido bien diferenciados: uno consiste en la valoración general construida por el investigador de la historiografía lingüística, que establece que «todo el texto» de las *Osservazioni*

¹⁰ Sobre esto volveremos más adelante, en el apartado dedicado al canon encubierto.

está basado en la *Gramática* de Nebrija, mientras que el otro plano alude a la identificación de una serie de puntos del texto (terminológicos o conceptuales) en los que se «percibe» el eco del gran gramático sevillano, ya de la *Gramática*, ya de las *Introducciones*, percepción que ha sido posible discutir y corregir a raíz de nuevas investigaciones sobre las «fuentes» de Miranda, como hemos visto a propósito de los adverbios.

Para poder separar ambos planos asumiremos la distinción de Zamorano (2010) entre (i) el canon historiográfico, elaborado por el historiógrafo de la gramática para establecer redes de influencia y paradigmas de gestación teóricos y (ii) el canon histórico, la valoración cultural o institucional del gramático en su contexto, que puede ser, a su vez, externo (los gramáticos que son considerados como referentes en cada época) o interno (las fuentes), tanto si está explícitamente reconocido como si es implícito o encubierto, pero deducible de un análisis historiográfico puntual.

En nuestro caso, demostrar que la *Gramática* de Nebrija es canon histórico interno encubierto en las *Osservazioni* de Miranda es una tarea ardua porque (i) se trata de una gramática del español escrita en italiano, por lo que las secuencias textuales analizables como referencias canónicas encubiertas son traducciones, (ii) es una gramática para hablantes de italiano, lengua cuyo proceso de gramatización y terminologización estaba ya muy avanzado a mediados del siglo XVI, lo cual implica que también se puedan descubrir referencias encubiertas a los gramáticos del italiano. Sin embargo, dicha tarea resulta muy facilitada cuando en el texto hay referencias explícitas al canon histórico interno: si, como efectivamente sucede, Miranda cita a Nebrija.

3.1. NEBRIJA COMO CANON HISTÓRICO INTERNO EXPLÍCITO

Miranda nombra a Nebrija tres veces (Carreras 1994, Castillo Peña 2020), dos de ellas para manifestar su desacuerdo (canon explícito negativo, en palabras de Zamorano 2010):

[a propósito de palabras como *quando*, *quarenta*] l' *u* sempre venendo con l' *a* si proferisce, anzi il Nebrissa voleva che questi tutti si scrivessero con *c* piu tosto che con *q*, per levar queste differentie, come *quando*, *cuaderno*, *cuanto*, *cuatro*, *cuarenta* et i somiglianti; ma questa oppenione non l'aprobo (Miranda 1566: 10)¹¹.

¹¹ «La *u* siempre se pronuncia cuando va con la *a*; por el contrario, Nebrija quería que todas se escribiesen con *c* en vez de con *q* para eliminar estas diferencias, como *quando*, *cuaderno*, *cuanto*, *cuatro*, *cuarenta* y otros; pero con esta opinión no estoy de acuerdo.» Las diferencias a las que alude y

Il nostro Nebrissa nel suo Dittionario latino e spagnuolo mette quasi tutti questi vocaboli con *h* e nello spagnuolo e latino li scrive tutti senza, in guisa che egli da ad intendere senza *h*, e con la *h*, questi nomi potersi scrivere, salvo nel verbo *haver*, che egli e tutti i moderni vogliono che si scriva senza *h*, ma io vorrei sempre osserrar la etimologia e proprietà antica dei vocaboli (Miranda 1566: 370)¹².

[a propósito de palabras que empiezan por *al-*, como *alfiler*, *almorzar*, etc.] Et altri cosi fatti dove si vede la straneza di detti nomi, i quali insieme con molti altri si troveranno nel dittionario del Nebrissa (Miranda 1566: 379)¹³.

Para la primera referencia cabe preguntarse¹⁴ cuál de las obras de Nebrija es la mencionada. Si tenemos en cuenta que para las otras dos cuestiones ortográficas la fuente no es gramatical, sino lexicográfica y que en el texto de la *Gramática* (Nebrija 1492), la doctrina, expuesta sin ejemplificación, es mucho más sintética,¹⁵ parece que la solución más elegante a la incógnita pasa por asumir que también en el primer caso «nostro Nebrissa» es el lexicógrafo.

Las dos últimas referencias no necesitarían comentarios porque es el mismo Miranda quien declara que las obras que manejaba eran los dos diccionarios (Nebrija 1492b y 1494?) y que inclusive había comparado en ambos –el latino-español y el español-latino– el uso de la *h*- etimológica. Sin embargo, esta referencia explícita a la fuente adquiere en el análisis de Echebarria (1989) un valor nuevo y argumentativamente distinto, al interpretarlo como una referencia encubierta a la *Gramática*:

La doctrina que Miranda expone en sus Osservationi sobre la H es similar en todo a la de Nebrija (...) Miranda le sigue casi literalmente. Tanto es así que, aunque Nebrija se halla siempre al fondo de sus explicaciones, raras veces es citado de manera explícita, siendo precisamente ésta una de esas ocasiones, remarcada por la invocación de su autoridad: «il nostro Nebrissa» (1989: 117).

que Miranda prefiere mantener son las que había entre *quando* (/kwando/) y *quasi* (/kasi/). De esta cita y de las siguientes, la traducción de servicio es mía.

¹² «Nuestro Nebrija en su *Diccionario latín-español* pone casi todas estas palabras [como *heredero*, *historia*, *hombre*] con *h* y en el *español-latín* las escribe todas sin *h*, de forma que da a entender que estas palabras se pueden escribir con *h* y sin *h*, excepto el verbo *haver*, que él y todos los modernos quieren que se escriba sin *h*, pero yo querría siempre respetar la etimología y la forma antigua de las palabras».

¹³ «Y otras más con la misma forma en las que se ve el origen extranjero de dichos nombres, que junto a muchos otros se encuentran en el *Diccionario* de Nebrija».

¹⁴ Como hace Carreras (1994), aunque elude la respuesta.

¹⁵ Todo lo que agora escrivimos con *q* podríamos escribir con *c*, maior mente si ala *c* no le diésemos tantos oficios cuantos agora le damos. (Nebrija 1492: 30).

Referencia encubierta «casi literal», según la estudiosa, pero a mi juicio incongruente con el texto (lo que afirma Miranda es su desacuerdo) y no conforme a los resultados de un análisis que pone de relieve diferencias sustanciales entre ambos gramáticos¹⁶ en lo que se refiere a:

- la descripción del sonido:
«hiriendo en la garganta [...], como los judíos et moros, de los quales nos otros la recebimos, quanto io pienso, la tienen por letra» (Nebrija 1492: 31)
«si butta il fiato con forza et si anhela o sospira [...] in ghisa della pronuntia tedesca»¹⁷ (Miranda 1566: 4).

- la clasificación de los oficios de la h:
Para Nebrija son tres en la *Gramática* (la procedente de F- latina, con pronunciación aspirada, *hago*, *hijo*; la que hay ante *ue-*, que no se pronuncia, *huésped*, *huerto*, *huevo*; la etimológica, que tampoco se pronuncia, *humano*, *humilde*), al que añade otro más en la *Ortographia*, para representar la ch. (Nebrija 1492: 34-35; 1517: cap. IV, fols. bv-bij).

Para Miranda, sin embargo, hay dos tipos de h (la que se pronuncia, la mayor parte de las veces procedentes de F- latina, *hacha*, *halagar*, *hallar*, *haragan*, *harnero*, *haron*, etc. y la que no se pronuncia, procedente del latín, *habito*, *haver*, *heredero*, *heretico*, *honor*, etc. (Miranda 1566: 4)

3.2. NEBRIJA COMO CANON HISTÓRICO INTERNO ENCUBIERTO

Como hemos visto en los apartados anteriores, la crítica sobre las *Osservationi* ha identificado en la *Gramática castellana* la fuente implícita para algunas de las materias que trata Miranda: los adverbios, los nombres derivados y el acento. A estas añadiremos la de los verbos irregulares.

3.2.1. *Los adverbios*

Ya hemos comentado arriba cómo la referencia canónica se atribuye inicialmente Nebrija (1492) y luego a Dolce (1560). Las diferencias entre Miranda y Dolce –más numerosas que las analizadas por Lope Blanch (1998)– consisten en que el gramático español prefiere algunos términos latinizantes (*irremissivi*, *inten-*

¹⁶ Aunque los conceptos expresados hubiesen sido los mismos, creo que la lectura de ambos textos no permite afirmar que uno sea copia «literal» del otro.

¹⁷ «Se echa el aire con fuerza y se anhela o suspira (...) parecido a la pronunciación alemana».

tivi, etc.), en plena coherencia con la declaración del propio autor sobre el tipo de fuentes que ha utilizado:

Or tornando a proposito degli avverbi, non vi meravigliate se li metto cosi, per cioche m'ha parso seguitar nell'ordine piu presto i latini che altri (Miranda 1566: 250)¹⁸.

Para intentar identificar la fuente he utilizado, por tanto, dos ejemplos de gramáticas del latín: una con traducción al castellano (Nebrija 1486) y otra redactada en italiano (Priscianese 1550), pertinentes, a mi juicio, (i) por la proximidad temporal (1550) y geográfica (imprimida en Venecia) de una, (ii) por la notoriedad de ambas y (iii) por el hecho de que la lengua de descripción es el vernáculo, lo cual permite comparar la terminología utilizada y los equivalentes romances de las formas latinas¹⁹.

El análisis del capítulo dedicado al adverbio en Nebrija (1486: 176-177 y 1492: 111-113), Priscianese (1550: 210-217), Dolce (1550: 343-353) y Miranda (1566: 243-269) se refleja en la siguiente tabla²⁰, en la que las casillas grises indican el mayor grado de coincidencia con Miranda (1566), ya por la elección del término (latinizante / calco romance), ya por la clase de palabra utilizada (sustantivo / adjetivo / infinitivo).

Nebrija 1486	Nebrija 1492	Priscianese 1550	Dolce 1550	Miranda 1566
del tiempo	de tiempo	temporali	di tempo	di tempo
para negar	para negar	negativi	di negare	di negare
para afirmar	para afirmar	affermativi	di affermare	di affermare
para preguntar	para preguntar	interrogativi	di dimandare	di dimandare
para llamar	para llamar	vocativi	di chiamare	di chiamare
para ayuntar	para aiuntar	congregativi	di raunare	di congregare over raunare
para dessear	para dessear	desiderativi	di desiderare	di desiderare
para dubdar	para dudar	dubitattivi	di dubitar	di dubitare

¹⁸ «Volviendo a propósito de los adverbios, no os maravilléis si los pongo así, porque me ha parecido mejor que a otros seguir más de cerca el orden de los latinos».

¹⁹ Sobre esta gramática latina escrita en italiano véase Vignali (1980) y Marazzini (2013: 84).

²⁰ Tomada con algunas adaptaciones de Castillo Peña (2020: 28).

para despertar	para despertar	hortativi	di esortare	di ammonire
para demostrar	para demostrar	—	di dimostrare	di dimostrare
de semejança	para semejar	di similitudine	di assigliare	di somiglianza
—	—	elettivi	di eleggere	di eleggere
de lugar	de lugar	locali	locali	di luogo
para ordenar	para ordenar	ordinali	di ordinare	di ordinare
de qualidad	para calidad	di qualità	qualità	qualità
de cantidad	para cantidad	quantità	quantità	quantità
para aflojar	—	remisivi	di temperare	de' irremisivi
[intensiva]	—	intentivi	di accrescere	intentivi
para contar	para contar	numerali	—	di numero
para comparar	—	comparativi	di paragonare	comparativi e superlativi
para sobrepujar	-----	superlativi	di avanzare	—

Un análisis meramente cuantitativo arroja que, efectivamente, el mayor número de coincidencias consta en las columnas de las gramáticas del latín. También la comparación de las unidades gramatizadas en algunas categorías parece indicar que son las gramáticas latinas el canon histórico interno:

Priscianese (1550) ordinali: primo, primeramente, secundo.

Dolce (1550) di ordinare: poi, poscia, dapoi, doppo, da che, fra tanto, intanto, per tanto, da onde.

Miranda (1566) di ordinare: primieramente, principalmente, quanto al primo, per l'avvenire, per lo innanzi, da indi in quà, da indi innanzi, dopo questo, poi poscia, oltre acciò, di novo, altra volta, alcuna volta, avicenda.

3.2.2. *Nombres denominativos y nombres verbales*

Con respecto a los nombres denominativos y los nombres verbales, Ramajo Caño (1987: 38-39) y Carreras (1994: 177-178) coinciden en observaciones del mismo tenor:

Miranda parece haber tenido presente a Nebrija al hablar de los nombres denominativos. Y así, al referirse a los terminados en *óso*, dice que «per la più parte deno-

tano abundanza di quella cosa», definición semejante a la de Nebrija: «significan hinchimiento de aquello que significa su principal; como de *maravilla*, *maravilloso*. En cuanto a los terminados en *-ero*, «tutti per la più parte dinotando officio di quel nome, dal quale si derivano», palabras de Miranda cercanas a las de Nebrija: «Salen muchas veces los nombres denominativos en *ero*, i significan comun mente officios; como de *barva*, *barvero*» (Ramajo Caño 1987: 38-39).

Miranda parece inspirarse directamente en Nebrija en su descripción de los nombres verbales [...]. Respecto a los sufijos que terminan en *-ero* es clara la influencia directa (Carreras 1994: 177-178).

Estas notas se pueden completar con las siguientes consideraciones:

- Tanto *nombre denominativo*, como *nombre verbal* son términos corrientes en las gramáticas latinas citadas arriba (Nebrija 1486: 149, Priscianese 1560: 19, 90), aplicados al mismo tipo de ejemplos romances.
- Al igual que en el caso anterior, Miranda menciona «a los latinos» cuando define la categoría:

Trovansi alcuni nomi, i quali dall'effetto denominativi chiameremo perciocche derivano e descendono da nomi, i quali tutti finiscono in una di due maniere, cioè in *oso* et in *ero*; quei che finiscono in *oso*, sempre o per la piu parte, denotano abundanza di quella cosa, come ne i latini (Miranda 1566: 68)²¹.

- Además de alguna diferencia doctrinal con Nebrija (1492) en la distinción entre nombres denominativos en *-ido* (*dolor-dolorido*, *color-descolorido*) y los participios (*perder-perdido*), llama la atención que, a pesar de su propensión a proporcionar largas listas de palabras, Miranda (1560: 75) haya consultado Nebrija (1492) y haya renunciado a servirse de la extensa serie de sustantivos enumerados por este en sus capítulos dedicados a los denominativos y los verbales.

En conclusión, los datos obtenidos sobre los términos gramaticales utilizados²², las consideraciones sobre las referencias canónicas a los latinos manifiestas en el

²¹ «Halláanse algunos nombres que llamaremos denominativos porque derivan y descienden de nombres, todos los cuales acaban en una de estas dos formas: en *oso* y en *ero*; los que acaban en *oso*, siempre, o la mayoría de las veces, denotan abundancia de la cosa, como en los latinos.»

²² En cuanto a la terminología, el tema no se agota con lo que aquí se ha apuntado. Por ejemplo, Ramajo Caño (1987: 38), a propósito del uso terminológico de *convenir* en Miranda, anota que la similitud entre Miranda («nome generale, è quello che a molti si conviene») y Nebrija, («proprio nombre es aquél que conviene a uno solo») no es decisiva ya que la fuente pueden ser también las *Introducciones* («Quod est nomen proprium? Quod uni tantum convenit»).

texto, así como el anómalo desinterés por la copiosa ejemplificación de estos capítulos de la *Gramática* llevan a una interpretación de las *Osservazioni* según la cual la fuente implícita más probable para el tratamiento de los adverbios y de la derivación nominal son las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* y no la *Gramática* castellana.

3.2.3. *Las reglas de la acentuación*

Carreras (1994:179) nota una significativa coincidencia²³ entre Miranda (1566) y Nebrija (1492) en la exposición de las reglas de acentuación. Es significativa porque no hay precedentes en las anteriores gramáticas para extranjeros y porque se trata de una materia –las normas de acentuación de las palabras españolas– para la que las gramáticas del latín, lógicamente, no podían aportar nada. Si hay una fuente, no puede ser otra que la *Gramática castellana* de Nebrija y, sin embargo, Miranda inicia este capítulo del último libro de sus *Osservazioni* mencionando la autoridad de Dolce para justificar la utilidad de las reglas de acentuación, inútiles para los nativos según el gramático italiano, pero necesarias para los extranjeros:

quantunque io potrei essere ripreso da molti come lungo e superfluo, per quella ragione ch'l raro e molto dotto M. Lodovico Dolce nelle sue *Osservazioni* adduce dicendo che non si troverà niuno così fattamente sciocco, che non sappia se le penultime o ultime si debbano proferire o lunghe o brevi nella lor lingua; io risponderò che nella lor propria lingua, come egli dice, non credo si trovi alcuno così ignorante che non sappia proferire le sillabe, ma io, come ho già detto, non faccio questa fatica per gli spagnuoli, che sò non esser gli punto necessaria, ma l'ho fatta solamente per giovare a' gentil'huomini italiani (Miranda 1566: 390)²⁴.

Con tales premisas y aun siendo muy parciales, resultan sorprendentes las coincidencias doctrinales con Nebrija. Sin embargo, es necesario recordar que: (i) es distinto el orden en que se presentan las reglas –primero los nombres y luego los verbos, a la inversa de como lo hace Nebrija–, (ii) los ejemplos son distintos, (iii) faltan en Miranda algunas de las reglas, especialmente la primera, sobre la acen-

²³ En Carreras (1996: 491) es más explícita: las reglas de la acentuación están «ispirate all'unica fonte che aveva a questo fine a disposizione per la lingua castigliana e cioè la *Gramática* de Nebrija».

²⁴ «Muchos podrían acusarme [de que estas reglas] son prolijas y superfluas porque el docto M. Lodovico Dolce en sus *Osservazioni* razona que no hay nadie tan necio que no sepa en su propia lengua si debe pronunciar largas o breves las últimas y penúltimas sílabas. Yo respondo que en la propia lengua, como él dice, no hay nadie tan ignorante que no sepa pronunciar las sílabas, pero mi esfuerzo yo no lo dedico a los españoles, para quienes sé que no es necesaria, sino solo en beneficio de los caballeros italianos.»

tuación llana de todos los verbos y de todos los nombres, que aparece en Nebrija como regla general de la que derivan todas las demás entendidas como excepciones y (iv) la materia aparece en Nebrija mejor expuesta en cuanto a claridad y orden.

La comparación de ambos textos no deja lugar a dudas sobre la independencia del segundo con respecto al primero.

3.2.4. *Los verbos irregulares*

Satorre (1999) y más recientemente Castillo Peña (2021: 25-26) apuntan cómo también en este punto es obligado el análisis comparativo entre Nebrija y Miranda ya que, como en el caso anterior, las gramáticas que median entre ambos autores o no se ocupan del asunto (Villalón 1558) o tratan este capítulo de la gramática con poco detalle (Alessandri 1560) o con declarado desinterés:

Muchos verbos anómalos tienen los españoles, los cuales no guardan las reglas ni orden de conjugar que los otros. De tales anomalos se hallan en todas coniugaciones, como en la primera: *ando, andas, anduve, andar*; en la segunda *traygo, traes, truxe, traer*; en la tercera, *digo, dices, dixe, decir*. Muchos hay semejantes, los cuales no se pueden facilmente colligir y sería inútil trabajo (Anónimo, 1555: fol. 49v).

Para Satorre (1999: 67), Miranda «sigue con toda fidelidad el modelo de Nebrija; tan sólo se diferencia de él en que desarrolla un poco más sus razonamientos». Efectivamente, Nebrija sistematiza y describe en un par de páginas lo que Miranda despliega en más de treinta, sin que este aumento signifique realmente una mejoría sustancial o metodológica.

Nebrija (1492) ordena la materia en el libro V, esto es, en el epítome gramatical dedicado a los extranjeros (Gómez Asencio 2006). No utiliza el término *irregularidad*, sino que se refiere a la «diversidad que puede acontecer en el verbo», organizando tal diversidad en torno a los modos y a partir del tema de la 1ª persona singular del presente de indicativo. Para el indicativo expone seis «reglas generales de formación» que modifican la base del presente y de los tiempos del pasado (e>ie *perder, pierdo*, e>i *pedir, pido*, o>ue, co, go > que, gue, *peco, pequé, ruego, rogué*, zco > ce, *ci crezco, crecí*, go > Ø *vengo, venía, vine*). A estas les siguen las reglas y excepciones para la formación del pasado acabado: el pasado acabado de los verbos en *-ar* es en *é*, excepto *andar, estar* y *dar*; el de los verbos en *-er* es en *í*, excepto *cabere, saber, poder, hacer, poner, tener, traer, querer, ser, placer, haber* y, por último, el de los verbos en *-ir* es también en *í*, excepto *venir, decir, ir*.

Miranda no enumera reglas, sino que ofrece una larga lista de verbos irregulares ordenados por conjugaciones, seguida de los paradigmas completos de tales verbos, explicando donde es necesario en qué consiste la irregularidad (de presente o de

pasado) y qué otros verbos tienen el mismo tipo de variación. El sistema adoptado va cambiando en cada conjugación: de la primera, proporciona el paradigma completo de personas y tiempos del indicativo de los verbos *jugar* y *plegar* (representantes de la variación *u>ue*, *e>ie*), pero en la segunda conjugación solo se detiene en el presente del modelo *ofrecer>ofrezco*, mientras que para *hacer* da el presente y el pasado; siguen el pasado de *tener*, *traer* y *poner*, el futuro de *tener*, *valer*, el presente de *hacer* y, por último, el pasado de *saber*, *querer* y *poder*. La tercera conjugación parece más ordenada: el presente de *morir*, *dormir*, *salir*, *sentir*, *ir*, *venir*, *servir* y el pasado de *decir*, *traducir*, *ir*, *venir*. Concluye con unas reglas generales de formación del pasado.

Las «irregularidades» que Miranda y Nebrija describen son prácticamente las mismas y están ordenadas a partir del mismo criterio: primero las conjugaciones y después los tiempos, de ahí que sea lógico considerar a primera vista que estamos ante un caso (quizá el primero) de fuente encubierta:

Creemos que las observaciones sobre las anomalías verbales confeccionadas por Nebrija en su *Gramática* han servido a Miranda para realizar sus capítulos sobre los verbos irregulares. En efecto, trata los mismos fenómenos apuntados por Nebrija (Satorre 1999: 68).

Sin embargo, en Miranda:

- hay una lista de verbos irregulares inicial, en beneficio de la función pedagógica del texto;
- las reglas generales de formación de los tiempos (entre las que se encontraban la diptongación, por ejemplo) han pasado a formar parte de las irregularidades;
- el método deductivo de Nebrija, que enuncia las reglas, pasa a ser inductivo: se utiliza un verbo como modelo-muestra, del que se da todo el paradigma personal, y, a veces, temporal.

Es decir, los fenómenos lingüísticos descritos son (casi) los mismos, pero no la forma en que se gramatizan. La presentación inductiva y la terminología utilizada «verbos irregulares» es, en realidad, la misma que había en las *Introducciones*²⁵.

²⁵ Y la más habitual en las gramáticas italianas, desde Bembo, para describir el extraordinario polimorfismo del italiano de los siglos xv y xvi.

4. NEBRIJA COMO CANON HISTÓRICO EXTERNO

Tenemos muy pocas noticias de los dos gramáticos que han marcado la gramaticografía del español en Italia en el siglo xvi. Del primero, el italiano Mario Alessandri d'Urbino, sabemos que fue en España donde aprendió el castellano «per lunga lettione et osservationi certissime», como demuestran las cultas lecturas a las que acude para ejemplificar su *Paragone* (Polo 2020). Del segundo, el español Juan (o Giovanni) Miranda no tenemos datos biográficos, y sobre su formación solo podemos deducir los que proporcionan su actividad como traductor y las referencias a las gramáticas y a los textos literarios que utiliza en las *Osservationi* (Castillo Peña 2021). Para el primero hay que suponer que conocía la fama y la obra de Nebrija, para el segundo tenemos la certeza de que utilizaba sus dos diccionarios.

Nebrija no era, ciertamente, un desconocido ni para los italianos del siglo xvi ni para nuestros autores, pero se trata del Nebrija lexicógrafo y del Nebrija latinista, al que se le reconoce un prestigio que podemos delimitar como canon histórico externo.

Las referencias históricas que lo sustentan son muchas, cito una a modo de ejemplo por su interés para la historiografía lingüística: en su *Storia della Grammatica*, Trabalza recuerda cómo en *Fonti Toscani* (1598) del sienés Lombardelli (1545-1598, profesor del seminario episcopal y miembro de la *Accademia degli Intronati*) se anhela para la lengua italiana un diccionario como el de Nebrija:

Mancane un Vocabolario, non indirizzato a quei che aspirano all'eloquenza, ma alla turba, per intendere tutti i vocaboli del Volgo e degli Antichi: e potrebbe farsi a imitazioni o di quel Polluce greco o di quel d'Anton di Nebrissa, spagnuolo, e latino²⁶. (apud Trabalza 1908: 282).

Y avisa a notarios, secretarios, cancilleres, académicos y predicadores que beban en las fuentes de las gramáticas griegas, latinas y toscanas:

come Appollonio Alessandrino, Urbano, Demetrio, Prisciano, Emanuele Alvaro, Mario Corrado, Tommè Linacro, Agostin Lazzaronio, Giovanni Scopa, il Manuzio, Anton da Nebrissa, il Ruscelli, il Bembo, il Castelvetro, il Salviati et altri. (apud Trabalza 1908: 283).

²⁶ Falta un diccionario, no para quienes aspiran a la Elocuencia, sino a la gente común, para que aprendan todas las palabras, las de vulgo y las de los clásicos, y podría hacerse a imitación del de Julio Pólux, griego, o del de Antonio de Nebrija, español y latín.

5. CONCLUSIONES

El papel que Nebrija representa para la gramaticografía del español en Italia en el siglo XVI se sitúa en planos distintos, según el tipo de canon considerado, a saber:

- en el nivel del canon historiográfico, se observa que la práctica totalidad de los investigadores que se han ocupado de la historiografía lingüística del español como lengua extranjera para italianos coinciden en asignar a la *Gramática castellana* el papel de modelo canónico que de forma directa o indirecta configura y determina la base teórica de la gramaticografía española en Italia;
- en el nivel del canon histórico externo, el contexto cultural italiano del siglo XVI, en el que se fraguan estas primeras gramáticas, reconoce el papel de canon histórico a las gramáticas latinas y a los diccionarios de Nebrija;
- en el nivel del canon interno explícito, la única referencia directa es a la obra lexicográfica del humanista sevillano;
- en el nivel del canon interno implícito, la mayor parte de las deducciones realizadas por los historiógrafos conviene en indicar la *Gramática castellana* como texto canónico interno implícito, fuente de referencias encubiertas en varios niveles del análisis de las dos primeras gramáticas españolas publicadas en Italia en el XVI: la terminología, la conceptualización y la gramatización de ciertas unidades, ya de amplios capítulos, ya de puntos concretos del texto.

Sin embargo, algunas de tales deducciones (v.gr. los verbos irregulares y las reglas de la acentuación) son difícilmente corroborables y fácilmente refutables; en otras (v. gr. los adverbios y los denominativos) parece más coherente con el análisis del texto asignar el valor de fuente a las *Introducciones*, dando mayor peso a referencias explícitas como «según los latinos», que, en puridad, podrían ser interpretables como canon interno explícito, aunque genérico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES PRIMARIAS

ANÓNIMO (1555 [1977]): *Util y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*, Lovanii: Bartholomeoi Gravii. Ed. facsimilar con estudio y notas de Antonio Roldán. Madrid: CSIC.

ANÓNIMO (1559): *Gramatica de la lengua vulgar de España*. Lovaina: Bartolomé Gravio.

ALESSANDRI D'URBINO, Mario (1560 [2017]): *Il paragone della lingua toscana et castigliana*. Napoli: Mattia Cancer. Ed. de Anna Polo. Padova: Cleup. Versión digital de la edición en <<http://www.epigrama.eu/public/pagine/catalogo>>.

DOLCE, Lodovico (1550 [2004]): *I quattro libri delle Osservationi*. Ed. de Paola Guidotti. Pescara: Libreria dell'Università.

- MIRANDA, Giovanni (1566 [2020]): *Osservazioni della lingua castigliana*. Venezia: Gabriele Giolito. Ed. de Carmen Castillo Peña. Padova: Cleup. Versión digital de la edición en <<http://www.epigrama.eu/public/pagine/catalogo>>].
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1481 [1981]): *Introductiones Latinae*. Ed. facsímil. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1486 [2004]): *Las introducciones latinas contrapuesto el romance al latin*. Ed. por Thomas Baldischwieler. Universidad de Düsseldorf. Disponible en <http://corpusnebrissense.com/caracola/introducciones/intr1492-94>.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1492): *Gramática sobre la lengua castellana*. Ed., estudio y notas de Carmen Lozano. Madrid: Real Academia Española / Barcelona: Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1492b [1979]): *Diccionario latino-español*. Estudio y edición de Germán Colón y Amadeu-J. Soberanas. Barcelona: Puvill.
- NEBRIJA, Elio Antonio (1494? [1951]): *Vocabulario español-latino*. Ed. facsímil de la Real Academia Española. Madrid: Castalia.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1517): *Reglas de ortographia en la lengua castellana*. s.l.: Arano Guillen de Brocar. [Ed. digitalizada de la BNE, disponible en línea].
- PRISCIANESE, Francesco (1550): *Della Lingua Latina Libri Sei, diligentemente ricorretti, et di nuovo riformati dal proprio Autore*. Venecia: Vincenzi Valgrisi.
- VILLALÓN, Cristóbal de (1558): *Gramatica castellana. Arte breve y compendiosa para saber hablar y escrevir en la lengua castellana congrua y deçentemente*. Anvers: Guillermo Simon.

FUENTES SECUNDARIAS

- BERTINI, Giovanni Maria (1953): «Della prima grammatica italo-spagnuola». *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*. [Tomo IV.] Dir. por Rafael de Balbín. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 27-35.
- CARRERAS I GOICOECHEA, Maria (1994): «Miranda versus Nebrija: me negarás tres veces... (Mt.26.34)». *Actas del Congreso internacional de Historiografía lingüística, Nebrija – V centenario 1492-1992*. [Vol. III. Nebrija y otros temas de historiografía lingüística]. Ed. por Ricardo Escavy, J. Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán, Antonio. Murcia: Universidad de Murcia, 163-181.
- CARRERAS I GOICOECHEA, Maria (1996): «Le fonti delle *Osservazioni della lingua Castigliana* di Giovanni Miranda, Venezia 1566 presso G. Giolito». *Atti del Convegno Internazionale Italia ed Europa nella Linguistica del Rinascimento. Confronti e relazioni*. [Vol. I]. Ed. por Mirko Tavoni. Modena: Panini, 475-493.
- CROCE, Alda (1948): «Relazioni della letteratura italiana con la letteratura spagnola». *Letterature comparate*. Ed. por Antonio Viscardi *et.al.* Milano: Marzorati, 101-144.
- CROCE, Benedetto (1895): *La lingua spagnuola in Italia: Appunti con un'appendice di Arturo Farinelli*. Roma: Loescher.
- CROCE, Benedetto (1917): *La Spagna nella vita italiana durante la Rinascenza*. Bari: Laterza.

- ECHEBARRÍA AROSTEGUI, Maitena (1989): «Las *Osservazioni della Lingua Castigliana* de G. Miranda». *Letras de Deusto*. 45, 105-128.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2006): «El camino hacia Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*]. Dir. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 57-88.
- GALLINA, Anna Maria (1959): *Contributi alla storia della lessicografia italo-spagnola dei secoli XVI e XVII*. Firenze: Olschki.
- GALLINA, Anna Maria (1975): «Prime grammatiche spagnole ad uso degli italiani (Sec. XVI)». *Ateneo Veneto. Rivista di Scienza, Lettere ed Arti*. XIII: 19-44.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2001): «Nebrija y las gramáticas del español en el Siglo de Oro». *History of Linguistics in Spain: Historia de la lingüística en España*. Ed. por E. F. Konrad Koerner, Hans-Josef Niederehe. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, 57-78.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2007): «Corrientes y periodos en la gramática española». *Historiografía de la lingüística en ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Ed. por Josefa Dorta, Cristóbal Corrales Zumbado, Dolores Corbella. Madrid: Arco Libros, 57-88.
- GÓMEZ ASCENCIO, José J. (2006): «La gramática castellana para extranjeros de Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*]. Dir. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 117-142.
- KUKENHEIM, Louis (1932): *Contributions a l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française a l'époque de la Renaissance*. Amsterdam: Noord-Hollandsche Uitgevers-Matschappij.
- LÉPINETTE, Brigitte (2006): «El foco francés: dos gramáticas para la enseñanza del español a los franceses (Oudin 1597 y Charpentier 1597)». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*]. Dir. por José Jesús Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 301-322.
- LOPE BLANCH, Juan Manuel (1958): «Gonzalo Correas, *Arte de la lengua española castellana*. Edición y prólogo de Emilio Marcos García. C. S. I. C., Madrid, 1954 (reseña)». *Nueva Revista de Filología Hispánica*. XII, 402-07.
- LOPE BLANCH, Juan Manuel (1993): «Nebrija, fuente y puente de conocimientos gramaticales». *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*. 31, 225-250.
- LOPE BLANCH, Juan Manuel (1998): Giovanni Miranda, *Osservazioni della lingua castigliana*. Edición y estudio de Juan M. Lope Blanch. México: UNAM.
- MARAZZINI, Claudio (2013): *Unità e dintorni. Questioni linguistiche nel secolo che fece l'Italia*. Alpignano: Edizioni Mercurio.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2010): «Mito y realidad de un viaje iniciático: sobre la estancia de Nebrija en Italia». *Estudios sobre la Edad Media, el Renacimiento y la temprana modernidad*. Ed. por Francisco Bautista Pérez, Jimena Gamba Corradine. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 638-659.
- MAZZOCCO, Angelo (1994): «Los fundamentos italianos de la Gramática de la Lengua Castellana de Nebrija». *Nebrija V centenario. Actas del Congreso Internacional de His-*

- toriografía Lingüística*. [Vol. I: La obra de Nebrija.] Ed. por Ricardo Escavy Zamora, José Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán Pérez. Murcia: Universidad de Murcia, 367-376.
- MELE, Eugenio (1917): «Tra grammatici, maestri di lingua spagnuola e raccoglitori di proverbi spagnuoli in Italia». *Studi di Filologia Moderna*. VIII: 13-41.
- POLO, Anna (2020): «El canon literario en el Paragone della lingua toscana et castigliana (1560). Una propuesta de análisis». *Orillas. Rivista d'ispanistica*. 9, 869-891.
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2017): *La Parfaicte méthode pour entendre, écrire, et parler la langue espagnole de Charpentier (1596)*. Edición facsimilar, transcripción, traducción y estudio. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Co-reas*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- RIDRUEJO ALONSO, Emilio (2006): «La gramática latina y la gramática castellana de Nebrija, juntas y en contraste». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. I. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford).] Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Instituto castellano y leonés de la lengua, 89-116.
- RIDRUEJO ALONSO, Emilio (2012): «La labor historiográfica de Juan M. Lope Blanch (1927-2002)». *Anuario de lingüística hispánica*. 28: 133-150.
- RODRIGO, María (2012): *Nebrija ante Alberti. Arquitecturas romances del arte gramatical*. Bologna: Bononia University Press.
- RODRIGO, María (2014): «Nebrija e Italia. Un precedente toscano de la primera gramática romance». *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. 9: 5-27.
- SATORRE GRAU, Francisco Javier (1996): «El concepto de verbo irregular en la gramática del Siglo de Oro». *Revista de Filología Románica*. 13, 61-87.
- TRABALZA, Ciro (1908): *Storia della grammatica italiana*. Milán: Ulrico Hoepli.
- VIGNALI, Luigi (1980): «Una grammatica latina del Cinquecento e il volgare: studi su Francesco Priscianese». *Lingua nostra*. XLI, 21-24, 42-55, 116-120.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2010): «Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850». *Gramática, canon e historia literaria (1750 y 1850)*. Ed. por Victoriano Gaviño Rodríguez, Fernando Durán López. Madrid: Visor, 421-466.

HUELLAS NEBRISENSES EN LA GRAMATICOGRAFÍA ESPAÑOLA PRODUCIDA EN INGLATERRA Y FRANCIA (1586-1660)

CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE
Universidad de Salamanca, carmenq@usal.es

RESUMEN

En este trabajo se mide el *efecto* Nebrija en un corpus de dieciséis gramáticas para francófonos y anglófonos aparecidas entre 1586 y 1660. Para ello, en primer lugar se establece un cotejo entre la estructura de los contenidos del Libro V de la *Gramática sobre la lengua castellana*, primera pieza de la serie textual de español para extranjeros, y la que proponen las gramáticas. En segundo lugar se atiende a las citas explícitas al maestro y en base a ellas, se establece una clasificación de las huellas nebriseses según atiendan a cuestiones (a) teóricas, (b) descriptivas o (c) de autoridad.

ABSTRACT

This paper measures the Nebrija *effect* in a corpus of sixteen grammars for French and English speakers published between 1586 and 1660. To this end, firstly, a comparison is made between the structure of the contents of Book V of the *Gramática sobre la lengua castellana*, the first piece of the textual series of Spanish for foreigners, and that proposed by the grammars. Secondly, we look at the explicit quotations found from the master and, on the basis of these, we establish a classification of the Nebrisian traces according to whether they deal with (a) theoretical, (b) descriptive or (c) authoritative issues.

1. INTRODUCCIÓN¹

LA SERIE TEXTUAL GRAMATICOGRÁFICA para la enseñanza del español a extranjeros se inicia, como es bien sabido, con el Libro V que el maestro Antonio de Nebrija añade a modo de colofón al final de su *Gramática sobre la lengua castellana*. 63 años después, los textos que componen esa serie comienzan a sucederse ya ininterrumpidamente en distintos lugares europeos: Flandes e Italia, primero; Inglaterra, Francia y Alemania, después. Esa distancia temporal de más de medio siglo, junto a la idiosincrasia propia de la obra nebrisense –de la que más adelante se hablará– y a las circunstancias de su edición y difusión (impresión de un número limitado de ejemplares, sin continuidad editorial) coadyuvan a que esta serie concreta de textos no se comporte de una manera hasta cierto punto esperable y similar a la de otras tradiciones², como puede ser, por ejemplo, la serie de enseñanza del francés como lengua extranjera (cuyo texto fundacional, que data de 1530 –*Lesclarcissement de la langue Francoyse* de John Palsgrave–, ejerce una notable influencia en la producción gramaticográfica francesa para extranjeros y nativos del siglo XVI)³.

En los casos de las subseries textuales de enseñanza del español en Inglaterra y Francia, se ha señalado la importancia de textos canónicos como el de Miranda (1566) o el de Oudin (1597) más adelante, a modo de piezas casi «inaugurales» de sendas tradiciones, que proporcionan al resto un gran caudal informativo, metodológico y teórico (Collet Sedola 1973-1974, Ramajo 1987, Martínez Gavilán 1989, Sánchez Pérez 1992, Lépinette y de Miguel 1995, Maux 2000, Lépinette 2000 y 2006, Marcos Sánchez 2006). De igual modo se ha observado en más de una ocasión que la lectura directa de la obra nebrisense –en especial, la gramaticográfica– por parte de los autores que conforman dichas series es prácticamente nula (Ramajo 1987: 220; Nieto 1988: 38). Así las cosas, los especialistas coinciden

¹ La temática de este trabajo ha sido sugerida por el profesor Pepe Gómez Asencio, sin cuyo aliento, energía y enseñanzas nunca habría podido ser acometido. La figura de Antonio de Nebrija estará asociada indisolublemente a él, maestro y amigo, a quien dedicamos este pequeño análisis.

Se inserta dentro del proyecto de investigación *Pretérito perfecto simple y pretérito perfecto compuesto: Historiografía, grammatización y estado actual de la oposición en el español europeo II* (FFI2017-82249-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad de España. La autora forma parte de la Unidad de Investigación Consolidada (UIC 046 - Junta de Castilla y León) / Grupo de Investigación Reconocido (Universidad de Salamanca) *Gramática descriptiva e historiografía de la gramática española*.

² Para el concepto de serie textual en historiografía lingüística y su aplicación a la tradición española, pueden consultarse, entre otros, los trabajos de Haßler 2002, Swiggers 2004 y 2012, Zamorano 2013 y 2017 o Gómez Asencio y Quijada Van den Berghe 2018.

³ Kibbee 1989, Baddeley 2003 y *Corpus de Textes Linguistiques Fondamentaux* (ficha 2022, http://clif.ens-lyon.fr/n_fiche.asp?n=165).

grosso modo en aceptar una influencia más o menos palpable, más o menos fácil de detectar, de los trabajos gramaticales de Nebrija en los primeros textos didácticos aparecidos fuera de España: en los autores de los denominados por Gómez Asencio⁴ «foco belga» (Anónimos de Lovaina, Villalón) y «foco italiano» (Miranda); y una influencia mucho más diluida o indirecta a través de los anteriores en los sucesivos focos (inglés, francés, alemán, etc.).

Este trabajo no pretende tanto calibrar el aprovechamiento descriptivo-normativo que realizan los autores de los focos inglés y francés de la información contenida en la *Gramática sobre la lengua castellana*, cuanto contrastar los objetivos y la planificación a nivel de macroestructura de su Libro V con lo propuesto en los textos objeto de estudio (6 obras publicadas en Inglaterra entre 1586 y 1605 y 10 aparecidas en Francia entre 1596 y 1660), en tanto que primera empresa pensada específicamente en la enseñanza del español a no nativos. Asimismo, se analiza el influjo directo de la obra lexicográfica y latina del maestro detectado en determinados autores menos canónicos de estas series, y su eco en figuras más alejadas cronológicamente de especial importancia en la gramatografía europea, como Claude Lancelot, coautor de la *Grammaire générale et raisonnée* (1660) junto a Antoine Arnauld.

Lo que sigue atiende al siguiente orden: en primer lugar, se presentan someramente los focos inglés y francés en su contexto histórico y gramatográfico (apartado 2). A continuación, se caracteriza el Libro V nebrisense, con especial atención a su estructura y contenido y su relación con la *Gramática sobre la lengua castellana* (esto es, los libros I a IV) (apartado 3), para después cotejar dicha información con los títulos de las obras analizadas y su correspondiente macroestructura (apartados 4 y 5). Dedicamos un capítulo específico sobre las menciones explícitas al maestro sevillano en el corpus (apartado 6) y nos centramos en el apartado 7 en analizar las huellas nebrisenses. Antes de establecer una tipología de tales huellas —según sean doctrinales, descriptivo-normativas y testimoniales o de autoridad—, se reflexiona sobre el estatus de la intertextualidad de las referencias a Nebrija, ya que sobre dicho influjo habrá de aplicarse una serie de filtros que actúan de «decantadores» e intermediarios.

2. LOS FOCOS INGLÉS Y FRANCÉS DE LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA

Las circunstancias históricas y socioculturales hacen que la publicación de gramáticas españolas en Inglaterra y Francia sea algo más tardía que en otras zonas europeas con mayor vinculación con el imperio español, como Flandes e Italia. El interés por la lengua y cultura españolas es mayor en el país vecino, pero por moti-

⁴ Primero en su trabajo de 1998 y después en 2001, 2006a, 2008 o 2011.

vos políticos y religiosos el foco inglés es accidentalmente algo más temprano que el francés: de las prensas de Oxford sale en 1586 el texto bilingüe español-francés que Del Corro había preparado años antes para sus alumnos francófonos. Enseñada se adapta este texto al público anglosajón (Stepney 1590) y los maestros ingleses preparan obras de tipo contrastivo y enriquecidas con materiales anejos como vocabularios, diccionarios, repertorios fraseológicos, diálogos. Ello con especial intensidad, dados los intereses comerciales y estratégicos, entre los últimos años del siglo XVI y principios del XVII (Percyvall 1590, Minsheu 1599, Owen 1605 y Sanford 1611).

El fin de la guerra hispanofrancesa entre Felipe II y Enrique IV a finales del XVI marca el pistoletazo de salida de las gramáticas autóctonas en Francia (en realidad, algo antes: Charpentier 1596 y Oudin 1597), cuyos autores –tanto franceses como españoles exiliados– suelen aprovechar los periodos de mejores relaciones entre ambas cortes (matrimonios reales o acercamientos diplomáticos) para sacar a la luz sus gramáticas: Saulnier 1608, Salazar 1614, Luna 1616, Texeda 1619 y Encarnación 1624 en una primera «oleada»; Doujat 1644, Des Roziers 1659 y Lancelot 1660 en una segunda. Aunque algunos textos pueden incluir otros materiales (Saulnier y Luna adaptan unos diálogos), las piezas de la serie textual francesa tienen un carácter marcadamente gramatical; gramática práctica, pero gramática al fin y al cabo.

3. EL PRIMER ESLABÓN DE LA TRADICIÓN GRAMATICOGRÁFICA PARA NO NATIVOS: EL LIBRO V DE LA *GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA*

Con rotundidad y visión certera se expresa Gómez Asencio en su trabajo sobre el Libro V:

un extranjero que solo estudiase el Libro V-1492 sabría menos cantidad de lengua (castellana en este caso) y menos cantidad de teoría gramatical que un muchacho español que trabajara con las IL-1485 [nota 32: lengua latina, se entiende en esta última circunstancia]. Resulta algo ingenua tanta modestia de objetivos por parte de Nebrija: *el Libro V-1492 no es un fin en sí mismo, es un verdadero acceso a otros niveles más altos: la CG-1492 o las IL-1485*⁵ (Gómez Asencio 2006b: 139).

La distancia doctrinal entre esta obra –calificada según palabras de Gómez Asencio en el mismo trabajo como la más «rudimentaria», «pedestre», «elemental», «modesta», «apendicular» y «aparentemente insignificante»– y su *Gramática sobre la lengua castellana* (designada, a partir de ahora, GC) es abismal, y en la gran diferencia cualitativa y cuantitativa entre ambos textos reside la clave, en nuestra

⁵ La cursiva de esta y de las siguientes citas es nuestra, salvo que se aclare lo contrario.

opinión, de la compleja asimilación a la que tienen que enfrentarse los gramáticos y maestros de lengua de los siglos de oro, quienes pueden optar por (a) privilegiar el Libro V, el destinado específicamente a no nativos, (b) aprovechar la riqueza doctrinal y finura descriptiva de los Libros I a IV (GC), (c) tratar de combinar ambas fuentes o (d) ignorarlas por no ajustarse ninguna exactamente a sus propósitos y destinatarios, y escoger como texto «base» otra obra posterior que le proporcione el armazón y la información ya filtrada del legado nebricense, y que constituya verdaderamente el eslabón intermedio de carga gramatical que están buscando. Y es que, siguiendo con las apreciaciones de Gómez Asencio, «no debió de ser fácil encontrar extranjeros que pudiesen llegar a entender la GC-1492 y a aprender por ella» (2006b: 124).

Un primer acercamiento al Libro V, del tipo que podría realizar un autor que quisiera inspirarse para su preparación de una gramática para no nativos, se encuentra ante un texto:

- titulado *De las introducciones de la lengua castellana para los que se estraña lengua querran deprender*, que subraya el carácter propedéutico de iniciación y entrada a la lengua española (frente al rótulo de «Gramática» de su GC).
- con prólogo propio en el que se explicitan los destinatarios: el «tercer genero de ombres» que no tiene el español como lengua materna.
- con prólogo propio en el que se explicita la distribución de la materia: el «orden de la doctrina», que es el orden didáctico que emplea la gramática escolar de las lenguas clásicas. A saber (i) declinaciones nominales y (ii) conjugaciones verbales, como aspectos fundamentales de la lengua.
- dividido en 11 capítulos:

1. *Delas letras, silabas e diciones* (fol. 54v.)
2. *Dela declinacion del nombre* (fol. 55r.)
3. *Dela declinacion del pronombre* (fol. 57 r.) [incluye la declinación del artículo]
4. *Dela conjugacion del verbo* (fol. 58r.)
5. *Dela formacion del verbo reglas generales* (fol. 61v.)
6. *Dela formacion del indicativo* (fol. 62r.)
7. *Del imperativo* (fol. 64r.)
8. *Del optativo* (fol. 64v.)
9. *Del subjunctivo* (fol. 65r.)
10. *Del infinitivo* (fol. 66r.)
11. *Del gerundio, participio i nombre* [participial] *infinito* (fol. 66r.)

TABLA 1. Capítulos del Libro V-1492 de A. de Nebrija

Un segundo acercamiento al Libro V revela –los argumentos de Esparza 1995 y Gómez Asencio 2006b no dejan lugar a dudas– que, aun siendo una obra útil para el aprendiz extranjero (el cual puede extraer provecho lingüístico de las formas en paradigmas), Nebrija también está pensando en un público nativo de nivel escolar, al que proporciona unos rudimentos de gramática castellana de los que tomar provecho metalingüístico. Remitimos a los trabajos recién mencionados para la demostración de tal hallazgo, lo que importa destacar ahora es que el carácter doble de gramática escolar y gramática ELE está detrás de su macroestructura:

- a) Enumeración de las letras/sonidos, combinaciones vocálicas y sílabas
- b) Enumeración de las partes de la oración
- c) Declinaciones modelo nominales: nombre, pronombre y artículo («por proporcion i semejança delos cuales todos los otros que caen de baxo de regla se pueden declinar», 1492: 54v.)
- d) Conjugaciones verbales modelo, reglas generales y clasificación de las irregularidades (atendiendo al accidente de modo)

TABLA 2. Macroestructura del Libro V-1492 de A. de Nebrija

Las concomitancias con el contenido gramaticográfico dispuesto en el primer libro de sus *Introductiones Latinae*, en las que el latín es también una lengua extranjera (Codoñer 1992), son importantes⁶: coinciden los apartados b), c) y d), que es la materia tratada por la gramática escolar latina, en su obra por antonomasia *Ars minor* de Elio Donato. Hay, además, alguna diferencia a nuestro parecer importante: (i) Nebrija añade una brevísima nota sobre ortografía y pronunciación españolas (verdaderamente demasiado escueta para el aprendiz extranjero, pero al menos el componente oral tiene cierta presencia y esto no se había incluido en ese primer libro de las *Introductiones Latinae*), sobre la que también preguntarse ¿no es una concesión al orden natural defendido y puesto en práctica en su GC?; al tiempo que (ii) adelgaza lo relativo a las partes de la oración (solo las enumera, pero no las define ni establece sus accidentes ni clases; en las IL está materia se trata con mayor profundidad). Es evidente que estas *Introducciones de la lengua castellana* no tienen la misma carga teórica y descriptiva que las latinas (incluso en sus versiones más livianas) y que resultan a todas luces insuficientes para el aprendizaje de una lengua, pero no se debe olvidar que, en primer lugar, Nebrija las considera una

⁶ Cf. Gómez Asencio (2006b: 136) para un cotejo pormenorizado entre el Libro primero de las *Introductiones Latinae* de 1481, el libro primero de la versión bilingüe (¿1488?) y el Libro V-1492.

introducción a su GC (donde verdaderamente podrá adquirir todos los detalles de la lengua española) y que, en segundo lugar, un número significativo de textos áureos siguen este modelo de paradigmas y explicaciones inexistentes. La eficacia del método es dudosa, reconozcámoslo, pero ello no es óbice para que algunos manualistas se adhieran a él, como se verá en los capítulos siguientes.

Hasta ahora se ha hablado del Libro V como texto autónomo, cohesionado, cerrado, hasta cierto punto independiente de la GC, y que puede ser inspiración por sí mismo para las sucesivas gramáticas para extranjeros. Pero no conviene olvidar tampoco que lleva una numeración integrada con la GC y que, aunque no es anunciado al comienzo en la presentación de las partes que la componen, Nebrija planifica de antemano su existencia y reserva para él una serie de contenidos. Porque, a diferencia de lo que sucede en el Libro I de las IL (*Introductiones Latinae*), el Libro V-1492 no es un resumen de lo ya dicho (salvo los breves apuntes sobre letras/sonidos y la enumeración de las partes de la oración) sino el apéndice donde situar material –en este caso, paradigmas– nuevo: declinación de los pronombres y artículos, conjugaciones verbales regulares, reglas de flexión verbal y modelos de verbos irregulares. Útil para un (primer) acercamiento a la lengua española por parte de un extranjero y necesario para su consulta por parte de un escolar nativo. Se ha comprobado cómo a lo largo de los distintos periodos históricos las conjugaciones verbales constituyen el eje central de los textos didácticos hasta el punto, en algunos casos, de ser prácticamente el único aspecto tratado (Martínez Gavilán 1989, Sáez Rivera 2007); esto es así desde los comienzos de la tradición occidental y se mantiene hasta el fin de la gramática tradicional, si que es que este ha llegado verdaderamente.

En el capítulo V del Libro V encontramos una de las ideas más repetidas en la gramaticografía del español (y de otras muchas lenguas) y verdadero *leitmotiv* de la historia de la enseñanza del español como lengua extranjera: «*La maior dificultad dela gramatica no sola mente castellana mas aun griega i latina i de otro cualquier lenguaje que se oviessse de reducir en artificio esta en la conjugacion del verbo: i en como se podra traer por todos los modos tiempos numeros i personas*» (1492: 61v). También para los textos analizados en este trabajo preparar dichas reglas que aglutinen y ordenen la flexión verbal constituye su mayor desvelo.

4. LOS TÍTULOS DE LAS OBRAS

Con el fin de valorar si los propios autores consideran sus tratados iniciaciones y primeras aproximaciones o, por el contrario, artes/gramáticas completas, nos fijaremos en primer lugar en los títulos, como indicio más superficial y evidente, aunque no exento de ambigüedades ni de desajustes. Estos son por orden cronológico:

Autor	Fecha	Título	Lugar
Antonio del Corro	1586	<i>Reglas gramaticales para aprender la lengua Española y Francesa, confiriendo la vna con la otra, segun el orden de las partes de la oration Latinas</i>	Oxford
Richard Percyvall	1591	<i>Bibliotheca Hispanica. Containing a Grammar, with a Dictionarie in Spanish, English, and Latine, gathered out of diuers good Authors: very profitable for the studious of the Spanish toong</i>	Londres
William Stepney	1591	<i>The Spanish Schoole-master</i>	Londres
Antoine Charpentier	1596	<i>La Parfaicte Méthode pour entendre, escrire, et parler la langue espagnole</i>	París
César Oudin	1597	<i>Grammaire et observations de la langue Espagnolle recueillies et mises en François</i>	París
John Minsheu	1599	<i>A Spanish Grammar</i>	Londres
Lewis Owen	1605	<i>The key of the Spanish tongue, or A plaine and easie Introduction whereby a man may in very short time attaine to the knowledge and perfection of that Language</i>	Londres
Jean Saulnier	1608	<i>Introduction en la langue Espagnolle par le moyen de la Françoisise</i>	París
John Sanford	1611	<i>Προπόλαιον, or An entrance to the Spanish tongue</i>	Londres
Ambrosio de Salazar	1614	<i>Espexo general de la gramatica en dialogos, para saber la natural y perfecta pronunciacion de la lengua Castellana</i>	Ruán
Juan de Luna	1616	<i>Arte breve y compendiosa para aprehender à leer, pronunciar, escrevir, y hablar la lengua Española</i>	París
Jerónimo de Texeda	1619	<i>Gramatica de la lengua Española. Compuesta en Español y Françes</i>	París
Diego de la Encarnación	1624	<i>Grammaire espagnolle, expliquée en François</i>	Douai
Jean Doujat	1644	<i>Grammaire espagnole abregee</i>	París
Des Roziers (Claude Dupuis)	1659	<i>La grammaire espagnole de Des Roziers</i>	París
Claude Lancelot	1660	<i>Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole</i>	París

TABLA 3. Corpus de obras (orden cronológico)

Se agrupan a continuación según tales títulos aludan a: i) una gramática, ii) una introducción, iii) un método y iv) otros.

«Gramática»	<ol style="list-style-type: none"> 1. Percyvall-1591 <i>Bibliotheca Hispanica. Containing a Grammar</i> 2. Oudin-1597 <i>Grammaire et observations de la langue Espagnolle</i> 3. Minsheu-1599 <i>A Spanish Grammar</i> 4. Salazar-1614 <i>Espejo general de la gramatica en dialogos</i> 5. Luna-1616 <i>Arte breve y compendiosa</i> 6. Texeda-1619 <i>Gramatica de la lengua Española</i> 7. Encarnación-1624 <i>Grammaire espagnolle</i> 8. Doujat-1644 <i>Grammaire espagnole abregee</i> 9. Des Roziers-1659 <i>La grammaire espagnole</i>
«Introducción a la lengua española»	<ol style="list-style-type: none"> 1. Owen-1605 <i>The key of the Spanish tongue, or A plaine and easie Introduction</i> 2. Saulnier-1608 <i>Introduction en la langue Espagnolle</i> 3. Sanford-1611 <i>Προπόλαιον, or An entrance to the Spanish tongue</i>
«Método»	<ol style="list-style-type: none"> 1. Charpentier-1596 <i>La Parfaicte Méthode</i> 2. Lancelot-1660 <i>Nouvelle méthode</i>
Otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corro-1586 <i>Reglas gramaticales</i> 2. Stepney-1591 <i>The Spanish Schoole-master</i>

TABLA 4. Títulos de las obras del corpus

De los dieciséis textos de principios de las tradiciones inglesa y francesa, la mayoría se decanta por el rótulo de «gramática» (nueve, algo más de la mitad) –como hacen el maestro en su GC, Villalón o el Anónimo de Lovaina de 1559–. Dos

autores apostillan el carácter compendioso y resumido de las gramáticas: Luna y Doujat. Solo tres textos aluden a una vía propedéutica para el aprendizaje del español («introducción» o «entrada»): Owen, Saulnier y Sanford –al modo del Libro V-1492–. Dos obras del foco francés anticipan el marbete «método» –Charpentier y Lancelot–, que tendrá especial aceptación a partir del siglo XVIII y especialmente en el XIX para designar los libros de texto que contienen orientaciones metodológicas diversas (Ollendorf, Dufief, etc.). En el caso de Lancelot, sin embargo, ese «método» se acerca más bien a la noción de gramática aplicada a una lengua particular (de ahí sus métodos griego, latino e italiano) y reserva la designación «gramática» para su obra general (*Grammaire générale et raisonnée*). Por último, un autor alude al carácter gramatical pero fragmentario de su texto: es Del Corro y sus «reglas gramaticales» –en la misma dirección de las «observaciones» de Miranda–; y Stepney lo designa holísticamente con un «maestro español».

El enfoque gramatical prevalece en estos textos, ya que es el motivo por el cual se han seleccionado y hemos dejado a un lado otros acercamientos de tipo conversacional como vocabularios o coloquios/diálogos, (cf. Pablo Núñez 2010). Ello se refleja en los títulos empleados. Veamos ahora qué contienen tales «gramáticas», «métodos» e «introducciones»: si se decantan por la estructura clásica cuatripartita (GC) o, como es de prever, por alguna otra en la que falte algún componente.

5. LOS CONTENIDOS

Puesto que no todos los autores operan con la misma claridad y sistematicidad a la hora de estructurar sus obras (unos rotulan los capítulos, otros no; uno opta por una presentación dialogada –Salazar–; los capítulos pueden coincidir o no con la macroestructura de los textos, etc.), para una mayor transparencia se ha preparado una tabla con los contenidos no detallados de cada una, y los de la GC y el Libro V-1492 como refrendos objeto de nuestro análisis.

GC (Libros I a IV)	Libro V	Estructura bipartita		Estructura tripartita
1. Ortografía 2. Prosodia 3. Etimología 4. Sintaxis	1. Letras/sonidos, dip- tongos y sílabas 2. Partes de la oración: conjugaciones nombre, pronombre, artículo y verbo	Pronunciación y <u>todas</u> las partes de la oración	Pronunciación y algunas partes de la oración	– Corro – Percyvall – Oudin – Sanford – Encarnación – Doujat – Lancelot (+ poesía)
		– Charpentier – Minsheu (+ diálogos) – Saulnier (+ diálogos) – Salazar – Texeda – Des Roziers (+ vocabulario)	– Stepney – Owen – Luna	

TABLA 5. Contenidos de las obras del corpus

A la luz de esta tabla informativa, pueden extraerse las siguientes apreciaciones:

- Ninguno de los textos muestra la estructura cuatripartita de la GC y de la gramática clásica no escolar. Tan solo Minsheu alude a ella tras apelar a la autoridad de Quintiliano –como hace Nebrija–, para después centrarse en las tres primeras. Dicho reconocimiento de la estructura clásica también aparece en el Anónimo de Lovaina de 1559, aunque de facto solo se expliquen la pronunciación y las partes de la oración. Esta tendencia es esperable, teniendo en cuenta que en la GC se sigue el «orden natural» y no el de la «doctrina», y que no está destinada específicamente a extranjeros.
- El orden de la doctrina (conjugaciones nominales y verbales), al que preceden unos breves apuntes sobre ortografía/pronunciación, tal como se hace en el Libro V, es parecido al que presentan Stepney, Owen y Luna, con independencia de que los tres amplíen sus escuetas obras con diálogos y de que presenten pequeñas diferencias entre ellos –en los paradigmas– y también con respecto al Libro V: i) Stepney solo presenta las conjugaciones verbales para, según sus palabras, «auoinding prolixitie» (1591: 7); apela a la consulta de otra gramática, posiblemente, la Del Corro, que trata con precisión la «costura» de todas las partes de la oración (es decir, la sintaxis). ii) Owen muestra paradigmas de nombres, pronombres y verbos: es la que más se parece al Libro V en cuanto a su estructura. iii) Luna se centra en el nombre y el verbo, como partes principales de la oración. Así al menos se desprende de la rotulación de los capítulos y del grueso que ocupan tales cuestiones en su obra. No obstante, menciona muy rápidamente otras partes como el artículo, adverbio, preposición y conjunción:

Despues de hauer tratado de las letras, y de su pronunciacion: trataremos de las palabras, las quales no diuido en todas las partes, que se diuiden las dicciones Latinas, por que mi intencion no es de hazer que la lengua Española sea tan dificultossa, y larga como la Latina, y assi mesmo, porque para sauer hablar, ler, escriuir, y pronunciar, no es necessario. Pero la curiosidad, o, ignorancia ha echo, que *los que enseñan una lengua la enseñan como la Latina, y es que no quieren, o, no sauen vuscar otro metodo*: por lo qual he diuidido las palabras Españolas, en nombre, adueruio, articulo, proposicion [*sic*, preposición], conjuncion, y beruo (Luna 1616: 11-12).

- Luna se estaría refiriendo aquí a la tradición latina del *Ars minor*, que trata las ocho partes de la oración, o, en general, a sus ecos llegados hasta la tradición latina renacentista. Pero en realidad su proceder está muy próximo a la solución didáctica de los primeros rudimentos en gramática latina para niños, con la que Nebrija autoriza la disposición de su Libro V: «I por que como dize Quintiliano los niños an de començar el artificio dela lengua: por la declinación del nombre i del verbo» (1492: 54v.).
- El resto de los textos, la gran mayoría, ofrece una estructuración intermedia, a mitad de camino entre el desarrollo completo de la GC y el resumen escueto del Libro V: i) pronunciación + partes de la oración (todas, habitualmente nueve) o ii) pronunciación + partes de la oración + sintaxis. Algunos de los autores, junto a la presentación de las letras/sonidos aislados, aluden a las combinaciones vocálicas y a las reglas de acentuación, elementos que se habían distribuido en el libro II sobre prosodia de la GC (pero ahí junto con otras muchas más cuestiones: ritmo, duración silábica, versificación, etc.): Charpentier, Oudin, Sanford, Texeda, Encarnación y Lancelot. Este último, al incluir un tratado sobre poesía (medición de los versos y tipos de rimas) es el que presenta unos contenidos más completos; es decir, es el que en términos de materia gramaticográfica se acerca más al proceder de la GC, a pesar de que su macroestructura diste mucho de la división cuatripartita del sevillano.
- Seis autores se decantan por no incluir la sintaxis, como hacen los Anónimos de Lovaina (y como había hecho Nebrija en su libro introductorio de la IL 1485, Gómez Asencio 2006b: 136). Los motivos de tal decisión pueden ocultarse (así lo hacen Saulnier, Texeda o Des Roziers), emplazarse a un segundo volumen (Charpentier) o explicitarse, como hace Minsheu. Este se escuda en la similitud entre la sintaxis latina y la de las lenguas romances, en la laboriosidad de preparar unas reglas (se ampara en que otros autores tampoco lo han hecho) y en la observación de los buenos autores, algo a lo que ya había aludido el Anónimo de Lovaina de 1559:

But for that the Spanish (as the Italian and French) being deriued from the Latin as before said, and still keepeth as great affinitie [...] It must necessarily be ordered by

many *Rules of the Latin*, which here to repeate were lost labour and in vaine, as hath seemed to the most part of all those learned, thay of any these vulgar languages haue written: *Finishing their Grammars at the ende of the eight parts of speech and leauing this quite out*: which order I haue obserued, referring the Latin Reader to the Rules of the Latin Syntaxis for this part of Grammar, and other to due obseruation in *reading good Authors*: wishing increase to both, to their owne contents, and my selfe hereby to haue furthered both, to mine owne chiefe desire (Minsheu 1599: 74).

- Siete autores incorporan materia sintáctica, como sí había incluido escuetamente Nebrija en su libro introductorio de las IL bilingües de ¿1488? (ibid. Gómez Asencio), y con más detalle Villalón y Miranda. Las observaciones sintácticas pueden estar más diluidas y mezcladas con cuestiones léxicas y fraseológicas, como es el caso de Oudin que sigue a Miranda, o claramente ubicadas en un apartado específico para ellas. Los que proceden de esta última manera, pueden (a) presentar las reglas en conforme a una tipología de construcciones (concordancia y régimen, las más comunes), como hace Nebrija en su GC: Del Corro, Percyvall y Doujat; o (b) presentar las reglas combinatorias agrupadas por cada clase de palabras: parece ser Sanford el primero en proceder de este modo y después Encarnación y Lancelot en nuestro corpus.

De lo expuesto en este apartado 5 sobre los contenidos y en el anterior sobre los títulos, puede afirmarse, en primer lugar, que la cantidad de materia codificada por estos textos en términos generales es bastante mayor que la del esquemático libro de paradigmas nebrisense (Libro V) y bastante menor que la de su detallada y argumentada GC. Solo los textos de Stepney, Owen y Luna parecen acomodarse mejor a la metodología del Libro V, pero hay que tener presente que los tres complementan los paradigmas con diálogos: su enseñanza no se basa tanto en las reglas gramaticales como en las puras formas del español, contextualizadas (en diálogos) o no (paradigmas). De hecho, Luna anticipa esa perspectiva desde el propio título *–Arte breve y compendiosa–* y explicada en el prólogo al lector:

Cossa natural es en el hombre, el apetito de sauer, y assi entodos se alla. *Pero el modo, y manera con que cada vno quiere ser enseñado es diferante: los vnos quieren ser lo por arte, los otros sin ella*. Estos lo hazen por la longor que las artes consigo traen; los otros conocen ser mejor con ella (como sin duda es verdad para los que han estudiado Latin, por que para los otros antes de sirue de confundirles, que de aprouechalles, esto quedara al aruitrio, y elección del buen maestro.) Pues para satisfacer a los, que por larga, no quieren arte, y a los que quieren aprehender con ella: he querido hazer esta, la qual *ni por larga emfadara, ni por corta dexa de tener todo lo necessario* para bien ler, escriuir, pronunciar, y hablar (Luna 1616: 6-7).

Los títulos de Stepney y de Owen son congruentes con esa perspectiva de enseñanza del español y no emplean la palabra «gramática» para rotular sus obras: *The Spanish Schoole-master* y *The key of the Spanish tongue, or A plaine and easie Introduction*, respectivamente.

Pero esta correspondencia entre título y contenido no siempre se da: dos de los textos más completos en cuanto a las partes de que se componen, los de Sanford y Lancelot, emplean nombres como «entrance to the Spanish tongue» o «méthode». A su vez, la tendencia inversa es mayoritaria: ocho piezas del corpus son denominadas «gramática» puesto que en ellas se desarrollan reglas gramaticales, sean conscientes o no sus autores de haber preparado una gramática incompleta con respecto a la consideración clásica y nebrisense u otorgándole una consideración distinta a la disciplina aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera.

6. LAS MENCIONES A NEBRIJA

Tras lo avanzado en la introducción de este trabajo, es de suponer que las alusiones explícitas al maestro en las series textuales gramaticográficas del español en Inglaterra y Francia no serán muy frecuentes. Después de las menciones –y su consiguiente influjo– en Villalón y Miranda, prácticamente no queda ni rastro de él en los textos analizados. Mejor dicho, su rastro hay que detectarlo indirectamente a través de los filtros aplicados por otros gramáticos que lo consultaron de primera mano. Las citas quedan así conformadas:

Autor	Citas a Nebrija	Obra nebrisense
Antonio del Corro	No	
Richard Percyvall	Sí (1)	Sin especificar: obra lexicográfica
William Stepney	No	
Antoine Charpentier	Sí (11)	«Dictionnaire Espagnol et Latin» Sin especificar: ¿ <i>Reglas de Orthographia en la lengua castellana?</i> ¿Reedición del siglo XVI de las <i>Introducciones Latinae</i> ? ¿ <i>Gramática de la lengua castellana?</i>
César Oudin	Sí (1)	«son dictionnaire»
John Minsheu	No	
Lewis Owen	No	
Jean Saulnier	No	
John Sanford	No	

Ambrosio de Salazar	Sí (3)	Sin especificar: obra gramatical latina
Juan de Luna	No	
Jerónimo de Texeda	¿?	
Diego de la Encarnación	No	
Jean Doujat	No	
Des Roziars (Claude Dupuis)	¿?	
Claude Lancelot	Sí (2)	<i>Gramática de la lengua castellana</i> <i>Diccionario latín-español y Diccionario español-latín</i>

TABLA 6. Citas a la obra de A. de Nebrija en gramáticas de español publicadas en Inglaterra y Francia entre 1586 y 1660

Solo cinco autores lo mencionan expresamente y dos de ellos mencionan genéricamente las gramáticas que han consultado: Texeda afirma «hauer visto algunas Gramaticas que muchos hombres doctos y curiosos an sacado aluz» (1619: prólogo al lector sin paginar) y Des Roziars declara «i'ay étudie auec application ceux qui ont le mieux écrit». Pero tanto uno como otro no parecen estar incluyendo la obra del sevillano entre sus fuentes. El último parece tener a Oudin y a Salazar entre sus autores de cabecera (ambos son después citados en el cuerpo de su gramática). De Texeda afirma Lope Blanch en la introducción y estudio crítico: «No sé cuáles pueden ser esos muchos hombres doctos a cuyas obras gramaticales alude Texeda. De ser cierto que hubiera visto varias gramáticas antes de preparar la suya, lo indudable es que solo una, la de Oudin, influyó en ella» (Lope Blach 1979: XLVIII).

Hay que tener en cuenta, además, que Percyvall reconoce la deuda con Nebrija en su segunda parte de la *Bibliotheca Hispanica* —es decir, en el diccionario: «The Dictionarie hath taste me greatest paynes; for after that I had collectted it into Spanish and English out of *Christoval de las Casas*, and *Nebrissensis*⁷; casting in some small pittaunce of mine owne, amounting well neere two 2000 wordes» (1591: «To the reader», sin paginar). Y, por su parte, Oudin trae el diccionario de Nebrija a través de Miranda. Es decir, se puede concluir que el contacto directo con la obra nebrisense en estas series gramaticográficas se limita a tres textos, aunque con distinto aprovechamiento, como se verá: los métodos de Charpentier y Lancelot, y el *Espexo* de Salazar.

⁷ Las cursivas aquí son originales de Percyvall.

7. HUELLAS NEBRISENSES

7.1. LAS CAPAS Y LOS FILTROS: DECANTACIÓN NEBRISENSE

El riesgo de querer ver rastro del maestro en un paisaje de plagado de pisadas, algunas muy similares, muchas superpuestas, unas más nítidas y otras más difuminadas, hace absolutamente compleja la tarea de delimitar el «efecto Nebrija» en estos textos. De lo expuesto hasta ahora parece claro que el contacto directo con su obra gramatical a la hora de preparar sus manuales es prácticamente inexistente: no solo por las menciones –pero de sobra sabemos que no son un indicio fiable para medir el influjo de un autor u obra– sino también por la doctrina, el método y la información descriptiva allí encontradas. Nieto en su edición de las *Reglas gramaticales* comenta con respecto a Del Corro: «existen divergencias tan importantes como la negación de los diptongos y un planteamiento en general tan poco coincidente, que estando seguros de que Del Corro conocía al Profesor de Salamanca, no vemos [...] otra ligazón» (1988: 38).

La primera dificultad ante la que nos encontramos es la de discernir hasta qué punto una concepción teórica, un planteamiento metodológico o una información descriptiva procede de su gramática castellana, de su texto latino (en cualquiera de sus modalidades y reediciones) o de la tradición gramatical latina en tanto que ente más o menos abstracto que aglutina una serie de ideas gramaticales desarrolladas a lo largo de más de quince siglos. La segunda es fijar el papel de intermediarios o catalizadores que sin duda tienen otros textos ELE inmediatamente anteriores a los analizados: la filiación Nebrija > Anónimos de Lovaina > Villalón > Miranda > Charpentier / Oudin, y de ahí a prácticamente toda la gramaticografía española en Francia, ha sido analizada al detalle en estudios particulares de cada texto, transversales del periodo y transversales del aspecto analizado (ejemplificación, sistema verbal, pronunciación, etc.). De igual manera sucede en el foco inglés.

Ante esta compleja tesitura, se ha optado por centrar el análisis en las obras de los autores que con seguridad conocen de primera mano (alguna parte de) la obra de Nebrija –*La Parfaicte Méthode* de Charpentier, el *Espexo general de la gramatica* de Salazar y la *Nouvelle méthode* de Lancelot– con el fin de establecer una tipología del aprovechamiento nebrisense válida y susceptible de ser aplicada a cualquier otra obra. Una vez seleccionados algunos aspectos heredados, se ha comprobado cuál es la actuación del resto de textos en tales puntos. Aun siendo conscientes de la parcialidad que conlleva esta decisión metodológica, solo así podremos avanzar con seguridad por terreno nebrisense⁸.

⁸ Una decisión parecida toma Lépinette (2006: 302): «Cabe destacar que el Nebrisense nos servirá únicamente de *tertium comparationis* y no estableceremos ninguna filiación –aunque ésta sin

7.2 . CHARPENTIER Y NEBRIJA: LA EXTRAÑA PAREJA

La obra inaugural de la tradición gramaticográfica española en Francia es un pequeño tratado de 97 páginas dobles, que sale a la imprenta anónimo durante la guerra francoespañola, en 1596. Desde los primeros especialistas en el hispanismo lingüístico francés hasta prácticamente hoy día se ha subrayado la preponderancia de Oudin sobre Charpentier en el contexto gramaticográfico (Morel Fatio 1901, Collet Sedola 1973-1974, Lépinette 2000 y 2006). Reconociendo la entrada al canon historiográfico e histórico del primero, no obstante, otros autores como Alonso ²1955-1697 han señalado la peculiaridad de sus anotaciones sobre pronunciación española y, más adelante, Maux 2000 y Quijada Van den Berghe 2010 [2017] han llamado la atención sobre la especial naturaleza de este texto con poco éxito entre los lectores, pero con originalidades, lecturas y fuentes dignas de destacar.

En efecto, uno de los rasgos idiosincrásicos de *La Parfaicte Méthode* es su ponderada combinación de fuentes procedentes de (por orden decreciente): (a) la tradición gramaticográfica para extranjeros (Anónimos de Lovaina, Villalón, Miranda), (b) la tradición gramaticográfica de las lenguas clásicas (latín, pero especialmente, griego), (c) ejemplos literarios y (d) Nebrija. No es este cóctel frecuente en las obras de este corpus y, aunque el resultado no siempre es didácticamente eficaz ni ajustado a la descripción del español de finales del siglo XVI, presenta un grado de coherencia interno relativamente alto, sobre todo en comparación con otros manuales para el aprendizaje del español⁹. El autor, a pesar de no ser gramático de profesión, crece en un ambiente cultivado, pues su padre es el médico y profesor de matemáticas de la Universidad de París Jacques Charpentier¹⁰ quien, posiblemente, le enseñe gramática y lenguas clásicas.

Estas son las citas literales al maestro:

duda existe indirectamente— entre *La gramática castellana*, por un lado, y Charpentier y Oudin, por otro». No obstante, aquí, se considera probada la influencia directa del maestro Nebrija en Charpentier.

⁹ En Quijada Van den Berghe 2010 [2017]: 582-621 pueden consultarse todos los detalles que apoyan esta afirmación.

¹⁰ Y considerado el instigador de la muerte de Pierre de la Ramée durante la noche de San Bartolomé en 1572.

Cita	Parte de <i>La Parfaicte Méthode</i>	Obra de Nebrija
De fait que Anthoine de Nebrisse en son dictionnaire [<i>sic</i>] Espagnol et Latin, se sert de ce <i>c.</i> simple au lieu du <i>q.</i> es noms specialement qui viennent du Latin, comme <i>cuaderno</i> pour <i>cuaderno</i> qui vient de <i>quaternio</i> ¹¹ (1596: 5)	Pronunciación	Reedición del <i>Lexicon latino-castellanum et castellano-latinum</i>
Combien que Anthoine de Nebrisse, en son Alphabet, ne fasse que de deux sortes de <i>i.</i> l'usage neantmoins nous apprend qu'il y en a de trois, <i>i.j.</i> et <i>y</i> (1596: 6v.)	Pronunciación	¿Reedición del <i>Lexicon latino-castellanum et castellano-latinum</i> ? ¿Reglas de orthographia?
le dernier est voyelle, <i>yacer</i> , <i>yerno</i> , comme mesme Nebrisse est contrainct l'aduouer en son dictionnaire (1596: 7)	Pronunciación	Reedición del <i>Lexicon latino-castellanum et castellano-latinum</i>
Les Espagnols vsent peu ou poiut [<i>sic</i>] du <i>K</i> , et pour ce Nebrissa n'en fait aucune mention (1596: 7v.)	Pronunciación	Reedición del <i>Lexicon latino-castellanum et castellano-latinum</i>
Et pour ceste ocasion Nebrissa se sert du <i>q.</i> ou il y a <i>que</i> , <i>qui</i> , et du <i>c.</i> a <i>cua</i> (1596: 9v.)	Pronunciación	Reedición del <i>Lexicon latino-castellanum et castellano-latinum</i>
En ce mot <i>ueco</i> , et <i>uerfano</i> , il est aussi voyelle et non consonante: c'est pourquoy afin d'oster l'ambiguite on y adioust <i>h.</i> encores que Nebrissa l'escriue ainsi (1596: 11v.)	Pronunciación	Reedición del <i>Lexicon latino-castellanum et castellano-latinum</i>
<i>quajo</i> presure: car ie ne suis de l'opinion de Miranda, lequel le fait feminin: mais plustot de celle de Nebrisse, qui dit <i>el quajo</i> (1596: 23)	Partes de la oración	¿Reedición del <i>Lexicon latino-castellanum et castellano-latinum</i> ?
Quelques-vns ne mettent pas <i>mismo</i> au rang de pronoms, ains disent que c'est vne particule qui se ioinct et s'applique pour plus grande emphase avec les pronoms, comme ne signifiant non plus que la particule met des Latins. De fait Nebrissa est de ceste opinion que tournant <i>mismo</i> , il dit ipsemet (1596: 46v.)	Partes de la oración	¿Reedición del <i>Lexicon latino-castellanum et castellano-latinum</i> ? ¿Introducciones latinas contrapuesto el romance al latin?
Il y en a toutefois deux qui sont anomaux de <i>bueno</i> bien, non <i>buenamente</i> , et de <i>malo</i> mal, non <i>malamente</i> , toutefois le Nebrissa vse de <i>buenamente</i> (1596: 91v.)	Partes de la oración	Reedición del <i>Lexicon latino-castellanum et castellano-latinum</i>

¹¹ Para esta cuestión parece ser Miranda el generador de las alusiones al sevillano: Miranda, y Oudin tras él (1597: 7), prefieren la grafía etimologizante *qua-*: «au contraire de cecy Nebrisense en son dictionnaire met par *cua* les mots qui naturellement se doiuent escrire par *qua*». Charpentier no invalida la autoridad de los distintos autores, sino que se limita a indicar sus posturas divergentes.

Ils ont huic temps [...] Nebrisse n'en recognoit que trois, Miranda que cinq... (1596: 52v.)	Partes de la oración	¿Reedición de las <i>Introductiones Latinae</i> ?
Continuatiues, <i>si</i> qui se rapporte à <i>ei</i> des Grecs. Nebrisse l'appelle conditionnelle, <i>quando</i> (1596: 96)	Partes de la oración	¿?

TABLA 7. Menciones de Charpentier a Nebrija

Se comprueba que la mayor parte de ellas se ubica en el apartado sobre grafías/pronunciación y parecen proceder de alguna reedición de su obra lexicográfica u ortográfica. Para este trabajo, hemos consultado el *Vocabulario español-latino* (Salamanca ¿1495?) y una reedición más cercana cronológica y espacialmente a Charpentier, el *Dictionarium latinohispanicum, et vice versa hispanicolatinum* (Amberes 1560). Asimismo, se han tenido en cuenta las *Reglas de Orthographia en la lengua Castellana* (Alcalá de Henares 1517).

Otras, las menos, podrían proceder de sus tratados gramaticales, aunque es difícil confirmar si se trata de la GC (parece poco probable) o más bien de alguna reedición de sus IL. Aquí se han consultado las siguientes versiones: *Introductiones Latinae*, Salamanca 1481; *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latin*, Salamanca ¿1488?; *Introducciones in latinam Grammaticen per eundem recognitae atque exactissime correctae glossematis cum antiquo exemplari collatis*, Granada 1540; *Grammaticae Introductiones*, Lyon, 1588.

7.3. SALAZAR Y NEBRIJA: OTRA EXTRAÑA PAREJA

Si el texto de Charpentier destaca, a pesar de su brevedad, por el marcado carácter gramatical e intento de sistematicidad y coherencia de las reglas, la obra de Ambrosio de Salazar es, en términos generales, de tipo conversacional y tiene al uso como uno de sus pilares metodológicos. Tras un periodo incierto durante las guerras de religión, el murciano logra asentarse en la corte francesa donde enseña español –en esta época mantiene una enconada disputa con César Oudin precisamente a causa del desempeño de su profesión– y finalmente logra el puesto de intérprete de Enrique IV.

Los especialistas han destacado el éxito de sus obras, de gran aceptación entre el público¹² por la eficacia de la estructura dialogal (Marcos Sánchez 2009, Álvarez Rosa y Quijada Van den Berghe 2011), el hibridismo textual y el tono liviano y

¹² El *Espejo* se reedita hasta en ocho ocasiones a lo largo del siglo XVII.

humorístico que impregna su producción; al mismo tiempo han sido severos con respecto a su abordaje gramatical: tratamiento parcial, incongruente y superficial. Tanto una como otra apreciación parecen fundadas. Sin embargo, el asunto de sus fuentes gramaticográficas ha pasado más desapercibido (exceptuando a Martínez Gavilán 1989) y es momento de subrayar que en ciertas ocasiones trae lecturas menos habituales para la serie textual hispanofrancesa: cita la obra gramatical latina de Nebrija y *La Parfaicte Méthode* (de hecho, es Salazar quien descubre públicamente la autoría de Charpentier). Como veremos, algunas de las huellas nebrisenses (no declaradas) del *Espexo* han de detectarse en su obra intermediaria (la de Charpentier) y las más explícitas, aunque de menor calado teórico, parecen deberse a su propia consulta de las IL.

Al igual que en el apartado anterior, se desglosan a continuación las citas a Nebrija por parte de Salazar:

Cita	Parte del <i>Espexo general de la gramatica</i>	Obra de Nebrija
<p>donde por ella [la gramática] se saben muchas cosas de muy grande declaracion como las Declinaciones, y las nueue partes que llaman de la Oracion como las que compuso Antonio de Nebrixa en Latin.</p> <p>Nombre, pronombre, verbo, participio, aduerbo, conjugacion [sic], proposicion [sic] y Interjeccion (1614: 152-153)</p>	<p>Dia quinto de los dialogos (Comienço o declaracion de la Gramatica)</p>	<p>Sin especificar: gramática latina</p>
<p>quiero dar aqui dos ò tres Nominatiuos para exemplo y declaracion de los Romances, de los casos, y su diferencia, y para esto pondré el Nominatiuo segun Nebrixa (1614: 219)</p>	<p>Dia quinto de los dialogos (Genero y otros casos)</p>	<p>Sin especificar: obra gramatical (posiblemente latina)</p>
<p>Yo querria saber la orden que se ha de tener para apprender la lengua Castellana como la Latina: y ami parecer yo hallo que no ay para que meter se en tanto trabajo y cuydado, sino que sabiendo vn verbo se sabran todos los demas, ò poco va à dezir, por lo que los vnos casi siguen a los otros, como el de amar segun Nebrixa, el qual ha sido puesto en todas las Gramaticas que se han hecho, y por los demas verbos se seguirá la mesma orden segun sus tiempos (1614: 285)</p>	<p>Dia sexto de los dialogos (Comienço de las conjugaciones del verbo amar)</p>	<p>Sin especificar: obra gramatical (posiblemente latina)</p>

TABLA 8. Menciones de Salazar a Nebrija

A diferencia de Charpentier, cuyas citas son mucho más concretas y la mitad de ellas relativas a cuestiones ortográficas, las referencias de Salazar al maestro son

algo más vagas y las tres relativas a la gramática (partes de la oración, declinaciones y conjugaciones), en principio latina, pero de tipo general y aplicables a la lengua española. Una incoherencia de Salazar se comprueba por su incapacidad de aplicar la fuente latina a la lengua española: afirma que el castellano tiene nueve partes de la oración –como sostiene la mayor parte de las gramáticas ELE que le preceden–, y las iguala a las que establece Nebrija en latín: pero a continuación solo enumera ocho, donde falta, evidentemente, el artículo.

Una vez constatado el «aprovechamiento» directo de Nebrija por parte de estos dos autores, habrán de rastrearse también otras huellas no explícitas pero sí evidentes que atestiguan su herencia. Se dividirán según atañen a cuestiones teóricas o descriptivas.

7.4. HUELLAS TEÓRICAS O DOCTRINALES

La herencia nebrisense sobre concepciones teóricas, definiciones y clasificaciones no suele ser reconocida explícitamente por ambos autores, quienes las asumen como propias por considerarlas apropiadas para la descripción del español.

Señalamos, en primer lugar, la idea nebrisense de los oficios de las letras, según estas representen gráficamente un sonido «propio» (esto es, sonido del latín) y/o «impropio» (un sonido «nuevo» propio del español, en su opinión normalmente resultante del contacto con otras lenguas como el árabe o el hebreo: aquí la letra toma un papel «prestado» o «ajeno» al que tenía en la lengua latina de origen). No será esta la terminología con la que se exprese Charpentier, pero es difícil negar que la clasificación tripartita del francés no esté claramente inspirada en Nebrija. En *La Parfaicte Méthode* se separan las letras según sirvan (a) «simplemente pour elles memes», (b) «pour elles memes, et pour autres aussi» o (c) «non pour elles memes ains pour d'autres» (1596: 3v.). Esto es exactamente como lo había concebido Nebrija primero en su GC y repetido después en las *Reglas de Orthographia en la lengua Castellana*:

primera mente dezimos que de veinte y tres figuras de letras que tomamos prestadas del latin para escriuir nuestra lengua castellana, sola mente nos siruen por si mesmas estas doze: a, b, d, e, f, m, o, p, r, s, t, z; por si mesmas y por otras, seis: c, g, i, l, n, u; por otras y no por si mesmas, estas cinco: h, k, q, x, y griega (Nebrija 1492: 8v.; 1517: 4v).

moyennant vingt et deux caracteres empruntez de la langue Grecque et Latine : Desquelles les douze, à sçauoir *a, b, d, e, f, m, o, p, r, s, t, z* seruent simplement pour elles mesmes : six autres pour elles mesmes, et pour autres aussi, y mettant des filtres dessus, ou virgules, ou apostrophes dessous, ou lors que l'on les double et que l'on les ioinct à quelque autre lettre, comme *c, ç, ch, g, gu, i, j, l, ll, n, ñ, u, vau*. Et quatre autres qui seruent non pour elles mesmes ains pour d'autres, comme *h* pour *he*, *q* pour *c*, *x* pour *xc*, *y* pour *i* (Charpentier 1596: 3v).

El resto de las gramáticas para anglo y francoparlantes no suele clasificar los sonidos, acaso tan solo por su condición de vocales o de consonantes. Normalmente se limitan a señalar el contraste entre la pronunciación española y la inglesa o la francesa.

En segundo lugar, traemos un ejemplo en el que ciertamente es más complejo de determinar el efecto Nebrija ya que la intertextualidad se hace más opaca (los textos son muy distintos). Sin embargo, esta cuestión resulta muy interesante puesto que, de establecerse una vinculación, podría ser la prueba de que Charpentier y Salazar conocen la *Gramática sobre la lengua castellana* y no solo la producción latina y latino-española de Nebrija. La muestra está relacionada con la peculiar (y genial) agrupación que hace el sevillano para las declinaciones castellanas y su consiguiente aplicación del concepto clásico de «declinación» en la lengua vernácula sin atentar contra la nueva realidad lingüística.

Los nombres castellanos, en su opinión, pueden agruparse en tres grupos según su terminación (GC, 1492: 34): (a) 1ª. declinación: nombres que terminan en plural en *as*, (b) 2ª. declinación: nombres que terminan en plural en *os* y (c) 3ª. declinación: nombres que terminan en plural en *es*. Gómez Asencio, en su trabajo clásico sobre la coherencia gramatical de la obra castellana de Nebrija (1995), deslinda hasta tres sentidos con los que se utiliza allí el término «declinación»: (i) Conjunto de posibilidades de variación formal de una palabra en función de circunstancias diversas; (ii) subconjunto del anterior, variaciones formales casuales («declinación por casos»); y (iii) prototipos de nombres que pueden establecerse en una lengua según sus terminaciones en su caso recto. Y concluye que

Nebrija, una vez desechado para el español el segundo de los sentidos de declinación, consigue casar el primero con el tercero haciendo que este se subordine a aquel

con una elegancia impecable: en español hay, para los nombres, formas diferentes en singular y el plural (primera acepción), y por eso hay que distinguir tres prototipos de nombres por su terminación (tercer sentido): los que hacen el plural en *-as*, los que hacen el plural en *-os* y los que lo forman en *-es* (Gómez Asencio 1995: 295).

¿Qué encontramos en *La Parfaicte Méthode* y en el *Espexo general de la gramática*?

Declinacion del nombre no tiene la lengua castellana salvo del numero de uno al numero de muchos pero la significacion de los casos distingue por preposiciones. Assi que pueden se reducir todos los nombres a tres formas de declinacion. La primera delos que acaban el singular en *a*. i añadiendo *s*. embian el plural en *.as*. como la tierra las tierras [...] La segunda delos que acaban el numero de uno en *.o*. i añadiendo *.s*. embian el numero de muchos en *.os*. como el cielo. los cielos. La tercera delos que acaban en el numero de uno en *d. e. i. l. n. r. s. x. z*. [...] i embian todos el numero de muchos en *.es*. [...] como la ciudad las ciudades el ombre los ombres (Nebrija 1492: 34).

Nous recognoissons de trois sortes de declinaisons. La premiere comprend masculins, feminins et communs, qui finissent en *a*. au singulier, et en *as*, au pluriel [ejemplos *el planeta, la cabeça, el/la pleytista ...*] La seconde est des masculins, feminins et neutres, finissans en *o*. au singulier, et *os*, au pluriel [ejemplos *el ojo, la mano, lo bueno...*] La troisième declinaison est des masculins, feminins, neutres et communs, desquels le pluriel finit en *es*, mais le singulier ha plusieurs et diuerses terminaisons, qui sont *d. e. l. n. r. s. x. y. z* [ejemplos *ciudad, lumbre, cayrel, cambron, alecaçar, dios, relox...*] (Charpentier 1596: 30-31v).

Quanto à las declinaciones desta lengua Castellana, ay varios fines de casos como la Latina y la Italiana, por que vnos acaban el Nominatiuo en *A*, como dezir, el Poëta la lindeza la hermosura la gracia y en *E*, como dezir el hombre, el estambre, el fiambre, el corambre, el hambre.

Y en *O*, como dezir, el Demonio, el Italiano, el Griego, el çapato, el Castellano.

Aunque la Latina y Griega tienen muchas variaciones.

Esta Española tiene dos que son singular, y plural, como en el Singular dezimos, el dinero y en el Plural, los dineros (Salazar 1614: 218-219).

Los tres textos clasifican los nombres en tres declinaciones según su terminación, es decir, aplican el término «declinacion» con el significado de ‘agrupacion de nombres con idéntica terminación’. No parece ser esta la acepción con la que

opera el resto de manuales de la serie textual para extranjeros. En los anónimos de Lovaina, Miranda, Oudin y resto de autores de los focos inglés y francés se escogen determinados nombres al azar como modelos, uno a continuación del otro sin establecer tipos de declinaciones prototípicas. Otros textos, como el de Percyvall (y antes Villalón), directamente niegan la diversidad de las declinaciones en español, que asocian únicamente con la variación casual clásica, puesto que en su opinión en realidad lo que varían son las preposiciones y artículos que se colocan ante los nombres.

Las similitudes entre *La Parfaicte Méthode* y la *Gramática sobre la lengua castellana* son evidentes. Por su parte, Salazar podría haber tomado de Nebrija subrayar la idea de que los nombres en español solo varían en singular y plural, y que pueden agruparse según terminación en el caso recto singular (a pesar de que los grupos no son iguales: el murciano olvida los nombres terminados en consonante). Sin embargo, también cabe preguntarse si lo que vemos en los dos autores del foco francés no son sino huellas de la tradición grecolatina. No se puede descartar que detrás de su propuesta, especialmente en el caso de Charpentier, no esté la horma del paradigma nominal griego, que, al fin y al cabo, recuerda a las declinaciones de los tres autores. Además, en este texto se señalan los géneros de cada declinación, como hace la tradición clásica pero no Nebrija en su texto castellano. Por todo ello, hay que tener cautela sobre su posible influjo en esta cuestión.

Una tercera cuestión merece nuestra atención: cuando Charpentier enumera y determina el número de tiempos verbales, enfrenta tres posiciones: a) la suya (ocho tiempos), (b) la de Miranda (cinco) y (c) la de Nebrija (tres). La reflexión sobre qué texto nebrisense está manejando aquí el francés es inevitable, puesto que tanto en las IL 1481, 1485, las IL bilingües ¿1488? y en la GC son cinco los tiempos citados. Parece ser que en el sevillano está latente la teoría de los tres tiempos fundamentales («filosóficos») de la tradición clásica y esta aflora en la reestructuración que sobre el verbo latino emprende en una reedición de su gramática latina preparada tras su publicación sobre gramática castellana. Rojo (1978) detecta la siguiente glosa al menos en la edición complutense de las *Introductiones in latinam grammaticen per eundem recognitae atque exactissime correctae glossematis cum antiquo exemplari collatis* de 1523 (pero no descarta ya realizara las modificaciones verbales en otra edición anterior)¹³, con cita a Diomedes:

Tempus in verbo, ut inquit Diomedes, est vicissitudo rerum triformi mutabilitate comprehensa. *Cum vero tempus, ut philosophi dicunt, indiuiduum sit, nos illud in partes diuidimus sed non tam ipsum tempus quam actiones nostras per tempora diui-*

¹³ Por nuestra parte, se ha corroborado que dicha glosa también aparece en la reedición de 1540 de las *Introductiones in latinam grammaticen* (Granada), que es la que hemos manejado.

dentis. Ea quantum ad nos attinet *tria sunt : praesens* quod a quibusdam instans appellatur; *praeteritum et futurum...* (Nebrija 1523 [en Rojo 1978: 385]).

Es muy posible que el autor francés maneje una edición sobre esta versión reelaborada de las IL, puesto que también enumera dos futuros de indicativo (imperfecto y perfecto), «innovación» hecha también en esta versión nebrisense y de la que hablaremos en las huellas descriptivas.

En el resto de autores de los focos francés e inglés no encontramos huella de esta división tripartita. No parecen llegar a ellos los ecos de Villalón, quien también rechaza la multiplicación de tiempos y propugna la estructura temporal «básica»¹⁴. Donato había establecido cinco tiempos (presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito pluscuamperfecto y futuro) y son los mismos de Prisciano y Nebrija (primeras ediciones de la IL, GC) que pasan al foco italiano y de ahí a los textos analizados en este trabajo.

Otras cuestiones teóricas de *La Parfaicte Méthode* pueden tener su origen en la obra latina de Nebrija: división de los verbos según sean activos, pasivos, neutros e impersonales (1596: 53); distinción de los nombres verbales (1596: 42); o la categorización semántica más simplificada para las palabras invariables: adverbios, conjunciones e interjecciones. Sin embargo, la intertextualidad no es tan evidente como en los casos anteriormente explicados y la posibilidad de que tras estas decisiones doctrinales esté el peso de la tradición latina «genérica» y no específicamente la influencia nebrisense no es baja. Por ello, es preferible actuar con prudencia y pasar a las huellas descriptivas, mucho más seguras y atestiguadas.

7.5. HUELLAS DESCRIPTIVAS

Siete de las citas a Nebrija llevadas a *La Parfaicte Méthode* (cf. tabla 7) han sido comprobadas con facilidad en su obra lexicográfica (hemos empleado para ello el *Vocabulario romance en latín*, Salamanca ¿1495?; y el *Dictionarium latinohispanicum, et vice versa hispanicolatinum*, Amberes 1560).

Sostenemos que el andaluz le provee especialmente de teoría ortográfica en la que sustentarse (además de la clasificación de las letras según sus «oficios» con respecto a su pronunciación en español y en latín, comentado en el apartado anterior, pueden señalarse otras cuestiones como su apego al principio fonético –correspon-

¹⁴ «ay solas tres diferencias del tiempo por donde se varia el verbo por la lengua Castellana. Tiempo presente, como yo amo. Y tiempo passado, como yo ame. Y tiempo futuro, que es el que esta por venir, como yo amare. Por solos estos tres tiempos dize toda su habla y continua su conuersacion el Castellano» (Villalón, 1558: 36).

dencia grafía-fonema– y la nítida distinción de combinaciones vocálicas), ya que las citas a Nebrija de tipo informativo/descriptivo suelen traerse para mostrar bien su desacuerdo directo con él, bien para mostrar una ortografía distinta a la de otras fuentes, como Miranda. Otras veces, Charpentier no toma partido (por ejemplo, en las reglas para *c* y *qu*) y expone la opinión del maestro sin juzgarla.

Por otro lado, la información descriptiva de Nebrija aprovechada es más de tipo ortográfico que ortológico. Para la descripción de la pronunciación española –punto débil en la competencia lingüística de Charpentier– suele acudir a otras fuentes algo más cercanas cronológicamente a él (aunque tampoco describen el estado de lengua de finales del XVI): Villalón, Anónimo de Lovaina de 1559, Miranda, Nunes de Leão, Meurier, etc.

Además de los datos ortográficos, huella evidente e indudable nebrisense en Charpentier, destacamos una cuestión más escondida: la división de los futuros en el modo indicativo según sean imperfectos (*cantaré*) y perfectos (*habré cantado*). Nebrija, en las IL 1481 considera la forma AMAUERO como futuro de subjuntivo y la traduce en las IL bilingües ¿1488? como *amare* y *aure amado*. Más adelante, en la GC contabiliza hasta cuatro variantes del futuro de subjuntivo: *amare*, *aia amado*, *avre amado* y *oviere amado*. De este modo, Miranda y muchos autores de los focos inglés y francés gramatizan *habré amado* dentro del paradigma de modo subjuntivo (Corro, Percyvall, Oudin, Minsheu), es decir, en estos textos no se distinguen dos tipos de futuro.

Los especialistas conceden a Charpentier el mérito de haber categorizado esta forma por primera vez en la tradición hispánica dentro del paradigma de indicativo, como futuro perfecto (Ramajo, 1987: 159; Martínez Gavilán, 1989: 694; y Maux, 2000: 141), y de haber desdoblado los futuros en dos categorías. Este podría estar basándose en la reedición de las IL nebrisenses que introduce reformas en el sistema verbal latino y a la que nos hemos referido en el apartado anterior (con respecto a los tres tiempos «primarios»). Rojo (1978) y Ramajo (1987) comprueban que en determinadas reediciones de la IL se introduce un sexto tiempo en las IL: «futurum perfectum». A partir de esta versión, que también podría haber tenido en cuenta el Anónimo de Lovaina de 1555¹⁵, Charpentier tiene el aval teórico que necesita para insertar dicha forma en una casilla independiente, desgajada del paradigma de subjuntivo.

¹⁵ En Quijada Van den Berghe (2017 [2010]: 316-319) pueden consultarse todos los detalles, en los que se comprueba que el texto flamenco es aún más vacilante que Charpentier y no parece constituir la fuente intermedia entre Nebrija y el francés.

Tal como muestra Martínez Gavilán, a partir del siglo xvii cada vez más autores individualizan este tiempo, aunque no todos¹⁶. Es futuro perfecto de indicativo para Owen, Salazar, Luna y Encarnación.

7.6. HUELLAS TESTIMONIALES O DE AUTORIDAD

Llegamos por último a los vestigios nebrisenses más ornamentales, los que no afectan a decisiones teóricas, estructurales ni descriptivo-normativas, sino que se traen para ennoblecer el estatus de la lengua. Conforme la tradición gramaticográfica española (para nativos y extranjeros) va consolidando sus rasgos característicos, algunos prólogos y otros paratextos incluyen un relato histórico sobre la formación de la lengua y su codificación lingüística. Salazar en su primer diálogo enumera muchas autoridades literarias, pero calla las gramaticales. Ya en 1660, y de la mano de uno de los autores destacados de la gramaticografía europea del xvii, Claude Lancelot, Nebrija es encumbrado a los altares gramaticales del español. Gramático primero de las lenguas clásicas (*Nouvelle méthode latine*, 1644; *Nouvelle méthode greque*, 1655), Lancelot conoce sin duda la obra latina del maestro. Su autoridad en materia lingüística y humanística es ensalzada en el prólogo de la *Nouvelle méthode espagnole* (1660) por primera vez en un texto de los focos inglés y francés (y muy posiblemente, por primera vez en un texto para extranjeros). Lancelot reivindica la figura de Nebrija como restaurador de las letras frente a la barbarie ibérica:

ANTOINE surnommé de NEBRISSE petite ville d'Andalousie sur le fleuve Bèthis, qu'on appelloit autrefois *Veneria* fut le premier qui dès la fin du quatorzième siecle se mit à réueiller dans son pays l'amour des belles lettres qui en auoient esté bannies par les Vandales & les Africains depuis pres de mille ans. Les Grands & toute la Noblesse qui ne songeoient qu'à combattre pour leur liberté, ayant eü peu d'occasions de cultiuer les Langues & les sciences, s'estoient faussement persuadez qu'elles n'estoient pas alliables avec les exercices des armes, & qu'elles estoient inutiles à vne nation belliqueuse. Nebrisse s'efforça de desabuser les grands & d'instruire luy mesme la jeunesse dans la connoissance, tant des Langues anciennes, que de celle qui leur estoit naturelle (Lancelot 1660: 13-14)

¹⁶ Sanford no incluye esta forma en sus paradigmas, ni en el modo indicativo ni en subjuntivo. Dos siglos más adelante, la primera gramática académica continúa la estela de las GC. «La Academia, desde su primera edición reconocía [...] tan solo un futuro (*amare*), pues *habre amado* es considerado como futuro perfecto de subjuntivo. Únicamente en la edición de 1796 esa última forma, *abre amado* es clasificada como futuro perfecto de indicativo. De esta manera la Academia seguía la línea doctrinal que parte de Nebrija de considerar la forma *habre amado* en el subjuntivo según la tradición latina que llega hasta el Renacimiento» (Ridruejo 1989: 408).

Alude a todas sus facetas: gramático, humanista y, sobre todo, lexicógrafo, ya que subraya el gran éxito en la tradición posterior de su diccionario:

Il n'oublia aucune peine ny aucun traueil pour reüssir dans ce dessein, ayant écrit avec soin sur la Grammaire, & sur tous les arts liberaux, & ayant aussi dressé vn ample Dictionnaire pour sa Langue, qu'il fit d'Espagnol en Latin, & de Latin en Espagnol ; auquel tous ceux qui ont traouillé depuis sur cette mesme Langue, ont tousiours eü recours (Lancelot 1660: 14).

Tras mencionar, mucho más brevemente, las autoridades de Miranda y de Covarrubias, finaliza afirmando que «c'est de ces naturels Espagnols que j'ay tiré particulièrement le petite ouurage que je donne icy au public» (1660 : 14-15), aunque en realidad, «en y mêlant aussi ce que j'ay pû tirer des Estrangers qui ont traouillé sur le mesme sujet avec plus de soin» (15). Un análisis detallado sobre el tratamiento de las fuentes de Lancelot (Quijada Van den Berghe, en preparación) revela que, en efecto, Nebrija y Covarrubias son mencionados en su prólogo para ennoblecer la lengua codificada (conformarían parte de su «canon histórico», Zamorano 2009 y 2010) pero su aprovechamiento efectivo en el cuerpo de la gramática es nulo¹⁷. Mucho más útiles le son otros autores de la misma serie textual, como Oudin, Doujat y, especialmente, Charpentier.

8. CONCLUSIONES

El análisis de estos dieciséis textos corrobora que, tal como preveíamos, el eco de Nebrija se va atenuando conforme pasa el tiempo: no son estas subseries textuales –inglesa y francesa– claros ejemplos de la influencia directa del maestro. Por supuesto, la horma clásica y la horma ELE (concepto de gramática, estructuración y contenidos) es la suya, no puede ser de otra forma. Pero parece que las obras analizadas se decantan por fuentes más inmediatas y que hayan realizado su propia transposición didáctica con respecto a las IL y la GC, antes que por los propios textos nebrisenses.

El caso de Charpentier es ciertamente anómalo y una excepción a esto que afirmamos. La presencia de Nebrija, sin constituir su autor de referencia ni proveedor de gran cantidad de material lingüístico, es constatable y posiblemente a través de él sea introducido por Ambrosio de Salazar, quien conoce sus IL de primera mano. El maestro entra de este modo, casi imperceptiblemente, en la gramaticografía española en Francia, para en 1660 ser ensalzado con honores por Claude Lancelot.

¹⁷ Solo se encuentra una huella descriptiva sobre el género de *quajo* (1660: 32), que toma de Charpentier, donde enfrenta las posturas de Miranda (para quien es femenino) y Nebrija (masculino).

Nebrija es ya para entonces un icono gramatical públicamente reconocido en los textos para extranjeros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES PRIMARIAS

- CHARPENTIER, Antoine (1596): *La Parfaicte Méthode pour entendre, escrire, et parler la langue espagnole*. Paris: Lucas Breyel.
- CORRO, Antonio del (1586): *Reglas gramaticales para aprender la lengua Española y Francesa, confiriendo la vna con la otra, segun el orden de las partes de la oration Latinas*. Oxford: Ioseph Barnes.
- DES ROZIERS, Sieur de [Claude Dupuis] (1659): *La grammaire espagnole de Des Roziers*. Paris: Chez l'Authneur.
- DOUJAT, Jean (1644): *Grammaire espagnole abregee*. Paris: A. Sommaville.
- ENCARNACIÓN, Diego de la (1624): *Grammaire espagnolle, expliquée en François*. Douai: Balthazar Bellere.
- LANCELOT, Claude (1660): *Nouvelle méthode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole*. Paris: Pierre le Petit.
- LUNA, Juan de (1616): *Arte breve y compendiosa para aprehender à leer, pronunciar, escrevir, y hablar la lengua Española*. Paris: Estevan Perrin.
- MINSHEU, John (1599): *A Spanish Grammar*. London: Iohn Haviland.
- NEBRIJA, Antonio de (1481 [1981]): *Introductiones Latinae*. Salamanca. Ed. facsímil Universidad de Salamanca.
- NEBRIJA, Antonio de (?1488? [1996]): *Introductiones Latinas contrapuesto el romance al latin*. Salamanca. Ed. por Miguel Ángel Esparza y Vicente Calvo. Münster: Nodus Publikationen.
- NEBRIJA, Antonio de (1492 [1992]): *Gramática de la lengua castellana*. Salamanca. Ed. por Miguel Ángel Esparza y Ramón Sarmiento. Madrid: SGEL/Fundación Antonio de Nebrija.
- NEBRIJA, Antonio de (1492): *Diccionario Latino-Español*. Salamanca.
- NEBRIJA, Antonio de (?1495?): *Vocabulario español-latino*. Salamanca.
- NEBRIJA, Antonio de (1517 [1977]): *Reglas de Orthographia en la lengua Castellana*. Alcalá de Henares: A. G. de Brocar. Ed. por Antonio Quilis. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- NEBRIJA, Antonio de (1540): *Introductiones in latinam Grammaticen per eundem recognitae atque exactissime correctae glossematis cum antiquo exemplari collatis*. Granada: Sancho y Sebastián de Lebrija.
- NEBRIJA, Antonio de (1560): *Dictionarium latinohispanicum , et vice versa hispanicolatinum*. Antwerp: I. Steelsio.
- NEBRIJA, Antonio de (1588): *Æ. Antonii Nebrissensis Grammaticae Introductiones*. Lyon: P. Graçian.
- OUDIN, César (1597): *Grammaire et observations de la langue Espagnolle recueillies et mises en François*. Paris: Marc Orry.

- OWEN, Lewis (1605): *The key of the Spanish tongue, or A plaine and easie Introduction whereby a man may in very short time attaine to the knowledge and perfection of that Language*. London: T.C.
- PERCYVALL, Richard (1591): *Bibliotheca Hispanica. Containing a Grammar, with a Dictionarie in Spanish, English, and Latine, gathered out of diuers good Authors: very profitable for the studious of the Spanish toong*. London: Iohn Iackson.
- SALAZAR, Ambrosio de (1614): *Espexo general de la gramatica en dialogos, para saber la natural y perfecta pronunciacion de la lengua Castellana*. Rouen: Adrien Morront.
- SANFORD, John (1611): *Προπόυλαιον, or An entrance to the Spanish tongue*. London: T. Haueland.
- SAULNIER, Jean (1608): *Introduction en la langue Espagnolle par le moyen de la Françoisse*. Paris: Iean Millot.
- STEPNEY, William (1591): *The Spanish Schoole-master*. London: R. Field.
- TEXEDA, Jerónimo de (1619): *Gramatica de la lengua Española. Compuesta en Español y Françes*. Paris: Nicolas Bourdin.

FUENTES SECUNDARIAS

- ALONSO, Amado (1955-1967): *De la pronunciación medieval a la moderna en español*. Madrid: Gredos, vols. I-II.
- ÁLVAREZ ROSA, C. Vanesa y QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2011): «Las gramáticas dialogadas del español en el Siglo de Oro: el caso de Ambrosio de Salazar». *Compostella Aurea. Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO)*. Coord. por Antonio Azaustre Galiana y Santiago Fernández Mosquera. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 41-53.
- BADDELEY, Susan (2003): Edición crítica, traducción y notas de *Lesclaircissement de la langue Francoyse, compose par maistre Iehan Palsgrau Angloys natyf de Londres, et gradue de Paris*. Paris: Honoré Champion [Textes de la Renaissance 69].
- CODOÑER, Carmen (1992): «Las gramáticas de Elio Antonio de Nebrija». *Estudios nebrisen-ses coordinados por Manuel Alvar*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica- ICI, 75-96.
- COLLET SEDOLA, Sabina (1973-1974): *La connaissance de l'espagnol en France et les premières grammaires hispano-françaises (1550-1700)*. Paris: Université Paris III [Tesis de tercer ciclo].
- COLOMBAT, Bernard (dir.) (2019): *Corpus de Textes Linguistiques Fondamentaux*. Lyon/Paris/Nancy: ENS Lyon, HTL (Laboratoire d'Histoire des théories linguistiques) y ATILF (Analyse et traitement informatique de la langue française).
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1995): *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus Publikationen.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (1998): «Los Anónimos de Lovaina del siglo XVI juntos y en contraste». *Estudios en honor del profesor Josse de Kock*. Ed. por Nicole Delbecque y Christian De Paepe. Leuven: Leuven University Press, 855-869.

- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (ed.) (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*. Madrid: Fundación Histórica Tavera [Clásicos Tavera, serie VIII: Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica, vol.1, nº 63. CD-ROM]
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (dir.) (2006a): *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (dir.) (2006b): «La gramática castellana para extranjeros de Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Dir. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 117-142.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (dir.) (2008): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen II. De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- GÓMEZ ASENCIO, José Jesús (dir.) (2011): *El castellano y su codificación gramatical. Volumen III. De 1700 a 1835*. Burgos: Fundación Instituto Castellano Leonés de la Lengua Española.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. y Carmen QUIJADA VAN DEN BERGHE (2018): «A.-L. Josse: un viaje por la enseñanza del español como lengua extranjera en Europa y Estados Unidos (1797-1832)». *Gramáticas y aprendizaje de segundas lenguas. Enfoques gramaticográficos, metalingüísticos y textuales*. Ed. por Félix San Vicente y Alfonso Zamorano. Bern/Frankfurt: Peter Lang, 105-132.
- HAßLER, Gerda (2002): «Textos de referencia y conceptos en las teorías lingüísticas de los siglos XVII y XVIII». *Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Ed. por Miguel Ángel Esparza Torres, Benigno Fernández Salgado y Hans-J. Niederehe. Hamburg: Helmut Buske, 559-586.
- KIBBEE, Douglas (1989): «L'enseignement du français en Angleterre au XVII^e siècle». *La langue française au XVII^e siècle: usage, enseignement et approches descriptives*. Ed. por Pierre Swiggers y Willy van Hoecke. Leuven/Paris: Leuven University Press/Peeters, 54-77.
- LÉPINETTE, Brigitte (2000): «A propos de deux grammaires pour l'enseignement de l'espagnol aux Français: Oudin 1597 et Charpentier 1597». *La lingüística española en la época de los descubrimientos*. Ed. por Beatrice Bagola. Hamburg: Helmut Buske Verlag, 107-120.
- LÉPINETTE, Brigitte (2006): «El foco francés: dos gramáticas para la enseñanza del español a los franceses (Oudin 1597 y Charpentier 1597)». *El Castellano y su codificación gramatical. Volumen I. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Dir. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 301-322.
- LÉPINETTE, Brigitte y J. Carlos de MIGUEL I CANUTO (1995): «Las *Osservazioni della lingua castigliana* de Giovanni Miranda (1566) y la *Grammaire espagnolle expliquée en François* de César Oudin (1597): apuntes fraseológicos». *Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en América y España*. Ed. por M^a. Teresa Echenique Elizondo, Milagros Aleza Izquierdo y María José Martínez Alcalde. Valencia: Tirant Lo Blanch, 345-367.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1979): Edición e introducción de la *Gramatica* de Texeda. México D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.

- MARCOS SÁNCHEZ, Mercedes (2006): «Orientaciones en la enseñanza del español como lengua extranjera en la Europa del Siglo XVI». *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Dir. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 481-506.
- MARCOS SÁNCHEZ, Mercedes (2009): «La enseñanza de E/LE según Ambrosio de Salazar. Notas para una (re)lectura del *Espexo general de la gramatica en dialogos*». *Estudios de historiografía lingüística*. Ed. por Teresa Bastardín Candón, Manuel Rivas Zancarrón y José María García Martín. Cádiz: Universidad de Cádiz, 421-436.
- MAUX, Marie-Hélène (2000): *Les débuts de la didactique de l'espagnol en France: Les premières grammaires pratiques (1596-1660)*. Lille: Atelier National de Reproduction des Thèses.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (1989): *Las ideas lingüísticas en España en el siglo XVII: los tratados gramaticales*. León: Universidad de León. [Tesis doctoral] (www.revistacontextos.es/econtextos).
- MOREL-FATIO, Alfred (1901): *Ambrosio de Salazar et l'étude de l'espagnol en France sous Louis XIII*. Paris-Toulouse: Picard & Privat.
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio (1988): Estudio y edición de las *Reglas gramaticales* de Antonio del Corro. Madrid: Arco/Libros.
- PABLO NÚÑEZ, Luis (2010): *El arte de las palabras: diccionarios e imprenta en el Siglo de Oro*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2010 [2017]): *La Parfaicte Méthode pour entendre, écrire, et parler la langue espagnole de Charpentier (1596)*. Edición facsimilar, transcripción, traducción y estudio. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca [Tesis doctoral, Colección Vitor, 419].
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (en preparación): «Fuentes de la *Nouvelle Methode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole* de Claude Lancelot (1660)».
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- RIDRUEJO ALONSO, Emilio (1989): «Los *Rudimentos de gramatica castellana* de Jovellanos y la *Gramatica* de la Real Academia». *Philologica. Homenaje a Antonio Llorente*. Ed. por Julio Borrego Nieto, José J. Gómez Asencio y Luis Santos Río. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca. Vol. II, 399-414.
- ROJO SÁNCHEZ, Guillermo (1978): «Las primeras descripciones del verbo castellano». *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 281-304.
- SÁEZ RIVERA, Daniel (2007): *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid [Tesis doctoral].
- SÁNCHEZ PÉREZ, Aquilino (1992): *Historia de la enseñanza de español como lengua extranjera*. Madrid: SGEL.
- SWIGGERS, Pierre (2004): «Modelos, métodos y problemas en la Historiografía lingüística». *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística*. Ed. por Cristóbal Corrales Zumbado,

- Josefa Dorta, Antonia Torres, Dolores Corbella y Francisca del Mar Plaza. Madrid: Arco/Libros, vol. I, 113-146.
- SWIGGERS, Pierre (2012): «Historiografía de la gramaticografía didáctica: apuntes metodológicos con referencia a la (historia de la) gramática española y francesa». *Lengua, literatura y educación en la España del siglo XX*. Ed. por Neus Vila Rubio. Bern/Frankfurt: Peter Lang, 15-37.
- ZAMORANO, Alfonso (2009): «Epihistoriografía de la lingüística y teoría del canon». *La Lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al Profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*. Ed. por M. Veyrat Rigat y Enric Serra. Madrid: Arco/Libros. Vol. I, 209-220.
- ZAMORANO, Alfonso (2010): «Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850». *Gramática, canon e historia literaria: estudios de Filología española entre 1750 y 1850*. Ed. por Victoriano Gaviño Rodríguez y Fernando Durán López. Madrid: Visor, 421-466.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2013): «La investigación con series textuales en historiografía de la lingüística. A propósito de la obra de F. Gámez Marín (1868-1932)». *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*. 21/1: 173-192.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2017): «Series textuales, edición de textos y gramaticografía: teoría, aplicación, constantes y variables». *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*. 27/1: 115-135.

NEBRIJA EN PORTUGAL. LA RECEPCIÓN DE LA *GRAMATICA SOBRE LA LENGUA CASTELLANA* EN LA GRAMATICOGRAFÍA DEL PORTUGUÉS DURANTE LOS SIGLOS XVI (Y XVII)¹

ROGELIO PONCE DE LEÓN ROMEO

Universidade do Porto, Centro de Linguística da Universidade do Porto,
rromeo@letras.up.pt

RESUMEN

En el trabajo se analiza el influjo de la *Gramatica sobre la lengua castellana* de Antonio de Nebrija en la gramaticografía de la lengua portuguesa; especialmente, las obras publicadas en el siglo XVI: la *Grammatica da lingoagem portuguesa* (Lisboa 1536) de Fernão de Oliveira y la *Grammatica da lingua portuguesa* (Lisboa 1540) de João de Barros. A este respecto, se subraya la diferente forma en la que cada uno de estos gramáticos asume las ideas gramaticales de Nebrija. También se estudia someramente el reajuste sufrido en los modelos de conjugación verbal de ciertas gramáticas y ortografías portuguesas y latino-portuguesas, para corregir la traducción literal del paradigma verbal incluido en las *Introducciones latinae*.

ABSTRACT

This paper analyzes the influence of Antonio de Nebrija's *Gramatica sobre la lengua castellana* in the grammaticography of the Portuguese language; especially, the works published in the 16th century: the *Grammatica da lingoagem portuguesa* (Lisbon 1536) by Fernão de Oliveira and the *Grammatica da lingua portuguesa* (Lisbon 1540) by João de Barros. The different way in which each of these grammarians assumes Nebrija's grammatical ideas is highlighted. The readjustment suffered in the verbal conjugation models of certain

¹ Este trabajo está financiado por el Centro de Linguística da Universidade do Porto, en el marco del «Programa de Financiamento FCT - UIDB/00022/2020» (Fundação para a Ciência e a Tecnologia de Portugal).

Portuguese and Latin-Portuguese grammars and orthographies to correct the literal translation of the verbal paradigm included in Nebrija's *Introductiones latinae* is also studied.

1. INTRODUCCIÓN

HACE POCO MÁS DE 60 AÑOS, Eugenio Asensio, en un trabajo sobradamente conocido en el que se estudia uno de los tópicos centrales en el prólogo de la *Gramatica sobre la lengua castellana* (Salamanca 1492) de Antonio de Nebrija (1444-1522), relacionaba uno de los motivos invocados por el humanista andaluz –«siempre la lengua fue compañera del imperio» (Nebrija 1992 [1492]: 98-99)– para la composición de su obra con la expansión por el Nuevo Mundo de los «hispanos»:

Paulatinamente vemos esbozarse un sentimiento hispánico –no me atrevo a llamarle teoría– que arraigará. Siendo la lengua la más inmediata expresión del valor de la persona y siendo los hispanos señores del mundo por su personal superioridad, la lengua de Castilla o Portugal será la más noble de todas (Asensio 1960: 407-408).

Interesa realzar, en las palabras del investigador navarro, la forma en la que se articula dicho argumento con el sentimiento de «superioridad» de los hispanos, si bien parece no solo hacer alusión a la lengua castellana, sino también –por vía de la disyunción...– a la portuguesa. No hay duda, a este respecto, como el mismo Asensio evidencia (1960: 408-413), de que dicho argumento nebrisense para la dignificación de la lengua (vulgar) y para la codificación del vernáculo lo retomaron y lo adaptan los gramáticos portugueses quinientistas² en sus obras. Este hecho constituye tan solo una manifestación de la influencia, bastante más amplia, de las ideas –culturales, pedagógicas, lingüísticas– contenidas en la *Gramatica sobre la lengua castellana* sobre la gramaticografía de la lengua portuguesa publicada durante el siglo XVI, a pesar de que, en ella, no se alude de forma explícita ni a esta obra ni a su autor –a excepción de un pasaje en la *Grammatica da lingoagem portuguesa* (Lisboa 1536) de Fernão de Oliveira (1507-cc. 1581)–, como ha mostrado Sónia Duarte (2017: 53). Dicha repercusión se torna, en el mejor de los casos, bastante más mitigada a partir del siglo XVII, según veremos.

² Nos estamos refiriendo a Fernão de Oliveira y a João de Barros. No consideramos como gramáticos –como parecen hacerlo Amadeu Torres y Carlos Assunção (2000: 18), o Carlos Assunção y Maria Helena Santos (2009: 122-123)– ni a Pêro Magalhães de Gândavo (cc. 1540-1579), ni a Duarte Nunes de Leão (cc. 1530-1608), autores, respectivamente, como es bien conocido, de las *Regras que ensinam a maneira de escrever a orthographia da lingua portuguesa* (Lisboa 1574) y de la *Orthographia da lingua portuguesa* (Lisboa 1576), obras sobre las cuales los investigadores han demostrado también la influencia del Nebrisense (Gonçalves 2003: 791; Duarte 2017: 38).

En la línea de lo que se acaba de referir y partiendo de estudios que, de forma general, se centran en la recepción de la gramaticografía española en la portuguesa –entre los que sobresalen la excelente tesis de doctorado de Sónia Duarte (2017) y, en menor medida –por sus modestas pretensiones–, un trabajo nuestro (Ponce de León Romeo 2006a)–, o de aquellos que, de forma específica, tratan de la difusión de la tarea gramatical nebrisense en los gramáticos portugueses quinientistas –entre los que destaca la tesis de doctorado de José Ant3nio Neto (1992)–, las siguientes p3ginas versan sobre la impronta de la *Gramatica sobre la lengua castellana* en la tradici3n gramatical del portugu3s de los siglos XVI y XVII.

2. BREVE NOTA SOBRE LA PROYECCI3N DE LA GRAM3TICA LATINA DE NEBRIJA EN PORTUGAL

Ha de advertirse, antes de nada, que la presencia de la obra gramatical del humanista sevillano en Portugal trasciende la recepci3n de la *Gramatica sobre la lengua castellana* en los tratados metagramaticales quinientistas del portugu3s. O dicho de otra manera: el tema del presente estudio, que se acaba de enunciar, constituiría un capítulo –no menor, es cierto– de un volumen relativamente extenso, en el que, entre otros aspectos, se debería analizar, en el marco de la gramaticografía latino-portuguesa publicada en el siglo XVI, la fortuna de las *Introductiones latinae* (Salamanca 1481) –en particular, de la última revisi3n de esta obra (Salamanca 1495), habitualmente conocida como *recognitio* (Sánchez Salor 2002a: 114-122)–, las cuales, de acuerdo con Telmo Verdelho (1995: 98-99), parecen haberse publicado en dos ocasiones³. Sobre dicha cuesti3n, Eustaquio Sánchez Salor ha estudiado la recepci3n la gramática latina nebrisense en la producci3n gramatical latino-portuguesa de inicios del Quinientos, en concreto, de la *Nova grammatices Marie matris Dei Virginis ars* (Lisboa 1516) de Est3v3o Cavaleiro (cc. 1460-cc. 1518) (Sánchez Salor 2002b; Sánchez Salor 2006; Sánchez Salor 2010) –pese a las reservas, por lo que se refiere a la descripci3n sintáctica de la *Nova grammatices*, de Gonçalo Fernandes (2019: 428)–. Por otro lado, hace pocos años, apuntamos semejanzas, en lo que toca a ciertas características de la clasificaci3n sintáctica de los verbos, entre las *Introductiones latinae* y el *Latinae grammatices compendium* (Lisboa 1543) de Duarte Pinhel (Ponce de León 2015: 21). Mayor, sin duda, es la deuda de la gramática latina del humanista andaluz sobre las *Grammaticae introductiones breuiiores et lucidiores quam ante hac aliae in lucem editae sunt* (Lisboa 1552) de Jer3nimo

³ Verdelho (1995: 99) enumera una edici3n del libro sintáctico nebrisense (Lisboa 1565), que no es sino la publicaci3n de un comentario al libro IV a cargo del catedrático compostelano 3lvaro de Cadaval (1505-1575) –la *In librum quartum Antonii Nebrissensis de constructione decem partium orationis lucidissima explanatio* (Ponce de León Romeo 2006b)–.

Cardoso (1508-1569), humanista portugués que, no obstante criticar duramente la *recognitio* nebrisense (Verdelho 1995: 101), parece haber adoptado este manual para la elaboración de sus *Introducciones*⁴. En lo que respecta a los celeberrimos *De institutione grammatica libri tres* (Lisboa 1572) del jesuita Manuel Álvares (1526-1583), hemos puesto de manifiesto las diferencias textuales entre la obra gramatical alvaresiana y la de Antonio (Ponce de León Romeo 2005: lxiii-lxiv), a pesar de que, en Castilla, los libros alvaresianos fueron denunciados ante el Consejo Real por ser considerados un «plagio» de la gramática latina de Nebrija (Ponce de León Romeo 2003: 128). Fuese cual fuese el impacto de la gramática latina de Nebrija en Portugal (y parece que fue considerable), no cabe ninguna duda de que esta fue leída y consultada atentamente, no solo en las clases de gramática, sino también en el momento de la elaboración gramaticográfica.

Otro fenómeno –aparentemente de menor importancia que el anterior, pero de considerable repercusión en la gramaticografía latino-portuguesa e incluso en la que describe la lengua portuguesa– que revela el impacto de las *Introducciones latinae* atañe al modo en el que se vertieron sus paradigmas verbales al castellano y a los (indeseables) efectos que dicha versión tuvo en la traducción al portugués de tales modelos de conjugación en los tratados latino-portugueses hasta la publicación de la gramática de Manuel Álvares. Nos referimos, en concreto, a las correspondencias del modo subjuntivo latino a través del subjuntivo castellano introducido por la conjunción ‘como’. Obsérvese, a este respecto, el siguiente paradigma del verbo *sum* registrado en una edición de las *Introducciones latinae*:

	Subiuntiuo modo.
como yo sea.	Tempore praesenti: cum sim, sis, sit, Sumus, sitis, sint.
como yo fuera y seria τ fuese	Praeterito imperfecto: cum essem, esses, esset, Essemus, essetis, essent.
como yo haya sido	Praeterito perfecto: cum fuerim, fueris, fuerit, Fuerimus, fueritis, fuerint.
como yo houiera τ houiesse sido.	Praeterito plusquamperfecto: cum fuissem, fuisses, fuisset, Fuissemus, fuissetis, fuissent
como yo fuere y houiere τ haya sido	Futuro: cum fuero, fueris, fuerit, Fuerimus, fueritis, fuerint. (Nebrija 1525: f. aviv. ^o)

TABLA 1. Traducción del modo subjuntivo al castellano en las *Introducciones latinae*

⁴ La obra gramatical de Cardoso parece haber tenido cierta difusión a mediados del siglo XVI, en la medida en que, de acuerdo con los datos de los que se dispone, fue publicada en 1557 y 1562, con el título *Institutiones in linguam latinam breviores et lucidiores*.

Este criterio de traducción del subjuntivo latino parece haberse transferido a la gramaticografía latino-portuguesa –y, consecuentemente, se proyecta en la traducción portuguesa de los modelos verbales latinos–. Por ejemplo, en las *Grammaticae introductiones* de Jerónimo Cardoso, a pesar de mostrarse este autor –como hemos indicado– extremadamente crítico con las *Introductiones* nebrisenses (Verdelho 1995: 101; Sánchez Salor 2002a: 288), se presenta una traducción literal del subjuntivo latino. Obsérvese, a modo de ilustración, el paradigma del presente de subjuntivo de *sum*:

<i>Subiunctiui praesens.</i>	
<i>Cum sim</i>	<i>Como eu seia.</i>
<i>Sis.</i>	<i>Tu seias</i>
<i>Sit.</i>	<i>Aquella seia.</i>
<i>Plur. Simus</i>	<i>Nos seiamos.</i>
<i>Sitis</i>	<i>Vos seiaes</i>
<i>Sint.</i>	<i>Aquelles seião.</i> (Cardoso 1552: 23)

TABLA 2. Versión portuguesa del modo subjuntivo en las *Grammaticae introductiones*

La solución de traducción que proponen, para el portugués, autores como Jerónimo Cardoso la denuncia, en 1572, Manuel Álvares en un extenso escolio del libro I de sus *De institutione grammatica libri tres*, por cuanto, en su opinión, la construcción de ‘como’ con subjuntivo –en vez de con indicativo– resulta anómala –aparte de ser una interferencia contaminante del castellano– (Ponce de León Romeo 2016a: 136-137). En este sentido, el gramático jesuita ofrece, en la *editio princeps*, una propuesta amplia y compleja, en la que: i) el paradigma del modo subjuntivo se vierte al portugués por medio de una oración causal de ‘como’ con indicativo; ii) se justifica la explicitación, en la correspondencia portuguesa, de la conjunción ‘como’, para que el uso de formas del indicativo en el paradigma del subjuntivo no cause confusión en los estudiantes; iii) en notas marginales, se ofrecen traducciones alternativas de formas latinas precedidas de conjunciones diferentes a *cum*, a través del subjuntivo portugués, que aseguran la correspondencia subjuntivo → subjuntivo. Obsérvese el paradigma relativo al presente de subjuntivo del verbo ‘sum’:

Coniunctiui modi tempus praesens,			
<i>Quauis sim,</i> <i>Posto que eu seja.</i> <i>Si sim,</i> <i>Se eu for.</i> <i>Nisi sim,</i> <i>Se eu nam for.</i>	Cum sim	<i>Como eu sou, ou sendo eu.</i>	<i>Particula Lusitana, Como, necessario omnibus personis praeponeuda fuit, ne tyrones putarent esse indicatiuum⁵.</i>
	Sis,	<i>Como tu es.</i>	
	Sit,	<i>Como elle he.</i>	
	Cum simus.	<i>Como nos somos.</i>	
	Sitis,	<i>Como vos sois.</i>	
	Sint,	<i>Como elles sam.</i> (Álvares 1572: f. 13v.º)	

TABLA 3. Solución propuesta por Manuel Álvares para la traducción al portugués del subjuntivo latino en 1572

No obstante, ya evidenciamos (Ponce de León Romeo 2016a: 138-140) que la distorsión que, según los contextos de construcción, podría causar en los estudiantes las diferentes correspondencias en portugués del subjuntivo latino obligó al gramático jesuita a presentar, en el paradigma verbal, una doble serie de formas del subjuntivo latino (a saber: la primera con las formas latinas precedidas de *cum* y su consiguiente traducción por formas de indicativo introducidas por ‘como’, y una segunda de voces de subjuntivo con la conjunción concesiva *quamvis*, con sus correspondencias en subjuntivo). Este doble paradigma se introduce por vez primera en las ediciones latino-castellanas (Lisboa 1578; Zaragoza 1579) y, años después, en las ediciones latino-portuguesas (Lisboa 1599). Este criterio gramaticográfico puede sintetizarse en la siguiente tabla:

De modo coniunctiuo	
Cum sim, <i>Como yo soy: o Siendo yo [...]</i> (Álvares 1578: f. 17v.º)	Cum sim, <i>Como eu sou: ou Sendo eu [...]</i> (Álvares 1599: 32 ⁶).
Coniunctiui propriae voces Hispanae, Praesens. <i>Quauis sim, Aunque yo sea [...]</i> (Álvares 1578: f. 19r.º).	<i>Coniunctiui propriae voces Lusitanae. Praes. Quauis sim, Posto que eu seja [...]</i> (Álvares 1599: 32).

TABLA 4. Reestructuración del paradigma de subjuntivo en la gramática alvaresiana (1578 y 1599)

⁵ «La forma portuguesa ‘como’ ha debido anteponerse necesariamente en todas las personas, a fin de que los principiantes no piensen que se corresponden con el indicativo». La traducción de este pasaje y de otros que aparecen en el estudio es nuestra.

⁶ Hemo optado, por una cuestión de coherencia, por consultar la primera edición de la revisión de la gramática alvaresiana al cuidado del también jesuita António Velez (1547-1609). De la *recognitio vellesiana*, por lo demás, ha sido muy recientemente publicada una excelente edición crítica con traducción (2020).

Interesa, a este respecto, subrayar –como, por otro lado, ya hicimos hace algunos años (Ponce de León Romeo 2016a: 140-144)–, por su importancia para la gramaticografía de la lengua portuguesa, que la instrucción en las letras latinas, en Portugal, a través de la gramática de Manuel Álvares produjo, hasta bien entrado el siglo XVIII, una transferencia del doble paradigma de subjuntivo a ciertas obras metalingüísticas que describen la lengua portuguesa; en concreto, gramáticas para el aprendizaje del portugués como lengua extranjera –entre las que sobresale el *Ars grammaticae pro lingua lusitana addiscenda* (Lyon 1672) de Bento Pereira (1605-1681)– y ortografías con capítulos de carácter morfológico –así, en efecto, ocurre con la *Ortografia da lingua portuguesa* (Lisboa 1671) de João Franco Barreto (1600-post. 1674)–. Dicho criterio merecerá la reprobación de António José dos Reis Lobato († cc. 1804), al examinar –de forma extremadamente crítica...– la gramática mencionada de Bento Pereira, en la introducción a su *Arte da grammatica da lingua portugueza* (Lisboa 1970):

No tratado dos Verbos [Bento Pereira] seguio inteiramente ao Padre ALVARES, pois ao modo Conjunctivo dá tambem as mesmas linguagens, ou vozes do Indicativo, sem advertir que os modos entre si se distinguem pelas diferentes vozes e terminações (Lobato 1770: xxx).

Es claro que, en el momento en el que redacta Lobato su gramática, ya no se entendía la motivación para la presentación de la doble serie de formas de subjuntivo. Sea como sea, toda esta situación parece haber sido originada por la gramática latina de Nebrija –quien, además, utiliza la misma construcción en los modelos de conjugación, registrados en el libro V de su *Gramática castellana*: «Subjunctivo en el tiempo presente. / Como ame.ames.ame.amemos.améis.amen [...]» (Nebrija 1992 [1492]: 335)–. De hecho, Manuel Álvares, en la edición lisboeta de 1578 –destinada a estudiantes castellanohablantes–, apunta directamente, con la moderación jesuítica que lo caracterizaba, a las *Introductiones latinae nebrisenses*⁷. La sombra de

⁷ Creemos oportuno reproducir parcialmente la observación del gramático portugués que presentamos en un trabajo anterior (Ponce de León Romeo 2003: 127): «Scio veterem illam rationem interpretandi, ‘Como seas bueno’, ‘Como estuviesse sin culpa’, ‘Como uviesses estado enfermo’, ‘Como uviesses sido soldado’, auribus eorum qui totas aetates in scholis contriverunt, multo fore iucundiores quam eam qua caeteri cives, maxime Hispanae eloquentiae studiosi, delectantur. Ergone Antonii viri doctissimi praecepta atque institutionem deseremus? Ego vero Antonium Nebrissensem tanti facio ut lumen et ornamentum Hispaniae iure optimo censeam appellandum. Quis enim literas in Hispania densissimis tenebris obrutas, vel potius sepultas, in lucem primus revocavit? Antonius. Quis Romanam orationem squalore ac sordibus barbariae foedatam primus ornare coepit et expoliare? Idem Antonius. Qui si ad nostra usque tempora vixisset [...], profecto, quae eius fuit singularis modestia, nonnulla correxisset» (Álvares 1578: f. 16v.º) («Sé que aquella antigua manera de traducir, ‘Como seas bueno’, ‘Como estuviesse sin culpa’, ‘Como uviesses sido soldado’, a los oídos de quienes

Antonio, en suma, se proyectó en buena parte de la gramaticografía latino-portuguesa, no solo en la preceptiva, sino también en otros elementos de la descripción gramatical, como, en efecto, la traducción de los modelos de conjugación, en un primer momento, por medio de la traducción literal al portugués de la versión castellana y, posteriormente, a través del rechazo a dicha traducción. Desde esta perspectiva la proyección parece haberse tornado impacto, de tipo negativo, tal como ocurrió, en cierto modo, a propósito de la *Gramatica sobre la lengua castellana*, según se verá en las siguientes líneas, en parte de los tratados metagramaticales que describen, en el siglo XVI, la lengua portuguesa.

3. LA GRAMÁTICA SOBRE LA LENGUA CASTELLANA EN LOS GRAMÁTICOS PORTUGUESES QUINIENTISTAS

No obstante la innegable impronta de las *Introductiones latinae* nebrisenses en la gramaticografía latino-portuguesa, no cabe duda, como ha sido adelantado, de que la *Gramatica sobre la lengua castellana* fue una de las obras más atentamente leídas entre los autores portugueses que compusieron textos gramaticales y ortográficos; circunstancia esta que se da de forma clara en el marco de la producción metalingüística quinientista y que, pensamos, se difumina a partir del siglo XVII. Desde esta perspectiva, y asumiendo como referencia la cadena de esquemas que presenta y analiza Silvain Auroux para la transferencia de la metalengua de una gramática sobre otra (1994: 82-83), se puede afirmar que los gramáticos que describen la lengua portuguesa no solo se basan en las fuentes latinas (en el esquema de Auroux, $ML_2 \rightarrow GL_2$ ⁸), sino también –como es bien conocido– en otras gramáticas vernáculas (Auroux esquematiza la relación del siguiente modo: $ML_x \rightarrow GL_{i,j}$,

han pasado la totalidad de sus vidas en las escuelas, les resulta mucho más grata que ésta [‘Como eres bueno’, ‘Como estava sin culpa’, ‘Como havia sido soldado’] por la que los restantes conciudadanos, sobre todo los estudiosos de la elocuencia hispana, sienten afición. ¿Acaso por ello vamos a abandonar los preceptos y la instrucción de Antonio, varón doctísimo? Pues yo a Antonio de Nebrija tanto le estimo, que, afirmo, debe llamársele con todo merecimiento gloria y esplendor de España. Porque, ¿quién fue el primero en sacar a la luz, en España, las Letras, ocultas, o mejor enterradas, por espesísimas tinieblas? Antonio. ¿Quién fue el primero en comenzar a embellecer y a pulir la lengua latina, mancillada por la bajeza y el desaliño de la bárbara? También Antonio. El cual, si hubiese vivido hasta nuestros días [...], sin duda, con la peculiar modestia que le caracterizaba, habría corregido algunas cosas».)

⁸ En este caso, «nous rédigeons une grammaire du vernaculaire dan le vernaculaire» (Auroux 1994: 83), teniendo como referencia la metalengua procedente de la gramática latina. Para el presente trabajo, se toma el esquema en un sentido amplio, asumiendo que, en la labor gramaticográfica, los autores no solo transfirieron, de una u otra manera, la metalengua, como también el pensamiento lingüístico de la fuente.

...k). En el caso de Fernão de Oliveira y João de Barros (1496-1570), la *Grammatica sobre la lengua castellana* de Antonio de Nebrija constituye una fuente central en la descripción gramatical; es menester realzar, con todo, la forma en la que los dos humanistas portugueses acogen la obra gramatical de Nebrija, guiándose por estrategias de adaptación (Swiggers 1997: 117-118) claramente diferentes –criterio, en Oliveira, tal vez acentuado por el hecho de que la *Grammatica da lingoagem portuguesa* no se ajusta bien al patrón de las artes de gramática de las lenguas vernáculas, mezclándose en la misma obra la descripción lingüística y un tono fuertemente apoloético de defensa de la lengua y del pueblo portugués–.

3.1. NEBRIJA Y FERNÃO DE OLIVEIRA

Sobre la influencia de la *Grammatica sobre la lengua castellana* sobre la *Grammatica da lingoagem portuguesa* se han dedicado, de forma monográfica o parcial, varios trabajos en los últimos 30 años. Destaca, como se ha referido anteriormente, el trabajo de José Antônio Neto (1992), en el que se compara la obra castellana de Nebrija con el tratado lingüístico de Oliveira y la gramática de João de Barros, así como los estudios panorámicos comparativos entre la gramática de Nebrija y la de Olivera (Martí Sánchez 1994; Ponce de León Romeo 2009). A estos trabajos debe añadirse el de Marina Maquieira (2008), que analiza, en contraste, las propuestas sobre la formación de palabras defendidas por el humanista andaluz y por el aveirense. En general, los autores citados han subrayado las diferencias existentes entre estas obras. Por ejemplo, José Antônio Neto reconoce que «[i]t is a fact [...] that Oliveira's grammar is very unconventional. Compared to Nebrija's grammar, he presents very few similarities» (1992: 135). En el mismo sentido, Marina Maquieira observa que «Nebrija y Oliveira representan [...], en fechas próximas, dos maneras bien distintas de enfrentarse al análisis de la formación de palabras» (2008: 163); o, más adelante: «atentos aquí al desarrollo de las cuestiones vinculadas a la formación de palabras, parece perfectamente posible defender la independencia de Oliveira respecto del magisterio de Nebrija» (Maquieira 2008: 164). Sin negar –en absoluto– lo dicho por estos investigadores –porque nos parece una evidencia–, creemos, no obstante, necesario realzar la relación –tal vez, en cierto modo, más de impacto que de influencia– entre la gramática de Nebrija y la de Oliveira. Este aspecto ha sido, por lo demás, puesto de relieve por ciertos autores, como Manuel Martí Sánchez, quien reconoce que «la *influencia* de Nebrija sobre Oliveira no oscurece la existencia de fundamentales diferencias entre ambos» (1994: 414); por su parte, Eugenio Coseriu, sobre la tarea gramatical del humanista portugués, afirma que:

[o] impulso para a descrição do português veio certamente da gramática espanhola de António de Nebrija [...], ao qual se refere na sua obra. Isto, porém, não dimi-

nui a sua originalidade, pois ele não segue Nebrija como um simples imitador [...] (2000: 31).

En la línea de los estudios citados, hemos puesto de manifiesto (Ponce de León Romeo 2009: 152) que Fernão de Oliveira se sirve de Nebrija como una base sobre la que se proyectan en diferentes direcciones los argumentos de dignificación de la lengua portuguesa, así como el pensamiento lingüístico del autor. En numerosas ocasiones, las ideas de Oliveira se alejan de las defendidas por Nebrija y no pocas veces se contraponen. Sea como sea, de lo que no hay duda es de que el humanista de Aveiro leyó con enorme atención la *Gramatica sobre la lengua castellana*, hasta el punto de copiarla parcialmente (Asensio 1951: xlvii; Asensio 1960: 410). La copia —que integra un manuscrito con otras obras de Fernão de Oliveira (Morel-Fatio 1892: 249) y que ha estudiado someramente José Eduardo Franco (2000: 34-35)— lleva por título *Arte de grammatica de lengua castellana por el doctissimo maestro Antonio de nebrissa compuesta*. Hace algunos años procedimos al cotejo entre el manuscrito de Oliveira y la gramática del maestro andaluz e inferimos, a partir del contraste entre la obra y su copia, ciertas tendencias (Ponce de León Romeo 2009: 133-137), en cuya interpretación no se tuvieron en cuenta errores característicos del proceso de la copia; por consiguiente, aquellas quedan configuradas por criterios —en nuestra opinión, adoptados de forma consciente— de omisión, reformulación/reestructuración y adición. Por lo que se refiere al criterio de omisión, este se revela, por ejemplo, en el prólogo:

Nebrija	Oliveira
<p>[...] I assi crecio hasta la monarchia τ paz de que gozamos primera mente por la bondad τ prouidencia diuina: despues por la industria trabajo τ diligencia de vuestra real majestad. En la fortuna τ buena dicha dela qual los miembros τ pedaços de españa que estauan por muchas partes derramados: se reduxeron τ aiuntaron en un cuerpo τ unidad de reino. La forma τ travazon del qual assi esta ordenada <i>que</i> muchos siglos iniuria τ tiempos no la podran romper ni desatar [...] (Nebrija 1992 [1492]: 104-105).</p>	<p>[...] y assi crecio hasta la monarchia, y paz de que gozamos, primeramēte por la bondad, y prouidencia diuina, despues por la industria, trabajo, y diligencia de vrã alta magestad en la fortuna, y buena dicha (f. 275r.º).</p>

TABLA 5. Procedimiento de omisión en el manuscrito de Oliveira

En esta tabla, se reproducen las últimas líneas del prólogo en el manuscrito de Oliveira. Pensamos, a este respecto, que la omisión textual obedece acaso a una motivación de tipo ideológico, en cuyo núcleo aflora el distanciamiento de Oliveira de la defensa que asume Nebrija de la unificación de la monarquía hispánica.

Veremos más adelante que el sentimiento nacional que puede detectarse, como uno de los tópicos, en el prólogo de la *Gramatica sobre la lengua castellana* será adoptado por Oliveira, pero en un sentido muy diferente.

Asimismo, como se acaba de adelantar, el gramático portugués procede a la alteración –en ciertos casos, profunda– de pasajes de la gramática nebrisense. A este respecto, es necesario realzar la reformulación que el aveirense lleva a cabo del capítulo VI –*Del metaplasmo* (Nebrija 1992 [1492]: 289-293)–; y más relevante aún nos parece la reorganización del capítulo VII⁹ –*De las otras figuras* (Nebrija 1992 [1492]: 293-311)– en tres capítulos: *Capitulo septimo, de la schema* (ff. 334r.º-335v.º); *Capitulo octauo, de algunas figuras* (ff. 335v.º-336v.º); *Capitulo nono, de algunos vicios propinquos a las figuras* (ff. 338r.º-339v.º). Dicha reestructuración, que consiste en la integración de los vicios en un capítulo aparte y, consecuentemente, en una reordenación de esta materia, parece añadir alguna coherencia en la clasificación, que se puede esquematizar como aparece en la siguiente tabla:

Nebrija	Oliveira
Capítulo .vii. Delas otras figuras	Capitulo septimo, de la schema
<i>Prolepsis; Zeugma; Hypozeusis; Sylepsis; Apposición; Synthesis; Antiptosis; Sinechdoche; Acirologia; Cacophaton; Pleonasm; Perissologia; Macrologia; Tautologia; Eclipsi; Tapinosis; Cacosyntheton; Amphibologia;</i>	<i>Prolepsis; Zeugma; Hypozeuxis; Sylepsis; Synthesis; Apposicion; Antiptosis; Synedoché.</i>
<i>Anadiplosis; Anaphora; Epanalepsis; Epizeusis; Paranomasia; Schesis onomaton; Paromeon; Omeoteleuton; Omeoptoton; Polyptoton; Hyrnos; Polysyntheton; Dialyton; Methaphora; Catachresis; Metonymia; Antonomasia; Epitheton; Periphrasis;</i>	Capitulo octauo, de algunas figuras
<i>Hysteron proteron o hystero-logia; Anastropha; Parenthesis; Temesis; Synchesis; Alegoria; Antiphra-sis; Enigma; Calepos; Carientismos.</i>	<i>Anadiplosis; Anaphora; Epanalepsis; Epizeuxis; Paranomasia; Schesis onomaton; Paromeon; Homeoteleuton.</i>
	Capitulo nono, de algunos vicios propinquos a las figuras
	<i>Acyrologia; Cacophaton; Pleonasm; Perissologia; Macrologia; Tautologia; Eclipsi; Tapinosis; Cacosyntheton; Amphibologia.</i>

TABLA 6. Procedimiento de reestructuración en el manuscrito de Oliveira

A la reordenación propuesta por Oliveira para el capítulo nebrisense, pensamos que subyace el esfuerzo del gramático portugués en distinguir más claramente los

⁹ Estos capítulos sobre los vicios y las figuras de la *Gramática castellana* de Nebrija han sido analizados con detenimiento por Miguel Ángel Esparza Torres (1995: 238-240), Juan Casas Rigall (1997) y Luis Alburquerque García (2006).

desvíos respecto de la preceptiva gramatical considerados correctos de los que no lo son (Ponce de León Romeo 2009: 135).

Por lo que toca a la adición de información, uno de los ejemplos más relevantes se refiere a la caracterización del artículo, como puede observarse en la siguiente tabla:

Nebrija	Oliveira
<p>E por <i>que</i> como diximos en el capitulo passado: el pronombre se pone en lugar de nombre propio. tan bien quitamos el articulo al uno como al otro. assi que no diremos el io. el tu. Mas por <i>que</i> en los pronombres derivados siempre se entiende algun nombre comun: podemos les añadir articulo. como diziendo el mio. entien-dese ombre. diziendo la mia. entiendese muger. lo mio. entien-dese cosa mia. Mas como dios sea comun nombre: quitamos le el articulo quando se pone por el verdadero que es uno. τ por que la sagrada escriptura haze mencion de muchos dioses no verdaderos: usamos deste nombre como de comun: diziendo el dios de abraham. El dios delos dioses. τ entonces assi le damos articulo como lo añadiríamos a los nombres propios: quando los ponemos por comunes. como si dixiessemos: los pedros son mas que los antonios (1992 [1492]: 243).</p>	<p>Y por ã diximos en el capitulo passado, ã el pronombre se pone en lugar de nombre propio, por tanto tambien quitamos el articulo al mismo pronombre: y por esto no dezimos, el yo, el tu. Empero, por ã en los pronombres dirivados siempre se entiende algun nombre commun, podemosles annadir articulo: como diziendo, el myo; la tuya, lo tuyo: en los cuales se entienden nombres cõmunes, como el my dinero, la tu ha-zienda, las sus cosas. Es tambien de notar, ã este nõbre dios algunas vezes recibe artigo, y otras no: la razon es, que el no es nombre proprio, por quãto a dios verdadero no hay nombre ã se le pueda apropiari: mas por ã huuo, y aun hay muchos falsos, ã se llamaron dioses, quando les applican este nõbre hazesse cõmun, y damosle articulo y mas numero plural: mas quando por el significamos a dios verdadero, ny tiene plural, por ã es uno solo, ni recibe articulo, por ã es entonces como nombre proprio: y ansi dezi-mos, dios es criador, dios hizo el hombre: mas quando dezimos, el dios del cielo, el dios eterno, aquella partezilla no es entonces articulo, si no pronombre demonstratiuo, ã demuestra, y distin-gue la cosa, y no el genero: digo ã distingue, y declara, qual es aquel dios, de que hablamos, y no demonstra solamẽte el genero daquel nombre, ã es solamente el officio del artigo (ff. 319v.º-320r.º).</p>

TABLA 7. Procedimiento de adición en el manuscrito de Oliveira

De la información que Oliveira añade –esto es: el doble análisis de ‘el’, según los contextos, como artículo o como pronombre demostrativo–, así como de la naturaleza de las alteraciones del manuscrito, inferimos que su motivación pudo consistir en servir de referencia para una futura obra gramatical –diferente, en nuestra opinión, a aquella que se publicó con el título de *Grammatica da linguagem*

portuguesa— a la que el autor portugués se refiere a menudo en la *Grammatica*, pero de la que, amén de estas alusiones, no se tienen noticias.

Que Fernão de Oliveira era un profundo conocedor de la gramática castellana de Nebrija creemos haberlo comprobado en las líneas precedentes. Ello, con todo, como hemos indicado antes, no quiere decir que el humanista portugués sea un seguidor acrítico del andaluz; muy al contrario. Un indicio de ello lo constituye la única alusión —por lo demás, bien conocida— que se registra en la *Grammatica da linguagem portuguesa* del maestro de Lebríja:

Diz Antonio de nebrissa ã temos na espanha somẽte as letras latinas: mas porã e verdade ã são tantas τ taes as letras como as as [sic] vozes: nos diremos ã de nos aos latinos ha hi muita diferẽça nas letras: porã tambẽ a temos nas vozes: τ não he muyto poys somos bẽ apartados em tempos τ terras: τ não somẽte isto: mas hũa mesma nação τ gente de hũ tempo a outro muda as vozes τ tambẽ as letras. Porã doutra maneira pronunçiauão os nossos antigos este verbo tanger: τ doutra a pronunçiamos nos: τ os latinos não podem dizer ã a mesma letra era .c. quando tinha sempre hũa so força com todas'as vogces [sic]: como diz Quintiliano. E agora quando a cada vogal quasi muda sua voz: não diremos logo que temos as mesmas letras: nem tantas como os latinos: mas temos tâtas figuras comelles: τ quasi as mesmas ou imitação dellas. E com tudo nam deixa dauer falta nesta parte porã as nossas vozes requerem ã tenhamos trinta τ duas: ou trinta τ tres letras: como se mostrara a diante (Oliveira 2012 [1536]: 64)¹⁰.

En este pasaje, cabe realzar diversas líneas argumentativas que desarrolla Oliveira a lo largo de su tratado; a saber:

- a) El distanciamiento respecto de la *Grammatica sobre la lengua castellana*. En la *Grammatica* de Oliveira dicha actitud no surge de forma explícita, pero pensamos que se puede rastrear a lo largo de la obra.

¹⁰ Muy posible Oliveira tuviera en mente el siguiente pasaje de la gramática nebrisense: «Lo que diximos en el capítulo passado delas letras latinas: podemos dezir en nuestra lengua: que de veinte τ tres figuras de letras que tenemos prestadas del latín para escribir el castellano: sola mente nos sirven por sí mesmas estas doze: a.b.d.e.f.m.o.p.r.s.t.z. por sí mesmas τ por otras, estas scis [sic] .c.g.i.l.n.u. por otras τ no por sí mesmas estas cinco h.q.k.x.y» (Nebrija 1992 [1492]: 129), así como la referencia a Quintiliano: «*dela* .k. ninguno duda sino que es muerta: en cuió lugar, como dize Quintiliano, sucedió la .c. la cual igual mente trespasa su fuerça a todas las vocales que se siguen» (Nebrija 1992 [1492]: 131). Coseriu (2000: 34-35) ha tratado de forma convincente el análisis de Oliveira de la letra en figura (o *senal*) y en *pronunçiação* (o *fundamento*), que parece remontarse a la caracterización que ofrece Nebrija (Coseriu 2000: 35). Sobre dicha distinción en la *Gramática castellana* nebrisense han tratado, entre otros investigadores, Antonio Quilis (1989: 47-50) y Miguel Ángel Esparza Torres (1995: 131-134).

- b) El alejamiento respecto del modelo gramatical latino¹¹, criterio este que vertebra la obra de Oliveira –y que evidencia aún más el distanciamiento del humanista portugués con Nebrija–.
- c) El énfasis en la importancia, en el marco de la *Grammatica da linguagem portuguesa*, del estudio prioritario de la *expresión* (*letras, syllabas, dições*), tanto en la vertiente gráfica y fónica, como en la morfológica –especialmente en lo que toca a la composición y a la derivación–, lo que la aleja de la estructura de la gramaticografía de las lenguas vernáculas y de las materias habitualmente descritas en ellas.

Teniendo en consideración las características del tratado gramatical de Oliveira que se acaban de presentar –en especial, las dos primeras–, el impacto de las ideas de Nebrija sobre el trabajo gramatical del autor portugués se puede rastrear desde una doble perspectiva: i) la motivación para la redacción de la *Grammatica da lingoagem portuguesa*; ii) el aprovechamiento por parte de Oliveira de las ideas gramaticales de Nebrija. Por lo que se refiere a la primera perspectiva, como se ha indicado al inicio del presente trabajo, Eugenio Asensio ya advirtió la forma en la que Fernão de Oliveira se sirve del argumento del prólogo de la gramática castellana, sobradamente conocido, según el cual «siempre la lengua fue compañera del imperio» (Nebrija 1992 [1492]: 92):

Oliveira, que estima la lengua como producto natural de la personalidad nacional, se esfuerza por alejarla de los riesgos de la cultura extranjerizada y convertirla en un instrumento político que ligue a la metrópoli con las colonias (Asensio 1960: 412).

Más recientemente, hemos puesto de manifiesto (Ponce de León Romeo 2009: 137-142) que el gramático lusitano, en los primeros cinco capítulos de su tratado, pudo servirse de los tópicos vertebradores de la *Gramática castellana*, reinterpretándolos según su visión del papel de la lengua y del pueblo portugués. Si tomamos como referencia los motivos para la elaboración de la gramática nebrisense que presenta Antonio Quilis (1989: 90-92)–i) utilidad de la obra; ii) la lengua compañera del imperio; iii) la lengua al servicio de la unidad de la nación; iv) fijar el uso del español y estabilizar la lengua vulgar de España; v) la lengua como vehículo fiel de transmisión a la posteridad de las hazañas y glorias culturales–, creemos, en efecto, que se pueden detectar ecos de dichos tópicos, debidamente reformulados para el

¹¹ Sobre este aspecto, José Eduardo Franco y João Paulo Silvestre, en una nota a pie de página relativa al pasaje reproducido, observan con acierto que «Oliveira defende a diversa proveniência linguística do português, procurando desvalorizar a importância matricial do latim na formação do português» (2012: 65).

contexto de la nación, el pueblo y la lengua portuguesa. Así ocurre en el prólogo, dedicado a don Fernando Dalmada, en el que caracteriza su *gramática* como:

a notação em alghũas cousas do falar. Portugues: na qual: ou nas quaes eu não presumo ensinar aos ã mays sabem: mas notarey o seu bo costume para ã outros muitos aprendão τ saybão quanto prima e a natureza dos nossos homẽs porã ella por sua vôtade busca τ tem de seu a perfeyção da arte ã outras nações aquirem com muyto trabalho (2012 [1536]: 48).

En el fragmento reproducido parece enunciar una de las motivaciones principales, la de la enseñanza del portugués como lengua extranjera; en especial, a los pueblos de las tierras que se estaban descubriendo. Este tópico se ve reforzado con nuevos argumentos en el capítulo V:

[...] apliquemos nosso trabalho a nossa lingua τ gente τ ficara com mayor eternidade a memoria delle: τ nam trabalhemos em lingua estrangeira, mas apuremos tanto a nossa com boas doutrinas ã a possamos ensinar a muytas outras gentes τ sempre seremos dellas louuados τ amados porã a semelhança e causa do amor τ mays em as linguas. E ao contrayro vemos em Africa, Guine, Brasil τ India não amarẽ muyto os Portugueses ã antreelles naçem so polla diferença da lingua: τ os de la nacidos querẽ bem aos seus portugueses τ chamanlhes seus porãfalão assi como elles.

Agora ja poys notemos o falar dos nossos homẽs τ da hi ajuntaremos preçeitos pera aprenderem os ã vierem τ tambem os ausentes (2012 [1536]: 62).

Por otro lado, el argumento de la lengua como un elemento indisoluble de la civilización —si bien de forma diferente y orientado hacia las pretensiones de Oliveira—, que parece evocar el motivo de la «lengua compañera del imperio», puede detectarse en pasajes como el siguiente:

O estado da fortuna pode cõceder ou tirar fauor aos estudos liberaes τ esses estudos fazẽ mais durar a gloria da terra em ã florecem. Porque Greçia τ Roma so por isto ainda viuẽ; porã quádo senhoreauão o mundo mandarão a todas as gentes a elles sogeytas aprender suas linguas: τ em ellas escreuião muytas boas doutrinas τ não somẽte o que entendião escreuião nellas: mas tambem trasladauam parellas todo o bo que lião em outras. E desta feyção nos obrigarão a que ainda agora trabalhemos em aprender τ apurar o seu esqueçendo nos do nosso não façamos assy mas tornemos sobre nos agora que he tempo τ somos senhores porque millhor he que ensinemos a Guine ca que sejamos ensinados de Roma: ainda que ella agora teuera toda sua valia τ preço. E não desconfiemos da nossa lingua porque os homẽs fazem a lingua, τ não a lingua os homẽs (Oliveira 2012 [1536]: 56).

Es menester subrayar el hecho de que Oliveira parece partir de los argumentos de Nebrija para orientarlos hacia sus propios objetivos. En la *Grammatica da*

linguagem portuguesa, el argumento histórico que presenta Nebrija en la primera parte el prólogo a la gramática castellana (esto es: la lengua como elemento indisociable en el devenir de las civilizaciones) se transforma en un argumento de autoridad para que la lengua portuguesa asuma la importancia que en su día —y en el momento en el que Oliveira compone su obra— tuvieron el latín y el griego. Del mismo modo, el tópico nebrisense de la lengua como un factor de cohesión de la nación adquiere en Oliveira, a través de la descripción lingüística y el contraste con el castellano, una nueva dimensión de fortalecimiento de la nación portuguesa frente a Castilla, como se puede observar en el siguiente pasaje:

[...] assi e verdade que os gregos com os latinos: τ os ebraycos có os arabigos: τ nos com os castellanos ã somos mais vezinhos cócorremos muitas vezes em hũas mesmas vozes τ letras: τ có tudo não tanto ã não fique algũa particularidade a cada hũ por si hũa so voz τ com as mesmas letras e a nos τ aos castelhanos guerra τ papel: τ no pronunçiar quẽ não sintira a diferença ã temos porã elles escondẽse τ nos abrimos mais a boca: τ quasi podemos dizer ã o que da a entender horaçio na arte poetica dos gregos τ latinos temos antres nos τ os castellanos: porã a elles deu a natureza afeyçoar o que querem dizer: τ nos fallamos boquicheos com mays magestade τ firmeza (Oliveira 2012 [1536]: 66).

En efecto, ante el motivo del prólogo nebrisense, relativo a la lengua como factor cohesionador de un pueblo, el humanista portugués resalta las divergencias lingüísticas entre el portugués y el castellano, que parecen orientarse hacia la clara distinción entre las dos naciones, acentuada por la comparación con otros pueblos, en relación también dicotómica (*gregos/latinos; ebraycos/arabigos*). De nuevo la explicitación de la diferencia entre el castellano y el portugués se manifiesta en un pasaje sobre el acento nasal (*til*) en los diptongos:

ãremos aqui repetir ãnto e neçessaria esta letra ou sinal til pera os ditógos porã se em çidadão τ escriuão τ outros desta voz τ outras escreuemos .m. ou .n. no meyo dira vilamo ou vilano: τ se no cabo fica sobre a letra o somẽte ã e a derradeira: τ se fosse .m. morderia a voz τ apertalia antros beyços: τ o .n. não e nosso porã a nossa lĩgua e mui chea τ .n. corta muito: somos contrairos aesta letre [sic] .n. como diz quintiliano dos latinos: τ e propria aos castelhanos como elle diz dos gregos (Oliveira 2000 [1536]: 94).

Como se ve, de nuevo Oliveira, para realzar el contraste —en este caso, a propósito de la pronunciación de los diptongos nasales en portugués y sus correspondencias en castellano—, procede a la identificación de los castellanos con los griegos y de los portugueses con los latinos. En suma, pensamos que Oliveira asume el argumento de Nebrija de «reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano» para «engrandecer las cosas de nuestra nación» (Nebrija 1992 [1492]: 105), en un sentido claramente diferente, en el que el ensalzamiento del portugués se configura

frente al castellano, si bien no en la misma medida en la que el autor aveirense se esfuerza por alejarse del latín.

Por lo que se refiere al grado en el que Fernão de Oliveira se sirve de las ideas gramaticales nebrisenses, partimos del principio –al que antes se ha hecho referencia– de que el distanciamiento evidente de la *Grammatica da lingoagem portuguesa* respecto de la *Gramatica sobre la lengua castellana* no impide rastrear el impacto de Nebrija sobre Oliveira. No pocas veces, dicho impacto provoca una reorientación del planteamiento gramatical, hasta el punto de configurarse, en ciertos casos, en un sentido radicalmente divergente a las propuestas del humanista andaluz. Aun así, insistimos, la impronta de Antonio parece estar presente en la obra gramatical de Oliveira. Antes, por ejemplo, nos hemos referido al hecho de que el análisis de la *letra* que se presenta en el tratado portugués tiene como punto de partida el que ofrece Nebrija. Lo mismo ocurre con la descripción de los sonidos del portugués, como sostiene José Antônio Neto:

It seems that Oliveira followed the same approach taken by Nebrija, when the Spanish grammarian speaks about the relationship of the phonemes among themselves [...]. Nebrija's point of departure, however, is the Latin language, that is, the transformation from Latin letters into Spanish [...] whereas Oliveira's point of view is the Portuguese language itself, i.e., he does not derive the Portuguese words from the latin (1992: 88-89).

Interesa resaltar –como ya hizo, por lo demás, Eugenio Coseriu (2000: 42)– el avance en la descripción del vernáculo, en el sentido de estudiar exclusivamente los sonidos del portugués, al tiempo que en Nebrija, como recuerda Miguel Ángel Esparza Torres, se caracterizan:

los sonidos del castellano indirectamente, en comparación con los sonidos del latín, marcando las faltas de adecuación en las correspondencias letra-sonido, porque su punto de partida es que nuestras letras «han sido recibidas» del latín (1995: 138).

Teniendo en consideración la observación de este investigador, se entiende mejor la alusión crítica –reproducida antes– de Oliveira hacia Nebrija, por cuanto para el primero es prioritario la descripción del «falar dos nossos homês» (Oliveira 2012 [1536]: 62), cuya filiación el humanista de Aveiro desvincula del latín. En efecto, a diferencia de Antonio de Nebrija –quien evidencia, especialmente en el capítulo VI de la *Gramatica sobre la lengua castellana*, la relación de la procedencia latina del castellano¹²–, el gramático lusitano, en diversos momentos de su obra,

¹² «Por derivacion passa una letra en otra: quando enla mesma lengua una dicion se saca de otra, como de miedo medroso, mudando la .ie. en .e. de rabo raposa. Muda la .b. en .p. de rabo raposa.

exalta la lengua portuguesa como «língua antiga» sin filiación posible con el latín. Obsérvese, a este respecto, el siguiente pasaje:

Poys se alguem me dixer ã podemos dizer como temos muytos vocabolos latinos τ que isto alcação os homẽs doutos ã sabem lingua latina [...]. E não so latinos mas gregos arabigos castelhanos.franceses: τ toda ãnta outra immundiça poderem ajuntar. Preguutarlhey [sic] então que nos fica a nos? ou se temos de nosso alghũa cousa? τ os nossos homẽs pois são mais antigos ã os latinos nessa conuersação ã teuerão có os latinos: porã tãbem não ensinarião? porã serião em tudo τ sempre ensinados? eu não quero ter tam bayxo espirito τ cuidar ã deuo tudo: mas sempre afirmarey ã poys Quintiliano no primeyro liuro confessa ã os latinos vsauão de vocabolos emprestados quádo lhos seus faltauão que tãbẽ da nossa lĩgua tomarão alghũs como nos tomamos da sua (Oliveira 2012 [1536]: 124).

Pensamos que el planteamiento, por parte de Oliveira, del portugués como lengua primitiva toma como referencia *a sensu contrario* la teoría de Nebrija y, en parte, condiciona la descripción que el autor portugués lleva a cabo de las diferentes tipologías de la palabra; en concreto, la clasificación de las *dições* en *nossas*, *alheas* y *comuns* (Oliveira 2012 [1536]: 122-132). En relación con el análisis de las palabras desde una perspectiva tipológica –a saber: la distinción de estas en las ya referidas *nossas/alheas/comuns*; *apartadas/juntas*; *velhas/novas*; *proprias/mudadas*; *primeiras/tiradas* (Oliveira 2012 [1536]: 122-152)–, estamos de acuerdo con José Antônio Neto cuando afirma que «[th]is nomenclature differs from Nebrija and from the other traditional Latin grammarians as well, e.g., Priscian and Donatus» (1992: 104); no obstante, pensamos, como mantiene Eugenio Coseriu (2000: 45), que Oliveira asume como punto de partida el inicio del capítulo III de la *Gramática castellana*, para el desarrollo de las diversas propuestas –originales e innovadoras– de clasificación léxica. El humanista de Lebrija, como han puesto de manifiesto los investigadores (Esparza Torres 1995: 186; Ponce de León Romeo 2009: 146), sitúa el centro de atención en la descripción de las partes de la oración, limitándose a caracterizar muy sucintamente la *dicion*, al tiempo que el gramático portugués amplía, como hemos indicado, de una forma innovadora la explicación tipológica de la palabra, marginando, como es bien conocido, la caracterización de las partes de la oración.

En efecto, sobre las clases de palabra, a Oliveira no le interesa ahondar en ellas; por ejemplo, en el capítulo XLIII, sobre el artículo, este autor nos informa de que:

Muda la .b. en .p. De **donde** manifiesta **mente** demostraremos que no es otra cosa la lengua castellana: sino latin corrompido» (Nebrija 1992 [1492]: 143). Estamos de acuerdo con Miguel Ángel Esparza Torres con la interpretación que propone de la expresión ‘corrupción’ en Nebrija como un vocablo no connotado negativamente (Esparza Torres 1995: 96).

Nam dizemos ainda agora neste lugar nã livro que cousa he artigo: nem tampouco mostramos q̃l officio tem: porq̃ aqui não falamos se não das formas ou figuras das vozes ou dições. τ para isto so abasta saber q̃ os artigos na nossa língua diuersificão ou varião a forma de sua voz em generos: numeros τ casos. em generos como .o. τ .a. τ ã numeros como .os. τ .as τ em casos como o. do. ω. o. α. dα. a. α.: os. dos. ωs. os. αs. dαs. as. αs (2012 [1536]: 164-166).

La atención casi exclusiva sobre la expresión escrita y fónica de la palabra condiciona fuertemente la descripción gramatical, criterio este que lo aleja de la caracterización de las partes de la oración en la *Gramatica sobre la lengua castellana* –y, dicho sea de paso, del patrón de las artes de gramática que se publican en la época en la que Oliveira compone su *anotação* lingüística–. Sea como sea, en nuestra opinión, el maestro portugués desarrolla su obra asumiendo como modelo de referencia, en ciertos casos –como hemos visto– *a contrario sensu*, la gramática castellana nebrisense. Dicha estrategia de adaptación del modelo de referencia no parece habitual en la tradición gramatical; desde luego, muy diferente a la que se observa en la *Grammatica da lingua portuguesa* de João de Barros.

3.2. NEBRIJA Y JOÃO DE BARROS

Los investigadores que han estudiado la *Grammatica da lingua portuguesa* han venido resaltando, con mayor o menor intensidad, la manera en la que Barros se sirve de la *Gramatica sobre la lengua castellana* –si bien no solo– para elaborar su gramática. Así, Hernâni Cidade reconoce, de forma puntual, la impronta de Nebrija sobre Barros (1950: 288). Por su parte, Coseriu es más categórico respecto a la influencia del humanista andaluz: «João de Barros [...] copia [en la materia sobre el vocalismo del portugués] tão evidentemente e sem escrúpulos Nebrija, tomando deste ao pé da letra também numerosos exemplos e até exemplos de autores espanhóis, sem contudo mencioná-lo» (2000: 34). De idéntica opinión es José Lemos Monteiro, quien, apoyándose en el trabajo citado de Coseriu¹³, acusa a Barros de plagiador de Nebrija (1997: 26). Distanciándonos de la visión claramente negativa –por lo menos en lo que toca a la descripción del vocalismo portugués– de los autores citados respecto de la obra gramatical barrosiana, nosotros mismos (Ponce de León Romeo 2006: 151-152) pusimos de relieve el hecho de que Nebrija –no solo con su gramática castellana, sino también con sus *Introducciones latinae*– im-

¹³ Cabe observar que este estudio fue publicado originalmente en lengua alemana en 1975; en 1991, salió publicada en Río de Janeiro una traducción al portugués de Brasil; finalmente en 2000, una adaptación al portugués europeo de la traducción se integró en la introducción a la edición de la *Grammatica da linguaem portuguesa* al cuidado de Amadeu Torres y Carlos Assunção.

primió una profunda huella en la tarea gramaticográfica de João de Barros –que es también un gramático del latín; nos referimos a sus *Grammatices rudimenta*, que quedaron incompletos y manuscritos (Almeida 1959; Buescu 1971; Verdelho 1995: 105-108; Fernandes 2005) y cuya composición parece haber sido anterior a la publicación de la *Grammatica* (Almeida 1959: 259-261)–. Más recientemente, José J. Gómez Asencio y Filomena Gonçalves (2015) han demostrado, a través del estudio exhaustivo de la terminología en las gramáticas de Antonio de Nebrija y João de Barros, que:

[...] é certa [...] a recepção, por parte JdB [João de Barros], de ideias gramaticais e também de termos técnicos de AdN [Antonio de Nebrija], e isto não só relativamente à *GC* [la *Grammatica castellana*] como também ao seu *Libro V* [...] e às prévias *Introduções latinas contrapuesto el romance al latín* (Gómez Asencio y Gonçalves 2015: 112).

Esta idea queda reforzada, en la parte final del trabajo citado, por el contraste con la (nula) repercusión de la gramática castellana nebrisenense en tierras españolas: «a obra castelhana de AdN teve incidência, sim, e muita, na obra portuguesa de JdB; fracassou o gramático salamaticense do lado espanhol da raia e triunfou – relativamente, claro – do lado português» (Gómez Asencio y Gonçalves 2015: 112). De la misma opinión se muestra Barbara Schäfer-Priess, para quien «[se] considera[...] como fonte principal da *Grammatica* de João de Barros a *Grammatica sobre la lengua castellana* (1492) do espanhol Elio Antonio de Nebrija» (2019: 13-14).

Por otro lado, encontramos investigadores que han resaltado las diferencias entre las gramáticas de estos autores: el caso más reseñable es el de Maria Leonor Carvalhão Buescu, quien, de manera minuciosa, pese a reconocer la impronta de Nebrija en Barros, subraya las divergencias entre la *Grammatica da lingua portuguesa* y la *Grammatica sobre la lengua castellana* (1984¹⁴: 87-95), para llegar a la conclusión de que:

A pesar da proximidade do plano e do conteúdo das duas Gramáticas, a de Barros não é uma tradução, nem sequer uma adaptação da castelhana, mas uma réplica à iniciativa de Nebrija. A Gramática portuguesa é uma obra autónoma, e, sempre que as realidades linguísticas portuguesas se afastam das realidades castelhanas, Barros não se deixa arrastar pela sugestão do seu modelo, amplia a doutrina do mestre, com

¹⁴ El estudio de Maria Leonor Carvalhão Buescu sobre la *Grammatica da lingua portuguesa* de João de Barros se publicó por primera vez como introducción a la edición que, en 1971, la investigadora portuguesa llevó a cabo de la gramática barrosiana. No nos ha sido posible consultar ningún ejemplar de dicha edición.

o recurso a outras fontes, mais frequentemente, onde lhe parece que a prolixidade viria prejudicar a clareza pedagógica da sua exposição (Buescu 1984: 94).

Del mismo parecer es José Antônio Neto –autor que leyó de forma muy atenta el trabajo referido de Buescu–: «[t]he two grammars [la castellana de Nebrija y la portuguesa de Barros] have certain elements in common, but there are essential differences, as will be shown by means of examples» (Neto 1992: 137). No obstante la afirmación de Neto, lo que se observa a lo largo del capítulo III de la obra que se acaba de citar no es sino la constatación, a partir de los comentarios de este investigador, de que las semejanzas son más evidentes que las divergencias... Ciertamente, no estamos, como observa Maria Leonor Carvalhão Buescu en el fragmento arriba reproducido, ante una traducción –añadiríamos nosotros, literal– de la *Grammatica* de Nebrija; tenemos, sin embargo, bastantes más dudas en cuanto a la afirmación de que no es una adaptación de las obras gramaticales de Nebrija –incluimos aquí, como han advertido los investigadores (Buescu 1984: 94; Neto 1992: 186), las *Introducciones latinae* y, acaso también, las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latin* (ca. 1488) (Gómez Asencio y Gonçalves 2015: 87)–. Que no es una traducción literal de la *Grammatica* nebrisense puede verse en la caracterización de las nociones de gramática, letra, sílaba y dicción:

	Nebrija	Barros
Gramática	Los que boluieron de griego en latin este nombre gramática: llamaron la arte de letras: τ a los professores τ maestros della dixeron grammaticos: <i>que</i> en nuestra lengua podemos decir letrados (1992 [1492]: 111)	Grammatica, e uocabulo Graego: queŕ dizer, çiençia de leteras. E segundo a di-finçám que lhe os Grammaticos deŕã: e hũ módo çerto e iusto de falár, τ escreuer, colheito do uso, e autoridáde dos barões doutos (1540: f. 2r.)
Letra	Entre todas las cosas que por experiencia los ombres hallaron: o por reuelacion divina nos fueron demostradas para polir τ adornar la vida umana: ninguna otra fue tan necessaria: ni que maiores provechos nos acarreasse: que la invención delas letras (1992 [1492]: 113)	Letera (segundo os grammáticos) e amais pequena páрте de qualqueŕ diçam que se pôde escreuer: aque os latinos chamáram nóta, e os gręgos carater, per cuja ualia e poder formamos as paláuras (1540: f. 3r.)
Sílaba	Sílaba es un aiuntamiento de letras: que se pueden coger en una herida dela boz τ debaxo de un acento (1992 [1492]: 161-163)	[...] Syllaba e aiütamêto de hũa uogal, cõ hũa e duas e as uezes tres cõsoantes, que iütamente fazê hũa só uóz (1540: ff. 3v.-4r.)

Dicción	[...] la dición: a la cual como diximos en el comienço desta obra: responde la etimologia. Dicion se llama assi por que se dize: Como si mas clara mente la quisiesemos llamar palabra. Pues ia la palabra no es otra cosa sino parte dela oración (1992 [1492]: 207)	Nesta terceira parte da nóssa Grámática que ę da diçam, a que os latinos chamam, Ethimologia, que quer dizer naçimêto da diçã (1540: f. 4v.)
---------	---	--

TABLA 8. Nociones preliminares en las gramáticas de Nebrija y Barros

En efecto, en los pasajes seleccionados, podemos comprobar que Barros se aleja de la *Gramatica sobre la lengua castellana*; sin embargo, si tenemos en cuenta las *Introducciones latinae* –en concreto, el libro III–, encontramos claras semejanzas. Obsérvense, a este respecto, las siguientes definiciones a las que se ha añadido la versión castellana registrada en las *Introducciones latinas*¹⁵:

	<i>Introducciones latinae</i>	<i>Introducciones latinas</i>
Gramática	Quid est grammatica? Scientia recte loquendi, recteque scribendi ex doctissimorum virorum uso, atque autoritate collecta (1540 [1495]: f. XLVr.)	– ¿Que cosa es Grammatica? Scientia de bien hablar & bien escriuir, cogida del uso & autoridad delos muy enseñados varones (1996 [ca. 1488]: 94)
Letra	Quid est littera? Vox quae scribi potest indiuidua (1540 [1495]: f. XLVIr.)	– ¿Que cosa es letra? Voz que se puede escriuir & no partir (1996 [ca. 1488]: 94)
Sílaba	Quid est syllaba? Comprehensio litterarum enunciata quae uno accentu et uno spiritu indistanter profertur (1540 [1495]: f. XLVIIIr.)	– ¿Que cosa es syllaba? Ayuntamiento de letras pronunciado, el qual se pronuncia sin interualo por vn spiritu (1996 [ca. 1488]: 98)

¹⁵ Ya hemos aludido al hecho de que ciertos investigadores (Neto 1992: 186; Gómez Asencio y Gonçalves 2015: 112) aventuran la posibilidad de que Barros pudo consultar la traducción castellana de la edición bilingüe de las *Introducciones latinae*. A este respecto, Gómez Asencio y Gonçalves, ante las semejanzas en el uso de cierto metatérminos en la *Grammatica* barrosiana y en las *Introducciones latinas*, presentan tres conclusiones: «ou os dois gramáticos conceberam soluções idênticas individualmente, ou ambos beberam numa mesma fonte que foi ocultada, ou JdB conhecia não só a *GC* de Nebrija – coisa sabida e demonstrada – mas também a outra obra «menor» e cronologicamente anterior e preparatória da *GC* de 1492» (2015: 87). En lo que toca a la tercera conclusión, no conocemos la difusión que pudo tener las *Introducciones* –con una segunda impresión en Zamora (ca. 1492) (Esparza y Calvo 1996: xi-xii)– en Portugal.

Dicción	<p>Quid est etymologia? Scientia ostendens veram dictionum originem cum reliquis accidentibus [...].</p> <p>Quid est dictio? Mínima pars orationis constructae, id est in ordine compositae (1540 [1495]: f. XLVIIIr./v.)</p>	<p>– ¿Qué cosa es etymologia? Sciencia que demuestra el verdadero nacimiento delas diciones con los otros accidentes [...].</p> <p>– ¿Que cosa es dicion? La menor parte de la oración que se construye (1996 [ca. 1488]: 97-98).</p>
---------	---	---

TABLA 9. Nociones preliminares en las *Introducciones latinae* y las *Introducciones latinas*

Si se confrontan estos pasajes con los anteriormente reproducidos de Barros, se puede observar que Barros se aproxima más a la gramática latina de Nebrija, lo que parece más evidente en la definición de la gramática y de la dicción¹⁶, que el humanista portugués, en rigor, no define, pero sí la noción de *etymologia*, muy próxima a la de Nebrija. Por lo que se refiere a esta última caracterización, cabe observar el paralelismo en la traducción de la construcción *vera dictionum origo* en las *Introducciones latinas* y en la *Grammatica barrosiana*: «el verdadero nacimiento delas diciones»/«naçimẽto da diçã».

Por lo que se refiere a las partes de la oración, es bien sabido (Buescu 1984: 89; Neto 1992: 138-139; Schäfer-Priess 2019: 172) que Barros se aleja de la propuesta de Nebrija, que presenta diez clases de palabra¹⁷, en tanto en cuanto, al inicio de la *Grammatica*, Barros presenta para el portugués nueve clases: «podemos daquy entẽder, ser anõssa linguágem cõpõsta destas noue partes: Artigo, que ẽ próprio dos Graegos e Hebreus, Nome, Pronome, Aduẽrbio Particípio, Cõiunçã, Preposiçã, Interieçã, que tem os latinos» (1540: 2v.). No obstante, el humanista lusitano no llega a definir clases como el participio o la conjunción. En la siguiente tabla, se presentan en contraste la caracterización de las partes de la oración:

¹⁶ Por lo que se refiere a la definición de *letta*, la caracterización propuesta por Barros se aproxima a un comentario de Nebrija, registrado en la glosa correspondiente de las *Introducciones latinae*: «Indiuidua autem subiecit (ut alia diffinitione Priscianus ostendit) littera est mínima pars uocis compositae: mínimum autem est quod amplius diuidi non potest, cuiusmodi est littera» (Nebrija 1540 [1495]: f. XLVIr.). Es posible, como defienden Maria Leonor Carvalhão Buescu (1984: 95) y José António Neto (1992: 186), que el humanista portugués haya recurrido a una fuente común a la de las *Introducciones latinae* –en este caso, Prisciano–. Nosotros, por el contrario, creemos que, en la época en la que Barros compone su gramática, una obra como la gramática latina nebrisense, de amplia difusión a través de sus numerosas ediciones –algunas de ellas, aparentemente, impresas en Portugal–, ofrecía, por vía de sus glosas, una gran cantidad de citas de fuentes secundarias.

¹⁷ «Nos otros con los griegos no distinguiremos la interjecion del adverbio: τ añadiremos con el articulo el gerundio: el cual no tienen los griegos: τ el nombre participial infinito: el cual no tienen los griegos ni latinos. Assi que seran por todas diez partes dela oracion en el castellano: Nombre. pronombre. articulo. verbo. participio. gerundio. nombre participial infinito. preposicion. adverbio. conjuncion» (Nebrija 1992 [1492]: 207).

	Nebrija	Barros
Nombre	Nombre es una de las diez partes de la oración: que se declina por casos, sin tiempos: τ significa cuerpo o cosa (1992 [1492]: 207).	Nome (segūdo adifinçã dos grammatricos): e aquelle q̃ se declina per çáso sem tẽpo sinificãdo sempre algũa cousa q̃ tẽha corpo, ou sem corpo (1540: f. 5r.)
Sustantivo / adjetivo	Adjectivo se llama por <i>que siempre</i> se arrima al sustantivo, como si le quisiesemos llamar arrimado. Substantivo se llama por <i>que está</i> por sí mesmo: τ no se arrima a otro ninguno [...] (1992 [1492]: 211).	Nome sustantiuo chamamos á quelle que per sy póde estar: e nam reçebe esta palúra, cousa. Nome aietiuo, ao que nam tẽ ser per sy: mas está em costado ao sustantiuo, e póde reçeber em sy esta palúra, cousa [...] (1540: f. 6r.)
Pronombre	Pronombre es una delas diez partes de la oración: la cual se declina por casos, τ tiene personas determinadas. E llama-se pronombre : por <i>que</i> se pone en lugar de nombre proprio [...] (1992 [1492]: 237).	Pronome, e hũa páрте da óraçám que se põem em lugár do próprio nome: e por isso dissemos que era coiũta a elle per matrimónio, e da quy tomou o nome (1540: f. 15r.)
Artículo	Todas las lenguas cuantas he oído tienen una parte dela oración: la cual no sienten ni conoce la lengua latina. los griegos llaman la .arteon. los que la volvieron de griego en latin llamaron le articulo: que en nuestra lengua quiere decir artejo [...] (1992 [1492]: 241).	Artigo e hũa das páрте da óraçám, aquál como ia dissemos nam tem os latinos: e uem este nome, artigo, de articulus, diçam latina: deriuáda de Arthon gręga, que quęr dizer iuntura de nervos, aque nós propriamente chamamos artelho (1540: f. 12r.)
Verbo	Verbo es una delas diez partes de la oración: el cual se declina por modos τ <i>tiempos</i> sin casos. E llamase verbo, <i>que</i> en castellano <i>quiere</i> dezir palabra: no por <i>que</i> las otras partes dela oracion no sean palabras: mas por <i>que</i> las otras sin ésta no hazen sentencia alguna: esta por ezelencia llamose palabra (1992 [1492]: 245).	Verbo (segundo difinçám de todosos grámaticos) e hũa uóz ou palabra que demóstra obrár algũa cousa: o qual nam se declina como o nome e prónimo per casos, mas coniugase per módos e tempos [...] (1540: f. 18r.)
Participio	Participio es una delas diez partes de la oración: que significa hazer τ padecer en tiempo como verbo: τ tiene casos como nombre; τ de aqui se llamó participio, por que toma parte del nombre τ parte del verbo (1992 [1492]: 255).	
Gerundio	Gerundio enel castellano es una de las diez partes de la oración. la cual vale tanto como el presente de infinitivo del verbo de donde viene τ esta preposición <i>en</i> (1992 [1492]: 253).	

Nombre participial infinito	Una otra parte de la oracion tiene nuestra lengua, la cual no se puede reduzir a ninguna delas otras nueve: τ menos la tiene el griego. latin. ebraico. τ aravigo. E por que aun entre nos otros no tiene nombre: osemos la llamar nombre participial infinito. Nombre por que significa substancia τ no tiene tiempos. Participial por que es semejante al participio del tiempo passado. Infinito por que no tiene generos. ni numeros. ni casos. ni personas determinadas (1992 [1492]: 259).	
Preposición	Preposicion es una delas diez partes dela oración: la cual se pone delante delas otras, por aiuntamiento, o por composi ion (1992 [1492]: 261).	Preposiçã, e hũa parte das nóue que tẽ a nóssa grãmática: aquál se põem antre as outras pãrtes per aiũtamẽto ou per cõposiçã (1540: 29r.)
Adverbio	Adverbio es una delas diez partes dela oracion. La cual añadida al verbo, hinche o mengua o muda la significacion de aquel (1992 [1492]: 265)	Averbio e hũa das nóue pãrtes da óraçã q̃ sẽpre anda cõiũta e coseita cõ o uerbo, e daquy tomou o nome: por q̃, ad, q̃er dizer cerca, e cõpõsto cõ, uerbũ, fica aduerbiũ q̃ q̃er dizer, açerca do uerbo (1540: f. 28r.)
Conjunción	Conjuncion es una delas diez partes dela oración, la cual aiunta τ ordena alguna sentencia [...] (1992 [1492]: 271)	
Interjección	[Los latinos [...] pusieron la interjeccion por parte dela oracion distinta delas otras. pero nos otros a imitación delos griegos, contamos la con los adverbios. Assí, que sera interjeccion una <i>delas</i> significaciones del adverbio: la cual significa alguna <i>passion</i> del anima, con boz indeterminada (1992 [1492]: 269)]	[La interjección] nã e mais q̃ hũa denotaçã do que que a álma padeçe (1540: f. 29v.)

TABLA 10. Las clases de palabra en Nebrija y Barros

De acuerdo con los pasajes reproducidos en la tabla, nos parece que se puede llegar a la conclusión de que Barros no copia de forma acrítica la clasificación nebrisense de las partes de la oración; por ejemplo, no considera el nombre participial infinito y, a diferencia de Nebrija, asume la interjección como una clase de palabra. Dicho esto, pensamos –a diferencia del parecer de Maria Leonor Carvalhão Buescu reproducido anteriormente– que el humanista de Viseu tuvo como referencia principal la *Grammatica sobre la lengua castellana*, procediendo a una adaptación de ella para los destinatarios portugueses. Ello también se puede observar en los capítulos dedicado a la descripción sintáctica (Barros 1540: ff. 30r.-38v.) –la primera que se elabora, conviene subrayarlo, para la lengua portuguesa¹⁸–:

¹⁸ No contamos, por ello, la brevísima nota que Oliveira deja sobre la materia sintáctica en el penúltimo capítulo de su *Grammatica* (2012 [1536]: 188-190).

	Nebrija	Barros
Caracterización inicial	[...] agora eneste libro cuarto diremos como estas diez partes se an de aiuntar τ concertar entre si. La cual consideracion como diximos enel comienço de aquesta obra los griegos llamaron sintaxis . nos otros podemos decir orden o aiuntamiento de partes (1992 [1492]: 273)	[A construiçam] (segundo difinçã dos graãmáticos) e hũa cõueniẽcia antre pãrtes, póstas e seus naturães lugãres: per as quaes uimos e cõhichimẽto dos nõssos cõçeitos [...]. Quanto ao regimento das outras pãrtes, cada naçam tem sua õrdem: e por nam serem uniuersães a todos, lhe podemos chamar açidentães (1540: f. 30r.)
Organización inicial		Duas cousas aqueçem á construiçam: concordãncia, e regimẽto. Concordãncia e hũa cõueniẽcia de duas dições correspõdentes hũa á outra, em numero, em genero: em caso, pessoa, ou em algũa destas cousas [...]. Regimẽto e quando hũa diçam se construe com outra diuẽrsa a ella, per genero ou per numero caso ou pessoa: sõmente per hũa espeçial natureza, cõ que obriga e sogeita a seguinte aser põsta em algum dos casos que temos [...] (1540: f. 30v.)
Estructura de la sintaxis	A) <i>Concordia</i> (1992 [1492]: 273-275): 1. Del nombre con el adjetivo. [Del pronombre y del participio con el nombre.] 2. Del nominativo con el verbo. 3. Del relativo con el antecedente. B) <i>Orden</i> (1992 [1492]: 275-277). C) <i>Aiuntamiento</i> (1992 [1492]: 277-287): 1. Del verbo: verbo personal/impersonal. 1.1. Verbo personal: 1.1.1. Transitivos (que <i>passan en otra cosa</i>): con genitivo; con dativo; con acusativo; con acusativo y genitivo; con acusativo y dativo. 1.1.2. Absolutos (que <i>no pasan en otra cosa</i>): con pronombres 'me', 'te', 'se'... 1.2. Verbo impersonal: 1.2.1. Con 'se' 3ª ps. sg.: «bive se». 1.2.2. Con infinitivo. 2. Del nombre: con genitivo; 2.1. Del nombre adjetivo: con genitivo; con dativo; con genitivo o dativo.	A) <i>Concordancia</i> (1540: ff. 30v.-31r.): 1. Del nombre con el adjetivo. [Del pronombre y del participio con el nombre.] 2. Del nombre en nominativo con el verbo. 4. Del relativo con el antecedente. B) <i>Regimento</i> (1540: ff. 31v.-33v.): 1. Del verbo: verbo personal/impersonal. 1.1. Verbo personal: 1.1.1. Transitivos (o <i>passadores</i>): con genitivo; con dativo; con acusativo; con acusativo y dativo. 1.1.2. Neutros: -caso/+compl. prep. 1.2. Verbo impersonal: 1.2.1. Dativo [<i>soposto</i>] + Vb + Infinitivo ¹⁹ . 2. Del nombre: con genitivo; 2.1. Del nombre adjetivo: con genitivo; con dativo; con genitivo o dativo. 3. Del adverbio: Adv+Adv; Adv+V; Adv+Caso. 4. De la preposición: con genitivo; con acusativo; con ablativo. 5. De la conjunción: copulativas; disyuntivas. 6. De la interjección: con vocativo; con genitivo.

TABLA 11. La sintaxis en Nebrija y Barros

¹⁹ El gramático portugués, en el apartado sobre la descripción de verbo como clase de palabra, presenta un análisis más amplio de los verbos impersonales, incluyendo las formas de 3ª persona con 'se' como verbos impersonales de voz pasiva: «Os uerbos impesoães da uóz passiuu, acerca dos latinos sempre denótam açum cõ generalidãde de obrar: e prõpriamente uem de todolos neutros. ausolutos. Nõs nam temos estes uerbos, mas quando falãmos per este modo, tomãmos o uerbo e a terçeira

Sobre el capítulo dedicado a la sintaxis, Maria Leonor Carvalhão Buescu resalta, de nuevo, las diferencias entre las gramáticas de Nebrija y Barros (1984: 92), si bien algunas de ellas, como la distinción que establece el humanista de Viseu entre preceptos *universáes* y *açidentáes*²⁰, como bien ha advertido Barbara Schäfer-Priess (2019: 310), se basa claramente en la caracterización de los preceptos de la concordancia como *naturales* –que ha analizado Miguel Ángel Esparza Torres (1995: 234-236; 1996: 15-17)– y de los de orden como *diversos* (Nebrija 1992 [1492]: 275). Por su parte, José Antônio Neto, en este punto, llama la atención, una vez más, sobre la influencia de Nebrija en Barros, especialmente por lo que toca a la concordancia y al régimen del verbo y del nombre (1992: 166-167). Y, en efecto, parece que es así: el humanista portugués, en dichos apartados, parece tomar como referencia, de nuevo, la gramática castellana nebrisense, cuya doctrina sintetiza –criterio este, presente a lo largo de toda la obra barrosiana–; con todo, en la refundición, Barros se aleja, en ciertos momentos, del humanista andaluz, como es el caso de la descripción del verbo impersonal –cuya construcción han analizado Vicente Calvo Fernández (2012: 393-394) y José J. Gómez Asencio (2015: 414-417), que, en la *Grammatica da lingua portuguesa*, se reduce a un solo tipo de verbos –tuvimos ocasión de estudiarlo hace pocos años (Ponce de León Romeo 2019: 77-80)–, cuyo análisis, además, difiere en ambos autores²¹.

No obstante las evidentes semejanzas y paralelismos entre los dos capítulos sintácticos de las gramáticas de Nebrija y Barros, nos parece que no se puede hablar de un plagio del segundo sobre el primero. Guiado por el afán de síntesis, Barros, partiendo –pensamos nosotros, a diferencia de la opinión de Buescu (1984: 92) y de Neto (1992: 165-166)– de los tres elementos estructuradores de la sintaxis que presenta Nebrija (*concordia*, *orden* y *construccion*), reduce los ejes de configuración de la sintaxis a dos (*concordância*/*regimento*), al tiempo que en el humanista

peessoa do nũero singular, e este, pronome da terceira pessoa, se, e reciprocado, dizemos, No páço se pragueia fôrtemente» (Barros 1540: f. 19r.).

²⁰ «Iguualmente, a distinção entre universais e acidentais (regras de concordância) não se encontra em Nebrija» (Buescu 1984: 92). José Antônio Neto también es del mismo parecer (1992: 166). En realidad, de la afirmación de Barros, creemos, se debe inferir que las reglas *acidentáes* se deben identificar con las de *órden* (noción que, para Barros, a diferencia de Nebrija, parece incluirse en el régimen y no es relevante en el diseño de su sintaxis) y no con las de *concordância*.

²¹ En efecto, Barros va más allá en el análisis de la construcción al asignar función (*soposto*) al dativo que se antepone al verbo (Ponce de León Romeo 2019: 80). Nebrija, por su parte, se atiende exclusivamente a indicar, en dicha construcción, el infinitivo *despues de sí*: «[...] ai otros verbos impersonales que no reciben este pronombre se. τ construyen se con los otros verbos enel infinitivo» (1992 [1492]: 281).

andaluz el *orden* ocupa un capítulo propio (1992 [1492]: 275-277)²². Si en este caso cabe rastrear la huella de Antonio en la gramática barroiana, no podemos afirmar lo mismo de la extensión del análisis del régimen a otras clases de palabra (adverbio, conjunción, preposición e interjección). En este punto, Barros se puede haber basado en gramáticas o tratados sintácticos para la enseñanza del latín con semejante estructura a la del capítulo barroiano de la construcción; quizás, las *Institutiones tum lucidae, tum compediosae, latinarum literarum* (Coimbra 1535) de Máximo de Sousa (†1544) o –hipótesis sin duda aún más sugestiva– alguna de las ediciones del *Libellus de constructione octo partium orationis* (Londres 1513) de William Lily (ca. 1468-1522) y Erasmo de Rotterdam (1466-1536) –en el cual Máximo de Sousa basó parcialmente su gramática (Ponce de León Romeo 2016b: 117-119)–. Sea como fuere, esta ampliación del régimen no se puede remontar a la sintaxis nebrisense –ni a la castellana, ni a la latina–.

Después de todo lo dicho, ha de insistirse en que la *Grammatica da lingua portuguesa* no es una traducción (literal) de la *Grammatica sobre la lengua castellana*, pero sí una adaptación de esta y, por lo tanto, su fuente principal. El criterio predominante nos parece que es el pedagógico, al cual subyace el propósito de que su obra pudiese servir de manual para la enseñanza del portugués (muy posiblemente como lengua materna)²³. Desde esta perspectiva, se entiende mejor la afirmación, sobradamente conocida, del autor portugués, sobre la composición de su gramática «[n]am segũdo conuẽ a órdẽ da Grãmatica speculatiua, mas como requere a preçẽitiua» (Barros 1540: f. 2v.). Sin embargo, hemos visto que Barros tiene otras fuentes secundarias, como las *Introductiones latinae* y quizás también la versión bilingüe de estas. Y muy posiblemente también otras gramáticas latinas, de las que se sirvió para completar el capítulo de la sintaxis. Después de la obra barroiana, la influencia de Antonio, gramático del castellano, en la tradición gramatical de la lengua portuguesa, se diluye inexorablemente...

²² Del fragmento reproducido antes, deducimos que Barros incluye el *órdem* en el *regimento*. Sobre esta estructuración, Schäfer-Priess observa que Barros se puede haber basado en Alexander de Villedieu o en Despauterio (2019: 310).

²³ En el *Dialogo em louvor da nossa linguagem* –un opúsculo que sirve de complemento a la gramática (Buescu 1984: 79-81)–, Barros defiende el uso su gramática para la enseñanza del portugués como elemento propedéutico para la instrucción en las letras latinas (Barros 1540: ff. 58r.-60v.), así como –de forma secundaria– para el aprendizaje del portugués como lengua extranjera (Barros 1540: ff. 58r.-60v.).

4. ¿LA GRAMÁTICA SOBRE LA LENGUA CASTELLANA EN LA GRAMATICOGRAFÍA DE LA LENGUA PORTUGUESA DEL SIGLO XVII?

En efecto, si atendemos a la producción gramaticográfica de la lengua portuguesa durante el siglo xvii –muy poco numerosa, dicho sea de paso– no parece haber rastro en ella de la *Gramatica sobre la lengua castellana*, debido posiblemente al cambio del modelo gramatical (latino) de referencia en ellas: acerca del *Methodo grammatical para todas as linguas* (Lisboa 1619) –concretamente, de la *Grammatica*– de Amaro de Roboredo (ca. 1580-post. 1653), los investigadores han puesto de relieve la impronta de las ideas lingüísticas de Francisco Sánchez de las Brozas (1523-1600) (Schäfer 1990: 65-68; Kossarik 1997: 433-438; Fernandes 2002; Ponce de León Romeo 2002: 508-520; Assunção & Fernandes 2007: xxx-xli; Schäfer-Priess 2019: 18); por su parte en la otra gramática portuguesa impresa en el siglo xvii, el *Ars grammaticae pro lingua lusitana addiscenda* de Bento Pereira, la fuente de la que parte este autor son los ya referidos *De institutione grammatica libri tres* de Manuel Álvares (Schäfer 1993; Ponce de León Romeo 2006c; Fernandes 2009; Schäfer-Priess 2010; Schäfer-Priess 2019: 23). Ahora bien, por lo que se refiere a la obra mencionada de Amaro de Roboredo, Barbara Schäfer-Priess ha puesto de manifiesto que el gramático portugués, en la extensa introducción al *Methodo* –donde presenta argumentos para la publicación de la obra–, pudo haber seguido los tres *provechos* para la composición de la gramática castellana que Nebrija presenta en el prólogo (1990: 57-62; 2019: 18), adaptándolos²⁴ al contexto socio-pedagógico de la época en la que el autor transmontando compone su obra (Schäfer 1990: 62). Sea como fuere, parece que la huella nebrisense en el *Methodo* se limita al prólogo y no a la teoría gramatical, guiada, como acabamos de mencionar, por las ideas gramaticales del Brocense.

5. CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo del presente trabajo, hemos tenido ocasión de evidenciar la recepción de la *Gramatica sobre la lengua castellana* en la gramaticografía de la lengua portuguesa publicada durante la primera mitad del siglo xvi. Dicha recepción se concreta, según hemos visto, de muy diferente forma según los autores. En la *Grammatica da lingoagem portuguesa* de Fernão de Oliveira, más que de recepción se debería hablar de impacto, por cuanto el humanista aveirense la asume no pocas veces como una base que debe transformarse profundamente con arreglo al contexto lingüístico y sociocultural portugués. Muy posiblemente también el formato de *ano-*

²⁴ La investigadora resalta que no se trata de una copia literal: «Nebrija wird allerdings nicht einfach plagiiert, sonder in Roboredos Sinn modifiziert» (Schäfer 1990: 57).

tação y no de *grammatica* que Oliveira imprime a su obra debe contarse como uno de los factores mas relevantes para la revisión crítica de las ideas nebrisenses –no olvidemos que el autor portugués fue un lector atentísimo de la *Grammatica sobre la lengua castellana*–. El caso de la *Grammatica da lingua portuguesa* de João de Barros es claramente diferente: sin citar al humanista andaluz, el gramático de Viseu lo asume como fuente principal, si bien no consideramos la obra gramatical barrosiana un plagio integral o una traducción literal de las obra gramatical de Antonio; sí una adaptación del texto nebrisense, que obedece a la motivación principal de la gramática barrosiana: servir de manual para la enseñanza del portugués en una fase previa a la de la enseñanza de la gramática latina.

A partir de la iniciativa gramatical de Barros, como hemos advertido, la impronta de la gramática castellana de Nebrija –su acogida, su impacto– se diluye de forma rápida e inexorable, acaso con alguna excepción, como el fondo nebrisense de los argumentos invocados por Amaro de Roboredo en su *Methodo grammatical para todas as linguas*. Ello no impide que, tomando prestado el título de una obra de José J. Gómez Asencio (2006), *Nebrija viva* –tú también, Pepe, vivirás entre nosotros– y fluya por las venas de una buena parte de la tradición metalingüística de la lengua portuguesa –y de la latino-portuguesa²⁵– del siglo XVII y aun del XVIII, por vía, según hemos mostrado, de la doble serie de formas de *subjuntivo*, que queda gramatizada en los modelos de conjugación de ciertas gramáticas y ortografías. De este aparente sinsentido el culpable, creemos, fue Nebrija. Todo ello nos da una idea clara de la importancia incuestionable de Antonio de Nebrija en la gramatografía portuguesa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBURQUERQUE GARCÍA, Luis (2006): «Las figuras retóricas de la *Gramática castellana* de Nebrija en el contexto del humanismo». *Filología y lingüística. Estudios ofrecidos a Antonio Quilis*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Lingüísticas, 1635-1649.
- ALMEIDA, Justino Mendes de (1959): «Uma gramática latina de João de Barros». *Euphrosyne*. 2: 255-262.
- ÁLVARES, Manuel (1572): *De institutione grammatica libri tres*. Lisboa: João de Barreira.
- ÁLVARES, Manuel (1578): *De institutione grammatica libri tres*. Lisboa: António Ribeiro.
- ÁLVARES, Manuel y António VELEZ (1599): *De institutione grammatica libri tres, Antonii Vellesii [...] opera aucti & illustrati*. Évora: Manuel de Lira.

²⁵ En este estudio no nos hemos detenido en el influjo de las *Introductiones latinae* en la gramatografía latino-portuguesa quinientista, tema este que merecería un trabajo exhaustivo.

- ÁLVARES, Manuel (2020): *Instituição da Gramática, ampliada e explicada por António Velez*. Ed. por Juan María Gómez Gómez, Carlos Salvador Díaz (trad. por Armando Senra Martins, Cláudia Teixeira). Coimbra: Imprensa da Universidade de Coimbra.
- ASENSIO, Eugenio (1951): «Prólogo». *Comedia eufrosina* de Jorge Ferreira de Vasconcelos. Ed. por Eugenio Asensio. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vol. I: vii-xciii.
- ASENSIO, Eugenio (1960): «La lengua compañera del imperio. Historia de una idea de Nebrija en España y en Portugal». *Revista de Filología Española*. 43: 399-413.
- ASSUNÇÃO, Carlos y Gonçalo FERNANDES (2007): «Amaro de Roboredo, gramático e pedagogo português seiscentista, pioneiro na didáctica das línguas e nos estudos linguísticos». *Methodo gramatical para todas as línguas* de Amaro de Roboredo. Ed. Facsímil por Carlos Assunção, Gonçalo Fernandes. Vila Real: Centro de Estudos em Letras, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, xi-cii.
- ASSUNÇÃO, Carlos y Maria Helena SANTOS (2009): «Gramáticas Portuguesas de Quinhentos no quadro do Humanismo europeu». *Fernando Oliveira: um humanista genial*. Ed. por Carlos Morais. Aveiro: Universidade de Aveiro / Centro de Línguas e Culturas: 115-130.
- AUROUX, Silvain (1994): *La révolution technologique de la grammatisation. Introduction à l'histoire des sciences du langage*. Liège: Mardaga, 1994.
- BARROS, João de (1540): *Grammatica da língua portuguesa*. Lisboa: Luís Rodrigues.
- BUESCU, Maria Leonor Carvalhão (1971): «Os «Grammatices rudimenta» de João de Barros». *Arquivos do Centro Cultural Português*. 4: 93-140.
- BUESCU, Maria Leonor Carvalhão (1984): *Historiografia da língua portuguesa. Século XVI*. Lisboa: Sá da Costa.
- CALVO FERNÁNDEZ, Vicente (2012): «El concepto de impersonalidad verbal en la tradición gramatical española: de los orígenes a Correas (ca. 1350-1627)». *Rilce. Revista de Filología Hispánica*. 28.2: 385-405.
- CARDOSO, Jerónimo (1552): *Grammaticae introductiones breuiore et lucidiores quam ante hac aliae in lucem editae sunt*. Lisboa: s. n.
- CASAS RIGALL, Juan (1997): «Vícios gramaticales y licencias oratorias: un capítulo deturpado de la Gramática de Nebrija». *Neophilologus*. 81, 539-549.
- CIDADE, Hernâni (1950): «João de Barros. O que pensa da língua portuguesa – Como a escreve». *Boletim de Filologia Portuguesa*. 11, 281-303.
- COSERIU, Eugenio (2000): «Língua e funcionalidade em Fernão de Oliveira». En «Introdução» a la *Gramática da linguagem portuguesa (1536)* de Fernão de Oliveira. Ed. por Amadeu Torres, Carlos Assunção. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 29-60.
- DUARTE, Sónia (2017): *La lengua y la gramaticografía españolas en la tradición portuguesa: gramática y ortografías (siglos XVI-XIX)*. León: Universidad de León. Tesis doctoral inédita.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1995): *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus Publikationen.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1996): «Consideraciones sobre la doctrina sintáctica en la gramática de Nebrija». *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*. 34: 5-30.

- FERNANDES, Gonçalo (2002): *Amaro de Roboredo, um Pioneiro nos Estudos Linguísticos e na Didáctica das Línguas*. Vila Real: Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro. Tesis doctoral inédita.
- FERNANDES, Gonçalo (2005): «Os *Grammatices Rudimenta* (>1540) de João de Barros (1496-1562?)». *Boletim de Estudos Clássicos*. 43: 131-136.
- FERNANDES, Gonçalo (2009): «A Primeira Gramática do Português como Língua Estrangeira (Lugduni 1672)». *Caminos Actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Murcia, 7-11 de noviembre de 2005*. Ed. por Antonio Roldán Pérez, Ricardo Escavy Zamora, Eulalia Hernández Sánchez, José Miguel Hernández Terrés, M^a Isabel López Martínez. Murcia: Universidad de Murcia, 205-220.
- FERNANDES, Gonçalo (2019): «A sintaxe na 'primeira' gramática humanista em Portugal». *Estudios lingüísticos en homenaje a Emilio Ridruejo*. Ed. por Antonio Briz, M.^a José Martínez Alcalde, Nieves Mendizábal, Mara Fuertes Gutiérrez, José Luis Blas; Margarita Porcar. Valencia: PUV, 427-437.
- FRANCO, José Eduardo (2000): *O mito de Portugal: a primeira história de Portugal e a sua função política*. Lisboa: Roma Editora.
- FRANCO, José Eduardo y João Paulo SILVESTRE (2012): «Introdução». *Gramática da linguagem portuguesa* de Fernão de Oliveira. Ed. por José Eduardo Franco, João Paulo Silvestre. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian, 7-35.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2006): *Nebrija vive*. Madrid: Fundación Antonio de Nebrija.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2015): «Noticias sobre el proceso de gramatización de *se*: doce calicatas entre 1492 y 1800». *Studium grammaticae. Homenaje al profesor José A. Martínez*. Oviedo: Universidad de Oviedo, Ediciones de la Universidad de Oviedo, 413-439.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. y Filomena GONÇALVES (2015): «Terminologia gramatical luso-brasileira dos inícios: de Antonio de Nebrija a João de Barros». *Confluência. Revista do Instituto de Língua Portuguesa*. 49.2, 68-116
- GONÇALVES, Filomena (2003): *As ideias ortográficas em Portugal. De Madureira Feijó a Gonçalves Viana (1734-1911)*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian / Fundação para a Ciência e a Tecnologia.
- KOSSARIK, Marina (1997): «A doutrina linguística de Amaro de Roboredo». *Actas do XII Encontro Nacional da Associação Portuguesa de Linguística*. Vol. II. Ed. por Ivo Castro. Lisboa: Associação Portuguesa de Linguística, 429-443.
- LOBATO, António José dos Reis (1770): *Arte de grammatica da lingua portugueza*. Lisboa: Tipografia Régia.
- MAQUIEIRA, Marina (2008): «La formación de palabras: Nebrija (1492) y Oliveira (1536)». *Gamma-Temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical*. León: Universidad de León / Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinares, 149-165.
- MARTÍ SÁNCHEZ, Manuel (1994): «Nebrija y Oliveira: examen contrastivo». *Nebrija V centenario: actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. Ed. por Ricardo Escavy Zamora, José Miguel Hernández Terrés, Antonio Roldán Pérez. Vol. 3. Murcia: Universidad de Murcia / Gobierno de la Región de Murcia / Fundación Duques de Soria.

- MONTEIRO, José Lemos (1997): «As idéias gramaticais de João de Barros». *Revista de Letras*. 19.1/2, 25-31.
- MOREL-FATIO, M. Alfred (1892): *Catalogue des manuscrits espagnols et de manuscrits portugais*. Paris: Imprimerie Nationale.
- NEBRIJA, Antonio de (1525): *Introductiones latinae*. Zaragoza: Jorge Coci.
- NEBRIJA, Antonio de (1540): *Introductiones in latinam grammaticen*. Granada: Apud in-clytam Garnatam[sic] [Sancho de Nebrija, Sebastián de Nebrija].
- NEBRIJA, Antonio de (1992[1492]): *Gramática castellana*. Ed. por Ramón Sarmiento, Miguel Ángel Esparza Torres. Madrid: Fundación Antonio de Nebrija.
- NEBRIJA, Antonio de (1996[ca. 1488]): *Introductiones latinas contrapuesto el romance al latin (c. 1488)*. Ed. por Miguel Ángel Esparza Torres, Vicente Calvo Fernández. Münster: Nodus publikationen.
- NETO, José Antônio (1992): *A comparative study of the Spanish grammar by Antonio de Nebrija and the first two Portuguese grammars by Fernão de Oliveira and João de Barros*. Ann Arbor: UMI Dissertation Services.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2002): «O Brocense na teoria gramatical portuguesa no início do Século XVII». *Revista da Faculdade de Letras da Universidade do Porto. Série «Línguas e Literaturas»*. 19: 491-520.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2003): «La difusión de las artes gramaticales latino-portuguesas en España (siglos XVI-XVII). *Península. Revista de Estudos Ibéricos*. 0: 119-145.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2005): «Estudio preliminar». *Aproximación a la obra de Manuel Álvares: edición crítica de sus De institutione grammatica libri tres*. Madrid: Universidad Complutense. Servicio de Publicaciones, xv-cciv.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2006a): «Un capítulo de la historia de las ideas sintácticas en Portugal: en torno a la teoría sintáctica del *Ars grammaticae pro lingua lusitana addiscenda* (Lyon, 1672) de Bento Pereira (S. I.)». *Forma y función*. 19: 11-30.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2006b): «Consideraciones sobre las ideas sintácticas de Álvaro de Cadaval (cc. 1505-1575) en el marco de la teoría gramatical renacentista». *Caminos Actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Murcia, 7-11 de noviembre de 2005*. Ed. por Antonio Roldán Pérez, Ricardo Escavy Zamora, Eulalia Hernández Sánchez, José Miguel Hernández Terrés, M^a Isabel López Martínez. Murcia: Universidad de Murcia, 1257-1269.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2006c): «Notas sobre la presencia de la gramática y de los gramáticos españoles en la gramaticografía portuguesa (siglos XVI-XVIII)». *Romanistik in Geschichte und Gegenwart*. 12,2: 147-165.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2009): «Oliveira perante Nebrija: uma visão da *Grammatica da lingoagem portuguesa* à luz da *Grammatica castellana*». *Fernando Oliveira: um humanista genial*. Ed. por Carlos Morais. Aveiro: Universidade de Aveiro / Centro de Línguas e Culturas: 131-153.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2015): «A gramática racionalista em Portugal no século XVI (1497-1610)». *A Gramática Racionalista na Península Ibérica (Séculos XVI-XIX)*. Org. por Sónia Duarte, Rogelio Ponce de León. Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto / Centro de Linguística da Universidade do Porto, 9-40.

- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2016a): «Contra las interferencias castellanas: en torno a la doble serie de formas del modo subjuntivo en la gramaticografía de la lengua portuguesa (siglos XVII y XVIII)». *Actes du XXVIIe Congrès international de linguistique et de philologie romanes (Nancy, 15-20 juillet 2013). Section 15: Histoire de la linguistique et de la philologie*. Ed. por Anne-Marguerite Fryba, Roberto Antonelli, Bernard Colombat. Nancy: ATILF, 135-145.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2016b): «Notas sobre la difusión en Portugal del *Libellus de constructione octo partium orationis* (Londres 1513) durante la primera mitad del siglo XVI». *History of Linguistics 2014. Selected papers from the 13th International Conference on the History of Language Sciences (IChOLS XIII), Vila Real, Portugal, 25-29 August 2014*. Ed. por Carlos Assunção, Gonçalo Fernandes, Rolf Kemmler. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, 113-124.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2019): «Los verbos impersonales en la gramaticografía portuguesa de los siglos XVI y XVII (a la luz de la gramaticografía latino-ibérica)». *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*. 29.1, 71-96.
- QUILIS, Antonio (1989): «Estudio». *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija. Ed. por Antonio Quilis. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 9-104.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2002a): *De las «elegancias» a las «causas» de la lengua: retórica y gramática del humanismo*. Alcañiz: Instituto de Estudios Humanísticos / Madrid: Ediciones del Laberinto, Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Cádiz: Universidad, Servicio de Publicaciones / Zaragoza: Universidad de Zaragoza / Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2002b): «Nebrija contra Pastrana en el Portugal de 1500». *Cataldo e André de Resende: Congresso Internacional do Humanismo Português (Coimbra, Lisboa, Évora, 25 a 29 de Outubro de 2000)*. Lisboa: Centro de Estudos Clássicos: 185-206.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2006): «El gramático humanista Cavaleiro. Su «Grammatices Ars»». *Humanitas*. 58: 273-290.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2010): «El gramático portugués Cavaleiro (1460-1516). Entre Pastrana y Nebrija», *Calamus Renascens. Revista de Humanismo y Tradición Clásica*. 11: 189-211.
- SCHÄFER, Barbara (1990): «Amaro de Roboredos *Methodo grammatical para todas as linguas* (1619)». *Zur Wissenschaftsgeschichte der deutschsprachigen Lusitanistik. Akten des 1. gemeinsamen Kolloquiums der deutschsprachigen Lusitanistik und Katalanistik*. Hrsg. v. Axel Schönberger, Michael Scotti-Rosin. Frankfurt am Main: TFM / Domus Editoria Europaea, 55-74.
- SCHÄFER-PRIESS, Barbara (1993): «Die Verbalmodi in den Grammatiken von Manuel Álvares (1572) und Bento Pereira (1672)». *Historiographia Linguistica*. 20, 2/3: 283-308.
- SCHÄFER-PRIESS, Barbara (2010): «Os modos verbais nas gramáticas latinoportuguesas de Manuel Álvares (1572) e Bento Pereira (1672)». *Revista de Letras*. 9, 121153.
- SCHÄFER-PRIESS, Barbara (2019): *A gramaticografia portuguesa até 1822. Condições da sua génese e critérios de categorização, no âmbito da tradição latina, espanhola e francesa*. Vila Real: Centro de Estudos em Letras / Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro.

- SWIGGERS, Pierre (1997): *Histoire de la pensée linguistique. Analyse du langage et réflexion linguistique dans la culture occidentale, de l'Antiquité au XIXe siècle*. Paris: Presses Universitaires de France.
- TORRES, Amadeu y Carlos ASSUNÇÃO (2000): «Abordagem pontual e situacional». En «Introdução» a la *Gramática da linguagem portuguesa (1536)*. Ed. por Amadeu Torres, Carlos Assunção. Lisboa: Academia das Ciências de Lisboa, 5-26.
- VERDELHO, Telmo (1995): *As origens da gramaticografia e da lexicografia latino-portuguesas*. Aveiro: Instituto Nacional de Investigação Científica.

NEBRIJA EN LA GRAMATICOGRAFÍA AUTÓCTONA DEL ESPAÑOL. SIGLOS XVI Y XVII

MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GAVILÁN
Universidad de León, mdmarg@unileon.es

RESUMEN

El propósito de este trabajo es examinar la influencia de la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija en las artes de Jiménez Patón (1614), Correas (1625 y 1627) y Villar (1651) a partir de dos criterios: i) las referencias a la obra nebrisense, ii) los paralelismos textuales o doctrinales. Su aplicación permite limitar dicha influencia únicamente al *Arte de la lengua española* de Correas. Se muestra su repercusión en la obra de este en los aspectos estructurales y teórico-descriptivos, y se exponen también los procedimientos de adaptación de su fuente, que se explican a partir de la particular concepción de Correas acerca de la relación latín/castellano, de los usos codificados y de sus personales posiciones doctrinales, algunas de ellas derivadas de su adhesión al planteamiento de otros autores.

ABSTRACT

The aim of this paper is to examine the influence of Nebrija's *Gramática sobre la lengua castellana* on the works of Jiménez Patón (1614), Correas (1625 & 1627) and Villar (1651) taking into account two criteria: i) references to Nebrija's work, ii) textual or doctrinal correspondences. This approach allows us to limit Nebrija's influence exclusively to Correas' *Arte de la lengua española*. Particularly, we evidence his repercussion on structural as well as theoretical-descriptive aspects. In addition, we show the procedures to adapt this resource, which are based on Correas' particular conception of the Latin/Castilian Spanish relationship, on codified uses, and on his personal doctrinal beliefs, some of which derived from his acceptance of other authors' proposals.

1. LA GRAMATICOGRAFÍA AUTÓCTONA DEL ESPAÑOL DESPUÉS DE NEBRIJA

EL 18 DE AGOSTO DE 1492, según el calendario juliano entonces vigente, ve la luz «en la mui noble ciudad de Salamanca» la *Gramática sobre la lengua castellana*, con la que Nebrija dota a la lengua vulgar de un *arte o artificio* parangonable al de las lenguas clásicas. A pesar de la crucial importancia de este acontecimiento en el proceso de dignificación de la lengua vernácula, la trascendencia o, mejor, la utilidad de la obra no fue comprendida en los años inmediatos a su publicación. Mientras que las *Introductiones Latinae* (1481), con las que –en la estela de los humanistas italianos– Nebrija instaura un nuevo método en la enseñanza del latín, gozaron de un gran éxito editorial y habían sido ya en ese momento objeto de varias reimpresiones, de una 2ª edición (1485), con modificaciones sustanciales en la disposición de los contenidos, y de su versión latino-castellana (1488)¹, sin embargo, la primera codificación completa del castellano –y de una lengua vulgar– pareció caer pronto en el olvido, pues no volvió a imprimirse hasta mediados del siglo XVIII, y solo a través de una edición no venal para uso de los académicos².

Señal de la escasa repercusión de la *Gramática castellana*³ es el desconocimiento del texto, probablemente fingido, por parte de Villalón, que, haciendo gala de una actitud mesiánica en su empresa de contribuir a la perfección de la lengua (Mencé-Caster 2021: cap. II, § 13-19), se considera pionero en la gramatización del castellano⁴. E igualmente lo es el juicio negativo de Valdés⁵, bien por su «fobia antinebrisense» (Guitarte 1974), bien por su escepticismo ante la utilidad de la gramática de la lengua vernácula, que se aprende «por el uso común de hablar» (p. 43). Esta percepción estaba arraigada en la España del siglo XVI, un tiempo en el que el arte gramatical se circunscribía únicamente al aprendizaje de segundas lenguas,

¹ A estas sucedió la edición definitiva o *recognitio* (1495), que incorpora la glosa o comentarios a la preceptiva. Para un estudio detallado de las diferencias entre las tres versiones, *vid.* Sánchez Salor (2008: 15-74).

² Se trata de la edición contrahecha atribuida por La Viñaza al conde de Saceda, adjudicación puesta en duda por Álvarez de Miranda (2002) en su documentado estudio. Mientras que de esta edición se conservan ejemplares en muchas bibliotecas, son muy escasos los que poseemos de la edición *princeps*, como puede verse en Esparza y Niederehe (1999: nº 18 y 573).

³ Sobre las posibles razones que la explican, *vid.* Esparza Torres (1995: 245-246) y Ridruejo (2006: 111-112).

⁴ Sobre el conocimiento e influencia de la obra de Nebrija en Villalón, véanse las posturas contrapuestas de Solá-Solé (1974) y Ramajo (1987: 37-38), y en la línea de este último, el trabajo de Llitas y García-Jalón (2006: 220-22) y el capítulo II de Mencé-Caster (2021).

⁵ «Assí es verdad que no lo he leído. [...] Porque nunca pensé tener necesidad dél y porque nunca lo he oído alabar, y en esto podéis ver cómo fue recibido y cómo era provechoso que, según entiendo, no fue imprimido más que una vez» (Valdés 1969 [c. 1535]: 75).

clásicas o extranjeras. A este respecto, es un tópico la constatación de la excepcionalidad de la tradición española en contraste con otras tradiciones europeas de la misma época: el contraste entre la inexistencia de tratados gramaticales autóctonos que continuaran la labor de codificación del castellano emprendida por Nebrija y la proliferación de manuales para su enseñanza que se publican en diversos países europeos (Padley 1988: 181-183). Por tanto, a lo largo del siglo XVI, es solamente en este tipo de obras, generalmente de marcada orientación práctica y destinadas al aprendizaje de extranjeros, donde pueden resonar los ecos de la *Gramática nebrisense*⁶, pues no será hasta el siglo siguiente cuando dispongamos de tratados gramaticales orientados específicamente a los propios usuarios del idioma, bien es verdad que en un número reducido y, como en el caso de la obra de Nebrija, también puestos al servicio del aprendizaje de las lenguas clásicas.

Se trata de las *Instituciones de la gramática española* de Bartolomé Jiménez Patón (1569-1640), publicadas en Baeza en 1614 junto al *Epítome de la ortografía latina y castellana*; el *Arte de la lengua española castellana* de Gonzalo Correas (1571-1631), redactada en 1625; y el *Arte de la Lengua Española* (Valencia, 1651) de Juan Villar (1595-1660). La primera es «un librito, un opúsculo donde [Patón] anota sus conceptos gramaticales; más que un verdadero tratado de gramática», según advierten sus editores (Quilis y Rozas 1965: LXXXV); la segunda, considerada la obra «cumbre de la filología española renacentista» (Lope Blanch 1990: 64) y equiparada a la *Gramática* de Nebrija y a la *Minerva* del Brocense (Padley 1988: 186), permaneció inédita hasta el siglo XX a pesar de haber dejado Correas el manuscrito dispuesto para la impresión, incluso acompañado de licencia y aprobación fechadas en 1626⁷, si bien circuló en versión compendiada como el *Arte Kastellana* que da principio al *Trilingüe de tres artes de las tres lenguas Castellana, Latina, i Griega, todas en Rromanze* (Salamanca, 1627); la tercera, es calificada por su propio autor como «unos apuntamientos» «para la instrucion de las primeras letras», aunque, ciertamente, es mucho más que eso, pues, a semejanza de las obras de Correas, ofrece un cuadro completo y bien estructurado de la lengua española.

El más de un siglo transcurrido desde la publicación de la *Gramática sobre la lengua castellana* nos sitúa ante un nuevo escenario lingüístico y sociocultural que justifica la aparición de estas obras. La consolidación del castellano como instru-

⁶ Cf. Ramajo (1987: 38-40) y los trabajos de sobre el tema en este mismo volumen. Cuestión distinta y debatida es la influencia del arte de romance de Nebrija en las gramáticas misioneras. *Vid.* el trabajo de Rídruejo aquí incluido.

⁷ A ello hace referencia en el «Aviso al Letor» del *Arte Kastellana*: «la Arte Grande Española, ke inprimiremos presto» (Correas 1984 [1627]: 95). La obra fue publicada por el Conde de la Viñaza en 1903 a partir de una copia incompleta realizada por Bartolomé José Gallardo. Fue objeto nuevamente de edición en 1954 por parte de E. Alarcos García, que se basó en el manuscrito original.

mento general de comunicación y su expansión por el Nuevo Mundo, su consideración en toda Europa como lengua de cultura y la existencia ya de un canon de autores consagrados propiciaron la progresión en alto grado de la conciencia lingüística en el Siglo de Oro (*cf.* Bahner 1966 y Gauger 1989) y con ella la percepción más generalizada de la pertinencia del conocimiento doctrinal de la lengua y de la necesidad de atender, para fijarlas o para describirlas, a sus particularidades idiomáticas, idea que cristaliza en el siglo xvii con las obras de los tres autores mencionados.

Ante este nuevo panorama, cabe plantearse si la obra de Nebrija, a pesar de su escasa difusión editorial, imprimió su huella en la gramaticografía autóctona que se reanuda en el siglo xvii tras el, denominado por Lliteras (2002: 295), «letargo renacentista». Esto es, si la indiscutible *auctoritas* de Nebrija en el campo de la enseñanza del latín se proyectó al ámbito de la gramática de la lengua vernácula. El objetivo de este trabajo es, pues, mostrar en qué medida la *Gramática sobre la lengua castellana* tuvo repercusiones en las gramáticas españolas que continuaron su labor de codificación del idioma.

2. NEBRIJA COMO FUENTE DE LAS ARTES CASTELLANAS DEL SIGLO XVII

El seguimiento de Nebrija no es atribuible a los tres gramáticos por igual en razón de las diferentes artes del autor empleadas como fuente en la redacción de sus respectivas obras, lo que nos llevará a hacer una distinción entre Jiménez Patón y Villar, por un lado, y Correas, por otro lado; e, incluso, a circunscribir el parco corpus de estudio a las obras de este último, el único, en mi opinión, que se sirvió de la gramática castellana nebrisense. Esta tajante afirmación es el resultado de la aplicación de los criterios que garantizan la eficacia operativa de la noción de ‘influencia’ como herramienta metodológica en los estudios de historiografía lingüística, a saber: las referencias directas de un autor a la obra de otros y los paralelismos textuales entre una teoría o un concepto y su supuesta fuente (*cf.* Koerner 1987: 22-23)⁸.

2.1 En lo que respecta a Correas, son numerosas las referencias a la gramática castellana de Nebrija existentes en el *Arte Grande*. La consulta del CORDE arroja los siguientes datos, sumamente esclarecedores: 7 registros a propósito de la orto-

⁸ A ellos hay que añadir la posible asimilación de ideas en los años de formación de un autor. En el caso que nos ocupa, difícilmente podría postularse tal hecho si tenemos en cuenta que, además de la poca difusión de la obra de Nebrija, el estudio de la gramática de la lengua vernácula no formaba parte aún del currículo escolar.

grafía⁹, 10 en los capítulos dedicados a la gramática y solo 2 en los destinados al tratamiento de las figuras. En total 19 registros, que aparecen bajo diversas formas: la más frecuente, «el Antonio» sin más especificaciones, aunque en referencia siempre a su gramática castellana (pp. 66, 85 –en esta, en dos ocasiones–, 201, 243, 244, 313, 352, 364, 365 y 408 –también en este caso, con dos menciones); o bien «el Antonio» en coocurrencia con «Arte de Rromanze» (pp. 43 y 113) y «Arte castellana» (pp. 11 y 82) o, simplemente, con «en Rromanze» (p. 135 y 351) y «en Castellano» (p. 135). A estas se pueden sumar dos menciones más a «el Antonio»: una, explicativa del empleo metonímico del término (el habitual en la época, como puede verse en muchos de los registros anteriores), esto es, como recategorización por medio del artículo a nombre común referido a su arte de gramática (en este caso, podría ser la latina o la castellana, p. 114), y otra, de forma antonomástica por *Nebrija* para ilustrar este tipo de tropo (p. 397). Todo ello indica de forma inequívoca el conocimiento directo de su doctrina gramatical sobre la lengua vernácula¹⁰, que Correas explícitamente asume en unas ocasiones y de la que se distancia en otras, o de la que reproduce fragmentos literales, generalmente sin mención de la fuente, como se verá más adelante.

2.2 La situación es bien distinta en lo que atañe a Jiménez Patón y a Villar, en cuyas obras no se detecta mención alguna a la gramática castellana nebrisense, aunque sí sendas referencias esporádicas a la doctrina de las *Introductiones Latinae* sin citar expresamente esta obra. Por otra parte, en ninguna de ellas es posible constatar paralelismos textuales ni analogías doctrinales suficientes con el arte de romance como para poder postular una relación de influencia.

Jiménez Patón inicia las *Instituciones de la gramática española* con el tratamiento del número de las partes de la oración y, como muestra de la falta de unanimidad existente en la tradición gramatical tanto entre los autores clásicos (Varrón, Aris-

⁹ A los que hay que sumar las 8 menciones que efectúa en la *Ortografía kastellana* (cf. Galán Melo 1996).

¹⁰ Sabemos que Correas poseía un ejemplar de la *Gramática castellana*, debido al inventario de las obras pertenecientes a su biblioteca personal, legadas al Colegio Trilingüe. Cf. Alarcos García (1965 [1954]: 174), que se limita, en este caso, a hacer mención al nombre de Nebrija, sin más indicaciones. Rodríguez-San Pedro (1986: 98) proporciona una información más detallada en su estudio sobre la biblioteca del maestro Correas: «No podían faltar varios ejemplares de la gramática latina de Nebrija, ni su edición reformada (*Arte nuevo*) por Juan Luis de la Cerda [...]. Además, Correas poseía la *Minerva* del Brocense [...]. Aparecen también la *Gramática castellana* de Nebrija; la *Ortografía castellana* de Mateo Alemán; un arte en castellano sobre lengua italiana; y el *Tesoro de la Lengua Española*, probablemente la edición de Sebastián de Covarrubias de 1611». No obstante, no menciona ni el *Del origen* de Aldrete ni los *Discursos* de López Madera, señalados por Alarcos (*ibid.*, p. 175), cuyas teorías Correas tuvo muy en cuenta en la redacción de los capítulos II y XCVI del *Arte de la lengua* (1625), dedicados al origen y desarrollo histórico del castellano y a su comparación con el latín.

tarco y Quintiliano) como contemporáneos (Pedro Simón Abril y el Brocense), atribuye a «Antonio de Nebrija» la propuesta de ocho clases de palabras, de la que él, aun siendo consciente de que «es la opinión que más fuerza a tenido y durado» (Jiménez Patón: 1965 [1614]: 93), se distancia con su defensa de solo cinco partes de la oración siguiendo el planteamiento del Brocense. Como es bien sabido, Patón es el más nítido representante en la gramática española de la época del racionalismo de cuña sanctiano en tanto que incorpora en su obra casi literalmente conceptos y distinciones de la *Minerva*, aplicados al castellano en la medida en que son categorías universales, aunque incidiendo a la vez en sus peculiaridades por contraposición al latín (cf. Lliteras 2003, Ramajo 2006, Martínez Gavilán 2015 y 2016). Sus escasas concesiones a la orientación tradicional se limitan a aspectos puntuales, cuya relativa coincidencia con lo sostenido por Nebrija en la gramática castellana puede atribuirse a su procedencia en ambos casos del corpus doctrinal transmitido secularmente, o bien a su conocimiento directo de las *Introductiones Latinae*, que son, como es sabido, el molde sobre el que Nebrija elabora la *Gramática castellana*, aunque con la simplificación de la teoría que el distinto objeto de codificación requiere y con una adaptación a las peculiaridades lingüísticas del romance (cf. Lozano 2010). Así, por ejemplo, la definición del sustantivo y del adjetivo de Patón guarda mayor afinidad con la de la gramática latina de Nebrija que con la vertida a la gramática castellana, pues solo en la primera emplea el criterio de la variación en las terminaciones del adjetivo, del que se sirve también Patón¹¹:

El nombre es en dos maneras: sustantiuo o adjetiuo. Sustantiuo es el que se junta sólo a vn articulo, como *el ombre, la mujer*. Porque en español no ay sustantiuos comunes de dos. Adjetiui, que se varía, o por dos terminaciones, como *santo, santa*, y estas siempre se acaban en O y en A; la que se acua en A, concierta con los femeninos, como *mujer santa*. La que O, con los masculinos, y si vinieren los adjetiuios solos, se suple el sustantiuo, como en *enemigo ombre, enemiga muger* (Jiménez Patón 1965 [1614]: 94-95).

Además, Patón añade en la caracterización del adjetivo el criterio de la concordancia de género con el sustantivo, a propósito de lo cual inserta una cuña sanctiana («si vinieren los adjetiuios solos, se suple el sustantiuo») al postular la necesidad de un sustantivo sobreentendido.

¹¹ «Nomen substantiuum est quod declinatur per unum articulum uel per duos tantum, ut *hic dominus, hic et haec homo*. Adiectiuum est quod declinatur per tres articulos uel per tres diuersas terminaciones, ut *hic et haec et hoc foelix; bonus, a, um*» (Nebrija 1532: I, fol. XVr). Cf. la *Gramática castellana* (2011 [1492]: 82-83): «El nombre sustantivo es aquel con que se aiunta un artículo, como *el ombre, la muger, lo bueno*, o a lo más dos, como *el infante, la infante* segund el uso cortesano. Adjectivo es aquel con que se pueden aiuntar tres artículos, como *el fuerte, la fuerte, lo fuerte*».

Sirva solo este ejemplo como muestra de cómo en la gramatización del español llevada a cabo por Patón son muchas más las divergencias que las semejanzas con la gramática castellana de Nebrija, lo que vendría a indicar que no la empleó como fuente de las *Instituciones*. No obstante, no puede descartarse su conocimiento directo de las *Introductiones Latinae* o de otros tratados de Nebrija, de los que pudo servirse en la redacción del *Epítome de la ortografía latina y castellana*. Ahí se encuentran cinco menciones a «Antonio» (pp. 32, 48, 51, 65 y 66) y una a «Lebrixa» (p. 70), todas ellas referidas a la ortografía y ortología del latín clásico, cuya pronunciación Nebrija intentó reconstruir anticipándose a Erasmo (Lozano 2010: 55)¹².

En lo que se refiere a Villar, es altamente improbable que tuviera acceso a la *Gramática nebrisenense* o, en cualquier caso, que la empleara como fuente de su *Arte de la lengua*¹³, presentada en los preliminares como una primicia, considerándose el autor pionero en la labor de codificación del idioma¹⁴. Sin embargo, no deja de sorprender que Villar la concibiera con unos propósitos y con un planteamiento coincidentes con los de Nebrija, que anuncia en el subtítulo de la obra: *Arte de la lengua española. Reducida a reglas, y preceptos de rigurosa gramática, con notas, y apuntamientos utilissimos para el perfeto conocimiento de esta y de la lengua latina*. Por un lado, convencido de la necesidad de un arte para otorgar firmeza y estabilidad a la lengua española (la misma que dio la gramática a la lengua latina), persigue la fijación normativa del idioma adoptando como modelo el uso de los cultos, al que hace continuas referencias a lo largo de la obra. Por otro lado, pretende anticipar desde un arte de la lengua vernácula los conceptos y distinciones de la gramática latina como medio de facilitar su posterior aprendizaje, pues «la qual

¹² La doctrina de Nebrija al respecto, además de en las *Introductiones*, está desarrollada en varias de sus *repetitiones* o en alguna monografía (*De prolatione litterarum*). La *repetitio* segunda, pronunciada en Salamanca en 1486 (publicada en ese mismo año y en 1490), nuevamente se edita revisada con el título de *De vi ac potestate litterarum* (Salamanca, 1503) y se incluye como opúsculo independiente en muchas de las ediciones posteriores de las *Introductiones* (vid. en Sánchez Salor 2008: 78 y 103-115).

¹³ Lope Blanch (1990: 56, n. 18) es de la opinión de que Villar, «al igual que la mayoría de los gramáticos de la época, solo conoce las obras latinas del andaluz».

¹⁴ Así se desprende de lo expresado en el «Prologo a el Letor»: «Y pues este nuestro trabajo, utilidad de tanta importancia promete, merescan la intencion buena, y desseo de acertar con que el se ofrece, el perdon de los muchos yerros, que de la dificultad deste intento, por otros no vencida, y de nuestra insuficiencia se avrán ocasionado, y sirva síquiera de dar principio, que otros con mayor satisfacción prosigan, a lo que tantos án desseado, que es ver nuestra lengua Castellana ajustada a el rigor de reglas, y preceptos de la gramatica suya» (Villar 1997 [1651]: [7]-[8]). Vid. también la «Dezima Al nuevo Arte Español»: «Quejosa à vivido España / Sin arte, cuyos primores / Decubriessen los errores / Con que el uso indocto engaña / En su lengua y desengaña / Con tal arte un Jesuita, / Que la queja a España quita».

teórica una vez adquirida en la lengua propia, basta para conseguir con grande facilidad el conocimiento de las estrañas» (Prólogo, p. [7]) (cf. Martínez Gavilán 2006: 230-236).

Pero, a este respecto, mientras que Nebrija se basó en sus propias *Introductiones* como *artificio* para la gramatización del castellano, Villar se sirve de la obra que, como medio de unificar los estudios de latinidad, se instituye como texto único y obligatorio para el aprendizaje del latín en todos las universidades y centros de enseñanza de Castilla: *Aelii Antonii Nebrisensis, De Institutione Grammatica Libri Quinque* (Antequera, 1601). Se trata de una reforma de las *Introductiones latinae* preparada por el jesuita Juan Luis de la Cerda –conocida como *Arte regia* por su imposición por medio de Cédula Real–, versión que, como puede apreciarse en el título, circuló bajo el nombre del propio Nebrija. Aun así, el análisis cotejado de estos dos textos revela que apenas perdura nada de la propia doctrina nebrisense en la versión reformada (vid. Martínez Gavilán 2012) pues el padre De la Cerda sustituyó en su mayor parte los preceptos de Nebrija por los procedentes del *De institutione grammatica libri tres* (Lisboa, 1572) del también jesuita Manuel Álvares, obra preceptuada por la *Ratio Studiorum* para el aprendizaje del latín en todos los colegios de la Compañía (vid. Martínez Gavilán 2008a y 2012; vid. también Gómez Gómez 2009).

La única referencia a Nebrija que encontramos en la obra de Villar es a esta versión reformada («el arte de Antonio ultimamente reformado», p. 26). Y es de ella precisamente de donde procede el corpus doctrinal sobre el que Villar elabora su gramática del castellano, como prueban las numerosas analogías existentes (Martínez Gavilán 2006 y 2008b). Su carácter oficial nos ha de llevar a pensar que fue conocida por todos los maestros de latinidad. Como han mostrado los trabajos de Madroñal (2003) y Ramajo Caño (2006), Jiménez Patón la tuvo muy presente en la redacción de las *Instituciones de la gramática española*, a la que trasvasa literalmente, aunque con las correspondientes adaptaciones a la lengua vernácula, las nociones y planteamientos del Brocense, recogidos en el arte reformado por medio de notas que complementan los preceptos y que representan una línea doctrinal muy diferente¹⁵.

Así pues, sobre el trasfondo de esta versión del arte latina de Nebrija construyen Jiménez Patón y Villar sus gramáticas del castellano. Pero, mientras que el primero se muestra adepto a las innovaciones sanctianas de corte racionalista expuestas pormenorizadamente en las notas, el segundo se inclina por la doctrina, en parte nebrisense y sobre todo alvaresiana, recogida en la preceptiva, mucho más arraiga-

¹⁵ Acerca de esto último, cf. Ramajo (1991), Sánchez Salor (2002: 173-185) y (2008: 216-236), Gómez Gómez (2012), Martínez Gavilán (2008a) y (2018).

da en la enseñanza escolar del latín¹⁶. En cualquier caso, en ninguna de estas obras hay rastros (o apenas los hay) del *Antonio*. Las coincidencias doctrinales con el Nebrija latinista podrían explicarse, en el caso de Villar, por las similitudes existentes entre los planteamientos de Nebrija y de Álvares, y, en lo que respecta a Patón, por la pervivencia –muy escasa– en el arte reformado de algunas reglas o nociones propiamente nebrisenses¹⁷. En cuanto a las secuelas de la *Gramática castellana* de Nebrija, estas son inexistentes en las dos obras consideradas. Muy diferente es la situación del arte que a continuación se va a examinar, el de Correas, quien (aunque en referencia a la ortografía) tiene a Nebrija «por maestro de todos los ke despues avemos sido» (Correas 1630: 7).

3. NEBRIJA Y CORREAS FRENTE A FRENTE

En los numerosos y exhaustivos trabajos de Alarcos García sobre Correas (*vid.* en la bibliografía final) quedaron establecidas las líneas maestras que subyacen a su *Arte de la lengua española*: en síntesis, su proximidad a la *Gramática* de Nebrija, cuya doctrina reproduce, pero también desarrolla y amplía, y de la que incorpora ejemplos que enriquece con la atención a las peculiaridades del idioma; asimismo, su admiración por la doctrina del Brocense, cuyo seguimiento esboza Alarcos y considera causa de su apartamiento de la doctrina nebrisense. Los estudios posteriores han incidido en estos dos aspectos de su obra, bien ciniéndose a su adhesión al enfoque racionalista de la *Minerva* (así, por ejemplo, Yllera 1983, Lliteras y Ridruejo 1996, Lliteras 2003, Brevia Claramonte 2006, Martínez Gavilán 2016), o bien abordando la confluencia de ambas tradiciones, nebrisense y sanctiana, y sus efectos en la codificación de la lengua (como puede verse, por ejemplo, en López Martínez 1994 y en Martínez Gavilán 2015). También, y como línea innovadora, se ha advertido la presencia en ella de la tradición gramatical hebrea (García-Jalón y Lliteras 2006a y 2006b).

Aquí nos centraremos en la influencia de Nebrija en la obra de Correas, porque, efectivamente, del análisis cotejado se desprende que la *Gramática castellana* es la urdimbre sobre la que el maestro extremeño construye el *Arte de la lengua española*. Cuando Correas acomete la gramatización del español se encuentra gran parte del

¹⁶ He defendido la falta de adhesión de Villar a los postulados de la *Minerva* y, en consecuencia, su no adscripción al enfoque racionalista en Martínez Gavilán (2015) y (2016).

¹⁷ Así ocurre con la caracterización del sustantivo y del adjetivo de Patón a partir de las terminaciones en el caso del adjetivo y de su combinatoria con los artículos, que veíamos más arriba, coincidente con la doctrina de las *Introductiones latinae*. Pues bien, esta se mantiene vertida al castellano en el Arte reformado, que pudo ser la fuente directa de Patón: «Sustantiuo, que se declina con vno o con dos articulos, como *hic dominus, hic et haec sacerdos*. Adiectiuo, que se declina con tres articulos o con tres terminaciones, como *hic et haec et hoc prudens, bonus, -a, -um*» (La Cerda (2013 [1601]: 52).

trabajo realizado y un metalenguaje ya fijado de antemano gracias a la enorme y novedosa empresa de Nebrija, que aplicó a la lengua castellana sus profundos conocimientos sobre la gramática latina (cf. Lozano 2010), cuyo andamiaje conceptual, sin embargo, no transfiere en bloque, sino simplificado y adaptado a las peculiaridades del castellano (cf. Gómez Asencio 1995 y 2001; Ridruejo 2006). Y este es claramente –y como no podía ser de otra forma, dado su conocimiento del texto– el punto de partida de Correas. Pero, como indicaba Alarcos García (1965 [1954]: 166), «no es un simple eco ni un mero glosador» de Nebrija. Su independencia de criterio y su espíritu crítico, que tantas veces pone de manifiesto¹⁸, le llevan a adaptar el texto nebrisense a sus personales puntos de vista. Para ello se sirve, en mi opinión, tres procedimientos:

1. El mantenimiento fidedigno de numerosos aspectos de la doctrina de Nebrija, pero profusamente ilustrados con ejemplos teñidos de su propio sentimiento idiomático acerca de los usos que han de ser codificados.
2. El desarrollo de conceptos y distinciones en la línea del pensamiento u orientación nebrisense, si bien con la introducción de modificaciones fruto de sus propias posiciones doctrinales.
3. La adición o incorporación a ese corpus preexistente de los planteamientos de otros autores, lo cual implica una remodelación de la doctrina de Nebrija y da lugar en algunas ocasiones a ciertas incoherencias de carácter teórico-descriptivo.

Así pues, aunque el arte de Correas esté cimentado en la *Gramática* de Nebrija, con la que tiene numerosas afinidades, su procedimiento de gramatización del castellano no es totalmente coincidente con el del autor sevillano porque se basa en premisas diferentes, presididas por su firme convicción de la independencia del castellano respecto al latín, idea que vertebra toda su obra. Los resultados de dicho procedimiento irremediabilmente también son diferentes.

3.1. ASPECTOS FORMALES: ESTRUCTURA Y DISPOSICIÓN DE LOS CONTENIDOS

Puede considerarse que la obra de Nebrija es el embrión del *arte* (esto es, del libro de gramática) de Correas en sus aspectos puramente gramaticográficos o relativos al marco formal de organización de la materia. De dichos aspectos parte, si

¹⁸ Como puede verse en el «Aviso al Letor» del *Arte Kastellana*: «Advierto ante todo, ke io no hize las artes dexandome ir por kaminos viexos de rrodeo i asperos, sighiendo axenas pisadas [...]. Solamente se advierta que no se á de tener por lei inviolable lo ke primero nos enseñaron; antes siempre se á de buscar lo mexor, i ansi lo é io hecho» (Correas 1984 [1627]: 95-96).

bien los modifica a voluntad, tal vez para conseguir una mayor simplicidad en la disposición de los contenidos, o bien como consecuencia de su afán de deslatinización (según sostiene Martínez Alcalde 2014: 499), que, en este caso, afectaría, no a la doctrina, sino a la misma estructura de la obra.

Como es sabido, Nebrija adopta la tradicional división de la disciplina en cuatro partes, a las que dedica sendos libros: ortografía, prosodia, etimología y sintaxis, que abordan sucesivamente el estudio de la letra, la sílaba, la palabra y la oración, ateniéndose así al «orden natural», es decir, el que sigue una progresión ascendente en la exposición de la doctrina desde la unidad mínima, la letra, hasta la más compleja, la oración. Este método, inspirado en las *Institutiones* de Prisciano, supone el conocimiento previo de una lengua adquirida por el uso, y se diferencia del orden «de la doctrina» aplicado al libro V, concebido como unos rudimentos para la introducción en una lengua desconocida. Esta duplicidad metodológica en función de los distintos destinatarios no reaparece en la obra de Correas, a pesar de que también persigue el aprendizaje de los extranjeros, a los que hace referencia tanto en la exposición inicial de sus propósitos como en el desarrollo de los contenidos de algunos capítulos. Y tampoco acepta la división en cuatro partes, que valora de forma crítica (Martínez Alcalde 2014: 499). Tras la exposición de la subdivisión de la gramática metódica o doctrinal y de las competencias atribuidas a las cuatro disciplinas que la integran (p. 131), pone en duda su eficacia operativa y declara explícitamente que

Esta division dicha mas perteneze á la teoría ó considerazion que á la pratica ó exerçizio: i así aunque la iremos sighiendo, no tanto miraremos á guardalla, como á la orden de dotrina, que es, tratar lo mas urgente para los que dependen, porque á vezes se mezclará lo nezesario de una i otra, i no tomaremos de todas mas de lo forzoso para el fin que se pretende (Correas 1954 [1625]: 132).

Y así lo hace, ciertamente, aunque no en lo que respecta a «la orden de dotrina» en la medida en que esta se presenta en toda su complejidad y con gran extensión. Frente a la disposición en libros de la *Gramática* de Nebrija, Correas estructura la suya en apartados sucesivos sin solución de continuidad y antepone la ortografía al tratamiento de la materia propiamente gramatical, que no se inicia hasta el capítulo XIII, a diferencia del modelo nebrisense. Asimismo, las cuestiones métrico-prosódicas (la sílaba, el acento y la versificación) del libro II de la *Gramática* de Nebrija se hallan diseminadas a lo largo de toda la obra.

Esto es consecuencia de su particular posición acerca del estatus de estas dos disciplinas. Como hace ver Martínez Alcalde (2014), Correas defiende explícitamente la integración de la ortografía en la gramática como «parte de su parte». Y, aunque se presente de manera independiente o apartada, siempre ha de ser paso previo al tratamiento de los contenidos propiamente gramaticales por su carácter

fundamental¹⁹, a lo que tal vez apunte su referencia al «orden de dotrina» («tratar lo mas urgente para los que deprenden»). En cuanto a la prosodia, queda excluida del arte de gramática por considerarla más bien relacionada con la poética: «á esta mas la xuzgo por parte del Arte Poetica, i ansi no tratamos della ni tomamos mas de el azento, i el conocimiento senzillo de las silabas, dexando lo otro que perteneze mas a las lenguas Latina i Griega» (p. 131).

A este respecto, lleva a cabo una restricción y una reubicación de los contenidos métricos-prosódicos abordados por Nebrija en el segundo libro de su gramática «en que trata dela prosodia i sílaba». Por un lado, parece reservar al arte poética el estudio del acento rítmico o versal, en cuanto que afecta a la cantidad silábica, de conocimiento necesario para la medida de los versos. Por otro lado, trasvasa a la ortografía el tratamiento de las cuestiones que configuran la materia de dos de los accidentes de la sílaba abordados por Nebrija en la prosodia (p. 50): el «número de letras» o estructura y composición silábica (cap. VII del arte de Correas) y «altura i baxura en azento», esto es, el acento natural, del que hace consideraciones generales en el cap. IX. Frente a la atribución al castellano por parte de Nebrija (*cf.* p. 52) de los mismos tipos de acentos del latín (agudo, grave y circunflejo) –a los que incluso añade dos tipos más (*deflexo* e *inflexo*)–, Correas reprueba la equiparación con las lenguas clásicas («no nos dexemos llevar, como los carneros i ovexas, tras el primero al prezipizio adonde otros se despeñaron», p. 98) y no deja escapar la ocasión para ensalzar el castellano frente al latín: «no conozemos mas de un azento sin diferenzia, aunque la aia en pronunziar las silabas i palavras. I son lenguas tan enteras como la Latina, i en parte mas perfetas, como la nuestra Española emula de la Griega, que fué la mexor» (p. 99).

El tercer accidente nebrisense, «longura en tiempo» o cantidad silábica, se corresponde con los contenidos de la prosodia que Correas relaciona con el arte poética y quedaría excluida de la gramática propiamente dicha. No obstante, a pesar de lo anunciado previamente, también se ocupa de esta materia al final de la obra, en los capítulos dedicados a la «medida de los versos Kastellanos», tal vez como una adición a la construcción figurada y con un intento de adaptación de las pautas de la métrica grecolatina (los pies métricos) a la versificación castellana, basada en el acento de intensidad y no en la cantidad, de lo que ofrece numerosos ejemplos, no solo de la poesía culta, sino también, y muy especialmente, de la poesía popular castellana: «I ansi por aqui se podía axustar la cantidad Latina á la nuestra i

¹⁹ «Algunos no quieren que la ortografía sea parte de la Gramatica, i ansi lo parece quanto á la Gramatica como aora se usa, mas no quanto á su prinzipio i nonbre, que salió de las letras, como está dicho: i pues ia Gramatica abraza lo uno i lo otro, en ella se incluie, siquiera como parte de su parte: i aunque uviera de tratar apartada, era forzoso saberla primero como primer fundamento» (Correas 1954 [1625]: 131).

rreduzir sus versos á los nuestros, que sin duda están mas afinados en dulzura de metro, rridmo, i consonanzias» (pp. 440-441). En este asunto, Correas desarrolla la doctrina de Nebrija, que ya había analizado con detalle las claves de la poesía castellana, pero su actitud hacia el patrón latino es muy diferente: mientras que este deja constancia de la poca estima que le merecía el ritmo del metro romance y no pierde la esperanza de la recuperación del sistema cuantitativo en el verso castellano (Lozano 2011: 424-425), aquel se muestra crítico nuevamente con dicho sistema y reivindica la peculiaridad y propiedad de la lengua española:

porque es tanta su multitud inutil i confusion que me atrevo por ella á dezir que la metrica i rridmica Latina tiene i es mucha antigualla i vezex. [...] Las artes poeticas quieren i dizen, que podemos en Castellano imitar i hazer los versos Latinos, i parezeme mui duro, oservando las rreglas de sus largas i breves, i sus azentos i pies, i cosa mui sin fruto: por la propiedad particular que cada lengua tiene. [...] I ansi digo io, que hagamos lo contrario, que procuremos rreduzir los versos Latinos á los nuestros, en quanto fuere posible (Correas 1954 [1625]: 477-478).

A pesar de la diferente disposición y delimitación de la materia de la gramática, Correas aborda, de hecho, las mismas unidades que Nebrija y atiende a contenidos similares²⁰. En primer lugar, se ocupa de la letra desde el punto de vista ortográfico y fonético, y traza asimismo la historia del alfabeto en general y del castellano en particular, que le sirve de apoyo para justificar su propuesta de reforma ortográfica, mucho más radical que la de Nebrija. Como se ha dicho, en estos capítulos iniciales de materia ortográfica inserta el tratamiento de la sílaba y del acento: la estructura o composición de la primera y el uso u oficio del segundo. Pero traslada las reglas de acentuación en función de las terminaciones de las palabras (que Nebrija abordaba en la prosodia) a los capítulos dedicados al estudio de las partes de la oración y como colofón al tratamiento de los nombres (cap. XLIII), los verbos (cap. LXII) y las partículas (cap. LXXI). De las clases de palabras, de sus subdivisiones y sus accidentes se ocupa a continuación, en correspondencia con el libro III de la obra de Nebrija, dedicado a la «etimología i dición», desprovista en ambos casos de la atención al origen de las palabras, aspecto que en la tradición de la gramática bajomedieval se abordaba en la etimología junto al estudio de sus aspectos formales. Correas, a semejanza de Nebrija, deslinda la cuestión estrictamente etimológica, en el sentido originario del término, de la materia propiamente gramatical y la asigna al estudio o conocimiento del léxico: «Desta [la etimología] io creeria que solo

²⁰ Con la adición de dos cuestiones en las que se manifiesta su ideología acerca del español y, por esa razón, son centrales para entender sus planteamientos en la codificación de la lengua: el origen del castellano y su apología por contraposición al latín, que trata en los capítulos II y XCVI, respectivamente (*vid.* Martínez Gavilán 2020).

perteneze: á la Gramatica la declarazion de sus vocablos i terminos, i la variacion, lo demas al vocabulario, ó libro etimologhico» (p. 131). Y, por último, se ocupa de los contenidos relativos a la construcción de las partes de la oración, que incluye el extenso catálogo de vicios y figuras presente también, aunque abordado con mayor brevedad, en el libro IV de la obra de Nebrija.

3.2. ASPECTOS LINGÜÍSTICOS: LA NORMA Y LA PROPIEDAD DE LA LENGUA

3.2.1 No cabe duda de que en las palabras con que Correas inicia el *Arte de la lengua* resuenan ecos del tópico nebrisense del vínculo entre lengua e imperio (o hegemonía política), cuyo desarrollo y decadencia discurren en paralelo, y al que acuden para justificar la oportunidad de sus respectivas obras:

[...] siempre la lengua fue compañera del imperio i de tal manera lo siguió que junta mente començaron, crecieron i florecieron i, después, junta fue la caída de entrambos (Nebrija 2011 [1492]: 3);

[...] acordé ante todas las otras cosas reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano, como vemos que se a hecho en la lengua griega i latina, las cuales, por aver estado debaxo de arte, aun que sobre ellas an passado muchos siglos, toda vía quedan en una uniformidad. [...]. Lo cual hezimos en el tiempo más oportuno que nunca fue hasta aquí, por estar ia nuestra lengua tanto en la cumbre, que más se puede temer el decendimiento della que esperar la subida (*ibid.*, pp. 8-9).

Viendo que nuestra lengua Castellana á ido creziendo como suelen las lenguas con el imperio, i que florece en estos tienpos, i que parece aver llegado á su cumbre enriquezida con muchos i eszelentes libros, i que se va estendiendo por las nazioni esranxeras desta corona, i otras que la estudian, i procuran saber [...], tuve siempre deseo años á de hazer un Arte acomodada (Correas 1954 [1625]: 9).

Ambos enmarcan sus gramáticas en el proceso de dignificación de la lengua vernácula, pues su sometimiento a *arte* o *artificio* las hace doctrinales, a semejanza de las lenguas clásicas:

Bien podemos conzeder que todos saben el uso de la Gramatica en las lenguas que se crian i son naturales sin atender á prezetos ni saber que los ai, que por eso las hablan i entienden solo por el uso rrexido con la simple i natural arte, el qual es en ellas mas poderoso que los prezetos i rreglas que del mesmo salieron. Mas con los prezetos [...] puestos en metodo ó conzierto se entienden mexor i conservan las lenguas, como suzede oi á la Hebrea, i Caldea, i antugua Araviga, i á la Griega, i á la Latina que dexaron de ser vulgares, i son dotrinales, i se estudian por arte i prezetos como otra zienza (Correas 1954 [1625]: 130).

No obstante, en tanto que sus obras están redactadas en distintos momentos históricos (*vid. supra*), la percepción del grado de desarrollo alcanzado por el castellano es diferente²¹ y, por tanto, sus respectivos procesos de codificación de la lengua responden a planteamientos también diferentes. Como todos los humanistas de su época, Nebrija aspira a la igualación del castellano con el latín, consciente de su superioridad y en la idea generalizada de que las cualidades de la lengua vernácula están en relación directa con su ascendencia latina (*cf.* Bahner)²². De ahí que sustente la gramatización del castellano en los moldes de la gramática del latín (por otra parte, los únicos de que disponía) como medio de equiparar ambas lenguas. Por el contrario, Correas, absolutamente convencido de la superioridad del castellano sobre el latín, destaca en la medida de lo posible sus diferencias. Los aspectos doctrinales coincidentes, que justifican la orientación propedéutica que también da su gramática, se explican por ser categorías universales, poseídas, por tanto, por todas las lenguas²³. Y en lo que respecta a los usos descritos, las referencias contrastivas al latín cumplen una función bien distinta a la que desempeñan en la obra de Nebrija: mientras que este las orienta a establecer equivalencias como medio de mostrar que el castellano está capacitado para expresar las mismas nociones que el latín aunque sea a través de otros procedimientos formales (y, por consiguiente, puede ser descrito a partir de un mismo andamiaje teórico) (*cf.* Lozano

²¹ Mientras que Nebrija es consciente de que la literatura castellana aún no era paragonable a la latina («no queda ia otra cosa sino que florezcan las artes de la paz», afirma en la p. 8), Correas considera que puede competir con ella dada la existencia de un canon de autores consagrados, de los que hace una sucinta relación en la apología de la lengua que cierra la obra con la finalidad de mostrar que «la dezima parte es mas que todos los Latinos» (p. 493), y de los que se sirve solo en los capítulos dedicados al tratamiento de las figuras y las composiciones poéticas (*vid.* Quijada 2008: 651-652). Las referencias literarias de Nebrija se circunscriben también a estos aspectos, pero la nómina de autores contemporáneos es mucho más limitada: en la prosodia, Juan de Mena, el Marqués de Santillana y Jorge Manrique (cuyas obras son de marcado carácter latinizante) y en la sintaxis figurada, solo Juan de Mena, cuyos versos alternan con ejemplos supuestos, traducidos de autores latinos, procedentes de la *Biblia* y del romancero o con dichos populares, mientras que en las *Introducciones Latinae* todos los testimonios están tomados de la literatura clásica (*vid.* Lozano 2011: 428 y 447-448; *cf.* Niederehe 1994).

²² Idea que expresa claramente Aldrete (1972 [1606]: Prólogo, p. [2]) a principios del xvii: «Desta lengua escogida muestro, que deciendo la Castellana, i como hija noble de tan excelente madre le cabe gran parte de su lustre i resplandor».

²³ Así, por ejemplo, la noción de caso: «Mas porque el hablar pide las seis diferencias de sinificar i sentir, io a estas las llamo diferencias de casos, i por conpendio i claridad usaremos de casos, i los otros terminos gramaticales de la Arte Latina, porque no ai otros mas acomodados, i nos sirvan aqui, i se lleven sabidos para el Latin i Griego» (Correas 1954 [1625]: 147). Es preciso reconocer que también para Nebrija el caso es una categoría universal que no depende de procedimientos morfológicos, sino de su significado (Lozano 2011: 433).

2011: 432)²⁴, para Correas, que sostiene la independencia estructural y genética de ambas lenguas (justificada históricamente con su adhesión a la teoría del castellano primitivo), el recurso al contraste está destinado a incidir en lo peculiar y específico del castellano, en todo aquello en que se distancia del latín y aun lo supera (*cf.* Martínez Gavilán 2020). Nebrija no es ajeno a la noción de universal, ni a la consideración del castellano como lengua independiente, ni tampoco a la atención a sus particularidades; sin embargo, para Correas son principios que afloran a lo largo de toda su obra y que lleva a sus últimas consecuencias.

Estos distintos planteamientos revierten en el objeto y tarea de la gramática, herramienta con la que Nebrija pretende fijar la norma castellana basándose en el uso culto de la época. Correas, sin embargo, persigue fundamentalmente identificar y dar cuenta de la propiedad castellana («para más cumplimiento de la arte que vamos haziendo, i descubrir la propiedad castellana», p. 274), esto es, de los usos o valores específicos e identitarios que configuran la idiosincrasia del idioma, y de los que postula su carácter genuino al rechazar su procedencia latina. Todos estos usos, con independencia de su adscripción a grupos sociales no prestigiosos, son incluidos en el arte como objeto de pleno derecho de la descripción gramatical²⁵, aplicando como único criterio selectivo su apartamiento de la propiedad del idioma, bien por ser extranjerismos o bien (y muy especialmente) por responder a tendencias latinizantes, lo que justifica sus censuras al uso culto y cortesano. Conocidas son sus preferencias por los usos populares (porque es «entre xente de mediana i menor talla, en quien mas se conserva la lengua i propiedad», p. 144), de los que se sirve para ilustrar los conceptos gramaticales tomados de la obra de Nebrija, que enriquece enormemente con ejemplos de la lengua usual y general, acompañados de las correspondientes indicaciones sobre su carácter dialectal, vulgar o popular, rústico, coloquial, arcaico, etc.

3.2.2 No es posible dar cuenta aquí de todos los aspectos de la obra de Nebrija que, reproducidos con bastante fidelidad en el plano doctrinal, se ven notablemente ampliados con las referencias al uso. Me detendré en aquellos en los que este modo de proceder es más evidente, como ocurre en el tratamiento de las partes invariables de la oración, especialmente del adverbio.

²⁴ Así ocurre, por ejemplo, con el caso y con las formas «por rodeo». Sin embargo, este modo de proceder implica, a la vez, registrar también las peculiaridades del castellano, algo especialmente evidente a propósito de la doctrina sobre la formación de palabras, como muestra Lliteras (1993).

²⁵ Es admirable su consideración de la variación lingüística como algo natural de las lenguas: «i que todas estas [diferencias] abraza la lengua universal debaxo de su propiedad, niervo i frase: i á cada uno le está bien su lenguaxe» (Correas 1625 [1954]: 144). Puede verse una selección de sus observaciones sobre variantes diatópicas, diastráticas y diafásicas en Salvador Plans (1988). Sobre sus preferencias lingüísticas y su relación con los usos empleados por el propio autor, *vid.* Cano (2006).

Adverbio es una de las diez partes de la oración, la cual añadida al verbo hinche o mengua o muda la significación de aquél, como diziendo bien lee, mal lee, no lee [...] I llama se adverbio, por que común mente se junta i arrima al verbo, para determinar alguna qualidad enél, assí como el nombre adjetivo determina alguna qualidad en el nombre substantivo (Nebrija 2011 [1492]: 111-112).

El adverbio es una particula que comunmente se xunta al verbo para denotar alguna zircunstanzia ó calidad en él, como el nonbre adxetivo se llega al sustantivo: i por esta xunta que haze con el verbo se llama adverbio, porque *ad* en Latin sinifica azerca, i la proximidad i zercania para alguna cosa. El qual acrezenta ó desminuie, hinche ó mengua, ó muda la sinificazion del verbo, como diziendo *bien lee, mal escribe, no sabe nada*. I no inporta que el adverbio esté antes ú despues del verbo, sino adonde mexor caiera, ó pareziere en la orazion, que en esto ai libertad: i no ai ni puede aver rregla; lo ordinario es que esten xuntos (Correas 1954 [1625]: 338).

La definición de Correas coincide casi palabra por palabra con la de Nebrija: a la caracterización etimológica, que justifica el sentido metalingüístico del término que designa la categoría, se une, por un lado, la capacidad de determinar el significado del verbo (una «qualidad» en el caso de Nebrija y, de forma algo más precisa, «zircunstanzia ó calidad», en el de Correas) –lo que permite establecer un paralelismo con la función del adjetivo respecto al sustantivo– y, por otro, la especificación de esta determinación por medio de tres rasgos: *hinchar*, *menguar* (*acrecentar* y *disminuir* también, según Correas) y *mudar* su significación (términos que traducen los correspondientes latinos *complet*, *minuit* y *mutat* de las *Introducciones* (III, fol. LVv). A ello añade Correas sus diversas posibilidades de colocación respecto al verbo o en la oración.

En lo que respecta a la clasificación, Correas prescinde del esquema organizativo de los accidentes (especie, figura y significación) empleado por Nebrija, aunque hace referencia a la escasez en castellano de adverbios simples o primitivos, y se ciñe a las subclases semánticas, que coinciden con las 18 enumeradas por Nebrija (p. 112) con la adición de alguna clase más (*vid.* en las pp. 338-351). Pero es en la ejemplificación donde se distancia de él y donde se manifiesta claramente su particular actitud hacia los usos lingüísticos. Nebrija se limita a ilustrar la tipología establecida por medio de, a lo sumo, tres ejemplos y se detiene algo más en los adverbios de lugar, que presenta en correspondencia con las cuestiones *ubi*, *quo*, *unde*, *qua* de la gramática latina. Sin embargo, Correas desarrolla con similar extensión todas las subclases adverbiales, con explicaciones muy detalladas acerca del valor y uso de las abundantes formas que registra. Compárese, por ejemplo, su modo de proceder con la parquedad de Nebrija a propósito de los adverbios por rodeo «formados con la preposizion *a* al prinzipio de algun nonbre adxetivo»: mientras que Nebrija recoge solo *apenas*, *aosadas*, *asabiendas* y *adrede* (p. 113), Correas amplía la lista con las siguientes formas, propias en su mayor parte del lenguaje coloquial:

á derechas, á tuertas, á las derechas, á penas, á duras penas, á las claras, á escondidas, á escondidillas, á reculas, á hotas, á osadas, á secas, á solas, á sabiendas, á tontas i á locas. Algunos acaban en *a*: *á la sorda, á la callada, á la deshilada, á la buelta.* Algunos ai varios: *á hurto, á soslaio, á tuerto, ó á derecho, á diestro, i á siniestro, adrede* (Correas 1954 [1625]: 338-339).

Aún es mayor el detalle con el que aborda los adverbios en *-mente*, a propósito de lo cual Nebrija se limita a dar cuenta de las siguientes expresiones: «*de buena mente i para mientes i vino se le mientes*, i de aquí dezimos muchos adverbios como *justa mente, sabia mente, necia mente*» (p. 113). Correas, junto a un extenso listado de ejemplos actuales, también recoge y amplía las formas en *-mente* registradas por Nebrija considerándolas arcaísmos que perduran aún «entre algunas xentes, i frases» estereotipadas. Testimonia además la gramatización de esta forma (o «partícula»), que como nombre «significa la memoria, acuerdo, i voluntad», pero «adverbándose denota modo i manera». Nebrija, sin embargo, aún la considera nombre, que significa ‘ánima’ o ‘voluntad’, y la emplea, por tanto, como forma autónoma o independiente. En este caso, la falta de afinidad entre la doctrina de ambos autores es consecuencia de la propia evolución de la lengua. Pero la discordancia también se produce por la observación que añade Correas acerca de la omisión de la «partícula» en la coordinación de este tipo de adverbios («la parte *mente* se pone solamente con el postrero por evitar fastidio, i se entiende con todos, como *sabia, i discretamente*», p. 339), uso que califica de «cosa graziosa i elegante». De observaciones similares está plagado este capítulo, que, además de formas arcaicas, da cuenta de infinidad de usos dialectales, sociolectales y estilísticos, de los que, a modo de ejemplo, entresaco los siguientes.

A propósito de los adverbios de lugar observa la variación en la acentuación de *ahí*: «*Aí* es de dos silabas, aunque los Vascongados i Rrioxanos la hazen ditongo de una, i en libros antiguos se alla *i* sola por *ái*» (p. 340). Y reivindica como uso propio el arcaico *ende*: «*Ende* es antiguo i mui elegante i sirve casi por todos los dichos: ia se á dexado sin rrazon, i queda entre rrusticos i libros viexos, i conpone estos dos: *dende, porende*, tambien antiguos i mui propios» (*ibid.*). Sobre los correlativos *aquende* y *allende*, además de registrar su uso en refranes y fórmulas estereotipadas, sostiene su carácter adverbial en contra de la opinión «de alguno» (probablemente, Nebrija, que los incluye entre las preposiciones, *cfr.* p. 110):

Aquende, i allende i lueñe son antiguos, que se usan en formulas i rrefranes, i se hallan en los libros, i se conponen *aquende* de *aca* i *ende*, *allende* de *alla* i *ende*, conque se ve claro que son adverbios, porque lo son los conponedores, i no preposiciones, como dize alguno (Correas 1954 [1625]: 342).

Enumera cuarenta y nueve adverbios de tiempo y da cuenta de algunas variantes diatópicas: «*a las zinco de la tarde* –falta *oras*, que no usamos en Castilla dezirlas, sino suplirlas, las quales espresan en Aragon: *á las dos oras, álas tres oras, á las zinco oras, &c.*» (p. 343); «En Aragon la xuntan [la preposizion *en*] con los infinitivos con el mesmo sentido: *en comer*, por *en comiendo*, ‘después de aver comido’; *en beber*, *en bolver*, *en oir*, por ‘después de aver bevido, &c.’, i ansi la noto por frase no Castellana» (p. 345). Proporciona una larga lista de «adverbios de afirmar» con anotaciones de carácter diastrático y diafásico: «*Ha* afirma como *si*: *Estás aca? ha*; usase con persona que tratamos de tu, i es algo rrustico» (p. 348); «Los rrusticos dizen *de bero*. *Por que no?, quien duda?, quien lo duda?* con interrogazion afirman» (*ibid.*). Y desapruueba el empleo de *si* afirmativo en contraposiciones, tan del gusto de los poetas gongorinos: «Algunos poetas modernos abusan del *si* afirmativo, usandole cuidadosa, i afetadamente, diciendo: *Diosa no, umana si; aspera si, blanda no; rrustica si, pero hermosa; culta si, aunque bucolica*, i semexantes frases mal corrientes» (p. 347). O, en fin, a propósito de los adverbios «de amenazar», tiene por juramentos propios de mujeres «*Para mi santiguada*» y «*por el siglo de mi padre*» (p. 349).

Como se ha podido apreciar, la mayor parte de las expresiones registradas por Correas son «rrodeos i zircunloquios ó conposizion i xunta de palavras, i locuziones adverbiales» (p. 338), de las que también da cuenta Nebrija, aunque solo a propósito de los adverbios de lugar y de las formas «por rodeo de dos nombres» *una vez, dos vezes y muchas vezes*, en correspondencia con los latinos *semel, bis y saepe*. Sin embargo, Correas se explaya en su exposición, no solo porque «el Castellano es mui copioso en estos suplementos i combinaciones de palavras para un sentido i conzeto» (p. 339), sino también «porque tocan de lleno en la propiedad i frases de nuestra lengua» (p. 338). Esto es, Nebrija se sirve de la suplección especialmente para establecer equivalencias con el latín; Correas, para «descubrir» la propiedad de la lengua castellana, en la idea de que «en esto como en otras cosas las lenguas son diversas, i no se corresponden con igualdad en palavras i frases» (p. 335).

A pesar del carácter arcaico, dialectal o rústico de todas estas formas, muy alejadas de las preferencias del castellano culto de la época, su inclusión en la gramática²⁶ y el detalle de sus anotaciones responden al objetivo que Correas se ha marcado: dar cuenta de la especificidad del español. De ahí que censure los usos que se apartan de la propiedad del idioma por seguir, en su opinión, el modelo la-

²⁶ Inclusión que justifica explícitamente. Puede verse a propósito del tratamiento pormenorizado de los pronombres indefinidos, entre los que sitúa formas como *marras* (p. 178), *un como se llama, el como se llama, quillotro* (con diversas variantes fonéticas), *el aquel, un aquel* (pp. 185-186), y en donde afirma: «no los é querido dexar de notar por su particular uso, i ser mui nezessario saberlos i porque no quede nada desta materia, aunque no todos sean vocablos i modos de hablar escocidos» (p. 185).

tino. Así ocurre con la omisión de la conjunción copulativa en construcciones con varios nombres coordinados: «no es en Castellano rregla xeneral, antes contra la propiedad de nuestra lengua Castellana, que es amiga de ir clara i no suspensa, i de ligar lo que dize con conxunziones, como diziendo: *Año de mil i seiszientos i veinte i quatro; Fulano i Zitano i Rroviñano*» (Correas 1954 [1625]: 352-353).

Esta insistencia en la propiedad de la lengua española, que le lleva a hacer del lenguaje popular el objeto de la descripción gramatical, incluso dándole preferencia sobre el uso culto, es la seña de identidad del arte de Correas y uno de los rasgos que más distancian su obra de la *Gramática* de Nebrija.

3.3. ASPECTOS TEÓRICO-DESCRIPTIVOS: DESARROLLO Y REMODELACIÓN DOCTRINAL

La atención a la especificidad o propiedad del castellano y la «deslatinización lingüística» que esto implica se corresponde con una «deslatinización descriptiva» o en el plano doctrinal (según las nociones acotadas por Gómez Asencio 2001), que puede estar también en la raíz del desarrollo personalísimo por parte de Correas del corpus nebrisense. El distanciamiento de este viene dado, asimismo, por la adopción de conceptos y nociones de otros autores, que, conjugados con el nebrisense, suponen una remodelación de su doctrina, que le sirve de base. Aun así, son muchas las afinidades tanto en la descripción de las clases de palabras como en la teoría acerca de su combinación en la oración.

3.3.1. *Las partes de la oración y sus accidentes*

3.3.1.1 Reconoce Correas que la razón principal que le llevó a escribir su gramática es la defensa a ultranza de la propuesta tripartita de palabras (nombre, verbo y partícula): «Io confieso que entre las otras causas que me movieron á hazer esta Arte fue la maior enseñar en ella la verdad de tres partes de orazion, pues ni son mas ni menos» (p. 135). Como es sobradamente conocido, dicha propuesta está sostenida en el argumentario empleado por el Brocense en la *Minerva* de 1587, de quien procede esta propuesta: su condición de unidades necesarias y suficientes en la configuración de la estructura semántico-sintáctica de la oración (p. 374), su universalidad, refrendada por su constatación en numerosas lenguas (p. 134), y la opinión (indecisa en algunos casos) de ciertos autores de la tradición greco-latina (pp. 133-134). Pero en el texto de Correas se encuentra una referencia más que no se halla en la *Minerva*: el arte hebrea de «Iuan Isaak», como han puesto de manifiesto García-Jalón y Lliteras (2006a y 2006b). Esta mención (silenciada por el Brocense) y la reproducción literal del fragmento de este autor, junto a la mayor explicitud en lo que respecta a las lenguas semíticas (a las que vuelve a hacer referencia a este respecto en la sintaxis, p. 362), ha llevado a estos autores a sostener la

influencia del gramático del hebreo en la obra de Correas, en este y en otros aspectos de la doctrina (*vid. infra*). Así pues, a partir de estas fuentes, Correas plantea –al menos teóricamente– una alternativa a la propuesta de diez clases de palabras de Nebrija, cuyo texto (el capítulo 1 del libro III) parece tener delante en la redacción de estos párrafos (incluidos en el capítulo XIII, introductorio de la gramática), y ante cuyos contenidos muestra una actitud sumamente crítica, tanto en lo que respecta a la delimitación de ocho clases en las tradiciones griega y latina –a la que Nebrija hace ahí referencia–, como a su propuesta para el castellano, caracterizada por la adición novedosa a las ocho partes del sistema griego (que distingue el artículo e incluye la interjección entre los adverbios) de dos categorías más: el gerundio y el nombre participial infinito. La escueta mención de «Antonio» a este respecto encierra una fuerte crítica velada al estar situada inmediatamente detrás de la arremetida inmisericorde contra los defensores para el castellano (¿quiénes, sino Nebrija?) de la postura tradicional: «mas hecho de ver que se van unos tras otros como los carneros, i dizen que son ocho no por mas rrazon de que en Latin se las enseñaron; i el Antonio en Castellano añidió dos» (p. 135). Nuevamente, la equiparación o correspondencia del castellano con el latín es objeto del tajante rechazo de nuestro autor.

No obstante, las tres partes de la oración acotadas por Correas son concebidas como clases generales o «partes ó generos» que engloban diversas «subdivisiones» (*vid. infra* nota 32): el artículo es considerado accidente del nombre, el participio y el pronombre son subclases del nombre adjetivo y la partícula queda desglosada en adverbio, preposición, conjunción e interjección. Esto es, en la práctica, se trata de las mismas categorías delimitadas por Nebrija²⁷ aunque sin el estatus de clases primarias, lo que nos permite apreciar el grado de fidelidad de Correas en su descripción y tratamiento a las nociones o conceptos nebrisenses.

3.3.1.2 El método adoptado en la presentación y análisis de las partes de la oración es, en general, el seguido por Nebrija y unánimemente por toda la tradición latina. Se trata de un esquema jerárquico en el que a la definición sigue la enumeración de los accidentes o propiedades específicas de cada clase, que son los que determinan la pertenencia de las palabras a una u otra categoría, y que Nebrija

²⁷ El *nombre participial infinito*, o participio de los tiempos compuestos que sustituyen ‘por rodeo’ los pretéritos latinos, es denominado por Correas *partizipio ministro* (pp. 241), formación análoga a la de la nomenclatura utilizada para designar los verbos auxiliares *haber* y *ser* o *ministrales*. En cuanto al gerundio, que Nebrija identificaba como clase independiente también en la gramática latina, se muestra nuevamente crítico con la tradición: «Ai demas desto, otra persona que io llamo infinitivo de modo i partizipial, porque declara la manera como algo se haze. Los Latinos le llaman xerundio con otros que tienen, nonbre para nosotros desacomodado, i sin sentido, i para ellos no claro» (*ibid.*).

desarrolla a través de su división en un número determinado de subcategorías o unidades de clasificación menores (*cf.* Lozano 2011: 412 y 430-431). No obstante, Correas introduce modificaciones de calado –a mi juicio– en este sistema de descripción preestablecido, aunque el resultado final no esté en apariencia muy alejado del nebrisense. Las diferencias vienen dadas fundamentalmente por la distinta concepción y aplicación por parte de Correas de la noción de ‘accidente’, bajo el que Nebrija englobaba fenómenos de distinta naturaleza: así por ejemplo, en lo que respecta al nombre, la clasificación semántica por el accidente calidad (sustantivo/ adjetivo; común y propio), la formación de palabras por derivación y composición a partir de la especie (primitivos o «primogénitos» y derivados) y de la figura (simples y compuestos), y los fenómenos de flexión (género, número y caso, cuya marca en castellano es la preposición), que desarrolla por ese orden a continuación de la caracterización inicial. Correas aparentemente parece operar de igual modo, pues a la definición de nombre añade la enumeración de sus propiedades: «Nombre es aquella palabra i boz con que se nonbra cada cosa, i tiene xeneros, articulos, numeros, casos ó diferenzia de casos con preposiciones» (p. 139)²⁸. Ahora bien, estas no se enmarcan en la denominación previa y conjunta de «accidentes» y, en cualquier caso, han quedado reducidas a los fenómenos puramente flexivos (en el artículo o «breve palabra demostrativa» recae la marcación de género del sustantivo, *cf.* p. 144). Así pues, han desaparecido como rasgos distintivos o definitorios de la clase la calidad, la especie y la figura²⁹ e incluso se prescinde de ellas como principio de clasificación. Las subclases semánticas y formales a que estas daban lugar en la obra de Nebrija son tratadas muy extensamente solo tras la exposición de las propiedades flexivas y todas ellas como subdivisiones del nombre, deslindándose así más claramente los fenómenos de flexión de los restantes.

Nebrija había delimitado con claridad las subclases nominales a partir de la aplicación de distintos criterios de agrupación: el sustantivo y el adjetivo, por un lado, y el nombre común y el propio, por otro, en función del desdoblamiento del accidente ‘calidad’; los nombres derivados frente a los correspondientes primitivos, por medio del accidente ‘especie’. Pero Correas funde y reubica estas clases homo-

²⁸ *Cf.* con la definición de Nebrija (2011 [1492]: 80): «Nombre es una delas diez partes de la oración, que se declina por casos sin tiempos i significa cuerpo o cosa. Digo cuerpo como *ombre, piedra, árbol*; digo cosa como *dios, ánima, gramática*. Llámase *nombre* por que por él se nombran las cosas. [...] Los accidentes del nombre son seis: calidad, especie, figura, género, número, declinación por casos». Obsérvese que Nebrija emplea en esta definición los criterios etimológico, formal y semántico, mientras que Correas se sirve solo de los dos primeros.

²⁹ No es descartable la influencia del Brocense, que prescinde del tratamiento de la formación de palabras, en tanto que el procedimiento de la derivación y la composición modifica el significado de la palabra base y, para él, la gramática no se ocupa de estudiar el significado (*cf.* *Minerva*, I, III, 55-57).

géneas establecidas en paralelo por Nebrija, de manera que parte de la distinción previa entre nombre sustantivo y adjetivo, a la que otorga prioridad³⁰, y subdivide el sustantivo en común y propio; y como subdivisiones o subclases del adjetivo sitúa, no solo lo relativo a sus grados (con la inclusión del superlativo, ausente en Nebrija), sino también los aumentativos y diminutivos, a pesar de derivarse también de sustantivos (como se aprecia en sus propios ejemplos), así como el pronombre, algunas de cuyas subclases semánticas (los personales y los relativos) difícilmente pueden funcionar como adjetivos. Además, aborda el resto de los derivados (patronímicos, denominativos, gentilicios, verbales y numerales) como «parte sustantivos, parte adjetivos». Considerada esta clasificación en su conjunto, responde a un procedimiento que, por la mezcolanza y superposición de criterios, no aporta mayor claridad a los resultados obtenidos por Nebrija³¹.

Por otro lado, es preciso aclarar que Correas no emplea el término *especie* en el mismo sentido con que lo usa Nebrija, sino con un valor genérico o general para hacer referencia no solo a la formación de palabras por derivación, sino a cualquier división o subclasificación interna de una categoría, sea secundaria o primaria («parte de parte», p. 134) y, en este sentido, equivale a ‘tipo’ o ‘tipología’ cualquiera que sea el criterio delimitador (cualquier «diferencia, ó propiedad particular», *ibid.*). Así, por ejemplo, denomina «espezies» tanto a las subdivisiones de las tres clases de palabras («Divididas estas tres partes ó generos de palavrás en espezies i subdivisiones», *ibid.*), como a las diversas clases del adverbio, que para Nebrija se acotaban a partir del accidente ‘significación’ (en su caso, la especie da lugar a los adverbios primogénitos, como *luego*, y a los derivados, como *bien* de *bueno*, p. 112). O se refiere a las clases del sustantivo y del adjetivo como «sus espezies i subdivisiones» (p. 155)³². Además, mientras que para Nebrija los nombres deriva-

³⁰ No obstante, esta primera división del nombre al margen de los accidentes también se encuentra en las *Introducciones Latinae* (cf. Lozano 2011: 540, nota 88.11). Correas podría estar recuperando este planteamiento de la gramática latina de Nebrija, o bien podría estar actuando bajo la influencia de otras fuentes. *Vid. infra*.

³¹ Esto no empaña sus numerosas aportaciones personales en el tratamiento de cada una de estas subclases. Por poner un ejemplo, a su fina capacidad de observación no escaparon los matices apreciativos que conllevan los diminutivos y los aumentativos, cuya nómina de sufijos amplía respecto a la establecida por Nebrija. Sobre el tema de la formación de palabras en estos dos autores, *vid.* González Ruiz (1994), Suárez Fernández (1999) y el trabajo de Montero Curiel en este mismo volumen, y sobre Nebrija en particular, *cf.* Lliteras (1993) y Maquieira (2008).

³² Esto es, emplea los términos *género* y *especie*, procedentes de la lógica aristotélica y asentados en la tradición, como principios taxonómicos generales. La pertenencia a un género obedece a la posesión de rasgos comunes y las diferencias específicas dentro de este determinan sus diversas especies. En lo que respecta a las tres clases de palabras, los rasgos definitorios o comunes de cada «género» (así las llama), y, a su vez, diferenciales respecto a los dos restantes, son exclusivamente de tipo formal: el número en el nombre, y en latín y griego también el caso; el tiempo, la persona y el número en el

dos por el accidente de la especie constituyen una clase morfológica, delimitada únicamente a partir del criterio de la existencia en castellano de terminaciones o formantes específicos, rompiendo así con los esquemas latinos³³ (cf. Lliteras 1993), para Correas quedan englobados bajo ese término subclases acotadas a partir de criterios heterogéneos, semánticos, formales y funcionales, como se ha visto. El sentido técnico preciso del término presente en la gramática de Nebrija y en toda la tradición precedente queda así desvirtuado tanto en el espíritu como en la letra en la obra de Correas. Y así será en todos los autores posteriores.

3.3.1.3 Lo expuesto hasta ahora se corresponde con la doctrina que Correas desarrolla en los capítulos dedicados al tratamiento del nombre y es atribuible también en cuanto a su planteamiento a los correspondientes al verbo e incluso a las partículas. Como veíamos antes, distanciándose de Nebrija, en ellos prescinde de los accidentes como esquema o principio de clasificación de la morfología nominal, con las consecuencias señaladas. No obstante, el autor da un giro de ciento ochenta grados al adjuntar como cierre de dichos capítulos una adenda a lo tratado anteriormente, en la que retoma el planteamiento tradicional acerca de los accidentes y en la que reproduce casi literalmente la doctrina de la gramática nebrisense, ejemplos incluidos: se trata de los capítulos XLI, LXIV y LXXI, titulados respectivamente «Epilogazion paralipomena de los azidentes del nonbre», «De los azidentes del verbo. Rrecapitulazion» y «Azidentes de las particulas i de su azento», títulos –el primero sobre todo– que reflejan su carácter adicional o suplementario en la concepción de Correas, como vendría a probar también el hecho de que no los incorpore en el *Arte Kastellana*. A pesar de no guardar total correspondencia en sus contenidos con la doctrina anteriormente desarrollada, Correas debió de incorporarlos por ser conocidos para sus potenciales lectores, familiarizados con dichas categorías a través de la gramática latina en general y con las *Introducciones latinae* de Nebrija en particular (y, si es el caso, con su *Gramática castellana*, a la que

verbo; la invariabilidad formal en la partícula (cf. p. 135). Lliteras y Ridruejo (1996: 370) atribuyen este uso del criterio formal a la influencia del Brocense.

³³ Como señala Lliteras (1993: 107), esto explica que descarte en castellano la subclase de los superlativos, pues considera a *primero* y *postrimero* las únicas formas por derivación existentes en castellano (p. 86). Correas, sin embargo, siente la formación perifrástica con el adverbio *muy* y el adjetivo positivo como la «mas usada, i propia superlazió Castellana». De ahí que mantenga esta categoría en la clasificación del adjetivo y que no ahorre la crítica a Nebrija: «*Primero*, i *postrimero* dize el Antonio que son superlativos solos en Castellano: cada uno vea con quanta rrazon» (p. 201). Por otra parte, tacha el superlativo en *-ísimo*, no registrado aún por Nebrija, de forma «Latina, i no Española, i en pocos usada» (p. 200), a pesar de que el latinismo estaba ya consolidada en su época (cf. Lapesa 1980: 396-397).

trasvasa dichas nociones)³⁴. No obstante, la fidelidad a la doctrina de Nebrija no es total, pues Correas se ve en la necesidad de suprimir observaciones o de sustituir distinciones y, especialmente, de añadir matices y nociones de su propia cosecha al texto nebricense para adaptar lo ahí expuesto a sus personales puntos de vista y evitar las incoherencias respecto a lo desarrollado en los capítulos anteriores.

En la «epilogazion» sobre los accidentes del nombre Correas reproduce literalmente la división del nombre según la calidad, así como la definición y ejemplificación relativa a la especie, pero añade a su relación de nombres derivados los superlativos, por las razones expuestas más arriba:

El segundo azidente del nonbre es espezie, la qual no es otra cosa sino aquello porque el nonbre derivado se distinghe del primoxenito: primoxenito es aquel que no tiene otro mas antiguo de donde venga, como *monte* que no tiene en Castellano otro de donde derive, í del se derivan otros. I no se á de mirar en este caso si la palabra vino de otra lengua, que eso no es la derivazion propia de que tratamos, ni inporta que aia venido de otra lengua estraña. [...] Derivado nombre es aquel que se saca de otro, como de *monte montaña, monton, monteria, montero, montaraz, montesino* (Correas 1954 [1625]: 225-226; cf. Nebrija, p. 84).).

Asimismo, incorpora la doctrina de Nebrija sobre la figura, que no había abordado anteriormente, y la enriquece con abundantes ejemplos. No obstante, suprime la referencia hecha por este al latín («Los latinos muchas vezes hazen composición de dos palabras, de tres mui pocas salvo con preposiciones», p. 91) en su afán por distanciarlo del castellano (aunque en esto coincide con el latín) y magnifica el griego con la adición al texto de Nebrija («En esto tienen los griegos maravillosa facilidad i soltura, que hazen composición de muchas palabras», *ibid.*), de una pequeña cuña («[...] maravillosa facilidad i soltura *sobre todas las lenguas del mundo*, que conpone [...]», p. 226), que trasluce su admiración por esta lengua.

En cuanto al género, aun manteniendo literalmente la definición de Nebrija («es aquello porque el macho se distinghe de la hembra, i el neutro de entranbos», p. 227; cf. Nebrija, p. 92), critica la distinción tradicional de siete géneros que este introduce en la gramática castellana («Los gramaticos van errados en dezir que los xeneros son siete, añadiendo comun de dos, i comun de tres, anbiguo, epizeno ó promiscuo; los cuales quatro añadidos no los ai», p. 227)³⁵, siguiendo a este respecto la postura del Brocense.

³⁴ La relación de seis accidentes nominales, por la adición de la calidad a los cinco tradicionales, ya figura en la 2ª edición de las *Introductiones* y se halla asimismo en la edición bilingüe (cf. Nebrija 1996 [1488]: 101).

³⁵ Clasificación de la que él mismo había dado cuenta en el capítulo precedente dedicado al género (pp. 140-141), pero advierte ya ahí de la posibilidad de reducir el epizeno al masculino o al

Sobre el caso, adopta la distinción de Nebrija (*cf.* p. 93) entre esta categoría y la noción de ‘declinación’ (consideran ambos que, mientras que la marca en castellano de la primera es la preposición, la segunda es aplicable solo a la variación en las terminaciones a partir del número), pero insiste en la inexistencia en castellano de declinación o «cadenzas» a la manera latina. Por último, añade a los seis accidentes de Nebrija, al final y muy escuetamente, un accidente más: la persona («En los pronombres es azidente la persona, como *io* que es de primera, *tu* de segunda, *aquel* i los demas de tercera», p. 227), en correspondencia con su integración del pronombre en la categoría nominal.

3.3.1.4 Similares procedimientos de adaptación se aprecian en lo que respecta a la doctrina sobre los ocho accidentes del verbo señalados por Nebrija, cuya disposición Correas modifica en la «rrecapitulazion» tanto en la enumeración como en su exposición, y de los que omite el tratamiento de los referidos a las propiedades flexivas. Se limita, pues, a abordar, solamente y por este orden, el género, la especie y la figura. De la materia correspondiente a esta se había ocupado ya mucho más por extenso en el capítulo precedente «De los verbos compuestos», y por tales ambos autores tienen las formaciones por prefijación, si bien Correas introduce su nota de deslatinización al afirmar que «casi todos los ansi compuestos son Latinos, i las preposiciones con que se componen Latinas, ó á lo menos lo parecen, i aca, como é dicho, los podemos tener por simples derivados» (p. 328). Frente a lo sucedido con la especie nominal, Correas no trata la referida al verbo hasta este capítulo sumario. En la tradición gramatical, bajo la noción de *species* como accidente verbal se abordaban fundamentalmente las formas derivadas que expresan aspecto léxico. Sobre esta cuestión, como ha señalado Lliteras (1993: 107-108), Nebrija simplifica en la *Gramática* las clases acotadas en las *Introducciones* (*cf.* Nebrija 1996 [1488]: 112) por ceñirse a aquellas que en castellano se expresan por medio de formantes derivativos propios y cuyo sufijo considera productivo, razón por la cual incluye como novedad los verbos «aumentativos» en *-ecer* (como *blanquecer*, *negreecer*, o *adolecer*), que suma a los diminutivos (*besicar*), denominativos (*acuchillar*) y adverbiales (*abaxar*), estos últimos delimitados no por su valor aspectual sino desde una perspectiva meramente morfológica, esto es, la categoría nominal o adverbial de la forma base. Todas estas clases reaparecen en el texto de Correas, delimitadas también en virtud de la existencia de morfemas formativos, y definidas y ejemplificadas de modo similar, pero efectúa algunas adiciones: los frecuentativos (*apalear*, *abotear*) y los continuativos (*convalecer*, *amanecer*), aunque reconociendo que am-

femenino, y a propósito de los nombres comunes considera que dicha denominación es la propia de la gramática latina.

bos «tienen parte de aumentativos» (p. 330). Además, define los denominativos también desde la óptica del aspecto léxico³⁶.

En lo que se refiere al concepto de género verbal, es innovación de la *Gramática castellana* de Nebrija su aplicación a la noción sintáctica de transitividad e intransitividad, frente a los tradicionales *genera* de la gramática latina (generalmente, activo, pasivo, neutro, común y deponente; *cf.* al respecto Harto Trujillo 2007: 54-57 y Lozano 2011: 441-443), delimitados semántica y formalmente. En consecuencia, en el libro III clasifica el verbo por el género en *activo* y *absoluto* (p. 101), y en el libro IV, ahora desde el punto de vista de la construcción verbal, se refiere a los verbos *transitivos* y *absolutos* (p. 121). Esta distinción se halla también en el arte de Correas, tanto en el capítulo dedicado al verbo en la morfología (pp. 244-245) como en las sintaxis (pp. 370-371), y es recogida nuevamente en la recapitulación sobre los accidentes (p. 329), pero ahora mucho más brevemente y sin adjuntar sus caracterizaciones, ya expuestas en los capítulos anteriores con más detalle que las de Nebrija, aunque siempre a partir de la dualidad «passar»/«no passar en otra cosa» establecida por aquel en sus definiciones (*cf.* Harto Trujillo 1994: 80-82). Aun así, Correas añade ahora un matiz al texto nebrisense que, bajo la apariencia de ser cuestión de detalle, trasluce una aplicación de parámetros algo diferentes en la tipología o clasificación verbal a partir del género: la inclusión en esta categoría de los verbos impersonales junto a los activos o transitivos y los absolutos.

Correas reproduce en la «recapitulacion» de los accidentes del verbo la enumeración de los ocho señalados por Nebrija (especie, figura, género, modo, tiempo, número, persona, conjugación, p. 100), con la única diferencia de que denomina también a la persona «cadenzia» y de que altera el orden en la enumeración y posterior exposición, como ya se ha dicho (*cf.* p. 329). Esta relativa fidelidad al texto de Nebrija supone cierta alteración respecto a la nómina de aspectos flexivos señalados anteriormente en el capítulo dedicado a la caracterización del verbo. Ahí considera que el verbo «es aquella palabra que sinifica el hazer i obrar, i dezir las cosas i ser hechas, i obradas, i dezirse: i tiene boz i conxugazion. La conxugazion se rreparte en tienpos, los tienpos en personas, i numeros, i modos» (p. 240). Esto es, en la definición del verbo incluye la voz como accidente verbal ligado explícitamente a la conjugación (los modelos o paradigmas verbales según la terminación) como fenómeno de carácter formal o flexivo, consideración que probablemente esté implícita en Nebrija en tanto que la voz alude a la marca o desinencia verbal (aunque

³⁶ «Denominativos son los que se derivan de nonbres, i salen en gran cantidad i sinifican aumento i vehemente ó frequente azion, i por maior parte acaban en *eo* [...], como de *papo*, *paporrear* por hablar mucho vanamente, de *cuchillo*, *acuchillar*.» (p. 330)

también afecte al significado³⁷), pero Correas no lo manifiesta así en el fragmento mencionado por mantener el texto nebrisense.

Además de lo anterior, parece vincular la categoría de voz a la de género («Los verbos de la lengua Kastellana, ó Española todos son de un xenero, activos, que sinifican hazer alguna cosa» (p. 244) y, de hecho, integra los verbos impersonales en la clasificación de naturaleza sintáctica efectuada a partir de esta noción, categorías ambas que en el planteamiento de Nebrija están perfectamente deslindadas³⁸. Y así, este se ocupa de los impersonales únicamente en el capítulo de la etimología dedicado a los circunloquios del verbo, donde reconoce la existencia en castellano solo de la voz activa (algo que también sostiene Correas), supliéndose las otras dos, pasiva e impersonal, por circunloquios o tiempos por rodeo, y nuevamente en el capítulo de la sintaxis sobre la construcción de los verbos, donde contrapone en una primera división los verbos personales a los impersonales, caracterizados en términos formales: «*Personales* verbos son aquellos que tienen distintos números i personas, como *amo, amas* [...]. *Impersonales* verbos son los que no tienen distintos números i personas, como *pesa me, pesa te*» (p. 121). Sin embargo, Correas, que asume implícitamente esta distinción, se ocupa de estos últimos, no solo a propósito de la construcción verbal, sino también en el capítulo de la morfología dedicado al género, insertándolos en la clasificación tomada de Nebrija como un tercer tipo o *especie* más:

[...] í dividense en tres espezies, ó consideranse en tres maneras, en activo que pasan en la cosa que dizen, i declaran como *leo los libros* [...]: i en activos absolutos, i cunplidos, que en Latin llaman neutros [...] los cuales no pasan en otra cosa, antes en si mesmos se queda, í cunple su sinificazion entera, i llena como *duermo* [...]. La tercera espezie de los verbos que en Latin llaman inpersonales, que no se hallan mas de en las terceras personas del singular, como son *amaneze, anocheze* [...]» (Correas 1954 [1625]: 244)³⁹.

³⁷ Algo que Correas recoge en la definición del verbo, pero que Nebrija excluye en la *Gramática castellana*: «*Verbo* es una delas diez partes dela oración, el cual se declina por modos i tiempos sin casos» (p. 100). Cf. con las *Introducciones* (III, fol. Lr) en las que acompaña a lo anterior «agendi uel patiendi significatiua».

³⁸ Sobre la relación entre el género y la voz en la gramática latina y española, *vid.* respectivamente Harto Trujillo (2007) e Iglesias Bango (1991)

³⁹ Respecto a Nebrija, Correas amplía el elenco de los verbos de uso impersonal incluyendo, entre otros como *inporta, perteneze, aconeteze, conviene*, los verbos de naturaleza (o «puros inpersonales»). Pero, por otro lado, no parece aceptar como tales el uso de la 3ª persona del plural, señalada por Nebrija.

Esto es, la desaparición de la voz como principio de clasificación de los verbos (puesto que solo hay verbos activos⁴⁰) tiene dos implicaciones teóricas: por un lado, la vinculación de la voz a la noción de conjugación como aspecto meramente formal o flexivo; y, por otro lado, el desplazamiento de los verbos impersonales, existentes en castellano además de los usos como tales de verbos en 3ª persona, a la categoría de género junto a los transitivos e intransitivos. Esta reubicación conlleva su caracterización no solo en términos formales, como se aprecia en la *Gramática* de Nebrija, sino también a partir de sus propiedades sintáctico-semánticas: «Llamanse impersonales estos verbos porque no se declara quien haze, i parece que van sin la persona viviente agente que los acompañe, i determine» (p. 244-245). Y esta adscripción de los verbos impersonales a la categoría de género revierte también en la doctrina sobre los accidentes del verbo importada casi literalmente de la gramática de Nebrija, en tanto que los añade ahí a su clasificación bipartita para no entrar en contradicción con lo que había sostenido en el capítulo precedente:

Xenero en el verbo es, i llaman aquello en que, i por que se distinghen el verbo activo, ó hazedor, ó transitivo del neutro, ó ausoluto, intransitivo, o no transitivo, i del impersonal, en que no se declara quien haze, i estos dos del activo: de lo qual está dicho ia por estenso en su lugar (Correas 1954 [1625]: 329).

Obsérvese además que Correas no se limita a reproducir los términos *activo* o *transitivo/absoluto* empleados por Nebrija, sino que los amplía con otras denominaciones, entre las que se encuentra la de *intransitivo*, que no se halla en la obra de aquel⁴¹.

En definitiva, partiendo de una particular concepción acerca del sistema de las partes de la oración, de sus subclases y de sus propiedades formales o accidentes —expuesta aquí en sus líneas esenciales—, Correas desarrolla la morfología del castellano a partir del marco que le proporciona el libro III de la gramática de Nebrija, de la que suprime algunas categorías, y a la que, especialmente, realiza numerosas adiciones, tanto en la nomenclatura o terminología técnica utilizada, como en los

⁴⁰ «La boz, i conxugazion de cada verbo es una, í activa [...]. La Lengua Castellana no tiene en sus verbos pasiva, i así todos sus verbos son activos, como la tiene la Latina, i Griega, i la Hebrea i otras» (p. 240).

⁴¹ Sí se encuentra el término en las primeras ediciones de las *Introducciones* —como puede verse en la bilingüe (Nebrija 1996 [1488]: 127)—, pero no se emplea para denominar un tipo de verbo, sino un tipo de construcción (la establecida entre un nominativo y verbo), siguiendo la tradición que arranca de Prisciano. También proceden de Prisciano los términos transitivo y absoluto que usa Nebrija (cf. Lozano 2011: 442-443).

conceptos, clasificaciones y paradigmas⁴², buscando siempre una mayor adecuación descriptiva del corpus teórico a las peculiaridades del castellano. Para ello se sirve también de otras fuentes, que funde, superpone o conjuga con el modelo nebrisense, como se verá a continuación.

3.3.2. *La tradición hebrea y la gramática racionalista*

3.3.2.1 Siguiendo a García-Jalón y Lliteras (2006a), defensores de la tesis de la recepción de las teorías lingüísticas hebreas en la gramática española, veíamos más arriba que Correas apoya su defensa de la universalidad de la clasificación tripartita de palabras en fuentes hebreas, concretamente en la gramática del hebraísta alemán Iohann Isaac, publicada en Lovaina a mediados del siglo xvi. Como han mostrado estos autores, dicho recurso contrastivo al hebreo –a la lengua y a su gramática– no es un hecho aislado en el *Arte Grande* de Correas, sino que responde a su decidida orientación hebraísta, que ellos enmarcan, en general, en la atracción del Siglo de Oro español hacia la lengua y las artes hebreas y, en particular, en su condición de catedrático de esta lengua en la Universidad de Salamanca y, por ello, buen conocedor también de su tradición gramatical⁴³.

De esta se sirve no solo en su procedimiento de gramatización, sino también como recurso metodológico para mostrar la universalidad de determinados principios gramaticales y, muy especialmente, como medio de contrarrestar la latinización lingüística y doctrinal del castellano (*cf.* García-Jalón y Lliteras 2006a). Las numerosas referencias contrastivas a la lengua hebrea (*vid.*, por ejemplo, Lliteras 2003: 198) y a la nomenclatura gramatical tienen como corolario el traslado a la gramática castellana de procedimientos descriptivos habituales entre los hebraístas, que funde en una nueva versión con los planteamientos heredados de Nebrija. Y a las fuentes hebreas atribuyen García-Jalón y Lliteras (2006b) la prioridad que otorga Correas a la clasificación del nombre en sustantivo y adjetivo al anteponerla a las restantes clasificaciones nominales, de lo que nos hemos ocupado más arriba, así

⁴² Además de los aspectos puntuales que ya se han ido señalando, pueden destacarse entre las aportaciones de Correas cuestiones como, entre otras muchas, la consideración de *un* como artículo y la nítida delimitación de sus valores determinantes (Martínez Gavilán 1989: 195-214), el desarrollo y sistematización de la doctrina sobre los verbos irregulares (Satorre 1996), o, en fin, su peculiar concepción del paradigma verbal (Ramajo 1987: 164-165 y Bustos Gisbert 1997).

⁴³ Según los datos aportados por Rodríguez-San Pedro (1986: 96 y ss.), en la biblioteca personal de Correas se contaban hasta sesenta obras en esta lengua, a las que habría que sumar unas cincuenta más llegadas tras su muerte, número bastante elevado si tenemos en cuenta que, por las mismas fechas, solo había ocho en hebreo y caldeo en la biblioteca de las Escuelas Mayores. No sabemos si entre estas obras se contaba la del hebraísta alemán citado, pero es probable que así fuera dada su difusión editorial y lo evidenciado por el cotejo textual. *Vid.* al respecto García-Jalón y Lliteras (2006a: 664).

como la adopción del criterio semántico en su caracterización, para lo que se sirve de fórmulas habituales en la tradición gramatical hebrea («sustanzia corporal, ó espiritual», «azion», «propiedad i calidad», pp. 156-157) e inexistentes en la obra de Nebrija. Por este, entre otros aspectos, consideran estos autores el *Arte Grande* de Correas la «expresión más completa y rigurosa» de la recepción de las artes hebreas en la época (García-Jalón y Lliteras 2006b: 108).

3.3.2.2 Como es bien sabido, la obra de Correas, junto con las *Instituciones* de Jiménez Patón, representa la introducción en la gramática española de la corriente racionalista impulsada por el Brocense. De la adhesión a diversos postulados de la *Minerva* por parte del primero ya se han ido dando algunas muestras en las páginas precedentes⁴⁴. Me limitaré ahora a señalar solo aquellas cuestiones cuya asunción junto a las nociones introducidas por Nebrija en la *Gramática castellana* suponen, por un lado, un seguimiento solo parcial de esta y, por otro, pueden entrañar cierta incoherencia en el plano doctrinal. Así ocurre justamente en lo que respecta al pronombre, que Correas define como sustituto del nombre propio reproduciendo literalmente la caracterización de Nebrija, pero, a la vez, lo integra en la categoría del nombre a semejanza del Brocense, sin reparar en que este había fundamentado en buena medida su estatus como subcategoría a partir del rechazo de la función sustitutiva (cf. Marquant 1967: 220-221). Además, su inclusión entre las *espezies* del adjetivo no siempre es compatible ni con su definición, ni tampoco con la función de calificar y acompañar al sustantivo que Correas atribuye al adjetivo (así, por ejemplo, los pronombres personales). Por otra parte, la definición de la conjunción es fruto de la superposición de planteamientos doctrinales distintos: el del Brocense, que circunscribe su capacidad conectora a las oraciones («[...] no une palabras, como neciamente se dice, sino oraciones», *Minerva* I, XVIII, p. 119), y el de Nebrija, que la atribuye a las palabras («llama se *conjunción* por que aiunta entre sí diversas partes dela oración», p. 114). De ahí que Correas sostenga que «La conxunzion es una partezilla que xunta en uno partes diversas, que es palavras i oraciones; i por este xuntar se llama conxunzion» (p. 352)⁴⁵.

⁴⁴ Y a ellas puede añadirse, en lo que respecta a la morfología, la consideración del participio como nombre adjetivo (p. 202), la universalidad de determinadas categorías (el caso, p. 147; las tres personas verbales, p. 242) o, en fin, la negación de la condición de modos al infinitivo y al imperativo (p. 241).

⁴⁵ Nebrija antepone a la definición etimológica la siguiente: «Conjunción es una delas diez partes dela oración, la cual aiunta i ordena alguna sentencia» (*ibid.*). Además, a propósito de la conjunción *y*, considera que «aiunta estas dos cláusulas» (*ibid.*). De estas citas podría desprenderse que Nebrija ya anticipa la postura mixta acerca de esta clase de palabras que hemos percibido en Correas y eso explicaría la semejanza percibida entre ambas (cf. López Martínez 1994: 385). Pero creo que esta interpretación es dudosa por cuanto que el término *sentencia* (que Nebrija no define) parece hacer referencia más bien al plano lógico-semántico o del discurso en general que al sintáctico: «puede

En el tratamiento de la sintaxis es patente también la adopción de aspectos esenciales de la doctrina del Brocense. Pero es claramente perceptible, asimismo, la presencia de la *Gramática* de Nebrija, que nuevamente proporciona a Correas el sedimento de los capítulos dedicados al estudio de la construcción de las partes de la oración. Adopta sus criterios de estructuración de la materia sintáctica (concordancia, orden y régimen; por otra parte, los habituales en la tradición gramatical), aborda los mismos contenidos, repite casi literalmente sus preceptos y ejemplos y, como hemos visto en la morfología, los desarrolla y enriquece dando cabida a multitud de testimonios del uso común⁴⁶. La sintaxis de Correas es, pues, el punto de encuentro de dos corpus doctrinales distintos: el aplicado al latín por la primera gramática humanista, que Nebrija somete a una extrema simplificación en la *Gramática castellana* para adaptarlo a la descripción de una lengua viva (cf. Lozano 2011: 440), y el pensamiento de corte racionalista de la *Minerva*, cuyas líneas maestras introduce sobre el armazón nebrisense con el efecto de una notable actualización de la doctrina. Para el Brocense la oración el eje de la gramática. Y así se constata también en Correas: «[...] diremos que cosa es oracion, i como se haze de las palavras, que sera el prinzipio del Arte, i en su discurso, porque la oracion es ojeto, sujeto, i fin de la gramatica» (p. 102). El papel central otorgado por el Brocense a la oración implicó el desarrollo de la sintaxis latina respecto a la gramática humanista precedente (cf. Sánchez Salor 2002: 407-408). De igual modo, en la obra de Correas —que repite las palabras de su maestro de Las Brozas: «El fin de la Gramatica es la oracion o habla conzertada» (p. 132)— se halla mayor detenimiento y atención a la materia sintáctica que en el libro IV de la *Gramática castellana* de Nebrija, de escuetas dimensiones y planteamiento generalizador.

La introducción por parte de Correas de la perspectiva del marco oracional⁴⁷ en el abordaje de las tres partes o cometidos de la sintaxis se refleja sensiblemente en su desarrollo de los preceptos nebrisenses. Esto es especialmente evidente en el tratamiento del orden o *contestura*, cuestión que Nebrija inicia con la referencia

deducirse que ‘sentencia’ se refiere al sentido, a la perfecta inteligibilidad de lo «pronunciado» o, desde la perspectiva del oyente, como el efecto que resulta de la perfecta comprensión del enunciado» (Esparza Torres (2019: 124). Sí podría plantear dudas la referencia a la cláusula, que sería para Nebrija el segmento sintáctico de menor entidad que la oración, según Esparza Torres (*ibid.*, p. 121).

⁴⁶ Sobre el concepto de sintaxis, de su enfoque y de sus contenidos en el conjunto de las gramáticas españolas del siglo xvii, *vid.* Iglesias Bango (2006).

⁴⁷ Como señala Lozano (2011: 438), las relaciones de «concordia», «orden» y «costruición después de sí» no se consideran en el marco de la oración, sino que afectan a unidades sintácticas menores. Por otra parte, Nebrija obvia en la *Gramática* la definición de oración, que sí se encuentra en las *Introducciones* («es pronunciacion ordenada por diciones»). Para exposición detallada de los principios de la sintaxis de Nebrija, *vid.* Esparza Torres (1996) y (2019).

al orden «casi natural», por el que hay un orden lógico de las cosas, basado en su naturaleza, que ha de reflejarse en la disposición de las palabras que las expresan:

Entre algunas partes dela oración ai cierta orden casi natural i mui conforme a la razón, enla cual las cosas que por naturaleza son primeras o de maior dignidad se an de anteponer a las siguientes i menos dignas. I por esto dize Quintiliano que diremos *de oriente a occidente* i no, por el contrario, *de occidente a oriente*, por que según orden natural primero es oriente que el occidente, i assí diremos, por consiguiente, *el cielo i la tierra, el día i la noche, la luz i las tinieblas* i no, por el contrario, *la tierra i el cielo, la noche i el día, las tinieblas i la luz* (Nebrija 2011 [1492]: 117).

Correas reproduce literalmente este pasaje⁴⁸, pero traslada seguidamente dicha ordenación lógica al ámbito específicamente gramatical y lo aborda como orden sintáctico dentro del marco oracional: «Esta orden se halla en las tres partes de la orazion, que primero es el nonbre, segundo el verbo, i tercera la particula» (p. 364). Es significativo a este respecto que, como adición a los contenidos del capítulo de Nebrija, inicie precisamente el apartado sobre el orden con la relación más detallada de la disposición de las palabras en la oración propia de la sintaxis regular del castellano (p. 362), que contrapone a la de las lenguas clásicas. Y no deja escapar la ocasión para arremeter contra el lenguaje cortesano y la poesía gongorina por su abuso del hipérbaton de cariz latinizante, que lo aleja del «lexítimo i propio estilo este de nuestra lengua Castellana [...] i mas conforme al umor Español» (p. 363)⁴⁹.

En lo que se refiere a la *concordia* (término empleado por ambos autores), conviene totalmente con Nebrija en los rasgos formales o accidentes de las relaciones de concordancia entre el nombre y el verbo, el adjetivo y el sustantivo, y el relativo y su antecedente. E incluso se alinea con este al postular para los primeros la concordancia de persona, mientras que critica explícitamente al Brocense por su exclusión de la persona de los accidentes nominales (p. 362).

Por lo que respecta a la construcción (o *xuntura* y *trabazon*), incide con mayor detenimiento en el uso y ofrece más amplia casuística en las diversas posibilidades de la rección nominal y verbal, añadiendo además la referida a las partículas. Adopta para su tratamiento las pautas de Nebrija, basadas en los *genera* y *species*

⁴⁸ «Ai entre las cosas criadas, i aun en las de artificio, zierta orden natural i mui conforme a la rrazon, por la qual las que por naturaleza son primeras i de mayor dinidad, se an de anteponer a las sighthientes i menos dinas, i por esto dize Quintiliano, que diremos *de oriente a poniente*, porque segun orden natural primero es el oriente que el ozidente i así por consighiente diremos *el zielo i la tierra, el día i la noche*, i no al contrario (Correas 1954 [1625]: 363-364).

⁴⁹ Además, Correas amplía notablemente los pasajes en que Nebrija se refiere a las discordancias significante-significado producidas en las formas de tratamiento, de cuyos valores en la época Correas da precisa información.

verbales de la gramática latina, que proporcionaban el esquema para la clasificación de las construcciones del nombre y del verbo transitivo en función de los casos (o del caso oblicuo) que exigen a su derecha, si bien la expresión nebrisenense «después de sí», empleada por la gramática humanista para hacer referencia a la rección *post se* (cf. Lozano 1992), ya ha desaparecido como término técnico en la gramática de Correas.

Por otro lado, el seguimiento de los postulados del Brocense se pone de manifiesto en el concepto de oración, claramente sanctiano (cf. Lope Blanch 1979: 46-49):

En la Gramatica se llama orazion la rrazon breve i sentido o sentenzia que se haze con nonbre i verbo conzertados con numero i persona, que son las partes esenziales de la orazion gramatical o particular, sin las quales o qualquiera dellas no se ata rrazon nidize ni puede dezir cosa que haga sentido [...] i se adorna con la particula si quiere [...]. Las partes forzosas desta orazion son el nonbre i el verbo (Correas 1954 [1625]: 132-133).

Su consideración de estructura bimembre, conformada por la unión necesaria de un nombre y un verbo⁵⁰ en relación de interdependencia sintáctica y semántica⁵¹, supone la superación del papel nuclear e indispensable en la oración otorgado por Nebrija únicamente al verbo: «E llámase verbo, que en castellano quiere dezir palabra, no porque las otras partes dela oración no sean palabras, mas por que las otras sin ésta no hazen sentenzia alguna» (p. 100). Pero, como puede verse, mientras que este sitúa esa exigencia del elemento verbal en el marco de la *sentenzia*, esto es, de una unidad de sentido (*vid.* la nota 45)⁵², Correas se mueve también en la esfera de lo sintáctico u oracional y, en consecuencia, postula la necesidad de

⁵⁰ Esta consideración de los dos constituyentes básicos de la oración es una muestra más, según sostienen García-Jalón y Lliteras (2006a: 670-671), de la influencia de las artes hebreas y de ella se hace eco Iohann Isaac, al que Correas hace referencia expresa a propósito de la clasificación de las partes de la oración.

⁵¹ No comparto la opinión de Lope Blanch (1979: 48-49) sobre la ausencia de consideraciones semánticas por parte de Correas en su delimitación del concepto de oración. Desde mi punto de vista, Correas caracteriza la oración en términos formales y semánticos.

⁵² Correas emplea específicamente los términos *período* y *cláusula* como sinónimos (cf. Lope Blanch 1979: 41) para hacer referencia a unidades del discurso que expresan sentido completo, constituidas bien por una única oración, o bien por la suma de varias: «con las oraciones gramaticales multiplicandose unas tras otras, i muchas vezes mezclandose unas entre otras se haze el periodo, ó corto con pocas oraciones, i á vezes con sola una, ó largo con muchas. Periodo es palabra griega que sinifia zircuizion ó rrodeo, i es lo mesmo qu een Latin, i Rromanze clausula» (p. 135). El «encadenamiento como argollas, ó eslavones de cadena» de varias cláusulas o períodos conforma el «razonamiento» y «discurso» (p. 136). Como puede apreciarse, el concepto de cláusula de Correas no es coincidente con el de Nebrija.

la presencia tanto del nombre como del verbo, y no solo para la consecución del sentido completo de la oración, sino también como elementos imprescindibles en su estructura formal, constituida por nombre + verbo + (opcionalmente) partículas: «El nombre está en la oración para mover, i aconpañar al verbo, i hazer ambos la orazion, porque sin el uno, o el otro, no se puede hazer sentenzia, ni dezir nada» (Correas 1954 [1625]: 366); «El verbo está en la orazion aconpañando al nonbre, i nominativo de la persona que haze para declarar lo que haze, dize, o padeze, i hazer xunto con él la orazion» (Correas 1954 [1625]: 370). De ahí que, cuando falta alguno de estos elementos, sea el verbo (como en los epitafios, rótulos y títulos), sea el nombre o «persona agente» (como en los verbos impersonales), proponga su recuperación para restituir la estructura completa y el sentido pleno de la oración (*vid.* Martínez Gavilán 2015: 175-179). En definitiva, Correas acude a la elipsis, no ya como figura con efectos estilísticos e incluso semánticos, sino como mecanismo formal que opera en el nivel de la gramática:

La ekleipsis, i corrutamente ellipsis, es defeto i falta de alguna parte en la orazion, i se á de cunplir de fuera, i qual sea lo que falta, se conoze por las presentes, i por lo que pide el sentido de la orazion i su gramatica, como diziendo: *Estuvo a canto*, por *estuvo a canto de rreal*, de perderse o ganarse o suceder algo; *buenos dias*, *buenas noches*, falta *tengais*, *os dé Dios* [...]. Es tan estendida i frequente esta figura, que es comun a todas las palavras, i casi no ai clausula do no se halle i della escrivieron largo Tomas Linacro, i el Brozense (Correas 1954 [1625]: 376).

La cita, que inicia —significativamente— la relación de figuras de los capítulos sobre la construcción figurada, revela no solo la influencia del Brocense a este respecto, sino también el alcance que Correas otorga a la elipsis, manifestado ya en los capítulos precedentes sobre la sintaxis regular. También Nebrija se ocupa de esta figura, intercalada en la extensa nómina que presenta, y ahí encontramos uno de los ejemplos recogidos por Correas («Eclipsi es defecto de alguna palabra necessaria para hinchar la sentenzia, como diziendo *buenos días* falta el verbo que allí se puede entender i suplir, el cual es *aiáis* o *vos dé Dios*», p. 134)⁵³, pero obsérvese que aquí Nebrija, nuevamente, plantea la suplencia del elemento omitido (un verbo) en el marco de la sentenzia, esto es, en el plano del sentido, mientras que Correas no la circunscribe a formas verbales y, además de operar en el ámbito de lo significativo, la extiende al nivel de la oración y sus componentes estructurales: «por lo que pide el sentido de la orazion i su gramatica».

⁵³ Los otros dos ejemplos propuestos por Nebrija son, en un caso, de la lengua usual (la falta del verbo en las direcciones de las cartas, donde se entiende «sean dadas») y, en el otro caso, de los primeros versos del *Laberinto de Fortuna* de Juan de Mena: «Al mui prepotente don Juan el segundo, / a él las rodillas hincadas por suelo. Entiende se este verbo *sean*» (*ibid.*).

En definitiva, considero que se puede aplicar al tratamiento de las figuras por parte de Correas la misma idea que se ha sostenido a lo largo de este trabajo: sobre la base que le proporciona la *Gramática castellana* de Nebrija, desarrolla minuciosamente la materia en definiciones y ejemplos, aunque la modifica, reestructura y reubica de acuerdo con sus puntos de vista (en este caso, la anteposición de las figuras de construcción, que revela su consideración preferente en consonancia con la prioridad otorgada a la oración) y con la adición del planteamiento del Brocense, que solo se refleja aquí en aspectos puntuales, predominando a este respecto –en mi opinión– el componente nebrisense sobre el sanctiano⁵⁴.

La extensión con que Correas aborda las figuras (de dicción, de construcción y de pensamiento) y su prolija ejemplificación se fundamentan en la idea, apoyada en Quintiliano, de que «casi todo lo que hablamos es figura», y de que en ello abunda en especial la lengua española, cuyas «frases i sales particulares» (p. 374) pone de manifiesto con empeño, no ya para equipararla con la lengua latina, sino para resaltar que la ventaja en vocablos, frases y posibilidades expresivas, pues Correas considera que, tras el griego o «reina de las lenguas del mundo», el castellano es «la primera de las que oi se hablan, i que la Latina es mucho inferior» (p. 482), afirmación esta que nunca encontraríamos en la obra de Nebrija.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS GARCÍA, Emilo (1965 [1919-1920]): «Datos para la biografía de Gonzalo Correas». *Homenaje al profesor Alarcos García, I, Selección antológica de sus escritos*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1-79.
- ALARCOS GARCÍA, Emilo (1934): «Una teoría acerca del origen del castellano». *BRAE*. XXI: 209-228.
- ALARCOS GARCÍA, Emilo (1965 [1940-1941]): «La doctrina gramatical de Gonzalo Correas». *Homenaje al profesor Alarcos García, I, Selección antológica de sus escritos*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 81-167.
- ALARCOS GARCÍA, Emilo (1965 [1954]): «Vida y obras del maestro Correas. (Prólogo a *Arte de la lengua Castellana*, de Gonzalo Correas)». *Homenaje al profesor Alarcos García, I, Selección antológica de sus escritos*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 169-196.
- ALDRETE, Bernardo José de (1972 [1606]): *Del origen i principio de la lengua castellana ò romance que oi se usa en España*. Ed. facsimilar de Lidio Nieto Jiménez. Madrid: CSIC.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (2002): «¿Quién publicó la «Gramática castellana» de Nebrija a mediados del XVIII?». *Bulletin Hispanique*. 104/1: 41-69.

⁵⁴ Sobre las figuras en la obra de Correas puede verse Gutiérrez (2006) y Martínez Mezo (2006: 668-676).

- BAHNER, Werner (1966): *La lingüística española del Siglo de Oro. Aportaciones a la conciencia lingüística en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Editorial Ciencia Nueva.
- BREVA CLARAMONTE, Manuel (2006): «La huella de la *Minerva* (1587) del Brocense en la gramática castellana del siglo XVII». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. II: *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 71-102.
- BUSTOS GISBERT, Eugenio de (1997): «Gramática y lingüística en los Siglos de Oro: a propósito del verbo». *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*. 15: 101-117.
- CANO AGUILAR, Rafael (2006): «El español del siglo XVII a la luz de las *Gramáticas* de Correas». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. II: *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 549-569.
- CERDA, Juan Luis de la, S. I (2013 [1601]): *Aelii Antonii Nebrissensis de institutione grammatica libri quinque. Philippi III Hispaniarum Regis Catholici, nunc denuò recogniti*. Antiquariae, in aedibus D. Augustini Antonii Nebrissensis. Introducción, edición crítica, traducción y notas de Juan María Gómez Gómez. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- CORREAS, Gonzalo (1954 [1625]): *Arte de la lengua española castellana*. Ed. y prólogo de Emilio Alarcos García. Madrid: CSIC.
- CORREAS, Gonzalo (1984 [1627]): *Arte Kastellana*. Introducción, edición y notas de Manuel Taboada Cid. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- CORREAS, Gonzalo (1630): *Ortografía kastellana nueva i perfeta. I el Manual de Epikteto, i la Tabla de Kebes, Filósofos Estoikos*. Salamanca: Xazinto Tabernier.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1995): *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus Publikationen.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1996): «Consideraciones sobre la doctrina sintáctica en la *Gramática* de Nebrija». *Anuario de letras*. 17: 5-30.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2019): «Orígenes del estudio de la sintaxis del español». *Historiografía de la reflexión sintáctica: metaanálisis y estudio en torno al español*. Coord. y ed. por Alfonso Zamorano Aguilar. München: Lincom, 105-131.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel y Hans-Josef NIEDEREHE (1999): *Bibliografía nebrissense. Las obras completas del humanista Antonio de Nebrija desde 1481 hasta nuestros días*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- GALÁN MELO, Sixto (1996): «Las huellas de Nebrija y Alemán en la producción ortográfica de Gonzalo Correas». *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*. Ed. por Eustaquio Sánchez Salor y Santiago López Moreda. Cáceres: Universidad de Extremadura, 63-72.
- GARCÍA-JALÓN, Santiago y Margarita LLITERAS (2006a): «Tradiciones hebraicas en el *Arte Grande* (1625) de Gonzalo Correas». *Caminos actuales de la Historiografía Lingüística*. Tomo I. Ed. por Antonio Roldán *et alii*. Murcia: Universidad de Murcia, 663-675.
- GARCÍA-JALÓN, Santiago y Margarita LLITERAS (2006b): «Aplicación de teorías hebreas a la gramática española del siglo XVII». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. II: *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 103-129.

- GAUGER, Hans-Martin (1989): «La conciencia lingüística en el Siglo de Oro». *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Vol. I. Coord. por Sebastian Neumeister. Frankfurt am Maim: Vervuert, 45-64.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1995): «La Gramática de la lengua castellana de Nebrija desde la óptica de la coherencia». *Actas del I Congreso de Historia de la lengua española en América y España*. Ed. por M.^a Teresa Echenique, Milagros Aleza y M.^a José Martínez Alcalde. València: Universitat de València, 293-304.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2001): «Lo latino de las gramáticas del español». *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Ed. por Marina Maquieira, M.^a Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandre. Madrid: Arco/Libros, 35-54.
- GÓMEZ GÓMEZ, Juan María (2009): «La sintaxis de Álvares en la reforma de las *Introductiones* de Nebrija realizada por Juan Juis de la Cerda». *La Filología Latina. Mil años más*. Vol. II. Ed. por Pedro P. Conde Parrado e Isabel Velázquez. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Sociedad de Estudios Latinos, 997-1012.
- GÓMEZ GÓMEZ, Juan María (2012): «Incorporación progresiva de la *Minerva* en la Morfología y la Sintaxis del Arte Regio de Juan Luis de la Cerda». *Historiografía Lingüística: líneas actuales de investigación*, Vol. I. Ed. por Elena Battaner *et alii*. Münster: Nodus Publikationen, 400-410.
- GONZÁLEZ RUIZ, Ramón (1994): «Apuntes sobre el tratamiento de la formación de palabras en las primeras gramáticas españolas». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992*. Vol. I: *La obra de Nebrija*. Ed. por R. Escavy, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán. Murcia: Secretariado de publicaciones e intercambio científico de la Universidad de Murcia, 271-287.
- GUITARTE, Guillermo L. (1974): «Alcance y sentido de las opiniones de Valdés sobre Nebrija». *Estudios filológicos y lingüísticos. Homenaje a Ángel Rosenblat en sus 70 años*. Caracas: Instituto Pedagógico, 247-253.
- GUTIÉRREZ, Marco A. (2006): «La sintaxis figurada en Correas: de la teoría a la práctica». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. II: *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 323-334.
- HARTO TRUJILLO, M.^a Luisa (1994): *Los verbos neutros latinos y la transitividad de la Antigüedad al Renacimiento. Análisis histórico-gramatical y lingüístico*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- HARTO TRUJILLO, M.^a Luisa (2007): *El verbo en la gramática latina. Etimología, definición, accidentes y tipología*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- IGLESIAS BANGO, Manuel (1991): *La voz en la gramática española*. León: Centro de estudios metodológicos e interdisciplinarios de la Universidad de León.
- IGLESIAS BANGO, Manuel (2006): «Rastros de teoría sintáctica en gramáticas del español del siglo XVII». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. II: *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 599-639.

- JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé (1965 [1614]): *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. Estudio y edición de A. Quilis y J. M. Rozas. Madrid: CSIC.
- KOERNER, E. F. K. (1987): «On the problem of 'influence' in Linguistic Historiography». *Papers in the History of Linguistics. Proceedings of the Third International Conference on the History of the Language Sciences (ICHoLS III), Princeton, 19-23 august 1984*. Ed. por H. Aarsleff, L. G. Kelly y H.-J. Niederehe. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, 13-28.
- LAPESA, Rafael (1980): *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- LLITERAS, Margarita (1993): «La doctrina de Nebrija sobre formación de palabras». *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*. Vol. I. Madrid: Castalia, 99-111.
- LLITERAS, Margarita (2002): «La recuperación de la gramática española en el siglo XVII: del uso conflictivo al uso de razón o propiedad castellana». *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística*. Vol. I. Ed. por Miguel Ángel Esparza Torres *et alii*. Hamburg: Helmut Buske Verlag, 293-305.
- LLITERAS, Margarita (2003): «La lengua española y su codificación en la época de Calderón». *Analecta Malacitana*. Anejo XLVII: *El mundo como teatro. Estudios sobre Calderón de la Barca*. Ed. por José Lara Garrido. Málaga: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 175-210.
- LLITERAS, Margarita y Santiago GARCÍA-JALÓN (2006): «El foco vallisoletano: El caso Villalón y la recepción de las artes hebreas». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 215-238.
- LLITERAS, Margarita y Emilio RIDRUEJO (1996): «La gramática racional en las obras de Correas y de Buommattei». *Italia ed Europa nella Lingüística del Rinascimento: confronti e relazioni. Atti del Convegno Internazionale, Ferrara, Palazzo Paradiso, 20-24 marzo, 1991*. Vol. I: *L'Italia e il mondo romanzo*. Ferrara: Franco Cosimo Panini Editore, 365-380.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1979): *El concepto de oración en la lingüística española*. México: UNAM.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1990): «Notas sobre los estudios gramaticales en la España del Renacimiento». *Estudios de historia lingüística hispánica*. Madrid: Arco/Libros, 51-67.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M^a Isabel (1994): «Las ideas gramaticales de Gonzalo Correas: una encrucijada entre Nebrija y el Brocense». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992*. Vol. III: *Nebrija y otros temas de Historiografía Lingüística*. Ed. por R. Escavy, J. M. Hernández Terrés y Antonio Roldán. Murcia: Secretariado de publicaciones e intercambio científico de la Universidad de Murcia, 367-386.
- LOZANO GUILLÉN, Carmen (1992): «Sobre la teoría sintáctica verbal en el Renacimiento». *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos*. 3: 147-158.
- LOZANO GUILLÉN, Carmen (2010): «La aportación de Nebrija a la tradición gramatical». *Post tenebras spero lucem. Los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*. Ed. por Antonio Manuel González Carrillo. Varsovia: Universidad de Varsovia, Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos / Granada: Universidad de Granada, 51-76.

- LOZANO GUILLÉN, Carmen (2011): «Antonio de Nebrija y la «Gramática sobre la lengua castellana»». Estudio y notas complementarias a la edición de la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija. Madrid: Real Academia Española, 345-452 y 491-586.
- MADROÑAL, Abraham (2003): «Obras “perdidas” de Jiménez Patón y otros autores en la Biblioteca del primer director de la Real Academia Española (Retórica, dialéctica y gramática en el Siglo de Oro)». *BRAE*. 83: 195-253.
- MAQUIEIRA, Marina (2008): «La formación de palabras: Nebrija (1492) y Oliveira (1536)». *Gramma-Temas 3. España y Portugal en la tradición gramatical*. Ed. por Marina Maquieira y M.^a Dolores Martínez Gavilán. León: Centro de estudios metodológicos e interdisciplinarios de la Universidad de León, 149-165.
- MARQUANT, Hugo (1967): «La función sustitutiva del pronombre en la gramática española de los siglos XVI y XVII». *Orbis*. 16: 202-224.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (1994): «De *gramma*, gramática: el incierto lugar de las letras». *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Vol. II. Ed. por María Luisa Calero *et alii*. Münster: Nodus Publikationen, 496-510.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (1989): *Las ideas lingüísticas en España en el siglo XVII: los tratados gramaticales*. León: Universidad de León. <<https://buleria.unileon.es/handle/10612/618>>. [Fecha de consulta 20/03/2022].
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2006): «El cierre del ejercicio: la obra de Juan Villar». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. II: *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 219-276.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2008a): «Las fuentes del *De institutione grammatica* del P. de la Cerda: racionalismo sanctiano y pedagogía jesuítica en el *Arte* de Nebrija reformado». *Gramma-Temas 3. España y Portugal en la tradición gramatical*. Ed. por Marina Maquieira, María Dolores Martínez Gavilán. León: Centro de estudios metodológicos e interdisciplinarios de la Universidad de León, 199-238.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2008b): «El tratamiento de las partes de la oración en el *Arte de la lengua Española* de Juan Villar: entre los postulados sanctianos y la tradición escolar». *Quaderns de Filologia, Estudis lingüistics*. Vol. XIII: *Historiografía lingüística hispánica*. Ed. por Brigitte Lépinette *et alii*. València: Universitat de València, 157-181.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2012): «La revisión de las *Introductiones Latinae*. ¿Qué perdura de la doctrina de Nebrija en el *Arte reformado*?». *Historiografía Lingüística: líneas actuales de investigación*, Vol. I. Ed. por Elena Battaner *et alii*. Münster: Nodus Publikationen, 28-59.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2015): «La gramática racionalista en España en el siglo XVII». *A gramática racionalista na Península Ibérica (séculos XVI-XIX)*. Ed. por Sónia Duarte y Rogelio Ponce de León. Porto: Faculdade de Letras da Universidade do Porto, 133-199.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2016): «Los inicios del racionalismo en la tradición gramatical española (de 1614 1767)». *La historiografía de la lingüística y la memoria de la lingüística moderna*. Ed. por María Luisa Calero Vaquera y Gerda Hassler. Münster: Nodus Publikationen, 170-194.

- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2018): «La sombra del Antonio es alargada: gramáticos silenciados en el Arte de Nebrija reformado (1601)». *Orillas: revista d'ispanística*. 7: 349-368.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2020): «Apología del castellano e invectiva contra el latín en el *Arte de la lengua española* de Gonzalo Correas». *Lazos entre lingüística e ideología desde un enfoque historiográfico (ss. XVI-XX)*. Ed. por Borja Alonso Pascua et alii. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 17-36.
- MARTÍNEZ MEZO, Mercedes (2006): «Las figuras en las gramáticas del español del siglo XVII». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. II: *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 667-684.
- MENCÉ-CASTER, Corinne (2021): *Après Nebrija, Villalón: Des premiers grammairiens des langues romanes*. Paris: e-Spania Books. <<http://books.openedition.org/esb/3583>>. [Fecha de consulta 15/02/2022].
- NEBRIJA, Antonio de (1996 [1488]): *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín*. Edición de Miguel Ángel Esparza y Vicente Calvo. Münster: Nodus Publikationen.
- NEBRIJA, Antonio de (2011 [1492]): *Gramática sobre la lengua castellana*. Edición, estudio y notas de Carmen Lozano. Madrid: Real Academia Española.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1532): *Introducciones in latinam grammaticem*. Hispali: Ioannis Varela Salmanticensis[sem].
- NIEDEREHE, Hans-Josef (1994): «Los ejemplos en la «Gramática de la lengua castellana» de Elio Antonio de Nebrija». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992*. Vol. I: *La obra de Nebrija*. Ed. por R. Escavy, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán. Murcia: Secretariado de publicaciones e intercambio científico de la Universidad de Murcia, 413-423.
- PADLEY, G. A. (1988): *Gramatical Theory in Western Europe. 1500-1700. Trends in Vernacular Grammar II*. Cambridge: Cambridge University Press.
- QUIJADA VAN DEN BERGHE, Carmen (2008): «Pautas para el estudio de las autoridades y el canon en las gramáticas del español del siglo XVII». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. II: *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 641-666.
- QUILIS, Antonio y Juan Manuel ROZAS (1965): «Estudio» a la edición del *Építome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española*. Madrid: CSIC, XIX-CXXIII.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1991): «La huella del Brocense en el «Arte» del P. La Cerda (1560-1643)». *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*. 21/2: 301-321.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (2006): «El trabajo gramatical de Bartolomé Jiménez Patón». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. II: *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 153-190.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Corpus diacrónico del español*. Banco de datos CORDE. <<http://www.rae.es>>. [Fecha de la consulta 10/03/2022].
- RIDRUEJO, Emilio (2006): «La gramática latina y la gramática castellana de Nebrija, juntas y en contraste». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Junta de Castilla y León e Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 89-115.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis (1986): «El humanista Gonzalo Correas y su biblioteca salmantina (1631). Apunte valorativo». *Studia Historica. Historia Moderna*. IV/3: 93-101.
- SALVADOR PLANS, Antonio (1988): «Niveles sociolingüísticos en Gonzalo Correas. *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la lengua española*. Vol. I. Ed. por M. Ariza, A. Salvador y A. Viudas. Madrid: Arco/Libros, 977-993.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco (1995 [1587]): *Minerva o De causis linguae latinae. Libri I, III, IV*. Introducción y edición de Eustaquio Sánchez Salor, *Liber II*. Edición C. Chaparro Gómez. Cáceres: Institución Cultural El Brocense / Universidad de Extremadura.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2002): *De las «elegancias» a las «causas» de la lengua: retórica y gramática del humanismo*. Alcañiz: Instituto de Estudios Humanísticos / Madrid: Ediciones del Laberinto.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2008): *Las ediciones del arte de gramática de Nebrija (1481-1700)*. *Historia bibliográfica*. Mérida: Editora Regional de Extremadura.
- SATORRE GRAU, Francisco Javier (1996): «El concepto de verbo irregular en la gramática del siglo de oro». *Revista de Filología Románica*. 13: 61-87.
- SOLA-SOLÉ, Josep M. (1974-1975): «Villalón frente a Nebrija». *Romance Philology*. XXVI-II: 35-43.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Mercedes (1999): «La formación de palabras en algunas gramáticas del español de 1492 a 1771». *Actas del I Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Ed. por Mauro Fernández Rodríguez, Francisco García Gondar y Nancy Vázquez Veiga. Madrid: Arco/Libros, 627-643.
- VALDÉS, Juan de (1969 [c. 1535]): *Diálogo de la lengua*. Edición de Juan. M. Lope Blanch. Madrid: Castalia.
- VILLAR, Juan (1997 [1651]): *Arte de la Lengua Española*. Edición y estudio introductorio de Manuel Peñalver Castillo. Jaén: Diputación Provincial.
- YLLERA, Alicia (1983): «La gramática racional castellana en el siglo XVII: La herencia del Brocense en España». *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*. Vol. I. Madrid: Cátedra, 649-666.

NEBRIJA EN LA GRAMATICOGRAFÍA AUTÓCTONA DEL ESPAÑOL. SIGLOS XVIII-XIX

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE

Universitat de València, maria.mtnez-alcalde@uv.es

RESUMEN

En la gramatografía del español, ha sido inevitable rastrear la continuidad de las ideas de Nebrija. Nos centraremos aquí en la presencia explícita de su obra sobre el castellano en las gramáticas autóctonas del español de los siglos XVIII y XIX publicadas en España. En el siglo XVIII, la historia de las gramáticas autóctonas del español cambia cuando se convierte en materia de enseñanza escolar. Llegan a los tratados las influencias de la gramática racionalista francesa; pero se reivindica también la existencia de una tradición autóctona encabezada por Nebrija. Sus obras sobre el castellano se reeditan por primera vez en el siglo XVIII, pero la *Gramática* lo hace en una publicación destinada solo a los miembros de la Real Academia Española. Es todavía una rareza bibliográfica y el nombre de Nebrija sigue asociándose en estos siglos al *Antonio*, el *Arte* reformado para la enseñanza del latín.

ABSTRACT

In the grammaticography of Spanish, it has been inevitable to trace the continuity of Nebrija's ideas. We will focus here on the explicit presence of his work for Castilian in the autochthonous grammars of Spanish from the 18th and 19th centuries published in Spain. In the 18th century, the history of the autochthonous grammars of Spanish changed when it became the subject of school education. The influences of French rationalist grammar reached the treatises; but the existence of an autochthonous tradition headed by Nebrija is also claimed. His works for Castilian were reissued for the first time in the 18th century, but his *Gramática* did so in a publication intended only for members of the Real Academia Española. It is still a bibliographical rarity and the name of Nebrija continues to be associated in these centuries with *Antonio*, the reformed *Art* for the teaching of Latin.

1. LA NOCIÓN DE GRAMÁTICA: NEBRIJA Y EL *ANTONIO*

CUANDO EMPIEZA EL SIGLO XVIII, solo se habían publicado en España cuatro gramáticas castellanas. Antonio de Nebrija encabezaba la lista desde 1492 y solo tres más habían llegado a la imprenta cuando acaba el siglo XVII: las *Instituciones de la gramática española* (1614) de Bartolomé Jiménez Patón, el *Arte kastellana* (1627) de Gonzalo Correas y el *Arte de la lengua española* (1651) de Juan Villar. El *Arte de la lengua española castellana* que Correas dejó manuscrito tardó más de 300 años en publicarse completo (Correas 1954 [1625]). El siglo XVIII supuso el fin de este pausadísimo ritmo, pero el cambio no llegó hasta sus últimas décadas y no lo encabezó, en principio, la corporación que se convertiría en referencia normativa con el tiempo, la Real Academia Española. Según el plan previsto en sus *Estatutos* de 1715, tras el *Diccionario de autoridades* comenzaría a elaborarse una *Gramática*:

Fenecido el Dicciónario (que como vá expressado en el Capítulo priméro, debe ser el primer objeto de la Academia) se trabajará en una Grammatica, y una Poética Españolas, è História de la léngua, por la falta que hacen en España. Y en quanto á la Rhetorica, podrá excusarse de trabajar de nuevo, porque hai bastante escrito (Real Academia Española 1726: XXIX).

Una vez publicado en 1739 el último tomo del *Diccionario*, la Academia crea, en 1740, una comisión para la elaboración de su gramática de la que formaban parte Carlos de la Reguera, Ignacio de Ceballos y Francisco Antonio de Angulo. Este último presentó a la corporación, en 1741, un proyecto para la realización de la obra donde se refería a la insuficiencia de los tratados gramaticales de nuestra lengua que había podido consultar:

Pero tanto como he encontrado de Gram.^{cos} de otras Lenguas, y especialmte entre las vivas de la Francesa en que hay escritas 27, he hallado de excasez en nra Lengua, pues a excepción del Arte Castellana que escribió el Mrô Correas, impresa en Salamanca año de 1627, que verdaderamente es obra grande y Peregrina, todas las demás gra.^{cas} como las de Franciosini, Sobrino y Billet y otras que he visto, lo son solam.^{te} en el nombre, y en la realidad unas cortas observaciones sobre la Lengua. La Grm.^{ca} Castellana, que escribió Nebrixa, no la he podido lograr, aunque he hecho diligencia para ello en la R.^l Bibliotheca, donde parece que está manuscrita (Angulo 1984 [1741]: 497-498).

En el proyecto de Angulo, Nebrija abre el apartado dedicado a las gramáticas latinas de autores modernos, seguido del Brocense, pero no aparece entre las españolas, puesto que, como indica, no pudo encontrar su *Gramática* sobre el castellano. El académico discrepa de la propuesta nebrisense para el latín al tratar de las partes de la gramática: «En esto me aparto de Nebrixa, del P.^e Alvarez y otros» que, según

señala, empezaban sus gramáticas por el nombre o por sus declinaciones «pero sigo el mayor numero de los gra.^{cos} antiguos, y â muchos de los modernos, y entre ellos a Gerardo Bosio» (Angulo 1984 [1741]: 518). Su propuesta coincide con la división clásica que Nebrija utiliza en su *Gramática sobre la lengua castellana* (ortografía, prosodia, etimología y sintaxis), la obra que no pudo consultar. Tampoco parece haber tenido acceso a ella Ignacio de Ceballos cuando redactó su propio proyecto para la gramática académica. La crítica de Ceballos se dirige a la gramática latina de Nebrija y su utilidad como modelo para la española: «no he visto hasta ôra un hombre solo que se aya echo decente gramatico latino con solo el Arte de Nebrija; pues que podemos esperar de un arte español que se parezca al de Nebrija?». Cree, además, que debe incluirse un prólogo en el tratado académico «recomendando la necesidad y utilidad de esta obra; porque nadie ignora que hasta ôra no tenemos Gramática Española» (Ceballos 1984 [1741]: 526-529).

En la primera edición del *Diccionario de autoridades*, la ausencia de la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija es evidente. Cuando se define la voz *gramática* en su primera acepción, la autoridad que se cita, y en la que aparece la noción «gramática española», es Jiménez Patón: «PATON, Eloq.f.175. Con esto entiendo hemos dado un suficiente principio à la *Gramática Española*». En la segunda acepción del término, la Academia indica que «por antonomasia se llama el estudio de la Lengua Latina» y la definición se mantiene en la edición en un solo tomo de 1780, aunque sin hacer alusión aquí al carácter antonomástico («El estudio de la lengua latina»). Así siguió en el diccionario como segunda acepción del término hasta la edición de 1970.

Esta identificación de la noción de gramática, sin más adjetivos, con la latina se encuentra también en la voz *arte*. En el *Diccionario de autoridades*, se indica que se denomina así al libro que contiene «las reglas y principios del arte» y se especifica que *Arte* se llama, por antonomasia, al de Nebrija¹:

ARTE. Se llama tambien el mismo libro en que están escritas las reglas y preceptos del arte. Por antonomasia se llama assi el de Nebrija, en que se contienen las reglas de la Grammatica. Lat. *Institutiones Grammaticae*. JACINT.POL.fol.283. Argüille yo con el *arte* de António, y respondió el rapáz: No estudiamos acá por esse *arte*, sino por el de Amandi.

¹ Cuando Correas se refiere a la *antonomasia* como tropo en su *Arte de la lengua española castellana*, escribe: «La antonomasia es nonbrada de eszelencia, quando à uno por su eszelencia i ventaxa se le da el nombre que es comun à muchos [...] i lleva el articulo *el, la, lo*, como *el Antonio*, por el Antonio de Nebrija, i no por ningun otro» (Correas 1954 [1625]: 396-397).

No se considera necesario indicar que «las reglas de la Gramática» eran las del latín. Sin embargo, en el tomo de la edición revisada de la obra publicado en 1770, sí se especifica que *Arte* era el del latín, aunque se siga manteniendo la acepción de *gramática* (s. v. *gramática*), sin más adjetivos, como gramática latina:

ARTE. El libro que contiene preceptos del arte. Por antonomasia se entiende comunmente el de la gramática latina, llamado de Nebrixa. Lat. *Liber de grammatica latina*. JACINT. POL. fol.283. Argüíle yo con el *arte* de António, y respondió el rapáz: No estudiamos acá por esse *arte* (de Nebrixa) sino por el de Amandi.

La definición, ya sin autoridades a partir de su supresión en 1780, se mantiene hasta la edición del *DRAE* de 1817, en la que se modifica la redacción («El libro que contiene los preceptos de la gramática latina. Por antonomasia se entiende comunmente el que compuso Antonio Nebrija») y se simplifica en 1822 («El libro que contiene los preceptos de la gramática latina, que compuso Antonio Nebrija»). La mención a Nebrija desaparece en la edición de 1837, («Libro que contiene los preceptos de la gramática latina»), sin marcar esta acepción como desusada hasta la de 1925.

La Real Academia Española mantiene, así, en su *Diccionario*, durante el siglo XVIII y hasta bien entrado el XIX, que *Arte* era, por antonomasia, el de la gramática latina y que Nebrija era, también por antonomasia, el *Antonio* del *Arte*. La *Gramática sobre la lengua castellana* había sido recibida en su momento como una «rareza» del Nebrija latinista, aunque fuese una obra coherente dentro del plan nebrisense para renovar la enseñanza del latín y las humanidades (Esparza Torres 1995; Ridruejo 1994, 2006; Gómez Asencio 1995, 2006a, 2006b; Pellen y Tollis 2018). Y en la primera mitad del XVIII, cuando la gramática por definición seguía siendo la latina, como constata el primer diccionario de la Academia Española, la elaboración de una gramática castellana para los propios hablantes tiene todavía un cierto carácter de «rareza», aunque los primeros estatutos académicos (1715) lo consideren parte de su proyecto fundacional.

2. REEDICIONES DE LA OBRA CASTELLANA DE NEBRIJA SOBRE EL CASTELLANO EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX

2.1. LA PRIMERA, DOS SIGLOS DESPUÉS

Los académicos percibieron pronto la dificultad que conllevaba elaborar una *Gramática* para el castellano e, incluso, la necesidad de justificar su utilidad. Esa dificultad y la dedicación preferente a la revisión del *Diccionario* aplazaron la redacción de la obra. Antes, la Real Academia Española publicó la primera edición de su *Orthographía española* (1741), según había decidido en 1738, aunque no

estaba entre las obras previstas en sus primeros estatutos; pero este tratado parece plantear menos dudas sobre su utilidad o su contenido y en él, por primera vez, la corporación manifiesta abiertamente una voluntad normativa (Martínez Alcalde 2010, 2012).

En la «Introducción y motivos, porque se escribe» de la *Orthographía* de 1741, la Academia toma la definición de la disciplina de la gramática latina de Nebrija: «En pocas palabras explicó su definición Antonio de Nebrija, diciendo: (a) *Que la Orthographía es ciencia, que enseña las determinadas letras, con que se debe escribir cada dición*». Y en nota a pie de página indica: «(a) *Nebrix. Instit. ad Ling. Lat. lib. 3. c. 2*» (Real Academia Española 1741: 2). Unas páginas más adelante, recurre también a la autoridad de Nebrija, «el comun maestro de todos», para defender la decisión de la Academia de revisar la ortografía utilizada en su primer diccionario:

Y si quiere alguno censurar á la Academia en este tratado, arguyendo, que, ó escribió en algo errado el primero, y por esso necesita de esta correccion, y emmienda; ó que, si no se quisiesse confesar el error, es superflua esta segunda adición, y lima: responderá la Academia con el comun maestro de todos Antonio de Nebrija, (a) que en sus Introducciones Gramáticas dice assi: *Ninguno se admire, si a la segunda edición, a la qual no parece, que habia nada que añadir aumento ahora algunas cosas...* (Real Academia Española 1741: 6-7)

Lo que sigue es una larga cita traducida del texto latino de Nebrija («Nebrix, in *Prolog. Introduct. ad Ling. Latinam*») en el que justifica la revisión de su obra. En el capítulo inicial del tratado de 1741 («De el origen de las letras, arte de escribir, y utilidad de la ortografía»), la corporación lamenta la situación de la enseñanza de la ortografía española y critica las propuestas realizadas hasta entonces para su mejora. Nebrija aparece al tratar ambas cuestiones: en primer lugar, en la referencia a la ortografía que aprendían los niños hasta ese momento y, en segundo, por su obra como ortógrafo:

Los Españoles hemos tenido hasta ahora la desgracia de no tener fixa la Orthographía: la que se pone al fin del Arte de Nebrija, y aprehenden los niños, es la latina, y aunque está maravillosamente digerida, está brevíssima, ni la estudian todos, ni los que la han estudiado, la saben adaptar al escrito Español. [...] Conoció este inconveniente el mismo Nebrija, como tan práctico en dar preceptos, y escribió á parte un tratado de Orthographía Española: este le debemos alabar, por ser de quien es; pero le ha hecho inútil el tiempo y la polilla, que ha consumido el papel: solo se halla en aquellas librerías, donde con razon se estiman thesoros, los que la ignorancia desprecia por papel viejo: verdad es que quien estudia este tratado alaba, y sigue lo que dice; pero conoce lo mucho, que se dexó de decir, y como fue el primero, no se debe admirar que no saliesse cumplido (Real Academia Española 1741: 48-49).

El *Arte* al que se alude aquí, en principio, como texto para la enseñanza es, evidentemente, el *Antonio*, la gramática latina que la Academia consideraba el *Arte* por antonomasia al definir esta voz en su primer *Diccionario*. Se menciona a continuación el «tratado de Orthographía Española» de Nebrija, alabado «por ser de quien es», es decir, por el prestigio de su autor (el Nebrija del *Antonio*), pero valorado de forma poco entusiasta. Este «tratado de Orthographía Española» de Nebrija eran sus *Reglas de orthographia en la lengua castellana* de 1517. No era esta la primera vez que las *Reglas* aparecían en una publicación de la Real Academia Española, pero sí la primera que la corporación emitía abiertamente un juicio sobre la obra. Se alude a ella en el «Discurso proemial de la Orthographia de la Lengua Castellana» (1726) del *Diccionario de autoridades* al tratar sobre los diptongos:

Por esta junta de dos vocáles, que aunque se pronuncia ambas solo forman una sylaba, dió Antonio de Nebrija en su tratado de la Orthographía Castellana à esta concurrencia el nombre de Diphtongos, añadiéndoles el renombre de abiertos, porque claramente se pronúncian ambas vocales (Real Academia Española 1726: LXXXIII).

No hay ninguna referencia a Nebrija, sin embargo, en la voz *diphtongo* del primer diccionario académico y tampoco se citan sus *Reglas* en ninguna otra voz en el cuerpo de la obra; pero Nebrija es el único ortógrafo a quien se nombra en el «Discurso proemial» de 1726 redactado por Adrián Conink, donde los tratadistas anteriores se consideran, en una referencia general, adaptadores del método ortográfico del latín y seguidores, en esto, del modelo nebrisense:

Los antiguos (y en especial Antonio de Nebrija, à quien han seguido los mas) arreglaron la Orthographía casi al método de la Léngua Latina, dando por regla general, que las voces derivadas de ella (que son las mas, como queda manifestado en el Discurso del origen de la Léngua Castellana) se escriban conforme à sus orígenes, y las que son propias, como se pronuncian (Real Academia Española 1726: LXVI).

En 1726, no había más edición de las *Reglas de orthographia* nebrisenses que la publicada en 1517. Sin embargo, cuando la corporación publicó su primer tratado ortográfico en 1741, las *Reglas* habían sido reeditadas en Madrid por Gregorio Mayans en 1735². Fue la primera obra de Nebrija sobre el castellano que se reeditó de forma completa antes del siglo xx. En la «Dedicatoria» a José Patiño que encabeza

² Mayans publicó las *Reglas* con un resumen de su tratado ortográfico, el *Abecé español* (Mayans 1991), escrito antes de conocer la obra de Nebrija. Sobre las características y circunstancias de la edición mayansiana de las *Reglas*, véase Martínez Alcalde (1994). Mayans volvió a editar las *Reglas* en Valencia en 1765.

esta edición de las *Reglas*, Mayans destacaba que no había podido comprar la obra y que no la había encontrado en la biblioteca de la Real Academia Española:

Deseando Yo lograr a cualquier precio un egemplar impresso de la Ortografía Española del Maestro de toda nuestra Nacion Antonio de Lebrija; no he podido hallarlo venal por mas diligencias que he hecho. Solicitando despues siquiera una copia manuscrita; no he podido encontrar ejemplar alguno, del qual pudiesse sacarse un traslado, ni en la Librería de la Real Academia de la Lengua Española, donde un Libro, como èste, no devìa faltar, siendo el mas antiguo, i mejor, que sobre èste asunto tenemos impresso, i de tan sábio Autor; ni en la librería del colegio Imperial de los Jesuitas; ni en otras muchas que en èsta Corte se tienen, i se celebran por las mejores; ni, lo que es mas, en la de Salamanca (segun me escriven) deviendo estàr en la de aquella Universidad, quando no por otra cosa, solo por la memòria de un Maestro que la ennoblecìo tanto (Mayans 1735: X-XI).

Mayans defendió un proyecto reformista de las letras españolas en el que reivindicaba las obras castellanas de Nebrija y pretendía evidenciar la falta de atención hacia ellas de la Real Academia Española, con una crítica ampliada a otras dos instituciones de referencia: el Colegio Imperial de los jesuitas y la Universidad de Salamanca. Quizás esta pulla de Mayans hacia la Academia, con la que estaba enfrentado, tuviera algo que ver con valoración poco favorable de las *Reglas* nebrisenas en la *Orthographía* académica de 1741. Fuera así o no, la corporación cambió el tono en la siguiente edición de su *Ortografía*, en 1754, donde, dentro del repaso de los autores que propusieron «diferentes métodos que consideraron convenientes para arreglar la escritura de nuestra lengua», el apartado más extenso es el dedicado a las *Reglas* de Nebrija y tiene un carácter más descriptivo que en 1741, sin observaciones expresamente laudatorias o críticas:

El primero que lo intentó fue *Antonio de Nebrixa*, á cuyo fin compuso un tratado de Ortografía Castellana. Sus principales reglas y principios se reducen á que assí como las palabras, ó las voces corresponden á los conceptos, assí tambien las figuras de las letras deben corresponder a las voces, de calidad que no haya letra que no tenga su distinto sonido, ni sonido que no tenga su diferente letra: nota asimismo este autor la imperfección, que segun estas reglas padecía, y padece nuestro Abecedario, por haber unas mismas letras con diferentes officios, y unas mismas pronunciaciones representadas por distintos caracteres; de modo que faltaban unas letras, y sobraban otras: por lo que conforme á su sistema propuso el remedio, aplicando á cada una de las veinte y seis pronunciaciones de nuestra Lengua distinta figura, ó carácter (Real Academia Española 1754: X-XII).

A partir de la siguiente edición de la *Ortografía* (1763), se suprime la referencia al número de «pronunciaciones»; pero el texto sobre la obra de Nebrija se mantiene en las sucesivas ediciones de este tratado académico hasta el siglo XIX.

2.2. LA EDICIÓN DIECIOCHESCA DE LA *GRAMÁTICA SOBRE LA LENGUA CASTELLANA* DE NEBRIJA

Mayans había recuperado las *Reglas de orthographia* de Nebrija, pero su *Gramática sobre la lengua castellana* no se había reeditado desde 1492 y, como manifestaba Angulo en su proyecto, no era fácil de encontrar. Al remedio de esa carencia parece acudir la reedición dieciochesca de la obra, una publicación sin fecha, limitada en su tirada y en su acceso público, que fue la única completa hasta el siglo xx.

La atribución al conde de Saceda de esta edición por parte de otro conde, el de La Viñaza, es dudosa, como mostró Álvarez de Miranda (2004), y aunque los datos sobre la procedencia del texto son imprecisos, se sabe que la corporación la repartió exclusivamente entre sus miembros para la elaboración de la *Gramática*. La primera noticia sobre la compra de la publicación con este objetivo se encuentra en el acta de las juntas académicas de 2 de mayo de 1743, aunque no se da el nombre de la obra, que sí se concreta en el acta de 20 de junio de ese mismo año y en una orden de abono fechada un día después (Álvarez de Miranda 2002: 54, 57)³. En el Archivo de la Real Academia Española se encuentra algún dictamen para la preparación del tratado gramatical de la corporación elaborado con anterioridad a 1743 según el cotejo con las actas (Real Academia Española 2017) y en el que se cita la obra de Nebrija. Es el caso del de Jacinto Mendoza sobre la partícula *muy*, fechado el 4 de septiembre de 1742, donde copia la observación de Nebrija sobre los superlativos en castellano, con indicación precisa de su ubicación en la *Gramática*:

Sigo ahora con Nebrix. En su Gram^{ca} de la leng^a Castell^{na} Cap. 3.º en que trata de las esp^{es} del n^{re}. *Superlativos* no tiene el Castellano, sino estos dos, *prim^o* y *postrim^o*. Todos los otros dice por rodeo de algun positivo, y este adv^o *muy*; al modo que se hacen los comparativos con el adv^o *mas*: como diciendo, *bueno, mas bueno, muy mas bueno*.

Quizás Mendoza manejase una edición distinta a la que se repartió entre los académicos; en cualquier caso, desde 1743 la *Gramática* de Nebrija sobre el castellano se utiliza en los documentos elaborados por los miembros de la corporación para la preparación de su tratado gramatical (Álvarez de Miranda 2002; Hernando 2011).

Los académicos se valieron también esta edición para la revisión del *Diccionario de autoridades*, tal como se hace constar en la lista inicial de abreviaturas del

³ Según los cálculos de Álvarez de Miranda (2004), la edición constaba, en principio, de 100 ejemplares que la Academia fue repartiendo entre quienes entraron a formar parte de la corporación. Juan de Iriarte da noticia de que en 1768 quedaban en poder de la Academia 33 ejemplares. La *Gramática* de Nebrija se les regalaba a los nuevos académicos junto con el *Diccionario* y la *Ortografía*.

tomo publicado en 1770, donde la *Gramática castellana* se une al *Vocabulario*. En 1770, la referencia a obra gramatical de Nebrija sobre el castellano se encuentra en artículos como *adárame*, *adónico*, *adverbial*, *aposition*, *así* ('también, igualmente'), *auditor*, y *balitar*. Salvo *auditor*, donde Nebrija se añade como autoridad, son voces que no estaban en la primera edición, por lo que cabe suponer que se incluyeron a partir de la consulta de la obra a la que ahora los académicos tenían fácil acceso.

En contraste con el éxito editorial del *Antonio* latino, el episodio de la limitada edición dieciochesca de la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija da cuenta de la dificultad de conseguir esta obra, que no se había reeditado desde 1492. El bibliotecario mayor de la Real Biblioteca, Juan de Santander, manifestó su interés por tenerla y le fue entregado un ejemplar en diciembre de 1753, a pesar de no ser académico, según señala Álvarez de Miranda (2002: 55). Por su parte, Gregorio Mayans, editor de las *Reglas de orthographia*, tenía desde hacía años una copia manuscrita de la *Gramática sobre la lengua castellana* que él mismo había realizado y a la que le faltaba un fragmento que intentó encontrar durante mucho tiempo⁴. Finalmente, lo obtuvo a partir de la copia que le hizo llegar Andrés Marcos Burriel en octubre de 1745 y que fue tomada de uno de los ejemplares repartidos a los académicos:

En este mismo pliego ha copiado mi hermano la hoja sola que falta al Arte de Nebrija, de un exemplar de los que ha impreso la Academia para solos los académicos y que es del P. Maestro Carrasco, nuevo académico de casa y diputado para formar el Arte, a quien yo trato con llaneza (Mayans 1972: 206).

Mayans, que publicó en Ginebra las *Obras completas* del Brocense en 1766, quiso hacer lo mismo con las de Nebrija (Martínez Alcalde 1992a: 132-133). No lo consiguió, pero reunió con este fin todas las que pudo encontrar y las reseñó en el *Specimen* de su biblioteca publicado en Hannover (Mayans 1753: 4-39).

El conde de la Viñaza manifiesta que los ejemplares de la edición dieciochesca de la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija, como los de 1492, «son hoy rarísimos» y cita amplios fragmentos (Viñaza 1978 [1893]: I, § 111). Menéndez Pelayo, por su parte, reprodujo el libro II en el tomo V de su *Antología de poetas líricos castellanos*, pero la obra no se reeditó completa hasta el siglo XX.

⁴ En mayo de 1743, Mayans le escribe a Agustín Sales: «Vmd. me hará el favor de prestarme las *Repeticiones* de Nebrija. Yo tengo manuscrita su *Gramática sobre la Lengua Castellana*, i me falta una hoja del frontispicio, i no sé dónde encontrar egemplar de donde pueda copiar lo que me falta» (Martínez Alcalde 1992: 332).

3. VALORACIÓN DE LA OBRA DE NEBRIJA EN LAS GRAMÁTICAS AUTÓCTONAS DEL SIGLO XVIII

3.1. PRESENCIA DE NEBRIJA EN LAS GRAMÁTICAS PREACADÉMICAS

3.1.1 La situación de la gramática castellana y su enseñanza en España cuando empieza el siglo XVIII era la que Real Academia Española había reflejado en el *Diccionario de autoridades*: la gramática por antonomasia era la latina, el *Arte* era el del latín y Nebrija era, también por antonomasia, el *Antonio* del *Arte*. Un *Arte* reformado por el jesuita Juan Luis de la Cerda que incluía, entre otros, contenidos cercanos a las propuestas del Brocense⁵. Y esta fue la obra con la que durante siglos se aprendió en España gramática latina, la gramática por antonomasia, y la que tuvo mayor posibilidad de dejar huella en los escasos tratados gramaticales autóctonos hasta el XVIII. En la primera mitad del siglo, solo se publicó una gramática autóctona, la de Benito Martínez Gómez Gayoso (1743). La obra se inscribió, sobre todo a partir del estudio de Lázaro Carreter (1985 [1949]: 190-204), en una línea «tradicional» de codificación del español dependiente de la gramática latina, que se consideraba encabezada por Nebrija. Gayoso defiende en el «Prólogo» de su tratado la necesidad de una gramática para el castellano, como Nebrija en 1492; pero en 1743 había ya una serie autores que «desearon lo mismo que aquí enseñamos» (Martínez Gómez Gayoso 1769: XXIX). Es decir, hay una tradición gramatical de la que forma parte, a la que recurre en defensa de su obra y que abre Nebrija, «restaurador de las letras de España», con su *Arte de Gramática castellana* que fue «Impressa en Salamanca, año 1492», sin ninguna alusión a una reedición posterior. Gayoso reproduce el fragmento del prólogo de la obra nebrisense en el que se defiende la necesidad de «reducir en artificio» el castellano para que lo que en adelante se escribiere quedase «en un tenor» y lo acompaña de un comentario propio en el que muestra su acuerdo con lo manifestado por Nebrija sobre utilidad de la «Gramática de la Lengua vulgar» para los niños y los extranjeros:

⁵ Como sintetiza Martínez Gavilán, «la versión reformada mantiene muy poco de la obra original a pesar de circular bajo el nombre del gramática sevillano con el título de *Aelii Antonii Nebrijsensis de Institutiones grammaticae libre quinque*, porque su autor, el jesuita Juan Luis de la Cerda, llevó a cabo un proceso sistemático generalizado de sustitución de los preceptos nebrisenses por los procedentes de la obra de Manuel Álvares (1572) y de otros textos escolares empleados en las escuelas jesuíticas, aunque sin mencionar las fuentes. Además, el *Arte reformado* contiene extensos comentarios a estos preceptos tomados, incluso de forma literal, de la *Minerva* del Brocense, autor del que sí hace mención, aunque normalmente evita la referencia directa a su nombre» (Martínez Gavilán 2018: 350). Las ediciones del *Arte* reformado se multiplicaron hasta bien entrado el siglo XIX (Esparza y Niederehe 1999; Martínez Gavilán 2008; Esparza 2011: 100-102).

Cuyas palabras enseñan quan grande es la utilidad, que resulta de saber los Niños de nuestra Patria la Gramatica de la Lengua vulgar, leyéndola, y escribiéndola en lugar de otro Libro acaso menos provechoso; y tambien sera muy util a los Estrangeros que desean conocer los Preceptos de nuestro Idioma, para el trato y comunicación con los naturales de nuestra Monarchía (Martínez Gómez Gayoso 1743: «Prólogo», s. p.).

Aunque Nebrija es el primero en la nómina de gramáticas castellanas, Gayoso considera que la escrita en lengua italiana por «el Maestro Juan de Miranda» es «más completa» que la nebrisense. Critica las *Instituciones* de Jiménez Patón como obra «sin orden ni método» y el *Arte castellana* de Gonzalo Correas («un Compendio de gramática castellana incluido en su *Trilingue*»), que para Gayoso «no es mas que un breve resumen de la que hizo el citado *Antonio de Nebrija*, y no tiene la distribución que pide una buena Gramática, además de la extraña novedad de su Orthographia».

Gayoso no cita posteriormente a Miranda en su obra, a pesar de considerar su gramática más completa que la de Nebrija. Sin embargo, sí recurre a la obra nebrisense en el tercer libro de su *Gramática*, dedicado a la sintaxis. En primer lugar, al tratar sobre los artículos, preposiciones o aposiciones que deben anteponerse a los nombres «guardando el orden natural», lo que, según señala, confirma Nebrija en un fragmento del capítulo 2 del libro 4 de su *Gramática* castellana que reproduce literalmente (Martínez Gómez Gayoso 1743: 225-226). También cita a Nebrija y copia algunos de sus ejemplos al tratar del genitivo que puede acompañar a los sustantivos comunes:

Todos los Nombres Substantivos comunes, ò Apelativos, en todos los Casos del Singular y Plural pueden tener Genitivo despues de sí: v. g. *El Libro de Pedro. La muger de Juan*, &c. Y aun *Antonio de Nebrija* dice, que *los Nombres de días, Horas, Meses, Ciudades, Islas, Villas, Y lugares, piden la nota DE*: v. g. *Día de Jueves, Mes de Enero, Isla de Chipre, Ciudad de Toledo*, &c. Cuya Doctrina remito al Tomo de las Observaciones» (Martínez Gómez Gayoso 1743: 236).

Anota a pie de página que los ejemplos de Nebrija corresponden al libro 4, capítulo 4, sin indicar la obra, aunque se refiere, evidentemente, al capítulo «De la construcción de los nombres después de sí» de la *Gramática sobre la lengua castellana*. Gayoso, que fue un gran bibliófilo, parece citar de primera mano la obra de Nebrija y manifiesta su voluntad de hacerlo con más extensión en unas *Observaciones* que, hasta donde sabemos, no llegó a elaborar.

3.1.2 El 23 de junio de 1768, algo más de un año después de la expulsión de España de los jesuitas en abril de 1767, se promulgó la Real Cédula que declaró la obligación de que la enseñanza de las primeras letras, latinidad y retórica se

realizase en lengua castellana. Unos meses después, en 1769, se publicó el *Arte del romance castellano* del escolapio Benito de San Pedro, destinado ya de forma específica a su uso en las aulas, y ese mismo año se reeditó, por primera vez, una gramática autóctona, la de Martínez Gómez Gayoso, sin que en ella cambien las menciones a Nebrija. En el *Arte de* Benito de San Pedro, apreciaba Lázaro Carreter (1985 [1949]: 191-192) una modernidad vinculada al seguimiento del Brocense y de las orientaciones de Port-Royal, frente la *Gramática* de Gayoso, que consideraba poco innovadora por inscribirse en la estela tradicional de Nebrija. Se trata de una dicotomía que ha sido muy matizada por estudios posteriores, como ya preveía en el suyo Lázaro Carreter, pero muestra cómo se percibía la influencia nebrisense en las gramáticas autóctonas del español.

Benito de San Pedro se refiere a Nebrija en la «Dedicatoria»⁶ y en el «Prólogo» del *Arte*:

E observado con cuidado i aprecio, para dar los principios con mayor determinación a nuestro Romance, las Artes de la Lengua, que doctamente compusieron Antonio de Lebrija, i despues con mas extensión el Maestro Juan Miranda con las de Bartholomè Ximenez Paton, i Gonzalo Correas que resumieron a Lebrija; I sobre todas la de Don Benito Martinez Gomez Gayoso digno de todo elogio (San Pedro 1769: I, XI-XII).

Señala que Jiménez Patón y Correas «resumieron a Lebrija», algo que Gayoso solo achaca a Correas; pero advierte que, a pesar de «estas gloriosas fatigas de nuestros Mayores en el cultivo de la lengua, están todas las Gramaticas mui defectuosas en reglas, en observaciones, i especialmente en principios generales» (San Pedro 1769: XII). Gregorio Mayans relata en una carta dirigida a Raimundo Magí el 3 de enero de 1769 que, cuando el escolapio le informó de que se le había encargado una gramática castellana, le prestó la de Correas por considerarla la más completa (Martínez Alcalde 1992a: 310). Sin embargo, nada dice de haberle facilitado la *Gramatica sobre la lengua castellana* de Nebrija, a pesar de que la tenía manuscrita. En el *Arte* de Benito de San Pedro no hay ninguna mención específica a esta última obra, frente a lo que sucedía en la *Gramática* de Gayoso. Las referencias generales a la figura y obra de Nebrija como «restaurador de las letras» se encuentran en el libro primero del *Arte*, dedicado a la historia de la lengua y en la «Oración de la excelencia de la lengua española i necesidad de su estudio» que Benito de San

⁶ «Para ordenar decentemente esta Gramatica he procurado recoger lo que me pareció mas oportuno de nuestros Sabios Romancistas i de las Artes de Lebrija, de Paton, de Correas, i de Gayoso, aviendo meditado en los verdaderos principios i leyes de nuestro Idioma con atencion à las Lenguas Madres, Latina, Griega, Arabiga, i Hebrea, i tambien à las Hermanas Italiana, i Francesa» (San Pedro 1769: I, «Dedicatoria», s. p.).

Pedro pronunció en 1767 en las Escuelas Pías de Valencia y que cierra el segundo volumen⁷. En el libro I, Benito de San Pedro sitúa las obras castellanas de Nebrija dentro del «estudio de las letras humanas y cultura de la lengua española» impulsado en las universidades de Salamanca y Valladolid en el siglo xv:

Con tan feliz disposicion compuso Antonio de Lebrija celebre Restaurador de las letras su Gramatica, u Arte de la lengua Castellana, i el Vocabulario Español con el designio de fijar la lengua a un cierto tenor, i preservarla en adelante de las mudanzas, que avia tenido en los tiempos pasados.

Como se a hecho en las lenguas Latina, i Griega, las cuales, aunque sobre ellas an passado tantos siglos, se mantienen dentro de unos mismos limites, i de un mismo artificio. Assi escrivia Lebrija en la Deditoria de su Gramatica a la Reina de Castilla a fines de este siglo. I como él deseava sucedió dentro de poco (San Pedro: I, 60-61).

No sabemos si el escolapio consultó de primera mano la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija. Señala que fue quien puso «los principios fundamentales» en la ortografía⁸, pero no lo considera su modelo en materia gramatical y se muestra seguidor, por primera vez de forma abierta en una gramática autóctona del español, del Brocense y de quienes continuaron su doctrina⁹.

Este es el methodo que me e propuesto seguir imitando al de Francisco Sanchez de las Brozas en su Minerva sobre la union de las partes de la oracion Latina, por la cual mereció ser llamado Padre de las letras, i Restaurador de las Ciencias, i en el día es seguido universalmente con singular honor i gloria de nuestra Nacion de todos los Estrangeros, i hombres sabios de nuestro Siglo: aviendole casi copiado Vossio, i explicado Sciopio i Perizonio: como tambien el cèlebre Lanceloti Autor del nuevo methodo de Puerto Real.

⁷ Recorre allí las «edades de la lengua española», llegada al «estado varonil» en la época de los Reyes Católicos: «a la que antes avia andado fuera de regla la redugeron a su devido tenor i artificio por la erudicion i doctrina. Entre otros del incomparable Restaurador de las letras Antonio de Lebrija» (San Pedro: II, 218).

⁸ «En la Orthographia puestos los principios fundamentales con el grande Restaurador de las Letras Antonio de Lebrija e reducido las reglas de la buena escritura española, i por ella se conocen los muchos abusos, que se an introducido en esta parte, i como se an de enmendar i corregir» (San Pedro 1969: I, XI). Benito de San Pedro propone un sistema distinto a la norma académica, mientras que Gayoso la asume (Martínez Alcalde 1992b).

⁹ Coincide en esto con Mayans, que cita siempre a Nebrija como modelo para la ortografía, pero se decanta por el Brocense y sus seguidores en cuestiones gramaticales (Martínez Alcalde 1992a, Lliteras 1992b).

Son estos los autores por los que Benito de San Pedro manifiesta preferencia en el «Prólogo» de su obra, en la que tuvo en cuenta la adaptación escolar de las doctrinas de Port-Royal por parte de Pierre Restaut, como ha mostrado García Folgado (2003, 2005). Y sigue los modelos franceses también para la enseñanza del latín, cuando publica, el mismo año que su *Arte del romance castellano*, una gramática latina según el modelo de Port-Royal destinada a las aulas de los escolapios, ya liberados del control que los jesuitas habían ejercido sobre este tipo de textos y de la necesaria apelación a Nebrija¹⁰. Benito de San Pedro defiende el estudio paralelo de ambas lenguas, transformando la perspectiva propedéutica del aprendizaje del castellano respecto al del latín que Nebrija había utilizado como argumento en el «Prólogo» de su *Gramática* castellana en 1492 (Martínez Alcalde 2011).

El *Arte* de Benito de San Pedro recibió un furioso ataque de Martínez G. Gayoso en una obra escrita bajo el pseudónimo de Antonio Gobeyos (1780). En ella, Gayoso utiliza a Nebrija como apoyo para criticar diferentes aspectos del tratado del escolapio, particularmente los referidos a las partes de la gramática. Explica quiénes habían seguido el magisterio nebrisense en este punto y ataca el uso por parte de San Pedro de la denominación *analogía* para referirse a la parte que se venía denominando *etimología* (Martínez Gómez Gayoso 1780: 318 y ss). Gayoso menciona ocasionalmente la *Gramática sobre la lengua castellana*, pero, en mayor medida, la obra latina de Nebrija y la edición mayansiana de sus *Reglas*, que utiliza para criticar la ortografía del escolapio (Martínez Alcalde 1992b).

En la tercera gramática preacadémica autóctona del XVIII, los *Rudimentos de la gramática castellana* (1770) de Salvador Puig destinados a los hablantes catalanes, no se menciona la obra de Nebrija.

3.2. NEBRIJA EN LAS PRIMERAS GRAMÁTICAS ACADÉMICAS Y EN LOS TRATADOS DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS DEL SIGLO

La primera *Gramática* de la Real Academia Española no se publicó hasta 1771, después de que, en 1767, la corporación fuese instada por su director a completar

¹⁰ Sobre el uso del nombre de Nebrija en el título de las gramáticas latinas de los escolapios, Espino indica, refiriéndose a la del P. Celma (1761): «Tenemos que pensar que sobre el *Arte* de Nebrija giraban las directrices de la enseñanza gramatical de la Compañía. Por lo tanto, poner en el título *Gramática latina de Elio Antonio de Nebrija* facilitaría que los censores jesuitas la empezaran a mirar con buenos ojos.[...] Al verse sustituido en 1767 el control jesuítico en la educación por el estatal, el gobierno de Carlos III, que estaba de acuerdo con los escolapios en que el método que se debía seguir en la enseñanza del latín era el racionalista de Port-Royal, dejó que los escolapios pudieran manifestar libremente y sin las ataduras anteriores su propio modelo gramatical en sus nuevos manuales gramaticales» (Espino 2003: 430-431).

el proyecto en el que venía trabajando desde hacía casi tres décadas, pero que encontraba ahora una utilidad asociada a la reforma de la enseñanza tras la expulsión de los jesuitas. Los académicos justificaron la demora en la edición del tratado gramatical alegando su dedicación a las tareas destinadas a mejorar su primer *Diccionario*, que dieron lugar al volumen revisado que se publicó en 1770. En él, dentro del texto actualizado sobre la «Historia de la Academia», se da noticia de la marcha de los trabajos para la elaboración de su tratado gramatical y, por primera vez en una de sus publicaciones, la corporación menciona y valora la *Gramática* de Nebrija sobre el castellano:

No perdió de vista la Academia la Gramática que tenía ofrecida en sus estatutos, y así en el año 1740 encargó á tres Académicos que propusiesen el plan para una Gramática completa, por donde se pudiese aprender la lengua castellana con metodo y sobre principios y reglas seguras, respecto de que la Gramática castellana de Antonio de Nebrija no podia acomodarse al estado actual de la lengua, y no habia otra que pudiese servir á estos fines (Real Academia española 1770: XXIX).

La Academia critica aquí la insuficiencia del tratado nebrisense para «el estado actual de lengua» de manera más explícita que en el «Prólogo» de su primera *Gramática*, publicada al año siguiente. En el tratado de 1771, se refiere a las obras que ha tenido presentes para la composición de la suya; pero, entre los «autores propios y extraños», solo nombra los de la tradición autóctona, empezando por Nebrija: «Ha tenido presente, entre otras, la Gramática de la lengua castellana de *Antonio de Nebrija*, (el primero que abrió entre nosotros este camino) dedicada á la Reyna Católica, é impresa en Salamanca año de 1492 en un tomo en 4.º» (*GRAE* 1771: VI-VII). No hay más consideraciones sobre la falta de acomodación de la obra al estado actual de la lengua que señalaba en el *Diccionario* en 1770. Los otros dos autores citados en la *Gramática* académica de 1771 son Bartolomé Jiménez Patón y Gonzalo Correas y únicamente se menciona el título de sus tratados.

La Real Academia Española sitúa su obra dentro de la tradición de gramáticas autóctonas del español, aunque solo cita autores de siglos anteriores, frente a lo que sucedía en la obra Benito de San Pedro, que alaba la de Martínez G. Gayoso, y esto a pesar de que la corporación había autorizado la reedición de la gramática de este último en 1769. Es posible que los nombres de Nebrija, Jiménez Patón y Correas se citen en el texto académico a modo de «seguros a todo riesgo», como apunta Gómez Ascencio, ya que la mención de estas autoridades «debía muy probablemente de alejar cualquier sospecha de dislate y ser garantía (tal vez en falso: esto es lo que queda por probar empíricamente) de éxito y aprobación de la gramática aca-

démica» (Gómez Asencio 2011: 50-51)¹¹. Con esta lista de autores, la corporación emplaza, efectivamente, su tratado en la tradición de las gramáticas castellanas; pero no emite juicios de valor ni se declara seguidora de ninguna. Podría considerarse como una forma de mostrar implícitamente que viene a mejorarlas, y así lo manifiesta más abiertamente al juzgar la insuficiencia de la obra de Nebrija para la lengua actual en el *Diccionario* de 1770.

Nebrija solo aparece nombrado de nuevo en el «Prólogo» de la primera *Gramática* de la Real Academia Española cuando se destaca la diversidad de opiniones sobre el número de partes de la oración: «Hay entre estos tres autores la misma variedad de opiniones que se observa en otros en quanto al número de las partes de la oracion. *Nebrixa* establece diez: *Paton* cinco: *Correas* tres» (*GRAE* 1771: VIII). Finalmente, la corporación entiende que son nueve y no vuelve a referirse a la propuesta de Nebrija, sino que «tiene por verdaderas partes de la oracion las palabras que *Correas* agrega al nombre y al verbo, y las que comprehende en la partícula» (*GRAE* 1771: IX). No hay ninguna mención a Nebrija en la obra fuera de las indicadas en el «Prólogo» y tampoco en la cuarta edición de la obra (*GRAE* 1796), en la que se revisa la de 1771.

Tras la Real Cédula de 1768 y la publicación de las primeras ediciones de la *Gramática* de la Real Academia Española, las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del XIX están marcadas por la edición de gramáticas escolares autóctonas destinadas por primera vez a su utilización en la enseñanza primaria y secundaria. En este marco, se produjo el progresivo afianzamiento, al menos teórico, de la *Gramática* académica como texto de referencia, que culminaría con su declaración de texto obligatorio en la enseñanza al promulgarse la Ley Moyano (1857). En las gramáticas escolares, se observa la referencia constante al seguimiento de la obra de la Academia desde los mismos títulos, aunque esto no siempre se corresponda con un seguimiento fiel de sus doctrinas (García Folgado 2005 y 2013).

La enseñanza del español no supuso, por otra parte, el abandono de la del latín y dio lugar a obras gramaticales dedicadas a ambas lenguas. Aunque con nuevos formatos y sin que esto constituya ya una consideración secundaria del castellano, continúa presente en las gramáticas autóctonas el carácter propedéutico del aprendizaje de la lengua materna respecto al del latín que había defendido Nebrija (Lliteras 1994). Lo recuerda Ballot (1796) cuando, en la «Dedicatoria» de su *Gramática de la lengua castellana* (1796), recurre en primer lugar al «celebre maestro

¹¹ Para Gaviño (2010: 233), «independientemente del resultado final del texto y de las coincidencias con estos autores, las fuentes citadas constituyen un canon gramatical aceptado en pleno por la corporación».

Antonio de Nebrija» como defensor de esta idea en su tratado para el castellano y como cabeza de una serie de autores que la continuaron en los siglos siguientes:

Hace mucho tiempo que nos quejamos de que se enseña mal esta lengua; pues salen muy pocos latinos; y el defecto está en que no se entiende bien la lengua propia. Por esta razón el celebre maestro Antonio de Nebrija, cuyo nombre será inmortal y respetado de todas las naciones, empezaba á enseñar á sus discípulos por el estudio de la lengua materna; a cuyo fin imprimió una Gramatica castellana, que dedicó á la Reyna Doña Isabel. Siguieron el mismo camino los maestros Pedro Simon Abril, Francisco Sanchez, Alfonso Torres, Gonzalo Correas y Bartolomé Ximénez, con tan maravilloso fruto, como lo acreditan las obras de Martin Azpilicueta, Luis de Granada, Melchor Cano, Pedro Fuentidueñas y de otros insignes Españoles de aquel tiempo (Ballot 1796: «Dedicatoria» s. p).

Fuera de la «Dedicatoria», no hay ninguna otra referencia a la obra nebrisense en el tratado de Ballot y esta ausencia es lo habitual en las gramáticas castellanas de esta última etapa del siglo XVIII, salvo en casos como el de Balbuena (1791), que alude esporádicamente a Nebrija cuando trata algunas cuestiones ortográficas el capítulo quinto su *Arte*.

4. PRESENCIA DE NEBRIJA EN LAS GRAMÁTICAS ESPAÑOLAS DEL SIGLO XIX

4.1 La proliferación de gramáticas del español en el siglo XIX plantea un panorama desconocido hasta ese momento que puede caracterizarse, en un resumen muy general, por la producción de gramáticas escolares, la presencia de las ideas de los autores que continuaron las doctrinas de Port-Royal y el seguimiento, al menos teórico, de los tratados de la Real Academia Española, incluso antes de que las leyes educativas declararan la obligatoriedad de sus obras. Como señala Gómez Asencio, es un período en el que «se da en España la existencia de un magma de ideas, teorías y datos gramaticales recibidos, heredados secularmente, transmitidos por maestros, compartidos por escuelas y academias» (Gómez Asencio 2011: 291). En este mundo complejo de las gramáticas españolas del siglo XIX, la referencia a la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija no es frecuente y mucho menos la cita de un texto que todavía era de difícil consulta. Por otra parte, esas referencias a la obra nebrisense no conllevan, necesariamente, el seguimiento de sus doctrinas gramaticales y tampoco es evidente que supongan un conocimiento directo de los tratados de Nebrija sobre el castellano. Mostraremos solo algunos casos a modo de ejemplo.

Cuando, en 1805, se publica la primera edición del *Nuevo epítome de gramática castellana* de Luis de Mata y Araujo, no hay en la obra ninguna referencia a Nebrija;

pero sí en la segunda (1819), al tratar de los nombres que usualmente se utilizan para denominar las divisiones de la gramática. Allí, en una nota a pie de página, Mata y Araujo se declara partidario de lo que considera denominación nebrisense para la parte de la gramática que estudia las clases de palabras:

Etimología quiere decir origen de las voces: esto no nos lo enseña la gramática, ni puede ser. Otros llaman *analogía* á esta primera parte; i siendo esta la proporcion ó semejanza de unas cosas con otras, no puede limitarse a significar una parte de la gramática. El célebre Antonio de Lebrija la llama *anotación*, i es como debe llamarse (Mata y Araujo 1819: 6).

No hay indicación explícita de la obra de Nebrija a la que hace referencia, pero parece claro que es la *Gramática sobre la lengua castellana*, concretamente el primer capítulo de su libro primero «En que parte la gramática en partes», donde se lee: «La tercera los griegos llamaron etimología. Tulio interpretola anotación, nos otros podemos la nombrar verdad de las palabras». Podría proceder también de las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (Nebrija 1996 [¿1488?]), reeditadas en Madrid en 1773¹²; pero, en esta edición, la traducción nebrisense del término ciceroniano es *notación*. En cualquier caso, la denominación preferida por Nebrija en su obra sobre el castellano parece ser «verdad de las palabras» y no «anotación», como señala Mata y Araujo, quien, en la siguiente edición de su *Epítome* (1823), varía ligeramente la redacción de esta nota y ya no manifiesta su acuerdo con el término que sigue atribuyendo a Nebrija:

Etimología quiere decir origen de las voces: i no nos enseña esto la gramática. Otros llaman *analogía* á esta primera parte: i siendo aquella la proporcion ó semejanza de unas cosas con otras, no puede limitarse a significar esta idea. Nebrija la llama *anotación* (Mata y Araujo 1823: 4).

Mantiene el texto de la nota en ediciones sucesivas de la obra y en la de 1846 (la que se denomina «novísima edición»), añade su propia opción al final: «i en griego, *Lexigrafía*: yo prefiero el nombre de *elementos* o *análisis de la palabra*» (Mata y Araujo 1846: 4)¹³.

¹² Las reeditó Joaquín de Ibarra, aunque el texto se aleja bastante del original de Nebrija, como explica Esparza (2011: 118-120). En esta edición dieciochesca, se lee: «De dónde se dice Etymologia? De *Etymon*, que es verdad, y *Logos*, palabra, a la qual rehusando Tulio llama *notación*: Aristóteles llama *symbolo*, y otros *originacion*» (Nebrija 1773: 130-131).

¹³ Puede encontrarse un detallado estudio de las divisiones de las gramáticas autóctonas de los siglos XVIII y XIX en Gómez Asencio (1981), Calero Vaquera (1986), García Folgado (2005 y 2013), Martínez Gavilán (2011) y en Martínez Alcalde (2014) para el tratamiento de la prosodia y sus contenidos. En las obras de esta etapa, las estructuras más convencionales pueden ocultar distintos

Nebrija continúa citándose en el XIX como principio casi mítico de una historia, la de las gramáticas castellanas, que, por primera vez, conoce en este siglo una continuidad ininterrumpida; pero su nombre se asocia también a un modelo de gramatización del español que hay que superar y que se opone a perspectivas más actuales. Esta idea, que está ya en los tratados del XVIII, se plantea de forma explícita en el de Vicente Salvá, iniciador de la gramática sincrónica del español (Llisteras 1992a, 2011), cuando se refiere a la obra sobre el castellano de Nebrija en el «Prólogo» de la suya:

El primero que yo sepa haber publicado una Gramática sobre la lengua castellana bajo el título y forma de tal fue el distinguido restaurador de las buenas letras, Antonio de Lebrija. *Yo quise echar la primera piedra*, dice dedicando la obra a la Reina doña Isabel, *en hacer en nuestra lengua lo que Zenódoto en la griega e Crates en la latina, los cuales, aunque fueron vencidos de los que después dellos escribieron, a lo menos fue aquella su gloria, e será la nuestra que fuimos primeros inventores de obra tan necesaria*. Nadie puede, en efecto, disputarle este timbre, ni el de haber aplicado con acierto a la lengua española el método que pocos años antes había adoptado en sus *Introducciones* para la enseñanza de la latina. Pero la lengua castellana no había llegado entonces a tal grado de perfección que debiera temerse más bien su decadencia que esperarse su mejora, como aseguraba Lebrija; y cuando así no fuese, y tuviéramos que estudiar el castellano de aquel siglo, nunca deberíamos hacerlo con unos elementos de 61 hojas en cuarto, diez y nueve de las cuales se emplean íntegras en tratar de la invención de las letras, de su oficio, orden y modo de pronunciarlas, y de las figuras de dicción. La misma división de las partes de la oración en diez, no obstante que incluye a la *interjección* en el *adverbio*, hace confuso lo que pudiera mirarse como útil en la tentativa de este célebre gramático (Salvá 1988 [1830-1847]: 67-68).

La noticia de Salvá sobre la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija, «célebre gramático» y «distinguido restaurador de las buenas letras», es extensa, con cita literal y descripción de la obra. El obligado reconocimiento del mérito nebrisense por haber aplicado «con acierto» a la gramática española el método de la latina está seguido de la crítica a la brevedad de la obra y a la excesiva atención prestada por Nebrija a las letras, las figuras de dicción y el número de partes de la oración; pero, sobre todo, Salvá cuestiona su validez en el presente. La considera inadecuada «incluso» para el estudio del castellano del siglo XV, negando así también su adecuación en el XIX desde la perspectiva sincrónica que él propone en su *Gramática*. Salvá recorre la historia de las gramáticas españolas, encabezada por

planteamientos y los cambios en las denominaciones pueden corresponder a enfoques y contenidos diversos, más o menos novedosos.

Nebrija, y, aunque reconoce que no ha visto la de Villalón, recoge la reseña de esta obra realizada por Mayans (1753) en el *Specimen* de su biblioteca, donde se hace eco de la crítica de Villalón al tratado nebrisense:

Mayans (pág. 101 del *Specimen bibliothecae hispano-majansianae*) considera este libro digno de algún aprecio y lo reputa por el primero que se escribió de gramática castellana, porque *los preceptos de la de Lebrija*, dice él, *son casi todos comunes a nuestra lengua y a la latina y no peculiares de aquella, como debería ser* (Salvá 1988 [1830-1847]: 69)¹⁴.

Frente a estas críticas a Nebrija, Salvá reivindica «la inmortal *Minerva*» del Brocense y su mérito como gramático adelantado a su tiempo: «Celébrense en hora buena los notables adelantos de los ideólogos modernos, pero tributemos el justo loor a nuestro compatriota Francisco Sánchez» (Salvá 1988 [1830-1847]: 70).

La *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija aparece ocasionalmente en la de Salvá, con citas literales como la que se encuentra en la sintaxis al tratar de la preposición *de*; pero Salvá manifiesta la distancia de sus propuestas en nombre de su intención de «exponer lo que pide el uso», entendiendo que es el de su propia época:

Lebrija notó en el libro cuarto, capítulo IV de su *Gramática castellana* que se cometía un error diciendo *mes de enero, día del martes, hora de tercia, ciudad de Sevilla, villa de Medina*, etc., porque (son sus palabras) *el mes no es de enero, sino él mismo es enero; ni el día es de martes, sino él es martes; ni la hora es de tercia, sino ella es tercia, ni la ciudad es de Sevilla, sino ella es Sevilla; ni la villa es de Medina, sino ella es Medina*, etc. Pero sea lo que se quiera sobre este punto la filosofía del lenguaje, a mí me tocaba exponer lo que pide el uso (Salvá 1988 [1830-1847]: II, 535).

En esta línea, Salvá se refiere al uso del artículo masculino por parte de Nebrija en «el ortografía» dentro de los arcaísmos (Salvá 1988 [1830-1847]: II, 731). Aunque en otro momento suscribe sus palabras sobre la métrica de la décima «a pesar del tiempo transcurrido»¹⁵, solo acude a la autoridad del «docto Lebrija» de forma

¹⁴ «Hic prius fuit inter Hispanos, qui de hoc argumento tractarit; nam, ut auctor ait, Antonius Nebrissensis Artem linguae latinae iin Hispanam convertit, quod intelligi debet, pleraque Nebrissensis praecepta ese generalia, & utrique linguae, Latinae, & Hispanae convinientia, cum quaelibet lingua suas habeat proprietates, quae observari, & doceri debent in Artibus Grammaticis» (Mayans 1753: 101).

¹⁵ «A pesar del tiempo transcurrido desde Lebrija, no se ha hecho ninguna novedad en la máxima que sentó en el lib. II capítulo X de la *Gramática castellana* por estas palabras: «No pienso que hay copla en que el quinto verso torne al primero, salvo mediante otro consonante de la misma caída, lo cual por ventura se deja de hacer, porque cuando viniese del consonante del quinto verso, ya sería

claramente laudatoria en el apartado dedicado a la ortografía, como apoyo de sus propias propuestas sobre esta cuestión¹⁶.

Es evidente que Salvá conocía y citaba la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija de primera mano. Sin embargo, la presencia explícita de esta obra no abunda en las gramáticas autóctonas del XIX y, cuando se da, no supone una adscripción a sus propuestas, incluso cuando parece haber acuerdo con ellas.

En la *Nueva gramática de la lengua castellana* de Noboa (1839) dentro de los apartados dedicados al gerundio, el participio y los usos transitivos del verbo *haber*, el criterio de Nebrija sobre el gerundio se encuentra en nota a pie de página y procede inequívocamente de su *Gramática sobre la lengua castellana*: «Tan interesante es este modo impersonal en nuestra lengua, que el célebre Antonio de Nebrija, habiendo dividido en diez las partes de la oración, le pone en su gramática como una parte distinta de las demás» (Noboa 1839: 73). Noboa refleja la opinión de Nebrija a modo de nota erudita, pero no la suscribe¹⁷ y es lo que sucede también cuando trata del participio de los tiempos compuestos: recoge la deslatinizadora propuesta nebrisense que hacía de este tipo de participio una parte independiente de la oración; pero, aun entendiéndola, no la sigue: «Por estas razones, sin duda, el maestro Nebrija hace de esta voz una parte distinta de las otras, á la cual llama *nombre participial infinito*» (Noboa 1839: 82). Más adelante, cuando Noboa explica el significado de posesión del verbo *haber*, solo recuerda las construcciones antiguas con este valor que Nebrija ya consideraba desusadas en su época: «El verbo *haber* se usaba alguna vez de este modo en lo antiguo; v. g. *las leyes que habemos fechas, por que habemos fecho*; pero el maestro Nebrija, ya en su tiempo, trataba de viciosa esta locucion» (Noboa 1839: 131). Las referencias más directas se encuentran, sin embargo, en el «Apéndice sobre el arreglo de la ortografía» como argumento en favor de sus propuestas reformistas, como también sucedía en la *Gramática* de Salvá.

desvanecido de la memoria del auditor el consonante del primer verso» (Salvá 1988 [1830-1847]: II, 812-813).

¹⁶ «Sería de desear que no hubiese más reglas para la ortografía que la pronunciación. [...] Porque es la primera regla del ortografía castellana, según sienta el docto Lebrija, que así tenemos de escribir como pronunciamos e pronunciar como escribimos» (Salvá 1988 [1830-1847]: II, 739). Sobre la identificación entre escritura y pronunciación y sus implicaciones en la codificación ortográfica del español, véase Martínez Alcalde (2019).

¹⁷ La consideración del gerundio como parte de la oración, defendida por Nebrija en su *Gramática castellana*, se encuentra, excepcionalmente, en la obra de Muñoz Álvarez (1793), que lo añade al sistema de nueve partes más habitual en esta época sin referirse a Nebrija. Gómez Ascencio destaca que esta inclusión, «constituye no ya lo novedoso, sino lo sorprendente a estas alturas, y ha de interpretarse de modo necesario como un ajuste de la gramática española a la latina: «perspectiva latinizante», en línea directa con Nebrija, único, salvo error por mi parte, en incluir el gerundio entre las categorías verbales del español con calidad de clase autónoma de palabras» (Gómez Ascencio 2004: 660).

4.2 En lo que se refiere a la *Gramática* de la Real Academia Española, la edición de 1854 suprime el «Prólogo» y, con él, desaparece también la serie de autores de gramáticas autóctonas encabezada por Nebrija que venía citándose desde 1771 y que deja paso en 1854 a la alabanza a las innovaciones introducidas en las gramáticas de Vicente Salvá y Andrés Bello. Es un reflejo del nuevo signo de los tiempos en la historia de la gramatización del español; pero, en ediciones posteriores de la obra, la Academia elimina las menciones a cualquier tratado ajeno a la corporación (Gómez Asencio 2011: 84-86).

En 1870, la Academia incluye por primera vez la ortografía y la prosodia en su *Gramática* y completa así las cuatro partes «tradicionales» asociadas al modelo nebrisense en el ámbito de las gramáticas autóctonas del español. En esta nueva edición, Nebrija no aparece propiamente en su condición de gramático: se cita en un ejemplo de uso lingüístico al tratar del verbo *ser* «en su acepción más abstracta y absoluta» («existir»), junto a los de autores como Cervantes, Fray Luis de León o Nicolás Fernández de Moratín. El ejemplo al que recurre la Academia («*No será consonante entre treinta y tinta; mas será entre tierra y guerra*») procede, según indica en nota a pie de página, de «su *Gramática de la lengua castellana*, capítulo *De los consonantes*» (GRAE 1870: 66). Es la primera vez que se cita, en el cuerpo de la *Gramática* académica, un fragmento de esta obra de Nebrija, y no se hace precisamente por su contenido doctrinal.

La percepción de la *Gramática sobre la lengua castellana* de Nebrija como un modelo que debía superarse en favor de otros considerados más innovadores se hace extensiva, en algunos textos, al tratado gramatical de la Academia. Puede observarse en la *Gramática razonada de la lengua española* de Matías Salleras (1876), cuando, al tratar de los tiempos verbales, explica, siguiendo a Bello, el ante-pretérito remoto, ó ante-co-pretérito y contrasta estos términos con el *plus quam perfectum* «de Nebrija y de la Academia de la Lengua»:

Ante-pretérito remoto, ó ante-co-pretérito. Fórmase dicho tiempo con el co-pretérito auxiliar y el participio de auxiliado. *Tú* habías salido *cuando fui á visitarte*: se refiere igualmente al pasado absoluto, *fui*, siendo por eso pasado respecto de otro pasado; pero bien pudo mediar algún tiempo entre los dos pretéritos cuando nada se espresa que lo contradiga. Este tiempo es el *plus quam perfectum* de Nebrija y de la Academia de la Lengua (Salleras 1876: 157).

No hay rastro, en este comentario, del deslatinizante *más que acabado* de la *Gramática* de Nebrija para el castellano. Salleras destaca las novedades terminológicas que utiliza oponiéndolas a la tradición representada por dos símbolos situados en dos extremos cronológicos: Nebrija y la Real Academia Española, seguidora, en esto, de los tecnicismos gramaticales procedentes del latín que se habían general-

zado en las gramáticas españolas por encima de los términos castellanos propuestos por Nebrija.

El Nebrija del latinizante *plus quam perfecto* que asoma en la cita de Matías Salleras no es el del *pasado más que acabado* y, una vez más, cabe la duda sobre el conocimiento de su obra sobre el castellano por parte de quien cita el nombre de Nebrija en una gramática autóctona. En 1897, Rafael Pérez Barreiro criticaba, en su *Gramática castellana razonada según los actuales conocimientos lingüísticos*, un consejo de la *Gramática* de la Real Academia Española sobre los procedimientos para evitar repeticiones como la que se daba al utilizar «el corriente *dijo Nebrija*»:

El hombre ilustrado ha de tener naturalmente más conceptos que el rudo, y ha de usar, por tanto, más palabras, pero no en lugar de las ordinarias: y el que, por ejemplo, y como aconseja la Academia, para no repetir el corriente *dijo Nebrija*, se valiera hoy, en un libro, de rodeos, como *el Ennio español* ó semejantes, cayera en la más insufrible pedantería (Pérez Barreiro 1897: 305).

Se refería aquí Pérez Barreiro al capítulo sobre «Vicios de dicción» que la *Gramática* académica introdujo en su edición de 1880, concretamente al apartado donde se advertía sobre los recursos contra la «Monotonía y pobreza»:

Por último, la abundancia y variedad de palabras fue tan estimada en nuestros siglos de oro, que los preceptistas no se cansaban de recomendarla. Véase en lo más trivial un ejemplo. Si cualquier gramático, v. gr., tenía que autorizarse con el dictamen de Nebrija, rara vez hubo de repetir la misma frase; variándola gallardamente de esta ó parecida manera: *así lo afirma Nebrija, así lo siente, así lo enseña, así lo dice, lo advierte así, tal es su opinión, tal su parecer, tal su juicio, según le place á Nebrija, si creemos al Ennio español*, ó empleando otros giros no menos discretos que oportunos (GRAE 1880: 288).

El propio Pérez Barreiro había recurrido en su *Gramática castellana*, al tratar de la sílaba, a esa mención que se utilizaba para «autorizarse con el dictamen de Nebrija», según la expresión del texto académico:

La palabra sílaba es una parte de la frase griega, que se encuentra en Platón, *syllabai grammaton*=*= reuniones de letras*. Ya Nebrija observó prudentemente (*Introducciones*) que el nombre sílaba era absurdo cuando se aplica á las que solo *reúnen* una vocal: pero, además, y en toda ocasión, es vago y no indica caracter alguno de lo definido (Pérez Barreiro 1897: 42).

Tres años antes de acabar el siglo XIX, el prudente Nebrija al que Pérez Barreiro recurre como autoridad no era el de la *Gramática sobre la lengua castellana*, sino el de las *Introducciones*: el *Antonio* latino.

5. ALGUNOS APUNTES FINALES SOBRE CUESTIONES ABIERTAS

El rastreo del seguimiento de las propuestas de Nebrija en el proceso de gramatización del español es una constante de nuestros estudios historiográficos, aunque la mención explícita a su *Gramática sobre la lengua castellana* sea escasa en la también escasa tradición de gramáticas autóctonas de los siglos siguientes. Las obras castellanas de Nebrija no se reeditan hasta el siglo XVIII: dos veces sus *Reglas de orthographia* y una, de forma muy limitada, su *Gramática*, que seguía siendo una rareza bibliográfica a finales del XIX. La consulta de esta obra es indudable en los trabajos de preparación del tratado gramatical de la Real Academia Española una vez que los miembros de la corporación dispusieron de ella. También está presente de forma explícita en la primera gramática autóctona del XVIII, en la que Martínez Gómez Gayoso (1743) sitúa a Nebrija como cabeza de una tradición que ya puede utilizarse como argumento justificativo de la necesidad de un tratado de este tipo; pero se encuentra también la intención de superar su obra y la mención de sus tratados sobre el castellano no implica el seguimiento de su magisterio, como sucede en el *Arte* de Benito de San Pedro (1769).

Cuando, a partir de 1768, cambia la historia de las gramáticas autóctonas del español, la llegada de las corrientes francesas deja en un segundo plano la de Nebrija, identificada con modelos «tradicionales» más cercanos al latín, que siguen bien presentes. Nebrija fue pionero en la gramatización del castellano a partir de la adaptación de los moldes latinos y lo hizo con claros tintes deslatinizantes; sin embargo, no es esto lo que se identifica con su obra, sobre todo cuando se confronta con las novedades doctrinales de esta etapa. La identificación de Nebrija con la idea de «gramática tradicional» se atribuye también a las obras de la Real Academia Española. De la misma manera que en la gramática latina se exigió durante siglos el sello del *Antonio*, se fue haciendo necesario en esta etapa el sello del seguimiento de la *Gramática* académica. Sin embargo, en uno y otro caso, no siempre la mención correspondía a lo contenido en las obras y saber en qué medida lo hacía es todavía campo abierto en los estudios sobre la historia de la gramatización del español.

Es innegable que la figura y las ideas que Nebrija formuló en su *Gramática* de 1492 se encuentran también en obras de los siglos siguientes y, en palabras de Gómez Asencio, «si eso es innegable y las ideas son Nebrija, es decir, fueron formuladas por primera vez para el español por Nebrija, Nebrija vive. No influye de modo activo, mediato y directo, pero hay algo suyo que sigue vivo» (Gómez Asencio 2006b: 76). Efectivamente, en los siglos XVIII y XIX Nebrija seguía vivo y se reconocía como principio de una historia, la de las gramáticas españolas, que ya no volvió a tener vacíos, aunque a partir del consabido «ya Nebrija...» no siempre sea posible establecer influencia directa de su doctrina y, en ocasiones, ni siquiera la certeza del conocimiento de sus obras sobre el castellano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES PRIMARIAS

- ANGULO, Francisco Antonio de (1984 [1741]): «Sistema de gramáticas de diferentes lenguas». En Real Academia Española (1984 [1771]): *Gramática de la lengua castellana 1771*. Ed. por Ramón Sarmiento. Madrid: Editora Nacional, 497-524.
- BALBUENA Y PÉREZ, Joseph (1791): *Arte nuevo de enseñar a los niños y vasallos a leer, escribir y contar, las reglas de la Gramática, y Orthografía castellana, precisas para escribir correctamente...* Santiago: Ignacio Aguayo.
- BALLOT, Joseph Pablo (1796): *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*. Barcelona: Juan Francisco Piferrer.
- CEBALLOS, Ignacio de (1984 [1741]): «Proyecto de Gramática del Sr. Ceballos». En Real Academia Española (1984 [1771]): *Gramática de la lengua castellana 1771*. Ed. por Ramón Sarmiento. Madrid: Editora Nacional, 525-535.
- CORREAS, Gonzalo (1954 [1625]): *Arte de la lengua española castellana*. Ed. de Emilio Alarcos García. Madrid: CSIC.
- GOBEYOS, Antonio [Martínez Gómez Gayoso, Benito] (1780): *Conversaciones críticas sobre el libro intitulado Arte del Romance Castellano publicado por el Reverendísimo Padre Benito de San Pedro de la Escuela Pía*. Madrid: Antonio de Sancha.
- MARTÍNEZ GÓMEZ GAYOSO, Benito (1743): *Gramática de la Lengua castellana reducida a breves Reglas y fácil método para instrucción de la juventud*. Madrid: Juan de Zúñiga. [2ª ed, (1769). Madrid: Gabriel Ramírez].
- MATA Y ARAUJO, Luis de (1805): *Nuevo epítome de gramática castellana ó verdadero y sencillo método de enseñar el castellano por principios generales á la filosofía común de las lenguas, arreglado también a la latina para facilitar su estudio*. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.
- MATA Y ARAUJO, Luis de (1819): *Nuevo epítome de gramática castellana ó método sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales á la filosofía común de las lenguas, arreglado también a la latina para facilitar su estudio. Segunda edición. Puesta en diálogo, i siguiendo los principios de la Real Academia Española*. Madrid: José Martín Avellano. [Tercera edición. Puesta en diálogo, i siguiendo los principios de la Real Academia Española (1823). Madrid: Rosa Sanz].
- MATA Y ARAUJO, Luis de (1846): *Nuevo epítome de gramática castellana ó método sencillo de enseñar la lengua castellana por los principios generales á la filosofía común de las lenguas, arreglado también a la latina para facilitar su estudio. Novísima edicion puesta en diálogo, i siguiendo los principios de la Academia Española*. Madrid: Norberto Llorens.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1757): *Specimen Bibliothecae Hispano-Majansianae sive Idea novi catalogi critici operum scriptorum, quae habet in sua Bibliotheca...* Hannoverae: Ex museo Davidis Clementis.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1766): *Francisci Sanctii Brocensis Opera Omnia una cum ejusdem scriptoris vita*. Genevae: Fratres de Tournes.
- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1972): *Epistolario II. Mayans y Burriel*. Ed. de Antonio Messtre. Valencia: Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva.

- MAYANS Y SISCAR, Gregorio (1991): *Abecé Español*. Estudio y edición de María José Martínez Alcalde. Madrid: Arco/Libros.
- MUÑOZ ÁLVAREZ, Agustín (1793): *Gramática de la lengua castellana ajustada a la latina para facilitar su estudio*. Sevilla: Imprenta de Vazquez i Viuda de Hidalgo. [Segunda edición corregida y mejorada por su Autor y mejorada con una noticia (1799). Sevilla: Felix de la Puerta].
- NEBRIJA, Antonio de (1492 [2011]): *Gramática sobre la lengua castellana*. Edición, estudio y notas de Carmen Lozano. Madrid: Real Academia Española.
- NEBRIJA, Antonio de (1996 [¿1488?]): *Introducciones Latinas contrapuesto el romance al latin*. Ed. de Miguel Ángel Esparza y Vicente Calvo. Münster: Nodus Publikationen.
- NEBRIJA, Antonio (1517): *Reglas de orthographia en la lengua castellana*. Alcalá de Henares: Arnao Guillén de Brocar.
- NEBRIJA, Antonio de (1735): *Reglas de Ortografía en la lengua castellana compuestas por el Maestro Antonio de Lebrija. Hizolas reimprimir haciendo algunas Reflexiones don Gregorio Mayans i Siscar*. Madrid: Juan de Zúñiga. [Segunda edición (1765). Valencia: Benito Monfort].
- NEBRIJA, Antonio de (1773): *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín*. Madrid: Joaquín de Ibarra.
- NOBOA, D. A. M. (1839): *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical, con un apéndice con el arreglo de la ortografía*. Madrid: Eusebio Aguado.
- PÉREZ BARREIRO, Rafael (1897): *Gramática castellana razonada según los actuales conocimientos lingüísticos*. La Coruña: Imprenta de la viuda de Ferrer e hijo.
- PUIG, Salvador (1770): *Rudimentos de la gramática castellana*. Barcelona: Thomás Piferrer.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases y modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas concernientes al uso de la lengua [Diccionario de autoridades]*. Madrid: Francisco del Hierro.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1741): *Orthographia Española*. Madrid: Imprenta de la Real Academia.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1754): *Ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Gabriel Ramírez.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1770): *Diccionario de la lengua castellana*. Segunda impresión corregida y aumentada. Tomo primero A-B. Madrid: Joachin de Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1771): *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Joachin de Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1796): *Gramática de la lengua castellana*. Cuarta edición corregida y aumentada. Madrid: Imprenta de la viuda de don Joaquín Ibarra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1854): *Gramática de la lengua castellana*. Nueva edición. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1870): *Gramática de la lengua castellana*. Nueva edición, corregida y aumentada. Madrid: M. Rivadeneyra.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1880): *Gramática de la lengua castellana*. Nueva edición. Madrid: Gregorio Hernando.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1984 [1771]): *Gramática de la lengua castellana 1771*. Ed. por Ramón Sarmiento. Madrid: Editora Nacional.
- SALLERAS, Matías (1876): *Gramática razonada de la lengua española*. Segovia: Pedro Oñero.
- SALVÁ, Vicente (1988 [1830]): *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y edición de Margarita Lliteras. Madrid: Arco/Libros, 2 vols.
- SAN PEDRO, Benito de (1769): *Arte del romance castellano dispuesta según sus principios generales i el uso de los mejores autores*. Valencia: Benito Monfort, 2 vols.

FUENTES SECUNDARIAS

- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (2002): «¿Quién publicó la *Gramática castellana* de Nebrija a mediados del XVIII?». *Bulletin Hispanique*. 104/1: 41-69.
- CALERO VAQUERA, María Luisa (1986): *Historia de la gramática española (1847-19209: de A. Bello a R. Lenz*. Madrid: Gredos.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (1995): *Las ideas lingüísticas y gramaticales de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel y Hans-Joseph NIEDEREHE (1999): *Bibliografía nebrisense. Las obras completas del humanista Antonio de Nebrija desde 1481 hasta nuestros días*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2011): «La recuperación de la obra gramatical de Nebrija en el siglo XVIII», *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. III: De 1700 a 1835]. Dir. por José J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 99-123.
- ESPINO MARTÍN, Javier (2003): «Racionalismo e ilustración en la enseñanza del latín: evolución de las gramáticas escolapias en la segunda mitad del siglo XVIII». *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*. 23/2: 423-435.
- GARCÍA FOLGADO, María José (2003): «El *Arte del Romance Castellano* de Benito de San Pedro. Los fundamentos de la principal gramática preacadémica del siglo XVIII». *Boletín de la Real Academia Española*. 83: 51-111.
- GARCÍA FOLGADO, María José (2005): *La gramática española y su enseñanza en la primera mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1813)*. Tesis doctoral. Valencia: Universitat de València.
- GARCÍA FOLGADO, María José (2013): *Los inicios de la gramática escolar en España (1768-1813). Una aproximación historiográfica*. München: Peniope.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ, Victoriano (2010): «La labor gramatical de la Real Academia Española desde su fundación hasta 1854». *Gramática, canon e historia literaria. Estudios de Filología española entre 1750 y 1850*. Ed. por Victoriano Gaviño Rodríguez y Fernando Durán López. Madrid: Visor Libros, 215-239.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1981): *Gramática y categorías verbales en la tradición española*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (1995): «La *Gramática de la Lengua Castellana* de Nebrija desde la óptica de la coherencia». *Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en*

- América y España*. Ed. por María Teresa Echenique, Milagros Aleza Izquierdo y María José Martínez Alcalde. Valencia: Universitat de València/Tirant lo Blanch. 293-304.
- GÓMEZ ASENSIO, José J. (2001): «Lo latino en las gramáticas del español». *Actas del II Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Ed. por Marina Maquieira, María Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandre. Madrid: Arco/Libros, 35-54.
- GÓMEZ ASENSIO, José J. (2004): «Una gramática rara: la de don Agustín Muñoz Álvarez (1793 y 1799). *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL* [Vol. I]. Ed. por C. Corrales, J. Dorta, D. Corbella, A. N. Torres, F. M. Plaza, L. Izquierdo, M. A. Matín y J. B. Hernández. Madrid, Arco/Libros, 653-668.
- GÓMEZ ASENSIO, José J. (2006a): «La gramática castellana para extranjeros de Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. I: *De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*]. Dir. por José J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 117-142.
- GÓMEZ ASENSIO, José J. (2006b): *Nebrija vive*. Madrid: Fundación Antonio de Nebrija.
- GÓMEZ ASENSIO, José J. (2011): *Los principios de las gramáticas académicas*. Bern: Peter Lang.
- HERNANDO GARCÍA-CERVIGÓN, Alberto (2011): «La influencia de la *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija en la primera edición de la *GRAE*». *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*. 29: 145-170.
- LÁZARO CARRETER, Fernando (1985 [1949]): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*. Barcelona: Crítica.
- LLITERAS, Margarita (1992a): *La teoría gramatical de Vicente Salvá*. Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- LLITERAS, Margarita (1992b): «Benito de San Pedro frente a la tradición nebrisense». *Bulletin Hispanique*. 94/2: 505-527.
- LLITERAS, Margarita (1994): «José Pablo Ballot y la tradición nebrisense». *Nebrija V centenario. Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. [Vol. 3]. Ed. por Ricardo Escavy, José Miguel Hernández Terrés y Antonio Roldán. Murcia: Universidad de Murcia, 387-402.
- LLITERAS, Margarita (2011): «La aportación gramaticográfica inicial de Vicente Salvá». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. III: *De 1700 a 1835*]. Dir. por José J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 307-324.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (1992a): *Las ideas lingüísticas de Gregorio Mayans*. Valencia: Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (1992b): «La doctrina ortográfica de Benito de San Pedro y su impugnación por Benito Martínez Gómez Gayoso». *Bulletin Hispanique*. 94/2: 529-557.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (1994): «La edición mayansiana de las *Reglas de Orthographia* de Nebrija». *Nebrija V centenario. Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. [Vol. 1]. Ed. por Ricardo Escavy, José Miguel Hernández y Antonio Roldán. Murcia: Universidad de Murcia, 347-366.

- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2010): *La fijación ortográfica del español. Norma y argumento historiográfico*. Bern: Peter Lang.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2011): «El retorno de la gramática: los textos de 1743 (Benito Martínez Gómez Gayoso) y 1769 (Benito de San Pedro)». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. III: De 1700 a 1835]. Dir. por José J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 159-193.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2012): «Ortografía». *Reflexión lingüística y lengua en la España del XIX*. Edit. por Alfonso Zamorano Aguilar. Muenchen: Lincom, 95-115.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2014): «De *gramma*, gramática: el incierto lugar de las letras», *Métodos y resultados actuales en historiografía de la lingüística*. Ed. por M.^a Luisa Calero, Alfonso Zamorano, M.^a del Carmen García, María Martínez y Francisco Javier Perea. Münster: Nodus, 496-510.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2019): «La(s) norma(s) del castellano en los primeros tratados para su codificación». *La configuración histórica de las normas del castellano*. Ed. por Eugenio Bustos Gisbert, Juan Pedro Sánchez Méndez y Viorica Codita. Valencia: Tirant lo Blanch, 135-160.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2008): «Las fuentes del *De Institutiones grammaticae* del P. De la Cerda: racionalismo sanctiano y pedagogía jesuítica en el *Arte* de Nebrija reformado». *Gramma-Temas 3. España y Portugal en la tradición gramatical*. Ed. por Marina Maquieira y María Dolores Martínez Gavilán. León: Universidad de León, 199-238.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2011): «El campo de la Gramática española y sus partes en el siglo XVIII». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. III: De 1700 a 1835]. Dir. por José J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 571-630.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2018): «La sombra del *Antonio* es alargada: gramáticos silenciados en el *Arte de Nebrija reformado* (1601)». *Orillas*. 7: 349-368.
- PELLEN, René/TOLLIS, Francis (2018): *La Grammaire castillane de Nebrija (1492). Un pas décisif dans la grammatisation de l'espagnol*. Limoges: Lambert-Lucas.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2017): *Inventario de los documentos de trabajo para la Gramática de la Real Academia Española (1740-1767)*. Madrid: Real Academia Española.
- RIDRUEJO, Emilio (1994): «De las *Introducciones latinae* a la Gramática castellana». *Nebrija V centenario. Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. [Vol. 1]. Ed. por Ricardo Escavy, José Miguel Hernández Terrés y Antonio Roldán. Murcia: Universidad de Murcia, 485-498.
- RIDRUEJO, Emilio (2006): «La gramática latina y la gramática castellana de Nebrija juntas y en contraste». *El castellano y su codificación gramatical*. [Vol. II: De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1769 (F. Sobrino)]. Dir. por José J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 89-115.
- VIÑAZA, Conde de la (1978 [1893]). *Biblioteca Histórica de la Filología Castellana*, Madrid: Atlas. 3 vols.

NEBRIJA EN LA LEXICOGRAFÍA BILINGÜE DE LOS SIGLOS XVI Y XVII. LA ORDENACIÓN DE LAS VOCES

MERCEDES QUILIS MERÍN
Universitat de València, Mercedes.Quilis@uv.es

RESUMEN

La obra lexicográfica de Elio Antonio de Nebrija y, en especial, el *Vocabulario español-latino* es el origen y principio de los diccionarios publicados por los más significativos lexicógrafos de Europa y América de los siglos XVI y XVII. El *Vocabulario* responde a una serie de decisiones adoptadas por Nebrija para la ordenación alfabética de los términos sobre bases fonéticas. Pese a la autoridad lexicográfica de Nebrija, la influencia de su modelo de ordenación fonética de la macroestructura se irá viendo modificado por una serie de variables que conducirán paulatinamente a su abandono y al regreso al orden alfabético a finales del siglo XVII.

ABSTRACT

The lexicographical work of Elio Antonio de Nebrija and, particularly, the *Vocabulario español-latino* is the origin and beginning of the dictionaries published by the most significant lexicographers of Europe and America in the 16th and 17th centuries. The *Vocabulario* responds to a number of decisions adopted by Nebrija for the alphabetical ordering of the terms based on phonetic principles. Despite Nebrija's lexicographical authority, the influence of his model of phonetic ordering of the macrostructure would be modified by a series of variables that would gradually lead to its abandonment and return to alphabetical order at the end of the 17th century.

1. NEBRIJA EN EL ORIGEN DE LA LEXICOGRAFÍA ESPAÑOLA

ANTONIO DE NEBRIJA no fue el primer lexicógrafo del español, pero sí fue el modelo indiscutible de la lexicografía con y del español posterior a 1500.

El reciente descubrimiento e identificación por parte de Hamlin (2021) de dos folios de un incunable sevillano insertos en el primer tomo del *Universal vocabulario* (1490) de Alfonso de Palencia, que forman un solo cuerpo con el *Vocabulista anónimo*, ms. Esc. f-II-10 fechado en el siglo xv, ha modificado sustancialmente nuestro conocimiento sobre la historia de la lexicografía española. Sabemos ahora que Nebrija, precursor en tantos campos, tuvo un antecedente en la confección de un vocabulario romance-latín, cuyo autor, determinado tras un conjunto de pruebas sólidas y contundentes, ha resultado ser Alonso Fernández de Palencia, ya conocido por su *Universal Vocabulario* (Sevilla, 1490). El hasta ahora considerado el primer diccionario que tenía el español como lengua de partida, el *Dictionarium ex hispaniensi in latinum sermonem* (o *Vocabulario español-latino*, en adelante *VEL*), tiene atribuida tradicionalmente como fecha de publicación c. 1495¹, mientras que el *Vocabulista anónimo* español-latín de Palencia llegó a la imprenta en Sevilla entre 1492 y 1493. El cotejo de voces castellanas y latinas entre el *Vocabulista anónimo*, el *Universal Vocabulario* de Palencia y las obras de Nebrija *Dictionarium hoc est dictionarium ex sermone latino in hispaniensem* (o *Diccionario latino-español*, en adelante *Lexicón*) y el *VEL* fue realizado por Hamlin y Fuentes (2020), quienes corroboraron que el método lexicográfico en la confección de ambos difería notablemente. El *Vocabulista* ofrecía un tratamiento enciclopédico de las voces castellanas, equivalencias latinas acompañadas de comentarios gramaticales, descripciones extensas con aportes etimológicos, geográficos, botánicos, etc., a los que se solía adjuntar alguna cita de autoridad también en castellano. La similitud de este método con el del *Universal vocabulario*, de carácter netamente medieval próximo a los modelos de los grandes glosarios, se encuentra muy alejado del método lexicográfico que aplica Nebrija en su *Lexicón* y su *VEL*. Los diccionarios de Nebrija muestran una concepción de la lexicografía y una ejecución técnica totalmente novedosa y moderna, y que supone toda una revolución en el panorama lexicográfico del siglo xv.

¹ La datación, no sin controversia, del *VEL* c.1495 se centra en la presencia de la palabra *canoa* «monoxilum.i», entre sus voces. Esparza (2020) corrige errores sobre la historia de la palabra *canoa* y su penetración en español, otras lenguas europeas y en el mismo latín, y sobre la datación del *VEL*, de otro, que considera anterior a 1495 en función de los datos proporcionados por el propio Nebrija y que en esas fechas Zúñiga, a quien dedica la obra, ya no era maestro de Alcántara. Por otra parte, cabe recordar aquí que se considera el *Liber elegantiarum* de Joan Esteve (Venecia, 1489) el primero redactado partiendo de una lengua romance en el que se confronta un listado de frases y locuciones en catalán con sus traducciones latinas.

2. LA LEXICOGRAFÍA EN NEBRIJA

2.1 En Nebrija, la gramática, la lexicografía y la ortografía forman parte de un gran proyecto unitario para «desterrar la barbarie» de los estudios latinos en la península. La lexicografía en el proyecto de Nebrija comenzó a fraguarse ya en las *Introducciones latinae* (1481), que contenían un vocabulario en torno a las 950 voces latinas, y en el prólogo de la versión bilingüe de la obra (c. 1488), Nebrija ratifica su propósito cuando afirma su intención de publicar «una obra de uocablos en latín τ romance: enque prouoco e desafio a todos los maestros que tienen hábito y profesion de letras» (fols. a i v. a ii). Hacia el año 1494, recoge en el *Prólogo* del *VEL* dedicado a Juan de Zúñiga las diversas obras lexicográficas que había preparado durante su mecenazgo: «La primera en que todas las palabras latinas τ griegas mezcladas en el latín breve τ apretada mente bolvimos en castellano», esto es, el *Lexicón*, publicado en 1492, el mismo año que la *Gramática española*, y «La segunda [...] en el cual por el contrario con igual brevedad boluimos en latín las palabras castellanias» (f. a. iii r.), el *VEL*. Los otros dos grandes repertorios que dan cuenta de su dedicación a la lexicografía son el *Iuris civilis lexicón* (Salamanca 1506), inventario de terminología del derecho civil con sus correspondencias en castellano, y el *Dictionarium medicum* (Amberes 1545), publicado póstumamente, que recoge toda la tradición médica, botánica y farmacopéica de la Antigüedad, con especial atención a las fuentes árabes. Además, otras obras suyas contienen listados de vocabulario como el *Introductorium cosmographiam* (Salamanca c. 1498), el *De mensuris* (en el que declara su preferencia por el orden alfabético) o la *Tertia Quinquagena*, comentario filológico de pasajes de la Sagrada Escritura.

Tras las dos ediciones *princeps* del *Lexicón* y del *VEL*, Nebrija continúa desarrollando estos diccionarios en un constante trabajo de revisión y aumento. La «secunda editio» del *Lexicón* (Burgos 1512) con un nuevo prólogo, se incrementó con diez mil voces nuevas y añadió un *Diccionario Geográfico* en el que se recogen topónimos y antropónimos. En 1513, imprimió en Salamanca la segunda versión revisada y aumentada del *VEL*. Estas ediciones, según es conocido, configuran «el texto canónico» reproducido en las ediciones posteriores de 1514, 1516 y 1520. Ambos léxicos se editaron juntos, añadiendo el geográfico más tarde, como dos partes de una sola obra (*Dictionarium Triplex*, ediciones de Alcalá 1528, 1532, Valencia 1533). Con posterioridad, en 1645 el *Diccionario geográfico* se dividió en dos partes, de modo que pasó a denominarse *Dictionarium Cuadruplex*. Los dos diccionarios, publicados de forma conjunta, se conocieron a través de sus numerosísimas ediciones posteriores (Esparza y Niederehe 1999, Codoñer 2001, Alvar 2002a).

2.2 El *Lexicón* y el *VEL* contaron desde su inicio con una técnica revolucionaria que consistía en ofrecer equivalencias léxicas de ambas lenguas «breve τ apretadamente»; esto es, un sistema que simplificaba y condensaba en una sola línea toda la

información en cada entrada, con una entrada para cada equivalencia lingüística. De este modo, su alejamiento de los modelos medievales caracterizados por su prolijidad en contenidos enciclopédicos, en las citas y en todo tipo de ornatos, era radical. En palabras de Guerrero Ramos (1995: 15), «Nebrija por primera vez ideó un sistema objetivo, científico y moderno» para la confección de repertorios lexicográficos, y que era, además, útil para sus propósitos pedagógicos. Con ello, Nebrija había sentado una excelente base que iba a tener una repercusión inmensa: la simplicidad de su método permitía expansiones léxicas como el aumento de número de voces derivadas en las familias léxicas y también el aumento en la macroestructura mediante la adición de nuevas voces de un modo ordenado. Pero la derivación más importante de su técnica lexicográfica fue que su método permitía emplear la base de una de las lenguas y sustituir enteramente la otra por otra u otras lenguas, romances o no. De este modo, Nebrija es el punto de arranque de la lexicografía bilingüe moderna (Guerrero Ramos 1992) en el ámbito europeo y en sus entornos de influencia a partir del siglo XVI, lo que incluye la lexicografía con las lenguas amerindias.

2.3 Entre la multiplicidad de aspectos que han sido estudiados sobre la lexicografía nebrisense y su proyección posterior (Esparza 2007, 2019), nos planteamos aquí un asunto bastante concreto y acotado sobre uno de ellos: el orden alfabético que presenta la macroestructura del *VEL* a la luz de las propuestas ortográficas de Nebrija para el español, su aplicación y sus consecuencias en el inicio de las tradiciones lexicográficas bilingües con el español entre los siglos XVI y XVII².

El criterio de Nebrija para la ordenación de las voces en la macroestructura en el *Lexicón* y en el *VEL* es necesariamente divergente. Al realizar la compilación latín-español, se ajusta a la aplicación de un criterio grafemático universal o según un orden convencional del alfabeto latino (interrumpido ocasionalmente por agrupaciones de familias léxicas), que acepta por tradición y por la *auctoritas*. Como afirma en el *Prólogo* del *Lexicón*, «seguiremos aquella razon de las letras en que conciertan los mas de los auctores», aunque sea consciente de la propia variación ortográfica en latín y sus correspondencias fónicas, y así manifieste que en ese orden latino para las letras «nosotros confundimos la orden de las unas e de las otras».

Al afrontar la misma cuestión en el *VEL* se produce una innovación, única y genuina, originada por la novedad de tener que recurrir al orden alfabético de una

² La clasificación alfabética en los diccionarios examinados se realiza bien aunando los lemas bajo el registro más amplio de las letras del abecedario, bien agrupándolos por combinaciones de las dos primeras letras en subgrupos en cada letra, lo cual tiene consecuencias en la lematización, ya que puede considerarse en el caso, por ejemplo de *apenas* como /A/ a *penas* o *apenas*, /P/ a *penas* o bien /AP/ *apenas* o a *penas*, y todo ello en un mismo diccionario.

lengua romance para la ordenación correlativa de la macroestructura e interna en la microestructura³. En palabras de Echenique: «Nebrija aplicó sus ideas a la elaboración del *Vocabulario* forzado por el orden alfabético» (2013: 203). Nebrija, en su faceta de ortógrafo, ya había dedicado un amplio apartado a las cuestiones ortográficas derivadas de la falta de correspondencia entre las grafías y los sonidos del español en el capítulo VI «Del remedio que se puede tener para escribir puramente el castellano» del primer libro de su *Gramática de la lengua castellana* (1492). Tras la discusión de cada una de las pronunciaciones y de las asimetrías grafofónicas, establece un alfabeto para el español, lo que denomina «nuestro abc», diferenciado del descrito para el latín. Son de veintiséis letras con las que representar las veintiséis pronunciaciones: *a, b, c, ç, ch̄, d, e, f, g, h, i, j, l, ll, m, n, ñ, o, p, r, s, t, v, u, x, z*. A su *Gramática* alude, de forma coherente, en el colofón del prólogo del *VEL* como justificación de las veintiséis grafías que empleará en él y con la declaración de la técnica lexicográfica *ad hoc* para una obra nueva:

Del. a b c castellano la orden del qual avemos de seguir. Como mas copiosa mente disputé en el primero libro de aquella obra que publicamos de la castellana grammatica veinte τ seis pronunciaciones tiene el romance castellano [...] Assi que esta sera la orden de las letras que seguiremos en las palabras del romance. a. b. c. ç. ch. d. e. f. g. h. i. j. l. ll. m. n. ñ. o. p. r. f. t. u. v. (z) salvo que para escribir el son proprio de la .c. quando se siguen e. o. i. usamos de qu. para escribir esso mesmo el son verdadero de la .g. quando se siguen las mesmas vocales usamos de .gu. Prologo acabado. (Prólogo, a. iiiij)⁴

³ Nos ocupamos aquí únicamente de la correlación alfabética a partir de la pronunciación y dejamos al margen en este estudio otra cuestión también esencial en la ordenación de la macroestructura y que es una constante formal: la disposición de las voces con un criterio categorial (verbo, sustantivo, participio, adjetivo como en la serie *sufrir, sufrimiento, sufrido, sufrible* o *sufridera cosa*) que, para Vidal (2015: 16-19) depende de la propia concepción de la derivación verbal que aparece en el capítulo V del tercer libro de la *Gramática* nebrisense, entre otros aspectos. Tampoco tratamos aquí la ordenación interna de las voces en cada letra y, en cuanto a los problemas de lematización de las unidades plurilingües, en concreto, de locuciones adverbiales y su inserción en los diccionarios de Nebrija a Franciosini, remitimos a lo expuesto en Quilis Merín (2008).

⁴ Con más detalle está formulado en sus *Reglas de orthographia* (1517), determinando como letras propias e impropias: «a. b. c. ç. ch. d. e. f. g. h. i vocal. i consonante. l senzilla. l doblada. m. n sin título. n con título. o. p. r. s. t. u vocal. u consonante. x. z; porque la k y la q ningun uso les queda ni proprio ni impropio. Pues que por la c se puede suplir aquello de que agora se siruen» (*Reglas*, capítulo I). Es muy abundante la bibliografía sobre la interpretación de la propuesta ortográfica de Nebrija para la relación entre lo gráfico y lo fónico y la pronunciación en su época (v. Amado Alonso 1955 y 1967, Quilis 1977, 1980 y especialmente Echenique 2006, 2012, 2013). Para las consecuencias de su vinculación con el principio de Quintiliano, v. Martínez Alcalde (2010).

La alfabetización del *VEL* aplicaba así un criterio fonético que tenía como fuente su propia concepción ortográfica. No solo se trataba de la escritura de las letras correlativas, sino de una ordenación interna no explicitada por Nebrija que, aun bajo la misma letra, implicaba agrupaciones por listados de voces con valores fonéticos distintos. Esto es, en la letra C aparece primero su valor u «oficio propio» en castellano, que coincide con el latino [k] velar oclusiva sorda; sigue luego, con la letra Ç, no solo su unión con *a*, *o*, *u*, sino también seguida de *e* o *i* [ts], dentoalveolar africado sordo, esto es, el «nuevo» valor romance u «oficio prestado» y finalmente el listado de voces con CH, con un valor distinto del latino: CA / CL / CO / CR / CU / ÇA / CE / CI / ÇO / ÇU / CH. La ordenación es, pues, [k] *Cabal*, *Clamor*, *Cobarde*, *Cra*, *Cuaderna*; [ts] *Çabullir*, *Cebolla*, *Cia*, *Çoçobra*, *Çueco*; [tʃ] *Chanbrana de puerta*. En esta agrupación, el sonido velar, el «son propio» de *c* ([k]) seguida de *e* o de *i* y escrita *qu*, ocupa su lugar en la ordenación alfabética tras de P: QUE / QUI [k] *Que cosa*, *Quiça por aventura*. La secuencia de velar seguida de *a* solo se inserta en la combinación CU: *cuaderna de cuatro*.

Bajo la letra G se repite el modo de proceder: la articulación oclusiva («muda») [g] precede a la articulación prepalatal afrificada [dʒ], lo que supone una ordenación interna como GA / GUE / GUI / GL / GO / GR / GU / GE / GI; esto es [g] *Gabela*, *Guedeja*, *Guial* / *Gleba* / *Godos* / *Gracia* / *Guada* [dʒ] *Gemir*, *Gigante*.

Con la misma forma tipográfica, J, en todo el listado, pero con distinción en la capitular minúscula que inicia cada serie (*j* / *i*) junto al título «De incipientibus ab. j. consonante» y «De incipientibus ab. i. vocali», se presentan para la palatal los dos valores. El orden es *i* consonántica con valor africado primero, seguida de la *i* vocal: JA *Jaca ciudad fue de aragon*, JE *Jeronimo nombre de varon*, JO *Joia*, JU- *Juana. I conjunción*, IA *la adverbio de tiempo*, IB *Ibernia*, ID *Ida*, IE *Iedra*, IG *Iglesia*, IJ *Ijada*, IL *Iliaca*, IM *Imagen*, IN *Inabile*, IO *Io*, OP *Ipocresia*, IR *Ir*, IS *Isabel*, IT *Italia*, IU *Iugo*, IZ *Izquierdo*.

La serie velar de U, con una única forma tipográfica mayúscula, agrupan los valores fónicos vocálico y semivocálico seguido del consonántico. La ordenación es la siguiente: «De incipientibus ab .u.», U *letra vocal*, UB *Ubeda*, UE *Ueca*, UF *Ufana*, UL *Ulcera*, UM *Umana* o *umanal cosa*, UN *Un dia antes adverbio*, UR *Urina*, US *Usar*, UT *Utrero*, UU *Uva*. Y está seguido de V *consonante*, VA *Uah*, VE *Uedar*, VI *Uia*, VO *Uocablo*.

2.4 A partir de este «nuevo orden del abc» del *VEL*, se construirá un patrón en el que el Nebrija es su propia «autoridad». La reflexión profunda sobre la toma de decisiones coherentes con su propia teoría ortográfica para elaborar un diccionario «nuevo», en el que la ordenación bajo una misma letra implica agrupaciones por listados de voces con valores fonéticos distintos, ejercerá como patrón de lematización en obras bilingües y plurilingües con el español de los siglos posteriores (Quilis Merín 2013, 2019). Nebrija será, de este modo, el origen, la referencia y

la fuente de toda la lexicografía posterior. O, dicho de otro modo, es inimaginable la lexicografía posterior sin la herencia lexicográfica de Nebrija, ya que ofreció un modelo de compilación junto al vocabulario latino de una lengua romance como lengua de partida, dotó de un nuevo modelo ortográfico para la lengua española distinto del latino y adoptó un nuevo criterio en la disposición alfabética de los términos, el fonético, frente al puramente ortográfico de la tradición latina. Si bien los materiales propiamente léxicos sirvieron generosamente en la confección de repertorios bilingües y multilingües posteriores, este modelo de lematización nebrisenense, productivo en sus primeras adaptaciones, tuvo un recorrido más limitado, especialmente cuando los nuevos repertorios bilingües comienzan a ser también bidireccionales. Esto se produjo asimismo como consecuencia de los reajustes de sistema vocálico y consonántico de los siglos XVI y XVII, por las finalidades prácticas de las obras, sin dejar de lado los múltiples cruces y dependencias entre los propios diccionarios y la creación de nuevas tradiciones lexicográficas para cada lengua, como mostraremos a continuación. La ordenación de las voces en el diccionario con criterios fonéticos según el *modelo de autoridad* de Nebrija se abandonará paulatinamente para quedar desplazada en el siglo XVII por la ordenación alfabética.

3. LAS PRIMERAS ADAPTACIONES DEL LEXICÓN

3.1 Mientras Nebrija sigue trabajando en la elaboración de las nuevas ediciones de sus diccionarios, surgen las primeras adaptaciones de su obra bilingüe latino-española, aplicadas a otras lenguas. Se trata de dependencias tan estrechas, que los textos conservan el nombre del maestro. Entre estas tempranas adaptaciones en la lexicografía romance (Colón 1997), la primera es la obra del agustino Gabriel Busa, *Vocabularius Aelii Antonii Nebrissensis*, publicada en Barcelona en 1507 (con tres ediciones independientes de esta en 1522, 1560 y 1585), una de las primeras tentativas de codificación de la lengua catalana. Según Colón y Soberanas (1987), la dependencia del modelo incluyó la traducción literal de los prólogos del *Lexicón* y mantuvo íntegramente la disposición de la macroestructura latina con el orden alfabético, sustituyendo en las correspondencias el español por el catalán, en lo que puede considerarse una tarea de traducción. En la confección de la parte catalán-latín Busa necesitó crear un nuevo orden de alfabetización de la macroestructura y la ordenación interna de las voces en esta lengua, convirtiéndose así en el primer adaptador de Nebrija, ya que comprendió el procedimiento de organización fonética que había practicado en el *VEL*.

La ordenación de la macroestructura «demuestra una atención minuciosa a la hora de delimitar el valor fónico de cada letra» (Álvarez y Vicente 2013: 217-250). Al igual que Nebrija, Busa sigue el orden fonético, lo que se muestra en las entradas bajo la C, primero con el valor de velar oclusiva sorda [k] (*ca, cabaset, clavell, clo-*

quejar, collidor, cras, cua, cuxot), al que sigue Ç-C, dentoalveolar sorda [ts] (*çabata, cegonyal, cistella, çotsejar, çuc*), para acabar con el valor palatal (*chamuscar, chupar*). En la serie de G aparece el valor velar oclusivo sonoro [g] (*Gabriel, guerra, glassa, gola, guany*), al que sigue el resultado prepalatal fricativo sonoro [dʒ] (*gelada, genol, gingol*); y lo mismo ocurre para la letra I, siguiendo el modelo nebrisense, con la separación de *i* larga <j> con resultado prepalatal sonoro fricativo o africado [ʒ] [dʒ] (*jaca, jardi, jo, jornal, jutge*), seguida de *i* vocálica [i] (*ibernia, ivern*). Como vemos, una disposición exacta a su modelo y la aplicación, por primera vez, de una nueva ordenación alfabetizada para el catalán. La importancia de esta primera obra es su sentido bidireccional, lo que permite conocer la dependencia del modelo de ordenación fonética para otra lengua romance.

3.2 Frente a la temprana confección de diccionarios del portugués con otras lenguas modernas asiáticas y amerindias (chino 1580, japonés 1562, tupí 1585), la lexicografía bilingüe luso-española tiene unos inicios muy tardíos (Messner 2008a). La primera alfabetización publicada de léxico de la lengua portuguesa se encuentra en el *Dictionario ex lusitanico in latinum sermonem* (Lisboa 1562) y el *Dictionarium Latino Lusitanicum & vice versa Lusitanicum latinum* (Coimbra 1570), ambos de Jerónimo Cardoso. En atención a su dependencia del modelo nebrisense, Colón (2010) afirmó que es un plagio de la edición de 1554 del *Léxico* y Teyssier (1988) destacó que el metalenguaje utilizado por Cardoso estaba tomado de Nebrija. En opinión de Verdelho y Silvestre (2014: 303) Cardoso siguió el método de Nebrija elaborando de forma simultánea ambos diccionarios, pero optó por publicar primero la versión portugués-latín, esencial para los estudiantes portugueses que necesitaban acceder a latín desde su propia lengua y no a través de diccionarios bilingües de otras lenguas (italiano, francés o español) de las que tenían un conocimiento pasivo. En cuanto a la ordenación de la nomenclatura portuguesa, Cardoso somete las voces «omnia orthographicae ratione» y Nebrija aparece como el modelo, con algunas alteraciones en la serie velar. El orden de alfabetización para C es CA, CO, CU, CL, CR, CH, ÇA, CE, CI, ÇO, ÇU; para G es GA, GUA, GE, GUE, GI, GUI, GO, GU, GR. La letra I se ordena IA, IE, IO, ID, IG, IO, IU que se separa con una mención al valor vocal de IL, IM, IN, IO, PI, IR, IS. Finalmente, las voces de la letra V se agrupan, al igual que en Nebrija en sus valores vocálicos VA, VE, VI, VO, VU (*usar*) y VU con valor consonántico (*vulgarmente*)⁵.

⁵ El *Lexicón* nebrisense sirvió de modelo también tempranamente en Italia, donde se publicó en Venecia en 1519 una traducción al siciliano, el *Vocabularium Nebrissense ex siciliensi sermone latinum*, que incluirá también la parte española un año más tarde, en 1520, en el trilingüe latín-siciliano-español *Vocabularium ex latino sermone in Siciliensem et hispaniensem denuo traductum*. Esta obra fue preparada Cristóbal Escobar, alumno de Antonio de Nebrija (Gallina 1959: 17). Para Lope Blanch (1988: xii), este vocabulario trilingüe latín-siciliano-español «es una traducción del diccionario latino

4. LA LEXICOGRAFÍA BILINGÜE Y PLURILINGÜE EN EL SIGLO XVI

4.1 Fray Pedro de Alcalá fue el primero en preparar un diccionario español bilingüe con el árabe a partir del *VEL* nebrisense, el *Vocabulista arauigo en letra castellana*, que forma parte de su obra *Arte para saber ligeramente la lengua arábiga*, publicada en Granada en 1505 (Pezzi 1989, Peñalver y González 1995-96). Es un diccionario unidireccional español-árabe andaluz granadino, compuesto como ayuda para la predicación de la religión católica a los moriscos de Granada, que ha sido considerado el primer diccionario misionero (Zwartjes 2014). Pese a la valoración inicial sobre su falta de originalidad («Prácticamente se trata del Nebrija traducido al árabe», Guerrero Ramos 1995), hay que destacar que sobre esta base, Alcalá manipuló el diccionario de Nebrija con un método propio: agrupó el contenido del *VEL* en categorías gramaticales (verbos, nombres, adverbios conjunciones y preposiciones), como había hecho antes Alfonso de Palencia en su diccionario de sinónimos latinos (Alvar 2008), rompiendo por primera vez la ordenación alfabética con fines pedagógicos. Además, Alcalá estaba convencido de la significación y de la transcendencia de doctrina lexicográfica nebrisense (Peñalver y González 1995-96), como manifiesta explícitamente:

acorde escojer vna delas copilaciones que ay de vocablos para la trasladar en arauigo, y entre otras pareciome a comodada a nuestro castellano. aquella que hizo el honrrado τ prudente varon maestro antonio de lebrixa. ala qual yo añadi algunos nonbres y verbos. τ otras partes dela oración que me ocurrieron. [...] E cuydando que estaua el romance como deuia estar ordenado de mano de tal varón. no cure de mirar enla orden del p(ro)ceder mas sola mente mire alos principios de las partes: donde vino en la orden del .abc. q(ue) suelen leuar los vocabulistas, ay alguna poca turbacion. E como sea cosa que miran los enseñados. non que pertube al aprouechamiento desta traslación. no cure dello. mayor mente por ser ordenada por tal varon al qual puede ser que non imitaron aquellos que su obra pusieron en la impresion. Por tanto, suplico a vuestra. R. S. E ruego yo a todos los que el presente romance leyeren. non sea

con algunas supresiones y ligeras modificaciones en la parte del texto español», que tiene como valor ser «una muestra precursora de la amplia utilización que de la obra de Nebrija habría de hacerse a lo largo de muchas décadas». Su importancia radica en la temprana adopción de la técnica y del molde lexicográfico de Nebrija en Italia y en el inicio de su consideración como modelo de autoridad lexicográfica en Europa. Pero no siempre se entendió la técnica de Nebrija. Cabe recordar que también tempranamente en Francia se redactó un *Diccionario latín-francés*, (Lyon 1511) que alcanzó once ediciones hasta 1541. Estos *Vocabularius Nebrisensis* partían del *Lexicón*, pero ampliados con añadidos procedentes de los diccionarios monolingües latinos de la familia del *Catholicón* para aumentar los contenidos sobre la nomenclatura latina normalizada de Nebrija. Para Lépinette (2001: 58-59) este proceder es buena muestra de «las diferencias al interpretar la lexicografía que enfrentan a la Edad Media con el Humanismo, y eso se manifiesta en modificaciones y cambios por las versiones francesas en la obra del humanista español».

culpado de la tal orden pues mi principal intencion fue en la traslacion del arauia y no en ordenar el romance. (Alcalá 1505, Prólogo).

La ordenación alfabética planteada por Nebrija solo fue aceptada por Pedro de Alcalá por la transcendencia y el prestigio del maestro, «honrado & prudente» varón. La aceptación del modelo lexicográfico se admitió sin comprensión del principio fonético ordenador del léxico, ya que suponía una ruptura tajante con el molde tradicional alfabético presente en los «uocabulistas» latinos, una «turbación» de cuya responsabilidad Alcalá se excusa e incluso achaca a la impericia de los impresores, con lo que se puede valorar el papel que la imprenta podía imponer en la codificación de la ortografía (Martínez Alcalde 2010, Echenique 2013). En definitiva, se acepta el principio de autoridad porque la intención al componer la obra no tenía en cuenta los problemas ortográficos de la lengua romance y porque, para Alcalá, su principal intención no fue «ordenar el romance», porque ya lo había hecho Nebrija «cuidando que estaba el romance como debía estar ordenado por la mano de tal varón».

4.2 Si Alcalá compuso el primer diccionario bilingüe impreso en España basado en el *VEL* de Nebrija, el vocabulario del castellano con la lengua náhuatl de Alonso de Molina fue el primer diccionario que se imprimió en el Nuevo Mundo a partir también del modelo nebrisense, además de ser el primero bidireccional en la historia de nuestra lexicografía bilingüe⁶ e, indirectamente, base y modelo en la lexicografía misionera posterior. Como afirma Hernández (2008: 192, 2018) los diccionarios del siglo XVI más innovadores en el nivel léxico fueron precisamente los publicados en América.

El franciscano Alonso de Molina, *el Nebrija de las Indias*, utilizó la producción lexicográfica de Nebrija como único modelo (Galeote 2001a, 2001b, 2002-3) en sus dos diccionarios. El primero, fue el monodireccional titulado *Aquí comienza un diccionario en la lengua castellana y mexicana* (México 1555) y el segundo, bidireccional, el *Vocabulario en lengua castellana y mexicana. Vocabulario en lengua mexicana y castellana* (México 1571) (Hernández 2001), en el que amplió considerablemente las entradas castellanas de la primera edición acomodando su fuente a la situación político-económica, social, histórica y cultural de la Nueva España. También en este caso, los paratextos ofrecen las claves del proceder de Molina, quien manifiesta abiertamente la dependencia de su obra, pero adaptada al náhuatl, por lo que afirma: «No será reprehensible si en todo no siguiere a Nebrija».

⁶ Para la defensa de la integración de la lexicografía amerindia o lingüística misionera en la historia general de la lexicografía del español, cf. Hernández (2008: 191), ya que por léxico y método lexicográfico empleado, no hay diferencias micro o macroestructurales específicas de las obras del Nuevo Mundo, solo son diversas en cuanto a las finalidades evangelizadoras.

La alfabetización de la macroestructura de una lengua tan distinta al español presento importantes dificultades, como advertía en la introducción de 1571: «en este Vocabulario solamente se pone en la orden del ABC la cuenta general y comun en nuestro romance, y no en la lengua Mexicana, para aviso que la han de buscar al fin deste vocabulario donde se pone por orden toda ella junta»⁷. En efecto, Molina manejó la edición del *VEL* de 1516 y en la parte castellano-náhuatl siguió el orden alfabético de las entradas de la letra C manteniendo el criterio fonético, pero ordenó todas las voces bajo la letra G con una disposición alfabética y separó el uso de *i* vocal y el de *y* consonante, bajo la letra I. Tampoco mantuvo el orden de las familias léxicas presentes en Nebrija, como hace explícito en el «Aviso sexto».

Para la parte de náhuatl-español, fray Alonso de Molina decide también seguir las huellas de Nebrija y toma la decisión de disponer el *abc* de su vocabulario mediante una agrupación que atendiera a los hechos fonéticos, lo que considera lo más razonable dada la falta de correspondencia «por no tener esta lengua todas las letras» (del español), y por no «poner los vocablos arreo» agrupados «atado el orden del abece», como se encontraba en otros vocabularios. Este método supuso un esfuerzo de composición por lo que implicaba la codificación de una lengua que había recibido una forma escrita en caracteres latinos recientemente.

Por no tener esta lengua [como he dicho] todas las letras del Abece, me parecía que tampoco estaua yo obligado a seguir totalmente el concierto que otros Vocabularios suelen lleuar, de poner los vocablos arreo, yendo en todas las primeras letras dellos atado al orden del Abece, y ansi quise sacar deste estilo algunos vocablos, entendiendo que otro lugar les sería mas acomodado y adaptado. [...] Demanera, que todos los vocabloe [sic] Mexicanos se han de buscar eneste Vocabulario, assi como los latinos y de romance se buscan enel Vocabulario del Antonio, por el mismo orden del Abece. (Molina 1571, Prólogo al lector).

Molina se plantea agrupar bajo la letra C, por una cuestión de coherencia fónica y de similitud fonética en el lugar que «les sería más acomodado y adaptado», las palabras en las que había utilizado la *ç* cedilla, la letra *c* seguida de *eli* y las que comenzaban por *tz* más vocal, y que a estas siguieran las de la *ch*. Sin embargo, y apelando también a la autoridad de Nebrija pero ahora en su *Lexicón*, desiste y asume el orden alfabético latino: «quiselo poner junto con él en la letra *c*. mas por pa-

⁷ El alfabeto náhuatl aparece delimitado en el Aviso primero del Prólogo: «Esta lengua Mexicana [como consta a todos los que bien sienten] carece de algunas letras de nuestro Abece, que son las siguientes .b.d.f.g.r.s. y a esta causa en el orden alphabeticamente deste Vocabulario, no se hallaran las sobredichas letras: sino que después de la A, se sigue la C, y tras ella la E, y luego la H.I.L.M.N.O.P. Q.T.V.X. porque la Y griega, tampoco la ha menester esta lengua pues le basta vna .I. alomenos para comenzar los vocablos en el orden que aquí se pone delas letras. (Molina 1571: 259).

recerme que era lo más acertado entrexerirlos todos guardando el orden usado del abece»⁸. Finalmente, y de este modo, el modelo nebrisense en la confección de los repertorios lexicográficos a través de Alcalá y de las adaptaciones de otras lenguas indígenas, llegará a la lexicografía amerindia ya en el mismo siglo XVI, pero no así, aunque comprendida su coherencia, su modelo de ordenación macroestructural para las nuevas obras.

4.3 La lexicografía propiamente vasca surge en la segunda mitad del siglo XV y en ella los diccionarios de Nebrija sirvieron también de modelo. Se trata de una veintena de obras hasta la publicación del diccionario trilingüe del castellano, vascuence y latín de Larramendi (1742) (Echenique 2008, Gómez y Urgell 2010). El manuscrito de Nicholao Landuchio de 1562 contiene tres vocabularios bilingües del español con el toscano, con el francés y con el vasco (Pablo 2009). Este último, editado en 1958 por Agut y Michelena como *Dictionarium linguae cantabrice*, es uno de los documentos más tempranos con el euskera y, aunque no presenta una especial relevancia y su valoración por su conocimiento del vasco fue negativa desde muy pronto, sí es una buena muestra del modo de aprovechamiento del repertorio nebrisense. Se situaría en esos «repertorios lexicográficos menores» de los que habla Nieto (2000), de compilaciones lexicográficas bilingües o multilingües, algunas, como es el caso, de escasa proyección. La estructura muestra que se toma como base el castellano y se repiten las mismas entradas en los tres vocabularios con ligeras variaciones, lo que confirma la fuente común de los tres que fue el *VEL*, «copiándolo quasi alla lettera» (Gallina 1959: 129), y concretamente la edición de 1519 (Liverani 2004: 144), tomando unos términos y suprimiendo otros. Como señala Pablo (2009: 56-58) en los tres manuscritos sigue el orden de alfabetización presente en de Nebrija.

4.4 El primer diccionario italiano-español bidireccional, y el único publicado durante todo el siglo XVI con esta lengua, es el *Vocabulario de las dos lenguas Toscana y Castellana* (Sevilla 1570) de Cristóbal de las Casas, hispanista, humanista, lexicógrafo y traductor sevillano. La obra tuvo ediciones posteriores en Venecia 1576 y diversas versiones italianas con adiciones (Gallina 1959, Lope Blanch 1988, 1990, San Vicente 2010). De las Casas justifica en la dedicatoria su utilidad «para que

⁸ El criterio para una ordenación fonética se pone de manifiesto en el «Aviso segundo»: «[...] quise sacar deste estilo algunos vocablos, entendiendo que otro lugar les seria mas acomodado y adaptado, como era tras la ça, poner ce. ci. ço. çu y luego cha. che. chi. cho.chu. Y assi mismo, porque el tza. tze. tzi. tzo. tzu. [que se vsa mucho en esta lengua] va a la pronnunciación de ça. ce. ci. ço. çu. quiselo poner junto con él en la letra .c. mas por parecerme que era lo más acertado entrexerirlos todos, como aca vno le cupiesse su lugar, guardando el orden vsado del Abece. y poner tambien el tza. tze. tzi. tzo. tzu. en la letra T. [pues que se escriue con ella] aunque se pronuncie a la manera de ça. ce. ci. ço. çu. por tanto lo hice asi. (Molina 1571, Prólogo al lector).

siruiesse, à poder se entender todo género de libros, en que ay mezcla tan varia, como vera bien quien los leyer», en un contexto cultural y político de estrecha relación entre ambos países.

En la primera parte empleó para el toscano algunas de las variantes derivadas de Calepino. En la organización de la macroestructura de la segunda parte, español-italiano, contó con el apoyo del *VEL*, aunque con selección y adición, original e independiente, de abundantes voces que incluirían posteriormente otros repertorios europeos (Gallina 1959, Lope Blanch 1990, Guerrero 1992). Al margen del contenido léxico, la preocupación de De las Casas por la cuestión grafofónica contrastiva se manifiesta desde la primera edición del *Vocabulario*, en la que incorpora una *Introducción para leer y pronunciar bien las lenguas Toscana y Castellana*, y también en la segunda (Venecia, 1576), en su tratamiento «Della ortografia et mutamento di lettere in lingua Castigliana» en la que examina contrastivamente la ortografía y la pronunciación de ambas lenguas. Ambos paratextos están vinculados con otros tratados surgidos en Italia a finales del siglo XVI que pretendían hacer más asequible la lengua castellana en forma oral y escrita a los italianos, entre las que las *Osservazioni della lingua Castigliana* (Venecia, 1566) de Juan de Miranda constituyen la fuente del *Vocabulario*.

Esta preocupación tiene su reflejo en la confección de la parte español-toscano, donde De las Casas siguió sin vacilación la ordenación de los lemas en la macroestructura según el modelo nebrisense de distinción para la letra C de los dos valores [k] y [ts] seguidos de la palatal: CA, CL, CO, CR, CV, ÇA, CE, CI, ÇO, ÇU, CH. Esta disposición se ajusta en todo a la descripción de las reglas para leer el toscano y con la *Advertencia en la pronunciación Castellana*:

La *c* con al *a o u* suena como en Toscano: mas con la *e. i.* suena como allá la *z* con cualquier vocal o como la *t* con la *i* sucediendole vocal, como *carcel, vicio*, que se pronuncia como *Calze, vitio*. Esta mesma pronunciación tiene la *ç* que llaman cerilla con la *a. o. u.* (porque con las demas vocales no se pone) como *çanca, çopo, açucar* que suenan como en Toscano *Zanca, Zoppo, Zucchero*. (De las Casas, 1570).

En las reglas de pronunciación, De las Casas había realizado la distinción de los valores fonéticos de G entre su valor velar para *ga, go, gu* y separándolo de su pronunciación de modo «menos aspero, encorvando en alto un poco mas la lengua». Sin embargo, su ordenación en el *Vocabulario* se produce en estricto orden alfabético latino: GA, GE, GI, GL, GO, GR, GV. Se simplifica, así, la complejidad de unos sonidos en los que el empleo de las grafías mostraba vacilaciones en la pronunciación de las palatales, como hacía ver al comentar los usos de *ci* y *gi* en diptongo:

Aduertirse ha, que la *c* y la *g* con la *i* que estuuiere en diphtongo con otra vocal, guardan aquella aspereza de la pronunciación ya dicha, passando sobre la vocal que sucediere. Exemplo de la *c*, *Ciarattane*, *Cioffo*, *Ciusma*, que se pronuncian como acá, *Charlatán*, *Chorro*, *Chusma*; Exemplo de la *g*, *Giamai*, *Gioia*, *Giurare* que suena mas aspero que nosotros pronunciamos *Jamas*, *Ioya*, *Iurar*, como la pronunciación rústica que dixe. (De las Casas, 1570).

Finalmente, para las voces de la letra I se presenta la siguiente ordenación: IA, IO, IV, YA, ID, YE, IG, IL, IM, IN, YO, IP, IR, IS, IT, YV, IZ. En la *Advertencia en la pronunciación castellana* señala las tres posibles grafías en relación con su pronunciación como *i* vocal, *j* consonante jota (aspera), y consonante *y* griega, de la que dice que es más blanda que la *j* y que no ocupa un lugar en el abecedario:

De las vocales no ay que dezir, salvo de la *i* que es de estas tres formas *i. j. y*. La *i* sirve como en Toscano. La *j* que llaman jota, hiriendo a otra vocal, se buelue consonante y suena asperamente como *jardin*, *jornal*, *jurar*, que suenan casi como *Giardino*, *Giornale*, *Giurare*, encoruardo la lengua vn poco mas adentro que en la pronunciación toscana. La *y* griega, quando hiere à otra vocal, se torna tambien consonante, y suena con mas blandura que la *j*, como la *i* en la lengua latina hiriendo otra vocal. (De las Casas, 1570).

Cristóbal de las Casas, que había incorporado por primera vez observaciones sobre la pronunciación de ambas lenguas en los paratextos de un diccionario bilingüe con el español, y pese a contar con el soporte del *VEL*, tampoco aquí sigue el patrón nebrisense, alterando la serie de las voces de G respecto de Nebrija. En la parte toscano-española, De las Casas no dispuso de ningún modelo (Lope Blanch 1988: x-xv), de modo que, se limitó a consignar el vocabulario italiano en orden alfabético.

4.5 El surgimiento de los diccionarios bilingües con el inglés se produce en la última década del siglo XVI con el londinense Richard Percyvall, quien compone el primer diccionario unidireccional trilingüe de cierta extensión, con el español como lengua de entrada, seguido de la correspondiente traducción al inglés y del latín (Fernández 2010). Está integrado en su *Bibliotheca hispanica: containing a grammar with a dictionarie in Spanish, English and Latine*, publicada en Londres en 1591. En el prólogo al lector Percyvall reconoce que sus fuentes son Nebrija, probablemente en una edición de finales del XVI, y De las Casas, de quien pudo manejar algunas de las ediciones españolas en el periodo que estuvo en nuestro país (Carrascosa 2021), y con la ayuda nada despreciable de dos prisioneros españoles, don Pedro de Valdés y don Vasco de Sylva (Alvar 2002b, Azorín 2003). La selección léxica, a partir del *VEL* está condicionada por la finalidad didáctica de su obra, la enseñanza del español a ingleses:

The Spanish words gathered out of Nebrissensis, are not al in vse: for him selfe saith; he framed and coined some; yes I have set downe all, leaft thou shouldest thinks I deals scarce faithfully whit him: I haue purposely passed ouer his repetitions of the selfe same word, which he often vshesh to expresse the sense of the Latin words; for I go about to explain the Spanish, not to teach the latine. (Percyvall, 1591, Prólogo).

El repertorio presenta muchas irregularidades en el interior de combinación de letras. En realidad, una parte importante de lo que ocurre en la ordenación de los lemas es que Percyvall tiene que asumir las decisiones ortográficas de Nebrija y filtradas por De las Casas. A ambos apela como sujetos de autoridad para respetar la, en su opinión, poco comprensible ordenación alfabética del español que presentan sus modelos. Este orden de las letras que puede parecer «algo desordenado», según afirma, desconcierta al diccionarista inglés quien, no obstante, se atiene al valor normativo y a sus autoridades, a las que sigue firmemente los pasos como «no podría ser de otro modo». Como él mismo manifiesta: «The Order of the letters may seeme somewhat vnorderly. But as it fell out it could be no otherwise; bicause that following *Nebrissensis* and *Casas*, I traced their steps», de manera que el alfabeto queda configurado como sigue: «The A, B, ca, co, cu, ça, ce, ci, ço, çu, ch, D, E, F, G, H, I, Y, j, L, ll, M, N, ñ, O, P, Q, R, S, T, u, V, X, Z». La ordenación pormenorizada del alfabeto para la letra C, desgajada en sus dos valores [k] y [ts] e incluye de con las mismas distinciones que había señalado De las Casas, consecutivamente las tres letras, *i* latina, *y* griega y la jota *j* agrupadas en I.

4.6 Sobre los materiales de Percyvall, en 1599 el lexicógrafo, gramático y profesor de lenguas John Minsheu, ocupado preferentemente por el español, publica en un mismo volumen y con una concepción unitaria (Sánchez Pérez, 2006: 281), la *Spanish Grammar*, los *Pleasant and Delightfull Dialogues* y el *Dictionarie in Spanish and English* con su correspondiente inverso (1599, 1623). El *Dictionarie* es una extensa obra con cuatrocientas páginas a tres columnas con unas 25.000 entradas el vocabulario español, a los que añade un extenso listado de arabismos. Sus fuentes son Nebrija en su edición (1506), Cristóbal de las Casas y el diccionario de Florio de 1598 (Steiner 1970, Guerrero Ramos 1992, Nieto / Alvar 2006), aunque presenta otras influencias, como la *Gramática anónima* de Lovaina de 1559 (Martínez Alcalde 2020). Minsheu practicó una actualización en su diccionario que respondía a sus intereses profesionales (como demuestra también la publicación conjunta con la gramática y los diálogos), ya que pretendía facilitar el manejo de la obra a sus alumnos y para ello, como destaca en la portada, ofrecía un diccionario «escrito alfabéticamente con las palabras en español». Esto supone una reorganización completa de los lemas (Steiner 1970: 47, Fernández 2010), asunto no menor que se ve obligado a justificar en la portada de la obra cuando, entre otros cambios, orientados a mejorar el aprendizaje de la lengua española anuncia que «the former order of the Alphabet is altered». La importancia y la novedad de ese cambio respecto de

los diccionarios de Nebrija, De las Casas y del propio Percyvall le hace insistir sobre el asunto en las advertencias para el uso, así como lo trabajoso y doloroso que le ha resultado aplicar el estrictamente alfabético latino:

§12 For the learners more ready finding out of words in this Dictionarie, I bestowed a good deale of tiem and paines in bringing the words into the Alphabet, I heere vse in this booke differing from *Nebissensis*, *Cristóuall de Casas*, and *M. Perciuall* in English: which place next Ca Cl, and not Ce Ch, and place Ch after the end of Cu &c. (Minsheu 1599).

Ya en el cuerpo del diccionario realiza observaciones contrastivas sobre el uso de las letras, como en el caso de I, que separa en *i* vocal y en jota (o *i* larga, *jarro*, *juan*) y señala que se confunde con la *x* y con la *g*, dando abundantes informaciones sobre su pronunciación equivalente en otras lenguas como francés, italiano, inglés, etc. Pero lo interesa aquí, fundamentalmente, que el criterio fónico ordenador rompe definitivamente el modelo nebrisense y con su autoridad ortográfica por motivos prácticos y pedagógicos para facilitar la enseñanza del español en las Islas Británicas.

5. LA LEXICOGRAFÍA BILINGÜE CON EL ESPAÑOL EN EL SIGLO XVII

5.1 Nebrija también es un precedente en la tradición de la lexicografía bilingüe del español con el francés. A comienzos del siglo xvii, Jean Palet publica en París el *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa. Dictionaire tres ample de la langue espagnole et Françoise* (1604), el primer diccionario bilingüe bidireccional con esta lengua. Si bien la parte francés-español depende del trilingüe francés-español-latín de Hornkens (1599), que se encuentra en relación con la línea de derivados del *Lexicón*, en la parte español-francés toma fundamentalmente el *Vocabulario* de Cristóbal de las Casas que es su fuente y su modelo lexicográfico, pero también recurre al modelo común de Nebrija, tomando voces derivadas del *VEL* (Guerreiro 1992: 470, Lépinette 2001). En los paratextos de la obra, Palet no trata sobre pronunciación ni ortografía, remitiendo a la *Grammaire Espagnole* de César Ouden publicada en 1597 (Amado Alonso 1967: 177) y afirma: «Yo no discurro aqui de la pronunciación, ni de las reglas de la lengua Española, visto que seria remachar vn mismo clauo, y que teneis vna muy amplia ynstruccion en la *Gramática* de Cesar Oudin, el qual todos los días, por su suficiencia en las lenguas obliga los Franceses infinitamente». El resultado es un alejamiento de la orientación fonética en la macroestructura y una aproximación a una alfabetización similar a la presente en Minsheu.

Palet sigue el orden latino, agrupa las formas de *c* y *ç* más vocal *a*, *o*, *u* bajo la letra C, reubicando todos los materiales e incluyendo *ch*: CA *ca-cazcarros*; ÇA *çabra-çauila*, CE *ce-cezeo*; CH *chaça-chusma*; CI *ciar-cizalaon*; CL *clamido-estar en cluquillas*; CO *cobardar-cozor*; ÇO *çoço-çoçobra*; CR *cra-crucijada*; CU *cuba-cuydar* ÇU *çueca-çurron*. Sigue el mismo criterio alfabético en las voces con *g*: GA *gabe-la-gaznate*; GE *geliz-gesto*; GI *gigante-giton*; CL *gloria-glotoneria*; GO *gobio-gozne*; CR *grana-grupera*; GU *guadamecil-guarnicionero*), y también para la ordenación de la *j* y la *i* del siguiente modo: JA *jabalina-jazmin-jerigonça*; ID *ida-idropico*; IG *iglesia-igualar*; IJ *ijada-ijares*; IL *illegitimo-illusion*; IM *imagen-imputar*; IN *inabil-inutilmente*; JO *Iorfe-joyo de lino*; IP *ipocresia-ipocrita*; IR *ir-irritar*; IS *isla-istorial*; IT *item-iterico*; IV *iubilado-Iuncia-juncioso*; junco *Iusticiar-Iusgar*; IZ *izquierda mano-Aizquierdas*.

5.2 Palet había afirmado también en «Advertencia a los lectores»: «Yo no doi por perfecta aquesta obra siendo difícil la primera vez subirla tan alta. Basteme mostrar el camino a los que proseguirán para llegarla à su perfección». La cumbre de ese camino la alcanza el hispanista francés Cesar Oudin secretario, traductor e intérprete del rey Enrique IV en lenguas germánica, italiana y española, y una de las figuras más destacadas en la enseñanza del español en Francia. Como autor de la *Grammaire et observations de la langue espagnolle* (1597), con sucesivas ediciones durante el siglo XVII ya se ha visto la elevada consideración que merecía de sus contemporáneos. Su proyecto editorial de materiales para la enseñanza del español comprendía también los *Refranes o proverbios españoles traducidos en lengua francesa* (1605), conjunto completado desde 1608 con sus célebres *Dialogos muy apazibles, escritos en lengua Española, y traducidos en Frances*, una producción didáctica de gran influencia durante todo el siglo XVII. Junto a ellos se sitúa el *Tesoro de las dos lenguas francesa y española* (París, 1607 y 1616 la segunda edición), que repercutió notablemente en toda la lexicografía bilingüe y plurilingüe posterior.

A partir de este profundo conocimiento del uso real del español de su época, y consciente de la gran inestabilidad gráfica y de la confusión y diversidad de los usos de la ortografía del español, en el «Advertissement necessaire avx lectevrs tovchant l'ortographe de la langue Espagnolle, & du moyen de faire son profit du present Recueil» del *Tesoro* (1607), advierte de «une grande diversité & incertitude, ou plustost une vraye confusion en l'ortographe» del español y se dispone a utilizar el *Tesoro* también como un elemento de difusión de sus ideas ortográficas: «L'ay pensé qu'il ne seroit hors de propos d'en coter icy quelques particularitez, afin qu'en lisant & rencontrant des differences, on pusse les chercher & trouver facilement en ce Liure». Para ello, realiza observaciones sobre los usos y disposición de las letras *bl/v/u*, *cl/ç/z*, *gl/j/x*, *il/j* porque es consciente del reajuste de los modos de articulación y pronunciación de las consonantes que se está produciendo en el

español, y porque reconoce los sonidos nuevos que se están imponiendo (Sánchez Regueira 1979: 45).

La novedad de Oudin es que explicita las razones de la reorganización de su alfabetización en el diccionario, como justifica en la «Advertencia» de la segunda edición de 1616, cuando alude a sus predecesores: «Le diray aussi vn mot quant à l'ordre que i'ay tenu (suiuant celuy qu'on obserué le Nebricense, Cristoual de las casas, & Couarruias aussi) en la en la disposition des lettres qu'encor que i'aye fait des *nota* en plusieurs endroits». De este modo, justifica la ordenación de C-Ç, J-I en combinaciones vocálicas y U vocal y consonante, siempre en función de la pronunciación y «tout pour esclaircir infinies difficultez qui se presentent à la lecture des livres Espagnols». Además, y por primera vez en la historia de la lexicografía con el español, aparece en el interior del diccionario al inicio de la letra o de las combinaciones de letras unas breves «notas» en las advierte de las peculiaridades en la pronunciación⁹ que afectan a las voces consignadas bajo ellas y como indicaciones de manejo a los usuarios de la obra.

La disposición de la nomenclatura para C es CA CL, CO, CR, CU, ÇA, CE, CI, ÇO, ÇV, CH, y en la letra Z añade una «Nota» en la que advierte de equivalencia fónica entre *z-ç* y la remisión entre las voces de una y otra.

En el caso de G, sigue el orden alfabético: GA, GE, GI, GL, GO, GR, GV sin mención a las variaciones de pronunciación, aunque en su *Gramática* se había dado noticia de la velarización de *g, j, x*, en un sonido único [x] (Amado Alonso 1967): los tres sonidos son iguales para este autor tanto en la pronunciación como en sus usos en la escritura. Esta referencia a la igualación y velarización en un sonido único aparece en las notas de las letras I y X, donde indica que hay que buscarlas también por sus otros modos de escritura, esto es, en las letras G o X.

La serie de la letra I se dispone de este modo: IA, con una «Nota»: «Il faut noter que l'I que les Espagnols appellent *jota* est consonante, et commence icy», desde *labalina* hasta *lazmin*. Incorpora una nueva «Nota»: «Notez que s'il se trouue quelques dictiones qui commencent par *Ie*, on les retrouuera quasi toutes en la lettre *G*, ou bien à l'*X*, si ce ne sont quelques noms propres, comme *Iesus*, *Ierusalem*, et autres», y registra: «Ierigonça, *Voyez* Girigonça»; IO, IU. Tras estos valores, continúa

⁹ Además de estas notas, Oudin también las emplea para la modificación y «corrección» del orden alfabético de Nebrija. En la combinación de letras CU, remite las palabras impropriadamente escritas con CUA a la letra Q como lugar propio, frente a su posición en el *VEL* de Nebrija: «CU. Il faut noter que tous les mots Espagnols qui se pourront rencontrer, commençans para *Cua*, comme *Cuaderno*, *Cuadro*, *Cuajar*, &c. estans improprement escripts de ceste sorte, son remis a la lettre *Q*, comme en leur propre lieu, encor que Nebrissime ait fai tau contraire, mettans au *Cua* tous ceux qui doiuent ester en *Qua*, estimans (peut estre) que le *Qua* des Espagnols se pourroit prononcer comme *Ca*, tout de mesme que leurs *Que* & *qui*, les quels se proferent comme *Ke* & *Ki*». (Oudin 1606, s. v.).

con la serie YA, YÇ, YD, YE, IG, YJ, IL, IM, IN, IS, IT, YU, IX, I *ou* YZ a la que precede esta nota:

Icy suiuent les dictionz qui commencent par *I* voyelle, mais il faut noter que quand il suivra une an tre voyelle apres le dit *I*, il faudra mettre vn *Y* au commencement de la diction, & avec les consonantes ou reprendre l'*I* latin, encor que Anth. de Nebrissa mette quelquefois l'*Y* devant quelques consonantes comme devant le *D*, le *G*, le *jota*, comme il se verra (Oudin 1606, *s.v.* I)

Por último, en Y cierra la serie con una última nota de remisión de todas las palabras que comienzan por esta letra ubicadas en el orden de la letra I. La novedad en la técnica lexicográfica de Oudin, realizando advertencias a los usuarios de su diccionario al principio de cada letra problemática sobre el lugar que pueden ocupar las voces en función de su pronunciación y, de paso, corregir la disposición de Nebrija, es una muestra de que el principio de organización fónica inicial está obsoleto y ha decaído como modelo de autoridad, aunque el principio fonetista que lo sustentaba sí se ha comprendido.

Entre los continuadores de Oudin, Girolamo Vittori en su trilingüe *Tesoro de las tres lenguas francesa, italiana y española* (Ginebra 1609), sigue fielmente incluidas las advertencias al lector (esto es, plagia en su totalidad según Gallina 1959, Cooper 1960, Bruña 2007) el *Tesoro* de Oudin de 1607, al que le añade la parte italiana. Algún pequeño dato da cuenta de la indiferencia de Vittori sobre las cuidadosas remisiones de Oudin en las que cita a Nebrija: en su Vocabulario lo denomina «Nobrissance» (*s.v.* I) y en la nota de Oudin suprime la referencia a Nebrija que se encontraba en francés («encor que Anth. de Nebrissa mette quelquefois l'*Y* devant quelques consonantes comme devant le *D*, le *G*, & le jota») de la parte italiana.

5.3 No es posible valorar la lexicografía bilingüe europea durante el siglo XVII si tener en cuenta, por su transcendencia y su aprovechamiento posterior, la aparición del primer diccionario monolingüe del español, *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias en 1611. Como es sabido, Covarrubias manifiesta su preferencia por las grafías fonéticas como principio ortográfico de ordenación de su *Tesoro* y así lo declara en la advertencia «Al Letor»: «No se debe nadie escandalizar de que las dicciones de mi libro se escriban como suenan, sin guardar la propia ortografía». De este modo, apela a la pronunciación como modelo gráfico a partir de las letras como criterio ordenador del léxico (Quilis Merín 2013a, 2013b). Esta inestabilidad gráfica por la falta de un criterio firme en la agrupación y en la ordenación de las voces lo separa del modelo nebrisense, cuyos diccionarios aparecen expresamente citados en el *Tesoro* (Seco 2003a, 2003b, Guerrero 1990).

En cuanto a la ordenación de las voces en la macroestructura, Covarrubias sí es fiel al modelo nebrisense en la disposición de los valores de C velar e interdental, seguida del palatal (CA, CL, CO, CR, CU, CE, CI, CH), pero se aparta de Nebrija

consignando adoptando el orden alfabético latino para G. El recurso al alfabeto latino justifica, además, la inclusión de la letra K en la macroestructura, que considera no romance (solo para *kalendas* y *kiries*), y también Q que sirven por C [k]. Por otro lado, en el *Tesoro*, el modelo distinguidor de Nebrija de *c* y *ç* frente a *z* no tiene ninguna relevancia más que la puramente gráfica, como se puede ver en los dobles de *ç-z*. Así, en C declara: «De aquí adelante se siguen las dicciones que se escriben y pronuncian con cedilla ç, las quales no son tan fuertes de pronunciar como las que tienen la zeta z»; mientras que en Z, apunta: «muchos vocablos de la z están declarados arriba, en la ç, y assí en este lugar no haremos más que remitillo», como ocurre la voz doblemente lematizada «AÇOMAR el perro, es incitarle para que muerda a otro, del sonido que haze, diziendole ço, ço», frente a «AZOMAR, animar al perro e incitarle para que arremeta a morder, del son aspero que se le haze, pronunciando la letra z»

Y en cuanto a la igualación del grupo de consonantes *j/x/g*, Covarrubias distingue los sonidos, según Sánchez Regueira (1979: 62), precisamente o únicamente por el peso de la autoridad de Nebrija. Como también ocurre de forma manifiesta en el colofón de la letra X, cuando a la conveniencia del mantenimiento de X con el valor velar o gutural contrapone su fidelidad a la autoridad ortográfica de Antonio de Nebrija:

Vn hombre muy docto da censura sobre esta letra y dize que no tiene lugar en ningún vocablo Castellano, si no es al final, como en *relox*, *Guadix*, *almoradux*, &, y que los sobredichos vocablos que están en la X, empeçando por ella, se podrían escriuir, o por j o por g: siguiendose a, o, v, por j, siguiéndose e, i por g, yo seguí al Antonio Nebrisense y por esso no soy tanto de culpar. (Covarrubias 1616, s. v. X)

5.4 En una labor similar a la realizada por Oudin para la enseñanza del español en Francia, se sitúa Lorenzo Franciosini en Italia, uno de los más destacados gramáticos y lexicógrafos del siglo xvii, profesor de español en Siena y primer traductor del *Quijote* al italiano. En 1620 elabora un diccionario bilingüe bidireccional, el *Vocabolario Italiano e Spagnolo – Vocabolario español, e italiano* (Roma 1624), al que siguen una *Grammatica spagnuola ed italiana* (Venecia, 1624) y unos *Diálogos piacevoli* (Venecia 1626), entre otras producciones destinadas a la enseñanza.

El *Vocabolario*, que fue reimpresso en numerosas ocasiones sin apenas cambios hasta finales del s. xviii (Alvar 2002c, Martínez Egido 2002), tiene como antecedente directo el *Vocabulario* de Cristóbal de las Casas que completa con materiales procedentes de Nebrija y de Covarrubias, cuyo *Tesoro* incorporó en su totalidad, y también de Oudin quien, a su vez, ya había incluido los materiales de Covarrubias en su edición de 1616.

A semejanza del modelo de Oudin, el *Vocabolario* también contiene unas reglas para leer italiano que proporcionan interesantes muestras de los cambios consu-

mados en el siglo XVII: se confirma, por ejemplo que las antiguas africadas sorda y sonora (/dz / y /ts/) han precipitado su proceso fonético y ha triunfado casi del todo su pronunciación igualada fricativa y sorda (Amado Alonso 1967), y sus explicaciones contrastivas acerca de la pronunciación entre el español y el italiano sirven como constatación de estos procesos. Estas observaciones se completan en su *Gramática*, en el apartado «Maniera di leggere, e pronunziare in Castigliano, & in Toscano, ciuascuna lettera dell'A, b, c.», que concibe como una versión definitiva y elaborada de lo avanzado en el diccionario («rozzamente dellineata nel *Vocabolario*»). Así, para Franciosini, la letra C, además de sus usos como velar con las vocales *a, o, u*, ofrece matices contrastivos para la pronunciación en las combinaciones de *ce, ci* que suena igual que *ze, zi* («sempre si leggera com'in Toscano *ze, zi*, ma psi pornunzierà nel modo che la pronunzierebbe un Lombardo, cioe con un certo suon dolce»), frente a lo que ocurre con *ça, ço, çu* («suona come in Toscano *za, zo, zu*, ma si pronunzia con un poco di piu dolcezza che se fosse una *z*») y sus correlatos *za, zo, zu* que se pronunciarán «con suono piu aspro».

En el *Vocabolario*, siguiendo con este criterio fonético, el orden para C es el siguiente: CA *Ca-Cazcarrioso*, CE *Ce-Cesgo o sesgo*, CI *Ciar- Cizne*, CL *Clamar-Clueca*, CO *Coadjutor-Cozor o escozor*, CR *Cra-Crucijada o encrucijada*, CU *Cuba-Cuzco*, ÇA *Çaborda-Çauros*, ÇO *Çocodover-Çorrera galera*, ÇU *Çubra-Çuciedad*, CH *Chaço-Churcherías / Charidad, chisto, cherubin, chiristiano, e simili nomi se leggono formalmente come in Italiano*. Las interrelaciones con el *Tesoro* de Oudin pueden apreciarse en la nota que incorpora Franciosini al principio de la secuencia CU: «si notti, che tutte le voci che cominceranno per la sillaba. *Cua*. come. *quaderno. quadro. quadrar*, perche più propriamente conuengono al *Q*. che al *C*. se bene Antonio Nebriscense l'ha poste allá sillaba. *Cua*.», idéntica en ambos casos y con las mismas consecuencias en la lematización.

Las observaciones para *j*, «sciota», 'jota' se refieren a su pronunciación «con gorgia Fiorentina» y Franciosini prefiere su uso solo en las combinaciones *ja, jo, ju* «che consuonerà com'in Toscano *scia, scio, sciu*», mientras que con la *e, i*, debe suplirse con la *g*, lo que recoge bajo la letra G del *Vocabolario* con la secuenciación GA *Gabán-Gazofilacio*, GE *Geliz-Geta*, GI *Giba o corcova-Gitar*, GL *Gladiadores-Gloto-near*, GO *Gobio pescado-Gozquejo*, GR, GU *Guabalina- Guayacan/ Guebra-Guevo Gueux / Guia-Guiton/ Gula-Guyabas*, GY *Gyrafa*.

Al inicio de J, mantiene en su diccionario la nota de Oudin: «Qui comincia la *j*. consonante che i spagnoli chiamano sciota» y, pese a lo observado sobre *j/g*, incorpora cinco términos con JE para los nombres propios de *Jerusalen, Jesus* y *Jesu Christo* y las voces *Jesuyta* y *Jerigonza*, lematizados en el diccionario entre JA *Jabalina-Jaban* y JO *Jofor-Jota*, JU *Juanete-Juzgado*. Por su parte, advierte de que la letra *y* sola o acompañada se pronuncia como una «*i* ordinaria» y solo el uso gráfico marca la utilización de una u otra variante. Así, en el valor vocálico la secuencia en

la macroestructura es la siguiente: Y, YA *Ya-Yazija*, YÇ *Yça-Yçado*, YB *Yberia-Ybis*, YC *Ycones-Yconomachios*, YD *Yda-Ydropico*, YE *Yedra-Yergo*, YG *Yglesia-Ygualado*, YJ *Yjada-Yjares*, YO *Yo*, IL *Iliaco-Illustrisimo*, IM *Ima-Imputador*, IN *Inabil, o Inhabil-Inxerido*, IP *Ipocrita-Ipoteca*, IR *Ir-Irritamiento*, IS *Isla-Istoriografo*, IT *Italia-Itinerario*, YU *Yvo-Yunta*, YZ *Yzquierdo-Yza*.

5.5 Algunos años más tarde, el primer diccionario estrictamente bilingüe con el alemán es el monodireccional *Diccionario muy copioso de la lengua española y alemana* (Viena 1670), de Nicolás Mez de Braindenbach. Messner (1999, 2008b) estudia sus fuentes y concluye son los franceses Palet y Oudin en su primera edición, a quienes que adapta y entre estas adaptaciones se encuentra un nuevo orden alfabético (Alvar Ezquerro 2016). En concreto, Mez desatiende todas las observaciones fonéticas de Oudin y reordena la letra C integrando la Ç en combinación con las vocales, reubicando la CH en orden alfabético como CA, ÇA, CE, CH, CI, CL, CO, ÇO, CR, CU, ÇU, e igualmente en la ordenación interna de cada letra (*cacarear, çaça, cachar*). Mantiene el orden alfabético de Oudin para G con criterio ortográfico GA, GE, GI, GL, GO, GR, GV, pero rehace I alfabéticamente respecto a su fuente: I, JA, JE, ID, IG, IJ o YJ (que repite en la letra Y, recordemos, eliminada por Oudin al integrarla en I), IM, IN, JO, IP, IR, IS, IT, JU, IZ. Y lo mismo ocurre con la supresión de la distinción entre V vocal y V consonante de Oudin, que ahora queda como VA, UE, VE, UE, UF, VI, UL, UM, UN, VO, UR, US UT, UV (*uva, vulgo*). La justificación de este cambio se encuentra una vez más en los paratextos, y de nuevo mueve al autor una finalidad práctica para facilitar la búsqueda de los términos, así como una simplificación ortográfica al margen de cualquier consideración fónica: «Queriendo pues yo servir al público, he tomado este trabajo, que verdaderamente no ha sido pequeño, por ir con tal orden, que no he visto en otros Diccionarios, pues en él no has menester buscar dos o tres veces una palabra» (Mez 1670, «Al lector»).

6. FINAL

Elio Antonio de Nebrija en el prólogo del *Vocabulario español-latín* dice: «Mas si mis trabajos an de perecer: por que como dize el poeta el libro que á de biuir á menester un ángel bueno que lo guarde: io con tanto cuidado τ vela los trabaje como si ouiesen de biuir» (*VEL*, Prólogo a. ij). La pervivencia del modelo lexicográfico de Nebrija demuestra que su cuidado no fue en vano. Durante los primeros siglos de la lexicografía bilingüe del español con otras lenguas modernas la producción de nuevos diccionarios se hizo posible porque surgieron de los que él había compuesto para el latín y el castellano, por primera vez con una lengua romance, y por primera vez con la concepción de un nuevo modelo ortográfico para la lengua española diferente del molde alfabético latino, y por primera vez aplicado a un

diccionario de una lengua viva. La concepción ortográfica de Nebrija coherente en todas sus producciones (*Gramática, Reglas, Vocabulario*), lo que el maestro denominaba «la orden del *abc* que habemos de seguir», tuvo consecuencias en el desarrollo de las nuevas artes y técnicas para la confección de los diccionarios.

Durante el siglo XVI, Nebrija fue un modelo en la disposición alfabética con base fonética, por una parte por su prestigio y su autoridad, reconocida por autores como Pedro de Alcalá o Richard Percyvall, aunque no alcanzaran a comprender el fundamento de su ordenación porque no era la ortodoxamente latina y presentaba «turbación» y «unordely» respecto de otros vocabularios. Su modelo de base fonética fue bien comprendido por Busa en el primer trasvase de esta técnica a una lengua romance, el catalán, o por Alonso de Molina al enfrentarse a las necesidades de codificación de una lengua amerindia como el náhuatl sin una alfabetización previa. El mantenimiento de este modelo nebrisense va evolucionando y su seguimiento en los nuevos diccionarios que inauguran nuevas tradiciones lexicográficas con otras lenguas va siendo más o menos fiel en función de una serie de variables. La transformación del sistema fonético y fonológico del español en una época en la que se consuman una serie de cambios que reconfiguraran su sistema fonológico durante los siglos XVI y XVII y las certezas sobre la ordenación de esos sonidos tan cambiantes en relación con sus grafías presentaba complicaciones por el desajuste grafo-fónico y no todos los diccionaristas tuvieron la misma sensibilidad lingüística para enfrentarse a la nueva codificación, como sí hicieron Oudin y Franciosini. En otros casos, las finalidades pedagógicas de los diccionarios como el de Minsheu comprometieron la ordenación sistemática de la macroestructura con criterios fonéticos. Estas fueron algunas de las causas que llevaron a volver paulatinamente al orden grafemático latino las palabras tan cuidadosamente dispuestas en el *Vocabulario español-latino* de Nebrija.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES PRIMARIAS

- ALCALÁ, Pedro de (1505): *Arte para ligeramente saber la lengua aráviga y vocabulista aráuigo en letra castellana*. Granada: Juan Varela de Salamanca.
- CARDOSO, Jerónimo (1570): *Dictionarium Latino Lusitanicum & vice versa Lusitanicum latinum, cum adagiorum fere omnium iuxta seriem alphabetica perutili expositione*. Conimbricæ: Joannes Barrerius.
- CASAS, Cristóbal de las (1570): *Vocabulario de las dos lenguas toscana y Castellana, en que se contiene la declaracion de Toscano en Castellano y de Castellano en Toscano. Con una introducción para leer y pronunciar bien entrambas lenguas*. Sevilla: Francisco de Aguilar.

- CASAS, Cristobal de las (1576): *Vocabulario de las dos lenguas Toscana y castellana. En que se contiene la declaracion de Toscano en Castellano y de Castellano en Toscano. Con una introducción para leer y pronunciar bien entrambas lenguas*. Venecia: Damian Zenaro.
- COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez.
- FRANCIOSINI, Lorenzo (1620): *Vocabulario italiano, e spagnolo non più dato in luce [...]. Vocabulario español, e italiano, ahora nuevamente sacado a luz [...]* Roma: Gio. Angelo Ruffinelli, & Angelo Manni, appresso Gio. Paolo Profilio.
- LANDUCHIO, Nicholao (1958 [1562]): *Dictonarium linguae cantabrice: 1562*. Edición de Manuel Agud y Luis Michelena. San Sebastián: Diputación de Guipúzcoa.
- MEZ DE BRANDENBACH, Nicolás (1670): *Diccionario muy copioso de la lengua española y alemana hasta agora nunca visto, sacado a la luz de diferentes autores [...]*. Viena: Juan diego Kürner.
- MINSHEU, John (1599): *A Dictionary in spanish and english first published into the english tongue by Ric. Percivale Gent. Now enlarged and amplified [...]. by John Minsheu [...]*. Londres: Bollifant. 2.^a ed. ampliada, 1623, Londres: John Haviland for William Aspley.
- MOLINA, Alonso de (1555): *Aqui comiença vn vocabulario en la lengua Castellana y Mexicana*. México: Juan Pablos.
- MOLINA, Alonso de (1571): *Vocabulario en lengva castellana y mexicana. Vocabulario en lengva mexicana y castellana*. México: Antonio de Espinosa.
- NEBRIJA, Antonio de (1492): *Gramática de la lengua castellana*. Salamanca.
- NEBRIJA, Antonio de (1492): *Lexicon hoc est dictionarium ex sermone latino in hispaniensem (Lexicón latino-español)*. Salamanca.
- NEBRIJA, Antonio de (1495 c.): *Dictionarium ex hispaniensi in latinum sermonem (Vocabulario español-latino)*. Salamanca.
- NEBRIJA, Antonio de (1517): *Reglas de Orthographía en lengua castellana*. Alcalá de Henares: Arnao Guillén de Brocar.
- NEBRIJA, Antonio de y Gabriel BUSA (1507): *Vocabularius Aelii Amntonii Nebrissensis. [Diccionario latín-catalán y catalán-latín]*. Barcelona: Carles Amorós.
- NEBRIJA, Antonio de y Lucio Cristobal de ESCOBAR [Cristoforo Scobare] (1520): *Vocabularium Nebrissense ex latino sermone in Siciliensem & hispaniensem denuo traductum. Adiunctis insuper L. Christophori Scobaris viri eruditissimi reconditissimos additionibus*. Venecia: Bernardino Benalio.
- NEBRIJA, Antonio de y Lucio Cristobal de ESCOBAR [Cristoforo Scobare] (1519): *Vocabularium Nebrissense ex siciliensi sermone latinum L. Christophoro Scobare Bethico interprete traductum*. Venecia.
- OUUDIN, Cesar (1607): *Tesoro de las dos lenguas francesa y española. Thrésor des deux langues françoise et espagnolle*. Paris: Marc Orry. 2.^a ed. aum., 1616, Paris: Viuda de Marc Orry.
- FERNÁNDEZ DE PALENCIA, Alfonso de (1490): *Universal vocabulario en latín y en romance*. Sevilla: Paulus cum suis sociis.
- PALET, Jean (1604): *Diccionario muy copioso de la lengua española y francesa. Dictionaire tres ample de la langue espagnole et françoise*. Paris: Matthieu Guillemont.
- PERCYVAL, Richard (1591): *Bibliotheca hispanica: Containing a grammar with a Dictionarie in Spanish, English and Latine, gathered out of diuers good Authors: very profitable for*

- the studios of the Spanish toong by Richard Percyuall [...]*. Londres: John Jackson para Richard Watkins.
- VITTORI, Girolamo (1609): *Tesoro de las tres lenguas, francesa, italiana y española. Thersor des trois langues françoise, italienne et espagnolle*. Ginebra: Philippr Albert y Alexandre Pernet.

FUENTES SECUNDARIAS

- ALONSO, Amado (1955 y 1967): *De la pronunciación medieval a la moderna en español* (ultimado y dispuesto para la imprenta por Rafael Lapesa). Madrid: Gredos. II vols.
- ALVAR EZQUERRA (2002a): «Nebrija, autor de diccionarios». *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco/Libros, 120-131.
- ALVAR EZQUERRA (2002b): «El diccionario de Richard Percyvall». *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco/Libros, 170-190.
- ALVAR EZQUERRA (2002c): «El *Vocabolario italiano e spagnolo* de Lorenzo Franciosini». *De antiguos y nuevos diccionarios del español*. Madrid: Arco/Libros, 191-220.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (2008): «Cambios en el léxico español del «Vocabulista» e fray Pedro de Alcalá (1505) con respecto al «Diccionario» de Nebrija (¿1995?)». *El diccionario como puente entre lenguas y culturas del mundo: Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*. Coord. por Dolores Azorín *et al.* Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 46-52.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (2013): «El paso del léxico del *Diccionario* de Nebrija (¿1495?) al *Vocabulista* de fray Pedro de Alcalá (1505)». *Studia lingüística in honorem Francisco Gimeno Menéndez*. Coord. por Brauli Montoya y Antoni Mas y Miralles. Alacant: Universidad de Alicante, 41-45.
- ALVAR EZQUERRA, Manuel (2016): «El primer diccionario bilingüe español-alemán. Mez de Braindenbac (1670)». *Antes se agotan la mano y la pluma que su historia = Magis déficit manus et calamus quam eius historia: Homenaje a Carlos Alvar*. Coord. por Constance Carta, Sarah Finci y Dora Mancheva. San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2, 1321-1332.
- ÁLVAREZ, Vicente y Santiago VICENTE (2013): «Notas sobre pronunciación en época de Nebrija: el testimonio de la adaptación catalana (Fr. Gabriel Busa, 1507) del *Vocabulario español-latino*». *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Ed. por M. Teresa Echenique y F. Javier Satorre. Valencia: Tirant Humanidades, 217-250.
- AZORÍN, Dolores (2003): *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alacant: Universidad de Alicante. Servicio de publicaciones.
- BRUÑA CUEVAS, Manuel (2007): «Las ediciones del *Tesoro* de Oudin y las del *Tesoro* de Vittori». *Percepción y realidad. Estudios francófonos*. Ed. por M. Teresa Ramos y Catherine Desprès. Valladolid: Universidad de Valladolid, 117-126.
- CARRASCOSA CAÑEGO, David (2021): «Fuentes lexicográficas y primeras documentaciones léxicas del español del diccionario de la Bibliotheca Hispánica (1591) de Richard Perceval». *Investigaciones léxicas. Estados, temas y rudimentos*. Ed. por Águeda Moreno y Marta Torres. Barcelona: Octaedro, 94-102.

- CODOÑER, Carmen (2001): «Evolución de los diccionarios de Antonio Nebrija 1492-1512». *History of linguistics in Spain*. Ed. por F. F. K. Koerner y Hans-J. Niederehe. Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins, II 17-34.
- COLÓN, Germán (1997): «Nebrija y la lexicografía romance». *Analecta Malacitana*. 20/1: 23-45.
- COLÓN, Germán y Amadeu-J. SOBERANAS (1978): Estudio preliminar y Edición facsímil del *Diccionario latino-español* de Antonio de Nebrija (Salamanca 1492). Barcelona: Puvil.
- COLÓN, Germán y Amadeu-J. SOBERANAS (1987): Estudio preliminar de Nebrija, Antonio de / Busa, Gabriel. *Diccionario Latín-Catalán y Catalán-Latín*. Barcelona: Carles Amorós, 1507. Barcelona: Biblioteca Hispánica Puvill.
- COLÓN, Germán (2010): «De lexicografía hispano-portuguesa en el siglo XVI». *Foro Hispánico*. 41: 213-237.
- COOPER, Louis (1960): «Girolamo Vittori y César Oudin: Un caso de plagio mutuo». *Nueva Revista de Filología Hispánica*. 14.1/2: 3-20.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M. Teresa (2006): «¿Cómo debía de hablar Nebrija según su *Gramática castellana*». *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Dir. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua. Vol. I, 413-434.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M. Teresa (2008): «¿Tradición múltiple en la lexicografía vasco-latino-románica? Aizpitarte (c. 1785). Algunas notas sobre el componente fraseológico en diccionarios bilingües y trilingües de los siglos XVI al XVIII: de Nicolás Landuchio (1562) a José María Aizpitarte (c. 1785)». *Philologia Hispalensis*. 22: 141-163.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M. Teresa (2012): «Consideraciones sobre la pronunciación de la lengua castellana en la época de Nebrija a la luz de su Vocabulario español-latino». *Estudios de lingüística española. Homenaje a Manuel Seco*. Coord. por Félix Rodríguez González. Alacant: Universidad, 197-214.
- ECHENIQUE ELIZONDO, M. Teresa (2013): «La obra de Nebrija como fuente para el estudio de la pronunciación». *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Ed. por M. Teresa Echenique y F. Javier Satorre. Valencia: Tirant Humanidades, 165-250.
- ESPARZA, Miguel Ángel (2007): «Los inicios de la lexicografía en España». *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*. Ed. por Josefa Dorta, Cristóbal Corrales y Dolores Corbella. Madrid: Arco Libros, 231-267.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2019): «Antonio de Nebrija y la historia de la lingüística». *Nebrija en Bolonia. V Centenario de las Reglas de orthographia en la lengua castellana (1517)*. Ed. por María Rodrigo Mora. Bolonia: Bononia University Press, 33-59.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2020): «La palabra *canoa* y la datación del Vocabulario español-latino de Antonio de Nebrija». *Orillas*. 9: 819-868
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel y Hans-J. NIEDEREHE (1999): *Bibliografía Nebrisense. Las obras completas del humanista Antonio de Nebrija desde 1481 hasta nuestros días*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- FERNÁNDEZ, Heberto (2010): *Dictionaries and Vocabularies in Spanish and English from 1554 to 1740: Their Structure and Development*. Soria: Universidad de Valladolid.
- GALEOTE, Manuel (2001a): Edición y estudio preliminar de *Aquí comienza un vocabulario de la lengua castellana y mexicana* de Alonso de Molina. Málaga: Universidad de Málaga.

- GALEOTE, Manuel (2001b): «Proyección lingüística de Nebrija en las Indias: La obra de Alonso de Molina». *Actas del II Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*. Coord. por Marina Maquieira, M. Dolores Martínez Gavilán y Milka Villayandre. León: Universidad de León, 423-433.
- GALEOTE, Manuel (2002-2003): «Alonso de Molina, *el Nebrija de las Indias*: su labor lexicográfica». *Boletín de Filología*. 39: 399-412.
- GÓMEZ LÓPEZ, Ricardo y Blanca URGELL LÁZARO (2010): «Descripción y defensa de la lengua vasca durante los siglos XVI y XVII». Post tenebras spero lucem: *los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*. Coord. por Antonio Manuel Carrillo. Granada: Universidad de Granada / Universidad de Varsovia, 257-320.
- GUERRERO RAMOS, Gloria (1990): «Nebrija, autoridad en el Tesoro de Covarrubias». *Revista de Filología Española*. LXX: 133-141.
- GUERRERO RAMOS, Gloria (1992): «La lexicografía bilingüe desde Nebrija a Oudin». *Euralex '90 Proceedings*. Barcelona: Bibliograf, 463-471.
- GUERRERO RAMOS, Gloria (1995): *El léxico en el Diccionario (1492) y en Vocabulario (¿1495?) de Nebrija*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- HAMLIN, Cinthia María (2021): «Alfonso de Palencia: ¿autor del primer vocabulario romance latín que llegó a la imprenta?». *Boletín de la Real Academia Española*. Tomo CI-CCCXXIII: 173-218.
- HAMLIN, Cinthia María y Juan Héctor FUENTES (2020): «Folios de un incunable desconocido y su identificación con el vocabulario anónimo romance-latín del Escorial (f-II-10)». *Romance Philology*. 74.I: 93-122.
- HERNÁNDEZ, Esther (2001): Estudio y edición del *Vocabulario en Lengua Castellana y Mexicana* de Alonso de Molina. Facsímil de la edición de México (1571). Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, 9-47.
- HERNÁNDEZ, Esther (2008): «La lexicografía hispano-amerindia del siglo XVI». *Philologia Hispalensis*. 22: 189-211.
- HERNÁNDEZ, Esther (2018): *Lexicografía hispano-amerindia 1550-1800. Catálogo descriptivo de los vocabularios del español y las lenguas indígenas americanas*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- LÉPINETTE, Brigitte (2001): «Los *Vocabularius nebrissensis* latín-francés del siglo XVI». *El francés y el español en contraste y en contacto (siglos XV-XVI)*. *Estudios de historiografía lingüística, lexicografía, gramática, traducción*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 27-62.
- LIVERANI, Elena (2004): «La lessicografia bilingue di derivazione nebrisense: il dizionario di Landucci», *Atti del XXI Convegno (Associazione Ispanisti Italiani)*. Ed. por Domenico Antonio Cusato *et al.* Messina: Andrea Lippolis, vol. II, 137-152.
- LOPE BLANCH, Juan Manuel (1988): «Prólogo al *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana* de Cristóbal de las Casas. *Sevilla 1570*. Ed. de A. Davod Kossof. Madrid: Istmo, IX-XXIV.
- LOPE BLANCH, Juan Manuel (1990): «El *Vocabulario de las dos lenguas toscana y castellana* de Cristóbal de las Casas». *Estudios de historia lingüística hispánica*. Madrid: Arco / Libros, 111-124.

- MARTÍNEZ ALCALDE, María José (2010): *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Frankfurt am Mein: Peter Lang.
- MARTÍNEZ ALCALDE María José (2020): «“The Proeme” de la *Spanish Grammar* (1599) de John Minsheu frente a la *Gramática de la lengua vulgar de España* (1559): algo más que un plagio». *Vox Románica*. 79: 279-299.
- MARTÍNEZ EGIDO, José Joaquín (2002): *La obra lexicográfica de Lorenzo Franciosini: Vocabulario italiano-español, español-italiano*. Tesis doctoral. Universidad de Alicante.
- MESSNER, Dieter (2008): «Los diccionarios bilingües español-portugués desde el principio hasta el siglo XIX». *Philologia Hispalensis*. 22: 289-298.
- MESSNER, Dieter (2008): *Lengua y cultura españolas en Viena en el siglo XVII. Una aproximación filológica*. Salzburg: Fachbereich für Romanistik der Universität.
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio y Manuel ALVAR EZQUERRA (2006): «Nebrija en la lexicografía hispano-inglesa anterior al *Diccionario de Autoridades* según los datos del NTLE». *Caminos actuales de la historiografía lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Ed. por Antonio Roldán et al. Murcia: Universidad de Murcia, I: 133-154.
- NIETO JIMÉNEZ, Lidio (2000): «Repertorios lexicográficos españoles menores en el siglo XVI». *Cinco siglos de lexicografía española*. Ed. por Ignacio Ahumada. Jaén: Universidad de Jaén, 203-223.
- PABLO NÚÑEZ, Luis (2009): «Los vocabularios bilingües manuscritos de Nicholao Landuchio (1562)». *Fontes Linguae Vasconum*. 110: 47-62.
- PEÑALVER CASTILLO, Manuel y Yolanda GONZÁLEZ ARANDA (1995-96): «Pedro de Alcalá, seguidor de Nebrija». *Revista de la Facultad de Humanidades de Jaén*. 4-5/1: 55-78.
- PEZZI, Elena (1989): *El vocabulario de Pedro de Alcalá*. Almería: Editorial Cajal.
- QUILIS MERÍN, Mercedes (2008): «De Nebrija a Franciosini (1495?-1620): presencia y consolidación de las locuciones adverbiales en la lexicografía histórica del español». *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Ed. por Concepción Company y José G. Moreno. Madrid: Arco/Libros, volumen I, 1017-1033.
- QUILIS MERÍN, Mercedes (2013a): «Observaciones sobre pronunciación en el Tesoro de la Lengua Castellana o Española (1611) de Sebastián de Covarrubias». *Beitrag zur Geschichte der Sprachwissenschaft*. 23/1: 71-86.
- QUILIS MERÍN, Mercedes (2013b): «La pronunciación del español a través de la lexicografía». *Historia de la pronunciación de la lengua castellana*. Ed. por M. Teresa Ecnenique y F. Javier Satorre. Valencia: Tirant Humanidades, 494-523.
- QUILIS MERÍN, Mercedes (2019): «La influencia de la ortografía de Nebrija en la tradición lexicográfica del español». *Nebrija en Bolonia. V Centenario de las Reglas de orthographia en la lengua castellana (1517)*. Ed. por María Rodrigo Mora. Bologna: Bononia University Press, 137-173.
- QUILIS MORALES, Antonio (1977): Estudio y edición de las *Reglas de Orthographia de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- QUILIS MORALES, Antonio (1980): Estudio y edición de la *Gramática de la lengua castellana* de Antonio de Nebrija. Madrid: Editora Nacional.

- SAN VICENTE, Félix, (2010): «Diccionarios y didáctica en la tradición italoespañola (siglos XVI-XVII)», *Diccionario y aprendizaje del español*. Ed. por Stefan Ruhstaller y María Dolores Gordón. Berna: Peter Lang, 47-88.
- SÁNCHEZ PÉREZ, Aquilino. 2006. «El foco británico: De A. del Corro a J. Sanford». *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Ed. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, I: 255-300.
- SÁNCHEZ REGUEIRA, Isolina (1979): «La fonética en la obra y en la época de César Oudin». *Verba*. 6: 43-73.
- STEINER, Roger J. (1970): *Two Centuries of Spanish and English Bilingual Lexicography, 1590-1800*. La Haya / París: Mouton.
- SECO, Manuel (2003a): «Un lexicógrafo de la generación de Cervantes (notas sobre el Tesoro de Covarrubias)». *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos, 185-201.
- SECO, Manuel (2003b): «Autoridades literarias en el Tesoro de Covarrubias». *Estudios de lexicografía española*. Madrid: Gredos, 202-236.
- TEYSSIER, Paul (1985): «Une source pour l'histoire du vocabulaire portugais: les dictionnaires de Jerónimo Cardoso (1563, 1570)». *Actes del XVI Congrès Internacional de Lingüística i Filologia Romàniques*. Palma de Mallorca, vol. II, 245-256.
- VERDELHO, Telmo y Joao Paulo SILVESTRE (2014): «El Corpus Lexicográfico do Português: la memoria de los diccionarios en la historia de la lengua y de la cultura». *Lexicografía de las lenguas románicas. Perspectiva histórica*. Ed. por Félix Cordoba Rodríguez, Ernesto González Seoane y María Dolores Sánchez Palomino. Berlín / Boston: De Gruyter, Vol. I, 297-312.
- VIDAL DÍEZ, Mónica (2015): *El Vocabulario hispánico-latino (1513) de AE. A. de Nebrija: estudio y edición crítica*. Anexos de *Revista de Lexicografía*, 33. A Coruña: Universidade da Coruña.
- ZWARTJES, Otto (2014): «Algunas observaciones sobre el *Vocabulista arauigo en letra castellana* (1505) de Pedro de Alcalá y el *Vocabulario español-latino* (c. 1495) de Antonio de Nebrija». *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*. Ed. por M. Luisa Calero et al. Münster: Nodus, 753-762.

NEBRIJA EN LA LINGÜÍSTICA MISIONERA: GRAMATICOGRAFÍA

EMILIO RIDRUEJO
ridruejo@fyl.uva.es

RESUMEN

Las *Introductiones latinae* de Nebrija fueron el texto dominante en el ámbito hispánico. Hay pruebas de que la obra se utilizó, no solo en España, sino que también fue empleada por los gramáticos misioneros en América. Mucho más dudoso es que la *Gramática Castellana* de Nebrija se conociera y se manejara suficientemente por los misioneros.

La obra de Nebrija ejerce una gran influencia en muchas de las artes gramáticas de los misioneros del siglo XVI y principios del XVII. En sus obras, la doctrina, los componentes de la gramática, la organización según las partes de la oración, los capítulos sobre el nombre, sobre el verbo o sobre las figuras, todo ello revela la huella de Nebrija.

Junto a la obra de Nebrija, los misioneros utilizan otras gramáticas latinas, la del P. Alvares y las *Institutiones latinae* del P. de la Cerda. A pesar de la influencia de Nebrija, los misioneros adaptan las categorías de la gramática latina a sus necesidades descriptivas.

ABSTRACT

Nebrija's *Introductiones latinae* were the dominant text in the Hispanic sphere. There is evidence that the work was used, not only in Spain, but also by missionary grammarians in America. More doubtful is that Nebrija's Castilian Grammar was sufficiently known and handled by the missionaries. Nebrija's work exerted a great influence on many of the grammatical arts of the missionaries of the 16th and early 17th centuries. The doctrine, the components of the grammar, the organization according to the parts of the sentence, the chapters on the name, on the verb or on the figures, all of this reveals Nebrija's imprint. Together with Nebrija's work, the missionaries used other Latin grammars, that of Manuel Alvares and the *Institutiones latinae* of Juan Luis de la Cerda. Despite the influence of Nebrija, the missionaries adapted the categories of Latin grammar to their descriptive needs.

1. LAS GRAMÁTICAS MISIONERAS

EL DESARROLLO DE LA LINGÜÍSTICA MISIONERA es consecuencia directa de los grandes viajes y de la expansión europea a partir de finales del siglo xv. En estos viajes y en la colonización ulterior en América y Asia tienen un papel primordial las potencias católicas, especialmente Portugal y España, pues en su colonización, junto a otros objetivos, económicos, militares y políticos, hay siempre un propósito religioso. Para cumplir tal finalidad evangelizadora, inicialmente se pensó en la instrucción de los indígenas en castellano, pero enseguida se percibe la dificultad de emplear esta lengua y se pasa a exigir a los misioneros el aprendizaje de las habladas por los indígenas¹. Por ello, la actividad lingüística de los misioneros es muy temprana e intensa. Niederehe (2004: 83) cita unos 160 títulos de obras lingüísticas misioneras. Solo en el siglo xvi, hay 43 gramáticas recogidas en la *Bibliografía* (BICRES I) de Niederehe (1994: 317-347). Este mismo autor (Niederehe 2004: 82) indica la existencia de 166 títulos de gramáticas y diccionarios para el grupo náhuatl y unos 30 que recaen sobre lenguas mayas. Algo semejante podríamos señalar para las lenguas andinas y para las filipinas². La redacción de gramáticas misioneras hispánicas tiene lugar durante un largo intervalo temporal, desde aproximadamente 1547, cuando el P. Andrés de Olmos escribe su *Arte para aprender la lengua mexicana*, hasta finales del siglo xix, poco antes de la guerra hispano-americana, cuando se siguen escribiendo o reeditando algunas obras sobre lenguas filipinas y polinésicas³.

2. LA GRAMÁTICA LATINA

En un tiempo tan dilatado, los modelos de gramática, los métodos y las fuentes son muy distintos, teniendo en cuenta, además, la multiplicidad de lenguas descritas, el diverso origen de sus autores y las varias circunstancias políticas y sociales en que se escriben las obras. A pesar de todo ello, en las gramáticas misioneras hispánicas hay algo en común: sus autores se han formado en la gramática latina, pues el aprendizaje del latín era obligado en los seminarios, tanto de las órdenes religiosas

¹ La instrucción de los indígenas en castellano se defiende en las Leyes de Burgos de 1512, reformadas en Valladolid en 1513 y todavía en una Cédula Real de 1596.

² Aunque su repertorio no es exhaustivo, Sueiro Justel (2003: 182) contabiliza en el Archipiélago filipino durante el periodo colonial 184 obras lingüísticas, a las que hay que añadir 45 que en el siglo xix escribieron profesores, militares o funcionarios.

³ Aún habría que añadir la redacción de algunas gramáticas sobre lenguas de Guinea Ecuatorial escritas en el siglo xx.

como en los del clero seglar, cuya organización y estudios se regulan con detalle, especialmente a partir del Concilio de Trento.

¿Cómo era la formación gramatical de estos clérigos? Durante la Edad Media los textos empleados en la enseñanza del latín habían sido fundamentalmente las gramáticas de Prisciano y de Donato, junto con obras posteriores como el *Catholicon* o el *Graecismus*. El contenido de estas gramáticas era completado a fines del siglo xv con versiones bilingües que incluían los paradigmas de las conjugaciones y declinaciones, así como con traducciones de muchos de los ejemplos. Estas gramáticas, en ocasiones denominadas *proverbiandi*, de Pastrana, de Gutiérrez de Cerezo (1485), de Sisó (1490), alcanzaron gran difusión (Esparza Torres y Calvo Fernández 1994; Calvo Fernández y Esparza Torres 2002; Codoñer 2000). A partir del Renacimiento hay una renovación de los estudios del latín desde el conocimiento de los autores clásicos. En España en esa corriente se inscriben, ya en 1481, las *Introductiones latinae* de Nebrija, si bien este autor hace algunas concesiones a los métodos escolares anteriores en su edición bilingüe, castellano-latín (Nebrija 1996 [c. 1488]). A finales del siglo, la obra de Nebrija no era la única que se empleaba en la enseñanza del latín, pero, de hecho, las *Introductiones latinae* pasaron a ser el libro de texto dominante en su enseñanza en España. Su empleo se complementaba con los dos diccionarios de Nebrija, dando lugar a un modelo generalizado de enseñanza.

La utilización de las obras de Nebrija se extiende a América en el siglo xvi y existen datos fehacientes del comercio de obras de Nebrija en ese continente (Quiñones Melgoza 1997: 138). Según Torre Revello (1960: 215), en 1513 se entregan al bachiller Suárez, que viaja a La Española, trece ejemplares de una obra de Nebrija que Torre Revello identifica como *Arte castellana*, si bien probablemente sería la gramática latina. El mismo autor señala, además, un envío de libros en distintas cajas que contienen 347 ejemplares de la obra de Nebrija. En el inventario de libros objeto de una transacción comercial de la plaza de la ciudad de México, celebrada en julio de 1576, que publica Leonard (1953 :175), se incluyen 26 ejemplares del *Arte* de Nebrija.

Lógicamente, la gramática latina de Nebrija no era la única conocida y empleada por los gramáticos misioneros. Alonso de Molina (1571: II30v), por ejemplo, cita a Donato, y Gilberti (1559) escribe su propia gramática latina. En Nueva España no tenemos noticia de la impresión de los textos de Nebrija durante el siglo xvi, hay que suponer que es porque sus herederos tienen la exclusividad de los derechos de impresión, pero se imprimen allí la *Gramática* (1559) de Maturino Gilberti y *De institutione grammatica libri tres* (1572) de Manuel Alvares, el libro de texto preconizado por los jesuitas. Ello no supone, claro está, que la obra de Nebrija no se utilizara, todo lo contrario, pues, en el siglo siguiente, según Quiñones Melgoza (1997: 141) aparecen numerosos textos basados en la gramática de Nebrija: de los veinticinco textos gramaticales sobre el latín impresos, diecisiete llevan

explicaciones o comentarios a los libros o a distintas partes de la gramática de Nebrija. Y todavía en 1708, doña Gertrudis de Vera pide al Virrey permiso para editar la gramática de Nebrija, según ella, por «la inopia que hay de Artes de Gramática, cuya falta ha llegado a ser total». La licencia se concede al año siguiente (Quiñones Melgoza 1997: 142). Entre las obras que se autotitulan derivadas de Nebrija, se publicaron, también en México⁴, desde la *Explicación del libro quarto conforme a las reglas de el Arte de Nebrija con un suplemento singular a las reglas generales* por Mateo Galindo (1636) hasta la *Construcción, y explicación de las reglas del Genero, conforme al Arte de Antonio* de Diego López, reimpresa por los herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio en 1713⁵.

Con independencia de las *Introductiones latinae*, ¿la *Gramática Castellana* de Nebrija pudo ser también llevada a América y ser conocida por los autores de gramáticas misioneras? La presencia de la *Gramática Castellana* en América ha sido retomada y discutida en diversos trabajos (Alvar López 1994; Koerner 1994). La hipótesis surge a partir del inventario de libros vendidos en México en 1576 ya citado (Leonard 1953 :175) y ha sido retomada y discutida en diversos trabajos (Alvar López 1994; Koerner 1994). Ahí aparecen tratados de gramática y retórica, y entre ellos el *Arte* de Nebrija. Sin embargo, Lope Blanch (1999) apunta, con razón, que cuando se alude al *Arte* de Nebrija se trata de las *Introductiones latinae*, pues en el inventario aparece junto con otra gramática latina, la de Lorenzo Valla. Esparza Torres (2005; 2007) se ocupa también de la cuestión y alude a la frecuente confusión en que incurrían los investigadores, poniendo como ejemplo la cita de Torres Revello (1960: 215 nota) según la cual en 1563 se entregaron al Bachiller Suárez «veinte ejemplares del *Arte* de la lengua castellana, sin comento, encuadrados en marca menor». Para Esparza debe de tratarse también de las *Introductiones*

⁴ Esparza Torres y Niederehe (1999: 320-321) proporcionan un listado completo de ediciones en México o en Quito, un repertorio que recoge García Aranda (2013: 67 nota 76).

⁵ Cuando los cronistas o los gramáticos aluden a la gramática latina de Antonio ¿se refieren realmente a las *Introductiones latinae* de Nebrija? En 1594 Felipe II promulga una orden por la que se pide a las universidades de Valladolid, Salamanca y Alcalá que informen sobre la conveniencia de reformar el *Arte* de Nebrija, publicado repetidas veces con numerosas notas y comentarios y, posteriormente, el Consejo Real decide que la obra se revise en Valladolid y Salamanca. Después de diversas vicisitudes, se edita en 1601 el *Arte* del P. de la Cerda, atribuyendo en el título la obra a Nebrija, sin que aparezca el nombre del autor hasta la edición de 1613 (Gómez Gómez 2013: XIX-XX). El empleo de esta gramática se hace obligatorio y las *Introductiones latinae* son prohibidas, de manera que se impone una multa de cincuenta mil maravedís y «pena de destierro de cuatro años si se imprimiera la edición del 'verdadero Antonio'» (Esparza Torres 2007:11). Ello quiere decir que los misioneros desde los primeros años del siglo XVII, aunque existieran ejemplares de las *Introductiones latinae* en sus bibliotecas, probablemente tienen acceso a la gramática latina sobre todo a partir de la versión revisada por la Cerda.

latinae, pues nunca hubo edición de la *Gramática Castellana* con comentarios de la que las aludidas se pudieran distinguir, ni tampoco con varios formatos de edición.

3. NEBRIJA COMO MODELO

Aunque las *Introductiones latinae* fuera el texto hispánico dominante en la enseñanza del latín, no es fácil discernir cuál es la gramática que se ha utilizado como modelo en cada una de las obras misioneras. Las primeras gramáticas, del siglo XVI o comienzos del XVII, son las que debieron de depender más estrechamente del texto de Nebrija, mientras que las posteriores, hasta mediados del siglo XVIII, habrían accedido también a la gramática latina a partir de la revisión del P. de la Cerda. Por otra parte, las gramáticas redactadas por jesuitas siguen más de cerca la obra de Manuel Alvares, especialmente si se deben a misioneros portugueses o que llevan a cabo su labor en territorios de Portugal⁶.

En muchas gramáticas misioneras, de los siglos XVI al XVIII, son frecuentes las referencias al *Arte* de Nebrija para justificar el método, la organización o los contenidos. En ocasiones la mención a Nebrija figura incluso en el título. Se cita en las gramáticas japonesa y tagala de Oyanguren de Santa Inés (1742; 1738), autor que se propone construir gramáticas como la de Nebrija: *Tagalysmo elucidado, y reducido (en lo posible) a la latinidad de Nebrija y Arte de la lengua japona, dividido en quatro libros según el Arte de Nebrixa*. Igualmente aparece en la gramática totonaca de José Zambrano Bonilla (1752), *Arte de lengua totonaca, conforme á el arte de Antonio Nebrija*. El hacer referencia a Nebrija en el título debió de considerarse un reclamo del rigor técnico de la gramática y también una garantía de su facilidad de acceso, pues se sugiere que la obra se había redactado con arreglo a un método que necesariamente era ya familiar a sus destinatarios. En otros casos, es en los prólogos donde los autores señalan que se acomodan al texto de Nebrija, precisamente porque los destinatarios ya han tenido que estudiarlo y conocen el método y las categorías gramaticales:

Esta arte principalmente se haze y ordena para personas ecclesiasticas y latinas, que se presupone que ya de la grammatica del Antonio de Nebrixa y de la lengua latina

⁶ La obra *De institutione grammatica libri tres* de Alvares fue el texto prescrito en la *Ratio Studiorum* de 1599 para los tres primeros cursos del plan de estudios, en los centros educativos jesuíticos (Ponce de León 2003 : XVIII). Algunos gramáticos que no pertenecen a la Compañía también citan la obra de Alvares. Por ejemplo, Carlos Tapia Zenteno (1753: 7), del clero regular, lo cita junto a otros autores, Beyerlinck, Vossius y Nonio Marcello (autor este de cuyos sinónimos aparecían ejemplos como apéndice en las *Introductiones* de Nebrija a partir de la edición de 1501).

saben la diffinición y declaración de cada una de las dichas ocho partes [de la oración] (Domingo de Santo Tomás 1994 [1560]: 27).

Aunque el idioma desta lengua es muy diferente de el de la lengua Latina, con todo eso en quanto fuere posible, nos conformaremos con el método de la *Arte* del Antonio de Lebrixa, por ser la por donde los más de los Religiosos que vienen a estas islas han estudiado el Latín (Francisco López 2009 [1627]: 2r).

Siguiendo en quanto pueda el Arte de Antonio de Nebrija, para que los que huvieren estudiado aquel entiendan este (Vetancurt 1673: 1).

Determine el destinarme á escrivir este Arte conforme la hablan los Indios en estas partes, siguiendo en él en quanto pudiere el Arte de Antonio Nebrija, para que los que huvieren estudiado aquel, puedan con mas facilidad deprender este (Guerra 1900 [1692]: 7)

Aunque es probable que en las gramáticas de los siglos XVII y XVIII las alusiones a Antonio se refirieran a la versión del P. de la Cerda, en la gramática huasteca de Tapia Zenteno (1767: 4; 20) se cita conjuntamente a los dos gramáticos, lo que es un indicio de que la obra del sevillano se seguía consultando: «Antonio de Nebrija y su mas singular perfeccionador el P. Juan Luis de la Cerda».

En el cuerpo del texto la mención a Nebrija puede servir para autorizar una propuesta. Así lo hacen Molina al tratar de la composición de los verbos y Lagunas en la descripción de un sonido especial del michoacano:

Las quales sillabas siruen a muchos uerbos [...] Lo qual parece claro en Donato o en Antonio de Lebrixa» (Molina 1571: II, 30v.).

Y assi se tenga por regla general, pues carecen de F, que la ph no terná su sonido, sino el que los perfectos griegos la dan, según el Antonio lo trata en su Arte de comentario (Lagunas 2002 [1574]: 54).

Cara es preposicion ó por mejor decir posposicion, mas hablamos según el arte de Antonio de Nebrija (Oyanguren de Santa Inés 2010 [1738]: 9)⁷.

⁷ Oyanguren de Santa Inés cita también a Nebrija en el texto de la *Gramática japona*, al ocuparse de los superlativos y comparativos (2010 [1738]: 48) y de los verbos incoativos (2010 [1738]: 92). En *Tagalismo elucidado* alude a Nebrija en la definición de verbo (2010 [1742]: 71), en la definición de conjunciones (2010 [1742]: 182) y al tratar de los verbos con ablativo (2010 [1742]: 198). Esta última cita, al menos, debe de referirse a la gramática de Juan Luis de la Cerda, pues es en su libro IV, donde se tratan los verbos con ablativo (*verba implendi, vestiendi*), precisamente a los que alude Oyanguren.

En otros casos, se cita a Nebrija, aunque señalando que se introducen divergencias en el contenido o en la organización de la materia gramatical. Fray Juan de Córdova en su *Arte zapoteca* advierte:

Pareciome en el modo del proceder en la materia de los verbos, no lleuar el orden del Antonio, que pone las conjugaciones luego, porque poco va a dezir que esten despues de las partes de la oracion (Córdova 1886/1987 [1578]: 41).

En las obras más tardías, las referencias a Nebrija pueden ser para discutir su doctrina. Así lo hace, por ejemplo, Álvaro de Benavente al describir los modos del verbo pampango:

Nuestro Nebrija en su arte no subdividió el subjuntivo, mas el Dr. Caramuel en su *Grammatica Audax* lo divide o subdivide en conjuntivo, deliberatio y condicional y aun pone asertivo, más éste pertenece al condicional... (Benavente 1699: fol. 135v.).

4. LA DEPENDENCIA DE LA GRAMÁTICA LATINA

El estudio de la lengua latina proporcionaba a los misioneros, además del acceso a un metalenguaje gramatical, un método de análisis y de descripción por el cual se asumen las definiciones de las categorías, tal como son propuestas para el latín (Alvar 1992: 332) y que pueden, igualmente, ser aplicadas a cualquier otra lengua. Este principio que, en cierta medida, era herencia de los *modistae* medievales, implicaba que la gramática latina no era considerada como específica de una lengua, sino más bien como una gramática universal. Por otra parte, los misioneros utilizaban el procedimiento de contraste de enunciados, normalmente con el castellano, para descubrir categorías que en latín o en español se expresan mediante morfemas flexivos: la voz, el tiempo o el modo, por ejemplo. Si la categoría gramatical, reconocida en latín, no se encuentra, se hace necesario buscar el medio para *suplirla*. Un recurso que, utilizado ya en gramáticas medievales, era empleado por Nebrija en la *Gramática Castellana* para referirse a categorías latinas inexistentes en castellano, exactamente con el mismo objetivo de las gramáticas misioneras.

Es verdad que los misioneros advierten la necesidad de introducir nuevos conceptos e, incluso, una nueva terminología, pero siempre como un complemento a lo que han adquirido en su formación previa⁸. Los clérigos que estudiaban textos

⁸ Hay, además, obras escritas por extranjeros, como Carocchi o Bertonio, autores para cuya formación debieron de utilizarse gramáticas latinas diferentes de las que eran habituales para los españoles, y también hay gramáticas latinas redactadas por los mismos misioneros, tal como sucede con la denominada *Grammatica Maturini* (1559).

gramaticales aplicados a la descripción del latín no podían ignorar que las categorías desarrolladas para dicha lengua⁹ también se aplicaban a la lengua propia, habitualmente el castellano. Si habían tenido acceso a alguna de las gramáticas *proverbiandi* o a las *Introducciones contrapuesto el romance al latín*, no digamos si por acaso habían manejado la *Gramática Castellana* de Nebrija, se habían enfrentado con los paradigmas de la declinación y de la conjugación en castellano, si bien los casos se expresaban mediante preposiciones y algunos tiempos verbales «por circunloquio».

Aunque los instrumentos teóricos de los que disponen los misioneros fueran esencialmente coincidentes, eran diversos los problemas que se les presentaban al describir lenguas tipológicamente distintas del latín y las soluciones de cada obra dependen de varios factores. El primer factor, quizá el más relevante, es la geografía y la varia tipología lingüística a ella asociada. Hay, por lo menos, cuatro tradiciones distintas: la de las gramáticas de Nueva España, las gramáticas andinas, las de Paraguay y Argentina y las gramáticas asiáticas (especialmente las filipinas). También hay que tomar en consideración las órdenes religiosas en cuyo seno se redactan las gramáticas: no son idénticas las gramáticas franciscanas o agustinas y las jesuíticas.

Para examinar la diversidad y la posible influencia de Nebrija, hay que partir del hecho de que en la organización de una gramática son relevantes no solo los contenidos, sino también su orden. El modelo latino de gramatización implicaba tratar la pronunciación y la representación de los sonidos, la morfología, organizándola según las partes de la oración, la sintaxis, dedicada al régimen, a la concordancia y al orden, la prosodia y, en muchos casos, también las figuras retóricas.

En las gramáticas de los misioneros había dos procedimientos diferentes (pero no incompatibles) para acomodar la descripción de la lengua a ese modelo proporcionado por la gramática latina. El primero consistía en aceptar los fundamentos de la organización y de las categorías gramaticales, aun introduciendo las modificaciones precisas. El otro recurso se basaba en añadir a un núcleo descriptivo apegado a la gramática latina un conjunto de reglas u observaciones adicionales que lo precisaban. De hecho, este último proceder lo autorizaba el «comento» a las *Introducciones latinae* de Nebrija. En todo caso, se asumen como fundamentales los mismos contenidos de la gramática latina y, en las primeras obras misioneras de

⁹ Junto a la gramática latina, los misioneros, también podían conocer la gramática griega e incluso la hebrea. Maturino Gilberti, autor de la primera gramática del tarasco y del *Vocabulario de la lengua Castellana y Machuacana* (1559), analiza las voces a partir de sus raíces, tal como hacía la gramática hebrea. Igualmente, Horacio Carochi describe un tipo de morfemas del náhuatl sustitutos del nombre que exigen combinarse con otras partes de la oración y los compara con los afijos de la gramática hebrea (Carochi 1998 [1645]: 10).

América, se toma como esquema habitualmente la organización que aparece en las *Introductiones latinae* de Nebrija.

El contenido y la organización de las *Introductiones latinae* de Nebrija evolucionan y aumentan muy sensiblemente desde la edición de 1481¹⁰. Baños Baños y Téllez Nieto (2015: 235-240) han presentado con detalle los cambios que experimentan las diferentes redacciones y también la versión con el romance contrapuesto, de 1488. La edición de 1481 se inicia con los paradigmas morfológicos del nombre y del verbo, algo que también se repite en ediciones sucesivas. Entre 1488 y 1508¹¹ hay ya separación patente en partes diferenciadas que responden suficientemente a las divisiones de la gramática. El Libro segundo constituye claramente un tratado de Etimología. El Libro tercero, de *erotemata*, incluye preguntas generales sobre todas las partes de la gramática, así como sobre sintaxis. El Libro cuarto es un tratado sobre construcción de los verbos y de otras partes de la oración. Finalmente, el Libro quinto se ocupa de prosodia y métrica. Los mismos contenidos con extensos comentarios se encuentran en otras ediciones posteriores¹².

5. EL ORDEN DE LOS COMPONENTES EN LAS GRAMÁTICAS MISIONERAS

En cuanto al orden de los elementos, Esparza Torres (1995: 21-22; 2007) considera que hay un rasgo que define una «nova ratio» propuesta por Nebrija en la *Gramática Castellana* y que determina la presentación de los componentes de la gramática, especialmente en las gramáticas para extranjeros. Tal como ya sugería

¹⁰ En opinión de C. Codoñer (1983), la organización de las *Introductiones latinae* responde más a las gramáticas de Prisciano y de Perotti que a la de Donato, pero, sobre todo, se diferencia notablemente con respecto a otros manuales al uso. Perotti había tratado en su gramática primero de la sílaba y la pronunciación, después de las ocho partes de la oración, con especial atención a la declinación y a la conjugación. Sigue la construcción, apartado en que se ocupa de los *genera verbi*, de la construcción de infinitivos, gerundios y participios, así como apartados dedicados a los relativos patronímicos, comparativos, superlativos, etc., y finalmente de las figuras. La posible influencia de Perotti sobre Nebrija también es planteada por Percival (1996). Además, Baños Baños y Téllez Nieto (2015: 233) relacionan la estructura de la morfología en las *Introductiones latinae* con la obra de Constatino Lascaris, que es fuente también de Perotti.

¹¹ La reedición más destacada es la tercera, de 1495, denominada *Recognitio*, que se reimprime numerosas veces. La última edición en vida del autor es de 1523.

¹² El *Arte* del P. de la Cerda tiene una organización algo diferente que ha sido estudiada por Martínez Gavilán (2007: 329-330). En esencia, el Libro tercero, *De erotematis*, es reemplazado por un tratado con breves definiciones «De las ocho partes de la Oración». En el libro IV se define la sintaxis y se introducen los tipos de rección y la diferencia entre rección y concordancia. El libro V, por último, es un tratado de figuras y de métrica latina. Los diferentes libros llevan notas aclaratorias, en ocasiones, muy extensas.

Fontán (1993: 52), se promueve la presentación con arreglo a un orden natural, que va desde las unidades más pequeñas a las más extensas, es decir, de las letras a la oración. Sin embargo, los misioneros no siguen necesariamente ese orden, sino que eligen opciones diversas. Ciertamente, en la mayor parte de las gramáticas, se ocupan sus autores de los sonidos y de las convenciones para representarlos, pero existen dos posibilidades. Una consiste en tratar esta cuestión inicialmente, pues sin fijar tales convenciones es difícil describir los enunciados con los que hay que ejemplificar la lengua objeto o, al contrario, es posible prescindir *a priori* de esta cuestión y dedicarse a ello al final¹³. Y es que los modelos de gramática latina dan lugar a ambas opciones¹⁴. En las *Introductiones latinae* de 1481, las letras se tratan de forma muy sucinta en un párrafo (1981 [1481]: fol. 6v.) inmediatamente después de los paradigmas de declinación y conjugación, pero también más extensamente en el apartado de *Ortographia*, posterior a la *Sintaxis*. En las *Introducciones contrapuesto el romance al latín* (Nebrija 1996 [c. 1488]), la *Ortografía* comienza en la parte más elemental, la de los *erotemata*, pero no en el inicio de la obra. Es lo mismo que se hace en la gramática latina de Alvares, que incluye las letras como el primer párrafo en algunas de sus ediciones, pero trata de las letras al comienzo de la parte más elemental (*Rudimenta*) de las partes de la oración (2000 [1572]: 155). Maturino Gilberti en su gramática latina dedica el párrafo inicial de la gramática a las letras y, por el contrario, el P. de la Cerda, al menos en varias ediciones, introduce reglas de pronunciación y ortografía en el Libro V, al final de la obra (Gómez Gómez 2013: XXX).

Sin pretensión de exhaustividad, las gramáticas más antiguas de Nueva España, la del P. Olmos (1547), la de Molina (1571) y la de Gilberti (2004 [1558]), insertan la ortografía hacia el final de la gramática. Rincón (1595) alude también muy brevemente a las letras en el capítulo primero del libro quinto. Carochi (1645), en cambio, dedica a las letras y acentos el primer párrafo de la gramática y lo mismo hace Vazquez Gastelu (1693 [1689]: 1-3). Entre las gramáticas de lenguas otomangues y mayas, Antonio de los Reyes en el *Arte en lengua mixteca* (1889 [1593])

¹³ Hay que tener en cuenta que frecuentemente se trata de mostrar sonidos extraños al español y al latín y que hay autores, como Fray Bernardo de Lugo en su *Gramática en la lengua general del nuevo reyno, llamada mosca* (1619), que utilizan grafías propias para los sonidos específicos de la lengua que describen. Lo mismo hacen varios autores de gramáticas mayas (Anleo 2002 [c. 1690]: 32). En algunas gramáticas filipinas se expone incluso el alfabeto filipino, el baybayin, derivado del devanagari (López 1617; Benavente 1699). Naturalmente, al tratar de las letras y de los sonidos, el modelo dominante es también el de la Ortografía latina que se aplica en detalles que no podemos tratar aquí.

¹⁴ Otros autores latinos, como Prisciano y Donato, también tratan de las letras al comienzo de la gramática y, en cambio, gramáticos españoles de transición, como Pastrana, Gutiérrez de Cerezo, o Sisó, incluyen apartados sobre las letras hacia el final de las obras, tras la Etimología.

incluye la ortografía en primer lugar y también lo hace el *Arte de la lengua 4iche* (2002 [c. 1690]) de Anleo.

De los primeros gramáticos del Perú, Domingo de Santo Tomás (1560) comienza su tratado con la Ortografía. Le siguen el *Arte* de Ricardo (1585) y la gramática impresa por Francisco del Canto (1614). En cambio, las gramáticas quechua y aymara del jesuita Torres Rubio (1616) y el *Arte* quechua (1975 [1607]) del también jesuita González Holguín no incluyen un capítulo sobre ortografía. No parece haber un criterio uniforme entre los misioneros jesuitas de la Escuela de Juli, pues Bertonio (1603) y Valdivia (1606) tratan de las letras en capítulos iniciales; Ruiz de Montoya en su gramática guaraní (1640) se ocupa de la pronunciación en el *Prólogo*, pero añade el último capítulo (XXII) «De la ortografía y del accento». El también jesuita Luiz Vincêncio Mamiani también incluye la ortografía al comienzo de su tratado (1877 [1699]) sobre la lengua kiriri. Asimismo lo hace Bernardo de Lugo (1978 [1619]) en su gramática de la lengua chibcha.

6. LOS EROTEMATA

Una segunda cuestión con respecto a la organización de las gramáticas es la posible inclusión de material bajo la forma de *erotemata*. Se trata de un procedimiento didáctico heredado de la gramática *proverbiandi* y que también utiliza Perotti para los componentes más básicos. La formulación mediante preguntas se encuentra en el Libro tercero de las *Introducciones latinas* contrapuesto el romance de aproximadamente 1488, y también en otras ediciones de Nebrija «cum comentario» (Baños Baños y Téllez Nieto 2015: 238). Los misioneros utilizan habitualmente la forma erotemática en los catecismos (es el proceder habitual de enseñanza de la doctrina) y también en los confesionarios, sin embargo, está ausente de las gramáticas. La explicación puede ser de carácter didáctico: los *erotemata* se destinaban a ser aprendidos de memoria por los estudiantes de poca edad que habían de decorarlos (tal como se hacía con los catecismos). Pero las gramáticas eran tratados más técnicos dirigidos, como frecuentemente se indica en los prólogos, a los ministros, quienes los utilizaban como obras de consulta o de estudio, pero nunca en coro. La excepción la constituye el *Arte* de González Holguín (1975 [1606]), pues en una parte se organiza bajo la forma de *erotemata*, pero no se formulan preguntas simples y respuestas, sino que hay una especie de diálogo entre discípulo y maestro en el que se introducen muchos de los contenidos.

7. LOS CONTENIDOS GRAMATICALES

7.1 En las gramáticas misioneras, como en la gramática latina, es central la Morfología, o Etimología, en la que se describen las clases de palabras y sus accidentes. También habitualmente existe un apartado de Sintaxis que contiene el régimen de los verbos y el orden de palabras. Este esquema básico se puede completar con otros componentes como el tratamiento de las figuras retóricas y repertorios de construcciones difíciles o anómalas (desde el punto de vista de la gramática latina).

Algunos gramáticos, incluso cuando consideran oportuno introducir cambios en ese esquema, remiten al *Arte* de Nebrija. Así, la estructura del *Arte de la lengua mexicana* de Fray Andrés de Olmos, el primer gramático del náhuatl¹⁵, es solo parcialmente coincidente con la organización que aquí describimos (Suárez Roca 1992: 73-74; Manrique Castañeda 1997; Baños Baños y Téllez Nieto 2015: 241-242), pero Olmos comienza su obra señalando su admiración por Nebrija: «en el arte de la lengua latina creo que la mejor manera y orden que se ha tenido es la que Antonio de Lebrixa sigue en la suya» y justifica sus modificaciones «porque en esta lengua no quadrara la orden que el lleua por faltar muchas cosas de las cuales en el arte de gramatica se haze gran caudal, como son declinaciones, supinos y las especies de los verbos» Olmos (1993 [1547]:15)¹⁶. De esta manera, el gramático, centrándose en la morfología, reduce a tres las partes de la gramática, una dedicada a pronombres y nombres, otra al verbo y la tercera a las partes invariables de la oración y a la ortografía.

El *Arte* (1595) de Rincón, que se acomoda claramente a las *Introducciones latinae* (Hernández de León-Portilla 2003), indica en su prólogo que se propone no apartarse «del ordinario camino por donde procede la lengua latina, que es mas sabida entre nosotros, ni tampoco me he querido obligar a seguir del todo sus reglas». El *Arte* se organiza en cinco libros: el primero de la declinación del nombre, el segundo de la conjugación del verbo, el tercero del orden con que unas partes de la oración se derivan de otras, el cuarto de sintaxis o construcción y el quinto de pronunciación y acento. Lo más probable es que Rincón siga a Nebrija, pero, al pertenecer el autor a la compañía de Jesús, podría suponerse que, al igual que

¹⁵ La de Olmos es la primera gramática del náhuatl conservada, pero probablemente hubo otras anteriores. Se citan las de Fray Francisco Jiménez de 1532 y la de Alonso Rangel, quizá de 1546 (Suárez Roca 1992: 65-66).

¹⁶ Baños Baños y Téllez Nieto (2015: 244- 249) prueban que la edición de las *Introducciones latinae* que maneja Olmos es la de 1508 o posterior. Baños Baños y Téllez Nieto toman en consideración que Olmos indica haberse apartado de Nebrija al prescindir del supino, que cita el Libro quinto de las *Introducciones latinae*, que añade un apartado sobre numerales y que describe un futuro perfecto. Se trata de innovaciones que Nebrija introduce a partir de esa edición de 1508.

otros gramáticos jesuitas, conoce la gramática de Alvares, que se había publicado en 1572 (Suárez Roca 1992: 76-77). De hecho, en el prólogo indica: «En el quarto libro en lugar de sintaxi o construction, porque en esta lengua no ay essa variacion de casos se pone el arte que tienen en componer vnos vocablos con otros». Esta afirmación se explica si se concibe la sintaxis como hace Alvares, quien en el libro II trata de las combinaciones de las distintas clases de palabras con los casos. Sin embargo, es poco probable que la gramática de Alvares fuera la fuente exclusiva de Rincón, no solo por la estructura de la obra, sino por algunos detalles, como por ejemplo, a diferencia de los misioneros que siguen al autor portugués, no hay un tratamiento diferenciado de *sum*, *es*, *fui*.¹⁷ Entre otras gramáticas de Nueva España, la de Carochi (1655) se considera que es una reelaboración del *Arte* de Rincón (Smith Stark 2000) y, al igual que este autor, en el libro cuarto hace la observación de que «en lugar de sintaxis, que esta lengua no la tiene se pone el modo con que unos vocablos se componen con otros».

7.2 Con independencia de la existencia de un capítulo sobre sintaxis, en todas las gramáticas misioneras el apartado de Etimología (o Morfología), se organiza según las clases de palabras o partes de la oración. Y esas clases de palabras son, casi sin excepciones, las ocho de la tradición latina nebrisense: «Esta Lengua tiene las ocho partes de la oracion que la Latina, es a saber: Nombre, Pronombre, Verbo, Participio, Prepositio¹⁸, Adverbio, Interiectio, Conjunctio» (Ricardo 1585:1v).

El mismo repertorio aparece en otras muchas obras tanto de Nueva España: Molina (1571: 6); Galdo Guzman (1642: 1), Ávila (1717:1); de Perú: Domingo de Santo Tomás (1994 [1560]: 2-3); Bertonio (1603), Lagunas¹⁹, Bernardo de Lugo (1619: 2v), Aguilar (1939 [1690]: 3), Roxo Mexia (1648: 25); de Paraguay y Argentina: (Ruiz de Montoya (1994 [1640]: 2) y Filipinas²⁰. Es verdad que,

¹⁷ Un indicio de cuál haya sido la gramática latina sobre la que se ha basado el gramático misionero es el lugar del tratamiento del verbo *sum*, *es*, es decir del verbo atributivo o la expresión de la cópula. En las *Introducciones latinae* el verbo *sum* se incluye como el primero de los verbos irregulares, en cambio en la gramática de Alvares recibe un tratamiento singular, previo a toda la exposición de la morfología verbal de los verbos regulares y lo mismo sucede en las *Institutiones latinae* del P. de la Cerda. En las gramáticas de lenguas filipinas hay una referencia al verbo *sum*, *es*, *fui*, normalmente, como en la obra del P. de la Cerda, al inicio del estudio del verbo, siempre para indicar que en estas lenguas no lo tienen expreso y que es suplido.

¹⁸ Carrera (1939 [1644]: 50, 60), Roxo Mexia (1648: 72-73) y Aguilar (1939 [1690]: 3) la denominan *posposición*.

¹⁹ Lagunas (2002 [1574]: 55) indica que las partes de la oración son nueve, pero solo enumera ocho

²⁰ En este punto las gramáticas misioneras difieren claramente de los diez partes de la oración propuestas por Nebrija en la *Gramática Castellana* (1492: III, 1).

especialmente en la tradición de gramáticas mejicanas más tardías, se introducen variaciones que abren la puerta a la consideración de nuevas clases de palabras:

Varios han sido los pareceres acerca del número de las partes de la Oracion. Lo mas recibido y comun es que son ocho. Nombre, Pronombre, etc. Estas hallan en la lengua Mexicana como en la Latina y fuera destas, de mas a mas, se hallan particulas, articulos y ligaduras que sirven a las partes (Vetancurt 1673: 16).

Este modelo de organización de la morfología según las partes de la oración es seguido en el *Arte mexicana* (1642) de Galdo Guzmán y llega hasta las tardías obras de Tapia Zenteno (1753 y 1767)²¹. Si bien las gramáticas de Nueva España se acomodan en su organización con arreglo a las categorías de la gramática nebrisense, ya en la segunda gramática, la de Alonso de Molina, esos componentes se completan reservando varios capítulos a las particularidades del náhuatl. Señala Molina que en la primera sección se tratarán «copiosa y claramente de todas las ocho partes de la oración que esta lengua tiene, conforme a la lengua latina y castellana. Y en la segunda parte, se tratarán y declararán algunas cosas dificultosas y delicadas de la misma lengua» (Molina 1571 : I, 6).

7.3 Los especialistas en las gramáticas otomangues no han dudado de la influencia de Nebrija en ellas, especialmente cuando se ocupan de las partes de la oración (Urbano/Acuña 1990: LII). Sin embargo, estas gramáticas, aun centradas en la descripción de las partes de la oración, simplifican su estructura. Es lo que afirma Fray Juan de Córdova en el *Arte zapoteca* (1886/1987 [1578]: 41), tal como hemos indicado. Todas estas gramáticas prestan atención detallada a las clases de verbos y a la construcción mediante partículas, pero no deja de haber diferencias entre ellas. Así, Alonso Urbano (1990) trata de las ocho partes de la oración, pero añade el participio y suma unas «particularidades notables y modos de hablar». Pedro Cárceres en su *Arte de la lengua othomi* (1907 [1580]), tras ocuparse de distintas clases de nombres (diminutivos, comparativos, superlativos y adjetivos), se centra en los verbos e introduce la conjugación del verbo «absoluto de *Tana*». Finalmente, presenta las conjugaciones y «algunas reglas por las cuales a los verbos y nombres verbales se añaden, quitan y mudan algunas letras que son muy de notar».

El *Arte en lengua mixteca* (1593) de Antonio de los Reyes es semejante: trata de *Ortografía*, de las partes de la oración, del nombre, de verbos y de las partes invariables de la oración en este orden. La complejidad del verbo le obliga a dedicar a este 16 capítulos.

²¹ Tapia Zenteno, citando a Vetancurt, rechaza en la lengua mexicana el participio, la preposición y la interjección y considera solo la existencia de una conjunción (1753: 5-7). En cambio, mantiene esas partes de la oración en huasteco (Tapia Zenteno 1767).

La gramática de la lengua de Michuacán (2004 [1558]) de Gilberti tiene una organización algo diferente, que Monzón (1997) relaciona con la de la gramática latina de Despauterius, pero que depende más de la propia gramática latina del autor²². Hay en ella algunas advertencias iniciales de ortografía en forma de reglas; siguen, como es habitual, los paradigmas de la declinación, presentando la variación de casos, y de la conjugación y trata de los sustantivos y adjetivos, incluyendo aquí superlativos y diminutivos. Los apartados más novedosos son el relativo a la declaración de los casos y a la compostura de los verbos y su diversidad. Finaliza el *Arte* con las partes invariables de la oración, adverbios, participios, preposiciones, coniunciones e interjecciones. Esta organización es seguida en esencia en el *Arte* de Lagunas (1574), que también se ocupa de la Ortografía, de las partes de la oración, la declinación del nombre, el verbo, las figuras y las partes invariables de la oración.

El *Arte en la lengua de maya* de Juan Coronel (1620) es una obra que se aparta de la estructura de una gramática tradicional, pues no está dividida en partes o libros. Comienza con el estudio de los pronombres, de los cuales distingue tres clases: primeros, segundos y terceros. Sigue el análisis del verbo en sus distintos tiempos, modos y voces. Después de presentar los paradigmas de cada una de estas conjugaciones, procede a explicar los pormenores y excepciones de cada una de ellas; explica también la morfología de los verbos pasivos, neutros, absolutos, activos y sus diferentes «mudanzas». Dedicar las últimas páginas a la exposición del funcionamiento de las partículas y acaba el *Arte* con un listado bilingüe de los nombres de las partes del cuerpo humano. El *Arte de la lengua áiche* de Anleo (2002 [c. 1690]) se ajusta, por el contrario, a la estructura general de la gramática latina, pero probablemente está ya más cerca de la revisión del P. de la Cerda que de las *Introductiones latinae* de Nebrija. Comienza con la *Ortografía*. Tiene en común con otras gramáticas mayas que coloca el tratamiento del pronombre en una posición muy inicial. Del género del nombre. Aporta el paradigma del verbo, pero encabezando la exposición con el verbo *ser*, tal como hace el P. de la Cerda. Añade las partículas verbales y la conjugación del verbo. Es relevante la exposición de las clases de verbos. Termina la obra con las partes invariables de la oración, algunas partículas y las fórmulas de contar.

7.4 Entre las gramáticas del Perú, la de Domingo de Santo Tomás (1560), que en su *Prólogo* alude a tres ediciones del *Arte* de Nebrija para justificar la posibilidad de mejorar la gramática tal como hizo el sevillano, tiene una organización que se

²² Es muy relevante el hecho de que Gilberti había dedicado la sexta parte de su *Grammatica Maturini* a «De linguae latinae formulis, ex Erasmo Roterdamo caeterisque doctisimis» y en su *Arte* de Michoacan igualmente introduce al final de la obra un repertorio muy abundante de fórmulas que, como es lógico, no son de autores clásicos michoacanos, que no existen, sino con finalidad de práctica cotidiana.

aproxima también mucho a la de las *Introductiones latinae*. Comienza con la Ortografía, va tratando de las partes de la oración y, como en la obra de Nebrija, los últimos capítulos recaen sobre relativos, comparativos, superlativos, diminutivos, patronímicos, adverbios locales y numerales. También, como veremos, dedica un apartado a las «figuras generales y modos de hablar particulares que ay en esta lengua», así como a la «prosodia o accento». La mayor divergencia radica en que se reduce mucho el apartado dedicado a la sintaxis, pero a diferencia de las *Artes* de Rincón o Carochi, no prescinde de ella sino que incluye en este apartado el «orden de la oración o plática», y este contenido es precisamente lo que diferencia los tratados de Nebrija y de Alvares.

En las *Artes* sobre el quechua posteriores se sigue, en general, la misma disposición de la de Domingo de Santo Tomás. En el *Arte* quechua anónimo editado por Antonio Ricardo en 1586, aunque carece de una organización formal en libros y capítulos, en conjunto los asuntos tratados siguen la división nebrisen: ortografía, acento, las partes de la oración con las declinaciones del nombre y el pronombre, la conjugación del verbo, aunque «no se conoce por la terminación, porque todos se determinan de la misma manera, pero conócese por la significación». Siguen comparativos, superlativos, numerales, preposición, adverbios, interjecciones y algunas partículas. Hay notas finales en las que se exponen el orden de los elementos de la oración simple y la regla de «construcción del verbo pasivo» (Cerrón Palomino 2014: 18). Muy parecida es la disposición de la materia en las *Artes* aymara y quechua de Torres Rubio (1616 y 1619). En el *Arte* de Roxo Mexia (1648) los contenidos son semejantes, pero el orden parece acomodarse más a la estructura de las *Institutiones* del P. de la Cerda²³.

Es importante comparar la organización de estas gramáticas con la del *Arte* del jesuita González Holguín (1975 [1607]). Y es que la estructura de esta última tiene una mayor semejanza con la gramática latina de Alvares. Se compone de dos libros dedicados al *Arte*, al que sigue un tercero sobre modos especiales de hablar y un cuarto sobre orden y construcción. A diferencia de las otras gramáticas quechuas, tras la descripción de la declinación y de la conjugación, hay un apartado extenso sobre la construcción, que tendría su equivalencia en el libro II de Alvares, «De octo partium orationis constructione». También, como en la obra de Alvares, hay

²³ También parece probable la influencia de la gramática del P. de la Cerda en el *Arte de la lengua yunga* (1643) de Fernando Carrera. Entre otros puntos, coloca el paradigma del verbo sustantivo encabezando los apartados dedicados a la conjugación e introduce un capítulo sobre «Las noticias u oraciones» (1643: 51-53) semejante al que presenta Juan Luis de la Cerda (2013 [1601]: 54). Si bien es verdad que el término *notitia* lo habían utilizado también Pastrana y Gutiérrez de Cerezo, como sinónimo de oración (Martínez Gavilán 2007: 340).

un apartado final sobre la construcción de distintas partes de la oración. En cambio, falta un capítulo de figuras.

7.5 La estructura de las gramáticas filipinas es claramente distinta a la de las americanas, aunque quizá derivada de los contenidos de algunas gramáticas de Nueva España. Ciertamente tratan las ocho partes de la oración, pero ello es únicamente un componente de los tratados. En la que probablemente es la primera gramática conservada, el manuscrito anónimo del zambal de 1601, la materia se ordena esencialmente tal como lo hacen las gramáticas latinas: trata del nombre, del pronombre y el relativo, de los partitivos, ordinales y distributivos. En el libro tercero, muy breve, se ocupa del participio; el cuarto, de las preposiciones o partículas; el quinto, del verbo; el sexto, de los adverbios; el séptimo, de la interjección y el octavo de la conjunción. Pero las primeras obras impresas, Blancas (1997 [1610]) y López (2009 [1627]), presentan una estructura diferente: dividen sus gramáticas en dos partes, una primera, el *Arte*, que se acomoda a la gramatización tradicional con las clases de palabras y otra diferente, redactada mediante un extenso repertorio de reglas, que recoge los afijos y los valores resultantes de su combinación con raíces, dando lugar a categorías desconocidas por la gramática latina. El *Arte* de Blancas es muy breve (solo de 24 páginas), mientras que las *Reglas* tienen gran extensión (287 páginas). En el *Arte pampanga* de Coronel (1621) existe también esa división, aunque no explícita: una primera sección se ocupa de las partes de la oración y, a continuación, se añaden los capítulos dedicados a la «explicación de las preposiciones y verbos compuestos» con las partículas en orden alfabético. A pesar de la referencia inicial al método de Antonio de Nebrija, López reduce su gramática del ilocano a dos libros y los justifica porque «esta lengua no tiene diversidad de Declinaciones, ni de generos en los nombres, i de preteritos en los verbos casi nada, i así nos ahorra de dos libros por lo menos» (López 1627 [1617]: Prólogo). Esta estructura es la generalizada en las gramáticas filipinas posteriores.

8. LOS CASOS Y LA DECLINACIÓN DEL NOMBRE Y EL PRONOMBRE

8.1 El estudio grecolatino de la morfología se fundaba en la consideración privilegiada de la palabra y de sus variaciones (los accidentes) para construir con ellos paradigmas regulares (de nombres, pronombres o verbos), en los que los diferentes términos se presentan en modelos a partir de los cuales se aplican las reglas de formación. Era este un recurso generalizado en gramáticas escolares que había que completar presentando las excepciones, especialmente en los verbos. Así, en las *Introductiones latinae* de 1481, el primer componente que presenta Nebrija son los paradigmas de la declinación del nombre y pronombre junto con la conjugación del verbo. En la conjugación, aparece la versión al castellano en las primeras formas

verbales (*amo, yo amo, amabam, yo amaua*, etc.). En la declinación, se indican los diferentes modelos (las cinco declinaciones y los seis casos)²⁴.

Los misioneros utilizan ampliamente este recurso de presentación de modelos en forma de paradigmas. En el tratamiento del nombre y del pronombre, para los misioneros, la dificultad mayor con la que se enfrentan es la de acomodar las propuestas elaboradas para una lengua de estructura flexiva a lenguas que son fundamentalmente aglutinantes y cuyas estructuras del nombre son muy diferentes a las del latín. A pesar de ello, en las gramáticas de Nueva España, de Perú o de Filipinas se describen declinaciones de los nombres y de los pronombres, si bien los casos se toman como categorías semánticas²⁵ cuya forma de expresión, mediante afijos o partículas, se hace preciso indicar.

8.2 Aunque se siga el modelo latino, hay diferencias marcadas, tanto con respecto al número de modelos de declinación, como en el inventario de casos. En Nueva España, la gramática de Rincón, la más próxima a Nebrija, acepta para el náhuatl cinco declinaciones como en latín (1595: 3), tanto en el nombre como en el pronombre, y presenta paradigmas con los casos latinos y sus equivalencias en romance y en latín. Carochi (1998 [1645]), que sigue en gran medida a Rincón, reduce, no obstante, los casos a solo cuatro y emplea las denominadas declinaciones para describir diferentes formas de los nombres según los afijos que reciban, de carácter reverencial, despectivo o diminutivo.

Antes de Rincón, Olmos (1875 [1547]: 14), de acuerdo con Nebrija, presenta los pronombres en paradigmas en los que se opone el singular y el plural. Pero, al ocuparse de los nombres, advierte que no tienen declinaciones y dedica todo el libro segundo a presentar las partículas que se utilizan para configurar cada una de las clases que ha considerado. Alonso de Molina acepta la existencia de los casos en el nombre, pero únicamente para el número: «ningun nombre se varia ni declina por casos, asi como en la latina» y matiza que «no ay mas de dos terminaciones, la una del numero singular para todos los casos, y la otra en el numero plural, tambien para todos los casos» (Molina (1571: 6v-7r).

Gilberti para la lengua de Michuacán (2004 [1558]) presenta modelos de la declinación de los nombres y de los adjetivos, algo que igualmente hace Lagunas

²⁴ No en todas las gramáticas de transición los paradigmas encabezan la obra. Por ejemplo, en la gramática de Gutiérrez de Cerezo (1998 [1485]) se colocan al final. La gramática de Alvares trata también, como es lógico, de las partes de la oración y comienza por el nombre del que también propone el paradigma de los casos.

²⁵ Lagunas (2002 [1574]: 61) en su gramática de la lengua de Michoacán define claramente el significado de cada caso.

en su gramática de la misma lengua para los nombres y los pronombres (2002 [1574]: 61-63).

8.3 En Perú, Domingo de Santo Tomás, para describir «esta lengua del Perú, tan estraña, tan nueva, tan incognita y tan peregrina a nosotros», se enfrenta con el problema de que en quechua se codifican las vinculaciones semánticas entre los constituyentes de la oración añadiendo sufijos a la raíz verbal para señalar el sujeto de un verbo transitivo o intransitivo, mientras que, en cambio, otro sufijo es el que se añade al objeto directo. Por eso advierte «que no ay en esta lengua declinacion ninguna, sino que todos los nombres son indeclinables en si, como en nuestra lengua española» (Domingo de Santo Tomás 1560: 5). Sin embargo, Santo Tomás dedica siete reglas a los casos del nombre explicando «la partícula o señal» con que se expresa cada uno de ellos (incluyendo un caso *effectivo*, que significa compañía). Además, pone ejemplos del supuesto paradigma, con las equivalencias en romance. Como suele ser habitual, las primeras gramáticas de una lengua sirven de modelo para las sucesivas y, así, a Domingo de Santo Tomás le siguen, tanto al indicar que no hay variación de los casos, como al presentar los paradigmas, el autor del *Arte* anónimo de 1586, impreso por Ricardo, González Holguín (1975 [1607]) y el autor del *Arte* editado por Francisco del Canto en 1614, Torres Rubio, tanto en el *Arte* del aymara (1616: 2r) como en el del quechua (1619: 1r) y Roxo Mexia (1648)²⁶. También Valdivia, tanto en el *Arte de la lengua de Chile*, como en las gramáticas del allentiac y del millcaiac, aunque afirma que «no tiene terminaciones en los casos el nombre y pronombre y participio, sino una sola», presenta los supuestos paradigmas (Valdivia 1606: 9; 1894 [1607]: 1; 1943 [1607]: 206).

Tapia Zenteno tanto en su gramática mexicana (1753: 8), como en la huasteca (1767: 5), pone en duda el número de declinaciones: «Vetancurt pone cinco, Carochi pone quatro, Manuel Pérez pone tres no habiendo cosa particular que los diversifique». Citando, además al P. Avila (1717), señala que «cada nombre puede ser de las cinco declinaciones y cada declinación de cada nombre» (1767: 5).

El *Arte* guaraní de Anchieta no pone los casos del nombre, pero sí presenta el paradigma del pronombre indicando los casos (1999 [1595]: 10r-11v). Por el contrario, Ruiz de Montoya dedica los dos primeros capítulos a los paradigmas de los casos del nombre y del pronombre (1640: 1-5), tal como aparece también en la gramática de Bernardo de Lugo:

El nominativo no tiene particula ni la admite. El genitivo admite una destas dos partículas: conviene a saber. Epqua, vel ipqua, como mejor sonido hiziere. El Dativo admite particula guaca. El Acusativo admite esta particula, ca. El Vocativo es

²⁶ Roxo Mexia (1648) presenta dos modelos distintos de declinación.

semejante al nominativo, salvo que admite o antepuesta como en la Latinidad. Y esto solo para la declinacion y distincion de casos y no para otra cosa. El Ablativo admite las partículas siguientes. Nà, que denota quietud...Bhò3ha que denota instrumento o compañía [...] (Lugo 1978 [1619]: 4r-4v).

Mamiani (1877: 9-11), para la lengua kiriri, no se atreve a rechazar la declinación latina, pero como no se refleja en la lengua que describe, introduce el concepto de quasi-declinación (Zwartjes 2007: 71).

La posible existencia de declinación casual no solo es objeto de discusión, sino que da lugar a declaraciones contradictorias. Ejemplo de ello es el del *Arte de la lengua névome*. Su autor formula con claridad que «los nombres no tienen variación de casos, aunque tienen partículas que significan ciertos casos» (Anónimo (1862 [1970]: 2). Sin embargo, pocas páginas más adelante, al tratar de las preposiciones, se dice que «unas son de acusativo y otras de ablativo» (Anónimo (1862 [1970]: 15). La inconsecuencia se explica solo porque utiliza una descripción de las preposiciones cuya clasificación es la del latín.

8.4 En las lenguas filipinas el nombre también carece de flexión casual, pero, con arreglo al procedimiento habitual, se interpreta que los casos latinos se expresan mediante las combinaciones de diferentes partículas, «preposiciones» o «artículos». Suelen aparecer en el inicio de las gramáticas modelos del nombre propio, del nombre apelativo y de los diferentes pronombres (en este orden) con las preposiciones o artículos que corresponden a cada caso. Blancas sobre el tagalo escribe: «Empero quanto a los casos se varían con unas preposiciones que se les anteponen» (Blancas 1997 [1610]: 5) y Agustín de la Magdalena en su gramática del tagalo (1679: 1) indica «los nombres en esta lengua son invariables, como también los verbos i para variar los casos se les aplican unas partículas».

En resumen, la influencia de la gramática latina, de la que las *Introducciones latinae* de Nebrija fue la representante más empleada, se percibe en todas las gramáticas en el reconocimiento de la existencia del significado de los casos, aunque las lenguas descritas no tengan flexión casual (y los misioneros sean conscientes de ello). Además, siguiendo el mismo modelo, es frecuente la inserción, habitualmente al comienzo de los tratados, de los paradigmas de la declinación del nombre y del pronombre.

9. EL VERBO

9.1 La morfología verbal es un componente central de todas las gramáticas misioneras. Y, al igual que hacen con el nombre y el pronombre, los gramáticos presentan paradigmas con los modos y tiempos verbales de la gramática latina. Ya en algunas de las gramáticas *proverbiandi* aparece el paradigma del verbo en las sec-

ciones iniciales, junto a la equivalencia de cada tiempo. Exactamente lo mismo en las *Introducciones latinae* de Nebrija. En esta obra, se recogen los modos y tiempos de las cuatro conjugaciones con sus equivalentes en romance y, más adelante, se indican los verbos irregulares, y se dedican secciones especiales a la formación de los pretéritos, de los supinos y de los gerundios, pero también de algunos verbos irregulares como *sum* y *volo*.

Este procedimiento es el habitual en las gramáticas misioneras. Como en la presentación de los casos, se parte del supuesto, al igual que en la *Gramática Castellana* de Nebrija, de la existencia *a priori* de los modos y tiempos verbales latinos y se formulan los procedimientos de expresión de cada uno de ellos.

Las etiquetas que los gramáticos atribuyen a los modos y tiempos puede ser un indicio de qué gramáticas han servido como modelos. Suárez (2000: 76) y Monzón (2000) han mostrado que en el *Arte* (1571) de Molina las designaciones de modos y tiempos y las formas castellanas dadas como equivalentes en el paradigma verbal se aproximan mucho a las del Anónimo de Lovaina de 1555. Sin embargo, como apunta Monzón, esta gramática no puede ser la fuente de la de Molina, que tiene una fecha de redacción anterior. Probablemente, lo que sucede es que en ambos casos, los gramáticos manejaron algún texto escolar de los denominados de transición.

En relación con la categoría modo, hay dos posibilidades terminológicas, que se presentan ya en las gramáticas *proverbiandi*: bien utilizar el calco del latín y denominarla *modo*, o bien la traducción. La gramática de Gutiérrez de Cerezo, la de Sisó y las *Introducciones latinae* de Nebrija contrapuesto el romance prefieren la traducción: *por manera de mostrar, por manera de dessear, por la subiuunctada manera*, etc. Pero en la obra de Nebrija, al tratar de los accidentes del verbo, se prefiere el calco «Quantos son los modos de los verbos? Cinco: Indicativo, imperatiuo, optatiuo, subiunctiuo, infinitiuo.» (110). Algo semejante sucede con las etiquetas aplicadas a los tiempos. En este caso, Gutiérrez de Cerezo (1998 [1485]: II, 750-751) y Sisó (1490) empleaban términos como *en el tiempo començado, en el tiempo passado, en el tiempo ya passado, en el tiempo que esta por uenir, por el tiempo no complido, por el tiempo mas decomplido*, etc. Nebrija igualmente usa *venidero, passado & no acabado, passado & acabado, passado & mas que acabado*.

La doble opción, calco o traducción, se da también en las primeras gramáticas de Nueva España. Olmos emplea el término *modo*; Molina (1571: I, 28 y ss.) usa también *modo*, el nombre culto, y junto a él la traducción «indicativo modo---En la manera de demostrar; subiunctiuo modo, En la manera de ayuntar», etc.

En relación con los tiempos, en la obra de Molina aparece una terminología traducida, similar a la de Nebrija, con términos como *en el tiempo venidero, en el tiempo passado y no cumplido, en el tiempo pasado y ya cumplido, en el tiempo passa-*

do y mas que cumplido, etc. En cambio, Olmos emplea las etiquetas latinas de los tiempos: *futuro*, *pretérito imperfecto*, *plusquamperfecto*, etc.²⁷ ¿Quiere esto decir que Molina sigue a Nebrija y Olmos está tomando su terminología de otros gramáticos? Esto último es posible, pero poco probable. Teniendo en cuenta la cita inicial de Olmos (1993 [1547]: 15) a Nebrija, su terminología debe de ser simplemente un calco que procede de las *Introductiones latinae* en latín, con o sin comentarios. En gramáticas posteriores, se regulariza la terminología de los tiempos y en las obras de Rincón, de Carochi, de Galdo Guzmán sobre el náhuatl o de González Holguín, de Torres Rubio sobre el quechua, así como en otras muchas, se utilizan los calcos de los términos latinos.

9.2 Con independencia de la terminología empleada, el análisis de las formas verbales se realiza, habitualmente, a partir de los equivalentes en castellano. Estos se presentan junto a las formas que se caracterizan, tal como se hacía en las gramáticas *proverbiandi* y también en varias ediciones de las *Introductiones latinae* (y no solo en las de romance contrapuesto al latín). Roxo Mexia (1648: 48-58) lleva al extremo este método, de forma que en un capítulo «De los romances de Circunloquio» enumera las equivalencias en quechua de perífrasis del castellano, de verbos pronominales (con *me*, *te*, *se*) e incluso de las construcciones con infinitivo.

Pero la mera traducción no es siempre válida, pues hay categorías inexistentes y, a la inversa, también nuevas distinciones. Al aceptar el paradigma del verbo latino como algo *a priori*, los gramáticos presentan los modos y los tiempos del verbo con arreglo a la gramática latina²⁸. Tal como sucede en la *Gramática Castellana* de Nebrija, se suele distinguir entre Subjuntivo, Optativo e Imperativo (además del Infinitivo, Gerundio y Supino). Entre otros muchos gramáticos, mantienen tales modos Lagunas (1574), Reyes (1593), Galdo Guzmán (1642), Domingo de Santo Tomás (1560), Ricardo (1586).

En muchas de *las Artes*, se advierte que las formas de uno de los modos, definidos por su significado, coinciden con las de otro. Así sucede en el *Arte* de Molina:

²⁷ Los tiempos en las *Introductiones*, reciben las siguientes nombres: «praesens, praeteritum imperfectum, praeteritum perfectum, praeteritum plusquamperfectum, futurum» (*Introductiones latinae* de 1481, fol. 19r). En la *Recognitio*, en glosa, se distingue, además, entre el *futurum imperfectum* y el *futurum perfectum* (ILG, fol. L v). Olmos (1993 [1547]: 62 y ss.) introduce esa distinción entre futuro imperfecto y futuro perfecto, aunque apunta que el náhuatl carece de dicho tiempo: «FV-TVRO PERFECTO. Yo aure guardado. No le tiene; suplenle por el preterito perfecto dicho». Le siguen otros muchos gramáticos mejicanos como Molina (1571: 29-30), Gilberti (2004 [1558]: 80), Galdo Guzmán (1642: 46), Basalenque (1886/1992 [1714]: 36) (Baños Baños y Téllez Nieto 2015: 249). A ellos hay que añadir gramáticos peruanos como González Holguín (1975 [1607]: 49).

²⁸ Una notable excepción es la de Rincón, quien presenta dos conjugaciones del verbo «la una simple y principal, la otra gerundiva o participial» (1595: 14). Pero define esta última, porque los contenidos corresponden a los gerundios de acusativo latinos.

«El subúctiuo es semeiante en todas las formas y tiempos al optativo» (1571: 29r), al igual que en otras gramáticas del náhuatl (Suárez Roca 1992: 151). A veces, la coincidencia es solo para algunos de los tiempos, tal como indica Carochi (1645: 26v) en su *Arte*: «el presente de Optatiuo es el mesmo que el presente de imperativo».

Teniendo en cuenta que en muchas de las lenguas descritas, el verbo no tiene carácter flexivo, sino que su significado cambia mediante la adición de partículas²⁹, es habitual que se señale la existencia de modos distintos expresados mediante este procedimiento. Olmos (1875 [1547: 89]) destaca que basta con anteponer una partícula al indicativo para formar imperativo, subjuntivo y optativo. En el *Arte* maya de Coronel (1620: 32), «el optatiuo y subjuntiuo son la mesma voz del futuro imperfecto, quitandole el *bin* del futuro y poniendo en su lugar, para el optatiuo, esta particula *caina*».

Todos los tiempos del optativo sirven para el subjuntivo, con solo dexar el *má* y *màmèlè* y poner en su lugar *inlā*, *si para afirmar* y *inlācamō* vel *imlāca* para negar (Carochi 1998 [1645]: 26 v).

Este modo optativo y el de subjuntivo son una misma cosa en los tiempos; solo se diferencian en las partículas (Basalenque (1886/1992 [1714]: 37).

En alguna gramática, el significado modal se atribuye a la partícula. Anleo (1690), por ejemplo, habla de «Partículas vetativas»³⁰.

9.3 El procedimiento de presentación de los tiempos es semejante. El análisis de los tiempos consiste en partir de las formas en castellano y presentar las equivalencias, teniendo en cuenta la traducción que en las gramáticas se dan de los tiempos latinos. Es relevante para advertir la influencia de Nebrija examinar las equivalencias del pretérito, que en las *Introductiones latinae* no es solo *amé*, sino también *ove amado* y para el optativo pretérito: *amara*, *oviera* y *oviesse amado* y el imperfecto de subjuntivo, *amaría* y *amasse*.

²⁹ Los verbos «no se varian por Terminaciones sino por Adicion de partículas» (Roxo Mexia (1648: 9).

³⁰ Por otra parte, algunos gramáticos advierten que hay formas verbales (e incluso partículas) que poseen otros significados modales no recogidos en la gramática latina. De esta manera, hablan de un modo vetativo y un vetativo negativo, tal como hace Olmos (1993 [1547]: 66); un vetativo o avisativo (Molina 1571: I 34); un imperativo vedativo, imperativo exhortativo, exhortativo negativo (Gilberti 2004 [1558]: 80-81 y ss.) o incluso, en la gramática de González Holguín (1607: 55r-56v), de distintos imperativos: imperativo permisivo, con ira o reprensión, execrativo (depende de las partículas), dubitativo, interrogativo, potencial, optativo y optativo indicativo.

Lo habitual es presentar modelos que imitan los paradigmas de la gramática latina y en ellos se proponen voces, modos, tiempos, números y, en algunos casos, combinaciones con pronombres de persona. Olmos (1875 [1547]: 67) comienza indicando «Primeramente se porna la conjugación, no como en la gramática, sino como la lengua lo pide y demanda, porque algunas maneras de dezir que nosotros tenemos en nuestra lengua, o en la latina, esta no las tiene», pero presenta modelos de conjugación, aunque describe las combinaciones de los verbos con pronombres y con partículas. Molina (1571: I, capítulo 3), al igual que Olmos, aporta los modelos verbales de combinación, similares a los paradigmas latinos. La diferencia está fundamentalmente en el apartado de *Reglas*, en las que introduce lo que denomina «Declaración de los verbos dificultosos» y en las que se ocupa de los diferentes tipos de verbos y señala las composiciones y sus significados. Otros gramáticos del náhuatl, Rincón (1595), Galdo Guzmán (1642), Carochi (1998 [1645]) presentan modelos semejantes.

En las lenguas otomangues y mayas, la propuesta de modelos es también frecuente. Lo hacen Gilberti (2004 [1558]), Lagunas (2002 [1574]: 75) o Anleo (2002 [c. 1690]: 47-50). Córdova (1886/1987 [1578]) sigue inicialmente un procedimiento descriptivo del verbo completamente diferente, pues se centra en las sílabas con que se construyen las formas verbales. Pero, tras haberlas expuesto con detalle, presenta las conjugaciones organizadas según los modos y tiempos de la gramática latina (1886/1987 [1578]: 69v-99v).

Más difícil es aplicar el modelo latino de conjugación a lenguas que estructuran el verbo mediante categorías desconocidas para la gramática grecolatina. El quechua diferencia los procesos experimentados frente a los no experimentados, algo que no se ajusta a las distinciones temporales del latín o del castellano. Sin embargo, Domingo de Santo Tomás aplica también las categorías temporales del latín. El gramático procura seguir el paradigma del latín sin dejar huecos (Calvo Pérez 2000: 136, 187 nota 14) y cuando no se acomoda, en lugar de rechazar la descripción clásica, atribuye a los hablantes lo que cree confusión de los tiempos: «los indios hablando entre sí no guardan todo el rigor dicho» (Domingo de Santo Tomás: 1994 [1560]: 26).

Otros gramáticos, entre los que se halla el editado por Ricardo (2009 [1586]: 8r), reducen los tiempos a solo tres. También los limita el Anónimo de 1614 impreso por Francisco del Canto, pero en el optativo, la expresión de deseos irreales, que equivalen al castellano *o si yo uviera amado*, se interpreta como plusquamperfecto (Anónimo 1614: 11r).

Por el contrario, hay gramáticos que, diferenciándose de sus precedentes, advierten que la lengua descrita precisa de formas distintas con mayores especificaciones temporales. De esta manera, González Holguín (1975 [1607]: 41v-42r) desdobra los pretéritos del quechua (1975 [1607]: 25v) y señala que algunos tiem-

pos son «en parte pasado, y en parte no»(1975 [1607]: 25v). Esta observación es recogida por otros gramáticos jesuitas: Valdivia, tanto en la gramática del mapundungu (1606: 13), como en las del millcayac (de (1943 [1607]: 208) y del allentiac (1894 [1607]: 4), propone reconocer lo que denomina «tiempos mixtos», en parte de pasado y en parte de futuro, y que equivaldrían al castellano, *yo diera, yo auia de querer*. Los mismos tiempos mixtos se encuentran también en Ruiz de Montoya (1994 [1640]: 15). Zwartjes (2000: 227-236) supone que la fuente para estos gramáticos, jesuitas, está en la explicación que Alvares (2000 [1572]: 407) da para formas como *futurum fuisse*, en el apartado titulado «Circuitio ex praeterito et futuro mista». Valdivia, además, en su descripción del varbo millcayac reconoce algo muy semejante a las perífrasis romances (Ridruejo 2009):

Suelense juntar en esta lengua dos verbos para significar lo que en otras lenguas se haze con particulas. Exemplo *Alteta eneymina*, voy a hazer, *Alteta yquina*, vengo de hazer (Valdivia [1943] 1607b): 214).

En las gramáticas filipinas la descripción del verbo es un componente central. Pero la mayoría de los autores se apartan de las descripciones que proceden de la gramática latina. La peculiaridad de estas gramáticas puede deberse al hecho de que las lenguas filipinas utilizan una doble oposición de carácter aspectual: incluyen en el verbo afijos que indican, de una parte, completitud o incompletitud y, de otra, actualidad o inactualidad (los acontecimientos hipotéticos son siempre incompletos). Para describir estas oposiciones, el modelo tradicional es insuficiente y, de una parte, se simplifica el paradigma latino: en muchas gramáticas se indica solo la existencia de tres tiempos, presente, pasado y futuro, mientras que, por el contrario, se dedica una gran extensión a la composición de los verbos mediante partículas, con las cuales se configuran las llamadas *voces* o los compuestos factitivos. No obstante, hay diferencias entre los gramáticos. Métrida (2014 [1618]) propone una descripción del paradigma verbal semejante al de las gramáticas latinas y utiliza la terminología latina para designar los tiempos, cuando casi todos los demás gramáticos se limitan a señalar los tres tiempos indicados. Ezguerra (1949 [1663]) presenta una detallada descripción de fenómenos morfológicos en el verbo visaya, señalando reduplicaciones, interposiciones, conmutaciones y trasposiciones «de letras».

10. LAS CLASES DE VERBOS

La clasificación de los verbos es una necesidad en las gramáticas misioneras, porque en las lenguas incorporantes, como las de Nueva España o las de Perú, cambia el significado del verbo según las partículas que se le van añadiendo. Es decir, la variación de significado tiene lugar, no en virtud del significado léxico de las raíces, sino por la incorporación de partículas gramaticales afijadas. Para dar cuenta de

ello, el instrumento teórico de que disponen los gramáticos es el de dos accidentes del verbo latino, *genera* y *specie*³¹.

Los procesos de adición de partículas a la raíz verbal configuran un procedimiento que da lugar a verbos de significado muy diverso. Algunos pertenecen a clases que en la gramática latina se considerarían como *genera* (activos, pasivos, neutros), otros serían propios de la *species* (frecuentativos, diminutivos, etc.). De ahí resulta una notable divergencia entre los gramáticos en el establecimiento de las clasificaciones. Unos no dudan en considerar la existencia de géneros. Así, Domingo de Santo Tomás, para el quechua, presenta como géneros los tres siguientes, activo, pasivo e impersonal (1560: 14), pero también clasifica los verbos por su significado, de acuerdo con las partículas que se insertan junto a la raíz: verbos de movimiento, verbos de quietud, verbos que significan dar, etc., y señala las partículas que los caracterizan. Molina (1571: I 38), para el náhuatl, también describe el verbo impersonal junto al activo y al pasivo. El impersonal «se forma con las terceras personas del número singular de todos los modos y tiempos de la voz passiva». Junto a estas clases, en el capítulo segundo de la segunda parte del *Arte*, Molina, además del activo, el pasivo, el neutro, se ocupa de la formación de los frecuentativos, los reverenciales, los derivativos y los compuestos³².

Antonio de los Reyes (1593) establece clases de verbos según los géneros, activos, pasivos, neutros y neutros pasivos, primitivos y derivativos, y simples y compuestos.

Fray Juan de Córdova en su *Arte zapoteca* (1886/1987 [1578]: 41) advierte que no sigue el orden de Nebrija «en el modo del proceder en la materia de los

³¹ Tomando en consideración la relación entre la diátesis y las diferencias morfológicas de activa y pasiva, los gramáticos latinos antiguos reconocen habitualmente como *genera verbi* los siguientes cinco: activo, pasivo, neutro, común y deponente. Así aparecen en el *Ars* de Donato (Keil 1864 : IV, 383) y, entre otras muchas obras, también en la primera edición de las *Introductiones latinae* de Nebrija y en las *Introductiones latinae* contrapuesto el romance (Nebrija 1981 [1481]: 18v ; 1996 [c. 1488]: 110). Nebrija, en las versiones más tardías de las *Introductiones latinae*, en su libro IV, de la construcción de las partes de la oración, presenta con detalle los *genera verbi*, cómo se construyen, así como con listados de cada clase. Con respecto al accidente *species* de la gramática latina, los verbos son primitivos y derivativos. Estos últimos dan lugar, mediante sufijos, a distintas clases, que varían según las gramáticas: incoativos, meditativos, desiderativos, frecuentativos, diminutivos, denominativos, adverbiales (Nebrija 1981 [1481]: fol. 18-19r; 1996 [c. 1488]: 112-114). En Perotti (2010 [1473]): 60) faltan los denominativos y adverbiales. En el manuscrito 8950 de la biblioteca Nacional, se incluyen apparitivos e impersonales (Calvo Fernández 2002: 171-173).

El accidente *figura*, que aparece en las *Introductiones latinae*, para diferenciar nombres simples y compuestos, se emplea también en gramáticas misioneras: Domingo de Santo Tomás (1560 [1994]: 30), por ejemplo, recurre a ella para recoger la extensa combinatoria de sufijos en las formas verbales.

³² Launey (1997: 29-32) presenta con detalle cómo se describen en las gramáticas del náhuatl los impersonales de activos, de pasivos, de intransitivos y de transitivos.

verbos». Pero, en relación con los *genera verbi*, cita las *Introductiones* con «comento» al tratar de los verbos neutros, de los que indica que igualmente existen en su lengua, mientras que los comunes y los recíprocos, señala que difieren de lo que dice Nebrija. Este gramático, también recoge como *species* las numerosas clases de verbos, incluyendo algunos tipos que en la gramática latina se tratarían como *genera*: «Las especies de verbos que ay son muchas, y son las siguientes. Primeramente Simples. Compuestos. Substantiuos. Actiuos. Passiuos. Neutros. Actiuos intransiuos. Comunes. Yrregulares. Impersonales. Deffectiuos. Reciprocos. Reysteratiuos. Compulsiuos. Frequentatiuos. Reverenciales» (1886/1987 [1578]: 37).

Entre las gramáticas andinas, González Holguín (1975 [1607]) igualmente trata de la construcción de cada clase de verbos: activo, neutro, transitivos, impersonales, común.

Una cuestión singular por las diferencias existentes en las gramáticas latinas es la relativa a la clase de los verbos impersonales³³.

Los misioneros observan que en las lenguas que describen hay usos impersonales de los verbos y que se pueden construir a partir de verbos activos o neutros. En estas descripciones de una clase de verbos que son impersonales en cuanto al significado tienen en cuenta, probablemente, la doctrina de Nebrija. Olmos en el capítulo 4^o de la segunda parte de su obra trata de la formación de la pasiva y de la impersonal, y Alonso de Molina (1571 : II, 30) formula cómo reconocer si es verbo activo, pasivo o impersonal. Lo mismo sucede con los gramáticos de lenguas otomangues y mayas. Gilberti dedica un capítulo «De la diversidad de verbos: actiuos, impersonales actiuos, passiuos, possessiuos, los que significan reiteracion, frequentatiuos»; lo hacen también Córdova en el *Arte zapoteca* (1886/1987 [1578]) y San Buenaventura en su *Arte maya* (1684).

³³ En la tradición latina de los *genera verbi* los verbos impersonales son considerados como una de las clases por Carisio (Keil 1855: I, 164, 22) y Diomedes (Keil 1855: I, 336, 21-23), aunque habitualmente, los gramáticos los excluyen. Nebrija no incorpora la clase de los verbos impersonales entre los *genera verbi*, pero se ocupa de ellos ampliamente en el libro cuarto de las *Introductines latinae*, «De constructione partium orationis inter se», como si se tratara de una clase más, tras los neutros, deponentes, etc. (Nebrija 1996 [c.1488]: 130-144; 1515: fol. LXXVI-XC). Ahí caracteriza su significado y señala que unos tienen expresión activa y otros pasiva y enumera cinco especies distintas según el significado y el régimen casual.

Alvares en *De Institutione Grammatica* trata de los verbos impersonales 38r-45v, LXXVv-LXXVIIv, pero no como uno de los *genera* (2000 [1572]: 329), sino definidos por su significado dentro de las otras clases de verbos (2000 [1572]: 91, 151-153). La gramática del P. de la Cerda prescinde específicamente de la etiqueta de verbo impersonal, probablemente teniendo en cuenta el rechazo explícito de Sánchez de las Brozas (Martínez Gavilán 2007: 329-330; Gómez Gómez 2013: XXXI-II-XXXIV).

Como Nebrija, también Valdivia (1606: 20v) distingue en mapuche dos clases de verbos impersonales: «en la primera manera se significa la action del verbo variada por todos los tiempos sin poner determinada persona que haze ni que padeze y formase convirtiendo la última vocal de la tercera persona de singular en –am...»: *eluum*, ‘dan’, *elubuum* dauan. La segunda manera de impersonal es aquella mediante la cual «se significa la action del verbo sin poner persona determinada que haze, poniendo determinada persona que padeze».

Frente a esta consideración de los verbos impersonales, en gramáticas más tardías, que parecen seguir a La Cerda, tal como la de López sobre el pangasinan (Sueiro 2014: 53), se prescinde del impersonal en una clasificación que incluye verbos *activo rigoroso*, *neutro*, *deponente* y *recíproco*. Es posible que en este punto se refleje la influencia del P. de la Cerda, quien, a su vez, seguiría al Brocense.

En las gramáticas de lenguas uto-aztecas, otomangues y mayas se establecen nuevas clases si en la lengua descrita hay verbos con un significado específico caracterizados por determinadas partículas, como por ejemplo, la clase de los verbos reverenciales, que aparece en numerosas gramáticas de aquellas lenguas, los verbos posesivos (Gilberti 2004 [1558: 187]), los verbos aplicativos que introduce Rincón (1595: 41v-43v) y que describe Carochi (1998 [1645]: 63r-66r) o los verbos compulsivos de Olmos (1993 [1547]: 134), de Carochi (1998 [1645]: 60r-63r), del *Arte zapoteca* de Córdova (1886/1987 [1578]) y del *Arte de la lengua 4iche* (2002 [c. 1690]) de Anleo.

11. LAS FIGURAS

Al dedicar un apartado final de las *Introductiones latinae* a las figuras retóricas, al barbarismo y al solecismo, Nebrija procede de acuerdo con una tradición que viene de Donato (Keil IV: 397-402) y que se repite en otros tratados de gramática latina que, durante el siglo xv, gozaron de gran popularidad. Así, el *Graecismus* de Eberardus de Bethun se ocupaba de las figuras retóricas, de los errores gramaticales y del vocabulario griego. También la gramática de Perotti incorpora un apartado final sobre las figuras retóricas. Estos componentes aparecen en la *Gramática castellana* y Nebrija los recoge, poniendo aquí ejemplos literarios. Aunque es difícil un estudio de las figuras retóricas en lenguas de las que no se documentan testimonios literarios suficientes (tal como les sucede a los misioneros), esta sección no está ausente de algunas gramáticas misioneras.

Domingo de Santo Tomás escribe en el capítulo 24 «De algunas figuras generales y modos de hablar particulares que ay en esta lengua». Santo Tomás advierte de que «en esta lengua los indios, hablando usan de algunas figuras y modos de hablar de que usan los latinos» (1994 [1560]: 124). Inmediatamente enumera una

serie de figuras, *evocatio*, *apposicion*, *sillepsis*, *emphasis*, etc. Santo Tomás no se limita a enumerar figuras, sino que, siguiendo los apartados latinos sobre barbarismos, con sorprendente coherencia, interpreta los hispanismos en quechua como barbarismos y añade «Item assi mismo usan de barbarismo, que es tomando términos nuestros y aprovechándose dellos, corrompéndolos y usando dellos, no a nuestro modo sino al suyo; y este barbarismo no es vituperable, sino laudable» y pone varios ejemplos. Además, en el mismo capítulo añade particularidades que le resultan singulares sobre algunas preposiciones, *nac*, *camayoc*, y algunos verbos defectivos «que paresce contra las reglas generales del arte» (1994 [1560]: 131).

La tradición de dedicar un capítulo de figuras retóricas llega a las gramáticas asiáticas del siglo XVIII. En el *Tagalismo elucidado* de Oyanguren de Santa Inés, las figuras se incluyen en el Libro IV, junto con la sintaxis, aunque en el libro V, tras la métrica se añaden figuras de dicción. Igualmente la última sección de la gramática japonesa (Oyanguren de Santa Inés 2009 [1738]) del mismo autor está dedicada a las figuras retóricas. Oyanguren menciona como fuente a Publius Rutilius Lupus, autor de la clásica obra *De figuris sententiarum et elocutionis*, una adaptación latina de una obra sobre la retórica de Gorgias de Atenas (siglo V a. de C.). Pero lo tratado en esa obra no coincide con los tropos y figuras enumeradas por Oyanguren. Lo más probable, según Zwartjes (Oyanguren de Santa Inés 2010 [1742]: 45), es que Oyanguren tomara los tropos de Nebrija.

Frente a esta tradición, aunque Alvares (2000 [1572]: 474-491) incluye en su obra también los correspondientes capítulos sobre figuras (*De figurata constructione*), los misioneros que se apoyan más en su gramática, no suelen introducir ese apartado. No aparece en Anchieta (1595) ni en Ruiz de Montoya (1640) ni en otras gramáticas jesuíticas de la Escuela de Juli, como la de González Holguín (1975 [1607]). Bertonio, que en su gramática aymara de 1603 prescinde de este capítulo, sin embargo en el *Arte* de 1612 introduce dos apartados finales, uno con partículas de ornato («que no sirven de otra cosa sino de adornar la oración» (1612: 122-125) y otro en que se ocupa de «otras cosas que pertenecen a la elegancia desta lengua» (1612: 125-129), en que incluye fenómenos como la sincopa o apócope.

La inclusión en la gramática de las figuras retóricas junto con los vicios de dicción se funda en la gramática latina en que unas y otros implican una ruptura de la lógica interna de la gramática, bien como ornato, o bien como consecuencia de supuestas deficiencias³⁴. Algunos misioneros ven en esos capítulos un apartado en el que cabe la introducción de componentes especiales con los que la lengua

³⁴ Sánchez de las Brozas en el capítulo primero del Libro cuarto de la *Minerva* dice: «Figuras Constructionis sunt anomalia, siue inaequalitas partium, quae fit per defectum, per exuperationem, per discordiam, per inuersum ordinem» (1587: 164).

descrita se aleja de la gramática grecolatina. Así lo hacen algunos gramáticos de Nueva España. Olmos termina su *Arte* con dos capítulos: en el primero se ocupa «de unas maneras de hablar comunes» y presenta «oraciones en las cuales discrepa nuestro romance de la manera de dezir de la lengua». Ahí dispone equivalencias en náhuatl de oraciones condicionales, modales, finales, temporales, etc., del castellano. En el siguiente capítulo «de las maneras de hablar que tenian los viejos en sus platicas antiguas» recopila enunciados que son como «maneras de dezir metaphoricas, porque una cosa quiere dezir la letra y otra la sentencia». Alonso de Molina (1571) organiza su obra de manera que toda una segunda parte en forma de reglas es una «declaración necesaria de algunas dictiones dificultosas» y ahí incluye «frasis y maneras de hablar de la lengua mexicana» (Molina: 1571: II 23v). Teniendo en cuenta que Nebrija se ocupa de figuras de dicción como la *síncopa*, *apócopa*, *epéntesis*, etc., Rincón (1595: 71), en el Libro quinto, tras las páginas dedicadas al acento, abre un capítulo sobre «De la expulsion y mutacion que se haze en las letras por la collision de unas dictiones con otras», un apartado en el que describe fenómenos semejantes. Pero es interesante señalar que Carochi (1998 [1645]), quien adapta la gramática de Rincón, prescinde de ese capítulo incorporando los contenidos en las reglas generales sobre el acento.

El apartado sobre figuras no siempre aparece en las gramáticas otomangués y mayas, pero Maturino Gilberti (2004 [1559]: 233-236) dedica igualmente un capítulo hacia el final de la gramática a *frasis y ornato* y en la obra de Cárceres (1907 [1580]) se inserta otro capítulo, el 30, en el que «síguense algunas partículas que se interponen y posponen a las dictiones de esta lengua, y algunas veces no significan nada sino pónense por ornato». Lagunas (2002 [1574]: 171-172), por último, describe figuras de la oración, *prothesis*, *epenthesis*, *paragoge*, *apheresis*, *syncope* y *apocope*.

Entre los gramáticos de lenguas filipinas, el *Arte* de Méntrida sobre el visaya (2014 [1618?]: 241-242) introduce un capítulo que denomina «de la sintaxis figurada» y «de los vicios de dicción» y en él trata «del hipérbaton y de otros vicios de dicción».

12. CATEGORÍAS NOVEDOSAS

El influjo de la gramática latina, y de la obra de Nebrija en concreto, se percibe incluso en la descripción de categorías novedosas sin equivalentes en la gramática grecolatina. Ejemplos de ello lo constituyen la noción de transiciones que se emplea en las gramáticas andinas y en las del guaraní y la de ligaduras de las gramáticas filipinas. Las transiciones aparecen en artes del quechua para describir la incorporación en el verbo de sufijos que marcan la relación del proceso verbal con varias personas simultáneamente. Adelaar (1997) ha señalado que la noción de transición

aparece ya en la descripción del verbo de Domingo de Santo Tomás (1560), aunque este autor no utilizó el término. En cambio, el concepto y el término se usan ampliamente en las gramáticas jesuíticas de la Escuela de Juli (Calvo Pérez 1997). Lo emplean Bertonio en su gramática aimara (1603), Valdivia (1606) en el *Arte de la lengua de Chile* (Ridruejo 2005) y Ruiz de Montoya en la gramática del guaraní (1994 [1640]), todo ellos jesuitas³⁵. Cabría suponer, por tanto, que se toma de la teoría de la transitividad de la gramática de Alvares, quien dedica el Libro segundo de su gramática a la sintaxis o construcción de las ocho partes de la oración. Pero el tratamiento de Alvares de la transitividad no difiere esencialmente del de Prisciano y de otros gramáticos clásicos (Phocas, Donato, Diomedes) a quienes cita (2000 [1572]: 329). Hay un indicio, por el contrario, de que el punto de partida de la noción de transición pueda estar en las *Introductiones latinae* de Nebrija. Este autor en el libro tercero dedicado a la sintaxis, ya en la edición bilingüe, considera que hay dos maneras de construcción, la transitiva «en la qual el hazer o padezer del verbo se muestra passar o ser passado de una persona en otra, como *yo amo a Dios*», y la intransitiva, «en la qual ni el hazer ni padezer del verbo se muestra passar o ser passado de una persona en otra, como *yo corro, todos corren*» (Nebrija 1996 [c. 1488]: 127). Hay pues en Nebrija una mención explícita al paso de «una persona a otra», que es lo que pretenden formular las gramáticas andinas.

Algo semejante sucede con las denominadas *ligaturas* de las gramáticas filipinas. En las lenguas filipinas la relación sintáctica entre un núcleo y un modificador exige la presencia de partículas específicas que sirven de vínculo, por ejemplo en la modificación de un sustantivo mediante adjetivos o también cuando se expande un núcleo nominal mediante un modificador verbal e incluso de núcleos verbales mediante adverbios. Los primeros gramáticos filipinos, el autor del *Arte* anónima zambal de 1601 y el P. Blancas de San José (1997 [1610]), identifican la función de tales partículas, pero no les aplican un nombre especial, ni las clasifican como partes diferenciadas de la oración. En otras gramáticas posteriores, en cambio, se generaliza su estudio –que es central en la descripción– y se utiliza el nombre de *ligatura* o *ligadura*, un término empleado ya en algunas gramáticas de Nueva España, por ejemplo, en las de Molina (1571: II, 20-21), Rincón (1595: 51r-53v) y Vetancurt (1673: 16). Probablemente, la razón de que tales partículas no sean vistas como conjunciones radica en la definición restrictiva de la conjunción solo como vínculo entre oraciones, tal como se hace, por ejemplo, en las *Introductiones latinae* de Nebrija, algo que es claramente distinto de lo que sucede con las ligatu-

³⁵ Las transiciones se generalizan en otras gramáticas del quechua: recurren a ellas Torres Rubio (1603), González Holguín (1607), Roxo Mexia (1648). Este último, muy apegado a la gramática latina, las relaciona con los verbos transitivos.

ras³⁶. Podríamos reconocer, por tanto, una influencia de la gramática latina que de forma negativa induce a una determinada categorización. Solo una gramática relativamente tardía, la de Ezguerra (1949 [1663]: 27-28) identifica estos elementos con las conjunciones, atendiendo a su función de conector.

13. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Los misioneros en la descripción de las lenguas que estudian proceden esencialmente con métodos de exogramatización: pretenden aplicar los modelos, las categorías y la terminología de la gramática grecolatina. Los gramáticos misioneros tienen formación en gramática latina y, aunque en sus estudios manejaran otras obras, las *Introductiones latinae* de Nebrija fue el texto dominante en el ámbito hispánico y, por tanto, fue bien conocido por los clérigos en el siglo XVI. Hay pruebas de que la obra se utilizó, no solo en España, sino también en América. Mucho más dudoso es que la *Gramática Castellana* de Nebrija se conociera y se manejara suficientemente por los misioneros.

Es posible advertir con facilidad la influencia de Nebrija en muchas de las artes gramáticas de los misioneros del siglo XVI y principios del XVII. La doctrina, los componentes de la gramática, la organización según las partes de la oración, los capítulos sobre el nombre, sobre el verbo o sobre las figuras, todo ello revela la huella de Nebrija. Sin embargo, no son las *Introductiones latinae* la única gramática que utilizan los misioneros. Los jesuitas emplean la gramática de Alvares; a partir del siglo XVII, las *Introductiones latinae* son reformadas por el P. de la Cerda y esta gramática se convierte en un texto exclusivo. Algunas de las citas tardías a Nebrija se refieren, en realidad, a la obra del P. de la Cerda. El posible influjo de Nebrija difiere con arreglo a la fecha de redacción de las gramáticas, a las lenguas descritas e incluso a la orden a la que pertenecían los misioneros. En las gramáticas filipinas, aunque Nebrija aparece citado en varias de ellas, es probable que su influencia fuera menor que en las primeras gramáticas de Nueva España y de Perú.

A pesar del método y de la influencia de Nebrija, los misioneros, que se enfrentan con lenguas tipológicamente muy alejadas de las europeas, adaptan las categorías de la gramática latina a sus necesidades descriptivas, por ejemplo en los accidentes del verbo o en la incorporación de partículas llegando a introducir categorías que después se han redescubierto (Zimmermann 2004: 18). Pero incluso

³⁶ «Quid est coniunctio?- Pars orationis indeclinabilis connectens ordinansque sententiam--Vnde dicitur coniunctio? Ab eo quod coniungat et orationi pro uinculo interponatur» (Nebrija 1996 [c. 1488]: 124). No obstante, en el comentario de la *Recognitio* (III, 12), escribe «cuius proprium est diuersas orationis partes coniungere»

si realizan innovaciones teóricas, lo hacen teniendo como trasfondo la gramática latina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES PRIMARIAS

- AGUILAR, Juan de (1939 [1690]): *Arte de la lengua Quichua general de indios del Perú. Compuesto por el Licenciado D. Juan de Aguilar Matajudíos. Vicecura de la Cathedral de Lima*. Ed. por Radamés A. Altieri. Tucumán: Instituto de Antropología de La Universidad Nacional de Tucumán.
- ALVARES, Manuel (2000 [1572]): *De Institutione Grammatica libri tres*. Edición crítica de Rogelio Ponce de León Romeo. Tesis doctoral de la Universidad Complutense de Madrid. Edición electrónica.
- ANLEO, Bartolomé de (2002 [c. 1690]): *Arte de lengua 4iché*. Edición paleográfica, anotada y crítica de René Acuña. México: UNAM.
- ANCHIETA, Padre Joseph de (1999 [1595]): *Arte de grammatica da lingoa mais usada na costa do Brasil*. En Coimbra per Antonio de Mariz. Edición facsímil, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- ANÓNIMO (1601): *Arte de La lengua Sambala y Española compuesto por un Religioso de la orden de Nuestro P. S. Agustín Ministro que ha sido por muchos años en ella; para ayuda de los Nuevos Operarios que vinieren a la Administración. Dedicado al gran Apostol de España Santiago*. Manuscrito de 268 páginas. Archivo de los PP. Agustinos Filipinos de Valladolid.
- ANÓNIMO (1614): *Arte y vocabulario en la lengua general del Peru llamada Quichua, y en la lengua Española*. En los Reyes: Francisco del Canto.
- ANÓNIMO (1862): *Grammar of the pima or névome, a Language of Sonora, from a manuscript of the XVIII Century*. Ed. por Buckingham Smith. New York: Cramoisy Press.
- ANÓNIMO (1990): *Arte de la lengua totonaca*. Edición en facsímil del manuscrito original, con introducción, transliteración enmendada y normalizada, e índices de contenido léxico y gramatical por Norman A. Mcquown. Con dictámenes sobre su posible autor y sobre la fecha del papel. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- ANÓNIMO (2009 [1586]): *Arte y Vocabulario en La lengua General del Peru llamada Quichua, y en la lengua Española*. En los Reyes por Antonio Ricardo. Edición facsimilar y estudio de Julio Calvo Pérez. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- ANÓNIMO (2014): *Arte y vocabulario en la lengua general del Perú*. Edición interpretada y normalizada de Rodolfo Cerrón-Palomino, con la colaboración de Raúl Bendezú Araujo y Jorge Acurio Palma. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.
- ÁVILA, Francisco de (1717): *Arte de la lengua mexicana y breves platicas de los misterios de N. Santa Fee Catholica...* En México, por los Herederos de la Viuda de Miguel de Ribera Calderon.

- BASALENQUE, Fray Diego de (1886/1992 [1714]): *Arte de la lengua tarasca, dispuesto con nuevo estilo y claridad, por el R. P. M. Fr. Diego Basalenque... Sácalo a luz el R. P. M. Fr. Nicolás de Quixas*, en México, por Francisco de Rivera Calderón, año de 1714. Reedición de D. Antonio Peñafiel, en 1886. Reimpresión, Hamburgo: Wayasbah Verlag.
- BENAVENTE, Álvaro de (1699): *Arte de Lengua Pampangá compuesto por el Ylmo. y Revsmo. Sr. Dn Fr_____ del orden de N. O. S. Augus., etc.*, manuscrito de 185 folios más 2 hojas de índices. Dedicatoria fechada a 12 de julio de 1699. Biblioteca de los PP. Agustinos Filipinos de Valladolid.
- BERTONIO, Ludovico (1603): *Arte y gramática muy copiosa de la lengua aymara*. Roma: Luis Zannetti.
- BERTONIO, Ludovico (1612): *Arte de la lengua aymara, con una silva de Phrases de la misma lengua y su declaracion en Romance*. Iuli: Francisco del Canto.
- BLANCAS, Francisco de S. Joseph (1997 [1610]): *Arte y reglas de la lengua tagala*. En el Partido de Bataan, por Thomas Pinpin Tagalo, 1610. Edición facsímil de la edición princeps con estudio de Antonio Quilis. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- CÁRCERES, Fray Pedro de (1907 [1580]): *Arte de la Lengua Othomi*. Publicado por primera vez por el Dr. N. León. *Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano*, 6, pp. 38-155.
- CAROCHI, Horacio (1998 [1645]): *Arte de la lengua mexicana con la declaracion de los adverbios della*. México: Juan Ruyz. Edición facsímil en CD-ROM en *Obras clásicas sobre la lengua náhuatl. Colección Clásicos Tavera Serie IX: Vol. 8, número 16*. Compilado por Ascensión Hernández de León-Portilla. Madrid: Fundación Histórica Tavera y Digibis.
- CARRERA, Fernando de la (1939 [1644]): *Arte de la lengua yunga de los valles del Obispado de Truxillo del Perú, con un Confessionario, y todas las Oraciones Christianas traducidas en la lengua, y otras cosas...*, impreso en Lima por Joseph de Contreras, año de 1644. Edición, con introducción y notas, de Radamés A. Altieri, Tucumán: Instituto de Antropología de la Universidad Nacional de Tucumán.
- CERDA, Juan Luis de la (2013 [1601]): *Aelii Antonii Nebrissensis, De institutione grammatica libri quinque*. Introducción, edición crítica, traducción y notas de Juan María Gómez Gómez, *El Arte Regia. Nebrija reformado por Juan Luis de la Cerda: Morfología y Sintaxis*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- CÓRDOVA, Juan de (1886/1987 [1578]): *Arte en Lengua Zapoteca, compuesto por el muy reuerendo padre...* En México, en casa de Pedro Balli. Edición facsimilar hecha por Nicolás León. Morelia. 1886. Reimpresión en México 1987.
- CORONEL, Juan (1620): *Arte en lengua Maya recopilado y enmendado*. Mexico. Transcripción de David Bolles. Edición electrónica: <http://www.famsi.org/reports/96072/coronelgm.htm>.
- CORONEL, Francisco (1621): *Arte y reglas de la lengua pampangá*, compuesto por el Padre Predicador _____, del Orden de N. P. S. Agustín y Prior Ministro del Convento de Macabele, manuscrito. Acabado de copiar el 1677. Biblioteca de los PP. Agustinos Filipinos de Valladolid. 45 páginas de un volumen facticio con textos en tagalo.
- DONATO, Elio (1864): *Ars grammatica*. Ed. por H. Keil, *Grammatici Latini*, IV, pp. 367-402. Leipzig: Teubner.
- EZGUERRA, Domingo (1949 [1663]): *Arte de la lengua bisaya de la provincia de Leyte...*, Reimpresión... en Manila en la Imprenta de la Compañía de Jesús, por D. Nicolás de la

- Cruz Bagay. Año de 1747. Edición facsimilar, apéndice por el P. Constantino Bayle, S.J., Madrid: Librería General Victoriano Suárez.
- GALDO GUZMÁN, Diego de (1642): *Arte mexicano*. Mexico: Viuda de Bernardo Calderon. Edición facsimilar en CD-ROM en *Obras clásicas sobre la lengua náhuatl. Colección Clásicos Tavera Serie IX: Vol. 8, número 16*. Compilado por Ascensión Hernández de León-Portilla. Madrid: Fundación Histórica Tavera y Digibis, 1998.
- GILBERTI, Maturino (2004 [1558]): *Arte de la lengua de Michuacan compilada por el muy Reverendo padre fray Maturino Gylberti*. Transcripción, edición y notas por Cristina Monzón. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán y Fideicomiso Teixidor.
- GILBERTI, Maturino (2003 [1559]): *Grammatica Maturini. Tractatus omnium fere que Grammatices studiosis tradi solent a Fratре Maturino Gilberto Minorita ex doctissimis collectis avtoribus*. Introducción, edición traducción y notas de Rosa Lucas. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- GONZÁLEZ HOLGUÍN, Diego (1975 [1607]): *Gramática y arte nueva de la lengua general de todo el Peru, llamada lengua Qquichua, o lengua del Inca*. Lima: Francisco del Canto. Edición facsimilar, Vaduz-Georgetown: Cabildo.
- GUERRA, Juan (1900 [1692]): *Arte de la lengua mexicana según la acostumbra hablar los indios en todo el Obispado de Guadalaxara*. Prólogo de Alberto Santoscoy. Guadalajara: A. Ochoa Imp.
- GUTIÉRREZ DE CEREZO, Andrés (1998 [1485]): *Ars Grammatica* (Multiedición crítica: Texto Latino, Traducción, Notas e Índices). Edición de Marco Antonio Gutiérrez. Burgos: Universidad de Burgos.
- LAGUNAS, Iuan Baptista Bravo de (2002 [1574]): *Arte en Lengua michuacana*. Transcripción: Agustín Jacinto Zavala. Revisión: Benedict Warren. Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- LÓPEZ, Francisco (2009 [1627]): *Arte de la lengua yloca compuesto por el Padre Fr. Francisco Lopez Del Orden de N. P. S. Agustin*. Edición facsimilar y estudio de Joaquín García-Meddall. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- LÓPEZ, Andrés (1690): *Arte de la lengua de pangasinam* por el R. P. Fray Andrés Thomas de Aquino. Por el Capitán D. Gaspar de los Reyes.
- LUGO, Fray Bernardo de (1978 [1619]): *Gramática en la lengua general del Nuevo Reyno, llamada mosca*, Madrid, por Bernardino de Guzmán. Edición facsimilar a cargo de Manuel Alvar. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica del Centro Iberoamericano de Cooperación.
- MAGDALENA, Agustín de la (1679): *Arte de la lengua tagala sacado de diversas Artes*. En México por Francisco Rodríguez Lupercio.
- MAMIANI, Luiz Vincencio (1877 [1699]): *Arte da lingua brazilica da nação kiriri*. Rio de Janeiro: Typ. Central de Brown & Evaristo.
- MÉNTRIDA, Alonso de (2014 [1618?]): *Arte de la lengua bisaya hiliguayna de la isla de Panay*. Edición y estudio de Joaquín Sueiro Justel. Madrid: Iberoamericana / Vervuert.
- MOLINA, Alonso de (1571): *Arte de la lengua mexicana y castellana*. Mexico: Pedro Ocharre. Edición facsimilar en CD-ROM en *Obras clásicas sobre la lengua náhuatl. Colección Clásicos Tavera Serie IX: Vol. 8, número 16*. Compilado por Ascensión Hernández de León-Portilla. Madrid: Fundación Histórica Tavera y Digibis, 1998.

- NEBRIJA, Elio Antonio de (1981 [1481]): *Introducciones latinae*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- NEBRIJA, Antonio de (1946 [1492]): *Gramática Castellana*. Texto establecido [...] por Pascual Galindo Romeo y Luis Ortiz Muñoz [...]. Madrid: Edición de la Junta del Centenario.
- NEBRIJA, Antonio de (1996 [c. 1488]): *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín (c. 1488)*. Miguel Ángel Esparza & Vicente Calvo (eds.). Münster: Nodus Publikationen.
- OLMOS, Andrés de (1993 [1547]): *Arte de la lengua mexicana concluido en el convento de San Andrés de Ueytlalpan en la provincia de la totonacapan que es en la nueva España el 1º de enero de 1547*. Edición, estudio introductorio, transliteración y notas de Ascensión Hernández de León-Portilla & Miguel León-Portilla. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- OYANGUREN DE SANTA INÉS, Melchor (2010 [1738]; [1742]): *Arte de la lengua japona (1738). Tagabismo elucidado (1742) y Arte chinico (1742)*. Edición facsímil. Estudio de Otto Zwartjes. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- PEROTTI, Niccolò (2010 [1473]): *Rudimenta Grammatices*. Ed. por W. Keith Percival, edición electrónica creada por Center for Digital Scholarship, University of Kansas Libraries. Edición electrónica: <http://hdl.handle.net/1808/6453>.
- REYES, Antonio de los (1889 [1593]): *Arte de lengua mixteca*. Publié par le Comte M. de Charency. Alençon: Typographie E. Renaut-de Broise.
- RINCÓN, Antonio del (1595): *Arte mexicana*. México: Pedro Balli. Edición facsímil en CD-ROM en *Obras clásicas sobre la lengua náhuatl. Colección Clásicos Tavera, Serie IX: Vol. 8, número 16*. Compilado por Ascensión Hernández de León-Portilla. Madrid: Fundación Histórica Tavera y Digibis, 1998.
- ROXO MEXIA Y OCON, Ivan (1648): *Arte de la lengua general de los indios del Perv*. Lima: Jorge López de Herrera.
- RUIZ DE MONTOYA, Antonio (1994 [1640]): *Arte y Bocabulario de la Lengua guaraní. Compuesto por el Padre Antonio Ruiz, de la Compañía de Jesús*. En Madrid, por Juan Sánchez. Edición facsimilar, Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- SAN BUENAVENTURA, Gabriel de (1684): *Arte de la lengua maya*. Mexico: Viuda de Bernardo Calderon. Transcripción de David Bolles. Edición electrónica: <http://www.famsi.org/reports/96072/buenavengmr.htm>.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco (1587): *Minerva seu de causis linguae latinae*. Salmanticae : Ioannem & Andream Renaut fratres.
- SANTO TOMAS, Domingo de (1994 [1560]): *Grammatica o arte de la lengua general de los indios de los reynos del Peru nueuamente compuesta por el Maestro Fray Domingo de S. Thomas*. Valladolid: por Francisco Fernández de Córdova. Edición facsimilar estudio y transliteración por Rodolfo Cerrón Palomino. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- SISÓ, Daniel (1490): *Perutile Grammaticale Conpendium*. Zaragoza: Pedro Hurus.
- TAPIA ZENTENO, Carlos (1753): *Arte novissima de lengua mexicana*. México por la Viuda de D. Joseph Bernardo de Hogal.

- TAPIA ZENTENO, Carlos (1767): *Noticia de la lengua huasteca*. En México, en la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana.
- TORRES RUBIO, Diego de (1616): *Arte de la lengua aymara*. En Lima por Francisco del Canto.
- TORRES RUBIO, Diego de (1619): *Arte y vocabulario de la lengua quichua general de los Indios de el Peru*. Añadida por el P. Juan de Figueredo. Lima: Plazuela de San Christoval, 1774. Hay edición de 1700. Primera edición (dudosa) de Sevilla o Roma 1603. Segunda edición conocida de Lima: Francisco Lasso.
- URBANO, Alonso (1990): *Arte breve de la lengua otomí y vocabulario trilingüe*. Edición de René Acuña. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- VALDIVIA, Luys de (1606): *Arte y gramática general de la lengua que corre en todo el Reyno de Chile, con un Vocabulario y confesionario, compuestos por el Padre Luys de Valdivia de la Compañía de Iesus, en la Prouincia del Piru*. En Lima por Francisco del Canto.
- VALDIVIA, Luys de (1894 [1607]): *Doctrina Cristiana y Catecismo con un Confesionario, Arte y Vocabulario Breves en Lengua Allentiac por el Padre Luis de Valdivia de la Compania de Iesus. Reimpreso todo a plana y renglon, con una reseña de la vida y obras del autor* por José Toribio Medina. Sevilla: Imprenta de E. Rasco.
- VALDIVIA, Luys de (1943 [1607]): *Arte y gramática en dos lenguas de indios Millcayac y Allentiac de las Ciudades de Mendoza y S. Iuan de la Frontera de la prouincia de Cuyo con Cathecismos, confessonarios y dos breues Vocabularios en ambas lenguas*. Lima: Francisco del Canto. Facsímil reducido publicado por F. Márquez Miranda, «Los textos millcayac del P. Luis de Valdivia (con un vocabulario español=allentiac=millcayac)», *Revista del Museo de La Plata*, II, Sección de Antropología, pp. 61-223.
- VAZQUEZ GASTELU, Antonio (1693 [1689]): *Arte de lengua mexicana compuesto por el Bachiller Don Antonio Vázquez Gastelu el Rey de Figueroa*. Segunda edición. Con licencia en Puebla de los Angeles: Imprenta nueva de Diego Fernández de León.
- VETANCURT, Augustin de (1673): *Arte de lengua Mexicana, dispuesto por orden y mandato de N. R. P. Fr. Francisco Treviño*. En México: por Francisco Rodríguez Lupercio.
- YANGUAS, Manuel de (1683): *Principios y reglas de la lengua cummanagota, general en varias naciones, que habitan en la provincia de Cummana en las Indias Occidentales*. Compuestos por el R. P. Predicador Fr. Manuel de Yangues, del Orden de N. P. S. Francisco... Sacados a luz ahora nuevamente, corregidos, y reducidos a mayor claridad, y breuedad, junto con un Diccionario que ha compuesto el R. P. Fr. Mathias Blanco, Religioso de la misma Orden..., Burgos, por Juan de Viar.
- ZAMBRANO BONILLA, José (1752): *Arte de lengua totonaca, conforme á el arte de Antonio Nebrija*, compuesto por D. Joseph Zambrano Bonilla [...]. En la Puebla: en la Imprenta de la Viuda de Miguel de Ortega. En el Portal de las flores.

FUENTES SECUNDARIAS

- ADELAAR, Willem F. H. (1997): «Las transiciones en la tradición gramatical hispanoamericana: historia de un modelo descriptivo». *La descripción de las lenguas amerindias en la época colonial*. Ed. por K. Zimmermann. Frankfurt: Vervuert, 259-270.

- ALVAR LÓPEZ, Manuel (1992): «Nebrija y tres gramáticas de lenguas americanas (náhuatl, quechua y chibcha)». En Manuel Alvar López, ed., *Estudios Nebrisenses (Antonio de Nebrija, Gramática de la lengua castellana)*. Ed. por Manuel Alvar López. 313-339.
- ALVAR LÓPEZ, Manuel (1994): «Nebrija y la Gramática Totocana de 1752». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía lingüística «Nebrija V Centenario»*. Ed. por R. Escavy, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán. Murcia: Universidad de Murcia. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, II, 5-16.
- BAÑOS BAÑOS, José Miguel y Heréndira TÉLLEZ NIETO (2015): «El modelo nebrisense del *Arte de la lengua mexicana* (1547) de fray Andrés de Olmos», *Historiographia Lingüística*. 42 (2/3): 233-260.
- BARRIGA VILLANUEVA, Rebeca y Esther HERRERA ZENDEJAS, eds. (2014): *Lenguas, estructuras y hablantes. Estudios en homenaje a Thomas C. Smith Stark*. México D.F.: Colegio de México.
- CALVO FERNÁNDEZ, Vicente y Miguel Ángel ESPARZA TORRES (2002): «El «Arte de Prisciano y Castellano»: una gramática medieval con glosas romances». *Estudios de Lingüística del Español*. 16. Edición electrónica.
- CALVO FERNÁNDEZ, Vicente (2002): *Grammática proverbiandi. La enseñanza escolar del Latín en la Baja Edad Mediaespañola: estudio y edición del texto contenido en el ms. 8950 de la Biblioteca Nacional de Madrid*. Tesis doctoral de la Universidad Complutense de Madrid. Edición electrónica.
- CALVO PÉREZ, Julio (1994): «La gramática de Nebrija y las primeras gramáticas del quechua». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística: Nebrija V Centenario*. Ed. por R. Escavy, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán. Murcia: Universidad de Murcia, II, 63-80.
- CALVO PÉREZ, Julio (1997): «La gramática aimara de Bertonio (1603) y la escuela de Juli». *La descripción de las lenguas amerindias en la época colonial*. Ed. por K. Zimmermann Frankfurt: Vervuert, 321-338.
- CALVO PÉREZ, Julio (2000): «Las gramáticas del Siglo de Oro quechua: originalidad y diversidad». *Los gramáticos misioneros de tradición hispánica (siglos XVI-XVII)*. Ed. por O. Zwartjes. Amsterdam-Atlanta: Editions Rodopi, 125-204.
- CERRÓN PALOMINO, Rodolfo (1997): «La primera codificación del aimara». *La descripción de las lenguas amerindias en la época colonial*. Ed. por K. Zimmermann. Frankfurt: Vervuert, 195-254.
- CERRÓN PALOMINO, Rodolfo (2014): *Arte y vocabulario en la lengua general del Perú*. Anónimo. Edición interpretada y normalizada de Rodolfo Cerrón-Palomino, con la colaboración de Raúl Bendezú Araujo y Jorge Acurio Palma. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.
- CODOÑER, Carmen, (1983): «Las *Introductiones latinae* de Nebrija: tradición e innovación». *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*. Ed. por Víctor García de la Concha. Salamanca: Universidad de Salamanca, 105-122.
- CODOÑER, Carmen (2000): *Gramáticas latinas de transición. Juan de Pastrana y Fernando Nepote*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel y Vicente CALVO FERNÁNDEZ (1994): «La Grammatica Proverbiandi y la Nova Ratio Nebrissensis», *Historiographia Lingüística*. 21: 39-64.

- ESPARZA TORRES, Miguel Angel (1995): *Las ideas lingüísticas de Nebrija*. Münster: Nodus Publikationen.
- ESPARZA TORRES, Miguel Angel y Hans-Josef NIEDEREHE (1999): *Bibliografía nebrisense : las obras completas del humanista Antonio de Nebrija desde 1481 hasta nuestros días*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- ESPARZA TORRES, Miguel Angel (2007): «Los prólogos de Alonso de Molina (c. 1514-1585): Destrucción de una ideología». *Península. Revista de Estudios Ibéricos* 2. 2: 69-91.
- ESPARZA TORRES, Miguel Angel (2007): «Nebrija y los modelos de los misioneros del náhuatl». *Missionary Linguistics III. Lingüística misionera III. Morphology and Syntax*. Ed. por Otto Zwartjes, Gregory James y Emilio Ridruejo. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, 3-40.
- FONTÁN, Antonio (1993): «Antonio de Nebrija. príncipe de humanistas». *Antonio de Nebrija y su época*. Sevilla: Fundación Sevillana de Electricidad, 35-55.
- GARCÍA ARANDA, M^a Ángeles (2013): *Las gramáticas y los vocabularios de las lenguas indígenas: el cakchiquel (siglos XVI y XVII)*. Lugo: Axac.
- GÓMEZ GÓMEZ, Juan María (2013): *El Arte Regia: Nebrija reformado por Juan Luis de la Cerda. Morfología y Sintaxis*. Traducción y estudio de Juan María Gómez Gómez. Cáceres: Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones.
- GUTIÉRREZ GALINDO, Marco A. (1994): «Andrés Gutiérrez de Cerezo: seguidor de Villadei aunque discípulo de Nebrija». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario*. Ed. por R. Escavy, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán. Murcia, Universidad de Murcia, III, 289-302.
- GUZMÁN BETANCOURT, Ignacio y Eréndira NANSÉN DÍAZ, eds. (1997): *Memoria del Coloquio La Obra de Antonio de Nebrija y su recepción en la Nueva España, quince estudios nebrisenses (1492-1992)*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, Ascensión (1993): «Nebrija y el inicio de la lingüística mesoamericana». *Anuario de Letras*. 31: 205-223.
- HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, Ascensión (2003): «Las primeras gramáticas mesoamericanas: Algunos rasgos lingüísticos». *Historiographia Linguistica*. 30: 1-44.
- KOERNER, E. F. Konrad (1994): «Gramática de la lengua castellana de Antonio de Nebrija y el estudio de las lenguas indígenas de las Américas; o, hacia una historia de la lingüística amerindia». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística: Nebrija V Centenario*. Ed. por R. Escavy, J. M. Hernández Terrés y A. Roldán. Murcia: Universidad de Murcia. II, 17-36.
- LAUNY, Michel (1997): «La elaboración de los conceptos de diátesis en las primeras gramáticas del náhuatl». *La descripción de las lenguas amerindias en la época colonial*. Ed. por K. Zimmermann. Frankfurt: Vervuert, 21-41.
- LEONARD, Irving A. (1953): *Los libros del conquistador*. México, D. F. : Fondo de Cultura Económica.
- LOPE BLANCH, Juan M. (1999): «La enseñanza del español durante el Siglo de Oro». *Actas del I Congreso Internacional de la SEHL*. Madrid: Arco Libros, 49-7.
- MANRIQUE CASTAÑEDA, Leonardo (1997): «La estructura del *Arte para aprender la lengua mexicana* de fray Andrés de Olmos». *Memoria del coloquio La obra de Antonio de Nebrija y su Recepción en la Nueva España. Quince estudios nebrisenses (1492-1992)*. Ed. por I.

- Guzmán Betancourt y E. Nansen Díaz. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 97-106.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, María Dolores (2007): «Racionalismo y tradición escolar en el *Arte de Nebrija* reformado por el P. Juan Luis de la Cerda». *Península, Revista de Estudios Ibéricos*. 4: 327-346.
- MONZÓN, Cristina (1997a): «La influencia de Nebrija en la gramática phurhépecha de Gilberti». *Memoria del coloquio La obra de Antonio de Nebrija y su Recepción en la Nueva España. Quince estudios nebrisenses (1492-1992)*. Ed. por I. Guzmán Betancourt y E. Nansen Díaz. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- MONZÓN, Cristina (1997b): «Terminología y análisis de la estructura morfológica en el «Arte en Lengua Michoacana» de fray Juan Baptista de Lagunas». *La descripción de las lenguas amerindias en la época colonial*. Ed. por K. Zimmermann. Frankfurt: Vervuert, 133-146.
- MONZÓN, Cristina (2000): «La influencia del español en la conjugación. La Nueva España en el periodo de 1547 a 1574». *Las gramáticas misioneras de tradición hispánica (siglos XVI-XVII)*. Ed. por Otto Zwartjes. Amsterdam & Atlanta: Rodopi, 107-123.
- NANSEN DÍAZ, Eréndira (1997): «Nebrija en la descripción y prescripción de las lenguas de México durante la colonia». *Memoria del coloquio La obra de Antonio de Nebrija y su Recepción en la Nueva España. Quince estudios nebrisenses (1492-1992)*. Ed. por I. Guzmán Betancourt y E. Nansen Díaz. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 81-95.
- NIEDEREHE, Hans-Josef (1995): *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES). I, Desde los comienzos hasta el año 1600; II, 1601-1700*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- NIEDEREHE, Hans-Josef (1999): *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES II). Desde el año 1601 hasta el año 1700*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- NIEDEREHE, Hans-Josef (2004): «Los misioneros españoles y el estudio de las lenguas mayas». *Missionary Linguistics. Lingüística misionera. Selected papers from the First International Conference on Missionary Linguistics, Oslo, 13-16 march 2003*. Ed. por O. Zwartjes y E. Hovdhaugen. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 81-91.
- PERCIVAL, Walter Keith (1996): «Italian affiliations of Nebrija's Latin grammar». *Italia ed Europa nella linguistica del Rinascimento: confronti e relazioni*. Ed. por M. Tavoni. Ferrara, Istituto di Studi Rinascimentali, Franco Cosimo, I, 99-112.
- PONCE DE LEÓN ROMEO, Rogelio (2000): *Aproximación a la obra de Manuel Alvares: edición crítica de sus De Institutione Grammatica libri tres*. Tesis doctoral de la Universidad Complutense de Madrid. Edición electrónica.
- QUIÑONES MELGOZA, José (1997): «Elio Antonio de Nebrija y su gramática latina como texto de enseñanza en la Nueva España». *Memoria del coloquio La obra de Antonio de Nebrija y su Recepción en la Nueva España. Quince estudios nebrisenses (1492-1992)*. Ed. por I. Guzmán Betancourt y E. Nansen Díaz. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 135-143.
- RIDRUEJO, Emilio (2005): «El tratamiento de la categoría persona en el *Arte de la Lengua de Chile* (1606) de Luis de Valdivia». *Contribuciones a las lenguas y culturas de los Andes*.

- Homenaje a Alfredo Torero*. Ed. por Sabine Dedenbach-Salazar Sáenz. Aachen: Shaker Verlag, 185-206.
- RIDRUEJO, Emilio (2009): «Notas sobre el verbo millcayac según el *Arte* (1607) de Luis de Valdivia (1607)». *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*. VII/1: 137-160.
- SMITH STARK, Thomas C. (2000): «Rincón y Carochi: la tradición jesuítica de descripción del náhuatl». *Las gramáticas misioneras de tradición hispánica (siglos XVI-XVII)*. Ed. por O. Zwartjes. Amsterdam & Atlanta: Rodopi, 29-71.
- SUÁREZ ROCA, José Luis (1992): *Lingüística misionera española*. Oviedo: Pentalfa Ediciones.
- SUÁREZ ROCA, José Luis (2000): «Tradición e innovación en la descripción de la lengua náhuatl». *Los gramáticos misioneros de tradición hispánica (siglos XVI-XVII)*. Ed. por O. Zwartjes. Amsterdam-Atlanta: Editions Rodopi, 201-218.
- SUEIRO JUSTEL, Joaquín (2003): *Historia de la lingüística española en Filipinas (1580-1898)*. Lugo: Editorial Axac.
- TORRE REVELLO, José (1960): «Las cartillas para enseñar a leer a los niños en América española». *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*. 15: 214-233.
- ZIMMERMANN, Klaus (2004): «La construcción del objeto de la historiografía de la lingüística misionera». *Missionary Linguistics. Lingüística misionera. Selected papers from the First International Conference on Missionary Linguistics, Oslo, 13-16 march 2003*. Ed. por O. Zwartjes y E. Hovdhaugen. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, 7-32.
- ZWARTJES, Otto (2000): «Modo, tiempo y aspecto en las gramáticas de las lenguas mapuche, milcayac y guaraní de Luis de Valdivia y Antonio Ruiz Montoya». *Los gramáticos misioneros de tradición hispánica (siglos XVI-XVII)*. Ed. por O. Zwartjes. Amsterdam/Atlanta: Editions Rodopi, 205-256.
- ZWARTJES, Otto (2007): «Las gramáticas misioneras de las lenguas indígenas de Brasil, Argentina, Paraguay y Chile». *Paradigmas de la palabra. Gramáticas indígenas de los siglos XVI, XVII, XVIII*. Madrid: Turner, 59-74.

LA «PROYECCIÓN SORPRENDENTE» DE NEBRIJA EN LA LEXICOGRAFÍA HISPANO-AMERINDIA

ESTHER HERNÁNDEZ

Instituto de Lengua, Literatura y Antropología-CSIC, esther.hernandez@cchs.csic.es

RESUMEN

Esta contribución aborda la relevancia de Nebrija en las primeras codificaciones léxicas de las lenguas indígenas americanas y, en especial, explica cómo los vocabularios hispano-amerindios siguieron el *Vocabulario español-latino* (VEL). A través de una muestra (la letra B), se confrontan los lemas del VEL con los de dieciséis vocabularios de los siglos XVI-XVII. El análisis en esta cala léxica lleva a la conclusión de que los vocabularios amerindios se basaron en las diversas reimpressiones de la edición de Sevilla de 1516 y, también, pone de manifiesto que estos presentan novedades lexicográficas interesantes para conocer la biografía de algunas palabras del castellano en su establecimiento americano.

ABSTRACT

This contribution addresses the relevance of Nebrija in the early lexical codifications of indigenous American languages and, in particular, explains how Spanish-American vocabularies followed the Spanish-Latin Vocabulary (VEL). By means of a sample (the letter B), the lemmas of the VEL are compared with those of sixteen vocabularies of the 16th-17th centuries. The analysis of this lexical cove leads to the conclusion that the Amerindian vocabularies were based on the various reprints of the Seville edition of 1516 and also shows that they present interesting lexicographic novelties to know the biography of some Castilian words in their American establishment.

INTRODUCCIÓN

ANTONIO DE NEBRIJA (c1444-1522) realizó una proeza al escribir el primer diccionario con las entradas en lengua romance, el comúnmente conocido como *Vocabulario español-latino* (VEL en adelante), que fue editado por

vez primera en Salamanca en 1495. Esta obra tuvo tan amplia repercusión que, a principios del siglo xvii, se había reimpresso treinta y cuatro veces en nueve ciudades europeas (Hamman 2015: 1). Y ello sin contar con que, ya en vida del autor, su *Diccionario latino-español* (1492) tuvo «tres ediciones y muchas reediciones, algunas fraudulentas» (Colón Domènech 2010: 213). Más allá del éxito editorial, la relevancia internacional de Nebrija la determina el hecho de que sirviera de modelo para la elaboración de un gran número de diccionarios bilingües del español con lenguas de todo el mundo –árabe, náhuatl, inglés, francés, entre muchas otras– durante un prolongado periodo de tiempo, más de ciento veinte años.

En esta conmemoración del V Centenario de la muerte de Nebrija me voy a ocupar de la influencia que ejerció Nebrija en la lingüística misionera americana dentro del ámbito de la lexicografía. Trataré de mostrar la función precursora que realizó el profesor humanista para los diccionarios hispano-amerindios elaborados por los misioneros durante los siglos xvi y xvii. Para ello describiré el modo en que estos copiaron o se basaron en el VEL, trazando la red de relaciones que se estableció entre ellos. Lo que los lexicógrafos misioneros adaptaron del lecionario nebrisense, lo que al mismo añadieron y lo que de él omitieron para confeccionar sus vocabularios bilingües, todo hoy resulta significativo a la hora de comprender la «proyección sorprendente» que tuvo Nebrija en América, según las palabras de Manuel Alvar (1997: 7).

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Nadie puede dudar de que Nebrija es una de las figuras más representativas e influyentes de la cultura española. La historia del éxito de sus libros forma parte de las grandes realizaciones culturales del Renacimiento. La filosofía humanista que puso en práctica en su obra abrió el paso a una nueva visión del lenguaje que daba prioridad a los estudios sobre la lengua romance. Esta actitud tuvo enorme repercusión más allá de las fronteras hispánicas y, de manera inmediata, se aplicó a la producción gramatical y lexicográfica de las lenguas indígenas americanas. Si la autoridad lexicográfica y cultural de Nebrija se distribuyó por todo el mundo a través de las numerosas traducciones o adaptaciones del VEL, en América su influencia tuvo lugar tempranamente, sucedió a gran velocidad y de manera generalizada.

Por mi parte sería inadecuado detenerme aquí, ni siquiera por encima, en temas como la modernidad que supuso Nebrija para la historia de la gramática o de la lexicografía españolas, el lugar que ocupa en la historia del libro, los variados asuntos editoriales que le afectaron –también los relacionados con la imprenta– o lo innovador de haber sido pionero en lo que respecta a los derechos de autor. Su propia biografía y la de sus herederos no tiene desperdicio; son muchos los asuntos de interés sobre la obra nebrisense, y de todos ellos se ha tratado en otros lugares con

mucha amenidad, erudición y sabiduría. Aun siendo un hecho que la bibliografía de Nebrija es casi inabarcable, gracias a Martín Baños, «uno de los más conspicuos nebrijistas contemporáneos» (Gómez Asencio 2021: 524), tenemos un cómodo y completo acceso a la misma, puesto que ha reunido de manera eficaz tanto los estudios, como los propios textos de Nebrija en su *Corpusnebrissense*; además, ha publicado una rigurosa y actualizada biografía (Martín Baños 2019).

En líneas generales el legado de Antonio de Nebrija sigue suscitando investigaciones de diverso tipo y calado. De manera específica el VEL sigue siendo objeto de interesantes discusiones sobre asuntos controvertidos, como su fecha de publicación y la aparición del indoamericanismo *canoa* (Sánchez Salor 2019, Esparza Torres 2020) o las que cuestionan que Nebrija fuera el primer autor de un diccionario con las entradas en castellano (Hamlin 2021).

Nebrija fue el modelo que siguieron los misioneros para la codificación léxica y la gramatización de las lenguas indígenas, lo que lo sitúa en un papel central dentro de la historia de la lingüística americana. Dejando ahora a un lado los aspectos relacionados con la gramática, que son rigurosamente tratados por otros especialistas (Ridruejo, en este volumen), hay que destacar que Nebrija fue el espejo en el que se reflejaron los vocabularios de los idiomas americanos, pues la masa fundamental del léxico de muchas lenguas fue elicitada gracias al leuario del VEL. Mi intención aquí es destacar cómo su obra caló profundamente en la producción lexicográfica americana explicando en qué consistió su influencia. Obvio es que los misioneros perseguían fines religiosos y, por lo tanto, el destino final de sus obras era enseñar las lenguas autóctonas a los religiosos para que llevaran a cabo la evangelización. Este objetivo se desvela a cada paso si leemos los prólogos de los vocabularios (v. cita del prólogo de *Molina 1571*, epígrafe 4), dado que sus autores aluden a los esfuerzos que realizaron para reunir el léxico de las distintas lenguas. Los misioneros no solo recogieron los caudales del patrimonio lingüístico indígena a través del vocabulario nebrisense, sino que también los preservaron.

2. PREGUNTAS Y MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

No es aventurado sostener que la obra de Nebrija tuvo fuerza inspiradora para los diccionarios bilingües a lo largo de toda la época colonial, en los que de un modo u otro se sigue apreciando su huella (cf. Hernández 2018). En lo que respecta a la primera época, esto es, los siglos XVI y XVII, para enfrentar el tema de lo que representó Nebrija en estos inicios de lexicografía hispano-amerindia, voy a centrarme en responder a las tres preguntas de investigación que aquí me he planteado: (1) qué tipo de diccionario se produjo en Hispanoamérica para las primeras compilaciones léxicas de las lenguas autóctonas americanas, (2) cómo tuvo lugar la influencia lexicográfica del VEL y (3) qué podemos aprender acerca de la historia

del léxico del español americano a partir de confrontar el leuario del VEL con los diccionarios hispano-amerindios.

El corpus de diccionarios en los que se basa esta investigación está compuesto por una selección de dieciséis vocabularios (v. corpus *infra*), enfocada especialmente en dar respuesta a la tercera de las cuestiones sobre la originalidad léxica de estos repertorios. Las lenguas involucradas en dicho corpus son, además del español, el náhuatl, quechua, tarasco, maya-tzeldal, zapoteco, mixteco, otomí, aimara y guaraní. Por último, la táctica para mostrar la manera en que los diccionarios americanos siguieron a Nebrija consiste en comparar las entradas de la letra *b*, que están integradas en una base de datos en la que se relacionan dichos diccionarios a través de los lemas que estos comparten con sendas ediciones de Nebrija 1495 y 1516, que son las que se han tomado en cuenta en el NTLLE. Asimismo, voy a utilizar los resultados de la investigación de Byron Hamman, quien proporciona una lista de las supresiones y adiciones en distintas reimpresiones del vocabulario nebricense, basándose en las diferencias en el orden de los lemas y en la ortografía (v. *Appendix A. The Transformation of Entries in Nebrija's Dictionarium 1536-1585*, Hamann 2015: 123-149).

3. TRADUCCIONES Y GLOSARIOS DE LAS LENGUAS AMERINDIAS

Los orígenes de la lexicografía amerindia presentan una línea de desarrollo paralela a la lexicografía bilingüe europea contemporánea, ya que presenta unas características técnicas similares. Esto sucede porque los primeros repertorios que se hicieron se inspiraron en el VEL o directamente lo tradujeron, como veremos a continuación.

En primer término figura el repertorio más antiguo que se conserva, que es una lista de verbos añadida a uno de los manuscritos del *Arte de la lengua mexicana* (c1547) de Andrés de Olmos (1485-1571). Olmos se basó en las *Introducciones latinas* de Nebrija (1996[c1488]) para su gramática, que fue la primera que se redactó acerca de una lengua indígena, siendo anterior incluso a las gramáticas de las lenguas europeas. Como se sabe, las *Introducciones* fueron el modelo básico que emplearon los misioneros para la codificación gramatical de las lenguas autóctonas, y el propio Olmos reconoció la deuda contraída con Nebrija en el prólogo del *Arte*: «seré reprehensible si en todo no seguiré la orden del arte de Antonio». La lista de verbos nahuas de Olmos la constituían algunos de los verbos que había utilizado como ejemplos en su gramática, organizados por raíces y acompañados de glosas en castellano (Hernández 2005). Como muestran los trabajos de Carmen Codoñer (1996) y Antonio Quilis (2000), este mismo proceder es el que había practicado Nebrija, quien acompañó un vocabulario a su gramática latina en la primera edición de 1481 publicada en Salamanca. Pero además de imitar la técnica lexicó-

gráfica nebrisense, también imitó su contenido léxico. Hamann ha demostrado que «[A]nother source for the Castilian entries was clearly Nebrija's *Dictionarium*. Many Z entries in the Tulane manuscript are copied directly from Nebrija» [Otra fuente para las entradas en castellano fue claramente el *Dictionarium* de Nebrija. Muchas entradas de la Z del manuscrito de Tulane fueron copiadas directamente de Nebrija] (Hamann 2015: 47). En cuanto a la edición del VEL utilizada, Hamann asegura que es difícil establecer exactamente «which 1515-or later printings of Nebrija were used as models» [cuáles de las impresiones de 1515 o más adelante se emplearon como modelos], si bien propone una primera línea de «one of the two 1516 Seville printings» [una de las dos ediciones de Sevilla, 1516] y una segunda, que sería un ejemplar «of the *Dictionarium* from the Granada lineage of the 1530s and 1540s» [del *Dictionarium* dentro de la genealogía de Granada de las décadas de 1530 y 1540] (*id.*)¹.

A continuación, los reflejos más nítidos de la repercusión lexicográfica de Nebrija en América se pusieron de manifiesto en otro tipo de repertorio que se produjo a partir de la segunda mitad del siglo XVI, al que he llamado *glosarios* de las lenguas indígenas (Hernández 2016). Tales glosarios encajan con la nueva tradición lexicográfica surgida en el siglo XVI en el ámbito europeo, que consistió en traducir o añadir otra lengua a la obra nebrisense en forma de glosas. Me refiero a repertorios como el de latín–catalán y catalán–latín (1507) por parte de Gabriel Busa (Colón Domènech 2010: 213) o el que se publicó en Venecia en 1519, que es una traducción al siciliano hecha por el sevillano Cristóbal de Escobar (Gallina 1959: 17; Colón Domènech 1997: 23-45).

Pues bien, siguiendo una línea similar de actuación, en América se halla, como heredero directo de esta proyección de la obra del nebrisense, el *Glosario náhuatl c1550* que alberga la Newberry Library de Chicago. Es este un ejemplar manuscrito que se conoce normalmente como *Vocabulario trilingüe, castellano, latino y mexicano*, en cuyo encabezamiento figura como título: *Dictionarium ex hisniensi [sic] in latinum sermonem interprete Aelio Antonio Neprissensi. Lege foeliciter*. Este repertorio, que ha sido analizado en profundidad por parte de la indoamericanística y que ha sido atribuido a Bernardino de Sahagún (c1499-1590) (Clayton 1989, Karttunen 1995), es una copia o traslado del vocabulario español–latino de Nebrija, que lleva añadidas glosas nahuas (escritas con tinta roja). Las entradas son las palabras y frases en español que van desde la «a» hasta la palabra «zorzal» del

¹ En efecto, en la cala realizada de la letra *b*, he comprobado que *Olmos c1547* incluyó el verbo *bruñir* («bruñir lo encalado»), que es una de las entradas que fueron añadidas en el impreso de Granada, 1536 («Bruñir para que reluzca», v. Hamann 1995: 123). Esta entrada de *Olmos c1547* la copiaron otros autores del área mesoamericana (*Molina 1555, Alonso c1578, Córdova 1578, Anón. Mayathan c1580, Solana c1580, Alvarado 1593*).

nebrisense, seguidas de sus equivalentes en latín y, a continuación, las glosas en la lengua náhuatl. Como se ha demostrado, este repertorio es una adaptación de la edición del VEL de 1516 (Clayton 2003; Hernández 2018: 56-60), pero no de la publicada en Sevilla por Juan Varela, sino de otras reimpresiones de la misma, esto es, de las bidireccionales (latín-español; español-latín) (v. Esparza Torres 1999, n°159). Por su parte, Hamman (2015: 47) especifica que se basó en el impreso «pirata» de 1516.

Con todo, la tradición glosográfica en la que se sitúa este glosario del náhuatl enlazaría más atrás en el tiempo con la de los glosarios latino-románicos, la que, a su vez, entronca, según Américo Castro «con las *Etimologiae* de San Isidoro y con los vocabularios latinos que en la Edad Media componen Papias, Hugucio y otros» (Castro 1936: vii). Se comprueba, entonces, que la antigua tradición hispánica de elaboración de glosarios continuó una línea de desarrollo propia en territorio americano, dado que al glosario náhuatl le siguieron otros de la lengua tarasca, de la otomí y de la matzazinga. En estos repertorios, la finalidad específica de las glosas era enseñar el vocabulario para capacitar a los religiosos en la predicación o en la confesión de los nativos, según ya he referido. A sus autores sin lugar a dudas les movió la vieja idea de reunir un buen volumen o «copia» de vocabulario como procedimiento para aprender a usar las lenguas indígenas americanas tanto para la conversación con los nativos, como para la redacción de otras obras, tuvieran o no carácter lingüístico.

Conviene puntualizar, en cualquier caso, que los glosarios escritos por los misioneros no fueron traducciones solo de Nebrija, sino que, para poner en práctica esta técnica, sus autores ya emplearon el primer vocabulario impreso en América de Alonso de Molina (c1525-1580) (v. epígrafe 4), el que, a su vez, estaba basado en el lexicón nebrisense. Así se compusieron los primeros repertorios que se conocen de las arriba mencionadas lenguas indígenas, esto es, como traducciones del vocabulario de *Molina 1555*. Entre ellos está el de *Gilberti 1559* de la lengua tarasca y el de *Urbano 1605* de la lengua otomí (para comprobar que son traslados de *Molina 1555*, véanse *infra Tablas 1-6*). Junto a estos, hay otros glosarios manuscritos que no están copiados en su integridad, sino que las glosas aparecen manuscritas en sendos ejemplares impresos de *Molina 1555*².

² Se trata del *Glosario otomí c1560* y del *Glosario matzazinga 1557*. Del idioma otomí hay además otros dos repertorios: por un lado, está el *Glosario otomí post 1559*; y hay otro que supuestamente existió, que hoy está ilocalizado y que estaba manuscrito en un ejemplar de *Molina 1571* (*Glosario otomí post 1571*). Véanse la descripción y localización de todos estos primeros glosarios en Hernández (2018: 56-62) y Hamann (2015: 50-52).

Así pues, la primera estrategia lexicográfica consistió en salvar la distancia que separaba la lengua castellana de las nativas de América –náhuatl, otomí, purépecha, matlazinga– manteniendo idéntico el esquema nebrisense. Los misioneros siguieron, pues, el procedimiento directo de traducir a Nebrija (*Glosario náhuatl c1550*); pero también siguieron la táctica de la traducción del vocabulario de *Molina 1555* o de añadir glosas manuscritas en el interlineado del vocabulario impreso de Molina, en sus dos ediciones de 1555 y 1571. Así pues, podemos asegurar que en los albores de la lexicografía americana se halla la influencia indiscutible del nebrisense de manera directa o indirecta a través de Molina.

4. EL PRIMER LEXICÓGRAFO AMERICANO, ALONSO DE MOLINA

Si admirable fue la actuación de Nebrija y decisiva su repercusión en la lexicografía europea, no lo fue menos la labor de Alonso de Molina para la lexicografía amerindia. Manuel Alvar señaló que «[F]ray Alonso era un gramático excepcional, igual que lo fue también como lexicógrafo y su nombre debe figurar entre los más ilustres de nuestra cultura» (Alvar 1997: 30). Estas sabias palabras no puedo sino reafirmarlas y añadir que, aun hoy en el siglo XXI, se emplea su vocabulario con interés y provecho para los estudios del náhuatl clásico. Además, al igual que el nebrisense, el diccionario de Molina tuvo proyección internacional, porque constituyó el punto de partida de la lexicografía bilingüe no solo de la Nueva España, sino también de la producida por los misioneros que viajaron al Pacífico (García Medall 2007; también sobre el vocabulario de la lengua tagala, v. Hamann 2015: 81-84). Por otro lado, interesa señalar que, si Nebrija fue uno de los primeros autores que se benefició de que su producción fuera directamente a la imprenta, en la Nueva España este papel lo desempeñó Molina. Por lo demás, omitiré aquí los aspectos que sobre este lexicógrafo y su obra he tratado en otro lugar, al que me remito (Hernández 2018: 94-97). Para el objetivo perseguido en este estudio, deseo recordar que Molina redactó las entradas de su vocabulario castellano–mexicano a partir de las entradas de la segunda edición del VEL, aunque no se limitó a dar la equivalencia nahua, sino que actualizó de manera rigurosa las entradas castellanas, acomodándolas al léxico novohispano usual de mediados del siglo XVI (Hernández 2000). El análisis lexicográfico más fino que he llevado a cabo en la presente investigación me permite asegurar con más datos que Molina fue muy conciso en la aquilatación de los lemas a la realidad americana (v. *Tablas 2-6*).

Volviendo al asunto de las ediciones de Nebrija que manejaron los misioneros en América, deseo destacar lo que señala Molina en el prólogo de su vocabulario mexicano–castellano de 1571, puesto que de las siguientes palabras suyas se puede interpretar que maneja una edición bidireccional del VEL:

Digo esto, porque quando imprimi la primera vez el Vocabulario dela lengua Mexicana] obra a mi parecer harto buena y necessaria, para ayudar a los ministros desta nueva yglesia, ala deuida execucion de sus officios, en la administracion de la palabra de Dios y de los sanctos Sacramentos a estos naturales] no fue otro mi intento, sino començar a abrir camino, para que con el discurso del tiempo y con la diligencia de otros mas biuos entendimientos, se fuesse poco apoco descubriendo la mina [amane-
ra de dezir] inacauable de vocablos y maneras de hablar que esta copiosissima y artificial lengua Mexicana tiene. Y como despues aca, han passado algunos años, y en este tiempo se me han ydo ofreciendo otros vocablos de nueuo [de los muchos que quedan y quedaran siempre por poner] y juntamente con esto he considerado, que el otro Vocabulario que començasse en la lengua Mexicana, conforme al proceder del Antonio de Lebrixa, no seria de menos vtilidad que el que comiença en nuestro romançe³.

En este contexto Molina no solo reconoce la deuda contraída con su modelo al escribir la frase «conforme al proceder del Antonio de Lebrixa», sino que también pone de manifiesto la utilidad de la edición conjunta de las dos partes del vocabulario, precisamente, porque es la que él está empleando. Determinados detalles en cuanto a la colocación y a la extensión léxica de algunas entradas llevan a Hamann a sostener que Molina se basó en la reimpresión de Granada de 1545 (Hamann 2015: 50)⁴.

5. SOBRE ORIGINALIDAD LÉXICA

Nebrija fue el modelo técnico, y lo fue también en cuanto al contenido léxico. Lo que copiaron los autores de los diccionarios bilingües amerindios, pero también lo que no copiaron del leuario del vocabulario nebrisense ofrece información variada y rica de las palabras de América. De antemano resulta ineludible recordar que Gili Gaya descartó los vocabularios con las lenguas indígenas de su *Tesoro Lexicográfico* porque consideraba que estaban demasiado encorsetados al molde nebrisense. Para excluir los vocabularios de las lenguas indígenas de la nómina de su tesoro, Gili Gaya argumentaba lo siguiente:

³ En adelante, para la transcripción de las citas y, en general, de las palabras contenidas en los diccionarios se respeta la forma ortográfica con la que aparecen en la fuente, salvo en lo que respecta a la acentuación; en los lemas, los adjetivos que aparecen en femenino se consignan en masculino y la mayoría de las formas en plural se reflejan en singular.

⁴ Una evidencia que apunta en esta misma dirección es la entrada «Busano» que, siendo una adición del impreso de Granada 1585 (Hamann 2015: 149), aparece en *Molina 1555, 1571* aunque con la variante gráfica *buzano* («Buzano entrar so el agua». // «Buzano que anda de baxo del agua») la que, a su vez, copian otros autores mesoamericanos (*Gilberti 1559, Alonso c1578, Córdoba 1578, Alvarado 1583 y Urbano c1605*).

Tampoco figuran en ella los numerosos vocabularios españoles en lenguas indígenas americanas, que los misioneros compusieron. Los que hemos podido examinar contienen escaso léxico español y nada añaden a los diccionarios europeos, especialmente a Nebrija, que los misioneros tomaban como guía para componer los suyos, escogiendo las palabras de significado asequible a la mentalidad indígena (1947: 8).

Estas palabras de Gili Gaya hoy resultan inexactas dado que es un hecho que los misioneros Alonso de Molina, Juan de Córdova (1503-1595), Francisco de Alvarado (c1553-1603), Diego González Holguín (1552-1618), Ludovico Bertonio (1557-1612) o Antonio Ruiz de Montoya (1585-1639), entre otros, añadieron novedades léxicas, o lo hicieron con anterioridad, a las registradas por los lexicógrafos europeos contemporáneos, a los que Gili Gaya incluyó en su Tesoro, como Pedro de Alcalá (c1455-), Cristóbal Las Casas (c1530-1576), John Minsheu (1560-1627) o Jean Palet (s.a, ss. XVI-XVII). Actualmente sabemos que todos estos vocabularios bilingües se elaboraron a partir del lemario del nebrisense, así como que unos lo hicieron con mayor apego que otros. Ahora bien, nos consta que, dada la temprana fecha de publicación de los vocabularios bilingües hispano-amerindios, estos permiten adelantar la fecha de registro de un número importante de palabras contenidas en los tesoros lexicográficos (Tesoro, NTLE, NTLLE), según se puede comprobar en el listado del Anexo, *infra*.

6. ANÁLISIS DEL SEGUIMIENTO DEL VEL

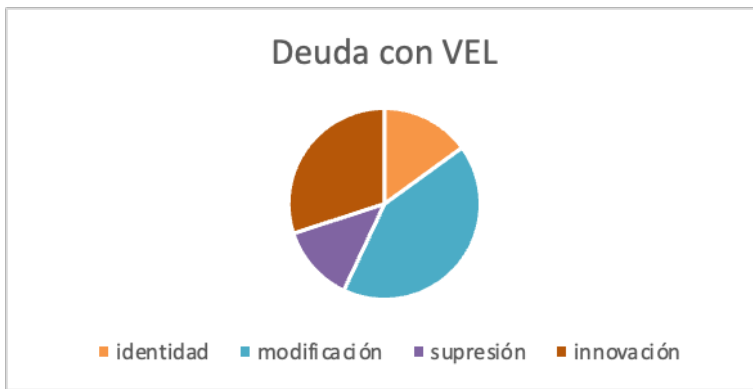
El procedimiento para realizar la confrontación de los vocabularios ha consistido en incorporar todas las entradas en español de los diccionarios seleccionados en una base de datos, lematizando dieciséis repertorios. Estos están relacionados a través del lema y son los que aparecen en la *Tabla 1*, en donde entre paréntesis se proporciona la cifra de lemas de la letra *b* que presenta cada uno. En total, la base de datos contiene 1158 registros o entradas para la letra *b*. Después de suprimir las variantes gráficas (266) y las erratas halladas en tales entradas (52), hay un total de 840 lemas correspondientes a otras tantas lexías.

VEL	<i>Nebrija 1495 (747), Nebrija 1516 (660).</i>
Vocabularios mesoamericanos	<i>Molina 1555 (500), Molina 1571 (691), Gilberti 1559 (488), Urbano c1605 (528), Córdova 1578 (877), Alvarado 1593 (570).</i>
Vocabularios mayas	<i>Alonso c1578 (513, Anón. Mayathan c1589 (566), Ara c1580 (204), Solana c1580 (349).</i>
Vocabularios sudamericanos	<i>S. Tomás 1560 (307), A. Ricardo 1586 (289), Glez. Holguín 1608 (474), Bertonio 1612 (432), Ruiz Montoya 1640 (520).</i>

TABLA 1.

La comparación de los lemas de las dos ediciones de Nebrija con el corpus de vocabularios de los misioneros no deja dudas de la deuda contraída con Nebrija. Según muestra el *Gráfico 1*, en la letra *b* se dan las siguientes proporciones de seguimiento del lemario nebrisense: las entradas que son prácticamente idénticas a Nebrija constituyen el 15% del total; las que reducen o amplían la entrada, el 42%; los lemas descartados, el 13%; y los nuevos lemas, el 30%.

GRÁFICO 1



Estas cifras permiten asegurar que efectivamente lo «tomaron como guía», como señaló Gili Gaya. Sin embargo, interesa subrayar que las palabras suprimidas y las nuevas incorporaciones reflejan que estos vocabularios no fueron un mero traslado del lemario nebrisense, sino que sus autores realizaron un proceso de elaboración que va más allá de la traducción a la lengua meta, pues ajustaron el lexicón a su tiempo y a su nuevo establecimiento americano. Por otro lado, como sería prolijo dar cuenta de todas las interrelaciones textuales entre estos diccionarios, así como de todas las cuestiones léxicas que suscita el análisis crítico-comparativo entre los lemas, a continuación explicaré las pautas básicas que siguieron al copiar a Nebrija. Me centraré en los hechos más notorios que se detectan en el proceso de adaptación de los lemas del nebrisense, articulados en los referidos parámetros de identidad, modificación, supresión e innovación, y los ilustraré con algunos ejemplos.

6.1. IDENTIDAD LÉXICA

En la trama léxica tejida por Nebrija encontramos similitudes entre las entradas de los diccionarios que confirman que lo copiaron hasta tal punto que, incluso

sin disponer del equivalente autóctono americano, ocasionalmente hallamos en la definición las secuencias «lo mismo» o «idem» ante un concepto inexistente en el mundo indígena (p. ej.: «Borraja yerua. lo mismo», *Molina 1571*), lo que, entre otras cosas, muestra con toda evidencia que el leuario nebricense fue el modelo a partir del cual componen sus repertorios. Uno de los que lo siguen más de cerca, por el número de entradas que copia de manera idéntica –y que tal vez cabría incluir dentro del grupo de repertorios que he clasificado como *glosarios*– es el único de los vocabularios que no se imprimió en América, el de *Santo Tomás 1560*, que se publicó en Valladolid. Santo Tomás cita a Nebrija en el prólogo de su vocabulario quechua:

Lo primero que este vocabulario va por el mismo orden que el de Antonio de Nebrissa por el alfabeto dividido en dos partes. En la primera va el romance primero y luego lo que significa en la lengua de los indios porque el que sabe la de España y no la d'ellos se aproveche d'él. En la segunda al contrario primero se pone la lengua indiana y luego la española porque el que la sabe y no la de España así mismo se pueda aprovechar.

Este vocabulario se encuentra accesible en la Biblioteca Digital Hispánica, en donde se puede comprobar que algunas entradas no tienen definición (p. ej.: «Barranco», «Bizma»)⁵, lo que evidencia que la técnica que siguió para su confección fue escribir primero las entradas del nebricense, para después añadir la equivalencia en la lengua indígena. En general, los lexicógrafos americanos utilizan la versión de *Nebrija 1516* en sus varias reimpresiones, pero los mesoamericanos (*Córdova 1578* y *Alvarado 1593*) normalmente siguen, además, el vocabulario de *Molina 1555* o *1571*, como ilustra la *Tabla 2* del vocablo *barbechar*.

⁵ Por otro lado, he contado veinticuatro lemas con alguna errata; por ejemplo, donde dice «Bassasco serpiente», debe decir «Basilisco»; «Batillar», por «Batallar»; «Bato de vientre», por «Bajo»; «Berde de vestidura», por «Borde»; «Bombra para sacar agua», por «Bomba», etc.

<i>Nebrija 1495</i> Barvechar alçando. Barvechar ter- ciando. Barbechar vinando.	<i>Molina 1555</i> Baruechar la eredad.	<i>Gilberti 1559</i> Baruechar la eredad.	Córdova 1578 Barbechar la heredad.	<i>Antonio Ricardo</i> 1586 Barbechar
<i>Nebrija 1516</i> Barvechar alçando. Barvechar ter- ciando. Barbechar vinando.	<i>Molina 1571</i> Baruechar.	<i>Urbano c1605</i> Baruechar la eredad.	<i>Alvarado 1593</i> Baruechar la eredad.	<i>Glez. Holguín</i> 1608 Baruechar la primera mano
			Alonso c1578 Baruechar	<i>Bertonio 1612</i> Barbechar, arar. Barbechar la <i>chácara</i> el primer año después de casados, juntán- dose para ello los parientes de ambas partes. <i>Ruiz Montoya</i> 1640 Barbechar

TABLA 2.

Que los misioneros parten de la edición de 1516 en alguna de sus reimpressiones se pone de manifiesto, en primer lugar, porque no incluyen los nombres de lugar, ni los antropónimos que Nebrija había descartado de la primera edición. Asimismo se evidencia en que no copian, por ejemplo, los lemas *berrendo*⁶ o *ballicheragdo*

⁶ Actualmente esta voz tiene una acepción (la tercera) propiamente americana, según DLE: «*berrendo*, a. Quizá del celta *barroñidos ‘blanco en un extremo’, de *barro- ‘cumbre, fin’ y *vindos ‘blanco’. 1. adj. Manchado de dos colores por naturaleza o por arte. 2. adj. Dicho de un toro: Con manchas de color distinto del de la capa. U. t. c. s. 3. m. Mamífero rumiante, semejante al ciervo, pero con una cornamenta encorvada y hacia atrás, que tiene la parte superior del cuerpo de color castaño, el vientre y la cola blancos, y que vive en el norte de México en estado salvaje, formando manadas numerosas.» En las primeras dataciones del LHA, se hallan las dos acepciones (1,3): [c. 1605 Nueva Galicia] tienen (...) en los llanos muchas liebres berrendas [MEG 54], [c. 1605 Nueva Galicia] venados que acá llaman berrendos [MEG 160]. Es voz, no obstante, de escasa vitalidad y difusión, con documentaciones del siglo xvi al xix (20 concordancias en 11 autores en el CDH).

que Nebrija había incluido en 1495 y suprimido en 1516. Pero además, las incorporaciones léxicas que introduce Nebrija en la segunda edición de su vocabulario respecto de la primera son normalmente copiadas, como sucede por ejemplo en la palabra *beneficiar* (Tabla 3). En tal entrada, además, se hace patente la aclimatación del léxico a la realidad americana con la presencia de americanismos semánticos (*grana* o *cochinilla*) o la incorporación de indigenismos (*chácara* < qch. *chakra*).

<i>Nebrija 1516</i> Beneficiar hazer bien.	<i>Molina 1555</i> Beneficiar plantas.	<i>Gilberti 1559</i> Beneficiar plantas.	<i>Córdova 1578</i> Beneficiar plantas. vide cauar cortar.	<i>Alonso c1578</i> Beneficiar plantas.	<i>S. Tomás 1560</i> Beneficiar, hazer bien.
	<i>Molina 1571</i> Beneficiar plantas.	<i>Urbano c1605</i> Beneficiar plantas.	<i>Alvarado 1593</i> Beneficiar plantas.	<i>Anón. c1580</i> Beneficiar la <i>grana</i> o <i>cochi-</i> <i>nilla</i> nueva, tendiendo las pencas y echando sobre ellas la ya cernida.	<i>Bertonio 1612</i> beneficiar la <i>chacara</i> [...] según el beneficio particular que se haze. beneficiar las minas me- tales, y otras cosas. beneficiar la sal derraman- do el agua salada para que se cuaxe.

TABLA 3.

La obra de Nebrija resulta útil para desvelar las redes de interrelaciones entre los diccionarios hispano-amerindios en tanto se apartan de la misma; así, lo habitual es que los misioneros mesoamericanos sigan a Molina en el proceso de reducción o de ampliación semántica del lexema base de Nebrija; pero también prefieren copiar de manera directa a Nebrija. Por ejemplo, esto se observa en el lema de *bahear*, donde *Córdova 1578* y *Alvarado 1593* siguen la autoridad nebrisense (Tabla 4).

<i>Nebrija 1495</i> Bahear echar de sí baho.	<i>Molina 1555</i> Bahear.	<i>Gilberti 1559</i> Bahear.	<i>Córdova 1578</i> Bahear echar de sí baho como agua o así. Bahear echar de sí baho el animal o hombre.	<i>Alonso c1578</i> Bahear.	<i>S. Tomás 1560</i> Bahear. Bahearar, echar babor de si [sic]
<i>Nebrija 1516</i> Bahear echar de sí baho.	<i>Molina 1571</i> Bahear.	<i>Urbano c1605</i> Bahear.	<i>Alvarado 1593</i> Bahear hechar desí baho.	<i>Anón. c1589</i> Bahear, echar de sí baho o bapor. <i>Ara c1580</i> Bahear.	<i>Holguín 1608</i> Bahear assí la boca, o olla. <i>Ruiz M. 1640</i> Bahear. Bahear con lo que tiene en la boca. Bahear la tierra con el Sol

TABLA 4.

Los vocabularios de la región andina y también *Ruiz Montoya 1640* muestran pruebas irrefutables de que los autores tomaron como modelo lo consignado por sus predecesores y, de manera singular, el vocabulario anónimo del impresor *Antonio Ricardo 1586*. Así, en el lema *bollo* observamos, por un lado, la ampliación semántica de la entrada nebrisenense con la introducción de los alimentos americanos (*maíz, tamal, quinua*); por otro, cómo van copiando la acepción nueva ‘chichón, abolladura’⁷ a partir de *Antonio Ricardo 1586* (Tabla 5).

⁷ Según DCEC, esta acepción está documentada en el diccionario de Alfonso de Palencia y, según NTLLE, en Las Casas 1570.

<i>Nebrija</i> 1495 Bollo de pan.	<i>Molina</i> 1555 Bollo cozido en brasas.	<i>Gilberti</i> 1559 Bollo cozido en brasas.	Córdoba 1578 Bollo de pan o pan en bollo. Bollo toda cosa hecha a manera de bollos.	<i>S. Tomás</i> 1560 Bollo de pan.
<i>Nebrija</i> 1516 Bollo de pan.	<i>Molina</i> 1571 Bollo cozido en brasas.	Urbano c1605 Bollo cozido en brasas.	<i>Alvarado</i> 1593 Bollo cozido en las brasas. <i>Alonso</i> c1578 Bollo cozido en brasas. Bollo <i>tamal</i> para matalotage. <i>Ara</i> c1580 Bollo.	<i>A. Ricardo</i> 1586 Bollo de pan. Bollo de golpe. <i>Glez. Holguín</i> 1608 Bollo de pan. Bollo de golpe o chichón. <i>Bertonio</i> 1612 Bollo de mayz. Bollo de quinua. Bollo de golpe o chichón. <i>Ruiz Montoya</i> 1640 Bollo de maíz. Bollo de golpe.

TABLA 5.

6.2. MODIFICACIÓN DE LAS ENTRADAS

Lo más habitual es que los misioneros no amplíen o reduzcan caprichosamente las entradas, sino que consignen el lema de otro modo. Así, lo modifican extendiéndolo por las razones semánticas, gramaticales o discursivas que sean (cf. *baldoñar* y *baratar*); o bien, con mayor frecuencia, reducen el lema nebrisense en aras de una mayor concisión (cf. *baldres*, *bodega* y *boñiga*) (Tabla 6).

Baldonar. (<i>Nebrija 1495, 1516</i>)	Baldonar un hombre a otro// Baldonar una muger con otra (<i>Molina 1571</i>) Baldonar vna muger a otra enxabonándola // Baldonar un hombre a otro diziéndole las tachas o faltas que tienen (<i>Alonso c1578</i>) Baldonar, escarnecer o hacer burla (<i>Anón. Matayhan c1580</i>) Baldonar a otro de palabra. Vide afrentar (<i>Córdova 1578</i>)
Baratar. (<i>Nebrija 1495, 1516</i>)	Baratar o trafaguear o mohatrar. (<i>Molina 1571</i>) Baratar o mohatrar. (<i>Córdova 1578</i>) Baratar, bendiendo a menos preçio y a bulto. (<i>Anón. Matayhan c1580</i>) Baratar o trocar. (<i>Ara c1580</i>) Baratar abajarse el precio (<i>Glez. Holguín 1608</i>) Baratar baxar el precio (<i>Ruiz Montoya 1640</i>)
Baldres pelleja curtida. (<i>Nebrija 1495, 1516</i>)	Baldres. (<i>Molina 1517, Sto. Tomás 1560, Ara c1580, Alvarado 1593</i>)
Bodega de vino. (<i>Nebrija 1495, 1516</i>)	Bodega. (<i>Molina 1571, Alonso c1578, Ant. Ricardo 1586, Bertonio 1612</i>)
Boñiga de buey o vaca. (<i>Nebrija 1495, 1516</i>)	Boñiga. (<i>Molina 1555, Molina 1571, Alonso c1578, Ara c1580, Ant. Ricardo 1586, Alvarado 1593, Glez. Holguín 1608, Bertonio 1612, Ruiz Montoya 1640</i>)

TABLA 6.

A través de tales extensiones de las entradas podemos averiguar la versión impresa del VEL que los misioneros pudieron manejar, y ello gracias a la lista de los cambios léxicos habidos en las sucesivas reimpresiones, con las supresiones y las adiciones que proporciona Hamann (2015: 123-149). Por ejemplo, la edición de Granada de 1552 añade una acepción al lema *barra* («Barra, o banco en la mar», *id.*: 126) que copian solo *Córdova 1578* y *Anónimo Mayathan c1580*. Lo mismo sucede con las adiciones de la edición de Amberes 1553 (*id.*: 130): *balança* («Balança para pesar» y *balsa* («Balsa de maderos trabados») copiada en *Anónimo Mayathan c1580* («Balsa de maderos trabados para pasar rriós»); *bonança* («Bonança en la mar, o calma») copiada en *Solana c1580* («Bonança») y en *Alvarado 1593* («Bonança en la mar»); *bordadura* («Bordadura de la vestidura [cosa de vestidura bordada]») copiada en *Córdova 1578* («Bordadura la bordada, vide punçar») y *Ara c1580*; *banquero* («Banquero publico») copiada y adaptada en *Bertonio 1612* («Banquero, logrero»); *bonança* («Bonança en la mar, o calma») copiada en *Solana c1580* y *Alvarado 1593*; y *bordadura* («Bordadura de la vestidura, cosa de vestidura bordada») copiada en *Córdova 1578* («Bordadura la bordada, vide punçar») y *Ara c1580*. En la edición de

Antequera de 1578, se añade la acepción a *borrador* («Borrador, libro que se escriue para trasladar a otra parte» (*id.*: 148) que aparece algo modificada en *Anón. Mayathan c1580* («Borrador de escritura, orijinal de donde sacan otro») y *Solana c1580*. («Borrador escriptura»); «Bostezo // Bostezar» que aparece (antes) en *Santo Tomás 1560* («Bostezar») y en *Córdoba 1578* («Bostezar de sueño») y otros.

6.3. SUPRESIÓN LÉXICA

Veamos ahora el interés que pueden tener los lemas que omiten los lexicógrafos americanos. Como queda dicho, los misioneros elaboraron sus vocabularios bilingües con la finalidad específica de ser herramientas para la evangelización. Por este motivo, no dudaron en eliminar muchos términos recogidos en VEL por considerarlos de uso restringido o no adecuado a sus fines⁸. A veces mostraron un buen criterio de uso al rechazar la inclusión de una palabra como *barbechazón*, que tiene una vida restringida a la lexicografía, al ser todas sus documentaciones de este género: en efecto, se trata de una voz que solo está viva en la tradición lexicográfica hispánica, porque la incluyó Nebrija en 1492 y a él le siguieron indiscriminadamente otros lexicógrafos⁹. Algunas de estas palabras descartadas por los misioneros nos plantean, entonces, que, aun teniendo una casi inexistente difusión a lo largo de la historia, su permanencia hoy en el DLE esté exclusivamente motivada por el

⁸ Los lemas que rechazan los americanos, y que reproduzco, en este caso, con la entrada castellana en su integridad, son los siguientes: «Bavosa gusano que bavea», «Badeha especie de melón», «Baharí especie de halcón» «Baía de mar», «Balitado de enodio», «Bandujo relleno», «Barvechazón el tiempo del», «Barraganía de varón», «Barrán en arávig. hombre del campo», «Barrunte», «Barvasco o gordolobo ierva», «Bastida para combatir», «Bellamente», «Bendicha cosa», «Beril piedra preciosa», «Berrocal lugar de berruecos», «Besando assí adverbio», «Bezero el que tiene vez», «Bienquerencia», «Bienquerer», «Billón de moneda», «Bisperadas», «Bitor ave conocida», «Bivorezno hijo desta [serpiente conocida]», «Blancor o blancura», «Blanchete perrito», «Bodigo de ofrenda», «Boleo de pelota», «Boltejador», «Bollón de cinta o cinto», «Borne árbol de madera», «Borni especie de halcón», «Borrax o atincar», «Borzeguinería», «Borzeguinerio», «Boslada cosa», «Boslandera», «Boslar», «Botilla para vino», «Botinero en cuyo poder se pone», «Botor buva o deviesso», «Boxedal lugar de boxes», «Boyero que guarda bueyes», «Boyuno cosa de buey o vaca», «Breço que hazen del carvón», «Breva higo temprano», «Breval higuera», «Bruneta paño negro», «Búfalo animal», «Bular la frente», «Bullidura», «Bullón especie de cuchillo», «Burdégano, hijo de cavallo & asna» [Nebrija 1495: «Boia corcha de red», «Boltejadura», «Bosladera», «Bragado cosa con bragas», «Brial vestido de muger»]

⁹ En el Fichero general hay 15 documentaciones lexicográficas de *barbechazón*. El diccionario académico DRAE 1783 la define como «el tiempo de barbechar. *Aratio verna*», apareciendo solo recogida en la edición del DRAE 1791, según NTLLE; y, en el *Diccionario histórico de la lengua española* (1933-1936), según el TDHLE. No hay aparición alguna ni en CORDE, ni en CDH.

influjo de la tradición lexicográfica del nebrisense, como sucede tal vez en los casos de *bular* («Bular la frente») y de *bullón* («Bullón especie de cuchillo»)¹⁰.

Por otro lado, se puede entender que los americanos no incluyeran el lema *vecero* («Bezero el que tiene vez») por una cuestión de uso, dada su distribución peninsular (en CDH no hay ningún testimonio en textos americanos), además de porque el españolismo fuera ya un arcaísmo. Lo mismo sucede con el préstamo árabe *barrán* incluido en VEL («Barran en arévigo. hombre del campo»), palabra que no alcanzó difusión alguna, ya que solo hay una atestiguación andaluza en CDH, la que –como las apariciones de hoy, según una búsqueda en Google– es un antropónimo¹¹. Pero además de que los misioneros no las consideraran porque no las emplearan o por desconocimiento, obviamente también ocurrió que la realidad no tenía cabida en América: por ejemplo, no copiaron el lema nebrisense *bastida* («bastida para combatir»), tal vez porque la ‘torre de asalto sobre ruedas para acercarse a la muralla’ (DLE) de las luchas medievales no tuvo en tierras americanas razón de ser; tampoco un concepto como la *barraganía* fue considerado por los misioneros, la que, según Gómez Beltrán (2001: 358-359), gozaba de reconocimiento jurídico en la sociedad medieval y se dejó de usar a finales del XV¹². Muchos otros lemas representarían realidades correspondientes a la sociedad europea que no se trasladaron al Nuevo Mundo al inicio, como *billón* o *brial*¹³. Con todo, se aprecia que pocas veces dan entrada a voces que desconocen o que son apenas usuales. Entre ellas destaca un grupo de palabras perteneciente al campo semántico del mundo natural que, por lo pronto, no necesitaban nombrarse en América, como *baharí*, *breço*, *búfalo* o *burdegano*. Finalmente no es descabellado suponer que los misioneros desconocieran en algunos casos el significado de algunas palabras que Nebrija habría incorporado de las fuentes literarias, como *blanchete* o *bitor* (v. Davidson 1979, cf. DCEH).

¹⁰ La Academia en 1726 señala que la registra Nebrija y que está anticuada; en Fichero general hay 50 fichas, todas ellas lexicográficas (salvo alguna que corresponde a otra palabra dialectal). Ya *Autoridades* señala que *bullón* «es voz poco usada y la trae Nebrija». En el Glosario medieval, s.v. *bullonada*, hay una ficha manuscrita de Pidal, en la que se lee que: «El dicc. Autor. solo trae bullon, y sin autoridad alguna tan solo fiandose en Nebrija».

¹¹ En 1568, Anónimo, «Secuestro de bienes» (Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada): «vezinos de Almería a la collación de Santiago, que se fué a Berbería en la barca de el dicho Pedro Mansilla, armador, los quales son los siguientes: Primeramente, una casa que tiene en esta dicha çidad, en la colación de Santiago, linde con la sierra, enfrente de unas casas de Alvaro el Barrán, armador». A Nebrija lo copiaron algunos vocabularios europeos (Palet 1604, Oudin 1607, Vittori 1609, entre otros), pero ya no se introdujo en *Autoridades* (NTLLE).

¹² Esta voz quizás la descartaron porque «el Concilio de Trento prohibió cualquier unión que no fuera mediante matrimonio solemne católico», según el DPEJ.

¹³ *Brial* no se documenta hasta el siglo XVIII: c1769 Guatemala: «(la) imagen (...) de Nuestra Señora (tenía) encima de los hombros vuelos y un brial con tontillo [CLD 230]», según LHA.

6.4. INNOVACIÓN LÉXICA

La originalidad de estos repertorios la evidencian de manera nítida las novedades que introducen respecto del vocabulario nebrisense, que alcanzan la cifra de 258 vocablos. Aunque hay que tener cierta cautela con las palabras registradas en los vocabularios manuscritos del maya, de los que no se tiene total seguridad en cuanto a su fecha de copia, las novedades que aparecen en los vocabularios impresos no dejan ninguna duda en cuanto a su datación. Consultados los datos de estas palabras que aparecen en el Tesoro, NTLE y NTLLE, se enlistan en el Anexo *infra* las palabras que permiten adelantar la primera documentación con la que aparecen en dichos tesoros lexicográficos gracias a los vocabularios de los misioneros.

Algunas de estas novedades lexicográficas corresponden a palabras patrimoniales de amplio arraigo en la lengua española, como la voz *barriga*, documentada desde el siglo XIII¹⁴; de acuerdo con NTLLE la registraron un buen número de vocabularios europeos, pero antes la introdujo *Molina 1555*¹⁵. En otro orden de cosas, se aprecia cómo *Gilberti 1559* y *Urbano c1605* copian literalmente a *Molina 1555*, y también se observa cómo *Molina 1571* reduce o matiza la entrada, lo que implica una mejora de su edición previa (*Tabla 6*).

<i>Molina 1555</i> Barriga lo del ombligo abaxo. Barriga lo de fuera.	<i>Gilberti 1559</i> Barriga lo del ombligo abaxo. Barriga lo de fuera.	Córdova 1578 Barriga de olla, cántaro o assí. Barriga lo de dentro. Barriga o delantera o de pared o de otra cosa.	<i>S. Tomás 1560</i> Barriga.
<i>Molina 1571</i> Barriga o bajo. Barriga o vientre.	<i>Urbano c1605</i> Barriga del ombligo a baxo. Barriga lo de fuera. Barriga.	<i>Alvarado 1593</i> Barriga del ombligo abaxo. Barriga.	<i>Antonio Ricardo 1586</i> Barriga.
		<i>Alonso c1578</i> Barriga o vientre. Barriga o baxo.	<i>Glez. Holguín 1608</i> Barriga. Barriga arriba echado. Barriga a bajo echarse.

¹⁴ 1ª doc.: 1254-1260 Anónimo, *Judizios de las estrellas*, según CDH.

¹⁵ Aparece en los vocabularios bilingües europeos desde Casas 1570, también está en Covarrubias 1611 y en *Autoridades* 1726.

<i>Anón. c1589</i>	<i>Bertonio 1612</i>
Barriga o pança de qualquier animal.	Barriga [...] echarse barriga arriba [...] e echarse barriga abaxo [...] dormir assí.
Barriga del hombre.	
Barriga o jiba que queda en la pared.	
<i>Solana c1580</i>	<i>Ruiz Montoya 1640</i>
Barriga.	Barriga Barriga abajo. Barriga arriba. Barriga arriba ponerse al Sol. Barriga de ollas. Barriga grande. Barriga lo contenido en ella. Barriga lo que contie- ne el vientre.

TABLA 7.

Otra voz que estaba en circulación en el castellano de la época es *bastidor*, cuya primera fecha de registro lexicográfico la adelanta *Córdova 1578* («Bastidor para bordar en el o para cielo»)¹⁶. Tampoco están en Nebrija voces como *barraca* o *blasfemia*, que eran habituales en la lengua del siglo XVI¹⁷. Precisamente todas estas palabras plenamente usuales que no están en el vocabulario nebrisense plantean cuáles fueron sus preferencias léxicas, en las que habrá que profundizar.

Entre las novedades introducidas por los misioneros hay también abundantes derivados de una voz patrimonial primitiva. Por ejemplo, *Molina 1571* registra *barrizal*, que empieza a emplearse en el siglo XVI¹⁸. En otros casos los misioneros son pioneros en el registro de derivados que estaban lexicalizados desde antiguo, como la voz *barbilla*, que data del siglo XIII¹⁹. También encontramos derivados

¹⁶ Según CDH, la primera documentación data de 1250 [s. XVI (1500-1503)]: «mugeres, e sé fazer qualquier ropa e labrar de seda e de oro, e de rodilla e de bastidor, assi de vna faz como de dos; e sé debuxar ymagines para fazer çanefas»). Según el Tesoro de Gili Gaya, la registró Rosal en 1601.

¹⁷ La primera datación de *blasfemia* se halla en 1236-266, Berceo, *Loores de Nuestra Señora*, según CORDE. Figura en Casas 1570, Percival 1591, Palet 1604 (NTLLE), pero antes la registró Molina 1555, al que siguieron los glosarios de Gilberti, Urbano y también Ruiz Montoya 1640.

¹⁸ Se documenta en 1513, Herrera, *Obra de agricultura*, según CDH; sin embargo, hay que esperar hasta que se documente en la lexicografía europea: Requejo 1717 («barrizal. solum argillosum», según Tesoro) y en 1726, *Autoridades* (NTLLE).

¹⁹ La primera atestiguación es de c1215 [s. XIV] Anónimo, *Vida de Santa María Egipcíaca*, según CDH. La entrada autodefinida que ofrece el vocabulario inédito de Solana c1580 no deja duda de

documentados por vez primera en América, como es el caso de *borrachera*, cuyo primer testimonio corresponde a un texto mexicano de 1535: «brebaje para sus borracheras» [CNG 326], según LHA²⁰; por consiguiente, no me cabe duda de que este derivado es un americanismo: es decir, *borrachera* es una palabra creada en América, pues sus cien primeras atestiguaciones se encuentran en textos americanos (según CHD). Hay, sin embargo, un grupo de derivados cuya fecha de registro se adelanta (p. ej.: *baçucado*, *baçucador*, *baçucadura*, y algunos otros más) y que responden a la necesidades impuestas por la propia traducción, en este caso, del náhuatl al español²¹, como bien explicó *Molina 1555*, en el Aviso primero:

En este vocabulario se ponen algunos romances, que en nuestro Castellano no quadran, ni se vsan mucho: y esto se haze por dar a entender mejor la propiedad dela lengua de los indios, y assi dezimos, Abaxador aunque no se vsa en nuestro romance: por declarar loque quiere dezir esta palabra. *tlatemouiam*, la qual en buen romance quiere dezir, el que abaxa algo.

Por otra parte, se hallan algunas evidencias en cuanto a las preferencias por determinadas formas del diminutivo, ofreciendo el cotejo entre los vocabularios variantes de interés. Así, mientras que en *Nebrija 1516* se manifiesta una preferencia por el sufijo *-ico*, *a* («bonica cosa») –y a él lo siguen *Santo Tomás 1560* y *Ruiz de Montoya 1640*–, en cambio *Solana c1580* registra la variante con el sufijo *-ito*, *-a* («bonita cosa»). De igual manera, el lema nebrisense *bolsico* («bolsico pequeña bolsa») no lo copia ninguno de los autores, mientras que en *Antonio Ricardo 1586* se introduce la variante *bolsito*, lo que quizá está marcando el triunfo del sufijo *-ito* frente a otros diminutivos que tiene lugar en torno a esa época (cfr. Rainer 1993: 540). El análisis también muestra aspectos fonéticos de interés, que implican adelanto de la documentación lexicográfica de algunas variantes gráficas. Así, gracias a los vocabularios descubrimos la generalización de la variante *baxo* frente a *abaxo*, o *baxar* frente a *abaxar* (las variantes gráficas más conservadoras con *a-* fueron las que registró por Nebrija). También los misioneros dan un paso adelante en la integración de un préstamo como *bigote* o *bigotes*, que Nebrija había introducido con la forma más antigua *bigot* (Hernández 2014: 256-257).

que el derivado está plenamente lexicalizado, pues tiene el significado de la ‘parte de la cara bajo la boca’ («barbilla y quijadas todo junto»); sin embargo, la fecha de registro de *barbilla* en los diccionarios es algo posterior (Palet 1604, según Tesoro y NTLLE).

²⁰ En el Fichero general hay una sola ficha de este derivado, de 1555, Zárate, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*: «después mandó hacer vna borrachera, en la qual, estando borrachos los capitanes, que havian traído el cuerpo, los mató a todos».

²¹ También las necesidades de la lengua latina llevaron a Nebrija a introducir diferentes entradas; por ejemplo, en el lema *bodegonero* («Bodegonero que come en el bodegón» y «Bodegonero que vende allí»).

Como es natural, casi todos los vocabularios en su conjunto presentan abundantes neologismos procedentes de las lenguas nativas de América. Los misioneros introdujeron en las entradas de la letra *b* de sus vocabularios las palabras antillanas que estaban ya asimiladas a la lengua española: *barbacoa*, *batata*, *batea*, *batey*, *bejuco*, *bejuquillo* y *bohío*. Estos préstamos estaban en plena circulación, pero también hay indoamericanismos más raros, como el mayismo *bolin*: «*Bolines*, pescadillos pequeños: *bolim*.» (Anón. *Mayathan* 1580). A este respecto, este caso ilustra bien que estos diccionarios tienen el valor añadido de proporcionar evidencias etimológicas, por estar el préstamo (*bolín*) en una relación de contigüidad con su étimo (< may.yuc. *bolim*), dado el propio contexto de la traducción propio de un diccionario bilingüe.

Por último, no siempre son fáciles de detectar los cambios de significado en las entradas correspondientes a designaciones del mundo natural. Es el caso del lema *beleño*, que descubrimos como americanismo semántico gracias a que está en aposición con el nahuatlismo *piciete* (< náh. *picietl*) en el vocabulario de *Alvarado 1593* («*Beleño piciete*»). *Beleño* es uno de los nombres vernáculos de una especie de planta herbácea nativa de Europa y Asia (*Hyoscyamus*) que se reutilizó para denominar otras especies de la flora americana, concretamente fue uno de los nombres del ‘tabaco’ (*Nicotania rustica*)²². Finalmente, es frecuente en el español americano la creación léxica mediante sufijos apreciativos (Hernández 2021), y a este grupo pertenecen las palabras creadas para designar realidades propias de la cultura americana, como *bezote* ‘adorno de los indios en el labio inferior’ o *bolsilla* ‘bolsa pequeña para llevar coca’²³.

²² Esta equivalencia la manifiesta con claridad el siguiente testimonio: «la yerba que llaman *picietl*, que según dicen es la misma que en España llaman *beleño*, aprovéchanse de ella para dormir y amortiguar las carnes y no sentir el mucho trabajo que padece el cuerpo trabajando» (1582, Pomar, *Relación de Tezcoco*, v. Hernández 1999, 343). Previamente, Fernández de Oviedo la documenta en 1548: «hierba (...) semejante al *beleño*» [FOH 1, 116] según LHA y Molina 1571: «yerva medicinal que embeoda, y es como *veleño. picietl*».

²³ En la entrada de *Bertonio 1612*, la voz *bolsilla* («bolsilla donde echan la yerua con que comen coca») se puede interpretar como sinónimo equivalente del quechuismo *chuspa*. V. DLE, s.v. «chuspa: Del quechua *chchuspa*. 1. f. Arg., Bol., Chile, Col. y Perú. Bolsa, morral. 2. f. Arg., Bol. y Perú. Bolsa pequeña en la que se lleva el tabaco o lo necesario para coquear». En otro lugar de su vocabulario, Bertonio emplea este préstamo («Bayle de los uros. Chiy chrytha; Baylar assi teniendo en las manos la chuspa o gualquepo»). *Chuspa* la emplea en 1609 el Inca Garcilaso, en *Comentarios Reales*: «a estas bolsas llaman *chuspa*, seruían solamente de traer la yerua llamada *cuca*, que los Indios comen» (Ficheo general); hay una documentación anterior de 1599 (v. LHA).

7. CONCLUSIÓN

De lo expuesto en estas páginas se puede concluir que la tradición lexicográfica hispánica que inauguró Nebrija continuó su proyección en América sin cambios en sus aspectos esenciales. Sin lugar a dudas, la producción hispano-amerindia estuvo presidida por la impronta del *Vocabulario español-latino* en su edición de 1516 en sus diversas reimpresiones. Desde los primeros glosarios indígenas hasta los vocabularios bilingües de español con las distintas lenguas amerindias que los misioneros compusieron durante los siglos XVI y XVII surge la huella del nebrisense. Además de que Nebrija hizo posible la codificación léxica de las lenguas indígenas y su figura fue en extremo relevante para recoger, también con el tiempo ha sido relevante para proteger los caudales del patrimonio lingüístico amerindio. Esto tiene una importancia trascendental desde el punto de vista de la conservación lingüística, pues una lengua que no se documenta puede estar condenada, más que a su desaparición, al olvido. En este sentido, lo que representó Nebrija en la historia de los idiomas amerindios resulta crucial, y esta circunstancia ofrece pruebas reveladoras de cómo los diccionarios pueden, en efecto, tener un papel relevante en la historia cultural de los pueblos y más allá, esto es, en la configuración de sus identidades. En consecuencia, como sabiamente señaló Manuel Alvar, «la grandeza de Nebrija no está sólo en la dignidad que concedió a su lengua, sino la que vino a conferir a muchas otras lenguas» (1997: 8).

A través de la confrontación del leuario del nebrisense y el de los vocabularios de los misioneros en la muestra de la letra *b*, hemos podido conocer aspectos significativos sobre la historia del léxico americano. Esta investigación ha mostrado que los vocabularios bilingües con las lenguas indígenas americanas introdujeron novedades léxicas que convendrá tener en cuenta para la datación lexicográfica de muchas palabras del español en general y, en particular, para conocer las variantes del español americano, puesto que estas fuentes son representativas del uso del idioma en distintos lugares de América, a lo largo de distintas épocas y en un nivel diestrático culto. Finalmente, se ha confirmado la importancia de Nebrija en la lexicografía americana debido a que, incluso cuando los misioneros se apartan del latinista, hallamos datos léxicos de interés para el conocimiento de las variedades del español americano.

CORPUS DE VOCABULARIOS HISPANO-AMERINDIOS

Alvarado 1593 = *Vocabulario de la lengua castellana y mixteca*, de fray Francisco de Alvarado, O.P. (México: Pedro Balli).

Anónimo [Antonio Ricardo, impresor] 1586 = Anónimo, *Vocabulario de la lengua castellana y de la lengua quichua* (Lima: Antonio Ricardo), 1586.

- Anónimo, Mayathan 15- = *Vocabulario de Mayathan/Vocabulario de Viena* [Biblioteca Nacional de Austria, ANL Codex vindobonensis S. N. 3833].
- Ara hispano-tzeldal c1560 = *Vocabulario hispano-tzeldal*, atribuido a fray Domingo de Ara, dominico, c1560 [UPenn Ms. Coll 700, 185].
- Bertonio 1612 = *Vocabulario de la lengua aymara*, del P. Ludovico Bertonio, S.J. (Juli, provincia de Chucuito: Francisco del Canto).
- Córdova 1578 = *Vocabulario de la lengua castellana y zapoteca*, de fray Juan de Córdova, dominico (México: Pedro Ocharte/Antonio Ricardo), 1578.
- Gilberti 1559 = *Vocabulario de la lengua tarasca y castellana, y castellana y tarasca*, de fray Maturino Gilberti, O.F.M. (México: Juan Pablos Bressano), 1559.
- Glosario náhuatl c1550 = Anónimo, *Vocabulario trilingüe castellano, latín y náhuatl*, atribuido a fray Bernardino de Sahagún, O.F.M., c1550 [NL Ms. Ayer 1478].
- González Holguín 1608 = *Vocabulario de la lengua general de todo el Perv llamada lengua qquichua, o del Inca*, de Diego González Holguín, S.J. (Ciudad de los Reyes, Lima: Francisco del Canto).
- Molina 1555 = *Vocabulario de la lengua castellana y mexicana*, de fray Alonso de Molina, O.F.M. (México: Juan de Pablos), 1555.
- Molina 1571 = *Vocabulario de la lengua castellana y mexicana, y mexicana y castellana*, de fray Alonso de Molina, O.F.M. (México: Antonio de Spínosa), 1571.
- Nebrija c1495 = [*Vocabulario español-latino*]. v. Nebrija, Antonio de (1981[1516]).
- Nebrija 1516 = [*Vocabulario de romance en latín*], v. Nebrija, Antonio de (1981[1516]).
- Olmos c1547 = [*Vocabulario de verbos nahuas*], atribuido a fray Andrés de Olmos, O.F.M. [Ms. Arte de la lengua mexicana, LAL 4297.2017 051].
- Ruiz de Montoya 1640. *Arte y bocabulario de la lengua guaraní*, del P. Antonio Ruiz de Montoya, S.J. (Madrid: Juan Sánchez)
- Santo Tomás 1560 = *Vocabulario castellano-quichua*, de fray Domingo de Santo Tomás, O.P. (Valladolid: Francisco Fernández de Córdova), 1560.
- Solana c1580 = *Vocabulario de la lengua maya/ Diccionario de Motul II*, atribuido a fray Alonso de la Solana, O.F.M./ [JCBL Codex 8 y HSA ms. b2005].
- Urbano 1605 = *Glosario otomí*, de fray Alonso de Urbano [Ms. en *Molina 1555*, BNF Ms. Américain 8].

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALVAR, Manuel (1997): *Nebrija y estudios sobre la Edad de Oro*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- BIBLIOTECA DIGITAL HISPÁNICA, <<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>> [última consulta 08/03/2022].
- CDH = Real Academia Española : *Corpus del Diccionario histórico de la lengua española* (CDH), <<https://apps.rae.es/CNDHE>> [última consulta 08/03/2022].
- CLAYTON, Mary L. (1989): «A trilingual Spanish-latin-nahuatl manuscript dictionary sometimes attributed to fray Bernardino de Sahagún». *International Journal of American Linguistics*. 55/4: 391-416.

- CLAYTON, Mary L. (2003): «Evidence for a Native-Speaking Nahuatl Author in the Ayer Vocabulario trilingüe». *International Journal of Lexicography*. 16/2: 99-119.
- CODOÑER, Carmen (1996): «Evolución en los Diccionarios de Antonio de Nebrija, 1492-1512». *Historiographia Lingüística*. 23/3: 267-285.
- COLÓN I DOMÈNECH, Germà (2007): «Nebrija y la lexicografía romance». *Analecta malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*. 20/1: 23-46.
- COLÓN I DOMÈNECH, Germà (2010): «De lexicografía hispano-portuguesa en el siglo XVI». *Foro Hispánico* 41 [*Aspectos de la neología en el Siglo de Oro*]: 213-237.
- CORDE = Real Academia Española: Banco de datos (CORDE). *Corpus Diacrónico del Español*, <<https://www.rae.es/banco-de-datos/corde>> [última consulta 08/03/2022].
- DAVIDSON, Linda (1979): «The Use of *Blanchete* in Juan Ruiz's Fable of the Ass and the Lap-Dog». *Romance Philology*. 33, 1, [C. Carroll Marden Memorial-Raymond S. Willis Testimonial], 154-160.
- DCEC = Corominas, Joan y Juan Antonio Pascual (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.
- DLE = Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.5 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [última consulta 08/03/2022].
- DPEJ= Real Academia Española: *Diccionario panhispánico del español jurídico* (DPEJ) <<https://dpej.rae.es/>> [última consulta 08/03/2022].
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel y Hans-J. NIEDEREHE (1999): *Bibliografía Nebrisenze. Las obras completas del humanista Antonio de Nebrija desde 1481 hasta nuestros días* (= Studies in the History of the Language Sciences; 90). Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins.
- ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2020): «La palabra *cano* y la datación del Vocabulario español-latino de Antonio de Nebrija». *Orillas*. 9: 819-868.
- FICHERO GENERAL = Real Academia Española: *Fichero General de la Lengua Española*, <<https://apps2.rae.es/fichero.html>> [última consulta 08/03/2022].
- GALLINA, Annamaria (1957): *Contributi alla storia della lessicografia Italo-Spagnola dei secoli XVI e XVII*. Firenze: Leo S. OlschkiEO.
- GARCÍA MEDALL VILLANUEVA, Joaquín A. (2007): «La traducción codificada: Las artes y vocabularios hispano-filipinos (1610-1910)». *Hermeneus: Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria*. 9: 117-144.
- GLOSARIO MEDIEVAL = *Archivo del Glosario medieval del CSIC*. Ed. Esther Hernández, <glosariomedieval.csic> [última consulta 08/03/2022].
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2020): «La cuenta de la vida de Antonio de Nebrija *grammatico*». *Revista de Filología Española*. 100/2: 513-527.
- GÓMEZ BELTRÁN, María Teresa (2001): «En los márgenes del matrimonio: transgresiones y estrategias de supervivencia en la sociedad bajomedieval castellana». *La familia en la Edad Media: XI Semana de Estudios Medievales*. Coord. José Ignacio de la Iglesia Duarte. Nájera: Instituto de Estudios Riojanos: 349-386.
- KARTTUNEN, Frances (1995): «The roots of sixteenth-century Mesoamerican lexicography». *Cultures, ideologies, and the dictionary. Studies in Honor of Ladislav Zgusta*. Ed. por Braj B. Krachru y Henry Kahane. Tübingen, Max Niemeyer: 75-88.

- HAMANN, Byron Ellsworth (2015): *The Translations of Nebrija: Language, Culture, and Circulation in the Early Modern World*. Amherst and Boston: University of Massachusetts Press.
- HAMLIN, Cynthia María (2021): «Alfonso de Palencia: autor del primer vocabulario romance latino que llegó a la imprenta». *Boletín de la Real Academia Española*. 101: 173-218.
- HERNÁNDEZ, Esther (1999): «Revisión de los mayismos del diccionario de la Academia (21ª ed.)», *Lexis. Revista de Lingüística y Literatura*. XXIII: 337-358.
- HERNÁNDEZ, Esther (2000): «El Vocabulario náhuatl de Molina frente al Vocabulario de Nebrija». *Iberorromania*. 52: 1-19.
- HERNÁNDEZ, Esther (2005): «En torno al diccionario americano más antiguo: el Vocabulario de verbos nahuas de fray Andrés de Olmos (1547)». *Filología y Lingüística. Estudios ofrecidos a Antonio Quilis*, Madrid/ Valladolid: CSIC/ Universidad de Valladolid, UNED: 1779-1795.
- HERNÁNDEZ, Esther (2014): «Tradición y renovación léxica en la primera lexicografía novohispana», *Estructuras, lenguas y hablantes. Estudios en Homenaje a Thomas C. Smith Stark*. Eds. y coords. Rebeca Barriga Villanueva y Esther Herrera Zendejas. v. I. México: El Colegio de México: 245-272.
- HERNÁNDEZ, Esther (2016): «Los glosarios de las lenguas indígenas novohispanas». *El Colegio de Tlatelolco: síntesis de lenguas y culturas*. Eds. Esther Hernández y Pilar Máñez. México: Editorial Grupo Destiempos, 204-225.
- HERNÁNDEZ, Esther (2018): *Lexicografía hispano-amerindia 1550-1800. Catálogo descriptivo de los vocabularios del español y las lenguas indígenas americanas*. Madrid/ Frankfurt: Iberoamericana/ Vervuert.
- HERNÁNDEZ, Esther (2020): «Americanismos formados con el sufijo *-illo*, *a* en el siglo XVI. *Las palabras como unidades lingüísticas*. Ed. por Esther Hernández y Pedro Martín Butragueño. Madrid/ México: CSIC/ El Colegio de México, 405-425.
- LHA = Boyd-Bowman, Peter (2015): *Léxico hispanoamericano 1493–1993*. Eds. Ray Harris-Northall and John J. Nitti. New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, https://textred.spanport.lss.wisc.edu/lexico_hispanoamericano/index.html [última consulta 08/03/2022].
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2011-2020): *Corpusnebricense*, <http://www.corpusnebrissense.com/> [última consulta 08/03/2022].
- MARTÍN BAÑOS, Pedro (2019): *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija*. Huelva: Universidad de Huelva.
- MOLINA, Alonso de (2001[1571]). *Vocabulario en lengua castellana y mexicana* de fray Alonso de Molina, edición facsímil y estudio preliminar de Esther Hernández. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional/ Biblioteca Nacional.
- NEBRIJA, Antonio de (1981[1481]): *Introducciones latinae* [Salamanca, 1481]. [Edición facsímil, con presentación de P. Amat y proemio de E. de Bustos]: Salamanca: Universidad de Salamanca.
- NEBRIJA, Antonio de (1996[c1488]): *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín (c. 1488)*. Eds.: Miguel Ángel Esparza Torres y Vicente Calvo. Münster: Nodus.

- NEBRIJA, Antonio de (1979[1492]): *Diccionario latino-español*. Edición facsímil y estudio preliminar de G. Colón y A. J. Soberanas. Barcelona: Puvill.
- NEBRIJA, Antonio de (1989[1495?]): *Vocabulario español-latino*. Salamanca. ¿1495? [Sale nuevamente a luz reproducida en facsimile por acuerdo de la Real Academia Española. Madrid 1951]. Madrid: Real Academia Española.
- NEBRIJA, Antonio de (1987[1507]) *Diccionario latín-catalán y catalán-latín* (Barcelona, Carles Amorós, 1507). Nebrija, Gabriel Busa, Germà Colón, Amadeu-J. Soberanas. Biblioteca de Catalunya: Puvill Libros.
- NEBRIJA, Antonio de (1981[1516]): *Vocabulario de romance en latín*. Transcripción crítica de la edición revisada por el autor (Sevilla, 1516) con una introducción de Gerald J. MacDonald. Madrid: Castalia.
- NTLE = Nieto Jiménez, Lidio y Manuel Alvar Ezquerro (2007): *Nuevo tesoro lexicográfico del español (s. XIV-1726)*. Madrid: Arco Libros.
- NTLLE = Real Academia Española: *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>> [última consulta 08/03/2022].
- QUILIS, Antonio (2000): «Las palabras españolas contenidas en el vocabulario de las *Introductiones latinae* de Antonio de Nebrija». *Revista de Filología Española*. 80(1/2): 181-191.
- RAINER, Franz (1993): *Spanische Wortbildungslehre*. Tübinga: Niemeyer.
- SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio (2019): «La controvertida datación del Vocabulario español-latino de Nebrija. A propósito del término *canoas*». *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. 13: 123-137.
- TDHLE = Real Academia Española, *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española 2021*. <<https://www.rae.es/tdhle/>> [última consulta 08/03/2022].
- TESORO = Gili Gaya, Samuel (1947): *Tesoro lexicográfico 1492-1726*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ANEXO: NOVEDADES LÉXICAS

- babaça (*Córdova 1576*)
 bacilar (*Córdova 1576*)
 bacinilla (*Antonio Ricardo 1586*)
 baçucado (*Molina 1571*)
 baçucador (*Molina 1571*)
 baçucadura (*Molina 1571*)
 baçucar (*Olmos 1547*)
 báculo (*Anón. Mayathan c1580*)
 badajada (*Solana c1580*)
 badana (*Córdova 1576*)
 bagre (*Córdova 1576*)
 bainilla ['vainilla'] (*Ara c1580*)
 baladronear (*Córdova 1576*)
 balançar (*Glez. Holguín 1608*)
 balance (*Córdova 1576*)
 balbuçiente (*Anón. Mayathan c1580*)
 ballestar (*Antonio Ricardo 1586*)
 bannas (*Molina 1571*)
 barajar (*Anón. Mayathan c1580*)
 barajas (*Anón. Mayathan c1580*)
 baratear (*Alvarado 1593*)
 baratija (*Anón. Mayathan c1580*)
 barbaçoa (*Solana c1580*)
 barbada (*Molina 1555*)
 barbibermejo (*Anón. Mayathan c1580*)
 barbilampiño (*Anón. Mayathan c1580*)
 barbilla (*Solana c1580*)
 barbinegro (*Molina 1555*)
 baruiponiente (*Molina 1555*)
 baruirroxo (*Molina 1555*)
 barda (*Córdova 1576*)
 bardar (*Glez. Holguín 1608*)
 barjoleta (*Antonio Ricardo 1586*)
 barnizador (*Molina 1571*)
 barnizamiento (*Molina 1571*)
 barnizar (*Santo Tomás 1560*)
 barqueta (*Antonio Ricardo 1586*)
 barraca (*Anón. Mayathan c1580*)
 barrancoso (*Molina 1571*)
 barrañón (*Molina 1571*)
 barrenado (*Molina 1555*)
 barriga (*Molina 1555*)
 barrigón (*Glez. Holguín 1608*)
 barriguda (*Molina 1555*)
 barrilico (*Antonio Ricardo 1586*)
 barrimiento (*Molina 1571*)
 barrizal (*Molina 1571*)
 Barros (*Molina 1571*)
 bascas (*Anón. Mayathan c1580*)
 basta (*Molina 1555*)
 bastante (*Molina 1555*)
 bastidor (*Molina 1571*)
 batallador (*Anón. Mayathan c1580*)
 batanado (*Molina 1555*)
 batata (*Molina 1555*)
 batea (*Molina 1555*)
 bateador (*Córdova 1576*)
 batei (*Molina 1555*)
 batido (*Molina 1555*)
 bautizado (*Molina 1571*)
 bautizador (*Molina 1555*)
 baxar (*Molina 1571*)
 baxel (*Glez. Holguín 1608*)
 baxio (*Antonio Ricardo 1586*)
 bayben (*Córdova 1576*)
 baylante (*Córdova 1576*)
 beuediços (*Alvarado 1593*)
 beçote (*Molina 1555*)
 bejiga (*Anón. Mayathan c1580*)
 bexuco (*Córdova 1576*)
 bejuquillo (*Anón. Mayathan c1580*)
 bendito (*Molina 1571*)
 bendizador (*Córdova 1576*)
 berenjenilla (*Anón. Mayathan c1580*)
 besado (*Molina 1555*)
 besador (*Molina 1571*)
 besamanos (*Glez. Holguín 1608*)
 bestialidad (*Molina 1555*)
 bestión (*Córdova 1576*)
 betunal [betunar] (*Solana c1580*)

- beuediço (*Anón. Mayathan c1580*)
 beuido (*Glez. Holguín 1608*)
 bexigueta (*Córdoba 1576*)
 bezerro (*Molina 1555*)
 bidma (*Córdoba 1576*)
 bimbrada (*Córdoba 1576*)
 bimbrar (*Córdoba 1576*)
 binar (*Glez. Holguín 1608*)
 bisoño (*Córdoba 1576*)
 biueza (*Córdoba 1576*)
 biuidor (*Glez. Holguín 1608*)
 blandeado (*Molina 1571*)
 blandir (*Antonio Ricardo 1586*)
 blandujo (*Anón. Mayathan c1580*)
 blanqueación (*Córdoba 1576*)
 blanqueada (*Córdoba 1576*)
 blanqueador (*Molina 1571*)
 blanqueamiento (*Molina 1571*)
 blasfemar (*Molina 1555*)
 blasfemia (*Molina 1555*)
 blasfemo (*Molina 1555*)
 blasonador (*Glez. Holguín 1608*)
 blasonar (*Molina 1571*)
 bocabaxo (*Molina 1571*)
 bocacho (*Alvarado 1593*)
 bocanada (*Solana c1580*)
 bocarriba (*Molina 1571*)
 bocear (*Ara c1580*)
 bocinglero (*1560 Santo Tomás*)
 bochorno (*Córdoba 1576*)
 bodoque (*Molina 1555*)
 bofo (*Anón. Mayathan c1580*)
 bofetear (*Ara c1580*)
 bofetón (*Alvarado 1593*)
 bogador (*Ara c1580*)
 bolador (*Córdoba 1576*)
 boladura (*Córdoba 1576*)
 bolcar (*Anón. Mayathan c1580*)
 bolear (*Molina 1571*)
 bolillas [de pan] (*Solana c1580*)
 bolines (*Anón. Mayathan c1580*)
 bolo (*Alvarado 1593*)
 bolteador (*Molina 1555*)
 bolteadura (*c1578 Alonso*)
 boltear (*Molina 1555*)
 boluedor (*Molina 1555*)
 boqueada (*Molina 1555*)
 boqueamiento (*Molina 1571*)
 boquiabierto (*Glez. Holguín 1608*)
 boquirotto [sic] (*Córdoba 1576*)
 boquituerto (*Molina 1571*)
 borbollón (*Córdoba 1576*)
 borbotear (*Anón. Mayathan c1580*)
 bordo (*Córdoba 1576*)
 bordonero (*Solana c1580*)
 borla (*Antonio Ricardo 1586*)
 borrachear (*Molina 1555*)
 borrachera (*Anón. Mayathan c1580*)
 borrado (*Molina 1555*)
 borrador (*Molina 1571*)
 borradura (*Molina 1571*)
 borrajo (*Glez. Holguín 1608*)
 borreguero (*Glez. Holguín 1608*)
 borujón (*Córdoba 1576*)
 bossada (*Molina 1555*)
 bossador (*Molina 1571*)
 bossadura (*Molina 1571*)
 bostezar (*1560 Santo Tomás*)
 botero (*Anón. Mayathan c1580*)
 botija (*Córdoba 1576*)
 bouedad (*Molina 1571*)
 boxar (*Anón. Mayathan c1580*)
 boyerizo (*Molina 1555*)
 bozeador (*Córdoba 1576*)
 bozinglear (*Córdoba 1576*)
 braçal (*Córdoba 1576*)
 brama (*Molina 1555*)
 bramador (*Molina 1571*)
 brea (*Anón. Mayathan c1580*)
 breñoso (*Anón. Mayathan c1580*)
 breuaje (*Molina 1571*)
 brindador (*Glez. Holguín 1608*)

- brindar (*Anón. Mayathan c1580*)
 briosamente (*Anón. Mayathan c1580*)
 brizna (*Córdova 1576*)
 broma (*Anón. Mayathan c1580*)
 bronca (*Córdova 1576*)
 bronco (*Córdova 1576*)
 broslador (*Molina 1571*)
 brotado (*Molina 1555*)
 brotadura (*Molina 1555*)
 brote (*Glez.Holguín 1608*)
 broton (*Córdova 1576*)
 brujería (*Anón. Mayathan c1580*)
 brumado (*Glez.Holguín 1608*)
 brumar (*Glez.Holguín 1608*)
 bruñidera (*Solana c1580*)
 brutez (*Glez.Holguín 1608*)
 bruxear (*Glez.Holguín 1608*)
 buelto (*Molina 1571*)
 buen (*Santo Tomás 1560*)
 buenabentura (*Anón. Mayathan c1580*)
 buenas ['noticias'] (*Anón. Mayathan c1580*)
 buhío (*Molina 1555*)
 buitron (*Anón. Mayathan c1580*)
 bulto (*Anón. Mayathan c1580*)
 bullicio (*Molina 1555*)
 bullicioso (*Molina 1555*)
 bullidor (*Solana c1580*)
 burlado (*Molina 1555*)
 buscabidas (*Anón. Mayathan c1580*)
 buscado (*Molina 1571*)
 buscador (*Molina 1571*)
 buscamiento (*Molina 1571*)
 buuoso (*Molina 1555*)
 buzano (*Molina 1555*)
 barbote (*Ruiz Montoya 1640*)
 barranquera (*Ruiz Montoya 1640*)
 breada (*Ruiz Montoya 1640*)
 brindado (*Ruiz Montoya 1640*)
 barquinaço (*Bertonio 1612*)
 barreteado (*Bertonio 1612*)
 becoquin (*Bertonio 1612*)
 bolsilla ['chuspa'] (*Bertonio 1612*)

EL ARTE DE LENGUA TOTONACA (1752) DE JOSÉ
ZAMBRANO BONILLA: EL ALCANCE DEL MÉTODO
NEBRISENSE AL REDUCIR «TODOS LOS PRIMORES
DE UN TOSCO Y QUASI BARBARO IDIOMA»
A LAS REGLAS DE LA LATINIDAD

OTTO ZWARTJES

*Université Paris Cité/Université Sorbonne Nouvelle, CNRS, Laboratoire d'histoire des
théories linguistiques, otto.zwartjes@u-paris.fr*

RESUMEN

Este artículo propone arrojar luz sobre el *Arte de lengua totonaca* (1752) de José Zambrano Bonilla. En particular, se pretende analizar el impacto de la gramática latina, no solo la obra gramatical nebrisense, sino también la versión reformada, el *Arte Regia* del jesuita Juan Luis de la Cerda y el impacto de otras gramáticas de lenguas mesoamericanas, como el náhuatl. Para ello, se analizarán algunas secciones representativas sobre las partes de oración, para identificar los vínculos entre estas gramáticas. También se comentan algunos aspectos gramaticales de la lengua totonaca registrada en esta gramática, y sobre todo se enfoca a algunas innovaciones del autor, siempre que se desvíe del modelo descriptivo latino, al describir las marcas de los índices actanciales del verbo, así como las aspecto-temporales. Finalmente, se ofrece al lector un análisis de algunas innovaciones respecto a la terminología metalingüística.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze the *Arte de lengua totonaca* (1752) composed by José Zambrano Bonilla. Particularly, it focuses on the analysis of the impact of Latin grammar, not only taken into consideration the grammatical work of Antonio de Nebrija, but also the reformed version, the *Arte Regia* composed by the jesuit Juan Luis de la Cerda and the impact of grammars of other Mesoamerican languages, as Nahuatl. To do this, some representative sections about the parts of speech will be analyzed in order to identify the links between these grammars. Furthermore, some grammatical aspects of Totonac will be discussed as documented in this grammar, and in particular, some of the author's innovations

will be highlighted, whenever he deviates from the Latin descriptive model, describing argument indexes and Aspectual-Temporal markers of the verb. Finally, an analysis will be given of some innovations regarding metalinguistic terminology.

1. INTRODUCCIÓN

ES HARTO CONOCIDO que el modelo descriptivo para la documentación, aprendizaje y enseñanza de lenguas indígenas en el contexto de las misiones hispanicas del siglo XVI hasta el XVIII fue el modelo grecolatino. En una publicación reciente, Van Rooy (2021) planteó la cuestión de que sería más apropiado denominar esta tradición latina, y no grecolatina, dado que pocos misioneros realmente se dejaron inspirar directamente por gramáticos griegos, y si la tradición griega está presente, normalmente se trata de una influencia indirecta transmitida por los gramáticos latinos. Salvo algunas referencias a la lengua griega, como la existencia del número dual, la letra *y*-griega, el fenómeno de la aspiración, en general los gramáticos novohispanos siguen el modelo latino. Cuando los autores novohispanos nos informan explícitamente qué «modelo» siguieron, en general mencionan a Antonio de Nebrija (c.1444-1522) como la principal fuente, lo que no nos sorprende, ya que el rey Felipe III había establecido en una cédula del año 1601 que:

Desde el día de la data desta nuestra cedula en adelante se aya de leer y lea en las Vniuersidades, Escuelas, y Estudios destos nuestros Reynos, y en otra qualquier parte dellos adonde se enseñare la Gramatica, el dicho Arte nueuamente corregido y reformado, y no otro alguno, y que cessen todos los demas y no se lea ni estudie por ellos, ni alguno dellos en manera alguna. Y que ningun Catedratico, Preceptor, ni otra persona sean osados de leer ni enseñar la Gramatica por otro Arte, sino por el suso dicho, ni impressor alguno le pueda imprimir, ni librero, ni otra persona vender Arte alguno de Gramatica, ansi el de Antonio de Lebrixa. (*Arte regia* [Juan Luis de la Cerda 1601: «El Rey», fol. 2r; ed. Gómez Gómez 2013: 3])

Los gramáticos misioneros que terminaron sus obras antes del establecimiento de esta cédula real también mencionan principalmente a Antonio de Nebrija como modelo de sus descripciones de lenguas indígenas. Por otro lado, en las gramáticas de lenguas no europeas compuestas en portugués, no encontramos casi nunca una referencia a autores europeos de gramáticas latinas o portuguesas, como tampoco es el caso de la tradición misionera de gramáticas compuestas en francés¹. Como ocurre con las obras lexicográficas del Nuevo Mundo y de Asia, se ha dicho a

¹ Una excepción es la gramática del tamul del jesuita Henrique Henriques (1520-16), quien se refiere a la *Grammatica da lingua Portuguesa* de João de Barros (1496–1570) (Henriques 1549:

menudo que los lexicógrafos novohispanos también siguieron fielmente al mismo autor Antonio de Nebrija, pero como ha demostrado Hamann (2015), dejan de ser homogéneas las diversas ediciones, oficiales y piratas, y resulta bastante complicado identificar para cada obra lexicográfica compuesta en los territorios de otros continentes qué edición concreta sirvió como modelo. Sabemos también que los lexicógrafos tomaron el modelo de Nebrija para compilar sus diccionarios que traducen del español a la lengua indígena, pero es obvio que en la mayoría de los casos, los diccionarios que traducen del chino, mapuche, quiche, matlatzínca, etc. al español no eran casi nunca versiones inversas del diccionario latín-español, sino que eran en general creaciones completamente novedosas, y, en efecto, casi nada que ver tenían con la obra original de Antonio de Nebrija, y por esta razón, estas obras son las más interesantes y valiosas para todos los que estudian la historiografía de la lexicografía².

Para las gramáticas novohispanas (filipinas, chinas, etc.) compuestas en español podemos constatar lo mismo. Existe una gran cantidad de reediciones de la gramática latina de Nebrija, publicada por primera vez en 1481, ediciones bilingües latín-español, y luego las famosas versiones de de la Cerda, quien produjo una gramática, que casi nada tiene que ver con la gramática original de Antonio de Nebrija, pero en general, los gramáticos siguieron mencionando su nombre en sus referencias, y no el del jesuita toledano. Nebrija era sin duda la más reconocida autoridad de la gramaticografía hispánica. Como ocurre con los diccionarios, es también una tarea compleja identificar la edición concreta de un «Antonio» para cada gramática novohispana. Además de esto, la presencia del modelo «latino» a veces no vino directamente de Antonio de Nebrija u otra gramática del humanismo europeo, sino en muchos casos los autores novohispanos siguieron los modelos de gramáticas novohispanas, y en estos casos, la presencia o influencia de Antonio de Nebrija es indirecta. Como hemos visto con los diccionarios, muchas secciones de las gramáticas novohispanas son también creaciones muy alejadas del modelo latino. Lo novedoso o creativo no se encuentra en general en las secciones dedicadas a las tradicionales partes de la oración, las categorías latinas son omnipresentes, pero entre líneas, al final de los capítulos, los autores suelen incorporar material en sus

fol. 6v.) o la gramática japonesa de João Rodrigues (1604-1608: f. 69r.), en que se refiere a Manuel Álvares (1526-1582) y Antonio de Nebrija.

² Unos ejemplos son el diccionario maya-español compuesto por Antonio de Ciudad Real (*Calapino maya de Motul*, (1995) el *Vocabulario en lengua 4iche [=quiché] otlatecas* (Dürr & Sachse 2017). Los dominicos en Asia compilaron diccionarios español-chino mandarín, como Francisco Varo, siguiendo el modelo de Nebrija, mientras Francisco Díaz compiló un diccionario chino-español intitulado *Vocabulario de letra China con la explication castellana hecho en gran propiedad y abundancia de palabras*, independiente del modelo nebrisense.

«notas», «observaciones», «noticias», «advertencias», «glosas», que justamente no se dejaban describir bien en su sitio. Zambrano Bonilla, como abajo se demostrará, tomó como modelo el *Arte Regia* que también incluye largas secciones que contienen «notas»,

Las cuales notas seruiran de comento, porque no es razon que teniendole las demas partes del Arte, le falte a la Syntaxi, que le ha menester mas. En las mismas Notas se pondran las construcciones particulares de algunos verbos, las quales hemos quitado de las reglas generales, por auer parecido bien a muchos hombres doctos que la Syntaxi sea breue, porque tengan los niños menos que decorar. (de la Cerda, ed. Gómez Gómez 2013, lib. IV, p. 117)

Zambrano Bonilla dedica en estas notas mucho espacio para detectar no pocos temas gramaticales indígenas no existentes en latín, y como he demostrado en varias publicaciones anteriores, los autores solían reservar una parte esencial al final de sus gramáticas, dedicada a las partículas, los modos de hablar, ejemplos de oraciones, para ofrecer al lector el material que no se dejaba encasillar bien en los moldes «latinos». En suma, la mayoría de los autores admite que ha seguido el modelo de un «Antonio», para que los lectores y aprendices supiesen que el método no iba a ser tan diferente de lo que conocían de su formación del latín, pero cuando vamos a analizar las obras, es obvio que los gramáticos sí se desviaron de la norma, aunque el aporte 'original' de cada autor varía mucho. Algunas obras no contienen mucho material propio, mientras que otros sí tenían el objetivo de describir los rasgos propios de lenguas completamente desconocidas. En este capítulo se analizará la gramática de la lengua totonaca de Zambrano Bonilla, que se basó en el modelo de Antonio de Nebrija, como se puede leer en el título³ y se plantean principalmente las dos cuestiones siguientes:

- 1) Se analizan las fuentes utilizadas por este autor. ¿Una gramática de Antonio de Nebrija?, ¿qué edición?, ¿el *Arte Regia* de de la Cerda?, ¿otras gramáticas de lenguas indígenas mesoamericanas?
- 2) En segundo lugar se investiga hasta qué medida intentaba, o no intentaba describir los rasgos propios de la lengua totonaca, diferentes de las categorías latinas, o si el autor desarrollaba ideas lingüísticas novedosas en su obra.

La obra de Zambrano Bonilla no ha sido estudiada satisfactoriamente, un hecho que no se justifica dada la importancia de esta obra para la historiografía de las

³ *Arte de la lengua totonaca, conforme á el Arte de Antonio Nebrija*. También se refiere a este autor en el capítulo dedicado a la prosodia (p. 131).

gramáticas hispanas de lenguas indígenas. Este artículo intenta llenar esta laguna en la historia de la gramaticografía novohispana.

2. ALGUNAS NOTAS BIO-BIBLIOGRÁFICAS

No se sabe mucho de la vida de José Zambrano Bonilla, (también Joseph Sambrano) salvo que era Cura Beneficiado y Juez Eclesiástico, como se puede desprender de la portada de la obra. Ya que la portada contiene lo poco que sabemos de este autor, reproduzco aquí el título completo:

Arte de lengua totonaca, conforme á el Arte de Antonio Nebrija, compuesto por D. Joseph Zambrano Bonilla. Cura Beneficiado, Vicario, y Juez Ecclesiastico de San Andres Hueitlalpan. Dedicado a el Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, Dignissimo Arzobispo de esta Dioecesi. Lleva añadido una Doctrina de la Lengua de Naoling, con algunas voces de la Lengua de aquella Sierra, y de esta de acá, que por orden de su Illmo. se imprime, su Author el Liç. D. Francisco Dominguez, Cura Interino de Xalpam.

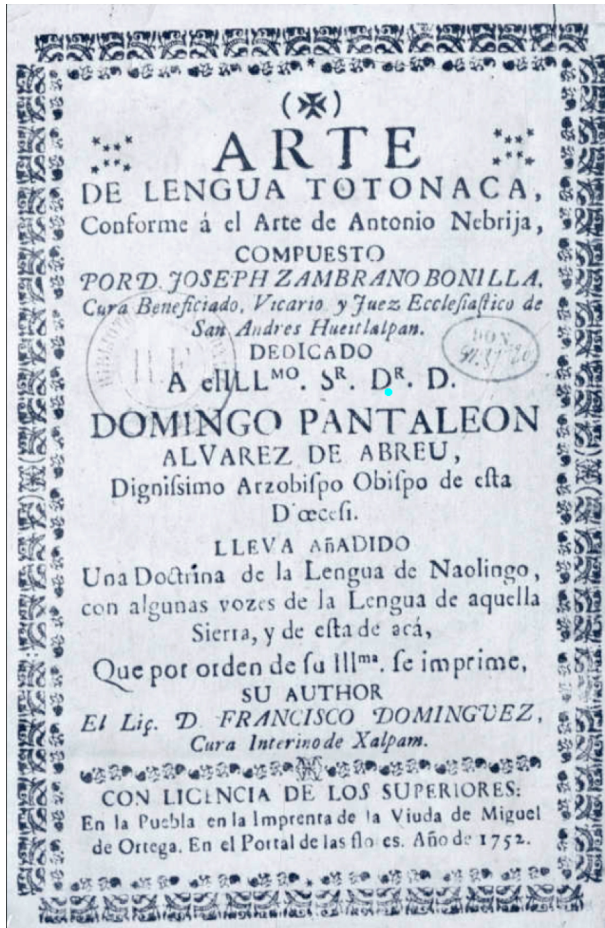
La obra fue publicada por Manuela Cerezo, la Viuda de Miguel de Ortega en 1752 en Puebla de los Ángeles, México⁴. Zambrano Bonilla no perteneció a ninguna orden religiosa y lo poco que sabemos de su vida viene principalmente de los peritextos del libro. Sabemos que conoció la lengua mexicana (náhuatl). Según Ildelfonso Moreno, el autor de la Aprobación, uno de sus méritos era «desenmarañado lo intrincado de las etimologías, para reducirlas a las reglas generales de la Gramática». Uno de sus alumnos, Antonio Negreros, escribió en la «Censura» que todos los que habían intentado escribir una gramática de la lengua totonaca, «han trabajado en vano» y en el «Parecer», escrito por Joseph Manuel de Medina Coeili, leemos que había trabajado como misionero en tierras totonacas durante 20 años.

Al final de la gramática, se encuentra una *Doctrina*, compuesta por un tal Francisco Domínguez, quien era «cura interino» en Xalpam (Jalpán). Esta sección tiene el título «Oraciones, y doctrina de la Cierra baja de Naoling, Distintas de la Cierra alta de Papantla, cura interino de Xalpam» (p. 49-62) al que sigue un vocabulario. Esta sección incluye varias notas lingüísticas y vocabularios de dos variantes de la lengua totonaca con traducciones al español. Zambrano Bonilla escribió también una obra intitulada *Actos de fee, esperanza y charidad* (Zambrano Bonilla

⁴ La obra nunca se reeditó, ni existen ediciones modernas. Norman McQuown hizo una copia «Mecanoscrite» en 1938 cuyo microfilm se conserva en la «Collection of Manuscripts on Cultural Anthropology, Series 35, n°186, 248 p., University of Chicago, con una reproducción hecha en 1976 (no vista).

1753), de la cual se conserva un ejemplar en la Biblioteca John Carter Brown. El autor también afirma que iba a compilar un diccionario de esta lengua, pero esta obra nunca se ha podido localizar. En la gramática se encuentran varias referencias al «Vocabulario»⁵.

FIGURA 1. L. Tom Perry Special Collections, Harold B. Lee Library, Brigham Young University
MSS 279 Series 8 Subseries 2 Subseries 25 box 64 folder 2-3.



⁵ «... y se hallarán los más en el Vocabulario, que Dios mediante, saldrá después» (Zambrano Bonilla 1752: 120).

3. LA LENGUA TOTONACA

Las lenguas totonacas o totonaco-tepehuas se hablan hoy en la sierra Madre Oriental entre los estados mexicanos de Hidalgo, Puebla y Veracruz. Las lenguas totonaco-tepehuas son todas altamente aglutinantes y polisintéticas, anteriormente a menudo erróneamente clasificadas como lenguas mayas. Existen dos etimologías del glotónimo y exónimo náhuatl «tononaco». La primera fue propuesta por Francisco Domínguez, quien afirma en el apéndice de la gramática de Zambrano Bonilla que el término se deriva de *toto* («tres») y *naco* («corazón»), refiriéndose al sacrificio de tres niños cada tres años⁶. Troiani propone otra etimología e interpreta el término como exónimo náhuatl, derivado *tona* («caliente», «es caliente») y con reduplicación se marca intensidad, con el sufijo *-c* se forma un participio o tiempo pretérito, usado como marcador de agente *to-tona-c* = «los de Tierra Caliente». Tierra Caliente no era una región con fronteras exactas. Normalmente, se usa esta denominación para toda la costa del Pacífico desde Sinaloa hasta Guatemala (Jackson 2013: 45). El término *tepehua* también es un exónimo náhuatl y significa «la gente de la sierra» (cf. en Nueva Francia «le Montaignais»), un término que no se debe confundir con «la lengua tepehuana [o tepeguana]» que es una lengua uto-azteca del noroeste de México, documentada por el jesuita Benito Rinaldini (1695-1764). No han llegado hasta nosotros gramáticas u otros textos de la época colonial de la lengua tepehua de la familia totonaco-tepehua y la primera documentación data del siglo xx⁷.

El vocabulario al final de la obra contiene dos variedades, la del valle y la de las montañas (Sierra baja y Sierra alta). Según Francisco Domínguez, se hablan cuatro «modos de hablar».

A los Totonacos de la Cierra alta, llaman *Tatiquilhati*: Y entre ellos a los de Xalpan, y Pantepeque *Chacahuaxti*. Los de Religiosos Augustinos *Ypapana*. *Tatimolo*, a los de Naoling: y assi son quatro modos de hablar el idioma *Totonaco*; de los tres que he administrado darè alguna noticia para su conocimiento. *Totonaco*, dice à la letra tres corazones en un sentido, y tres panales en el otro, y se verifican tres nombres distintos en un significado, v.g. *Corazon*, *Nacó*, *Acconoco*, *Lacatzin*... (p. 78)

El autor también trata unas diferencias fonológicas entre las distintas variantes en la última página de la obra:

El *Zo*, y *Za* de Naoling, es *Tza*, y *Tzo*, en Xalpan, tambien llaman *Xaponpos*, à los de Miahuatlan, porque buelven la *L*, en *R*, v.g. *Malaxtocono*, dicen *Marraxtocono*;

⁶ La fuente es Mendieta, *apud* Troiani (2007: 9).

⁷ Para la relación genética entre el totonaco y el tepehua, véase Mackay y Trechsel (2015).

Limil, dicen *Trimil*. Y en Atocpa buelven la *H*, en *B*, v.g. *Huix*, dicen *Bix*. *Catabuil* dicen *Catabil*. Otras muchas mas diferencias hallará el que mas se aplicare (p. 79).

4. POSIBLES FUENTES DE ZAMBRANO BONILLA

4.1. GRAMÁTICAS Y MÉTODOS DE APRENDIZAJE DEL LATÍN

La obra de Zambrano Bonilla no ha sido objeto de estudios numerosos ni profundos. En este contexto, hay que mencionar el artículo de Manuel Alvar (1994), pero carecemos de una edición académica moderna, así como un estudio pormenorizado de la obra. Manuel Alvar afirma que Zambrano Bonilla siguió el modelo de Nebrija. La mayor parte de su artículo son tablas en que Alvar compara la gramática del totonaco con la *editio princeps*, (Nebrija 1481), –con algunas referencias a la edición bilingüe (Nebrija 1486)–, y la gramática castellana (Nebrija 1492) (Alvar 1994: 7 y sig.), lo que nos sorprende, ya que el mismo autor llegó a la conclusión de que por un lado «la enojosa comparación que acabo de hacer nos resulta sumamente útil» (p. 9), mientras por otro lado concluye que «luego hay que aceptar que la gramática totonaca no seguía la tradición *princeps* de las *Introducciones* sino otra posterior, modificada ya» (p.10). El autor se refiere de una manera tangencial a una edición de 1540, y otra más tardía de 1773, es decir, 21 años después de la publicación de la gramática totonaca. Alvar no dedicó muchas páginas a posibles coincidencias o discrepancias entre la gramática totonaca y las ediciones de 1540 y 1773 de Nebrija, salvo unas citas en que compara la «interjección»⁸. En la siguiente sección voy a complementar el análisis de Alvar, utilizando principalmente el *Arte Regia* como la fuente principal de Zambrano Bonilla. Hoy sabemos, gracias a los estudios de Esparza Torres (2007: 17), entre otros, que el modelo nebrisense al que refieren los misioneros del siglo xvii, ya no es la gramática latina original de Antonio de Nebrija, ni la *editio princeps* ni ninguna de las muchas reediciones anteriores a la *nova ratio Nebrissensis*, es decir, el *Arte Regia* del jesuita Juan Luis de la Cerda, que fue inspirada principalmente por los gramáticos Manuel Álvares y Francisco Sánchez de las Brozas (1523-1600).

En Gómez Gómez (2013) se ha comparado el *Arte Regia* con la gramática latina de Antonio de Nebrija, en particular la edición de 1601, destacando las supresiones, adiciones, y simplificaciones de esta *nova ratio*. En la siguiente sección se va a demostrar que Zambrano Bonilla siguió el modelo de esta *nova ratio* y compararé

⁸ La interjección figura en la lista de las 8 partes de oración del *Arte Regia* (lib. III: 107), mientras de la Cerda observa en la nota decima que «La interjeccion, en rigor, no es parte de oracion (lib. III: 123).

las gramáticas, pero esta vez destacando las supresiones, adiciones y simplificaciones en la gramática totonaca, que eran todas necesarias para mejor describir una lengua tipológicamente tan distinta comparada con el latín y el español. Aunque Zambrano afirma que ha reducido «en lo posible» la lengua totonaca a las reglas y categorías establecidas por el modelo latino, se demostrará que el autor dedicó muchas secciones a las idiosincrasias de esta lengua, sobre todo en la sección de las «notas». En estos casos, se trata de una creación independiente de las categorías latinas, y ya que la gramática de Zambrano no es la primera gramática de esta lengua, se va a comparar esta gramática con una gramática compuesta anteriormente, en concreto, la anónima publicada por McQuown, atribuida a Eugenio Romero. Además de identificar las posibles fuentes nebrisenses de Zambrano Bonilla, Alvar constata también que la gramática totonaca tiene cierta «originalidad». Por ejemplo, Alvar menciona (p. 14) las categorías de los verbos aplicativos, los semi-pronombres adherentes, y observa que «otros autores de nada le han servido». En lo que sigue voy a profundizar en este tema, analizando estas llamadas «innovaciones», junto con otras que no fueron señaladas por Manuel Alvar.

Nebrija publicó la *editio princeps* de su gramática latina en 1481, y pocos años después, apareció la llamada *Recognitio* (1495), y en 1488 una versión bilingüe («contrapuesto al romance»). En 1492, siguió la gramática castellana, caída en desuso pronto después de su aparición, redescubierta y reeditada en el siglo XVIII. La *editio princeps* de esta reforma, compuesta por el jesuita Juan Luis de la Cerda, fue publicada en 1601, y como se va a demostrar abajo, fue esta gramática, o una(s) de las reediciones, la que sirvió como modelo para la mayoría de los misioneros-gramáticos en el Nuevo Mundo, sobre todo en Nueva España, y Zambrano Bonilla no fue una excepción. Como demostró Gómez Gómez, el *Arte Regia* es una obra ecléctica, en que se incorporaron partes *verbatim* de Manuel Álvares y Franciscus Sanctius (Francisco Sánchez de las Brozas, «el Brocense»).

En principio, el *Arte Regia* fue diseñada para niños, como se puede desprender en la siguiente cita:

(nota doze): Los demas verbos que se solian poner en este orden los ponemos entre las notas, porque se juntan a otros casos, y son como ececion, y este modo de proceder guardaremos adelante, para que los **niños** no tengan tanto que decorar» (p. 170)

También en obras novohispanas, se puede leer que la gramática de Nebrija fue usada principalmente en la enseñanza del latín para niños, y era obvio que los misioneros, sobre todo los que han alcanzado un nivel más avanzado, necesitaran más material, ejemplos, descripciones, análisis que desbordaran los límites de las definiciones de los rudimentos. Las notas desempeñaban justamente esta función,

ofrecer al lector información de fondo, un contexto, abriendo el camino para describir mejor los rasgos «ajenos» de la lengua⁹.

No fueron estas reediciones y adaptaciones de Nebrija las únicas gramáticas del latín publicadas en Nueva España. Parece que muchos años antes, los franciscanos, usaron otra gramática latina, la del franciscano Maturino Gilberti, publicada en 1559, muchos años antes del decreto Real, y la *Ratio studiorum* de los jesuitas¹⁰.

Los jesuitas establecieron en la *Ratio studiorum* de 1599 que para la enseñanza del latín se prescribiera la gramática latina de Manuel Álvares. Es sabido que en México apareció una edición de esta gramática en 1595, antes del decreto real en que se estableció que se usara el *Arte regia*. Es conocido que Juan Luis de la Cerda incorporó elementos de Manuel Álvares en su gramática, pero no se sabe muy bien si los jesuitas siguieron usando la edición mexicana de Manuel Álvares, o si siguieron el decreto real, pero ha sido documentado que se reimprimió la gramática de Álvares también después de este decreto en 1629. Además de esto, merecen ser mencionadas otras obras que se usaban en los colegios de los jesuitas, como por ejemplo la obra de Bartolomé Bravo (1540-1607), que no solo escribió un 'fraseario' intitulado *Thesaurus verborum ac phrasium* (Salamanca: Andreas Renaut, 1599) sino también su *Thesaurus hispano-latinus utriusque linguae dives opum* (Valladolid: Ex Officina Bartolomaei Portolés, 1654), con muchas reediciones. Además, cabe mencionar la obra *Modos breves de oraciones* (1731) compuesto por Ignacio de Lara y el llamado «Valerio anonymo,» o «Anónimo Aurelio,» que es en efecto un método compilado por el jesuita Valeriano Requejo (1621-86)¹¹, quien enseña en Pamplona, Segovia, y Villagarcía¹².

⁹ Un ejemplo: la gramática de la lengua cahita de un jesuita anónimo. Su obra, no fue solo destinada a principiantes, sino también a misioneros que fuesen instruidos como traductores profesionales para traducir el catecismo y la doctrina cristiana en un lenguaje gramaticalmente correcto. El modelo de Nebrija, según este autor, no era suficiente, y la adquisición del vocabulario, por ejemplo no era lo único. El aprendiz debería ser capaz también de «jugar» con estas palabras, componiendo nuevos vocábulos, la composición de las oraciones, elegancia en el decir, energía en la colocación. (Anónimo 1737: «Al lector», sin numeración de páginas).

¹⁰ Para más detalles véase Zwartjes (2020). Probablemente, la gramática del latín de Gilberti fue usada en el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, y parece que no ha sido usada mucho fuera de esta institución.

¹¹ El jesuita Valeriano Requejo compuso también otras obras, como el *Syntagma grammaticum* (1657), *Thesaurus hispano-latino* (1657), el *Compendio para saber escogidamente latín* (1669), y sus *Frasas escogidas* (1669), bien difundidas en los virreynatos americanos. Existen reimpresiones de su *Compendio* y sus *Frasas* en Buenos Aires (Real Imprenta de los Niños Expósitos, 1782), pero es probable que ediciones anteriores estuvieran disponibles en estos territorios.

¹² Como he demostrado, no es improbable que por lo menos algunos autores hubieran seguido estos métodos, como por ejemplo Ignacio Chomé (Zwartjes en prensa).

Algunos autores de gramática de lenguas indígenas del Nuevo Mundo mencionan autores distintos, como por ejemplo Carlos de Tapia Zenteno (?-1770), autor de sendas gramáticas de las lenguas huasteco y náhuatl. En la última, el *Arte novissima de lengua Mexicana*, Tapia Zenteno afirma que su gramática no se basó solo en «Nebrija», sino que también se refiere a Manuel Álvarez (p. 8), a Gerardus Johannes Vossius (p. 9 sq.), a Calepino (p. 3), a Charisius (p. 21) y a Maturino Gilberto [sic] (= Gilberti): (*Arte novissima*, 31).

Zambrano Bonilla menciona explícitamente a Nebrija sevillano en el título, y además de esto, también en el capítulo dedicado a la prosodia. En la primera sección sobre la ortografía (p. 2) encontramos referencias a autores como Isidoro de Sevilla, Suetonio y Pierre Grégoire (Petrus Gregorius Tholosanus, Gregorio Tolosano, un jurista francés; ca. 1540-1597) (Zambrano Bonilla era también jurista). Además, Zambrano Bonilla menciona a Horacio Carochi, autor de una gramática del otomí, hoy considerada perdida, pero el autor se refiere a otra gramática de este autor, la de la lengua «Mexicana», en concreto en la sección dedicada a la acentuación y la prosodia: «El doctísimo Padre Carochi, confiesa, que es, más que difícil, porque es casi imposible, el conocimiento de las cantidades de la lengua Mexicana» (Carochi, f. 126v).

4.2. GRAMÁTICAS DEL TOTONACO

La gramática de Zambrano Bonilla no es la más antigua que existe de esta lengua. Al final de su obra, informa a los lectores que terminó una «obra, que tanto trabajo le ha costado», ya que admite que existían obras anteriores, pero no pudo aprovechar de ninguna de estas. Menciona explícitamente una obra de un tal Pinelo, y otra de Zurita, dos autores que no están identificados aún, y que no se incluyen, por ejemplo en las obras enlistadas por Morales Lara (2008). Sabemos también que había otros predecesores, como el franciscano Andrés de Olmos¹³, autor de una gramática del náhuatl, Francisco de Toral y Cristóbal Díaz Anay, pero Zambrano no menciona a ninguno de estos, pero solo se refiere a los «antiguos gramáticos» (p. 2; p. 127). La más antigua gramática totonaca que ha llegado hasta nosotros es la anónima publicada en 1990, que fue atribuida por León-Portilla (1990: x) a Eugenio Romero¹⁴, anterior a la gramática de Zambrano Bonilla, mientras que este autor anónimo también afirma que no era el primero. En el preludio el autor informa a sus lectores que ya circulaban manuscritos sobre esta lengua.

¹³ *Grammatica et lexicon linguae mexicanae, totonaque, et huasteca. Auct. Andreas de Olmos. Mexici, 1560-, 2 volúmenes en 4º* (Muñoz y Manzano [Viñaza] 1892: 15).

¹⁴ Para más detalles acerca de obras totonacas, véase Morales Lara (2008).

Se puede leer en Antonio (1783: 362) que se produjo una gramática con el título *Arte para aprender las lenguas Mexicana y Totonaca* (Morales Lara 2008: 217, nota 6), compuesta por Eugenio Romero. Dado que la gramática *Arte de la lengua totonaca* publicada por McQuown¹⁵ contiene un gran número de paradigmas en sendas lenguas, el náhuatl y totonaco, no es imposible que Eugenio fuera el autor de esta obra y que los dos títulos se refieran a una misma obra. Romero fue mencionado también en González Dávila (1649: 232), un eminente maestro de teología y experto en las dos lenguas, la Mexicana y el Totomac [sic], pero González no menciona que Romero escribió una gramática de las dos lenguas, sino solo una del totonaco: («compuso un Arte para aprender, y entender la Lengua Totomaca [sic]»).

En Beristáin de Souza (1821: 73), leemos que Romero conoció varias lenguas indígenas. Después de haber trabajado en las misiones de la región totonaca, se mudó a la misión de Tepexexuma (Tepejojuma) en el distrito de Matamoros en el actual Estado de Puebla. Más tarde, continuó su trabajo en Oaxaca, donde fue canónigo de la Catedral de Oaxaca. En Antonio, citando a González Dávila, encontramos el título en que se mencionan las dos lenguas:

Eugenius Romero, canonicus ecclesiae de Antequera in provincia Novi Orbis cui Guaxaca nomen est, theologus, edidit linguis incolarum vernaculis *Arte para aprender las lenguas Mexicana, y Totonaca*: de quo testem habeo Aegidium Gonzalez Davila in Theatro Indico Ecclesiastico (Antonio 1783, vol. I, p. 362)

Ya que no consta con certeza que Romero haya sido el autor, preferimos clasificar esta gramática como «anónima». Según McQuown (1990, p. vii) el manuscrito fue terminado a finales del siglo xvi o principios del xvii, probablemente en el convento franciscano de San Andrés Hueytlalpan, donde Olmos también terminó su gramática del totonaco —hoy considerada perdida— en la Sierra Norte del actual Estado de Puebla. La gramática no solo contiene información sobre el idioma totonaco. Además del totonaco y el español, encontramos a veces el latín, y de una manera más sustancial, el náhuatl, no tratándose solo de traducciones sueltas, sino de algunos análisis contrastivos entre el totonaco y el náhuatl. El anónimo también usa en vez del glotónimo «lengua mexicana» también el término «nauatl» (f. 21r), que se usa raras veces en las fuentes misioneras en esta época. El anónimo complementa sus descripciones del totonaco con ejemplos en náhuatl con varios objetivos:

- (1) para demostrar que un determinado rasgo en totonaco es diferente o «lo contrario», comparado con el náhuatl («contrario a la lengua Mexicana») (f. 16r; Ridruejo 2008 [2006], p. 729). Por ejemplo, las preposiciones totonacas son antepuestas, mientras en náhuatl son pospuestas (f. 18r). Otro ejemplo:

¹⁵ Original en el «Fondo Privado de la Biblioteca Nacional», México.

los «semipronombres» no existen en totonaco, pero sí existen en náhuatl (f. 46v-48v) (ver *infra*)

- (2) para demostrar que un determinado fenómeno existe en ambas lenguas, el totonaco y el náhuatl, probablemente para contextualizar los ejemplos totonacos para los aprendices que ya conocían el náhuatl¹⁶.

La gramática totonaca de Zambrano Bonilla es la única gramática impresa de la época colonial. Además de las obras enlistadas por Morales Lara, existen dos obras anónimas. La primera intitulada *Doctrina christiana en lengua Totonaca* que también incluye un vocabulario pero esta obra es posterior a Zambrano (1780) y nunca fue impresa y la segunda que fue terminada unos años antes de la publicación de la gramática, que lleva el título *Bocabulario de la ydioma totonaca, conforme del usso de la Sierra Alta* (Anónimo 1750), que tampoco fue impresa. Entonces, ya que no hay gramáticas coloniales posteriores, no podemos saber si la obra de Zambrano ha sido exitosa para otras generaciones de misioneros. En la siguiente sección se van a cotejar en primer lugar (sección 5.1) la gramática de Zambrano y el *Arte Regia*, señalando las coincidencias, y siempre que se trate de discrepancias entre estas dos gramáticas, se va a investigar si estas diferencias también se encuentran en la gramática anónima del idioma totonaco (sección 5.2).

5. COMPARACIONES Y ANÁLISIS

5.1. LA GRAMÁTICA DE ZAMBRANO BONILLA Y EL *ARTE REGIA*

En esta sección se demuestra que Zambrano Bonillo siguió estrechamente el modelo del *Arte Regia* de de la Cerda, y no alguna edición de Nebrija anterior del siglo XVI. No solo coincide la estructura interna, el contenido de cada capítulo, los paradigmas, así como las «Notas», sino también las definiciones son a menudo casi idénticas, como se manifiesta en la siguiente tabla:

¹⁶ Zambrano Bonilla (1752: f. 17r; 19r; 20r; 20v; 21r; 42r; 49r; 51r-52r; 53r; 55v; 59r; 62r-63r; 67v-68r).

	<i>Arte regia</i>	<i>Arte de la lengua totonaca</i>
Del nombre	Los numeros son dos: Singular y Plural. Singular que habla de vno, como <i>dominus, ego, amo, amans</i> ; plural, que habla de muchos, como <i>domini, nos amamus, amantes</i> . (59)	Los numeros son dos, singular y plural: singular, que habla de uno, como <i>Puchina, Aquit, Paxquiy, Tzocno</i> ; plural, que habla de muchos, como <i>Napuchinan, Aquin, Paxquigoy, Tzocnin</i> . (48)
Del pronombre	Pronombre es el que se pone en lugar de nombre propio, como <i>ego</i> en lugar de <i>Antonius</i> . Los pronombres son <i>ego, tu</i> y los demas, de los quales los ocho son primeros son Primitiuos, y los demas Deriuatiuos. (60-61)	Pronombre es el que se pone en lugar de nombre, como <i>Aquit</i> en lugar de <i>Antonio</i> . Los pronombres son: <i>Aquit, Huix</i> , y los demás: de los quales, unos son primitivos, y otros derivativos. (60-61)
Del verbo	Verbo es el que se conjuga por modos y tiempos, como <i>amo</i> . (61)	Verbo es el que se conjuga por modos y tiempos, como <i>Paxquiy</i> . (61)
Del participio	Participio es vn adiectiuo que se deriua de verbo y significa tiempo, como <i>amans</i> . Los tiempos de participios son tres: Presente, como <i>amans</i> , Preterito, como <i>amatus</i> , Futuro como <i>amaturus</i> y <i>amandus</i> . (61)	Participio es un adjetivo que se deriva de verbo y significa tiempo. Los participios son dos: uno de Activa <i>Paxquina</i> , el Amador, ò el que ama, ò amaba; y el otro de Passiva, <i>Tapaxquín</i> , el amado, ò la cosa amada. (49)
Del uso de los casos	En nominatiuo ponemos la persona que es, dize o haze por actiua, y la que padece por passiua. (62)	En nominativo ponemos la persona que es, ó dice, ò haze, por activa; y la que padece, por passiva. (50)
Las noticias	Las noticias o Oraciones son cinco: dos de actiua y dos de passiua y vna de verbo impersonal. (61)	Las noticias, ò Oraciones son quatro: dos de activa, y dos de passiva. (50)
Libro tercero		
De la preposicion	Preposicion es aquella parte de la oracion que se antepone a las demas partes (112)	Preposicion es aquella parte de la Oracion, que se antepone à las demás partes: unas se componen con nombres, y otras con semipronombres (62)
Del aduerbio	El aduerbio es vna parte de la oracion, que, juntamente con otras palabras latinas, las califica aumentando o disminuyendo la significacion dellas, como <i>raro loquitur, bene peritus, vehementer iratus, parum diligenter</i> . A quien ordinariamente sirue el aduerbio es al verbo, de adonde tomo su nombre (113)	El adverbio es una parte de la Oracion, que junta con otras las califica, aumentando, ò disminuyendo, la significacion de ellas. <i>Tlaan chixco, znon zitzíy</i> ; à quien ordinariamente sirve el adverbio, es a el verbo de donde tomò su nombre (62)

De la Interjeccion	La interjeccion declara los varios afectos que ay en el animo, como <i>O me miserum</i> (114)	La Interjeccion declara los varios afectos que ay en el animo <i>Ab goxata Aquit!</i> 'O miserable de mi!'
De la Conjunction	La conjunction es la que trava y ata las oraciones entre si mismas	La Conjunction es la que trava, y ata las Oraciones entre si, como <i>Ana</i> (62)

TABLA 1. *Las partes de la oración.*

<i>Arte Regia</i>	<i>Arte de la lengua tonaca</i>
Nota tercera: Aduiertase que nunca el comparatiu y superlatiu se pueden formar de verbos, como algunos piensan ¹⁷ , porque <i>potior</i> , <i>potissimis</i> salen del nombre <i>potis</i> et <i>pote</i> , no del verbo <i>potior</i> , y <i>deterior</i> , <i>deterrimus</i> , del nombre antiguo <i>deter</i> , no del verbo <i>detero</i> . (116-117)	Nota tercera: Adviertase, que nunca el comparativo, y superlativo, se pueden formar de verbos; pero si con el verbo, como se verá en el Libro quarto: aunque ay algunos verbos que son equivalentes à <i>Multum</i> , <i>plus</i> , <i>plurimum</i> , <i>Patlaguey</i> , <i>chantahuaguey</i> , <i>patlaguey lhcacnan...</i> (63)

TABLA 2. *Comparativos y superlativos.*

En estos ejemplos se demuestra que Zambrano Bonilla siguió fielmente su modelo, el *Arte Regia*, pero se sabe también que las fuentes principales de de la Cerda no era solo Antonio de Nebrija, sino también la *Minerva* de Francisco Sánchez y *De Institutione grammatica* de Manuel Álvares. Por ejemplo, la definición de la conjunción que acabamos de reproducir, no viene de Nebrija, sino de la *Minerva* (Gómez Gómez 2013: 114, nota 9). En la sección dedicada al 'verbo neutro', tanto las definiciones, el tratamiento, así como algunos ejemplos vienen sin duda de los postulados por Sánchez en el capítulo correspondiente de la *Minerva*.

Seguir el modelo latino tiene sus logros y sus defectos. En el caso de los comparativos y superlativos irregulares o anómalos, el autor copia casi *verbatim* el *Arte Regia*, pero en este caso, con las traducciones correspondientes totonacas, mientras estas formas en esta lengua no son irregulares ni anómalos del todo. Zambrano Bonilla no es el único autor que sigue fielmente el modelo latino. Encontramos una estrategia descriptiva idéntica en la sección correspondiente en la gramática del mandarín de Francisco Varo. En este caso, las traducciones al chino no son irregulares tampoco, como se manifiesta en la siguiente tabla:

¹⁷ Álvares (1972 [1572]: lib. I, fol, 51v).

Anómalos								
<i>Arte Regia</i>			<i>Arte de la lengua totonaca</i>			<i>Arte de la lengua mandarina</i>		
<i>Bonus</i>	<i>Melior</i>	<i>Optimus</i>	<i>Tlaan</i>	<i>Acaztlaan</i>	<i>acazlibuatlaan</i>	<i>hào</i>	<i>kéng hào</i>	<i>kiě hào</i>
<i>Malus</i>	<i>Peior</i>	<i>pessimus</i>	<i>Tonitlaan</i>	<i>Acaztonitlaan</i>	<i>Acazlibua tonitlaan</i>	<i>õ</i>	<i>kéng õ</i>	<i>kiě õ</i>
<i>Magnus</i>	<i>Maior</i>	<i>maximus</i>	<i>Tlanca</i>	<i>Atzotlanca</i>	<i>Acazlibua tlanca</i>			
<i>Paruus</i>	<i>Minor</i>	<i>minimus</i>	<i>Actzo</i>	<i>Acaz actzo</i>	<i>Acazlibua actzo</i>			
<i>Multum</i>	<i>Plus</i>	<i>Plurimum</i>	<i>Lhobua</i>	<i>Acazlhobua</i>	<i>Acazlibua lhobua</i>	<i>tō</i>	<i>Kéng tō</i>	<i>kiě tō</i>

Tabla 3. *Comparativos y superlativos: Anómalos.*

Es discutible, visto con nuestros ojos modernos, tratar los comparativos y los superlativos en las lenguas totonaca y china de esta manera. Sin embargo, no hay que afirmar que estos autores no supiesen que estas formas no fueran irregulares en las lenguas que describieron. Zambrano Bonilla observa claramente en otra sección de su gramática que «el comparativo se forma con algunos adverbios, y particulas: *Atzo, Alihuaca, Alicazco, Acaz, Cana*, que son equivalentes à el romance *Mas...* El superlativo se forma tambien con algunos adverbios, y particulas, *Cana Libua*, Corresponden al *Muy* del superlativo» (p. 59-60). Los dos autores eran conscientes de que en las lenguas meta estos comparativos no son anómalos, pero decidieron seguir el modelo del autor del *Arte Regia* (quien reproduce *verbatim* el paradigma de Alvares (1972 [1572]: 51r) por razones didácticas. Un aprendiz podía encontrar de esta manera las traducciones equivalentes de estas formas anómalas del tipo *bonus, melior optimus* en totonaco. En este caso, Zambrano no adaptó el modelo, pero trató en detalle la formación de estos comparativos y superlativos en otro lugar, es decir, los aprendices tenían sus expectativas y este ejemplo demuestra que los autores intentaron «reducir» las lenguas «en lo posible» al modelo de Nebrija, abriendo espacio en otro lugar para explicar cómo formar los comparativos y superlativos en totonaco.

En la sección que sigue voy a analizar en detalle principalmente el primer capítulo (*liber primus*/ libro primero) de estas dos gramáticas. Este capítulo inicial contiene la información esencial respecto a las partes de la oración, y la conjugación de los verbos. Por razones de espacio, no será posible analizar la obra entera en detalle. De los demás libros, solo se van a comentar las discrepancias más llamativas (para el contenido completo de las gramáticas, véase el apéndice).

<i>Arte regia</i>	<i>Arte de la lengua totonaca</i>
De nominvm et verborvm inflexione liber primvs (p.1-63)¹⁸	Libro primero en que se trata de la ortografía del nombre, sus diferencias, y del verbo, y modo de formar sus tiempos
	[Ortografía] (1-4)
De las declinaciones de los nombres (1).	Primera declinación (5-6); segunda declinación (6); tercera declinación (7)
Exemplo de adjectiuos (3-4)	
Nombres irregulares (5)	
Declinaciones de los pronombres (6)	declinaciones de los pronombres (7-10)
	Semipronombres conjugativos para primeras y segundas personas (10)
	Particulas, que se posponen, y diferencian los tiempos, <i>huan, cabuah, huah</i> (10)
De las conyugaciones de los verbos (12) Conyugacion del Verbo Sustantivo (12-40) Conyugacion del verbo deponente (41) Conyugacion de los verbos anómalos (42-43) [verbos irregulares, volo, fio, eo]	Las conyugaciones de los verbos son tres
Conyugacion de los verbos defectivos (46)	conyugaciones de los verbos defectivos <i>huyh, yah, mah</i> (40-44)
	verbos irregulares <i>lhacnan, chichinin, lognon...</i> (44) semiverbos <i>poton, liquihin, tilbay, palay, mah, taquiy</i> (44-45)
Aduertencia para las formaciones de los verbos (58)	advertencias para los formaciones de los verbos (46-48)
Primeros principios, que tratan de las quatro partes declinables de la oracion y de sus accidentes (59) Del nombre, del pronombre, del verbo, del participio (59-62),	primeros principios, que tratan de las quatro partes de la oración (48); del nombre (48-49); del pronombre (49); del verbo (49); del participio (49)
Del vso de los casos (62)	Del uso de los casos (50)
Las noticias o Oraciones (62-63)	de las noticias u Oraciones (50-51)

TABLA 4. *El contenido del primer libro (Arte Regia) y el Arte de la lengua totonaca*

¹⁸ La numeración de páginas sigue la de la edición original, publicada en la edición de Gómez Gómez (2013).

Supresión de elementos

En el *Arte Regia* encontramos en la sección de las conjugaciones de los verbos (12) las partes siguientes: Conjugación del Verbo Substantivo (12-40); Conjugación del verbo deponente (41); Conjugación de los verbos anómalos (42-43); [verbos irregulares, *volo, fio, eo*]. Las razones por las cuales fueron suprimidas estas categorías son predecibles. La categoría de los verbos deponentes es algo particular de la lengua latina, y es una rareza en las lenguas del mundo. No nos sorprende tampoco que el párrafo dedicado a los verbos anómalos en latín no se corresponda con el de los verbos totonacos, ya que las dos lenguas no comparten las mismas irregularidades. La razón por la cual Zambrano elimina en esta sección el verbo sustantivo *sum, es fui* es también concebible. La lengua totonaca no solo conoce predicados verbales, sino también predicación nominal. Cuando el español tiene una cópula, en el idioma totonaco tal verbo copular no existe, por ejemplo:

Manuel 'wa kink'am
 Manuel él mi-hijo
 «Manuel es mi hijo» (Troiani 2007: 57)

Además, los adjetivos pueden ser predicados también, sin el uso de una cópula, como por ejemplo:

'pin spi'nini
 chile/rojo
 «el chile es rojo» (Troiani 2007: 63)

En muchas otras lenguas mesoamericanas existen los verbos posicionales o estativos que expresan localización, y el totonaco no es una excepción. En esta lengua se distinguen verbos como (estar [parado], estar [sentado], estar [colgado], estar [acostado] (Troiani 2007: 115). Entonces, Zambrano no pudo dar solo un verbo equivalente del latín *esse* en su lugar (es decir donde el *Arte Regia* trata el verbo *sum, es fui*). La predicación nominal sin cópula existe en muchas lenguas amerindias mesoamericanas como en maya, náhuatl, chocholteco, chinanteco, mazateco, otomí y lenguas de la familia mixe-zoque. Cada misionero intentó resolver el problema de la ausencia del verbo copular en estas construcciones de predicado nominal de manera diferente. Algunos afirman que *esse* está presente, aunque sea «sub intelecto», «embebido», «implícito», o dicen que este verbo «se suple o subintelectalmente se entiende»¹⁹, mientras que otros niegan su existencia, como en

¹⁹ Ver para más detalles, la sección intitulada «Explanations and translations of 'to be' in Missionary grammars of New Spain» (Zwartjes 2016: 54-64).

las gramáticas del náhuatl, como observa Olmos, por ejemplo: «El verbo, *sum*, *es*, *fui* no lo ay en esta lengua» (Olmos 1993[1547] segunda parte, cap. V.). En otra sección describe los verbos posicionales del náhuatl («estar enhiesto», «estar echado», «estar de cosas llanas y anchas», «estar sentados», «estar asentado»). Carochi observa que son los «semipronombres agentes, y conjugativos, *ni*, *ti*, *an*, que con ellos se suple el verbo substantiuo *sum*, componiéndolos con los nombres, sirua de exemplo el adjetivo *qualli*, ‘bueno’. Singular *Niqualli*, ‘yo soy bueno’, *tiqualli*, ‘tú eres bueno’...» (Carochi 1645: fol. 14v). Zambrano Bonilla trata los verbos posicionales en una sección separada intitulada «Conjugacion de los verbos defectivos *Huyb* (‘estar’), *Yah* (‘estar en pie’) y *Mah* (‘estar acostado’) (41), y luego, dedica un párrafo al verbo *Lay* (‘ser’, ‘estar’ y ‘poder’ que «unas vezes se antepone, y otras se postpone à los verbos») (42).

Adición de elementos

Acaba de demostrarse que hay varias supresiones de ciertos rasgos característicos del latín. Por otro lado, el Zambrano incluye varias características tipológicas como adición de elementos. En la sección sobre el verbo, encontramos la categoría de los semiverbos *poton*, *liquihin*, *tilhay*, *palay*, *mah*, *taquiy* (ver p. 97: supone ya ejecutada la acción del verbo) «que por sí solos no tienen significación alguna, quando se juntan con otros verbos, la reciben de ellos» (44). No se encuentran todos estos semiverbos en Troiani, pero algunos sí:

- el elemento *putun* expresa voluntad (‘el volitivo’) y viene sufixado a la raíz verbal (Troiani 2007: 109, y según Zambrano, «significa querer hazer» (45)
- el iterativo *-pala-* «sirve para precisar que la acción vuelve a repetirse (iterativo)» (Troiani 207: 111), y según Zambrano «bolver a hazer lo que el verbo significa».

En cuanto a las categorías, los ‘accidentes’ del verbo es conocido que el modelo latino se deriva del griego. En el modelo de Dionisio de Tracia, se distinguen los accidentes de modo, diátesis, especie, figura, número, persona y tiempo. La tradición sigue más o menos esta clasificación, es decir, que modo y tiempo sí se consideran accidentes autónomos. Para distinguir entre el aoristo, el imperfecto y el tiempo perfecto en griego, hace falta complementar el sistema con la categoría del aspecto. Aunque los autores griegos sí tratan los tiempos empleando una terminología aspectual como *suntélikos* «cumplido», *aóristos* «indefinido». Además en la nomenclatura latina de terminología verbal, encontramos también categorías aspectuales, como el frecuentativo, el incoativo, y no hay que olvidar que los términos ‘perfectum’, ‘imperfectum’ en sí encierran su significado y valor aspectual, y no temporal. Para los misioneros que describieron lenguas amerindias, se ofrece el problema de

cómo tratar el aspecto en el sistema verbal. No todos los accidentes del verbo latino coinciden con los del verbo totonaco. En esta lengua existen los índices de persona, como en latín, pero el núcleo verbal incluye también modificadores de actancia (asociativo, instrumental), marcas aspecto-temporales (*na-* marca el futuro, *-ma* el imperfectivo, y *-ya* aspecto zero), y ciertas modalidades (volitivo, continuativo) (para más detalles véase Troiani (2007: 53). Entonces, la pregunta que se plantea es si Zambrano incluyó o no aquellas marcas que caían fuera del modelo, o si tomó otras decisiones. Siguiendo el modelo latino, Zambrano observa que «El verbo es una parte de la Oracion, que tiene modos, y tiempos, y no tiene casos. Todos los verbos tienen sus personas... dividese el verbo en activo, y pasivo, como ya hemos dicho, y advierte, que no tiene verbos deponentes» (61).

No se trata de defectos, pero Zambrano aprecia los rasgos tipológicos del totonaco, usando las palabras siguientes: «Los tiempos son seis, como la latina, y se conozen por sus conjugativos, y particulas pospuestas ... lo mas harmoniosa de esta lengua» (49 y 55). En distintos lugares explica la estructura interna del núcleo verbal a sus aprendices: «con sus conjugativos antepuestos, y las particulas, ò voces, que los diferencian pospuestas» (33). Aunque el autor afirma haber intentado reducir la lengua totonaca al modelo de Nebrija «en lo posible», aquí ofrece al lector una visión sustancialmente diferente de lo que sabían los aprendices de la gramática tradicional escolar. Con estas palabras, ha caracterizado las idiosincrasias de la morfología verbal del totonaco, una lengua que tiene prefijos, los índices del argumento sujeto, la raíz del verbo, seguido por morfemas de TAM, y si el verbo es biactancial, los sufijos que presentan los argumentos de complemento directo e indirecto. Al analizar estas partículas pospuestas en la gramática de Zambrano, está claro que en muchos casos refiere a las marcas aspecto-temporales. Una vez interpretada esta descripción de la estructura de los enunciados con predicado verbal, es sorprendente que Troiani tenga una descripción casi idéntica, aunque sea con términos algo diferentes:

El verbo puede constituir por sí solo un enunciado completo. Se compone obligatoriamente de:

1. una raíz verbal
2. índices personales que marcan los actantes, y cuyo número varía según la valencia de la raíz verbal
3. de una marca aspecto-temporal (Troiani 2007: 68)

Estas discrepancias entre el modelo latino y la morfología verbal totonaca las caracterizó Zambrano como «lo más harmoniosa de esta lengua», una apreciación positiva, diferente de la opinión común de que el totonaco sería «un idioma tosco y quasi barbaro Idioma».

Actancia y valencia de los verbos

Como observó Troiani

«tanto la valencia verbal como el rol semántico de los actantes definen un módulo actancial característico de un lexema verbal, y susceptible de ser modificado [...] Los actantes son marcados sobre el verbo por los afijos pronominales: el índice personal de Primer Actante (S) responde a la función de sujeto, mientras que el índice de Segundo Actante marcado (O) responde a la función de objeto (función acusativa) o a la función dativa, de acuerdo con la valencia verbal» (Troiani 2007: 71).

Después de haber esbozado en una tabla las combinaciones posibles y los cambios morfofonológicos necesarios (72), Troiani distingue las siguientes modificaciones de la actancia (A) Aumento actancial a partir de los intransitivos, el «semicausativo», la introducción de un nuevo sujeto (estar sentado > [lo] pongo sentado), la introducción de un tercer actante de tipo aplicativo del tipo «mi abuela me cuenta su vida», y (B) el causativo (la introducción de un nuevo actante, cuya propiedad semántica es la de agente (nuevo agente, Troiani 2007: 77), (C) la integración del instrumental y el asociativo, comitativo o locativo, y (D) Reducción actancial.

Zambrano Bonilla expone detallada y concisamente casi todas estas categorías de la morfología verbal que son pertinentes para el fenómeno de la valencia. En la sección intitulada «Noticias, ú Oraciones», Zambrano distingue cuatro Oraciones, dos de activa, dos de pasiva. Aquí, Zambrano Bonilla siguió el modelo del *Arte Regia*, en que encontramos un párrafo casi idéntico, intitulado «Las Noticias o Oraciones» en que se distinguen cinco oraciones, la impersonal incluida²⁰:

– dos de activa

- Zambrano: La primera de activa, trae nominativo de persona que haze + verbo y acusativo de persona que padece *Magaeltahuagaena*, *Camagaeltahuagaeylatzocaman* ‘el Maestro enseña á los niños’ (50)²¹.

Arte Regia: La primera de actiua trae nominatiuo de persona que haze y verbo y acusatiuo de persona que padece, como *Magister docet pueros* (63).

- Zambrano: La segunda de activa, trae solamente nominativo de persona que haze + verbo *Magaeltahuagaena*, *magaeltahuagaey*, ò con el verbo absoluto, que para esta Oracion es mas proprio, *Magaeltahuagaena*, *magaeltahuagaenan*, ‘el Maestro enseña’ (50-51).

²⁰ El término noticia como sinónimo de oración se documenta ya en la época medieval en la *grammatica proverbiandi* (véase Esparza Torres 2002).

²¹ Para expresar Transitividad y bitransitividad, tanto el dativo como el acusativo son considerados argumentos del verbo. Aquí, Zambrano Bonilla da como el ejemplo con dativo ‘Enseñar’ (algo a alguien).

Arte Regia: La segunda de actiua trae solamente nominatiuo de persona que haze y verbo, como *Magister docet* (63).

– dos de pasiva

- Zambrano: La primera de passiva trae nominativo de persona que padece + verbo + ablativo con preposicion *Yxchaton* y *Ixmacni*, vel *Ixacztomacniz* v.g. *Lactzo caman*, *Magaeltahuagaegocan*, *nacyxchaton*, vel *nac yxmacni*, vel *nacyx ac ztomacni*, *yxmagaeltahuagaenacan*, ‘los niños son enseñados por el Maestro’ (52).

Arte Regia: La primera de passoua trae nominatiuo de persona que padece y verbo y ablatiuo con preposicion *a* vel *ab*, como *Pueri docentur a magistro* (63).

- Zambrano: La segunda de passiva trae solamente nominativo de persona que padece + verbo (52).

Lactzocaman, *magaeltahuagaegocan*, ‘los niños son enseñados’.

Arte Regia: La segunda de passiuia trae solamente nominatiuo de persona que padece y verbo, como *Pueri docentur* (52).

– una de verbo impersonal

- Zambrano: (no se incluye la categoría)²²

Arte Regia: La de verbo impersonal trae verbo de tercera persona sin nominatiuo de supuesto, como *Accidit mihi, reclamatur ab omnibus* (52).

En este esquema, se ha explicado concisamente la reducción actancial, que se marca en los ejemplos con el sufijo *-nan* con los verbos transitivos (la segunda de activa, o según la terminología de Zambrano, con verbo absoluto). La diferencia entre el totonaco y el latín es que en la última lengua no se marca la reducción actancial. A menudo, en muchos estudios recientes, se intenta demostrar que el

²² En la Nota quinta, Zambrano observa que «teniendo los verbos que son llamados impersonales por lo menos, terceras personas, no ay para que ponerles este nombre, fuera de que todos mayormente en esta lengua, tienen todas sus personas, activa, y passiva» (63). Aquí también sigue el *Arte Regia* en que leemos que «algunos diuiden el verbo en personal y impersonal, como en realidad de verdad no aya verbos impersonales, aunque antiguamente les dio Varro este nombre, porque todos los verbos tienen todas las personas [ver también nota sexta del *Arte regia*]» (Gómez Gómez 2013: xxxiii-xxxiv). También hay que pensar en otra razón por la cual se omite aquí el impersonal. Como arguye Gómez Gómez, se suprime la alusión a los verbos impersonales en las ediciones de 1629 y sucesivas. Es harto posible que Zambrano utilizara una de estas ediciones posteriores.

modelo latino tiene sus defectos, y que los efectos de la adopción y adaptación de este modelo a lenguas tipológicamente distintas son negativos, pero, en este caso, el modelo latino es satisfactorio para poder describir la actancia o la valencia de los verbos. El autor ha tomado en consideración tanto los aumentos como las reducciones actanciales.

Los verbos compulsivos

El término compulsivo fue acuñado en la tradición de gramáticas del náhuatl, y luego fue aplicado en gramáticas fuera del ámbito náhuatl. Pedro de Cáceres lo usa en 1580 en su gramática del otomí, y el autor anónimo del *Arte de la lengua totonaca* lo usa también (ver abajo)²³. Al tratar los compulsivos, las definiciones de Zambrano Bonilla y Troiani describen el prefijo/ la partícula *ma-* como sigue:

<i>ma-</i>	
Zambrano Bonilla	Troiani
Verbo compulsivo	Verbo causativo
El compulsivo es el que compele a hazer, lo que el primitivo significa, el qual recibe la particula <i>Ma</i> antepuesta á el verbo. (92)	El causativo está caracterizado por la introducción de un nuevo actante, cuya propiedad semántica es la de agente (nuevo agente). Prefijo <i>ma-</i> . Es un prefijo de los más usados para formar un causativo. (77)

TABLA 5. *El compulsivo/ causativo.*

Además se usa el concepto del verbo compulsivo absoluto «que tiene acusativo, no es menester expresarlo» (p. 93).

Los verbos aplicativos

El aplicativo significa ‘realizar la acción para otra persona, a otra o por otra’. En la tradición gramatical náhuatl, se usan los términos de «daño, o provecho», como también se encuentra en Zambrano:

²³ La definición de Cáceres es casi idéntica: «Los verbos compulsivos que significan conpeler a alguno a hazer la significacion del uerbo» (Cáceres 1905 [ca. 1580]: 146). Esto implica que el término acuñado probablemente por los gramáticos de la lengua náhuatl, ya había inspirado a autores de gramáticas fuera del ámbito náhuatl en toda Mesoamérica, desde el noroeste (Lombardo 1702: 158-159) hasta Guatemala (Flores 1753: 186).

<i>ni(y)-</i>	
Zambrano Bonilla	Troiani
Verbo aplicativo	Verbo causativo
Passando la accion de la Persona, ò cosa en daño, ò provecho (70). Los aplicativos rigen dos acusativos, uno tacito, y otro expreso, en la particula <i>Niy</i> pospuesta a los verbos, v.g. <i>Maxquiniy</i> ‘le dió’ (94).	Troiani: Sufijo <i>-ni</i> . Se coloca entre la raíz verbal y la marca aspecto-temporal e introduce también a un beneficiario. .. Este sufijo, cuando va con verbos transitivos, introduce un tercer actante de tipo aplicativo (76).

TABLA 6. *El aplicativo.*

Marcas aspecto-temporales

Mientras que el párrafo parece indicar que la descripción de Zambrano de la actancia del predicado verbal fuese exitosa, o por lo menos, tuviera sus logros, la descripción de las marcas aspecto-temporales, vista con nuestros ojos modernos, es menos sistemática. Ya que el ‘aspecto’ en la tradición latina nunca fue reconocido como ‘accidente’ del verbo, los autores en general tuvieron que buscar otras soluciones. En general, encontramos en los paradigmas verbales algunas marcas aspectuales, siempre que tengan una relación con categorías latinas que etimológicamente tienen alguna relación más con el aspecto, que con el tiempo (los términos *perfectum*, *imperfectum* (y en griego *oristo*), así como las subcategorías de los verbos inchoativos, los frecuentativos, incluyen todos aspectualidad, más que temporalidad. Como es habitual, los autores sí tratan las marcas aspectuales, pero al final de la gramática, en las Notas, y normalmente aparecen como partículas. Por razones de espacio, no será posible identificar cada marca aspecto-temporal(-modal) descrita por Troiani en la gramática de Zambrano, pero podemos dar aquí los siguientes ejemplos.

Los elementos temporales figuran en los paradigmas verbales, dado que es un ‘accidente’ del verbo siguiendo la tradición:

- La cópula *'wan*. Según Troiani (2007: 67) sirve para expresar un futuro. Zambrano trata tres ‘partículas’ pospuestas, *huan*, *cabuah*, y *huah*. En los paradigmas de los futuros aparece la partícula pospuesta *-huan/ -nahuan* (11-12).
- *Ni:t* expresa un pretérito o pasado resultativo (Troiani 2007: 67). Zambrano: El preterito en *Nit* (11).
- El aspecto no fue considerado ‘accidente’ del verbo, y por eso, Zambrano decidió ponerlo al final de su gramática, en la sección dedicada a las partículas:

- Aspecto *'ku*. Según Troiani (2007: 67) expresa: «permanencia, o la continuación ... (tipo todavía)» y en Zambrano aparece como *-co*. «Esta partícula significa tiempo ò demora. *Nactlahuayco* aun lo haré» (103).
- Aspecto *'ta*. Según Troiani (2007: 67) marca la anticipación, del tipo «ya»; *'λanka-ʔta/š-ʔwan-ni :ta* ‘este árbol er aya grande (cuando nosotros vinimos aquí)’. Zambrano Bonilla trata algunas otras funciones de *ta*, pero incluye la marca aspecto temporal, afirmando que «quando se acompaña con los verbos, que las mas vezes es con las segundas personas, pospuestas, y significa ‘Ya’. *tlahuatitta* ‘lo hizistes ya’».

Como queda demostrado, la mayoría de los elementos esenciales del núcleo verbal, las marcas de actancia y las aspecto-temporales, fueron bien documentadas por Zambrano Bonilla. Sin embargo, como es habitual en esta época, la sección dedicada a las partículas carece de sistematicidad, visto con ojos modernos.

Reestructuración de la materia

La ortografía y la prosodia son temas que estaban en la *Recognitio* de Nebrija, pero fueron eliminados en el *Arte regia*. Zambrano empieza con la ortografía, como había hecho la mayoría de los gramáticos novohispanos. En general, esta parte no ocupa muchas páginas, sobre todo cuando la lengua en cuestión no causa tantos problemas, por ejemplo al describir lenguas como el náhuatl y el totonaco, que son ambas lenguas con un repertorio fonológico relativamente sencillo. Para las lenguas tonales, por ejemplo las de la familia otomangue, los autores siguieron otro rumbo. Las secciones sobre la fonología/ ortografía son extensas, que a veces ocupan una gran parte de la gramática, y que casi nada tienen que ver con los modelos nebrisesenses (ver por ejemplo las gramáticas del otomí de Sánchez de la Baquera y la de Neve y Molina). El totonaco no es lengua tonal, pero sí tiene el fonema suprasegmental de cantidad o de duración. El repertorio vocálico es relativamente simple, como el náhuatl. No se sabe con certeza si el totonaco del siglo XVIII difiere de variantes modernas, pero probablemente coincide con la variedad de Huehuetla, Sierra Norte de Puebla, es decir, que hay tres fonemas segmentales (las vocales [i], [a], [u]), que pueden ser breves y largas ([i:], [a:], [u:]), que tienen todos sus alófonos. La oposición [+ longitud] / [– longitud] tiende a desaparecer en la variante de Huehuetla (Troiani 2007: 48). La prosodia es el tema del quinto libro *De Institutione grammaticae liber quintus. De syllabarum Quantitate*, en que Zambrano sigue principalmente al jesuita Carochi. (126).

La categoría de los nombres irregulares fue eliminada en esta sección, pero no se trata de una supresión, ya que se incluye en otra (p. 55): Los nombres anómalos *Yc, Xac, Nac,, Cac, Yx*.

Hasta aquí la comparación de los primeros libros de ambas gramáticas. Como se ha dicho, no hay espacio suficiente para comentar en detalle las demás coincidencias y discrepancias entre las dos obras, pero solo puedo mencionar aquí las siguientes adiciones:

- Libro II: pronombres extravagantes
- Libro III: Notas (dedicadas a rasgos particulares del totonaco)
- Libro IV: los conjugativos, verbos compulsivos y aplicativos, de la composición de unos verbos con otros, de la composición del verbo con nombres (aspectos de polisíntesis), numerales (números para racionales, vivientes, irracionales, huevos, guijarros, fruta redonda, etc.), partículas, propias voces, modos de hablar.

5.2. COMPARACIÓN CON EL ANÓNIMO (MCQUOWN 1990)

Actancia

El autor anónimo había descrito la valencia de los verbos con anterioridad. Según este autor, existen dos tipos de construcciones transitivas, una con verbo transitivo sin objeto directo expreso, sino marcado obligatoriamente en el verbo con el índice de objeto directo, y la segunda con el objeto directo (o indirecto) expreso. El autor compara esta construcción totonaca con el caso paralelo en náhuatl, donde en *nictlaçotla* la *-c-* es el índice obligatorio con el significado de «aliquis, aliquid» ('yo amo a alguien, algo'), contrario a *Nictlaçotla in Pedro* donde el objeto directo aparece dos veces, como índice argumental en el verbo *-c-* (amo a alguien) y el objeto directo «es Pedro» («rige expresamente el dativo o acusativo», f. 48r). El autor usa los términos *ad extra* y *ad intra*, para describir construcciones intransitivas («que es aquel [verbo] cuya persona la acción *ad intra* que por decirlo en breves palabras, es el que no rige casos». 'Duermo', 'como', 'vivo'. Es obvio que en las traducciones españolas encontramos verbos transitivos (comer), pero el autor refiere a este tipo de verbos sin objeto directo expreso (Aschman & Wonderly 1952).

Compulsivos y aplicativos

En la gramática anónima se tratan también los verbos aplicativos (dativo, benefactivo), que «rigen dos casos». El autor da ejemplos en náhuatl primero, seguido por totonaco y las traducciones españolas «el uno implícito en el mismo verbo, y el otro explícito, el primero es en quien la acción pasa, el segundo de aquel a quien se aplica Vg. *Niccouilia ytilma yn Pedro* «compro la manta no a Pedro sino para Pedro» *Nicxamanilia ytzontecon Juan* «yo quiebro la cabeza a Juan» (f. 58v). Esto demuestra que el autor anónimo pudo aprovechar de gramáticas del náhuatl existentes.

León-Portilla (1990, p. ix) demuestra que la gramática anónima sigue el modelo de la gramática del náhuatl del jesuita Antonio del Rincón publicada en 1595. Esto no es imposible, ya que las dos obras comparten algunos términos comunes, como la «conjugación gerundiva» y la categoría de los «semipronombres». En la gramática anónima totonaca se encuentran también las categorías de los «verbos compulsivos» y los «aplicativos», que se registran también en la gramática de Rincón, quien define el «verbo aplicativo» como sigue:

Verbo applicativo es el que significa la action del verbo, donde descende perteneciente a otro, a quien juntamente denota, atribuyéndosela *por vía de daño o provecho* quitandose la o poniendose la, vg...

El anónimo tiene una descripción semejante: «Verbo aplicativo: *dar o quitar, por vía de daño o provecho* alguna cosa o alguno. Reteniendo siempre el sentido de su radical» (f. 57r).

Aunque el anónimo cayó en el olvido por muchos siglos, es posible que Zambrano Bonilla conociera la obra. Esta asunción se basa en las secciones dedicadas a los «semiverbos», empezando con *Poton*, seguido por *Palay*, *Tihlay* y *Liquiuin*. Zambrano Bonilla incluye estos tres semiverbos también, aunque sea en orden ligeramente diferente, además Zambrano incluye dos otros «semiverbos» más, *mah* y *taquiy* (Zambrano Bonilla 1752: 44) que no están en el anónimo, aunque no se descarta la posibilidad de que ambas obras siguieran otras obras anteriores. Por otro lado, hay otra correspondencia, como por ejemplo la partícula *qui*: ... que «significa movimiento assi yendo como viniendo» (anónimo f. 61r bis), y Zambrano tiene «ántepuesta à los verbos, los haze movimiento... Significan acción, o movimiento, aun en cosas contrarias, cuales son ir y venir» (Zambrano Bonilla 1752: 105). La partícula *ta* que es el comitativo «el principal es significar cooperación, simultad y compañía» (anónimo f. 68v); Zambrano Bonilla tiene «*ta* significa *con*, y denota compañía, y conjunción» (Zambrano Bonilla 1752: 106). Ambos autores pueden haber llegado a descripciones semejantes de manera independiente, ya que no se trata obviamente de una copia de la misma definición. A pesar de estas coincidencias, las obras casi no comparten nada. Zambrano Bonilla basó su obra en el modelo del *Arte Regia*, mientras que esto no puede ser el caso con el anónimo, ya que antedata esta gramática. Se manifiesta una gran discrepancia entre las obras, por ejemplo en las secciones dedicadas a las partículas. La lista que fue expuesta por Zambrano no solo es totalmente diferente, sino también, cuando los dos autores describen la misma partícula, por ejemplo *Can / Ca*, que son según el anónimo (f. 61r ter) un «adverbio moderativo». Además, el anónimo explica que *Ca* debe cambiarse en *Ça* cuando tiene la función de «conjugación disiunctiva y adverbio interrogante», mientras que Zambrano Bonilla afirma que esta partícula tiene el valor de «involuntariedad o arrepentimiento en el agente» (104).

5.3. ZAMBRANO Y LAS GRAMÁTICAS DEL NÁHUATL

Como demostró León-Portilla, el jesuita Antonio del Rincón (1556-1601) pudo ser el modelo de Zambrano Bonilla, que no es imposible, pero hay que saber que en muchos casos, como en los casos de los términos semipronombres, verbos aplicativos y compulsivos, casi todos los autores de gramáticas del náhuatl siguieron utilizando algunos términos claves de la tradición náhuatl en sus gramáticas, y de esta manera es también posible que Zambrano hubiera visto otras gramáticas, posteriores a la de Rincón. Abajo se compara el término ‘semipronombre’ con otras gramáticas del náhuatl.

– *Semipronombres adherentes a nombres* (p. 8, 68).

La definición de Zambrano es como sigue: «porque ellos por sí, sin el comercio de las demás partes de la oración, no significan». Semipronombres son «agentes de los verbos con quienes necesariamente se acompañan, porque los llamamos adherentes a verbos, y porque sin ellos no significan... sirven de regir a los tiempos, y de diferenciarlos de sus raíces»; p. 89). Los gramáticos de la lengua náhuatl han acuñado este término. Sin embargo, los sistemas de índices actanciales o de los argumentos de estas dos lenguas no son idénticos. En la tradición náhuatl, se describe el fenómeno de prefijación de dos argumentos, el argumento de sujeto, seguido por el de objeto directo, el último puede variar según animicidad (*tla-* objeto inanimado, y *te-* animado). En totonaco, según la descripción de Zambrano Bonilla, el predicado verbal tiene un índice del argumento sujeto/ agente prefijado, en la terminología de Zambrano Bonilla el semipronombre, seguido por la raíz verbal, las marcas aspecto-temporales, y al fin, el índice argumental de objeto directo o indirecto, que no pertenecen a la categoría de los semipronombres, sino de las notas de transición, aunque sea de una manera poco consistente, ya que también las clasifica como «partículas pospuestas». Además de esto, Zambrano Bonilla describe también la obligatoriedad de marcar el objeto directo, como en náhuatl:

Para el verbo activo, se ha de expresar necesariamente el acusativo, porque si digo: ‘Yo amo’ *Ycpaxquiy*, es menester manifestar el acusativo, que es à quien amo.... [la partícula *Ca*, compuesta, y siempre pospuesta à las personas con la partícula, *Go*, la N, que tambien es nota de transicion, y el semipronombre, *Quin*, ... siempre antepuesto, y la N, siempre pospuesta. (90-91)

Como se va a demostrar abajo, es harto probable que Zambrano usara la gramática de Manuel Pérez como fuente principal. Encontramos las siguientes definiciones de los índices argumentales en la tradición náhuatl:

– Pronombres que se usan en la conjugacion con los verbos / pronombres que se ayuntan solamente con verbos (Olmos 2002 [1574]: 18, 20).

- Pronombres primitivos se dividen en dos clases: los absolutos y los que se juntan con nombres, verbos y preposiciones (Olmos 2002 [1574]: 16).
- Partícula (Olmos 2002 [1547]: 25, 107): «ni, ti [...] aunque mas parecen partículas» (Pérez 1713: 78).
- Pronombre (Galdo Guzmán 1642: 6r)
- Pronombre afixo (afijo) («Siempre se ayuntan a verbos») (Molina 1571, I: 25r-v) (Carochi 1645: 10r) (Vetancurt 1673: 18r) (Aldama 1754: § 120) (Cortés y Zedeño 1765: 28).
- Semipronombre (Rincón distingue entre semipronombres y nombres enteros; 1595: 7r/8r) (Galdo Guzmán 1642: 27r) (Carochi 1645: 10r, 15r) (Vázquez Gastelú 1689: 18v) Vetancurt (1673: 14v) (Pérez 1713: 10) (Ávila 1717: 9r) (Tapia Zenteno 1753: 11).
- Semipronombre conjugativo (Vetancurt 1673: 8r) (Ávila 1717: 15r).
- Semipronombres de verbos intransitivos (Tapia Zenteno 1753: 28).
- Pronombre conjugativo (Carochi 1645: 15r) (Vetancurt 1673: 4, 18r) (Guerra 1692: 22v, 23r) (Pérez 1713: 11, 56) (Ávila 1717: 4r) (Aldama 1754: § 81 ff) (Cortés y Zedeño 1765: 12).
- Pronombres conjugativos de verbo transeúnte (Aldama 1754: § 90).
- Artículo nominales y verbales (Vetancurt 1673: 18r).
- Pronombre paciente (Vetancurt 1673: 4v) (Guerra 1692: 15r) (Pérez 1713: 57) (Tapia Zenteno 1753: 28).
- Pronombre pasivo (Ávila 1717: 10r) (Tapia Zenteno 1753: 28).
- Nota de paciente (Carochi 1645: 13r) (Vetancurt 1673: 19r) (Guerra 1692: 24r) (Pérez 1713: 13, 40) (Cortés y Zedeño 1765: 14).
- Nota de transición (Carochi 1645: 13r, 14r-v) (Pérez 1713: 12, 28, 36, 56, 78) (Ávila 1717: 15r) (Cortés y Zedeño 1765: 41).
- Nota de transición y signo de acusativo (Pérez 1713: 56).

La invención del término semipronombre no solo fue exitosa para describir el náhuatl. Algunos gramáticos que describieron otras lenguas siguieron esta tradición, como Tapia Zenteno, quien no solo compuso una gramática del náhuatl, sino también de la lengua huasteca. En el corpus de gramáticas de lenguas otomangués, principalmente las de los dominicos en la región del actual estado de Oaxaca, como el zapoteco, el mixteco, y además, también autores de lenguas otomangués del centro de México, como el matlatzinca o el otomí, no emplearon el término «semipronombre» en sus gramáticas. Sin embargo, la gramática de la lengua pame de Francisco Valle es una excepción (los semipronombres conjugativos; p. 289 y p. 291) en su gramática, como hicieron sus colegas de la tradición náhuatl Vetancurt (1673: 8r), y Ávila (1717: 15r) y otros. Según Valle, el término ya es «doctrina asentada», y «sirven para hazer composiciones y no pueden estar por si solo» (p.

291). En lenguas otomangues, como el pame, el sistema de prefijos pronominales es rico y complejo, ya que no solo marcan persona, sino también número y seis diferentes valores tiempo-aspectuales (Manrique Castañeda 1960). En la tradición jesuítica del noroeste, Nueva Vizcaya, Baltasar de Loaysa, en su *Arte de la lengua he-gue* (lengua uto-azteca), encontramos la categoría del semipronombre, que, según este autor, «se usa siempre en composición y se ponen rigurosamente después de la primera división de la oración»; «no se han de llamar pronombres, mas llamanse como se llamasen» (12). Joseph de Ortega también incluye la categoría en su *Vocabulario en lengua castellana y cora* (lengua uto-azteca), distinguiendo los pronombres «que separadamente tienen su significación» de los «semipronombres» que también pueden usarse como pronombres posesivos, y que se pueden combinar con preposiciones, afijados a verbos, no solo los activos y transitivos sino también los reflexivos. El autor jesuita anónimo del *Arte de la lengua cahita* trata ciertos «géneros de palabras, o dicciones que tienen lugar forzoso en que se colocan»: semipronombres, nota interrogationis, notas relativas, o de transiciones, preposiciones, pronombre posesivo, o genitivo de posesión (26-27).

Como acaba de demostrarse, la categoría de los semipronombres ya fue «doctrina asentada» en muchos rincones de la Nueva España y Nueva Vizcaya.

Otros términos metalingüísticos

La distinción «cosas animadas/cosas inanimadas» (62) también puede estar inspirada por la tradición náhuatl, así como los términos «ligadura» (65) (en Rincón «ligatura»), «nota de transición» (70). Zambrano también menciona explícitamente a Carochi, en la sección sobre los «acentos y tonos». Como Carochi hizo para el náhuatl, Zambrano distingue para el totonaco «tres géneros de tonos» (128), grave agudo y circumflejo representando el «saltillo»), un término que era también «doctrina asentada» en la tradición de gramáticas del náhuatl y del otomí.

Aunque Carochi es el único gramático del náhuatl cuyo nombre fue mencionado explícitamente, no hay que descartar que hubiera visto otras gramáticas nahuas, quizás también algunas del otomí. No sabemos con certeza si se dejó inspirar directamente por Rincón, ya que la obra de Carochi es una continuación extendida. Además, saltan a la vista algunas similitudes entre Zambrano y la gramática del náhuatl de Manuel Pérez (1713). En primer lugar, la estructura del libro es casi idéntica (capítulos/ libros y la sección intitulada «Notas necesarias»), pero hay que saber que aparecen también algunos detalles en la gramática de Vetancurt. Abajo siguen algunas coincidencias:

- Zambrano Bonilla usa el término «pronombres conjugativos», como en Pérez (1713: 12)

- «Las Noticias, y Oraciones» (Pérez 1713: 18). Ya se ha explicado arriba las coincidencias entre el *Arte regia* u la gramática de Zambrano Bonilla, pero Pérez tiene también una descripción parecida, aunque reduce el número al describir el náhuatl: «Las Oraciones en este Idioma son solo tres: Dos de Activa, y vna de Passiva. La primera de Activa es, como en el Latin Nominativo de persona que haze: Verbo y Acusativo de persona que padece. Ug. *Ego amo Petrum. Nehuatl nictlazotla in Pedro*. La segunda, es tambien como la Latina, de Nominativo de persona que haze, y Verbo: como *Ego amo. Nehuatl nictlazotla*. La de Passiva, es de Nominativo de persona que padece, y Verbo: como *Ego doceor. Nehuatl ni machtilo*».
- Zambrano Bonilla afirma que el nombre totonaco no tiene género: «No tiene géneros como la latina, empero ay muchos nombres, que por solo su significación son masculinos, o femeninos, como *Huixcana* ‘el varón’; *Pazcat* ‘la hembra’ y comunes a tres» (48-49). Manuel Pérez tiene algo parecido (1713: 53): «Los nombres en este idioma no tienen generos, y solo se distinguen en aplicarles este nombre *Oquichtli* por ‘el varon’, y *Ciuatl* por ‘la hembra’, al modo q[ue] en el latin *Aquila más. Aquila faemina. Oquichpiltontli* es ‘el muchacho’, *Ciuapiltontli* ‘la muchacha’.»
- El término «extravagante» aparece en ambas gramáticas (Pérez 1713: 4 y Zambrano Bonilla 1752: 54).

6. CONCLUSIÓN

Este artículo es una continuación de los estudios preliminares publicados por Alvar hace 30 años ya. Alvar concluyó que Zambrano Bonilla no usó las primeras ediciones de la gramática latina, ni la gramática castellana de Antonio de Nebrija. Este estudio comprueba que la gramática que sirvió como modelo fue el *Arte Regia* de Juan Luis de la Cerda. Zambrano no solo siguió la estructura, los capítulos y las notas, sino también se encuentran una gran cantidad de definiciones semejantes, y a veces idénticas. También hemos demostrado que Zambrano había intentado «reducir» el totonaco a la latinidad «en lo posible», pero también abrió el camino para tratar las idiosincrasias del totonaco, y en este caso, pudo aprovechar de la rica tradición gramaticográfica del náhuatl; en particular, se ha demostrado que existen coincidencias entre la obra de Zambrano y la gramática de náhuatl de Manuel Pérez. Además de esto, se ha demostrado que Zambrano no siguió la gramática anónima del totonaco que fue terminada antes. En no pocos casos, Zambrano logró describir los elementos más esenciales del núcleo verbal, como la actancia (valencia; los índices argumentales), en sus palabras «semipronombres» prefijados o «antepuestos» según la terminología de Zambrano, y las marcas aspectuales-temporales, las «partículas pospuestas». Hemos visto que en una gramática moderna del totonaco, coinciden muchas descripciones, y no pocos sufijos están todavía en ambas

gramáticas, aunque los describen con otros términos. Sin embargo, la gramática de Zambrano no es defectuosa. La mayoría de los rasgos morfológicos está incluida, aunque no siempre de una manera sistemática, visto con nuestros ojos modernos, pero hay que tener en mente que los aprendices de la época de Zambrano tenían sus expectativas y preferirían seguir el modelo tradicional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES PRIMARIAS

- ALDAMA, Y GUEVARA, José Agustín (Ioseph Augustin) (1754): *Arte de la lengua Mexicana dispuesto por – Presbytero de el Arzobispado de Mexico*. México: En la Imprenta Nueva de la Bibliotheca Mexicana. En frente de el Convento de San Agustín.
- ÁLVARES, Manuel (1972 [1572]): *De Institutione grammatica libri tres*. Olyssipone [Lisboa]: Excudebat Ioannes Barrerius, Typographus Regius. Edición facsimilar preparada por J. Pereira da Costa, Funchal: Junta Geral do Distrito Autónomo do Funchal.
- ÁLVARES, Manuel (1595): *De constructione octo partium orationis*. Mexici: Pedro Balli.
- ÁLVARES, Manuel (1629): *De constructione octo partium orationis*. Mexici: Apud Antonium Ricardum.
- ANÓNIMO [1990]: *Arte de la lengua totonaca [finales siglo XVI- primeras décadas siglo XVII]*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1990. Edición facsímil del manuscrito original, con introducción, transliteración enmendada y normalizada, e índices de contenido léxico y gramatical por Norman A. McQuown, con dictámenes sobre su posible autor y sobre la fecha del papel.
- ANÓNIMO (1737): *Arte de la lengua cahita, conforme à las Reglas de muchos peritos en ella*. México: Francisco Xavier Sánchez.
- ANÓNIMO (1750): *Bocabulario de la ydioma totonaca, conforme del usso de la Cierra Alta*. L. Tom Perry Special Collections, Harold B. Lee Library, Brigham Young University. MSS 279 Series 8 Subseries 2 Subseries 25 box 64 folder 4
- ANÓNIMO (1780): *Doctrina christiana en lengua Totonaca*. MSS 279 Series 8 Sub-Series 2 Sub-Series 25, Box: 64, Folder: 5. L. Tom Perry Special Collections.
- ÁVILA, Francisco de (1717): *Arte de la lengua Mexicana, y breves platicas de los misterios de N. Santa Fee Catholica, y otras para exortación de su obligación á los Indios*. México: Herederos de la Viuda de Miguel de Rivera Calderón en el empedradillo.
- BARROS, João de (1540): *Grammatica da lingua Portuguesa* Olyssipone [Lisboa]: Apud Louduicum Rorigui Typographum [Luys Rodriguez].
- CÁCERES, Pedro de (1905 [c. 1580]): *Arte de la lengua othomi*. Ed. Nicolás León. «Arte de la lengua Othomi por Fr. Pedro de Cáceres religioso franciscano. Siglo XVI». *Boletín del Instituto Bibliográfico Mexicano* 6: 43-155.
- CAROCHI, Horacio (1645): *Arte de la lengua mexicana con la declaración de los adverbios della*. México: Juan Ruiz.
- CERDA, Juan Luis de la (1601): *Aelii Antonii Nebrissensis, De Institutione grammatica libri quinque*. Antequera (otras ediciones: Madrid, 1629, 1633, 1643).

- CIUDAD REAL, Antonio de (siglo XVII [1995]): *Calepino de Motul: diccionario maya-español*. Ed. por Ramón Arzápalo Marín y Rosana de Almeida. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- CORTÉS Y ZEDEÑO, Jerónimo Tomás (Geronymo Thomas) de Aquino (1766): *Arte, vocabulario y confesionario en el idioma mexicano, como se usa en el Obispado de Guadaluajara*. Puebla [de los Ángeles]: Imprenta del Colegio. Real de San Ignacio de la Puebla de los Ángeles.
- DÍAZ, Francisco (c.1642): *Vocabulario de letra China com la explication castellana hecho con gran propiedad y abvndancia de palabras*. Ms. Berol. Ms. Sin 13. Hisz., chin., XVII w. Biblioteka Jagiellońska, Kraków.
- DOMÍNGUEZ, Francisco (1837): *Catecismo de la Doctrina Cristiana puesto en el idioma tonacaco de la Cierra baja de Naoling, distinto del de la Cierra alta de Papantla, por el Lic. D. Francisco Domínguez, Cura interino de Xalpan*. Puebla: En la Imprenta del Hospital de San Pedro. Reimpresión de la obra que se publicó al final de la gramática de Zambrano Bonilla.
- FLORES, Ildefonso Joseph (1753): *Arte de la lengva metropolitana del Reyno Cakchiquel, o Gvatemalico*. Guatemala: Sebastián de Arévalo.
- GALDO GUZMÁN, Diego de (1642): *Arte Mexicano*. México: Viuda de Bernardo Calderón.
- GUERRA, Juan (= Joan Gverra) (1900 [1692]): *Arte de la lengua mexicana que fue usual entre los indios del Obispado de Guadaluajara y de parte de los de Durango y Michoacan*. Edición de Alberto Santoscoy. Guadaluajara: Imp. Ancira y Hno. A. Ochoa. *Editio princeps: Arte de la lengua mexicana según la acostumbra hablar los Indios de el Obispado de Guadaluajara*. México: Viuda de Francisco Rodríguez Lupercio.
- HENRIQUES, Henrique (1982 [1549]): *Arte malauar. The First European Tamil Grammar. A critical edition by Hans J. Vermeer*. Versión inglesa de Angelika Morath. Heidelberg: Julius Groos Verlag.
- LARA, Ignacio de (1731): *Modos breves de oraciones, divididos con proporcion para el exercicio de los Estudiantes*. Santiago: Colegio de Jesuitas.
- LOAYSA, Baltasar (1650): *Arte de la lenga hegue*. Ms Bibliothèque Nationale de Paris, Manuscript Mexicain, no. 368.
- LOMBARDO, Natal (1702): *Arte de la lengua teguima vulgarmente llamada Opata*. México: Miguel Ribera.
- MOLINA, Alonso de (1945 [1571]) *Arte de la lengua mexicana y castellana, compuesta por el muy Reuerendo padre fray – dela orden de Senor sant Francisco*. México: Pedro Ocharte. Ed. facsímil de Antonio Graiño. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- NÁGERA Y YANGUAS, Diego de (1637): *Doctrina y enseñanza en la lengva maçahva de cosas muy utiles, y prouechosas para los Ministros de Doctrina, y para los naturales que hablan la lengua Maçahua*. México: Juan Ruiz.
- NEBRIJA, Antonio de (1981 [1481]): *Introducciones Latinae. Salmanticae*. Edición facsimilar. Salamanca: Industrias Gráficas Visedo.
- NEBRIJA, [Elio] Antonio de (1996 [c.1488]): *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín*. Introducción, edición y notas de Miguel Ángel Esparza Torres y Vicente Calvo Fernández. Münster: Nodus Publikationen.

- NEBRIJA, [Elio] Antonio de (1992 [1492]): *Gramática castellana*. Introducción, edición y notas de Miguel Ángel Esparza Torres / Ramón Sarmiento. Madrid: SGEL/ Fundación Antonio de Nebrija.
- NEBRIJA, [Elio] Antonio de (1495): *Introductiones latinae*. Salamanca: (tercera edición; *Recognitio*). Salamanca: s.i.
- NEBRIJA, [Elio] Antonio de (1773): *Introducciones latinas: contrapuesto el romance al latín*. Madrid: En la imprenta de D. Joaquín de Ibarra.
- OLMOS, Andrés de (1993 [1547]): *Arte de la lengua mexicana. Concluido en el convento de San Andres de Ueytlalpan, en la provincia de la Totonacapan que es en la Nueva Espana* [Ms]. Vol. 1: ed. facsimilar. Vol. 2: edición y estudio introductorio, transliteración y notas de Ascensión y Miguel León-Portilla. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- ORTEGA, Joseph de (1732): *Vocabulario en lengua castellana, y cora*. México: Por los Herederos de la Viuda de Francisco Rodríguez Lupercio, en la Puente de Palacio.
- PÉREZ, Manuel (1713): *Arte de el Idioma Mexicano*. México: Francisco de Ribera Calderón.
- REQUEJO, Valeriano (= Valeriano Anonymo). 1782. *Compendio en que se explican todos los principios de oraciones, con toda claridad, y distinción*. Buenos Aires: Real Imprenta de los Niños Expósitos.
- RINALDINI, Benito (1743): *Arte de la lengua tepeguana, con vocabulario, confessionario, y catechism*. México: Viuda de D. José Bernardo Hogal.
- RINCÓN, Antonio del (1595): *Arte Mexicana*. México: Pedro Balli.
- RODRIGUES, João (1604-1608): *Arte da lingoa de Iapam*. Nangasaqui: no Collegio de Iapão da Companhia de IESV. Edición facsimilar: Tadao Doi, ed. 1976[1604-1608]. Tokyo: Bensheisha.
- SANCTIUS, Franciscus (Francisco Sánchez de la Brozas; «El Brocense») (1587): *Minerva o De Causis linguae Latinae*. Salamanca: J. et A. Renaut.
- TAPIA ZENTENO, Carlos de (1753): *Arte Novissima de lengua mexicana*. México: Viuda de José Bernardo de Hogal.
- TAPIA ZENTENO, Carlos de (1767): *Noticia de la lengua huasteca*. México: En la Imprenta de la Bibliotheca Mexicana, en el Puente del Espíritu Santo.
- VALLE, Francisco (1989 [c. 1730]): *Quaderno de algunas Reglas y apuntes sobre el Ydioma pame. Notas acerca de las Letras con que se escriben muchos terminos, sus acentos, y modo de ponunciar*. Ms Archivo Histórico Nacional de España, Madrid. Códices 82-B (n. 579). *Cuaderno de algunas reglas y apuntes sobre el idioma pame*. Presentación de Alfonso Martínez Rosales; transcripción de Salvador Martínez Rosales. México: Colegio de México.
- VARO, Francisco (1703): *Arte de la lengua mandarina*. Canton: s.i.
- VÁZQUEZ GASTELÚ (1689): *Arte de lengva mexicana*. Puebla de los Ángeles: Imprenta Nueva de Diego Fernández de León.
- VETANCURT, Augustín de (1673): *Arte de lengua Mexicana*. México: Francisco Rodríguez Lupercio.
- ZAMBRANO BONILLA, José (1938 [1752]): *Arte de lengua totonaca*. Mecanoscrito por Norman A. McQuown, 1938. Microfilm collection of Manuscripts on Cultural Anthropology, no. 186. Series XXXV. University of Chicago Library, Chicago, Illinois, 1976.
- ZAMBRANO BONILLA, José (1752): *Arte de lengua totonaca, conforme á el Arte de Antonio Nebrija, compuesto por D. Joseph Zambrano Bonilla. Cura Beneficiado, Vicario, y Juez Ec-*

clesiastico de San Andres Hueitlalpan. Dedicado a el Illmo. Sr. Dr. D. Domingo Pantaleon Alvarez de Abreu, Dignissimo Arzobispo de esta Dioecesi. Lleva añadido una Doctrina de la Lengua de Naolingo, con algunas voces de la Lengua de aquella Sierra, y de esta de acá, que por orden de su Illmo. se imprime, su Author el Liç. D. Francisco Dominguez, Cura Interino de Xalpam. Puebla de los Ángeles: Viuda de Miguel de Ortega.

ZAMBRANO BONILLA, José (1753): *Actos de fee, esperanza, y charidad. Traducidos del idioma castellano, al totonaco por el Liç. D. Joseph de Sambrano, Cura por su Magestad, Vicario, y Juez Ecclesiastico del Partido de Hueitlalpam.* Puebla: Viuda de Miguel de Ortega.

FUENTES SECUNDARIAS

ÁLVAR LÓPEZ, Manuel (1997 [1994]): «Nebrija y la gramática totonaca de 1752». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992*. Ed. por Ricardo Escavy Zamora, José Miguel Hernández Terrés. Murcia: Publicaciones del Congreso Internacional de Historiografía lingüística, 1994, p. 5-15. Vol. II, *Nebrija y las lenguas amerindias*, 5-15. Reimpresión: *Nebrija y estudios sobre la Edad de Oro* [Ed. por Manuel Alvar]. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 53-62.

ANTONIO, Nicolás (1783 [1672]): *Bibliotheca Hispana nova, sive Hispanorum scriptorium qui ab anno MD ad MDCLXXIV floruerunt notitia. Tomus primus*. Madrid: Joaquín de Ibarra.

ASCHMANN, Herman [Wonderly, William L.] (1952): «Affixes and Implicit Categories in Totonac Verb Inflection». *International Journal of American Linguistics*. 18(3): 130-145.

BERISTÁIN Y SOUZA, José Mariano (1821): *Biblioteca Hispano Americana Septentrional. Tomo III*. Mexico: Oficina de D. Alejandro Valdés. Reimpresión México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

DÜRR, Michael y Frauke SACHSE (2017): *Diccionario k'iche' de Berlín: El Vocabulario en lengua k'iche' otlatecas: edición crítica*. Berlin: Gebrüder Mann Verlag.

ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2002): «Ecos del método *proverbiandi* en la gramaticografía española del Siglo de Oro». *Romeral. Estudios Filológicos en homenaje a José Antonio Fernández Romero*. Ed. por Inmaculada C. Báez Montero y María Rosa Pérez Rodríguez. Vigo: Universidade de Vigo.

ESPARZA TORRES, Miguel Ángel (2007): «Nebrija y los modelos de los misioneros lingüistas del náhuatl». *Missionary Linguistics III/ Lingüística misionera III. Morphology and Syntax*. Ed. Por Otto Zwartjes, Gregory James y Emilio Ridruejo. Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins, 3-40.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil (1649): *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales, vidas de sus Arzobispos, obispos, y cosas memorables de sus sedes...* Madrid: Diego Díaz de la Carrera.

HAMANN, Byron Ellsworth (2015): *The Translations of Nebrija. Language, Culture and Circulation in the Early Modern World*. Amherst & Boston: University of Massachusetts Press.

JACKSON, Robert H. (2013): *Conflict and Conversion in Sixteenth Century Central Mexico. The Augustinian War on and Beyond the Chichimeca Frontier*. Leiden & Boston: Brill.

- LEÓN-PORTILLA, Miguel (1990): «Dictamen». En Norman A. McQuown (ed.). *Anonymous. Arte de la lengua totonaca [end 16th beginning 17th century]*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, ix-x.
- MACKAY, Carolyn J. / Trechsel, Frank R. (2015): «Totonac-Tepehua Genetic Relationship». *Amerindia*. 27(2): 121-158.
- MANRIQUE CASTAÑEDA, Leonardo (1960): «Dos gramáticas pames del siglo XVIII». *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, 6(11): 283-287.
- MCQUOWN, Norman A. (ed.) (1990): *Anonymous. Arte de la lengua totonaca [end 16th beginning 17th century]*. Edición facsímil del manuscrito original, con introducción, transliteración enmendada y normalizada, e índices de contenido léxico y gramatical por Norman A. McQuown, con dictámenes sobre su posible autor y sobre la fecha del papel. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MORALES LARA, Saúl (2008): «Estudios Lingüísticos del Totonacapan». *Anales de Antropología*. 42: 201-225.
- MUÑOZ Y MANZANO, Cipriano (conde de la Viñaza) (1977 [1892]): *Bibliografía española de lenguas indígenas de América*. Madrid: Ediciones Atlas.
- RIDRUEJO, Emilio Alonso (2008): «El español como metalenguaje: las gramáticas misioneras del siglo XVII». *El castellano y su codificación gramatical*. Vol. 2. *De 1614 (B. Jiménez Patón) a 1697 (F. Sobrino)*. Ed. por José Jesús Gómez Asencio. León: Instituto castellano leonés de la lengua, 709-746.
- TROIANI, Duna (2007): *Fonología y morfosintaxis de la lengua totonaca. Municipio de Huehuetla, Sierra Norte de Puebla*. México: INAH.
- VAN ROOY, Raf (2021): «How Greek is the Graeco-Latin model? Some critical reflections on a key concept in missionary linguistic historiography through Alexandre de Rhodes's description of Vietnamese (1651)». *Missionary Linguistics VI. Missionary Linguistics in Asia. Selected papers from the Tenth International Conference on Missionary Linguistics, Rome 21-24 March 2018*. Ed. por Otto Zwartjes y Paolo De Troia. Amsterdam & Philadelphia: John Benjamins, 217-229.
- ZWARTJES, Otto (2016): «Colonial Missionaries' Translation Concepts and Practices: semantics and Grammar». *La transmisión de conceptos cristianos a las lenguas amerindias: Estudios sobre textos y contextos de la época colonial*. Ed. por Sabine Dedenbach-Salazar Sáenz. Sankt Augustin: Academia Verlag, 43-76.
- ZWARTJES, Otto (2019): «Missionary Traditions in South America», «Missionary Traditions in Mesoamerica», «Missionary Traditions in East Asia». *The Cambridge World History of Lexicography* Ed. por John Considine. Cambridge: Cambridge University Press, 555-578; 579-596; 614-633.
- ZWARTJES, Otto (2020): «Algunas observaciones sobre el modelo grecolatino en las gramáticas misioneras de lenguas amerindias: ¿el mismo perro con distinto collar?». *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*. 18/2 (36): 53-88.
- ZWARTJES, Otto (en prensa): «Small Talk and «Platiquillas» in Missionary Grammars».

APÉNDICE I: LIBROS II-IV (*ARTE REGIA*) /IV (ZAMBRANO)

<i>Arte regia</i>	<i>Arte de la lengua totonaca</i>
De institvtione grammatica Liber II. (64-106)	De institutione grammaticae. Liber secundus (52-58).
De genere nominvm. Regvlae significationes. (64)	De genere nominum (51);
De genere epicoeno (76)	de genere epicoeno (51-52)
De las declinaciones de los nombres. Reglas generales (76)	de las declinaciones de los nombres. Reglas generales
Primera declinación, de los nombres griegos, segunda declinación, tercera declinación, número plural, de los nombres Griegos, quarta declinacion, quinta declinacion, de la sincopa del genitivo del plural (77-88)	primera, segunda, tercera declinación (52-54)
	de los nombres extravagantes (54) advertencias (54-55)
de los nombres anomalos (89)	de los nombres anómalos (55)
De verborum praeteritis et svpinis (91)	de verborum praeteritis (55-57)
<i>Arte regia</i>	<i>Arte de la lengua totonaca</i>
De institvtione grammatica Liber III. De las ocho partes de la oracion (107-123)	De institutionae grammaticae totonacae. Liber tertius (59-64)
Del nombre, de los nombres posituios, comparatiuos y superlatiuos, ecepciones, anomalos, del pronombre, del verbo, del participio, de la preposicion, del adverbio, de la interjeccion, de la conjuncion.	Del nombre (59); de los comparativos y superlativos (59-60); anómalos (60); del pronombres (60-61); del verbo (61); del participio (61); de la preposición (61-62); del adverbio (62); de la interjección (62); de la conjunción (62)
Notas acerca de estos rudimentos o libro tercero de la gramatica (115) (Nota primera Nota decima)	Notas acerca de estos rudimentos, o libro tercero de la gramática (Notas I-VII) (62-64)
<i>Arte regia</i>	<i>Arte de la lengua totonaca</i>
De octo partivm orationis constrvctione liber IIII (124)	Sintaxis de las partes de la oración. Libro cuarto (65-125)
De constructione nominis substantiui; de constructione nominis adiectiui, superlatiua	Del nombre sustantivo (65); del nombre adjetivo (65); del nombre derivativo (66); del nombre adjetivo (66); del nombre posesivo (66); nombres nacionales (66); del nombre abstracto (67); nombres numerales (67-68); del pronombre posesivo (68)

	de los conjugativos (68)
De constructione verbi	del verbo (68-75); del verbo absoluto (69); de los reflexivos (69); de los compulsivos (69); aplicativos (70); de los frequentativos (7); de verbos compuestos (70-71); primera persona (71-72); segunda persona (72-73); tercera persona (73-74); del verbo pasivo (74); de la composición de unos verbos con otros (74); de la composición del verbo con nombres (74-75); de algunas partículas (75)
De constructione verbi infiniti (142)	
De gerundiis	de los gerundios (75-76)
De supinis	
De participiis	de los participios (76-77); nombres verbales (77); verbal en <i>yo</i> (77-78); verbal en <i>-bilis</i> y en <i>-bundus</i> (78)
De pronomine	
De constrctione praepositionvm (146), de adverbio, de interiectione, de conivnctione (151)	de las preposiciones (78); de el adverbio (79); interjección (79); conjunción (79)
Notas para mayor declaracion de lo que se a enseñado en la syntaxis	Notas para mayor declaración de lo que se ha enseñado en la Sintaxis Totonaca
Nota primera – Nota quarenta y ocho (151-201)	
	(Notas I-VII) (79-86). Los nombres numerales, números (para racionales vivientes, irracionales, huevos, guijarros, fruta redonda, tener figura de cabeza, etc.) (86-88); Notas IX-XXXVIII (88-99); Notas XXIX (partículas que se posponen, partículas que se anteponen; partículas que se posponen y se anteponen) (99-108); Nota XXXII (gerundios) 108-109); Nota XXXIII (participio) (110-111); Nota XXXIV. De los nombres verbales (111-114); Nota XXXV. De las preposiciones (115-118); Nota XXXVI. Las preposiciones que se componen con semipronombres (118-120); partículas que se advierten en este Arte (120); Nota XXXVII: varios adverbios (locales, temporales, numerales, interrogativos, afirmativos, demostrativos, dubitativos e intensivos) [vocabulario bilingüe español-totonaco, ordenado según campos semánticos]. La lista no sólo contiene adverbios, sino se incluyen frases, expresiones, y adverbiales, como «al silencio de la noche», «en un abrir y cerrar de ojos», etc.] (120-125); Nota XXIX: interjección (125); Nota XL: conjunción (125)

De figurata constructione (202) Enallage, eclipsis, zeugma, syllepsis, prolepsis, archaismos, hellenismus, hyperbaton	
---	--

<i>Arte regia</i>	<i>Arte de la lengua totonaca</i>
	<p>De Institutione grammaticae. Liber quintus. De syllabarum quantitate. Atque duas inter vocales Jota repertum; sylava longa duplo; accentus nobis dicta est prosodia graecis. Atque tonus, quem Romani dixere tenorem.</p> <p>«propias voces», «modos de hablar», «frases y figuras» (<i>syntaxis figurata</i>), «metáforas», «zeumaga [<i>sic</i>]» (= zeugma) , «eclipsis», «sinalefa» (133)</p> <p>Colophon: Soli deo honor, et Gloria in saecula saeculorum (134); índice de los libros, párrafos de este Arte.</p>
Copia de nombres y verbos que pertenecen a la <i>syntaxis</i> ²⁴	

²⁴ El capítulo de «copia» no va incorporado en todas las ediciones del *Arte Regia* (para más detalles, véase Gómez Gómez (2013: xxxi-xxxvi).

APÉNDICE II: *ARTE DE LA LENGUA TOTONACA* (AUTOR ANÓNIMO, ED. MCQUOWN 1990).

La gramática anónima atribuida a Romero no es completa. Falta el primer folio, así como la sección final del tercer capítulo, el cuarto capítulo («derivación de los nombres verbales y de la composición de nombres con verbos») el quinto se dedica a la prosodia y acentuación como se desprende del fol. 2r: («se dara luz para colocar los acentos») (f. 2r).

El Preludio primero se describe la ortografía, el alfabeto (3r-4v) y el preludio segundo trata la pronunciación (4v).

[Libro primero, la naturaleza del nombre, del pronombre, de su declinación, y de las preposiciones] (faltan los folios 5-8); primera declinación (9r-10v); advertencias/ reglas (10r-10v); segunda declinación (10v-11v); tercera declinación (11v); cuarta declinación (12r); quinta declinación (12r-16v); de los relativos (16v) *ego solus* (aquí se exponen los paradigmas trilingües totonaco, náhuatl, *ambo* (17r-v); *hic haec hoc* (17v-18r); cap. 3. de las preposiciones (18r-19v); § 1. del uso de las preposiciones simples (19v-18r).

[Libro segundo del verbo, y su conjugación, y de las formaciones de los tiempos] (faltan los folios 22-27) § primero de la nota o partícula *Yc* (28r-v); § segundo. De la formación de las personas del presente de indicativo (28v-29v); § tercero. De la formación del pretérito imperfecto (29v-30r); § cuarto. De la formación del pretérito perfecto, excepción, reglas, notable (30r-32r); § quinto. De la formación del pluscuamperfecto (32v); § sexto. De la formación del futuro imperfecto (32v-37r). Cap. 2. de la conjugación indicativa, modo, *tempore presenti* (37r-39v); Cap. 3. del verbo pasivo (39v-42r); del impersonal y del recíproco (42r-v); Cap. 4. de los irregulares (43r-45r); Cap. 5. de la conjugación gerundiva (45v-46r).

Libro tercero en que se trata de la naturaleza de los Verbos y como pasan de una especie en otra y de ciertas dictiones que usa esta lengua para todas las partes de la oración (46r-47r). Cap. 1. de la naturaleza del verbo intransitivo (47r-v); § de la naturaleza del verbo transitivo (47v-53v); Cap. 2. del verbo compulsivo (53v-57r); Cap. 3. del aplicativo (57r-58v); Cap. 4 de los semiverbos (58v-59v); § 1. semiverbo *poton* (59r-60r); § 2. de la calidad del semiverbo *Palay* (60r-v); § 3. de la calidad del semiverbo *Tihlay* (61r); § 4. de aquesta dición *Qui* (61r-61r bis); § 5. de la calidad de estas dos dictiones *Can* y *Ca* (61r ter-62v); § 6. de la partícula *La* (62v); § 7. de la partícula *Li* (63r-v); § 8. de la partícula *Po* (63v-64v); § 9. de estas dos dictiones *Lac*, *Nac* (64v-66r); § 10. de la partícula *Pi* (66r-v); § 11. de la partícula *Co* (66v-67r); § 12. de la dición o partícula *Chi* (67v); § 13. de estas partículas *Mat*, *Max* (67v-68r); § 14. de la partícula *Ta* (68r-71r).

REFLEXIONES GLOTOPOLÍTICAS SOBRE LA OBRA GRAMATICAL DE ANTONIO DE NEBRIJA

ELVIRA NARVAJA DE ARNOUX

Universidad de Buenos Aires, elviraarnoux@gmail.com

RESUMEN

En el marco del proceso de gramatización del español, se aborda la obra de Antonio de Nebrija, particularmente la *Gramática castellana*, considerada un texto pionero respecto de la descripción/prescripción de una lengua vernácula europea. Se atiende al colingüismo latín/español en relación con la configuración del sistema mundo moderno, que requiere para su dinamismo no solo los vínculos entre los países que lo integran sino también los cierres nacionales y la unidad política que los asegura, en lo que la obra gramatical y lexicográfica de Nebrija colabora. La exposición muestra cómo ese colingüismo se manifiesta de diversas maneras en dicha obra, incluso en su *Gramática castellana*, en la que desarrolla la reflexión metalingüística sobre la lengua propia. El artículo plantea que la escasa difusión editorial de esta última –salvo en lo referido a la ortografía, en lo que inciden los requerimientos de la imprenta– se debe al avance del proyecto imperial que la expansión atlántica activa. Finalmente, se señalan los objetivos pedagógicos a los que tiende la obra gramatical y las concepciones de la enseñanza de la lengua que se pueden reconocer en las diferencias entre el Libro Quinto y los anteriores.

ABSTRACT

Within the framework of the grammatization process of Spanish, this paper addresses the work of Antonio de Nebrija, particularly *Gramática castellana* (Castilian Grammar), considered as a pioneering text on the description/prescription of a European vernacular language. Latin/Spanish colinguism is addressed with relation to the configuration of the modern world system, which requires for its dynamicity not only links among the countries that constitute it, but also national borders and the political unity ensuring them, to which Nebrija's lexicographic work contributes. The article shows how that colinguism is manifested in various ways in said work, including *Gramática castellana* (Castilian Grammar), in which Nebrija develops metalinguistic reflection on his own language. The article

proposes that the lack of wide editorial circulation of this work – except with regard to spelling, which was influenced by printing requirements – was due to the advance of the imperial project activated by Atlantic expansion. Finally, the paper highlights the pedagogical objectives towards which the grammatical work tends, and the conceptions of language teaching recognizable in the differences between the Fifth Book and the previous ones.

PARTIMOS DEL INTERÉS de la Glotopolítica por el estudio de la dimensión semiótica de los procesos sociales y políticos y, en este caso, de la intervención en ellos, inmediata o posterior a su producción, de los instrumentos lingüísticos como las gramáticas, los diccionarios y las retóricas. Estos construyen una representación de lengua y normalizan las prácticas desde un discurso que describe y prescribe al mismo tiempo.

Las gramáticas en las lenguas vernáculos europeas, que se elaboraron en su mayoría a partir del Renacimiento, exponen las transformaciones sociales operadas y los modos de incidir en ellas desde sus reflexiones sobre el lenguaje. En ese sentido, la obra gramatical de Nebrija participa en la conformación del Estado nacional español en el marco de las complementariedades, tensiones y oposiciones con otros Estados dentro de un sistema mundo moderno que requiere, para su dinámica económica, tanto los vínculos como los cierres nacionales. A la relación dialéctica de estos últimos con el desarrollo de una lengua nacional se refiere Baggioni (1997: 68) al plantear que

[...] si lo escrito se desarrolla con el Estado, la (futura) lengua nacional tiene necesidad del Estado nacional para desarrollarse. [...] El desarrollo de los vernáculos, bajo la forma de lenguas escritas «gramatizadas» que parten a la conquista de nuevos espacios enunciativos a costa del latín, solo pudo hacerse paralelamente al desarrollo de un Estado nacional y en interacción con él¹.

En este artículo, abordaremos desde la óptica glotopolítica algunos aspectos que nos parece relevante atender en relación con la gramatización del castellano en la producción de Elio Antonio de Nebrija. Consideramos su obra, particularmente la gramatical, dentro de procesos amplios que permiten comprender el sentido histórico de aquella y que constituyen algunas entradas posibles desde la perspectiva en la que nos inscribimos (Arnoux, 2021a). Por un lado, atenderemos al proceso de gramatización de los vernáculos europeos, en lo cual la *Gramática Castellana (GC)* ocupa un lugar significativo. Por otro lado, nos detendremos en la articulación del

¹ En este caso como en los siguientes la traducción me pertenece.

sistema mundo occidental con la formación de los Estados nacionales europeos, que en el plano lingüístico implicó tanto la preocupación por la enseñanza de un latín que recuperara los valores de la Antigüedad como el desarrollo de las futuras lenguas nacionales. En relación con estas focalizaremos su vínculo con la unidad política. En el otro apartado nos referiremos a cómo estos procesos, con sus tensiones propias, sostuvieron el colingüismo latín/castellano en sus diversas manifestaciones. Ello explica, en parte, lo que abordaremos luego: cierta incompreensión y desdén de los coetáneos acerca de una gramática centrada en la lengua propia, de la que Nebrija solo reedita las reglas de ortografía, que tratan de normalizar el castellano escrito. Finalmente, atenderemos a un aspecto ineludible de los proyectos gramaticales que es su dimensión pedagógica, en este caso tanto en relación con el papel del castellano en la enseñanza del latín, como con la reflexión metalingüística sobre la propia lengua, o la enseñanza de esta a aquellos que no la han aprendido «por uso».

1. LA GRAMÁTICA CASTELLANA Y EL PROCESO DE GRAMATIZACIÓN

Debemos considerar tanto el lugar de la *Gramática Castellana* en el largo proceso de gramatización (Auroux, 1994) de esa lengua como su carácter de acontecimiento ligado, como se lo hace habitualmente, con otros acontecimientos significativos del mismo año de su aparición (como el fin de la Reconquista con la caída de Granada, la expulsión de los judíos y la llegada de Cristóbal Colón a América) y relacionado con otros instrumentos lingüísticos del mismo autor: las *Introductiones latinae, IL* (1495 [1481]), las *Introducciones latinas, contrapuesto el romance al latín, ILRL* (2004 [1488]), el *Dictionarium latino-hispanicum [Lexicón]* ([1492]), el *Dictionarium hispano-latinum [Vocabulario]* (1951 [1495]) y las *Reglas de Orthographia, RO* (1977 [1517]). En términos temporales, no podemos dejar de lado una duración media en la que ubicamos políticamente el reinado de los Reyes Católicos (1474-1516), que instalan a Castilla en una posición hegemónica en la península; o, tecnológicamente, el desarrollo de la imprenta desde mediados del siglo XV; o también la importancia que adquiere desde el siglo anterior la producción de textos escritos, entre otros los literarios. Las tres temporalidades a las que nos referimos fueron enunciadas por Braudel (1958) que en sus investigaciones atendía tanto a aquellas realidades históricas que permanecían más allá de coyunturas y acontecimientos (la larga duración) como a la que los actores percibían como dimensión de su propia vida (duración media) y, finalmente, a lo que resultaba memorable en su particularidad (el acontecimiento).

Estos juegos entre diferentes temporalidades y sus articulaciones deben ser contemplados al evaluar la incidencia de la historia en la conformación de las lenguas

nacionales. En ella, el proceso de gramatización es central así como los espacios de innovación o los de circulación, previstos o efectivos, de las realizaciones propias de cada momento: si, por ejemplo, estaban solo destinadas al universo letrado o si pretendían o lograban un alcance mayor.

Auroux (1994: 9), que considera el desarrollo de una gramatización masiva de las lenguas del mundo a partir de la tradición greco-latina, señala al articular gramatización y Renacimiento:

El Renacimiento europeo es el punto de inflexión de un proceso que conduce a producir diccionarios y gramáticas de todas las lenguas del mundo (no solo de los vernáculos europeos) sobre la base de la tradición greco-latina. Este proceso de «gramatización» ha cambiado profundamente la ecología de la comunicación humana y ha suministrado a Occidente modos de conocimiento y de dominación sobre las otras culturas del planeta.

En ese punto de inflexión, que implica cambios significativos en los modos de organización de la comunicación y de los intercambios lingüísticos, que lleva a decir a Baggioni (1997: 54) que a finales del siglo xv se produce «una reorganización profunda de la eco-lingüística europea», se ubica la obra de Nebrija. Este se apoya, a la vez, en un vocabulario teórico que en la tradición occidental da lugar a una sistematización importante entre los siglos iv y vi, y en los saberes metalingüísticos ligados a la escritura del romance castellano (y sus transferencias y contrastes respecto del latín, en un proceso significativo de estabilización) que se intensifica en los siglos xii y xiii y que da lugar a «una producción de textos realmente caudalosa y variada», a un desarrollo y diversificación de la «cultura escritural» a partir de la segunda mitad del siglo xiv (Eberenz, 2000: 12), que anticipa a su manera los Siglos de Oro. Ello explica el señalamiento, en el Prólogo de la *GC*, acerca de la oportunidad del emprendimiento gramatical: «fuemos los primeros inuentores de obra tan necessaria. lo qual hezimos enel tiempo mas oportuno que nunca fue hasta aqui. por estar ia nuestra lengua tanto en la cumbre que mas se puede temer el decendimiento della: que esperar la subida». Los aspectos reseñados constituyen el «horizonte de retrospección» sobre el que mayormente trabajan, entre otros, Nebrija. Auroux (1994: 13), que propone ese sintagma se refiere también al «horizonte de proyección», que «anticipa el futuro soñándolo mientras lo construye», concluyendo que «sin memoria y sin proyecto, no hay, simplemente, saber». Memoria y proyecto, a la vez que sensibilidad a su tiempo y a su lengua, explican la potencia del saber que Nebrija desarrolla en sus obras gramaticales, sobre todo al fijar y describir el castellano.

2. EL SISTEMA MUNDO MODERNO Y EL PAPEL DE LA LENGUA EN LA FORMACIÓN DE LOS ESTADOS NACIONALES

Braudel (1979) introdujo el concepto de «economía mundo» que remite a una porción del planeta autosuficiente y cuyos vínculos e intercambios interiores confieren cierta unidad orgánica. Wallerstein (1980), al centrarse en el sistema mundo moderno (en este caso, la mayoría de Europa y las Américas, en la etapa inicial que va de los alrededores de 1450 a 1650, en la que el sistema feudal va dando paso al capitalismo), enfatiza que las luchas entre diferentes zonas, centrales y secundarias por la apropiación de la periferia, aseguran su funcionamiento. El sistema mundo se plantea, así, como desigual y la posición hegemónica de las zonas centrales puede variar según la importancia que adquiera, entre otros, la concentración financiera, la riqueza industrial o el avance tecnológico. España, que ocupa al comienzo una posición central de envergadura la va perdiendo en beneficio de otros países europeos como Inglaterra y Francia, cuyo desarrollo industrial adquiere una pujanza mayor.

En ese marco del sistema mundo moderno se desarrollan los Estados nacionales con ritmos y alcances diferentes ligados a su propia historia. En ese sentido, Hobsbawm (1992: 24) señala, mostrando la importancia de la lengua en ese proceso, que «[...] Castilla –y estamos hablando de la lengua castellana– era uno de los primeros reinos europeos a los que se puede colocar la etiqueta de ‘estado-nación’ sin que ello implique una falta total de realismo». En apoyo de esta posición y destacando la importancia de los relatos históricos en lenguas vernáculas en la construcción de los imaginarios nacionales podemos retomar lo que señala Hermet (1996: 48): «hacia 1270-1280, Alfonso X el Sabio es el autor de la primera historia cuasi nacional redactada en lengua vulgar en Europa, y que inaugura todas aquellas que tenderán a la edificación patriótica en el transcurso del siglo siguiente». Nebrija, por su parte, en el Prólogo de la *GC* justifica la necesidad de fijar la lengua («reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano») que «hasta nuestra edad anduvo suelta & fuera de regla», no solo en el poner orden en la lengua, que remite icónicamente al orden que instaura la monarquía, sino también en conservar la memoria de los hechos pasados y presentes porque si no «en vano vuestros cronistas & estoriadores escriben & encomiendan a immortalidad la memoria de vuestros loables hechos». La ausencia de una lengua normalizada podrá generar: «que la memoria de vuestras hazañas perezca con la lengua o que ande peregrinando por las naciones extranjeras pues que no tiene propria casa en que pueda morar». Nebrija acentúa la función que podemos llamar «cívica» de la historia supuestamente «verdadera», o no ficcional, ya que puede alejar a «los ombres de mi lengua» de «novelas o istorias embueltas en mil mentiras & errores». En esta etapa Nebrija no piensa en que las lecturas compartidas de distinto tipo (entre otras, las cuestionadas novelas de caballería) construyen también la representación de comunidad nacional.

La formación de los Estados nacionales modernos convoca la larga duración, tan larga que se va a hablar en algunos casos de situaciones pre-nacionales que han hecho posible el desarrollo de aquellos. Implica, en sus formas prototípicas, consolidadas luego de un largo proceso, una centralización administrativa y jurídica, un mercado interior clausurado por fronteras y una lengua común. Los Estados nacionales deben construir, además, según E. Balibar (1988), la categoría de pueblo, como base y origen del poder político, a partir de una etnicidad que se apoya tanto en la comunidad de lengua como en la de raza, que son complementarias aunque pueda tener una u otra un mayor peso relativo.

En el caso de la lengua, en muchos Estados europeos en los que la centralización tiene un peso significativo, los pasos de su constitución como «nacional» han sido, en primer lugar, la acción de las monarquías, que devendrán absolutas, de unificar la lengua jurídica y administrativa en el vernáculo que consideran propio y al que asignan fuerza política. Respecto del romance castellano, Wright (2015: 49), que insiste en la importancia de considerar las soluciones anteriores acerca de la representación del romance en la escritura, por lo menos las propias de la primera mitad del siglo XIII, plantea:

Es plausible responsabilizar del rutilante éxito metalingüístico del romance de Castilla, y de su posterior reconceptualización en romance castellano, al apoyo que le dio Alfonso X incluso desde antes de ascender al trono en 1252. [...] El interés de Alfonso por armonizar en la medida de lo posible los sistemas legales en los territorios en expansión de su reino comenzó en la década de 1240 (si no antes).

Esto exigía un proceso de estandarización y reducción de la variación. Al cambio operado en la lengua de los discursos administrativos y jurídicos se refiere Palacios Alcaine (1991: IX) cuando señala que

[...] si durante el siglo IX la lengua oficial que dominaba la península era el árabe y en el siglo XII el latín, será el castellano, a principios del siglo XIII el que irá ganando terreno paulatinamente hasta conseguir implantarse como la lengua en la que se redactarán los documentos oficiales de la Cancillería: notarías, tesorería, tribunales, cortes, sínodos, etc.

Ello se afirma a partir de 1252 bajo el mandato de Alfonso X, en cuyo reinado se promulga el *Fuero Real* y se redactan las *Siete Partidas* (Palacios Alcaine, 1991: XI). Estas últimas fueron elaboradas entre 1256 y 1265 por un equipo de juristas, conocedores de las normativas existentes, pero promulgadas a mediados del siglo XIV, y «combinan de manera notablemente original elementos de derecho romano, teología y filosofía que han acentuado su carácter doctrinal» (Devard, 2020: 4). El impulso a la unificación jurídica y administrativa acompaña la voluntad de fortalecer el poder real frente a los señores, que enfrentaron a Alfonso X durante su

reinado de diversas maneras, como ha sido lo propio en la progresiva conformación de las monarquías absolutas. Las *Siete Partidas* explicitan el vínculo entre el rey y el pueblo como cuerpo político y el territorio como vínculo común entre ambos (Ruiz Gómez, 2020).

La castellanización de las elites peninsulares (gallegos, vascos, catalanes, portugueses) es un proceso afectado también por diferencias y conflictos políticos. Pero se va afirmando progresivamente y se acrecienta con los Reyes Católicos. Se considera que resulta de diferentes factores: peso demográfico de Castilla y de sus lectores potenciales, que impulsa a escribir en castellano; la importancia de la corte de Castilla; la renovación de las letras castellanas que se presentan como expresión de la modernidad; la frecuencia de uniones matrimoniales con nobles castellanos; el papel de la predicación en castellano por gran parte del clero regular; y la progresiva proyección internacional del castellano (Milhou, 1989). Esto explica la frase de Hobsbawm que citamos antes. A lo señalado hay que agregar no solo la fuerte identidad política de la institución monárquica desde el siglo xv, que se manifestó en la ubicación del castellano como lengua de los actos de gobierno y el impulso a la traducción, sino también el peso de la Reconquista, que hizo visibles a lo largo de siglos de lucha la comunidad de raza (en la que insistiremos luego) y de lengua, en oposición a las de los invasores árabes, y forjó la representación de un destino común (Hermet, 1996).

Las gramáticas de Estado, con su voluntad codificadora y el gesto consiguiente de construir un objeto bien delimitado que permita el enunciado de reglas («reducir a arte» la lengua para fijarla), han sido, con posterioridad y complementariamente a lo reseñado, un instrumento fundamental en la afirmación de la unidad jurídica y administrativa, entramado necesario del Estado nación, determinando las regularidades gramaticales de la lengua que se privilegia y consagrando una determinada variedad como norma. En ese sentido, Mencé-Caster y otros (2021: 75) plantean: «La opción consistente en conferir a uno de los dialectos en presencia el estatuto de ‘lengua’, luego de ‘lengua de la nación’, no es separable de una visión política de la lengua como vector de unificación al servicio del poder político».

Desde otras representaciones sociolingüísticas, que dan lugar a las gramáticas particulares, relacionadas con el avance de una sociedad mercantil (cuyos inicios los historiadores ubican en el siglo xiv) y de una incipiente burguesía ligada a la urbanización y que expresa los requerimientos de ese proceso, la unificación se piensa, en cambio, desde el reconocimiento de diferencias y equivalencias en una focalización de los usos. El recorrido por las variedades facilita el comercio dentro de un territorio político y, en el campo gramatical del español, sostiene las primeras gramáticas particulares renacentistas, como las de Valdés y Correas, que a la vez que privilegian algunas formas reconocen la variación (Arnoux, 2013). Gramáticas de Estado y gramáticas particulares conforman también redes que vinculan diversas

zonas del espacio europeo en el que se van conformando los Estados nacionales con sus semejanzas y diferencias propias; y competirán más adelante con las gramáticas generales que responden a los requerimientos del sistema mundo con su amplitud constitutiva (por lo cual focalizarán, más que las lenguas particulares, la facultad humana del lenguaje).

Los procesos en relación con la lengua tienen sus ritmos propios, sus amplitudes diferenciadas y sus diversas superposiciones aunque podamos esquematizarlos como etapas sucesivas que intervienen desde ese lugar en la construcción histórica de la identidad nacional. Nebrija se ubica, como señalamos, en el primer gran movimiento de codificación, que tiene sus antecedentes en el lugar político que tempranamente se le asigna al castellano escrito y que se va a diferenciar de las propuestas de las gramáticas particulares por la fuerte articulación entre descripción y prescripción. Sin embargo, ambos tipos de gramáticas comparten la función disciplinadora propia de toda regulación.

3. UNIDAD LINGÜÍSTICA Y POLÍTICA

La primera gramática de Estado, la de Nebrija, remite en el Prólogo, que como otros es un condensado glotopolítico, a la relación entre unidad política, consagrada en primer lugar por la unión de las dos coronas, y la lengua. Por un lado, declara a Isabel en la dedicatoria: «Reina i señora natural de españa & de las islas de nuestro mar», en lo que retoma lo dicho en las *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (1488). Incluye en ambos textos el marco territorial, que junto con la lengua sostiene el imaginario identitario (ArnoUX, 2021b). En relación con aquel, Pellen y Tollis (2018) señalan que España es el término por el cual los romanos designaban globalmente a la península y que Nebrija retoma con intención laudatoria. A lo que se debe agregar que expone el proceso de expansión y unificación en marcha: «la industria trabajo & diligencia de vuestra real majestad. En la fortuna & buena dicha dela cual los miembros & pedaços de españa que estauan por muchas partes derramados: se reduxeron & aiuntaron en un cuerpo & unidad de reino». Cierra el Prólogo afirmando la importancia para la empresa gramatical del ejercicio del poder político: «a ninguno mas justa mente pude consagrar este mi trabajo: que a aquella: en cuiá mano & poder no menos esta el momento dela lengua: que el arbitrio de todas nuestras cosas».

Unos años antes, el vínculo de la empresa gramatical con la monarquía, en las *ILRL*, se había mostrado explícitamente no solo en la dedicatoria sino también en la referencia al origen de la obra. En relación con esto recuerda que «me mando, para algún remedio de tanta falta, que aquellas introducciones de la lengua latina que yo avia publicado, & se leyan por todos Vuestros reynos, las bolviessen en lengua castellana, contrapuesto el latín al romance». Esta contraposición, derivada

del «mandamiento de Vuestra Alteza» expone, en el pedido y en el instrumento lingüístico, el colingüismo del latín y el castellano propio de la época en la que el sistema mundo que se iba constituyendo imponía en las clases dirigentes un medio de comunicación común, a la vez que el desarrollo de los Estados nacionales, que en ese marco se conformaban, requería, como señalamos antes, la afirmación de una lengua propia. Nebrija destaca la valoración del castellano que la tarea le generó a alguien que al principio temía, siguiendo un lugar común de época respecto de los vernáculos europeos (Burke, 2006), que una lengua «tan pobre de palabras» no pudiera representar «todo lo que contiene el artificio del latín». Si bien ya está en los comienzos de la elaboración de su *GC*, se puede suponer que el contraste hace evidentes no solo las diferencias sino las potencialidades de la lengua.

La necesidad de poner fronteras nítidas al territorio y naturalizarlas (en este caso, los límites se presentan como «naturales») es una necesidad para la construcción de los imaginarios nacionales y de las identidades con ellos asociadas. Nebrija señala así en la misma obra a la que nos referíamos:

[...] de la parte del medio día la defiende el mar mediterraneo, que los antiguos llamaron nuestro, de la parte del occidente & septentrion & oceano atlantico & cantabrico, de parte de oriente, donde ella es mas estrecha, los montes Pyreneos, que la apartan de las Gallias Aquitania & Narbonense.

La clausura de los límites se complementa con la construcción histórica. El relato del fragmento siguiente del Prólogo a la *GC*, que continúa el despliegue de las distintas etapas de las lenguas hebraica, griega y latina en el marco del topos «la lengua fue compañera del imperio» (que en el caso español activaba un antiguo sueño imperial; Montemayor, 1991), personifica el castellano dándole la necesaria continuidad a la vez que se afirma la importancia de las instituciones monárquicas:

[...] tuvo su niñez en el tiempo de los jueces & Reies de castilla & de león: & comenzó a mostrar sus fuerças en tiempos del mui esclarecido & digno de toda la eternidad el Rei don Alonso el sabio. Por cuyo mandado se escriuieron las siete partidas, la general historia & fueron trasladados muchos libros del latín & arauigo en nuestra lengua castellana.

El cierre del fragmento asocia el «nosotros» a la lengua mostrando la función identitaria que esta cumple. Insistiendo en la asociación de la lengua con el ejercicio del poder político, Nebrija retoma las palabras del Obispo de Ávila:

[...] después que vuestra alteza metiesse debaxo de su iugo muchos pueblos barbaros & naciones de peregrinas lenguas & con el vencimiento a aquellos ternian necesidad de recibir las leyes: quel vencedor pone al vencido & con ellas nuestra

lengua: entonces por esta mi arte podrían venir en el conocimiento della como agora nos otros dependemos el arte dela gramática latina para deprender el latin.

La comunidad de raza, por su parte (que es, como dijimos, otro de los aspectos que intervienen en la representación de la etnicidad compartida) apela a una imaginaria gran familia, y permite establecer fronteras a partir de rasgos variados que justifican las exclusiones en tanto afectan la unidad declarada de ese «nosotros». En ese sentido, Hagège (1992: 22), al referirse a la expulsión de los judíos en 1492, que eran de lengua castellana y la mantuvieron en su exilio, señala: «la obsesión de identidad, conducía a buscar más allá de la lengua, en la *limpieza de sangre* (pureza de sangre), el único criterio de una hispanidad auténtica, por oposición a la que se suponía impura de los Marranos (judíos convertidos) y otros *conversos*». Recordemos que en 1526 se impone a los musulmanes la conversión forzosa al cristianismo y en 1609 se expulsa a la población morisca, aunque Woolard (2015: 75) señala que «los decretos de limpieza de sangre habían estado surgiendo por toda España desde mediados del siglo xv».

4. EL COLINGÜISMO EN LA GRAMATIZACIÓN DEL CASTELLANO

R. Balibar (1985) se refiere en términos generales al colingüismo como a la asociación por la enseñanza y la política de ciertas lenguas escritas. Las lenguas se inscriben en dispositivos institucionales que las legitiman, que pueden alcanzar a una elite o tener un carácter más abierto. Pueden responder a distintos requerimientos como la necesidad de enseñanza de una lengua otra o de gramatización de una lengua vernácula. La puesta en contacto de las lenguas dentro de un «aparato de lenguas» implica, asimismo, distinto tipo de relaciones entre una y otra: formas de copresencia, de asimilación de determinados aspectos (latín arromanzado), de proyecciones, de operaciones de traducción (es decir, del paso reflexivo de una lengua a la otra). En relación con estos fenómenos, Burke (1996) se refiere a que el latín medieval contenía no solo términos posclásicos sino también construcciones modeladas según las lenguas vernáculas y que los diferentes tipos de latín vernaculizado (incluso el latín macarrónico) se acompañaban de expresiones de lengua vulgar latinizada empleada en determinados círculos en la Edad Media. También es efecto de ese colingüismo el recurrir al latín o al griego para la construcción de términos abstractos en las lenguas romances, lo que el esfuerzo de traducción facilita; o la traducción, en nuestro caso, al castellano de términos gramaticales latinos.

Escritura, gramática y traducción son tres nociones que sostienen el concepto de colingüismo en la medida en que son centrales en la institucionalización de una lengua. De allí la importancia, en relación con el castellano, de dos momentos importantes (desde 1130 hasta fines del siglo XII y la segunda mitad del siglo XIII)

en la puesta en marcha del sistema de traducción de las grandes obras de la cultura que constituía la herencia letrada (Jacquart, 1991). En el primero, se desarrolla la traducción del árabe (que a su vez había recuperado los textos griegos) al latín, y el castellano funciona como mediador oral. En el segundo, la lengua de llegada es el castellano por efecto de la política de Alfonso X. Esta implicó, como señalamos, un fuerte impulso a la escritura en la lengua vernácula con las consiguientes decisiones tanto ortográficas como lexicográficas y sintácticas que exploraban las posibilidades de la lengua meta, en lo que intervinieron traductores judíos vinculados al poder monárquico (Foz, 2000). En algunos casos, del romance castellano se pasó luego al francés (lengua vernácula de un Estado próximo) y al latín (lengua internacional).

En las gramáticas pedagógicas desde finales del siglo xv se intensifica el uso del romance, «sea en la traducción directa de paradigmas y nomenclaturas o en la traducción inversa (gramáticas *proverbiandi*), en notas aclaratorias o en la ejemplificación; el mismo Nebrija introduce ejemplos en castellano antes de elaborar sus *Introducciones*, ‘contrapuesto el romance al latín’» (Girón Alconchel, 2007: 58). Para algunos resulta evidente que en la renovación de la enseñanza del latín ya desde mediados del siglo xv se recurría a la lengua materna del aprendiente (Ridruejo, 1977) y Nebrija no era ajeno a la valoración pedagógica que hacían las gramáticas escolares de la lengua materna del alumno para facilitar el aprendizaje del latín (Calvo Fernández y Esparza Torres, 1993). Debemos destacar, asimismo, la importancia del latín en el proceso de gramatización del castellano, en tanto la gramática latina es la base que permite hacer las primeras descripciones facilitando, además, la traductibilidad de una lengua a otra.

En Nebrija, claro representante del letrado bilingüe de la época, mediador necesario entre el vernáculo y el latín, este colingüismo se ha manifestado particularmente en las obras que contrastan el latín y el castellano (las *ILRL* y los diccionarios) y sostiene, asimismo, el texto en el que establece las regularidades propias del castellano, la *GC*, considerando de diversas maneras la sistematización de los rasgos del latín y su vínculo histórico con esa lengua².

Las *Introducciones latinae* (1481) resultan del intento de renovación de la enseñanza del latín propuesto por el Humanismo (Rico, 1978). Este, al buscar recuperar el latín de los autores clásicos se aleja de las formas orales medievales e incide en la representación del latín como «lengua muerta» o solo susceptible de ser dominada por algunos letrados. Con *Las introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (1488), el castellano se presenta como un instrumento metalingüístico capaz de servir para la enseñanza del latín. Si bien ambas lenguas aparecen

² Para el cotejo de las *ILRL* y la *GC*, ver el detenido análisis de Ridruejo (2006). Para el proceso que lleva de las *IL* a la *GC*, ver Tollis (2012).

como solidarias, la rivalidad histórica, que se muestra en los valores que se asignan a una y otra, anunciará el triunfo del castellano que avanza de mero instrumento a objeto autónomo de reflexión. En la edición de las *Introducciones* de 1495, en un largo párrafo en castellano, señala las diferencias en la conjugación entre el latín y el castellano, marcando la importancia del cotejo de lenguas para determinar las peculiaridades de «nuestro castellano». Esta aclaración sirve como introducción para las traducciones en romance de las formas verbales en latín.

El *Dictionarium latino-hispanicum* [*Lexicón*] (1979 [1492]) y el *Dictionarium hispano-latinum* [*Vocabulario*] (1951 [1495]) permiten, en el contraste que establecen entre las dos lenguas, seguir pensando y determinando la especificidad del castellano. Es interesante destacar cómo en el Prólogo de la segunda de las obras Nebrija necesita legitimarla a partir de su propia autoridad que se asienta en una vida de estudio y trabajo, que detalla biográficamente, destinada a la renovación de los estudios humanísticos.

El conjunto, que incluye la *GC*, tiende, históricamente, a fijar la ortografía, determinar las reglas gramaticales y enriquecer el léxico del castellano. Si bien el latín mantiene simbólicamente su estatuto de lengua de prestigio para los sectores letrados, dentro de un programa de recuperación del latín clásico, el castellano refuerza su presencia en ese espacio como objeto caracterizado por los mismos atributos que el latín y en condiciones de cumplir un abanico de funciones que superan a las que cumple aquel, funciones que irán desarrollándose según los requerimientos sociales. Entre estos podemos citar la consolidación de un imperio en el que la necesidad de castellanización aparece recurrentemente aunque con energía variada (función de la parte de la *GC* destinada a la enseñanza del castellano como lengua extranjera). En el otro extremo, el mantenimiento del latín se explica por la necesidad de conservar, en las elites cultivadas, la comunicación y la cohesión a partir de elementos culturales compartidos: es una lengua a la vez «muerta» o sin hablantes nativos desde por lo menos el siglo IX y «hablada» por la «república de las letras», sectores del clero católico y presente en la liturgia católica (Burke, 2006). El humanismo tendía a purificar y estabilizar el latín apelando al mundo antiguo (del I antes de Cristo al II después de Cristo) como modelo pedagógico y estético. Se diferencia así del latín escolástico, que se había afirmado en los siglos XII y XIII, y circulado por las universidades que se fueron creando (Salamanca, 1218; Valladolid, 1346; Barcelona, 1450; Alcalá, 1499) y que fueron formando a los letrados que necesitaba el aparato monárquico. Su permanencia va a estar dada por el manejo, irregular, de esas elites, al mismo tiempo que en muchas zonas del espacio europeo es una de las formas de mantener la unidad religiosa y el poder político de Roma.

La diferencia del vernáculo con el latín reside en que es una lengua viva que evoluciona, de allí el peligro de su fragmentación si «anda suelta» y fuera de reglas, lo que determina la importancia de los instrumentos lingüísticos, aunque estos se

apoyen fuertemente en un metalenguaje gramatical inscripto en la tradición latina (otro efecto del colingüismo). En la *GC* se cumple el proceso que lleva al castellano no solo a ser un instrumento metalingüístico sino también el objeto que se describe y que adquiere un papel prescriptivo, necesario para la impresión de textos y la construcción de un público lector que se acerca progresivamente a las obras en lenguas vernáculas.

5. EN TORNO A LA INCIDENCIA DE LA GC Y LA PROPUESTA ORTOGRÁFICA

La obra de Nebrija se anticipa a otras gramáticas del mismo tipo de los vernáculos europeos. Es, como señala Menéndez Pidal (1947: 50), «la primera gramática de una lengua romance que se escribía en la Europa humanística». Sin embargo, los investigadores señalan su relativo fracaso en la medida en que no tuvo ediciones posteriores hasta el siglo XVIII (siglo en el que los Borbones tienden glotopolíticamente a construir la nación en el espacio del imperio). En ese sentido, Martínez (2015: 56) dice que la metanarrativa que considera que la *Gramática castellana* está en el origen del proceso de centralización y unificación lingüística «es defectuosa dados los límites de su circulación material». Hemos explicado al respecto que, si bien no está en el origen del proceso de centralización y unificación lingüística, lo interpreta y colabora con él. Ridruejo (2006: 92), por su parte, plantea que es «un trabajo que queda casi totalmente aislado de antecedentes que lo expliquen, pero también, y ello es prueba de su carácter singular y aislado, carece igualmente de proyección inmediata en otras obras de gramática española», aunque se pueda reconocer su influencia en algunos trabajos gramaticales posteriores y haya dado lugar a respuestas polémicas. En relación con la primera observación creemos que es necesario ampliar la noción de «antecedentes» y considerar, como lo hemos hecho, a variados procesos y gestos glotopolíticos que conjugados nos permiten explicar este acontecimiento discursivo. Respecto de su fracaso editorial y la escasa, y en muchos casos cuestionadora, atención que le prestaron, podemos pensar que la empresa imperial —a la que la llegada a América le dio un impulso extraordinario—, en la medida en que planteaba una formación histórica distinta del Estado nación, al aceptar aunque con tensiones la diversidad y yuxtaposición de lenguas, limitó la recepción de una obra que tendía desde el estudio de la lengua propia a la modernización y homogeneización de la sociedad y que estaba asociada al territorio político peninsular, en el que iba adquiriendo una posición dominante el castellano. Esto explica también la tardía publicación de dos grandes gramáticas particulares como las de Valdés y Correas. No era todavía el momento de una política de gramatización que alcanzara a sectores amplios de la población, en el sentido que le dan a aquella Branca-Rosoff y Wionet (1998): enseñanza de la lengua escrita a partir de

la descripción y ejercitación gramatical. Esta política se pensará como necesaria con el desarrollo de la sociedad industrial (a partir fundamentalmente del siglo XVIII) y de los nuevos sistemas políticos que exigirán una lengua común de la población, una homogeneización sociocultural y lingüística que cubra el territorio de cada Estado (Gellner, 1988).

Si bien la *GC* tuvo una débil incidencia como intervención glotopolítica en el marco «nacional», fue mayor en la periferia del imperio ya que, en algunos casos, sirvió de estímulo para la elaboración de las gramáticas de las lenguas amerindias, aunque en estas incidieran más las *Introductiones Latinae*; y, en otros, como señalamos antes, para el aprendizaje del castellano como lengua extranjera. Esto último la llevó a integrar el corpus de gramáticas que requerían la administración imperial, el intercambio comercial o las redes intelectuales, particularmente en el espacio europeo.

Debemos destacar que una zona de la *GC*, la referida a la ortografía (campo que junto con el del léxico son objeto de intervenciones glotopolíticas más tempranas), fue reeditada por su autor, con variaciones, como *Reglas de Orthographia en la Lengua castellana (RO)*, en 1517. Intentaba de esta manera actuar sobre la anarquía ortográfica dominante (Rabanales, 1996). Esta afectaba, entre otros, el trabajo de los impresores, cuya actividad se había multiplicado considerablemente. Se estima que en los cuarenta y tantos años que mediaron entre la publicación de la Biblia de Gutenberg y el final del siglo XV se produjeron en Europa más de 20.000.000 de volúmenes impresos que corresponde a alrededor de 45.000 títulos (Martin, 1992). Esto le permite afirmar a Anderson (1993) la importancia central del capitalismo impreso en la construcción de los imaginarios de época. En ese sentido afirma que, por un lado, antes de 1500, el 77% de los libros impresos lo estaban todavía en latín (comunidad letrada europea amplia) pero, por el otro, ya el 23% se imprimía en las lenguas vernáculas, facilitando con su reproducción y diseminación por medio del mercado la construcción de un público de lectores monolingües y la representación de una comunidad «nacional»:

Lo que en un sentido positivo hizo imaginables a las comunidades nuevas era una interacción semifortuita, pero explosiva entre un sistema de producción y de relaciones productivas (el capitalismo), una tecnología de las comunicaciones (la imprenta) y la fatalidad de la diversidad lingüística humana (Anderson, 1993: 70).

Esta articulación creó espacios de intercambio debajo del latín y por encima de las lenguas vernáculas habladas; al fijar la escritura, ayudó a forjar «esa imagen de antigüedad tan fundamental para la idea subjetiva de la nación» (Anderson, 1993: 73); y, finalmente, asignó un poder mayor a los dialectos que estaban «más cerca» de cada lengua impresa. El proceso tendiente a la estandarización ortográfica implicó no solo el reconocimiento y/o establecimiento de una norma sino también

la acción sobre los usos a partir de la jerarquización que la lengua escrita imponía, incluso en los espacios de oralidad, con sus variados instrumentos de referencia.

Nebrija, en la parte ortográfica de su *GC*, atiende a la doble exigencia de impresión en latín y en castellano. Respecto del primero, busca determinar las letras que faltan o sobran a partir de la consideración de la variedad clásica, prestigiosa; y, respecto del segundo, lo innovador es el gesto reformador (que busca establecer «el remedio que se puede tener para escribir pura mente el castellano» como titula el capítulo VI) y que inicia una fuerte tradición reformadora en el ámbito hispánico. Muestra las diferencias del castellano respecto del latín para sentar las bases de la ortografía de aquel:

el castellano tiene veinte & seis diversas pronunciaciones: & que de veinte & tres letras que tomo prestadas del latin: no nos sirven limpia mente sino las doce: para las doce pronunciaciones que traxeron consigo del latín: & que todas las otras se escriben contra toda razon de orthographia.

Delimita las letras «ociosas», las que faltan y los oficios propios, los comunes con otras letras y los prestados. Busca aplicar a la ortografía del castellano la racionalidad moderna tendiente a la simplificación (economía) y a la unificación de criterios. En ese sentido, Quilis (1980: 53) señala: «Todo el empeño de Nebrija se centra en dotar al español de un sistema gráfico unívoco: cada letra debe responder a un fonema y solo a uno. [...] La antiplurivalencia gráfica de nuestro gramático resulta a todas luces evidente». El mismo autor se refiere también a la razón de la amplia incidencia de sus criterios ortográficos: «No hay que olvidar que él fue el primero en ofrecer un sistema ortográfico de una lengua vulgar, completo, y por ende, sistemático» (Quilis, 1977: 25).

A pesar de las dificultades de esta empresa, la voluntad reformadora expone, más allá del interés por una normalización que sirva al desarrollo de la cultura impresa, la preocupación por modernizar la sociedad desde la lengua escrita y uniformizar las hablas tendiendo a afirmar una norma generalizada que sostenga una futura lengua común (ya que agrega al axioma de Quintiliano de escribir como se pronuncia el pronunciar como se escribe). En el capítulo tercero establece las causas para la invención de las letras, retomando reflexiones que ya se habían hecho (Pellen y Tollis (2018: 236): «primeramente fue para nuestra memoria: & después para que por ellas pudiésemos hablar con los absentes & los que están por venir». La estabilidad y continuidad que la escritura habilita incide en la construcción imaginaria de comunidad. Pero también los rasgos que las letras consagran respecto de la peculiaridad de la pronunciación colaboran en la identidad de la lengua que es también la identidad de la comunidad de hablantes: «Como esto que en nuestra lengua comun escriuimos con doblada .l. assi es boz propia de nuestra nación: que

ni judíos. ni moros. ni griegos. ni latinos la pueden pronunciar: & menos tienen figura de letra para la poder escreuir» (Libro primero, cap. III).

Nebrija es consciente de que las intervenciones en la lengua (y en este caso en la lengua escrita) requieren de un poder político que incida sobre los usos, debido a las resistencias que aquellas generan: «en aquello que es como lei consentida por todos: es cosa dura hazer novedad» (cap. VI, L. Primero). Esto puede llevar a soluciones transitorias «mientras que para ello no entreviene el autoridad de vuestra alteza: o el comun consentimiento delos que tienen poder para hazer uso» (íd.). De cualquier manera, lo prescriptivo, como gesto glotopolítico de intervención sobre la lengua y de visibilización de sus peculiaridades a partir de la representación gráfica, se sintetiza en las reglas generales que Nebrija establece para la ortografía del castellano en el capítulo X, que retoma selectivamente los análisis previos. Por otra parte, en sus *Reglas de Orthographia (RO)* esquematiza al comienzo las definiciones y principios que sostendrán las opciones ortográficas que defiende y que en general retoma de la *GC*. En el plano discursivo expone de esta manera la necesidad (que habíamos señalado como propia de la racionalidad moderna) de establecer criterios comunes y claramente establecidos para el análisis de los casos.

En el Prólogo de *RO*, insiste en la importancia del apoyo de aquellos que tienen poder para incidir en los usos, que deberían ser conscientes de que la ortografía es una cuestión de Estado cuya resolución asigna, como en otros campos, la gloria pública:

Y si los príncipes de nuestro siglo fuessen tan codiciosos de eternidad como aquellos antiguos, de cuias hazañas nos espantamos, cuyas virtudes nunca nos hartamos de alabar, igualándolas con el cielo, no dexarían por cierto tal ocasión de inmortal gloria que dellos para siempre quedasse, especialmente en cosa que es la más favorable de quantas los ombres han hallado.

Pero se lamenta de que no perciban y aprecien que con poco esfuerzo adquirirán fama:

E agora, nuestros príncipes, teniendo tan aparejada la materia para ganar honrra, en mostrar seis figuras de letras que nos faltan, y sin las quales no podemos escreuir nuestra lengua, dissimúlanlo y passan por ello, no curando de proueer a tanta necessidad ni a tan poca costa y trabajo conseguir tan glorioso renombre entre los presentes y los que están por venir.

Expresa la esperanza que el destinatario interceda a favor de la normativa ortográfica que propone: «Esto quise, señor, entre tanto, testificar a vuestra limpieza y generoso ánimo, porque por aventura en algún tiempo me será buen intercessor para poner en obra este mi cuidado». Valora la autoridad de los que saben frente a otras posibilidades de apoyo que provendrían del voto popular en lo que puede

triunfar la ignorancia: «a mi peligro, ya auría puesto so la censura del pueblo, sino que temo que para juzgar della, se hará lo que suele, contando los votos, y no ponderándolos». Pellen y Tollis (2018: 111) señalan que la respuesta política que Nebrija esperaba recién se produjo en el siglo XVIII cuando la Academia publica su *Orthographía española* «teniendo en cuenta gran parte de las observaciones de la GC».

6. LA DIMENSIÓN PEDAGÓGICA DEL PROYECTO GRAMATICAL

La producción gramatical y lexicográfica de Nebrija se inscribe en un amplio programa pedagógico surgido tanto de su actividad de docente y preceptor como del interés por extender la enseñanza de las lenguas (latín y castellano) a un público mayor. En las *ILRL* (1488) se refiere no solo a los que tienen buenos preceptores sino también «a los que saben & a los que quieren saber, a los que enseñan & deprenden, a los que han olvidado lo que en algún tiempo supieron & a los que de nuevo quieren deprender & a todos estos no con mucha conversacion de maestros». Y agrega lo que señaló el obispo de Ávila: «que no por otra causa me mandava hacer esta obra en latín & romance sino por que las mugeres religiosas & virgines dedicadas a Dios, sin participacion de varones, pudiessen conocer algo de la lengua latina». Esta preocupación por un universo femenino aislado de los habituales espacios de enseñanza pero que ocupan un lugar social en la corte que exige ser reconocido y atendido, impulsa un elogio a la figura de Isabel:

¡Oh bien aventurança de nuestros tiempos, en que quiere nuestra Princesa & Gobernadora no sola mente reducir a nuestros siglos las costumbres & sanctidad antigua mas aun las letras en que florecieron aquellas sanctas hembras Paula, Marcella, Jullia, Blessilla & otras muchas a quien los sanctos doctores de aquellos tiempos endereçavan sus obras!.

El programa pedagógico se evidencia en el cuidado de la dimensión didáctica de sus textos y en la preocupación por publicar y mejorar las distintas ediciones, más allá del aspecto comercial de los emprendimientos que le permite hacer ingresar su obra en el mercado del libro. En ese sentido, recordemos la extensión europea de la imprenta en la segunda mitad del siglo XV con el consiguiente aumento del número de lectores y el interés que dispensaba Nebrija a los aspectos editoriales y comerciales de su obra (Gómez Asencio, 2020).

En la *GC* la lengua materna es presentada, por un lado, como un instrumento para el aprendizaje del latín por parte de «aquellos que por la lengua castellana querran venir al conocimiento de la latina» (Prólogo al L. Quinto), lo que no era ajeno a obras anteriores de Nebrija, particularmente las *ILRL*, ni como señalamos antes, a los manuales escolares utilizados para la enseñanza del latín. A ese objetivo

tienden, en diferentes zonas de la *GC*, traducciones, equivalencias gramaticales y léxicas y diferencias entre las dos lenguas:

E por que nuestra lengua tiene pocas [preposiciones] es forçado que confunda los significados, como esta preposición. *cerca*. a las veces significa cercanía de lugar. como *io moro cerca dela iglesia*. alas veces cercanía de afecion & amor. como *io esto bien quisto cerca de ti*. alas veces cercanía de señorío como *io tengo dineros cerca de mi*. Pero el latin tiene preposiciones distintas. & por lo primero dice *apud*. por lo segundo *erga*. Por lo tercero *penes*³ (L. Tercero, cap. XV).

Assi como en muchas cosas la lengua castellana abunda sobre el latin: assi por el contrario la lengua latina sobra al castellano. como en esto dela conjugación: el latin tiene tres bozes activa. verbo impersonal. pasiva. El castellano no tiene sino sola el activa (L. Tercero, cap. XI).

A esta figura los griegos llaman *sinalepha*, los latinos *compression*. nos otros podemos la llamar *ahogamiento de vocales* (L. Segundo, cap. VII).

Aunque privilegie el latín, que sirve también para que se proyecten los conocimientos que se tienen de la gramática de esa lengua al castellano, a menudo se contrastan los fenómenos que focaliza con el modo en que se manifiestan o no en otras lenguas (que, además del griego, son las propias del contacto lingüístico en España y con España, lo que permite establecer fronteras a la vez que vínculos):

Nuestra lengua no tiene tales prenombres, mas en lugar dellos pone esta partezilla *don*, cortada deste nombre latino, *dominus*, como los italianos *ser* & *miser* por *mi señor*. Los franceses *mosier*. los aragoneses *mosen*. los moros *abi. cid. mulei* (Libro Tercero, cap. II).

Sin embargo, lo fundamental es que esta obra propone «una teoría gramatical de carácter general» (Gómez Asencio, 2006: 138) y una reflexión metalingüística razonada sobre la propia lengua que no solo facilitará el aprendizaje de otras sino que también servirá «a los quieren rededir en artificio & razon la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron». Esto explica su preocupación por las reglas en su doble valor de regularidades y normas que sostienen el gesto descriptivo y prescriptivo del discurso gramatical (Arnoux, 2021c): «La cual [parte doctrinal] aun que sea cogida del uso de aquellos que tienen autoridad para lo poder hazer: defiende que el mesmo uso no se pueda por ignorancia corromper» (L. Primero, cap. I). La reducción que opera no le permite atender a la heteroglosia social y lo lleva a relevar unos pocos usos que cuestiona o solo usos que aunque se distancien parcialmente de la regla son admitidos –a veces, con reticencia– o porque son

³ En esta cita como en las otras agregué las itálicas para facilitar la lectura.

extendidos o porque aparecen en emisiones de sujetos prestigiosos. Por otra parte, siguiendo una tradición que va a ser persistente, se establecen grados de desvío y la categoría de «figura» sirve para hacer una clasificación detenida en la que el corpus literario es el material privilegiado, a diferencia de las otras zonas de la gramática en la que los ejemplos son en general contruidos por el gramático o retomados de la tradición gramatical. Entre la norma y el desvío rechazado se ubican las figuras que pueden ser aceptadas. Sigue, además, la asociación habitual de la falta lingüística con la moral:

Si en alguna palabra no se comete vicio alguno: llamase *lexis*: que quiere decir perfecta dición. Si en la palabra se comete vicio que no se pueda sufrir: llamase *barbarismo*: si se comete pecado que por alguna razón se pueda escusar: llamase *metaplasmo*. Eso mesmo si en el aiuntamiento de las partes de la oración no ai vicio alguno: llama se *phrasis*: que quiere dezir perfecta habla. Si se comete vicio intolerable: llama se *solecismo*. Si ai vicio que por alguna razón se puede escusar: llama se *schema*. Assi que entre *barbarismo* & *lexis* esta *metaplasmo*: entre *solecismo* y *phrasis* esta *schema* (Libro Cuarto, cap. V)

El dispositivo discursivo de *regla/ejemplos /comentario* es el que se va a imponer en las gramáticas de Estado y en las escolares que parten de ellas y que presentan un saber seguro, sin vacilaciones y no sujeto a controversias, en el que las figuras se harán cargo de los desvíos que pueden aceptarse.

Nebrija, además, atiende a la importancia de la enseñanza del castellano a los hablantes de «extrañas lenguas». A todos ellos destina explícitamente el Libro Quinto de su *GC*: «De las introducciones de la lengua castellana para los que de extraña lengua querran deprender». Ese universo es amplio. Ya en el Prólogo había establecido que, más allá de los «pueblos barbaros & naciones de peregrinas lenguas», su obra será útil a «los vizcainos, navarros, franceses, italianos & todos los otros que tienen algún trato & conversación en España & necesidad de nuestra lengua: si no vienen desde niños a deprender por uso: podrán la más aína saber por esta mi obra». En ese sentido, Auroux (2006) señala que la posibilidad del aprendizaje de una lengua a partir de la gramática se asienta en la extensa tradición de enseñanza del latín como lengua segunda que permitió considerar a aquella como una técnica general de aprendizaje susceptible de ser aplicada a toda lengua.

Diversos autores han señalado que el Libro Quinto de la *GC* es un apartado que se diferencia claramente del resto del texto no solo por la función explícita que se le asigna sino también por su carácter elemental (aunque posiblemente tengamos que pensar en un destinatario escolarizado y que tiene nociones de la lengua latina). Creemos que la diferencia se asienta, además, en dos concepciones acerca del tratamiento del objeto lengua –uno en el que las regularidades que la gramática establece pueden estar, como vimos, en tensión con los usos (los proscripciones

y los que se catalogan como figuras) y otro en el que los paradigmas son el entramado fundamental de una lengua. A esto se agregan dos concepciones acerca de la enseñanza de la gramática —una reflexiva, más innovadora, y otra memorística, más tradicional—. ¿Por qué conviven en una misma obra? Posiblemente, tanto por requerimientos sociales del momento (Gómez Asencio, 2006, considera que fue la necesidad de atender con cierta rapidez a la enseñanza de los rudimentos de la lengua castellana a los hablantes granadinos de árabe) como por el deseo de alcanzar a un público heterogéneo, que le permitiera asegurar el éxito editorial a una obra que rompía con las modalidades habituales.

No ilustraremos los aspectos didácticos que diferencian las dos zonas con los contenidos, en los que se excluyen temas o se desarrollan otros, ni con las múltiples remisiones internas que organizan el discurso de los cuatro primeros libros y que no se manifiestan en el quinto, ni con los despliegues argumentativos y explicativos y los retomes sintetizadores que dominan en el primer caso,⁴ sino que presentaremos un ejemplo breve que muestra la diferencia respecto de la enseñanza de la lengua.

En los temas que se reiteran es interesante contrastar los segmentos que remiten a alguno de ellos. Podemos señalar que, en general, el carácter resuntivo del L. Quinto dogmatiza el pensamiento en la medida en que evita explicaciones, fundamentaciones, aclaraciones e, incluso, ilustraciones. Al hablar de los casos, por ejemplo, tema que aparece en las dos partes, el cap. VI del L. Tercero señala:

Los casos en el castellano son cinco: el primero llaman los latinos nominativo: por que por el se nombran las cosas & se pone quien alguna cosa haze solamente con el articulo del genero como *el ombre*. El segundo llaman genitivo por que en aquel caso se pone el nombre del engendrador & cuia es alguna cosa con esta preposición. *de*. como *hijo del ombre* (Libro Tercero, cap. VI).

Por su parte, el L. Quinto, cap. II registra:

Los casos del nombre son cinco. el primero por el cual las cosas se nombran o hazen & padezen. el cual los latinos llaman nominativo. El segundo por el cual dezimos cuia es alguna cosa. el cual los grammaticos llaman genitivo.

Se suprime «en el castellano» porque no se tiende a una reflexión sobre la especificidad en esa lengua sino a activar los conocimientos que el lector pueda tener del latín, presentando el caso como algo general y ya establecido. Esto también tiene que ver con la omisión de los ejemplos en la enumeración aunque luego siga en el texto el cuadro de las declinaciones. Por otra parte, la explicación de la designación

⁴ Para un análisis textual detenido de la *GC*, ver Pellen y Tollis (2018).

de la categoría no se incluye o resulta oscura en la medida en que, en el nominativo, se pone al mismo nivel coordinándolos «nombrar», «hacer y padecer», sin referirse a «*quien* alguna cosa haze», en la que «cosa» no es sujeto, y agregando «padecer» en lo que resuenan las reflexiones sobre la voz pasiva latina, cuya referencia evita el primer segmento posiblemente porque es el lugar de una diferencia importante con el castellano (que desarrolla en el capítulo XI del L. Tercero, «De los circunloquios del verbo»); y en el genitivo desaparece el segmento «por que en aquel caso se pone el nombre del engendrador» que busca explicar la designación e introducir el uso de la preposición *de*. El segmento del L. Quinto en su conjunto sirve para presentar escuetamente los paradigmas, que es lo que domina y que escolarmente están destinados a la memorización. Notablemente, esta concepción más dogmática del pensamiento gramatical se va a imponer en gramáticas posteriores destinadas a los primeros niveles escolares en los que sería necesario un despliegue que diera razón de los hechos de lenguaje, como propondría Andrés Bello (1884 [1834]).

7. A MODO DE CONCLUSIÓN

Pensar desde una perspectiva glotopolítica los instrumentos lingüísticos impone considerarlos como intervenciones en el espacio del lenguaje que buscan disciplinar las prácticas e incidir en la construcción de las subjetividades que los requerimientos sociales de cada época y lugar exigen. Las gramáticas de las lenguas vernáculos europeas han participado en la conformación de los imaginarios nacionales legitimando variedades, a partir del dispositivo descriptivo/prescriptivo de las reglas, y muestras de lengua, gracias a la selección de los ejemplos. El análisis de cada texto gramatical convoca diferentes temporalidades que dan cuenta de procesos que se inscriben en la larga duración, la duración media y el acontecimiento. Nos hemos referido a ellas respecto de la obra gramatical de Nebrija, en la que las variadas formas del colingüismo latín/español exponen la articulación y tensiones del sistema mundo moderno entre un espacio de interrelaciones amplio y el cierre nacional. Su carácter de «pionera» se explica por los tempranos procesos históricos que llevan a la gramatización del castellano, a la vez que el relativo fracaso de su difusión tiene que ver con la expansión atlántica y la conformación del vasto imperio como unidad política en la que la unificación lingüística no se consideraba una necesidad «imperiosa». Las vacilaciones respecto de la extensión de una lengua común (que va a acompañar los avances de la sociedad industrial y la ampliación del sistema educativo) son responsables tanto de los retomes que se hicieron de la *Gramática castellana* y su utilización para la enseñanza del español como lengua extranjera como de los «olvidos» a los que fue sometida. Por otra parte, la reedición de los capítulos correspondientes a la ortografía muestra la importancia que asignaba Nebrija a la impresión de sus escritos y su sensibilidad a los avances de

la imprenta. Asimismo, los distintos proyectos pedagógicos a los que trataba de servir y las representaciones que de ellos tenía le dieron a la *Gramática castellana* su particular estructuración y despliegue discursivo con las diferencias que han sido relevadas por diferentes críticos entre el Libro Quinto y los anteriores. Como síntesis valorativa, podemos decir que la obra gramatical de Nebrija y, particularmente, la centrada en el castellano sigue maravillándonos no solo por su carácter fundador de una tradición que se va a manifestar en gramáticas posteriores sino también por la voluntad de conformar desde la reflexión metalingüística un nuevo orden glotopolítico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES PRIMARIAS

- NEBRIJA, Elio Antonio de (1495 [1481]): *Introductiones latinae*. Salamanca: Juan de Porras. En línea: <http://www.corpusnebrissense.com/Files/intr1495cisne.pdf> [fecha de consulta 26/03/2022].
- NEBRIJA, Elio Antonio de (2004 [1488]): *Las Introducciones Latinas contrapuesto el romance al latín*. En: Baldischwieler, Thomas (2004), *Antonio de Nebrija. Las Introducciones Latinas contrapuesto el romance al latín (1488)*, tesis. Düsseldorf: Universidad de Düsseldorf. En línea: <https://docserv.uni-duesseldorf.de/servlets/DerivateServlet/Derivate-3293/1293.pdf> [fecha de consulta 26/03/2022].
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1979 [1492]): *Dictionarium latino-hispanicum [Lexicón]*, facsímil. Barcelona: Biblioteca Universitaria de Barcelona.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1992/3 [1492]): *Gramática castellana* (eds. Miguel Ángel Esparza y Ramón Sarmiento). Madrid: SGEL-Educación-Fundación Antonio de Nebrija.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1951 [1495]): *Vocabulario español-latino*, facsímil. Madrid: Real Academia Española.
- NEBRIJA, Elio Antonio de (1977 [1517]): *Reglas de Orthographia en la lengua castellana* (ed. Antonio Quilis). Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.

FUENTES SECUNDARIAS

- ANDERSON, Benedict (1993): *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ARNOUX, Elvira Narvaja de (2013): «Esbozos de un archivo de la diversidad lingüística en dos textos gramaticales renacentistas: el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés y el *Arte grande de la lengua castellana* de Gonzalo Correas». *Del español y el portugués. Lenguas, discurso, enseñanza*, editado por Elvira Arnoux y María del Pilar Roca. João Pessoa: Editora da UFPB, 285-325.
- ARNOUX, Elvira N. de. (2021a): «Gloto-política e Historiografía Lingüística: reflexiones acerca del estudio de materiales compartidos». *La gloto-política, un desafío para la re-*

- novación de la lingüística románica / La glottopolitique, un défi pour le renouveau de la linguistique romane*, editado por Lidia Becker, José Del Valle y Gabriele Knauer. Berna et al.: Peter Lang, en prensa.
- ARNOUX, Elvira N. de (2021b): «Las gramáticas y los recortes territoriales en la construcción de los Estados nacionales». *Word*. 67 (1), número especial Parte 2 «Lenguaje y territorio»: 18-37.
- ARNOUX, Elvira N. de (2021c): «Discursos prescriptivos y objetos gramaticales. Su tratamiento desde la Glotopolítica». *Cadernos de Linguística*. v. 2, n.º 1: 1-24.
- AUROUX, Sylvain (1994): *La révolution technologique de la grammatisation*. Lieja: Mardaga.
- AUROUX, Sylvain (2006): «Nebrija dans la ‘Grammatisation’ des vernaculaires européens». *El castellano y su codificación gramatical I. De 1492 a 1611*. Coord. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 33-56.
- BAGGIONI, Daniel (1997): *Langues et nations en Europe*. París: Payot.
- BALIBAR, Etienne (1988): «La forme nation: histoire et idéologie». *Race Nation Classe. Les identités ambiguës*. Ed. por E. Balibar e I. Wallerstein. París: Editions La Découverte, 117-143.
- BALIBAR, Renée (1985): *Le colinguisme*. París: PUF.
- BELLO, Andrés (1884 [1834]): «Advertencias sobre el uso de la lengua castellana, dirigidas a los padres de familia, profesores de los colejos y maestros de escuela». *El Araucano, Obras completas*, V, Santiago de Chile.
- BRANCA-ROSOFF, Sonia Y Chantal WIONET (1998): «Introduction». *Langage & Société*. 83-84 «Colinguisme et Lexicographie»: 5-13.
- BRAUDEL, Fernand (1958): «Débats et combats». *Annales*. 4: 725-753.
- BRAUDEL, Fernand (1979): *Civilisation matérielle. Économie et capitalisme*, tomo 3: *Le temps du monde*. París: Armand Colin.
- BURKE, Peter (2006): *Lenguas y comunidades en la Europa moderna*. Madrid: Alkal.
- BURKE, Peter (1996): «*Heu Domine, Adsunt Turcae*»: esbozo de una historia social del latín posmedieval». *Hablar y callar. Funciones sociales del lenguaje a través de la historia*. Barcelona: Gedisa, 51-86.
- CALVO FERNÁNDEZ y Miguel Ángel ESPARZA TORRES (1993): «Una interpretación de la gramática de Nebrija a la luz de la tradición gramatical escolar». *Cuadernos de filología clásica. Estudios latinos*. Madrid: Ed. Complutense, 149-180.
- DEVARD, Jérôme (2020): «Introduction», *e-Spania*, 36. En línea: <http://journals.openedition.org/e-spania/35024> [fecha de consulta 12/01/2022].
- EBERENZ, Rolf (2000): *El español en el otoño de la Edad Media*. Madrid: Gredos.
- FOZ, Clara (2000): *El traductor, la Iglesia y el rey. La traducción en España en los siglos XII y XIII*. Barcelona: Gedisa.
- GELLNER, Ernest (1988): *Naciones y nacionalismos*. Madrid: Alianza.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2007): «Corrientes y períodos en la gramática española». *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico. Fundamentos epistemológicos y metodológicos*, editado por Josefa Dorta, Cristóbal Corrales y Dolores Corbella. Madrid: Arco/Libros.

- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2006): «La gramática castellana para extranjeros de Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical I. De 1492 a 1611*. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 117-142.
- GÓMEZ ASENCIO, José J. (2020): «La cuenta de la vida de Antonio de Nebrija *grammatico*», *Revista de Filología Española*, C, 2: 513-527.
- HAGÈGE, Claude (1992): *Le souffle de la langue. Voies et destins des parlers d'Europe*. París: Odile Jacob.
- HERMET, Guy (1996): *Histoire des nations et du nationalisme en Europe*. París: Seuil.
- HOBBSAWM, Eric J. (1992): *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- JACQUART, Danielle (1991): «L'école des traducteurs». *Tolède XIIIe-XIIIe. Musulmans, chrétiens et juifs: le savoir et la tolérance*, editado por Louis Cardaillac. París: Éditions Autrement, 177-191.
- MARTÍNEZ, Miguel (2015): «Lengua, nación e imperio en la Península Ibérica a principios de la Edad Moderna». *Historia política del español. La creación de una lengua*, editado por José del Valle. Madrid: Aluvión, 51-69.
- MARTIN, Henri-Jean (1992): «La Imprenta». *Historia de la comunicación*, vol. 2: «De la imprenta a nuestros días», editado por Raymond Williams. Barcelona: Bosch.
- MENCÉ-CASTER, Corinne, María JIMÉNEZ, Marie-Pierre LAVAUD-VERRIER y Chloé OLIVEIRA (2021): «Vers la construction d'un savoir grammatical en castillan. Du sentiment de la langue à la description de la langue: rôle des grammaires et des écrits sur la langue». *e-Spania*. 40. En línea: <http://journals.openedition.org/e-spania/41030> [fecha de consulta: 11/01/2022].
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1947): «El lenguaje del siglo XVI». *La lengua de Cristóbal Colón*. Buenos Aires: Espasa Calpe, 49-88.
- MILHOU, Alain (1989): «L'imperialisme linguistique castillan: mythe et réalité». *Les Cahiers du CRIAR*, 9, *Langues et identités dans la péninsule ibérique*, editado por Alain Milhou. Rouen: PU Rouen.
- MONTEMAYOR, Julián (1991): «Le rêve impérial». *Tolède XIIe-XIIIe. Musulmans, chrétiens et juifs: le savoir et la tolérance*, editado por Louis Cardaillac. París: Éditions Autrement, 54-67.
- PALACIOS ALCAINE, Azucena (1991): *Alfonso X el Sabio. Fuero Real*, Barcelona: PPU.
- PELLEN, René y Francis TOLLIS (2018): *La Grammaire castillane de Nebrija (1492). Un pas décisif dans la grammatisation de l'espagnol*. Limoges: Lambert-Lucas.
- QUILIS, Antonio (1980): «Estudio» (preliminar). En A. de Nebrija, *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Editora Nacional, 7-92.
- RABANALES, Ambrosio (1996): «Nebrija ortógrafo». *Boletín de la Academia Chilena de la Lengua*. 71: 211-220.
- RICO, Francisco (1978): *Nebrija frente a los bárbaros: el canon de gramáticos nefastos de las polémicas del humanismo*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- RIDRUEJO, Emilio (1977): «Notas romances en gramáticas latinoespañolas del siglo XV». *RFE*. 59,1-4: 47-80.
- RIDRUEJO, Emilio (2006): «La gramática latina y la gramática castellana de Nebrija, juntas y en contraste». *El castellano y su codificación gramatical I. De 1492 a 1611*. Coord. por José J. Gómez Asencio. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 89-116.

- RUIZ GÓMEZ, Francisco (2020): «Le Peuple, la Terre et la notion d'appartenance dans *Las Partidas*». *e-Spania*. 36. En línea: <http://journals.openedition.org/e-spania/35259> [fecha de consulta: 12/01/2022].
- TOLLIS, Francis (2012): «Projet et maturation d'un traité sur le parler vulgaire: Elio Antonio de Nebrija des «Introductiones latinae» (1481) à la «Gramática castellana» (1492)». *Comment peut-on écrire une grammaire?* París: L'Harmattan, 33-48.
- WALLERSTEIN, Immanuel (1980): *Capitalisme et économie-monde, 1450-1640*, t. 1, *Système du monde du xve siècle à nos jours*. París: Flammarion.
- WOOLARD, Kathryn (2015): «El debate sobre los orígenes del español en el siglo xvii. Conexiones entre ideología de la lengua y la cuestión morisca». *Historia política del español. La creación de una lengua*, editado por José del Valle. Madrid: Aluvión, 70-88.
- WRIGHT, Roger (2015): «La prehistoria del español escrito y el zeitgeist nacionalista del siglo xiii». *Historia política del español. La creación de una lengua*, editado por José del Valle. Madrid: Aluvión, 37-50.

Semblanzas

LOLA PONS RODRÍGUEZ
(Universidad de Sevilla, lolapons@us.es)

Lola Pons Rodríguez es historiadora de la lengua y ejerce como catedrática de la Universidad de Sevilla. Ha trabajado especialmente sobre el castellano bajomedieval y del primer Renacimiento. Fundadora del grupo de investigación Historia15, ha dirigido seis proyectos de investigación y recientemente ha publicado una edición del *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés. Es comisaria científica del Año Nebrija para la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla.

PEDRO MARTÍN BAÑOS
(IES Carolina Coronado (Almendralejo), pmartinbanos@yahoo.es)

Pedro Martín Baños es doctor en Filología Hispánica por la Universidad de Deusto. Su campo de estudio preferente es la intersección entre el humanismo latino y el romance de los siglos xv y xvi, con una especial dedicación a la retórica renacentista (*El arte epistolar en el Renacimiento europeo 1400-1600*, Bilbao, 2005), y a la figura de Antonio de Nebrija (*Repertorio bibliográfico de las 'Introductiones Latinae' de Antonio de Nebrija*, Vigo, 2014; *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija*, Huelva, 2019). Actualmente participa en un proyecto de investigación sobre censura e Inquisición en la Universidad Autónoma de Barcelona.

MARÍA LUISA HARTO TRUJILLO
(Universidad de Extremadura, mlharto@unex.es)

María Luisa Harto Trujillo es Catedrática de Filología Latina en la Universidad de Extremadura. Es autora de varios estudios y traducciones sobre historiografía latina (centrados en los discursos militares (2008), o en la obra de Amiano Marcelino y de Valerio Máximo), si bien su producción se centra, esencialmente, en la lingüística y la historia de la gramática latina, tal como reflejan sus trabajos sobre los verbos neutros y la intransitividad (1994), sobre el verbo (2007), o sus ediciones y traducciones de los tratados de Tomás Linacro (1998) o del jesuita Juan García de Vargas (2018 y 2020).

MIGUEL ÁNGEL ESPARZA TORRES

(Universidad Rey Juan Carlos, miguelangel.esparza@urjc.es)

Miguel Ángel Esparza Torres (Alicante, España, 1964). Doctor en Filología (Universidad Autónoma de Madrid, 1992). Becario Humboldt (Universität Trier, 1993-1994 y 1988-1999); Profesor de *Lingüística General* en la Universidad Complutense, de *Filología Española* en la Universidad de Vigo (1995-2003) y de *Lengua Española* en la Universidad Rey Juan Carlos (desde 2003), en la que es, desde 2012, catedrático de Lingüística general. Ha desarrollado fundamentalmente tres líneas de investigación, con frecuencia interrelacionadas: descripción gramatical del español, historiografía lingüística y lingüística textual. Autor de más de un centenar de publicaciones, entre las que destacan algunas muy citadas sobre Antonio de Nebrija. Ha sido presidente de la Sociedad Española de Historiografía lingüística y es miembro de consejos de redacción de conocidas publicaciones especializadas.

M.^a TERESA ECHENIQUE ELIZONDO

(Universitat de València y Universidad Complutense de Madrid

(Instituto Universitario «Seminario Menéndez Pidal»), Teresa.Echenique@uv.es)

Catedrática jubilada de la Universitat de València y profesora honorífica de la Universidad Complutense de Madrid (Instituto Universitario «Seminario Menéndez Pidal»). Investiga en diacronía e historia de la lengua española (con especial atención a la fraseología histórica) y en el contraste lingüístico hispánico (aplicado principalmente a las relaciones entre la lengua vasca y las lenguas hispánicas a través de la historia). Su último libro es *Fraseología histórica española* (2021).

MARÍA LUISA MONTERO CURIEL

(Universidad de Extremadura, lmontero@unex.es)

Profesora Titular en el Departamento de Filología Hispánica en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura. Sus líneas de investigación son la morfología, la lexicografía, la lengua literaria, la semántica del español actual y la enseñanza del español como lengua extranjera, sobre los que ha escrito diferentes libros y artículos.

PIERRE SWIGGERS

(Universidad de Lovaina (KUL) y Universidad de Lieja (ULiège),

pierre.swiggers@kuleuven.be)

Pierre Swiggers es profesor emérito de las universidades de Lovaina y de Lieja, y fue director de investigación del *Centro de investigación científica de Flandes* (FWO). Es director del *Centro de historiografía lingüística* (CHL) en la Universidad

de Lovaina. En 2017 fue beneficiario de una de las dos becas «USAL en Red» del Centro Internacional del Español de la Universidad de Salamanca. Ha publicado libros, artículos y capítulos de libro en distintos campos: historiografía de la lingüística, lingüística general, lingüística descriptiva e histórica, onomástica, filosofía del lenguaje, filología románica, ciencia de la literatura, semiótica.

CARMEN CASTILLO PEÑA

(Università di Padova, carmen.castillo@unipd.it)

Carmen Castillo Peña es Profesora Titular del Departamento de Estudios lingüísticos y literarios de la Universidad de Padua, donde desde 2001 enseña Lengua española y traducción. Desde 2008 dedica la mayor parte de su actividad científica a la aplicación de las humanidades digitales a la historiografía gramatical y a la historia de la lexicografía, y en particular a las ediciones de textos metalingüísticos del siglo XVII. Junto a Félix San Vicente dirige la colección Epigrama (Español para italianos. Gramáticas antiguas), que publica ediciones impresas y digitales de gramáticas y diccionarios de español para itálofonos.

CARMEN QUIJADA VAN DEN BERGHE

(Universidad de Salamanca, carmenq@usal.es)

Carmen Quijada Van den Berghe es profesora Titular de Lengua Española de la Universidad de Salamanca. Sus investigaciones se centran en la historiografía de las ideas gramaticales y fónicas, y otros ámbitos de descripción sincrónica del español, como las formas verbales, la variación fonética o la fonología de corpus. Forma parte del grupo de investigación reconocido GRAMHISGRAM (*Gramática descriptiva e Historiografía de la gramática española*) de la Junta de Castilla y León (UIC 46) y la Universidad de Salamanca. Ha coordinado recientemente junto al profesor José J. Gómez Asencio los volúmenes *Historiografía y gramatización de los pretéritos perfectos simple y compuesto en las tradiciones hispánicas* (Visor, 2021) y *Los pretéritos perfectos simple y compuesto en español peninsular y en otras lenguas románicas* (Arcol Libros, 2021). Desde octubre de 2021 es coordinadora académica de la Cátedra de Altos Estudios del Español Antonio de Nebrija, de la Universidad de Salamanca.

ROGELIO PONCE DE LEÓN ROMEO

(Universidade do Porto, Centro de Linguística da Universidade do Porto, rromeo@letras.up.pt)

Rogelio Ponce de León Romeo es licenciado en Filología Clásica por la Universidad Complutense de Madrid (1991) y doctor en Filología Latina por la misma universidad (2001). Desde 1994, asume tareas docentes en la Faculdade de Letras

de la Universidade do Porto, así como de investigación, desde 2003, en el Centro de Lingüística da Universidade do Porto. Es autor de trabajos sobre historiografía lingüística en la península ibérica, sobre historia de la didáctica del español en Portugal y de la del portugués en España, y sobre pragmática contrastiva portugués-español.

MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GAVILÁN
(Universidad de León, mdmarg@unileon.es)

Es profesora Titular de Lingüística General de la Universidad de León, en la que, tras cursar la licenciatura en Filología Hispánica en la Universidad Autónoma de Madrid, se doctoró en 1989. Su investigación se centra en la historia de la lingüística española, principalmente a través de los siguientes ámbitos temáticos: historiografía de las ideas gramaticales (siglos xvii y xviii), la orientación racionalista en la gramática española, las fuentes del Arte de Nebrija reformado por Juan Luis de la Cerda y su influencia en la obra de Juan Villar, las aportaciones de Juan Caramuel a la corriente de la gramática filosófica y al movimiento de creación de lenguas artificiales. Entre otros, ha colaborado en los volúmenes colectivos *El castellano y su codificación gramatical*, editados por José J. Gómez Asencio. Ha sido Presidenta de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ ALCALDE
(Universitat de València, maria.mtnez-alcalde@uv.es)

María José Martínez Alcalde es Catedrática de Lengua Española de la Universitat de València. Su actividad investigadora se centra en la historiografía y la historia de la lengua española. Forma parte del grupo de investigación HISLEDIA de la Universitat de València (GIUV2013-080). Ha dirigido como IP distintos proyectos de investigación en torno a sus líneas de trabajo. Es autora de numerosas publicaciones sobre historia de la gramática y la ortografía del español, con especial atención a los aspectos teóricos y contrastivos del proceso de codificación ortográfica desde las perspectivas historiográfica e histórica.

MERCEDES QUILIS MERÍN
(Universitat de València, Mercedes.Quilis@uv.es)

Mercedes Quilis Merín es profesora Titular de Lengua española de la Universitat de València y pertenece al grupo de investigación HISLEDIA (GIUV2013-080). Su investigación principal se desarrolla en el ámbito de la historia y de la historiografía lingüística de la lengua española, con numerosas publicaciones sobre la lexicografía del español, tanto académica como no académica, y la ortografía

del español del siglo XIX, así como en la historiografía contrastiva de las variedades peninsulares. Cuenta también con trabajos sobre la fonética y fonología españolas, la norma actual del español y, especialmente, sobre el lenguaje igualitario.

EMILIO RIDRUEJO
(ridruejo@fyl.uva.es)

Emilio Ridruejo (Soria, 1949), Licenciado y Doctor en Filología Románica por la Universidad de Zaragoza. Ha sido catedrático de Lengua Española en la Universidad de Valencia (1981-1988) y de Lingüística General en la Universidad de Valladolid (1988-2019). Profesor invitado y conferenciante en numerosas universidades y centros de investigación españoles y extranjeros. Fue el primer Presidente de la *Sociedad Española de Historiografía Lingüística* y también ha sido Presidente de la *Société de Linguistique Romane* (2004-2007). Es autor de más de 160 artículos sobre historiografía lingüística, gramática histórica y sintaxis del español.

ESTHER HERNÁNDEZ
(Instituto de Lengua, Literatura y Antropología-CSIC,
esther.hernandez@cchs.csic.es)

Esther Hernández es Investigadora Científica del CSIC, especialista en dialectología y español de América. Ha dirigido varios proyectos de investigación, como el «Tesoro léxico de americanismos en los vocabularios hispano-amerindios (1550-1800)». Participa actualmente en el proyecto «La filología en la Edad de Plata de la cultura española, Los materiales inéditos del Centro de Estudios Históricos», coordinado por Inés Fernández-Ordóñez. Junto con Pedro Martín Butragueño coordina el «Seminario permanente de Variación y Diversidad lingüística (El Colegio de México-CSIC).

OTTO ZWARTJES
(Université Paris Cité/Université Sorbonne Nouvelle, CNRS,
Laboratoire d'histoire des théories linguistiques, otto.zwartjes@u-paris.fr)

Otto Zwartjes (Universidad de Nimega, 1995). Doctor en Filología. Catedrático de Lingüística General en la Universidad Paris Cité (Histoire des Théories Linguistiques et Diachronie), Laboratoire d'histoire des théories linguistiques (HTL). Ha desarrollado fundamentalmente tres líneas de investigación: poesía hispano-árabe, historiografía lingüística –en particular las descripciones de lenguas no-europeas (gramáticas y diccionarios)– en latín, español y portugués, y la historiografía de la enseñanza de lenguas en el ámbito misionero. Entre sus monografías más citadas se pueden mencionar: *Love Songs from Al-Andalus* (Brill, 1997); la

edición de la obra de Melchor Oyanguren de Santa Inés, *Arte de la lengua japona* (1738), *Tagalysmo elucidado* (1742) y «*Arte chinico*» (1742) (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2010); la edición, con José Antonio Flores Farfán, de la gramática del náhuatl de Manuel Pérez (Iberoamericana/ Vervuert, 2017); y la monografía *Portuguese Missionary Grammars in Asia, Africa and Brazil* (John Benjamins, 2011). Coedita seis volúmenes sobre la lingüística misionera (Missionary Linguistics, John Benjamins) y es editor general de la serie Lingüística misionera (Iberoamericana/ Vervuert).

ELVIRA NARVAJA DE ARNOUX

(Universidad de Buenos Aires, elviraarnoux@gmail.com)

Elvira Narvaja de Arnoux es Profesora Emérita de la Universidad de Buenos Aires. Dirige en la Facultad de Filosofía y Letras la Maestría en Análisis del Discurso. Es profesora de Lingüística Interdisciplinaria y de Sociología del Lenguaje en esa casa de estudios. Es autora de numerosos trabajos sobre gramáticas y retóricas del ámbito hispánico desde una perspectiva glotopolítica. Ha publicado recientemente *La crisis política en la Argentina: memoria discursiva y componente emocional en el debate sobre la Reforma Previsional-2017* (Guadalajara: CALAS, 2019); y con Lidia Becker y José del Valle, el volumen colectivo *Reflexiones glotopolíticas desde y hacia América y Europa* (Berlín: Peter Lang, 2021).

La impronta nebrisense en la tradición lingüística occidental y misionera no deja de fascinar y de sorprender aún hoy, rayando el medio milenio de su muerte. Sobre el maestro Antonio de Lebrixa, cuya producción lingüística fue extensa, se ha escrito consecuentemente mucho y con toda probabilidad seguirá haciéndose, dada la complejidad y envergadura intrínsecas de su doctrina y su repercusión más allá de la península ibérica. Este volumen reúne 17 trabajos engranados a modo de piezas de puzle para que el lector tenga una perspectiva de conjunto acerca de (a) cómo es la lengua española a finales del siglo xv, (b) cómo es su *Gramática sobre la lengua castellana* y qué relación se establece con respecto a sus *Introductiones Latinae* y (c) en qué consiste el efecto Nebrija en la lexicografía y gramaticografía posteriores (en España y fuera de ella, en la tradición hispánica y en otras como la misionera o la portuguesa). Los especialistas arrojan datos e interpretaciones novedosos desde una óptica multifocal: análisis gramaticográfico y lexicográfico inmanentes, acercamiento externo (glotopolítica) y examen ecdótico. La visión de futuro del maestro y un mejor conocimiento de las fuentes primarias permiten que sigamos avanzando en el análisis de su obra.



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA



CENTRO INTERNACIONAL
DEL ESPAÑOL
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



Altos Estudios del Español

ISBN: 978-84-1311-668-6



9 788413 116686